

FENIX

REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Director: Cristóbal de Losada y Puga

Redacción: Alberto Tauro

10

HOMENAJE AL LIBERTADOR MARISCAL CASTILLA

SUMARIO

RAUL RIVERA SERNA: *Don Ramón Castilla de 1821 a 1830. — Sumario indagatorio del Delito de Infidencia, actuado por el Tte. Cnel Castilla (1829).— Testimonio de la causa por conspiración seguida al coronel Ramón Castilla (1832).* — M. C. ROMAN: *El Gran Mariscal D. Ramón Castilla y su navegación en el "Guisse".* — JOSE MARIANO OSIO: *Los últimos días de D. Ramón Castilla.* — SARA RAEZ PATIÑO: *Ensayo de una Bibliografía Castellista.* — FRANCIS M. ROGERS: *The Infante Don Pedro de Portugal in Lima.* — R. A. HUMPHREYS: *Letters of William Miller, Lord Cochrane, and Basil Hall to James Paroissien, 1821-1823.* — RICARDO ARBULU VARGAS: *Prontuario del Curso de Clasificación.* — LUIS BENJAMIN CISNEROS: *Páginas olvidadas.*

Testimonios. — Crónica.

Don Ramón Castilla de 1821 a 1830

por RAUL RIVERA SERNA

El estudio de un período de la vida de Castilla, tiene, a través de este artículo, una finalidad evocativa cuando se trata de reconstruir una etapa consagrada a la estructuración de la patria y a la creación de la conciencia nacional y una finalidad histórica cuando se intenta sistematizar y organizar lo conocido a fin de lograr una visión de conjunto, completa en lo posible.

Los servicios de Castilla en las armas patriotas datan desde fines del año 1820. Hasta esta fecha, por razones de disciplina y de formación profesional, había mantenido su lealtad al ejército realista a cuyas filas ingresara en calidad de cadete. En esta condición se inició en el Regimiento de Dragones de la Frontera de Chile y sirvió en las filas reales hasta el año 1817 en que cayó prisionero en manos de los patriotas chilenos, quienes lo confinaron a Buenos Aires. Huído del cautiverio pasó a Montevideo, luego al Brasil, atravesando en un penoso viaje el Mato Grosso para internarse en territorio alto-peruano e ingresar finalmente al Perú. Estas duras experiencias de su vida, al servicio de las armas reales, están contenidas en un breve expediente formado a raíz del ajustamiento de sus haberes (1).

Ya en territorio peruano y reincorporado al ejército realista sirvió en el *Escuadrón de la Guardia de Honor del Virrey Pezuela* y en el cuerpo Dragones de la Unión. Destinado al ejército comandado por el Brigadier O'Reilly, tomó parte activa en la campaña emprendida en la sierra central contra las fuerzas patriotas dirigidas por el General Alvarez de Arenales y asistió, en consecuencia, a la acción librada entre ambas fuerzas en Pasco el 8 de diciembre de 1820. Derrotados los efectivos del brigadier realista, Castilla cayó nuevamente prisionero. Ostentaba entonces, el grado de Teniente (2).

Convencido de sus simpatías por la causa a la cual había combatido hasta entonces, se presenta a ofrecer sus servicios al Supremo Delegado del Perú, don José Bernardo de Torre Tagle, quien, a su vez, lo envía ante San Martín el que luego de hacerlo frecuentar el Cuartel General por espacio de quince días lo destina al escuadrón "Húsares de la Legión Peruana" comandada por el Sargento Mayor Eufemio Arámburu (*sic*) (3). Hay, como se advierte, un período un tanto obscuro en la vida de nuestro personaje; el que media

(1) Mss. Bib. Nac. D5147.

(2) Rodríguez Ballesteros, José. Historia de la revolución y guerra de la Independencia del Perú, desde 1818 hasta 1826. Imp. Cultura, Santiago. T. 1, 1946.

(3) Valdivia, Juan Gualberto. "Biografía del Gran Mariscal Ramón Castilla". Are-

entre su caída como prisionero de los patriotas y su ingreso en el ejército libertador.

Las necesidades propias del servicio motivan el traslado de aquel cuerpo a Trujillo primero y a Lambayeque después, lugar este último donde se le encuentra pasando revista de comisario con el grado de Alférez y siempre bajo las órdenes del mencionado jefe en calidad de agregado a la Plana Mayor del mencionado cuerpo (4). Esto prueba que Castilla no fué reconocido en su grado realista.

En 1822, es ascendido, en mérito a sus servicios, al grado de Teniente y trabajaba tesoneramente en la estructuración y adiestramiento del cuerpo de caballería "Coraceros de la Guardia" de tan destacada actuación, años más tarde, en la acción de Junín a cuya circunstancia debió el cambio de denominación de Regimiento de Caballería de Línea, que hasta entonces ostentaba, por el de Regimiento "Húsares de Junín".

La contracción y sentido de responsabilidad demostrados por Castilla en las armas patriotas determinaron que en 1823 alcanzara, sucesivamente, los grados de Mayor y Teniente Coronel de Caballería. Como personaje de destacada figuración en los cuadros militares de la patria, toma parte activa en el apresamiento del General Ramón Herrera del partido nacionalista de Riva Agüero, acusado de traidor a la causa patriota.

En 1824, año de intensa actividad bélica por la Independencia, Castilla se encontraba en Santa bajo las órdenes del entonces Coronel Antonio Gutiérrez de La Fuente, contraído al adiestramiento de efectivos peruanos. Fué, aquí, protagonista de un incidente con el Libertador. Disciplinadas esas fuerzas recibió órdenes para marchar a Otuzco y presentarse ante Bolívar. Dispuso éste que aquellos efectivos fueran entregados a Trinidad Morán, Castilla incomodado por esta orden expresó al Libertador: "Yo no he venido a entregar mi escuadrón, sino a ponerlo a las órdenes de Vuestra Excelencia" (5). Bolívar disgustado por esta respuesta un tanto acre e irrespetuosa, que significaba para él un acto de insubordinación, determinó su detención. La pena que se le aplicó fué rigurosa; pues, fué encerrado en un calabozo y se le puso un par de grillos, para evitar posiblemente su evasión. Castilla herido por este acto en su condición de oficial peruano protestó y aún se refiere que pidió ser fusilado antes de sufrir semejante vejamen. A poco el Libertador ordenó su libertad y lo sometió por medio del Capitán Alcalá a las órdenes del General José de La Mar, jefe de las fuerzas peruanas del Ejército Unido Libertador.

La suscitación del incidente referido ha originado el enjuiciamiento erróneo de algunos biógrafos de Castilla, de ayer y de hoy, para sentar las bases de una presunta rivalidad entre éste y el Libertador, cosa que no pudo ser, según anota acertadamente el autor de su escueta biografía publicada en la *Revista Peruana* (t. I, p. 104) puesto que existía diferencia en el valor jerárquico de ambos personajes.

.....
 quipa, Imp. del Seminario, 1873. Pub. facs. por Jorge Basadre y Manuel Mujica Gallo.

(4) Mss. Bib. Nac. D865.

(5) Tauro, Alberto. Dislates en la biografía de Don Ramón Castilla. En: *La Nación* de 28 de Julio de 1954.

La circunstancia de haber sido destinado al cargo de Ayudante del Estado Mayor General del Ejército Unido Libertador en campaña, impidió a Castilla tomar parte activa en la acción de Junín como lo hubiera hecho con legítimo derecho en las filas del Regimiento que él con tanto empeño había formado. Mas, sí, tuvo la suerte de hallarse en Ayacucho donde fué herido de lanza y bala; circunstancia que lo invalidó para marchar al Alto Perú junto a las fuerzas comandadas por Sucre. Mejorada de sus heridas se dirigió a la ciudad de Arequipa donde llegó, según refiere el Deán Valdivia, el 25 de mayo de 1825, día en que arribó a la ciudad el Libertador Bolívar, en tránsito al Alto Perú. Refiere el biógrafo citado, que Castilla se presentó ante aquél y que éste lo recibió afablemente haciendo público su reconocimiento por el valor demostrado en la acción de Ayacucho y añade que Castilla pidió un servicio en favor de su hermano capitulado Leandro, el que le fué concedido. Bolívar en mérito a los servicios aludidos le extendió el despacho de Coronel graduado, ascenso para el cual había sido propuesto por La Mar.

Concluidas las operaciones belicistas de la Emancipación, Castilla quedaba prácticamente sin destino militar definido, por esto el Libertador lo sometió a la autoridad del entonces Prefecto de Arequipa, General Antonio Gutiérrez de La Fuente, quién como paisano y concedor del prestigio ganado por Castilla a través de su breve carrera militar lo destinó a la Subprefectura de Tarapacá, por nombramiento extendido el 24 de junio de 1825.

Entramos aquí al estudio de un aspecto un tanto nuevo en la vida de Castilla: el que se relaciona con su carrera de funcionario. Es en este nuevo cargo donde ha de ejercitarse en el manejo de la cosa pública y ha de valorar la potencialidad de la riqueza minera de su suelo natal. Aquí también, ha de ser objeto de la maledicencia y el egoísmo de sus detractores que parecieron confabularse con la idiosincracia del lugareño, el hambre, la escasez de vías de comunicación y de brazos para la labranza de los campos, para hacer menos grato el desempeño de su cargo. Castilla vive así en continua zozobra invocando la paz y tranquilidad que dan el retiro a la vida privada. A pesar de esto, se deben a él algunas innovaciones de índole económica, política, etc., que merece destacarse.

Fué una de sus preocupaciones iniciales ocuparse de la solución de asuntos económicos de urgencia; tales como la recaudación de contribuciones, el empadronamiento de las minas y mineros, aunque para ello tuviera que vencer la resistencia de sus usufructuarios, para ahondar finalmente lo más importante: la valoración de los yacimientos salitreros de Tarapacá, empresa que confió a los Sres. William Bollaert y George Willis, quienes evacuaron un informe dando a conocer la existencia del nitrato de soda en una extensión de cincuenta leguas cuadradas y destacando los beneficios que había de derivarse de la explotación de esos ricos yacimientos mineros. Este informe preliminar fué ampliado, más tarde, por Bollaert a base de estudios más concienzudos en sus *Observaciones sobre la geografía del Sur peruano* acompañado de un mapa ilustrativo (6).

(6) Bollaert, William. *Antiquarian, ethnogical and other researches in Nueva Granada, Ecuador, Perú and Chile, etc.* London, Trübner & Co. 1860, pp. 154-155.

Pero la obra de Castilla en el ramo de la economía no se concreta a lo enunciado, sino que va hacia el beneficio de la riqueza extractiva para el incremento del Tesoro Público empobrecido a raíz de nuestra guerra separatista. Logra, gracias al apoyo del Prefecto de Arequipa Gutiérrez de La Fuente, quien a su insistente llamado visita Tarapacá en 1827, el establecimiento de un Banco de Rescates de pastas de oro y plata, el traslado de la callana de Tacna a Tarapacá y el establecimiento de dos compañías mineras en Huantajaya, tierra natal del Prefecto citado (7).

Dentro el aspecto político, dos acontecimientos de singular importancia sorprenden a Castilla durante su residencia en Tarapacá; ambos corresponden a la época bolivariana y su reacción ante ellos resalta su hondo celo nacionalista. Son ellos: la Jura de la Constitución Vitalicia y la suscripción del tratado de Federación y Límites entre las repúblicas de Perú y Bolivia. La actitud que adopta frente al primer hecho es de evidente vacilación, lo denuncian las reservas con que recibió el proyecto de la Constitución, la demora con que respondió al llamado que se le hizo para la convocatoria a los colegios electorales, esgrimiendo como causas determinantes, la falta de vías expeditas de comunicación que pudieran hacer llegar rápidamente las órdenes a los puntos de destino, y el espíritu díscolo, que según él animaba a algunos políticos prominentes del Sur. Para Miguel Martínez "no existe prueba" que denuncie que Castilla hiciera jurar la citada carta en el territorio de su mando y para Basadre, nuestro personaje influyó poderosamente en la decisión del Colegio Electoral de Tarapacá para su rechazo. A esto debemos agregar la referencia que hace el propio Castilla sobre el asunto en carta de 7 de enero de 1827 dirigida a Gutiérrez de la Fuente en que le dice: "La Constitución se ha recibido a proporción del país, con las demostraciones consiguientes á su mérito. Se jurará en seguida, y VS. sabra los resultados, luego que se practiquen los pasos prevenidos" (8).

La actitud un tanto incierta de Castilla frente a la Constitución Vitalicia contrasta con su oposición abierta y tenaz ante la suscripción del tratado de Federación ya aludido. Calificó de ilícito ese negocio diplomático, realizado sin el asentimiento del pueblo llamado a dirimir sobre los negocios de trascendencia nacional. No podía concebir que viniese a formar parte del Perú un pueblo "miserable" e incorporarse a su soberanía las ricas provincias del Sur entre las que se contaban los pueblos de Tacna y Arica, puerto este último tan codiciado por el país del Altiplano. "Yo como un peruano hijo de este suelo, —decía a Gutiérrez de la Fuente— V. S. mismo, y cuantos pertenezcan al Departamento de Arequipa, mirarán con desagrado semejante cambio de territorio: de llevar aquel nombre, por el que hemos, consagrado tantos sacrificios, á sufrir un cambio aplicandose otro enteramente diferente, y quizá algun día argentino del que no encuentro mucha diferencia al de Ynglesa" (9). Mucho más que lo expuesto, debió pues, esperarse de la gestión administrativa de Castilla si se repara en su marcado celo regiona-

(7) El Republicano. Arequipa, N° 103. 1827.

(8) Carta a Gutiérrez de La Fuente. A. P. S. Cartas y documentos, t. 21.

(9) Carta a Gutiérrez de La Fuente, A. P. S. t. 21 cit.

lista y gesto eminentemente patriótico; pero sus desavenencias con el ex-Intendente Zavala, el Juez Ocharán y otros le restó entusiasmo para hacerlo. Creyó por esto que su labor en bien de la Patria había concluído con su participación en las guerras de la Independencia, pidió reiteradamente su pase al retiro y estuvo, lógicamente, lejos de pensar en el destino que le depararía el tiempo y las circunstancias.

Las fricciones producidas entre Castilla y los personajes citados motivados en principio por razones de jurisdicción administrativa, al pretender Ocharán interferir las órdenes de aquél, alcanzaron con el tiempo los límites de la acusación mordaz al sindicársele cómplice en el contrabando de licores internados furtivamente por el puerto de Arica entre equipajes consignados al comerciante Vidal; hecho del que ni Castilla ni este último tenían conocimiento. El propio acusado organizó un expediente que fué remitido a la Corte Superior de Lima, amén de las correspondientes explicaciones que hizo por escrito a Gutiérrez de la Fuente. Los sinsabores experimentados por Castilla durante el ejercicio de su cargo se reflejan en un párrafo de una de sus cartas: "Esta Provincia es un fenómeno: el juez de derecho contravieniendo á mis órdenes las interrumpe con las que él libra. Há hecho concebir á los incautos que estoy á sus órdenes: asi es que para evitar encuentros, me hé retirado de este pueblo a dos leguas de distancia, allí solo con los caciques me entiendo. Esta es la vida adoptada por mí" (10).

El último año de la administración de Castilla se alterna entre su estancia en Tarapacá y sus viajes a Santa Rosa y Pica hasta su traslado a la Subprefectura de Tacna, cargo al que renuncia para trasladarse a Arequipa. Durante su estadía en Pica se entera de los graves acontecimientos producidos en el Norte, pero sus ocupaciones administrativas lo privan del deseo de tomar parte activa en ellos de cuyo origen culpó al "sanvo canalla de Colombia".

Una vez en Arequipa es nombrado Jefe del Escuadrón "Lanceros del Cuzco" y luego Jefe de Estado Mayor de la División de Reserva: en este último empleo ha de sorprenderle dos nuevos acontecimientos de trascendental importancia en el curso del desenvolvimiento de la política peruana: el golpe de Estado dado por Gutiérrez de la Fuente en Lima con la complicidad de Gamarra y Santa Cruz y la intervención de éste en los asuntos domésticos del Perú a través de los confabulados del Sur. Frente a estos hechos Castilla reacciona en forma distinta. Su actitud ante el cambio de Gobierno promovido por su paisano en la Capital desvirtua el alto concepto que tenía sobre el cumplimiento de la Constitución y las leyes cuando aprueba sin reservas ese golpe, que al fin y al cabo era anti-constitucional. Dos circunstancias parecen, sin embargo, justificar esta conducta disonante: la distancia que lo separaba del escenario de los hechos que no le permitía formarse un concepto cabal sobre la gravedad del conflicto peruano-grancolombiano a cuya solución contribuiría ese cambio y la condición especial de ser ambos paisanos. Convencido de lo primero decía a Gutiérrez de la Fuente: "Que sepa el universo

(10) Carta de Castilla a Gutiérrez de La Fuente. A. P. S. t. 21 cit.

civilizado que el Perú así como encierra la mayor riqueza en las entrañas de sus montañas, así también tiene hijos Políticos y valientes, que sabrán conservar la respetabilidad de su Estado, aunque sea a costa de torrentes de sangre, siempre que este sea el único medio de alcanzar una paz decorosa. En fin en V. E. está depositada la confianza para que haga feliz á una nación grande, y en sus subditos en cuyo número me cuento la obligación de hacer efectivas sus providencias" (11).

La actitud de Castilla frente a la intervención santacruzina en el Perú es en toda su línea patriótica y por lo tanto plausible. Al apresar a los con-fabulados del Sur, empeñados en la segregación de los departamentos de Arequipa, Puno y Cuzco en beneficio de Bolivia, no hizo sino cristalizar el anhelo de vindicta de la masa mayoritaria de aquella región y el de los jefes Amat y León, Juan Cárdenas y otros que tomaron parte activa en la contrarrevolución. El hecho que culmina con la intervención de Castilla, en agosto de 1829, tiene sus orígenes en enero de ese año, cuando Santa Cruz a su llegada a Arequipa, de paso a La Paz, logró comprometer a prominentes elementos de la política sureña para lograr sus propósitos. Por eso conviene referirse a ellos, aunque brevemente.

Producida la muerte del Presidente Provisorio de la república de Bolivia, Gral. Pedro Blanco, de tendencia peruanófila, la Asamblea Constitucional de aquel país encumbró nuevamente a la presidencia al General Velasco el 31 de diciembre de 1828, el que había sido despojado de ese alto cargo por aquel organismo. La situación política, tornóse empero, crítica al formarse dos bandos en el seno del ejército boliviano; uno que obedecía al General Francisco López con sede en La Paz y otro adicto al Coronel Armaza con su centro de operaciones en Chuquisaca. Velasco incapaz de dominar la situación ordenó la disolución de la Asamblea por decreto de 31 de enero de 1829 y llamó en calidad de Presidente Provisorio a Santa Cruz estante en Chile donde ejercía la representación diplomática del Perú ante el gobierno de este país y Argentina. El caudillo boliviano que se había embarcado de regreso a su país en Valparaíso en diciembre de 1828 llegó a Islay y continuó hacia Arequipa ciudad en la cual se enteró de los graves acontecimientos acaecidos en su país. Aquí recibió posteriormente a la comisión boliviana formada por prominentes figuras de la política, el militarismo y el foro que lo invitaron a aceptar el cargo para que había sido nominado. Pero las actividades de Santa Cruz no sólo se concretaron a sus tratos con Gutiérrez de la Fuente para "uniformar" la política peruana y la boliviana, ni a ultimar sus preparativos para emprender viaje hacia su país, sino a fines personalistas encaminados a conseguir la anexión del Sur a Bolivia. Allí, "precisamente —anota Diez Canseco en su obra *Perú y Bolivia, pueblos gemelos*— en casa de La Fuente, inició Santa Cruz sus manejos que lo llevarían a la enemistad con Gamarra y con su huésped". Para llevar adelante sus miras anexionistas contó con la participación decidida del Coronel Juan Francisco Reyes, Prefecto de Arequipa; Coronel Rufino Macedo, Prefecto de Puno; los ciuda-

(11) Carta a Gutiérrez de La Fuente. A. P. S. Epistolario, t. 5 (1829-a).

danos Valdez de Velasco o el "Romano", Barriga, Magariños y los religiosos Dean Córdova y Chantre Rivero. Los acuerdos preliminares concertados con este grupo fueron refrendados, más tarde, con la suscripción del Acta de fundación de la Logia Independencia Peruana realizada en la ciudad de Puno donde se contó con la adhesión de Infantas, Pedro Miguel Urbina, Atanasio Hernández, "el Indio" y otros personajes de menor figuración.

Tanto el comando central de la Logia Peruana con sede en la ciudad de Puno, como sus filiales establecidas en Arequipa y Cuzco debían trabajar, aparentemente, por uniformar la política peruana y boliviana y proceder al cambio de gobierno acordado entre Santa Cruz y Gutiérrez de la Fuente. La precipitación en el pronunciamiento por el cambio de Gobierno que debía operar en Lima, por parte del Cuzco, confirmó la sospecha de los jefes militares de Arequipa adictos a Gutiérrez de La Fuente, entre los que se contaba a los coroneles Manuel Amat y León y Mateo Estrada y tenientes coroneles Ramón Castilla, Narciso Bonifaz y Juan Cárdenas y los sargentos mayores Manuel Valdivia y José Palma. Pero la conducta de estos, hasta entonces, no había sido pasiva. Tanto Amat y León como Bonifaz, Cárdenas y Castilla habían realizado intensa propaganda denunciando los manejos oscuros del Presidente boliviano y los confabulados, ya a través del periódico "Arequipa Libre" que editaba el primero de los citados como por medio de correspondencia privada y de oficio remitida a Lima. Gutiérrez de la Fuente como lo haría poco más tarde, no adoptó ninguna medida para evitar los progresos de esa intervención y sólo cuando tuvo a mano documentos comprobatorios del delito dió aviso a Gamarra estante en el Norte, quien lo creyó obra del General Manuel Martínez de Aparicio y no de Rufino Macedo, principal corifeo del Presidente boliviano.

Ante la indiferencia del Gobierno de Lima y en vista de las hondas perturbaciones creadas en el Sur, los jefes citados decidieron actuar autonomamente para cortar en forma radical la ingerencia santacruzina. Con tal fin se reunieron el 8 de agosto y realizados los acuerdos pertinentes procedieron al apresamiento, de los confabulados Generales Manuel Martínez de Aparicio, Coroneles Escovedo y Reyes; Tnte. Crnel. Guillén; y los ciudadanos Valdez de Velasco y Pedro Barriga. El movimiento se realizó, dada su sorpresividad, en la mas completa calma. "El pueblo estaba entregado a sus tareas —se refiere en el Manifiesto que lanzaron al público los contrarrevolucionarios— y ninguno sufrió el mas leve daño". Conseguido sus objetivos la tarea de aquellos se encaminó al restablecimiento de la Junta Departamental y a la remisión de los presos a Lima, quienes fueron despachados por el propio Castilla desde Islay a bordo del bergantin inglés "Rochelle" y bajo la custodia de una escolta comandada por el Capitán Sota-Poller.

Se realizó luego el proceso de los encausados nombrándose juez a Castilla. De las declaraciones prestadas por los testigos Teniente Merino Ponce, Subteniente Barriga, hijo de uno de los confabulados; el Cónsul norteamericano Guillermo Taylor, los Capitanes Laysequilla e Iraola, entre otros, se estableció la culpabilidad de los apresados. Quedó demostrada la activa correspondencia cambiada entre aquellos y Santa Cruz, ya sea por medio de perso-

nas especialmente comprometidas para el efecto o por conducto de viajeros ocasionales; las reiteradas manifestaciones de afecto hacia Santa Cruz demostradas en el curso de actividades públicas y privadas y había que añadir a esto un hecho revelador: el de haberse sabido en Bolivia la noticia del apresamiento a poco de su ejecución lo cual demostraba claramente la existencia de un servicio de postas establecido especialmente por los facciosos.

Castilla no se conformó con el apresamiento ni la formación de causa a los apresados. Pidió en reiteradas comunicaciones dirigidas a Gutiérrez de La Fuente un castigo ejemplar para aquellos. Su actitud, por otra parte, creó un desconcierto entre los propios confabulados no detenidos. Macedo huyó hacia Bolivia llevándose consigo, según el decir del propio Castilla cuatro mil pesos, producto de las contribuciones que debía enviarse a Lima. Santa Cruz impartió las órdenes necesarias para borrar toda huella comprometedora y con el fin de alarmar la opinión pública peruana acercó sus batallones a la frontera. Castilla con el fin de prevenir las funestas consecuencias que pudiera producirse de la actitud retardadora de Santa Cruz, sugirió la movilización de las fuerzas destacadas en Puno y Cuzco hacia la frontera, sin tocar las del Norte ni las del centro. Disgustado indudablemente del entendimiento que hasta entonces había existido entre el Presidente boliviano y Gutiérrez de la Fuente, decíale en una de sus cartas: "Bamos a trabajar por el Perú puramente Peruanos".

Pero pese a las recomendaciones de Castilla que tendían al resguardo de la soberanía patria, nada positivo se hizo en Lima para castigar a los remitidos de Arequipa. Antes bien se procedió en forma ingrata al nombrar a Reyes Prefecto de Puno en reemplazo de Macedo que había abandonado el cargo y al no sancionar debidamente a los demás comprometidos dejándolos aparentemente exentos de toda culpa. Castilla enérgico y sincero al mismo tiempo, no pudo callar semejante injusticia e increpó duramente a Gutiérrez de la Fuente por su indiferencia. "También esperamos venga la orden para que se nos amarre, —le decía— y no sé porque principio me persuado que en mí tenga efecto en primer lugar" (12). Tuvo entonces oportunidad para recordar las injusticias de que había sido víctima durante la administración de Bolívar y en épocas posteriores al trasladársele frecuentemente de un destino a otro. Pensó entonces como lo había hecho ya durante su estadía en Tarapacá en retirarse a la vida privada, previo pago de las asignaciones que se le adeudaban por su condición de vencedor de Ayacucho. "Ya ve V.E. —manifestaba a su paisano y amigo— que no puedo pensar sino en retirarme, cuando siendo un jefe de Ejército y habiendo mandado varios cuerpos de él se me han quitado sin previa causa y sin mas requisitos que una orden del ministerio. Prueba esto ó ninguna confianza del Gobierno en mí, o falta de aptitudes para mandar soldados. Si lo primero yo debo dejar el servicio debiendo antes ser juzgado y castigado, y si lo segundo despedirme de él por inepto sin necesidad de juicio; y aun cuando ni uno ni otro concurra en mí, parece que debo siempre retirarme por mi mismo honor, pues ya verá V.E. que lo

(12) Carta a Gutiérrez de La Fuente. A. P. S. t. 21 cit.

mas triste para un jefe es, que sin razón se le tenga en constante movimiento de un punto a otro con perjuicio de su reputación y sin objeto alguno del servicio" (13). Pero Castilla a pesar de sus protestas y resentimientos no cesa en su empeño de contribuir a la seguridad de la República. Latente el peligro de la intervención boliviana en el Sur recomienda la concentración de fuerzas en un solo punto y bajo las órdenes de un General experimentado, de ese modo se evitará, dice "el carácter independiente que van tomando [los pueblos] y que les da la distancia de la autoridad suprema, las circunstancias y la misma impunidad de las faltas cometidas por los que mandan los pueblos". No estuvo, por lo demás equivocado cuando dijo refiriéndose a la acción y planes de Santa Cruz "y ya veo será algún día Presidente de la República".

La política de represión adoptada por Castilla y sus compañeros de armas dió con el tiempo los frutos esperados. Gracias a su decisión habíase logrado conseguir una relativa estabilidad política en el Sur, aun cuando Santa Cruz no cesó radicalmente en sus afanes intervencionistas como lo atestigua el descubrimiento de una conspiración en Arequipa en octubre de 1829 cuyos promotores fueron apresados y debidamente custodiados hasta la llegada del Comandante de Armas del Sur, General Juan Pardo de Zela. Los últimos meses de su permanencia en Arequipa transcurren entre su actitud siempre vigilante ante los sucesos que se producen en Bolivia de los que se informa por conducto de la prensa o sus amigos y las medidas preventivas que adoptan contra él y sus amigos el General Pardo de Zela, quien al disolver los cuerpos de reserva formados en Arequipa provocó las justas recriminaciones de los contrarrevolucionarios, medida que acaso, por otra parte, se adoptó con el fin de cortar presuntas aspiraciones revolucionarias de esos jefes.

En 1830 pasa Castilla a Lima; aquí es nombrado Edecán de Gamarra quien acompañó al Cuzco en su viaje de ese año. En este destino se le confió, por la superioridad, la labor de requisa de acémilas para los escuadrones situados en Lampa, comisión que cumplió a satisfacción del comando. Ocupó luego la jefatura del Estado Mayor de la División de Reserva acantonada en Puno.

Hasta aquí, Castilla ha tenido una trayectoria espectable como político, militar y funcionario público. Tres notas fundamentales distinguen, por otra parte, su personalidad a través de este lapso: su patriotismo demostrado tan claramente en agosto de 1829; su sinceridad reflejada a través de su correspondencia epistolar y sus honradez comprobada por la sobriedad en que vivió. Tuvo razón al decir a Gutiérrez de La Fuente a raíz de su ascenso: "Soy mas amigo de V.E. en discordia, que de cualquiera otro en la mejor amistad, y si repito a V.E. mis agradecimientos por esta gracia que me honra tanto, no los repito menos por el alivio que sentire con el aumento de mi sueldo, en circunstancias que docientas onzas que trage de tarapacá como mi unico caudal las he agastado desde el 3 de agosto a la fecha sin haber malversado un solo peso" (14).

(13) Carta a Gutiérrez de La Fuente. A. P. S. t. 21 cit.

(14) Carta a Gutiérrez de La Fuente. A. P. S. Epistolario, t. 5, (1829-a).

Las virtudes enunciadas que fueron las normas cardinales que profesó en su diario vivir, hacen que su figura sea con el tiempo digna de la más justa admiración. Fueron quizás la mejor recompensa al ideal de superación que animó los distintos actos de su vida pública y privada, para constituir hoy, a mucho tiempo de su muerte, una figura ejemplar en nuestra historia republicana.

Exmo. Sor.

Don Ramón Castilla Cadete del Regimto. de Dragones de la Frontera del Reyno de Chile y en la actualidad destinado al Esquadron de la Guardia de honor de V. E. con el debido respeto expone que habiendo sido echo prisionero en la pérdida de dho. Reyno en el mes de Febrero de 1817 y habiendose fugado de Buenos Ayres en el de Sepbre. del mismo año pasó á Montevideo y desde allí a la Corte del Rio Janeyro desde la que le embio el Exmo. Sor Conde de Cazaflores. Embajador de R. N. S. en ella á esta Capital con el Tente. Coronel del Real Cuerpo de Artilleria Dn. Fernando Cacho con el que se presentó á VE. el 17 de mez anterior y necesitando proveerse de la ropa y armas necesarias pa. hacer su servicio y constando por el sece que ha presentado el enunciado Tente. Coronel y por el pasaporte qe. acompaño haber sido aucliado con treinta y tres pesos pr. las Caxas Rs. de Chuquisaca con veinte pr. las de la Paz, y con veinte y sinco pesos pr. cada una de las de Puno, Cuzco y Huancavelica, que ascienden á Cientoveinteochos pesos cantidad que he resivido en Diez y nueve meses qe. estoy separado de mi Regimto. en toda mi peregrinacion, y trabajos que de todas clases he padecido muchas veces en ella: a V. E.

Suplica se digne mandar que por estas Caxas Reales le de la Cantidad que V. E. tenga avien pa. los fines indicados.

Dios gue. a V. E. ms. as. Lima 23 de Septiembre de 1818.

Exmo. Sor.

Ramon Castilla.

(Anotaciones al margen).—Excmo. Sor. Me parece justa la suplica de este cavallero Cadete: no obstante V. S. resolvera lo qe. sea de su superior agrado. Lima 1º de Octubre de 1818. Ignacio Landasuri.

Exmo. Señor. Si V. E. lo tiene ábien podria mandar se pasase esta Ynstancia q. me parece arreglada á los SS. Ministros de Real Hacienda para q. se sirviesen ajustar al interesado. Lima 6. de Octubre de 1818. Jose de la Mar.

Lima 7 de Octubre. de 1818. Pasese a los Sres. Ministros de Rl. Hacienda para que ajusten al interesado, como pide el Sor. Sub., insp. gral. Acebal.

Exmo. Sor. Dn. Joaquin de la Pezuela Virrey y Capitan Gral. de este Reyno.

Exmo. Señor.

Para proceder á la formacion del ajuste del Cadete del Rejimiento de Dragones de la Frontera de Chile Dn. Ramon Castilla, que nos ordena V. E. en decreto de 7. del core., dictado en el expediente que devolvemos á sus su-

periores manos ,es necesario averiguar el día en quese vió libre de poder de enemigos, bien sea llegando á Montevideo, ó á algun otro paraje de los dominios de S. M., ó de los de sus aliados sin cuyo requisito no puede hacerse.

También es preciso esclarecer el objeto de su viaje desde el Janeiro á esta Capl. por que nos dice hallarse comprendido en la comision que delegó el Exmo. Sr. Embajadr. del Rey en aquella Corte, al nominado Jefe de lo que habrá constancia en la Secretaría de V. E.: ocasion a la presente consulta la diferencia de sueldos que están mandados abonár á la diversidad de situaciones en q. se ha encontrado el interesado, y sobre todo es indispensable acredite ser tal Cadete, de que cuerpo procede, y cual el motivo de su separacion de Chile.

Nro. Sr. gue á V. E. ms. as. Lima Octe. 15 de 1818.

Exmo. Señor

Ferndo. Zambrano.

Jph. Pasql. de Vivero.

(Anotación al margen).—Lima 15 de Octre. de 1818. Ynforme el Teniente Coronel del Rl. Cuerpo de Artilleria Dn. Ferndo. Cacho, en cuya comp. ha venido el Cadete que se expresa. Acebal.

Exmo Señor Virey de estos Reynos.

Exmo. Sor.

En cumplim.to del Decreto de V. E. de ayer, en q. tiene á bien mandarme q. informe á la solicitud de Dn. Ramon Castilla, Cadete del Reximto. de Dragones de Chile, en los puntos q. exprezan los Sres. Oficiales Rs. digo: Que á Dn. Ramon Castilla le conocí de Cadete en la Compañía de Dragons. de la Frontera, q. el Sr. Presidte. sacó, pa. su Escolta, de la Ciudad de Santiago, á la perdida del Reyno de Chile, en Febrero de 1817: Que se separó del Gefe, con su Compañía, pr. orden expresa del mismo Sr. Presidente: Que se me presentó en Montevideo á mediados de Septe. del mismo año, fugado de Buenos-Ayres: Que en Noviembre inmediato se presentó en la Corte del Rio Janeyro, en la q. le destinó el Exmo. Sr. Embaxador á esta Capital en mi compañía, segun consta del Pasaporte q. presenté á V. E., pa. q., si pr. algun accidte. falleciese yo, traxese á V. E. el Pliego q. se me confió: juntos entramos en este Reyno el 15. de Abril.

Debo exponer á V. E. q. el Exmo. Sr. Embaxador tubo pr. convente. darnos Pasaporte doble: el uno es el q. presenté a V. E. á mi llegada, pa. q. con el pasasemos pr. nuestras Provincias, y el otro pa. q. presentasemos en Portugal, y es el q. presenta el cadete, teniendo yo otro igual á él.

Dios gue. á V. E. ms. as. Lima, 17. de Octe. de 1818.

Exmo. Sor.

Ferndo. Cacho

(Anotación al margen).—Lima 17 de Octre. de 1818. Pasese a los Sres. Ministros de Rl. Hacienda para que mediante a estar esclarecidos los puntos contenidos en su consulta verifiquen el ajuste del cadete Dn. Ramon Castilla que se les previno en Decreto de 7 del corriente. Pezuela. Thorivio de Acebal.

Exmo. Sr. Dn. Joaquin de la Pezuela, Virrey y Capitan Gral. del Reyno.

Ajuste que forma esta Contada, general de Ejercito al Cadete del Regimiento de Dragones de la Frontera de Chile D. Ramon Castilla conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto anterior de 17. del corriente mes de Octubre. A saver.

Por su haber de 6.½ meses contados desde 1º de Marzo á mediados de Setre. de 817. qe. permaneci6 prisionero en poder de los Ynsurgtes. de Chile y Buenos Aires á 6 pa. mitad de 12. qe. gozaba en la Prova. de Santiago en qe. fue tomado y es lo qe. manda abonar la Rl. orn. de 26. de Julio de 815. sirviendo de ejemplar lo resuelto con respecto al Tente. Coronl. D. Ferndo. Cacho en Supor. Decto. de 24 de Setre. agregado al Documto. Nº 1.121. de la Cuenta de este año	39
Por 6. meses 29. dias corridos desde 16. de Setre de 817. á 14. inclusive de Abril ult.º q. permaneci6 fuera del territorio de este Virreinato, a dhos 12. p.	83.4¾
Por 5. meses 16. dias corridos desde 15. del indicado ult.º Abril. en qe. entr6 en la Prova. de Chiquitos á fin de Setre. pr. que en 1º de Octre. tiene entrada en la 1a. Compa. del Escuadron de Dragones de Areqpa. á 17. p. q. asigna á su clase de Reglamto. del Perú	94.0½
	216.5¼

Descuentos.

Inválidos	6.3	128" } 134"3
Por 128. p.q. ha recibido en las Tesoras. del transito de este Virreinato como aparece de las Certificaciones agregadas al citado Documto. Nº 1.121. á saber		
En la de Chuquisaca	33"	
En la de Paz	20"	
En la de Puno	25"	
En la del Cuzco	25"	
En la de Huancavca.	25"	
Líquido		82.2¼

Rl. Caja de Lima 21. de Octre. de 1818.

Ferndo. Zanbrano

Jph Pasql. de Vivero

En el documto. Nº 1342 le estan descontados 5 ps. 4 rs. compdo.

Nota. Este cadete recibió 860 rs. o 43 pess. del embajador de Espa. en el Janeiro, y como vá colocado al Escuadron de la Union que se halla en Arequipa, se oficia a aqa. tesa. para que cuiden del descuento hoy 26 Nove. 818.

Cuadro formado por el Comandante del Tercer Escuadron de Usares de la Guardia
y en el cual figura Castilla con el grado de Alférez.

Regimiento de Usares de la Guardia

Cuarto Escuadron

Estado qe. manifiesta la fuerza de los Gefes, Officials, y Tropa qe. lo componen en el dia de la Fecha.

Fuerza Efectiva								Comicionados						Enfermos						Fuerza Disponible												
Gefes	Capts.	Aud. y Subalts.	Sargents.	Tromps.	Cavs. y Usares	Total	Cavallos	Gefes	Capts.	Aud. y Subalts.	Sargents.	Tromps.	Cavs. y Usares	Total	Cavallos	Gefes	Capts.	Aud. y Subalts.	Sargents.	Tromps.	Cavs. y Usares	Total	Cavallos									
1			3	4	113	120							1	1											1				3	4	101	108

ALTA	Oficiales Tropa	BAXA	Oficiales Tropa	PLANA MAIOR	VALANCE
Voluntarios	2	Desertors.	9	Nombres	Fuerza del Estado Antr. 101
Destinados	27	Yns. y Lics.	11	Comde. del Tercer Esqn. Eufemio Aramburú	Altas 29
				Sargto. Mtro. de Tromps. Manuel Vega	Baxas 10
				Agregados	Quedan 120
Total:	29	Total:	10	Capitan D. Domingo Romero	
				Otro D. Gaspar Larriba.	
				Teniente D. Pedro Panero.	
				Otro D. Mateo Estrada	
				Otro D. Manuel Rosa Castro	
				Otro D. Buenaventura Muga	
				Alfs. grado. de Tente. D. Marcos Ortega	
				Alferes D. Jose de Los Santos Dias.	
				Otro D. Jose Mariano Campa	
				Otro D. Ramon Castilla	
				Otro D. Juan Jose Ascire?	

Vestuario												Armamento					Monturas					Menaje			
Dormis	Chacs. paño	Pants.	id.	Chacs. brin.	Pants. id.	Camisas	Gorras	Morriones	Funds. id.	Corbats.	Sapats.	Botins.	Sables	Tiros	Lanzas	Banderolas	Cartucheras	Pistolas	Tercers.	Sillas	Lomillos	Estris.	Frenos	Espuelas	Carons.
	26	5	9	25	15	24				23			99	99		3		43		5	7	12	12	10	

Lambayeque. Octubre 15 de 1822

Eufo. Aramburú
(Una rúbrica).

Rodriguez Ballesteros, José. *Historia de la revolución y guerra de la Independencia del Perú desde 1818 hasta 1826*, etc. ob. cit.
pp. 476-477.

Prisioneros de Guerra en la batalla de Pasco.

Español, Brigadier O'Reilly.

Americano, Tnte. Coronel Comandante de Caballería, D. Andrés Santa Cruz.

Español, Capitan de Caballería, D. Ventura Castaño.

Americano, Alférez de Caballería, D. Meíchor Velazco.

Español, Alférez de Caballería, D. Francisco Chavarría.

Españoles: Teniente Coronel, Comandante de Infantería y Mayor General D. Manuel Sánchez.

Capitanes: D. Manuel Alvarez; D. Vicente Añeses; D. Pedro Márquez Coll.

Tenientes: D. Francisco Saavedra; D. Ventura Corominas; D. Ramón Castilla; D. Antonio Garcia; D. Luis Rante (herido); D. Vicente Giménez; D. José Maria del Viso.

Teniente Ayudante de Camp. D. Eustaquio Barson.

Americano: Teniente D. Miguel Arrescurrenaga.

Españoles, Subtenientes: D. Julián Valiente; D. Salvador Quero; D. Juan José Roldán.

Subteniente Abanderado, D. José Villa.

Teniente, D. Juan Lólez Rozas.

Americanos Cadetes: D. Marcelo Romero; D. Pedro Herrero.

Americano distinguido, D. Bernardo Ruiz.

Español D. Juan Miguel Roldán.

Empleados: Español Subdelegado, D. Manuel Antonio Mata.

Español Tesorero de la Caja, D. José Ceballos.

Español Contador, D. Alonso España.

Americano —Oficial mnr., D. José Nicolás de Lezuma.

Americano —Oficial 2º, D. Fermín Alvarez.

Copia de la carta en la cual Castilla pide su separación de la Intendencia de Tarapacá y se queja de sus detractores.

A.2P. S. t 21.

Al Sor. Gral. de Division, D. Antº. G. de la Fuente. Pica Abril 23 de 1826. Si la mejor fortuna, sean cual fueren las circunstancias que concurran para que los hombres la merezcan, y ocupen los grandes destinos como el que V. S. ocupa hoy justamente, há de ser un motivo para que se olvide la amistad que me permitirá por esta última dirigir estas letras. Quedo enterado de quien V. S. me indica en su apreciable del 30 del ppdo. de no sostener en lo sucesivo otra comunicación que la que solo tenga por objeto el servicio del Estado, lo que cumpliré sin dár luego a otra reconvenccion sobre la mate-

ria; pero como el silencio podría muy bien autorizar la maldad de los que me calumnian injustamente, y al mismo tiempo preveo se empeñan en labrar mi ruina bajo los mismos conceptos acaso creyendome animado de la inmensa ambicion de que ellos están poseídos, con solo el fin de ocupar un destino miserable cual es estos se servirá V.S. despachar á la mayor brevedad la renuncia que haré de esta Yntendencia en el proximo correo, sin que haya de presentarse otro motivo que la pueda interrumpir por mi parte, que no sea sino la muerte. Luego que me halle expedito, persuadido de las facilidades que advierto se presentan pa. dejar de mandar estos Pueblos, que mejorarán de suerte con tener á su cabeza al que me suceda: pasaré á ésa capital; solicitaré mi separacion del servicio y tendrá la satisfaccion de vestir el traje de un simple ciudadano, acompañandome el placer de dejar la casaca cuando ya la patria no necesita de mi espada que con honor he sabido cargar en su defensa hasta los momentos de ver su independenciam. Entonces se seguirá una Ynformacion en todos los pueblos de esta provincia acerca de mi manejo en jeneral y se convencerá V. S. de que Castilla no tiene otros enemigos que el Dr. Zavala, Ocharán y dos otros que no tienen otro ejercicio que la embriaguéz. El 1º. porque no soy el juguete para sus injusticias poseido de una ambicion en toda clase desmídísima: el 2º. por que no sigo las huellas de su juzgado que solo tiene por objeto el atropellamiento de las Leyes, el trastorno de los pueblos, el de las operaciones del Gobierno en cumplimiento de las órdenes que se le comunican que la persecucion de todo hombre de bien; y los últimos porque no soy indiferente al mal ejemplo quedan con su conducta deprabada. Ultimamente Sr. Gral., el Dr. Zavala tiene un hermano en la Junta Departamental á quien escribe de un modo tan indiferente, para que sus sofismas lleguen á oídos de V. S. de una manera que jamás desdiga á su antiguo modo de pensar dirijiendo sus calumnias sin sacar nunca la cara. Estos son los hombres que merecen mas crédito en la revolucion, y hasta en los tiempos pacíficos. Desde que salí de la Provincia de Arica para esta he observado respecto á los individuos indicados, mas que, una irreprochable conducta; pero como el malvado no duerme y se aprovecha de estas oportunidades, el Dr. Zavala há continuado con sus chismes y enredos (es de necesidad no vivir en el Perú) por todo lo cual, y para conseguirlo no de mendigo no dudo que V. S. supuesto que está satisfecha la division de Colombia de sus alcances se haga igualmente conmigo lo único en cuanto a los 4.500 ps. que por orden de S. E. el Libertador deben entregarseme por esa caja y los recibirá el Mayor D. Juan Cárdenas de cuya comision le será á V. S. reconocido su affmo. Q. S. B. M. Sr. Gral. R. Castilla. Estoy enfermo en cama y por esta razon me hé valido de mi amanuense que es de confianza.

Copia de la carta en la cual expresa Castilla su opinión respecto al tratado de Federacion y Límites, suscrito entre el Perú y Bolivia.

A. P. S. t 21.

Sr. Gral. D. Antonio G. de la Fuente. Tarapacá Diciembre 21 de 1826. Mi amado Jral. Hacen días que se ruge en este pueblo, que la Pro-

vincia de Arica y esta, están ya cedidas en cambio, á la Republica Bolivia dando esta en retorno algunos millones de pesos. En el presente correo corren los mismos rumores, asegurando que hacen mas de 20 dias; que un edecan de S. E. el Gran Mariscal Presidente, há pasado para Arica pa. Lima, conduciendo los tratados, para que sean, confirmados por el Gobierno, nuestro. Yo no soy capaz de persuadirme, que el nuestro cerca del Gobierno Boliviano, sin previas órdenes de la autoridad Suprema, haya deliberado tan francamente, de un asunto de tanta consideracion y trascendencia, al interés de la República, y de consiguiente con mas razon, al del Departamento, que quedaria trunco y de ningun valor quitándole, pueblos q á la vez lo harán poderoso y respectable. Sin embargo que V. S. debe tener estos avisos ya de oficio, ó particularmente, no creo fuera de caso comunicarlos bajo este orden por ahora supuesto que á mi ver deben merecer toda su atención; y que jamas estarán demás, los sepa por diferentes resortes; á esto se agrega, que si son preparativos á fin de conseguirlo, estará V. S. prevenido, siendo los medios ilicitos, que sabrá rebatir para cuando se llegue el caso. En mi comunicacion de un año a esta parte, hé apuntado á V. S., no faltaban aquí dos ó tres sugetos, cuyos nombres apunté deseaban la incorporacion de que se trata; mas la opinion sobre lo mismo en lo general de los pueblos y algunos vecinos sensatos, no es la de los primeros. Estos son conocidos por mí, cuyos pasos sigo, por si trabajan algo, para salirles al encuentro, avisarlo á V. S., sin perjuicio de las providencias, que en semejantes casos debo tomar. Seria un dolor que despues de infinitos sacrificios, viniese el Perú á formar la República mas miserable, quedando sin estas dos provincias, sin la que ofrecen dar, y sin millones, pues siendo los porteños vecinos de la de Bolivia, y suponerse con derecho á dominar, ó unir los pueblos que los componen, al mismo tiempo que discolos enemigos del órden, no dejarian de encender el fuego por este principio, envolverla en sangre, y mezclarnos aunque no quisiesemos á nosotros. Yo como un peruano hijo de este suelo, V. S. mismo, y cuantos pertenezcan al Departamento. de Arequipa, mirarán con desagrado semejante cambio de territorio: de llevar aquel nombre, por el que hémos consagrado tantos sacrificios, á sufrir un cambio aplicandose otro enteramente diferente, y quizas algun dia el de argentino del que no encuentro mucha diferencia el de Ynglesa. Concluyo mi Jral. diciendo: que la Provincia de Arica y Tarapacá no ganan cosa alguna; la Republica Bolivia es la que recibe el bien; y este bien con grave perjuicio de la nra., creo no debe admitirse. Estos sentimientos en mí; sabe V. S. son naturales de que no puedo prescindir; son raros, y con el objeto de acertar, haciendo bien á mi pais, y mis semejantes pero si V. S. me concibe extraviado, espero que su contesto sea la pauta que regle mis ulteriores operaciones. Conservese V. S. bueno en medio de tamaños acontecimtos. persuadido sí, que yo seré su eterno compañero y consecuente amigo atento servidor. Q. B. S. M. R. Castilla.

Carta autógrafa en la cual Castilla felicita a Gutiérrez de la Fuente por el cambio de Gobierno hecho en Lima.

A. P. S. t. 5

Exmo. Sor. dn. Anto. G. de la Fuente

Arequipa Junio 13/829.

Mi amado Jenl. y amigo.

Sin embargo q. pr. el extraordinario he felicitado a VE. ligeramte. pr. su ascenso al mando Supremo, no obstante, áora pr. el correo, quiero no privarme de la dulce satisfaccion, de repetir a VE mis sinceros paravienes: Que V. E. sea muy feliz a la (sic) frente de una nacion degradada por la ineptitud y la covardia: Que VE. asegure su Yndependa. al precer y q. la restablezca a su esplendor y honor perdidos: Que siendo VE el llamado al supremo mando, salve en la presente crisis la Patria en peligro de perderse; y q. desmintiendo como lo espero y creo las deviles inputaciones q. le atribuyen, inpropia indevida é injustamte. sus miserables Enemigos, la haga florecer en su administracion como al Departamto. cuyo mando acava de dejar: Que VE. haga desaparecer mediante las medidas q. están a su alcance tomar en las presentes circunstancias, ese monumto. de eterna ignominia al Peru a nro. Estandarte y a nro. honor permitido fijar en Girón al Exto. de Colombia pr. la impericia de nros. jens. en Campañas: Que sepa el universo civilizado q. el Peru asi como encierra la mor. riqueza en las entrañas de sus montañas, asi tambien tiene hijos Politicos y valientes, q. sabrán conservar la respetabilidad de su Estado, aunq. sea á costa de torrentes de sangre, spre. q.e este sea el unico medio de alcanzar una paz decorosa. En fin en V. E. esta depositada la confianza pa. q. haga feliz á una Nacion Grande, y en sus subditos en cuyo numo. me cuento la obligacion de hacer efectivas sus providencias.

Para ello indispensable es la pronta formacion del Exto. de Reserva en este departamto. al q. pr. ordn. de VE pertenezco, a pesar de q. mi deceo fue dirigirme aesa Capl. a las inmediatas ords. de V. E. Mas pa. conseguir aql. primer obgeto no es menos indispensable se proporcionen á los / Gefes destinados, pr. el Prefto. del departamto. no solo los Reclutas suficientes, sino tambien qtos. auxilios les sean presisos: de otro modo nada podra hacerse.

No me ha presentado la ordn. q. me dejó VE. al partir pa. esa q. me autorizava pr. la formacion de un Escuadron. La he pedido y hta. hoy no se me ha entregado pr. q. entiendo ha padecido extravio; po. no será precisa po. q. no me ponga a trabajar, si el Prefecto aqn. verá hoy, me auxilia con hombres etc. etc. Por el proximo Correo será VE enterado de lo q. se haya adelantado, sin perjuicio de qto. devo hacer presente al Jenl. aparacio en Puno.

Estoy viviendo en una pieza desocupada q. me tomé la Livertad de pedirle a la Sra. Jenerala Da. Merceditas, pr. q. recién llegado no me fué posible encontrar donde vivir. Buscare en q. mudame, y sin nesidad de vivir en la Casa, mientras ella esté aqui, me honrrare de vicitarla, y de servirla en todo lo q. ella me ocupe; asi como suplica lo haga VE su afsmo. att^o am^o Q. B. S. M. Ramón Castilla.

Carta a través de la cual Castilla expresa su sentir acerca de la guerra con la Gran Colombia.

A. P. S. t. 5

Sor. d. d. Yldefonso de Zavala.

Areqa. Junio 17/829.

Querido amigo y Hermano.

El 10 logre desprenderme de nro. suelo, y el 14 arrivé a Yslay, habiendo llegado a esta ciudad hayer 16. Me he presentado a este Prefto. como era regular, solicitando se me despachase prontamte. pa. seguir mi marcha a esa capital, y cdo. esperaba ser despachado pr. continuarla, resivo ordn. de ocuparme aqui en la formacion de un cpo. de Cavalleria. Querido hermano no puedes imaginarte el sentimto. y la desorganizacion q. ha experimentado toda mi maquina, al ser enterado de semejante providencia, q. pr. mi sumision a las L. L. (leyes) y la osperanza q. me asiste de cnplear esta fuerza q. boy a organizar alguna vez en servicio de la Patria, solo podia sugtarme a élla, sofocando mi ardiente deceo de. (*así en el original*) y q. tantas veces te he manifestado; aq. se agrega, q. pr. esa parte en vista de los ulteriores acontecimtos. devemos perder la esperanza q. nos asistia, si una mano activa — diestra y arrogante no concluye con los dos prafes. Tiranos q. presuradamte. nos van vendiendo.

Se ardia la Precidte. se perdió el Exto. antes. La mano del sanvo Cannalla de Colomvia ha sido la autora de tamaños desastres; y segun ocservo pereceran los restos de ese Exto. desgraciado, y vendido por sus mismos Gefes: que hare siendo un Soldado Republicano en semejantes circunstancias,? marchare pr. caminos extraviados desovedeciendo las ords. q. no he debido obedecer, áunirme a mis camaradas de Guayaquil y perecer con ellos peleando pr. el honor é intereses de esta nacion desventurada, sin que el fruto de mis sacrificios se alcansa, ó llevaré adelante el plan ulterior que me he propuesto y te indico con esperanzas de conseguir el triunfo alguna vez? Espero tu resolucion y que sea de acuerdo si es dable con todos los representantes de la Republica q. de buena fee se propongan defenderla, y tengan una disposicion formal de castigar el mor. de los escandalosos con el Prefto. Reyes nada he podido hablar; lo haré en todas las ocasiones, q me sea dable, y seré con el en todo, spre. q su opinion no desdiga de la mia.

No tengo tpo. pa. extenderme como quisiera, ya pr. q. el expreso q. regresa, y trajo la noticia q. / tu tuvisteis antes q. yo, y ya pr. q. el me apure le despache inmadiatamte. Por el correo nos comunicaremos qto. ocurra.

Las tres adjuntas cartas que devi conducir hta. tu mano son inclusas pr. q. les deis el jiro q. ellas indican en sus sobres.

Al amo. el Sr. Zifuentes q. quedó (hta. mi salida de Sta. Roza el 8 del presente) la mina Paniza, anunciado pr. el famoso estado de su venta una Boya como la pasada; y q. no le escribo pr. la prisa del expreso q. regresa esta noche. San Salvador en muy regulares muestras, y dando sus quibrasas(?) de 100 - 200 y mas costales. Los arcos en yguales circunstancias. La Blanca identica a las dos anteriores. dios quiera continuen.

Mi compadre y toda tu familia sin novedad, con cuyo gusto animado se repite todo tuyo— tu afmo. att.^o y am.^o. y Hermano Q. T. M. B.

R. Castilla

Copia de la carta en la cual protesta Castilla por el buen trato dado a los conspiradores del Sur que fueron enviados a Lima en calidad de presos.

A. P. S. t. 21

Exmo. Sor. D. Antonio G. de la Fuente. Arequipa Octubre 1.^o de 1829.

Mi amado General. Logrando de la proporcion del Teniente Coronel Allende saludo á V. E. y á la Sa. Carolina y niñas con la sinceridad que siempre, sin que pueda pasar por alto la conducta siniestra que no solo observa Puno— ó mas bien diré su Prefecto, con dos ó tres extranjeros que le rodean, sino tambien el Cuzco, que despues de habernos provocado de órden suprema que no nos puso á la vista, á una invasión contra Puno, hoy huye el cuerpo por no aparecer comprendido en la justísima causa de los jefes de Arequipa, que á su vez provocarán al mundo entero hán hecho un servicio á la Patria. Estamos esperando el correo de esa Capital y por lo regular trae noticias alarmantes. Quizá asi como el anterior trajo el nombramiento de Prefecto de Puno en favor de Reyes, sin mas servicios que los que prestó á Fernando 7.^o. venga en el que llegará mañana el Comandante Gral. del Sur por el Grañ. Aparicio, solo sabe llorar cuando se le llama á las filas como soldado. Tambien esperamos venga la órden para que se nos amarre, y no sé por que principio me persuado que en mí tenga efecto en primer lugar. Antes que asi suceda, yo suplico á V. E. remita la orden de mi marcha á esa Capital, en donde despues de hacer ver al Gobierno hé sido perseguido por solo peruano, cuyo delito se espia en mí desde admon. despótica de Bolivar, pediré mi retiro para abandonar un pais que ni estima mis servicios ni creo necesita los que puedo presentarle en lo succesivo. Para que esto pueda tener lugar evitando á la vez la mendicidad á que quedaria reducido y no experimentarla en países extranjeros, estimaré a V. E. que me haga el favor si puede demandarme pagar los 4500 pesos que há reconocido el Gobierno en mi favor por la gratificacion de Ayacucho, cuyo expediente llevó al efecto el Mayor Baldia (sic). El pago podrá V. E. disponer se haga en esta ciudad, ó por la Caja de Tacna. Repito a V. E. que si tengo razon para este reclamo se me conceda la gracia á la dable brevedad, al mismo tiempo que mis ajustes. Ya vé V. E. que no puedo pensar sino en retirarme, cuando siendo un Jefe de Ejto. y habiendo mandado varios cuerpos de él se me hán quitado sin previa causa y sin mas requisitos que una órden del Ministerio. Prueba esto ó ninguna confianza del Gbno. en mí, ó falta de aptitudes para mandar soldados. Si lo primero yo debo dejar el servicio debiendo antes ser juzgado y castigado, y si lo 2.^o despedirme de él por inepto sin necesidad de juicio; y aun cuando ni uno ni otro concurra en mí, parece que debo siempre retirarme por mi mismo honor, pues ya verá V. E. que los mas triste pa. un jefe es, que sin razon se le tenga en constante movimiento de un punto á otro con perjuicio de su reputación, y

sin objeto alguno del servicio. El año 23 por el Gral. Bolívar se me separó del Regimto. de Junin que hoy debía mandar cuando me fué admitida la renuncia de la Yntendencia de Tarapacá, me previene V. E. forme el Escuadron Lanseros; y cuando me hallaba empeñadísimo en su organizacion, se me separa de él porque alguna vez a su cabeza podría defender los derechos de la Patria. Digalo Reyes y sus complices por haberlos mandado presos el Gral. aparición etc. etc. ¿que debo esperar? que me fucilen á que continuen con mas entusiasmo mis persecuciones. Con que pues para evitar en tiempo lo primero y segundo dejaré el Perú expatriandome por mi propia voluntad antes (que cuando menos) lo haga el Gran Mariscal Sta. Cruz, y ya veo será algun dia Presidente de la República. Mucho espero trabaje en Tacna y Moquegua, mientras que Puno es suyo. Ultimamente mi Jral. no puedo menos que hacer presente á V. E. como soldado peruano, y como el mas amante de sus hijos: que lo que conviene en estos Departamentos es, concentrar la fuerza á las órdenes de un Jeneral experto á un solo punto, con cuya medida se evitará el caracter independiente que ván tomando, y que les da la distancia de la autoridad Suprema, las circunstancias, y la misma impunidad de las faltas cometidas por los que mandan los pueblos: mas digo á V. E. que si allí, en el Norte ó en cualquier otro punto de la Republica soy necesario, yo me prestaré olvidando todas mis quejas. Expresiones de Bonifás, de Palma y de todos los jefes de los cuadros, mandando V. E. á su affmo. ato. amigo S. S. Q. B. S. M. R. Castilla.

Sumario indagatorio del Delito de Infidencia, actuado por el Tte. Cnel. Castilla

En el archivo formado por Mariano Felipe Paz Soldán, y que actualmente constituye uno de los más importantes fondos de la colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional, se halla el sumario incoado —a consecuencia del pronunciamiento efectuado en Arequipa por un grupo de jefes del Ejército en la noche del 8 al 9 de agosto de 1829— contra “los reos y cómplices en la pretensión de constituir Presidente de la República Peruana al que lo es de Bolivia, el Gran Mariscal Santa Cruz, y de agregar a la segunda los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno”. Además de la cubierta, el cuaderno original presenta 89 hojas útiles, cuya numeración acusa dos irregularidades, a saber: la falta de las hojas signadas con los números 66 a 68; y la inclusión de una hoja sin numerar, a continuación de la 87. Aquellas correspondían a los anexos 2º y 3º de una comunicación suscrita por el prefecto de Cuzco, Coronel Juan Ángel Bujanda, quien hace saber que ellos son copias de las cartas que había remitido a sus amigos de Puno, para incitarlos a contrarrestar allí cualquier intento sedicioso, y al Coronel Rufino Macedo, para que se redujese al orden determinado por el respeto a las autoridades peruanas.

Los jefes y oficiales que aparecen implicados en el sumario fueron sorpresivamente detenidos durante la noche del 8 al 9 de agosto de 1829, y remitidos a Lima; pero, no obstante la responsabilidad que se les atribuía en el parte que detallaba las circunstancias determinantes del pronunciamiento, fueron tratados con alguna lenidad por el gobierno, y aún parece que se intentó disminuir la significación de los hechos. Ello inspiró una protesta al Teniente Coronel Ramón Castilla, fiscal del sumario, quien juzgaba que así eran alentados los propósitos del Mariscal Santa Cruz intuía por ello que el Presidente de Bolivia también sería a la postre Presidente del Perú, y se veía compelido a ratificar el intenso nacionalismo que guió los actos de su vida, y a mostrar los acentuados tonos de su carácter. Impaciente, y ajeno aún a las sutilezas de la política, tal vez no se detenía Castilla a considerar las soluciones prudentes, y aún la conveniencia de no empujar a los comprometidos hacia la desesperación y la aventura. Tal lenidad no implicaba un desconocimiento de la vasta conspiración que en los departamentos del sur movían los amigos y agentes del Mariscal Santa Cruz, sino el deseo de obstruir el camino a la violencia; y, con el ánimo de evitar el desbordamiento de pasiones que el escándalo promueve, el Gran Mariscal Agustín Gamarra, Presidente del Perú, mantenía

una relación directa con uno y otros, para diferir cualquier ruptura y ganar el tiempo que le permitiera adoptar las necesarias medidas defensivas, y para dar al frente interno la solidez que un conflicto internacional requiere. Así se puede apreciar a través de las cartas que en esa coyuntura dirigió Gamarra al propio Santa Cruz y a Rufino Macedo.

El sumario contiene interesantes detalles de historia local y arroja luz sobre las proyecciones que en los albores de la época republicana tuvo el común destino histórico de Perú y Bolivia. Prueba el nacionalismo acendrado de Ramón Castilla, y sugiere las perspectivas de su posterior asociación militar y política con el Mariscal Gamarra. De allí su especial interés. — A. T.

PLAZA DE AREQUIPA, AÑO DE 1829.

SUMARIA

Información que se sigue para descubrir los Reos y Complices en la pretensión de constituir Presidente de la República Peruana al que lo es de Bolivia el Gran Mariscal Santa Crús, y de agregar a la segunda los Departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno, con cuyo motivo se ejecutó en esta Ciudad por los Jefes del Ejército residentes en ella el cambio del 8, al 9, del presente mes de Agosto.

Jues Fiscal el Teniente Coronel de Caballeria Don Ramon Castilla por enfermedad del nombrado Sarjento Mayor Don José Palma.

Secretario el Subteniente Don Juan Domingo Medina, por ser poco clara la letra del Cadete Don José María Melendez.

Comanda. jnral.

Areqa. Agto. 13. 1829.—

Al Sagto. mayor del Batn. reserva d. José Palma.

Consigte. á las medidas tomadas pa. la seguridad del País, arresto de los Yndividuos q. se há creido convente. á este objeto; y recojo de papeles q. se les han encontrado: és de necesidad se proceda á fijar los motivos q. han impulsado nuestras operaciones. Para ello debe instruirse el Sumario con todos los Datos q. obraron en la Acta de la noche del 8. del corriente, q. le incluyo, declaraciones de los arrestados, y quantas diligencias conduzcan al comprovante del crimen, de esos delincuenetes y complices. U. pr. su clase es llamado pa. hacer de Jues Fiscal en este Sum. instructivo: en su virtud tan luego como reciba U. procederá á desempeñar el cargo con arreglo á ordenanza, remitiendome todo lo obrado, pa. ponerlo en conocimto. del Supremo Gefee; siendo de mas reencargar á U. la actividad y exacto desempeño de este tan delicado asunto.

Dios gue á U.

Mateo Estrada.

A L C A N C E
AL NUMERO 32 DEL REPUBLICANO

Acta de la Sesión celebrada por los Jefes del Ejército Peruano ocistentes en Arequipa con ocasion de conservar la integridad de la Republica, y evitar los peligros inminentes que amenazan la libertad del País.

Siendo tan publicos y graves los peligros en que se halla la Republica, por los acontecimientos que se han notado en las ocurrencias de los Departamentos limitrofes á este, el del Cuzco y Puno, y las relaciones en que este último ha intentado comprometerlos con perjuicio de la integridad del Perú y de la Libertad é Independencia que se intenta invadir por genios turbulentos, y aspirantes atrevidos: temiendo con razon que ya no era tiempo de esperar con prudencia, ni buscar comprobantes para acreditar las pretensiones de los enemigos interiores y exteriores de la Republica: Considerando los Jefes del Ejército defensores natos de ella, que como ciudadanos, y soldados no solo debían repeler las invaciones con las armas, sino contener con una decision rapida las conmociones intestinas que manifiestas de mil modos, eran ya el objeto de una revolución: se reunieron en la noche del 8 de Agosto los coroneles de Ejército D. Manuel Amat y Leon y D. Mateo Estrada, los Tenientes Coroneles Don Ramon Castilla, D. Narciso Bonifas, y D. Juan Cardenas, con los Sargentos mayores D. José Palma y D. Manuel Valdivia, y haciendo cada uno la esposicion de lo que le movia á reunirse, resultó que animados todos del deseo de salvar su patria, y estando persuadidos del riesgo que corria, causaron por ello los motivos de su reunion, y arreglaron el plan de operaciones.

Una protesta solemne de combinarse solo por la salvación de la Patria, sin perdonar trabajo ni sacrificio, fué lo primero que se pronunció poniendo á Dios por testigo de sus puras intenciones, y en seguida se espusieron los fundamentos de este compromiso.

1.º Que con motivo de la Asamblea celebrada en Puno de resultas del cambio del Gobierno de Lima se ha descubierto un conato en ciertos individuos á someter estos Departamentos del Cuzco, Puno y Arequipa á la Republica de Bolivia en calidad de colonia bajo especiosos protestos y ponderando unas ventajas lisonjeras de que gobernando el Gran Mariscal Santa-Cruz aquella Republica ofrecia mejores garantias, pero que en realidad no eran sino ofertas fastuosas y fingidas, para engañar los incautos que se han dejado alucinar, y casi arrastrar al precipicio.

2.º Que habia unos agentes diseminados por todas partes para persuadir ventajas en un cambio á favor de esa Republica, que aprobaban la conducta de Puno, y aconsejaban su imitacion: que aun se irritaban por los escritos que se habian publicado por contener el vuelo de los aspirantes anarquistas, y que ya se publicaban otros impresos con acrimonia, y sentido revolucionario.

3.º Que se tenian juntas clandestinas, donde se trataba de reunirse á Bolivia.

4.º Advirtiendo en el Prefecto Reyes, una desicion obstinada en persuadir que el Jeneral Santa-Cruz debia ser Presidente del Perú con pretericion de los Jenerales Gran Mariscal Gamarra y Jeneral de Division S. E. La Fuente, con manifiesto quebrantamiento de la Constitución del Estado, preparandose á ello aun con una asonada escandalosa, formando partidos y seduciendo gentes.

5.º Que no solo era un simple conato, sino voluntad decidida, comprobada con las repetidas juntas clandestinas de individuos sospechosos, con los espresos frecuentes de Puno y Bolivia; por la combinacion con el Jeneral Aparicio y Coronel Escovedo: por la conservacion de la fuerza cívica acuartelada, armada, y municionada contra ordenes espresas del Supremo Gobierno, por las públicas esposiciones que hacia D. Fernando Rivero Comandante de este cuartel, todos de la devocion de Reyes, de que el Perú debia pertenecer á Bolivia, y esclusivamente á Santa-Cruz.

6.º Que ademas de tantas y tan manifiestas pruebas teniamos otros comprobantes en nuestro poder, y el de haber pretendido ganar al Capitan Iraola por los convinados en su sociedad para que fuese á Bolivia á entenderse en este negocio.

7.º Que se tenia noticias positivas de preparaciones inicuas para asesinar á los que contrariasen su plan.

8.º Que la conducta del Jeneral Aparicio era un insidente manifiesto de la rebelion que proyectaba, reservandose siempre de los Jefes Peruanos, y amenazandoles á la vez como sucedió con el Coronel Estrada, á quien claramente le dió á entender que ya preparaba una venganza si no secundaba sus miras, y que usaria de la fuerza que tenia en Puno: ofreciendo á otros proteccion, destino y asensos para interesarlos en sus maquinaciones. Que no obstante la muy notoria insubordinacion de Puno donde obró protejiendo la Asamblea famosa: ha pretendido mandar dosientos fusiles para armar los reclutas que allí se hallan. Que en un banquete que dió en la noche del jueves 6 á la oficialidad donde asistieron el Prefecto Reyes, el Dean Cordova, el chantre Rivero, D. Francisco Valdez de Velasco, y D. Pedro Barriga, se descubrieron allí con toda claridad las ideas de un traicion preparada: no quedando uno de los concurrentes sin esta persuasion.

Por todas estas consideraciones, siendo preciso desidirse á perecer con la Patria en sus ruinas, ó libertarla á todo trance: acordamos, suplantar las autoridades, deponiendo al Prefecto y Jeneral, prendiendoles con los demas que se consideraron cómplices, y remitirlos á la disposicion del Supremo Gobierno á la mayor brevedad, procediendo inmediatamente á organizar el pais conforme á la mas severa disciplina, y seguir la causa conforme á ordenanza. Para lo cual nos comprometemos de nuevo á lo aqui estipulado, bajo la palabra de honor, y por el santo nombre de la libertad: tomando las medidas propias para la consecucion del proyecto: obrando todos y cada uno de nosotros segun las circunstancias que se presenten, formando un consejo permanente, por el tiempo que fuere conveniente. Sin que en esto creamos se ofenda nuestra delicadeza y honor, por que no hacemos otra cosa que lo mismo que nos mandan nuestras leyes, que no obedescamos á los Jefes desde el mo-

mento que se conozca con evidencia que obran contra los intereses del Estado, sino que antes bien nos tornemos contra ellos. Y lo firmamos á las diez de la noche en Arequipa 8 de Agosto de 1829 — Coronel Manuel Amat y Leon — Coronel Mateo Estrada — Teniente Coronel Ramon Castilla — Teniente Coronel Narciso Bonifaz — Teniente Coronel Juan Cardenas — Sargento mayor José Palma — Sargento mayor graduado Manuel Valdivia.—

Es copia — J. Cardenas.

Don José Palma Sargento May. del Batallon Reserva, y Jues fiscal nombrado por el Señor Comandte. Jenerai de Armas, Don Mateo Estrada pa. la formación del Sumario indagatorio, sobre los motivos que impulsaron á los Jefes y sus operaciones en el 9 del presente, y subsecuentes hechos conducentes al esclarecimiento, del Delito de infidencia y sus autores y complicés.

Deviendo nombrar Secretario segun previenen las Ordenanzas del Ejército para que actué en el Sumario que voy a formar sobre los hechos yá citados: nombro al cadete de la 5ª compañía, del Batallon Reserva, Don José María Melendez, para que exerza el empleo de Secretario: Advirtiendole de las obligaciones que contrae, acepta, jura, y promete guardar, sijilo y fidelidad en cuanto actue: y para que conste lo firmó conmigo en Arequipa á catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y nueve años.

Jose Palma.

Jh. Ma. Melendez,
Secretario.

Declaraciones del Ier. Testigo Pedro Beltran

En la ciudad de Arequipa á catorse dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y nueve años, el Señor don José Palma Sargento mayor del Batallon Reserva y Jues Fiscal en esta causa: hizo comparecer ante si al paisano Pedro Beltran primer testigo en esta Sumaria, a quien ante mi el infrascrito Escrivano le hizo levantar la mano derecha, y—
Preguntado — Si juraba á Dios, y prometia á la Republica decir verdad en lo q. se le interrogase, dijo: si juro.
Preguntado — su nombre, empleo, y si sabe o presume el motivo de su detención en el Cuartel de la Merced, lo explique, dijo: llamarse Pedro Beltran, de destino chacarero y arriero, q. no sabe el motivo de su prision, pero qe. infiere sea la causa, el haver ido en compañía de Dn. Guillermo el yerno del Señor Romano Dn. Francisco Valdes de Velasco, sirviendole hasta la ciudad de la Paz, de mozo de mano e igualmente de guia.
Preguntado — porque presume qe. la causa de su detención en dicho cuar-

tel, seá el haver ido á la Paz con ese caballero, diga lo que le ocurrió en ese viaje y en su regreso— dijo: que tanto por el apuro de su marcha en qe. echaron sinco dias de Arequipa á la Paz: en qe. le hicieron reventar dos Bestias mulares, como cuando llegaron y se apearon en la casa del Jeneral Santa-Cruz en donde vio una silla qe. havian llevado con una camita muy lijera, ser enteramente desarmada de sus resortes, haver visto sus secretas, y qe. por su lijeresa, infiere haver ido llenas dichas secretas de papeles, cuanto por haverle pedido inmediatamente qe. llegaron la mencionada silla, que el Señor yerno del Romano le dijo: al que declara, qe. cuando mas pasaria un dia y medio en esa casa, pero que no lo verifico hasta los cuatro dias. Que la vispera de la marcha pr. la noche á su regreso á esta, le dijo dicho Dn. Guillermo “Pedro mañana nos despacha el Jeneral” que entonces vio qe. en los huecos de la silla, metían unos tejos de oro, embueltos en papel, de modo qe. venia la silla muy pesada, pues apenas podia el declarante ponerla encima de la mula; y que por estas razones qe. lleba expuestas creé sea la causa de qe. lo tengan preso. Que la referida silla al regreso de la Paz fue directamente conducida á la havitación del Señor Dn. Guillermo, casa de Dn. Francisco Valdes de Velasco; y que en ese momento se retiro el declarante á descansar a su casa.

Preguntado — Que quien lo solicito para ir á la Paz, que instrucciones se le dieron y si le entregaron algunas cartas pr. quienes y para quienes — dijo: Que Dn. José Rivero lo havia solicitado, para ir con el á Puno con la condición qe. si pasaba á la Paz le pagaria, otro tanto, pr. el flete de mis mulas qe. el qe. havian tratado de Arequipa á Puno; que dho Dn. José Rivero la vispera de la marcha por la noche, le dijo al qe. declara ¿Beltran, ya yó, no voy contigo, pues me marchó pasado mañana, de subprefecto á Tacna; y te, recomendado al qe. va á ir contigo, que es el Romanito, porque tu eres buen muchacho. Que en el momento le doy orden para que se fuese a la chacra del Romano, para qe. tomasen buena alfalfa (p. 125) y lograsen salir temprano. Que estando ya listo para la mencionada marcha y esperando al Romano: se le presento el Sr. D. Guillermo yerno suyo: diciendole encillase las bestias, qe. el marchaba con el. Que no há recibido mas instrucciones qe. las qe. acaba de decir; y que no le entregaron carta alguna.

Preguntado — Que dia fue el qe. salio de esta ciudad de Arequipa pa. la Paz, dijo: que no tiene presente el dia, pero hace recuerdo qe. le parese fue el ocho o nueve del pasado Julio, que si tiene muy presente qe. el mismo dia de su salida de esta para la Paz encontro en el alto de los huesos al Sr. Jral. Aparicio qe. venia de regreso de Puno.

Preguntado — Si cuando sé encontró con el Jral. Aparicio, oyó alguna conversacion, y si vio le entregasen algunas cartas, dijo: lo que procedio en ese acto, dijo: que no oyo mas conversacion qe. la salutación; pero qe. si vio qe. Dn. Guillermo le dio un pliego al Señor Jeneral, y que en el momento se separaron.

Preguntado — Si tenía qe. añadir o qe. quitar leida qe. le fue esta su declara-

cion dijo: qe. no tiene mas que añadir ni quitar qe. lo dicho es la verdad a cargo del Juramento qe. tiene hecho y dijo ser de edad de veinte y cuatro años, y lo firmó con dicho Sor y el presente Escrivano.

Ante mí

José Palma.

José María Melendez.

Pedro Beltran.

Diligencia de haver oficiado el Sr. Jues Fiscal al Jues de Dro. Ocharan pa. que compareciera el Sr. Dn. Guillermo Taylord.

En Arequipa Agto. quince dias de dho mes año de mil ochocientos veinte y nueve= Dicho Señor Jues Fiscal, habiendo recibido la declaración á Pedro Beltran resultó una cita qe. deve evacuarla Dn. Guillermo F. Taylord de nacimiento Anglo-Americano. paso la correspondiente nota al Señor Jues de Derecho Don Pedro Maria Ocharan cuyo tenor es el qe. a la letra copio= Señor Jues de Derecho Dr. Don Pedro Maria Ocharan =Arequipa quince de mil ochocientos veinte y nueve = Habiendo sido citado Don Guillermo Taylord en la declaración de Pedro Beltran, conviene se sirva U. expedir la Orden correspondiente para que dicho Don Guillermo se persone en esta Sargentia Mayor á absolver la indicada cita — Dios gue. a usted — José Palma.

Contestacion del Sr. Taylord al Sor Jues de Dro.

Habiendo el Señor Jues de Derecho pasado un oficio á Don Guillermo Taylord para que se apersona á salvar su citación le contestó la nota que al pie de la letra copio — Consulado de los Estados Unidos — Arequipa a dies y seis de Agosto de ochocientos veinte y nueve = Al Señor Dr. Dn. Pedro Maria Ocharan = Cuando en esta Fecha y aprecencia de usted le dije que en el dia de mañana me presentaria ante el Señor Sargento Mayor Palma á evacuar cierta declaracion que de mí exige, como no adverti que dicho Señor carese de autoridad competente para pedirmela, ni yo estoy en el caso pr. mi representacion de hacer mas qe. informar ante la persona que se halle adornada de esa competente autoridad para mandarmelo; lo que le servira á usted de contestacion suficiente — Guillermo F. Taylord.

Oficio del Sr. Jues Fiscal al Señor Prefecto participandole la negativa del Sr. Consul, á prestar una declaracn.

A su consecuencia pasó dcho. Señor Fiscal una nota al Señor Prefecto del Departamento; incluyendole la qe. antesede orijinal. Es como sigue= Arequipa Agosto 1^a de mil ochocientos veinte y nueve= Al señor Prefecto del Departamento — Señor Prefecto — como Sargento Mayor del Batallon Reserva hecido nombrado por el señor comandante jeneral de Jues Fiscal para la formacion del sumario, que fije los motivos qe. impulsaron las operacio-

nes de los Jefes, y oficiales, en la noche del 8 del corriente: El señor consul de los Estados Unidos Dn. Guillermo F. Taylor se halla citado pr. uno de los testigos y habiendo pasado nota al Señor Jues de Derecho, para qe. se sirviese hacerlo comparecer en mi posada á absolver la cita, me ha remitido en contestacion la esuela que adjunto a Us. — Desconosco el privilegio qe. tiene dicho consul para negarse á comparecer en mi posada, como lo hacen todos aun en causas civiles ante los Jueses de Derecho: en su virtud y recidiendo el poder ejecutivo en Us. ocurro afin de qe. se digue hacer qe. cumpla dicho consul, con su dever — Dios gue. a Us. — José Palma — Palma.
ante mi

J. M. Melendez.

Declaracion del 2º testigo teniente Dn. Mariano Ponze

En la ciudad de Arequipa á los dies y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y nueve años Don Jose Palma Sargento mayor de Batn. Reserva y Jues Fiscal de este Sumario pasó con acistencia de mi el presente escrivano al cuartel de Lanceros del Cusco donde se hallaba arrestado el Teniente de Caballeria y Ayudante de Campo del Sr. Jeneral de Brigada Don Manuel Martínez de Aparicio; quien ante mi el infrascrito esvano (*sic*) hiso poner la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado pr. dicho Señor si vajo su palabra de honor prometia decir verdad en lo qe. se le interrogase: dijo, si prometo.

Preguntado — Su nombre, empleo, y si sabe el motivo ó presume la causa de hallarse arrestado, dijo: Se llamaba Don Mariano Ponze, Teniente de caballeria y ayudante de campo del Señor Jeneral Aparicio, qe. no sabe la causa de su arresto, y que presume sea pr. ser ayudte. de dcho. jeneral.

Preguntado — Que motivo tenia para tener tal presuncion, dijo: saber qe. havian prendido a dicho Señor Jral. el dia nueve del presente mes; y qe. como ayudante de este desconfiaban de su persona.

Preguntado — Que providencias dió ó comunico por su conducto el Señor Jeneral Aparicio, con motivo de la reunion que hiso el Prefecto de Puno bajo el nombre de asamblea, dijo que ninguna.

Preguntado — Si marchó con ordenes del Señor Jeneral Aparicio verbales ó conduciendo pliegos a algun otro Departamento ó sub-prefectura; las esplique, dijo: que estando en el Departamento de Puno fue conduciendo pliegos para el Prefecto del Cusco y para el Comandante Militar de ese mismo Departamento, que en medio camino, supo que en el Cusco havia havido un canviamiento, qe. apesar de eso prosiguió su camino hasta llegar á dicho punto; que se dirijio donde el Prefecto Leon y le entrego los pliegos rotulados á el; que este sin abrirlos los dirijio donde el nuevo Prefecto Don Juan Angel Bujanda á quien los entrego en propia mano y de igual modo entrego al comandante militar Don Casimiro Villota, y que las unicas ordenes que llevo eran de entregar dichos pliegos.

Preguntado — que si a su llegada á esta ciudad, por el Señor Aparicio:

que ordenes le comunico ó supo se hayan comunicado, para la separacion de este Departamento y su agregacion á la de Bolivia como el de Puno o que providencias o reuniones tubieron con este objeto; dijo que no se le havian comunicado ningunas ordenes; que ignoraba se hubiesen comunicado pr. otro conducto; que solo sabe, de que su Jeneral tenia reuniones de Tertulia en casa del Señor Sub-prefecto Don Mariano Bacilio de la Fuente; que no sabe lo que tratarian pues jamas acistio á ellas.

Preguntado — si sabe con quienes de Bolivia se comunicaba el Jeneral Aparicio ó alguna persona de este Pais para hacer la separacion del Departamento, dijo: que no sabe nada sobre este particular.

Preguntado — si sabe los propios que se hicieron por el Señor Jnral. ó por el Prefecto Reyes; diga con que fin, dijo: que no sabe de ningun propio que se haya hecho por ninguno de estos Señores ni de ningún otro individuo.

Preguntado — Si en las veces que el señor Jeneral lo llama á escribir reservadamente puso algunas cartas tanto á los Departamentos de afuera como á este; en que tratase de la separacion del Departamento, diga a que persona fueron puestas y el contenido de ellas dijo: no saber ni haver puesto cartas reservadas ni á los Departamentos de fuera ni á este; por que las que ponía eran particulares e indiferentes del objeto á, que se reduce esta pregunta.

Preguntado — si sabe los que le escribian a su lado de mayor reserva diga quienes erán, dijo: que Don Atanacio Hernandez Sub-prefecto de Chuquito era el que le escrivia en su Secretaria.

Preguntado — si tenia mas que decir ó quitar leida que le fue esta su declaracion dijo: que no tiene que añadir que lo que há dicho es la verdad acargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmo y se ratifico y dijo ser de edad de veinte y ocho años; y lo firmo con dicho señor, quedando suspensa esta declaracion, por que así lo determino el Señor Jues Fiscal. por ante mi el presente Escrivano de que Sertifico.

José Palma

Mariano Ponce

ante mi

José Ma. Melendez.

Copia de los Oficios pasados al Comandte. Jeneral

En la ciudad de Arequipa á dies y ocho dias del mes de Agto. de mil ochocientos veinte y nueve años.

El señor Sargento Mayor Don José Palma; Jues Fiscal del presente Sumario necesitando pa. su completa formacion de algunos de los Señores Oficiales que declaron sobre el particular; pasó una nota al comandante Jeneral á fin de que expida las ordenes convenientes, y es como sigue — Al Señor Comandante Jeneral del Departamento — Señor comandante Jeneral — Sirvase V. S. expedir la orden correspondiente, para que los Señores Oficiales, que halle y tenga por convenientes, presten las declaraciones, que consivo necesarias, para la for-

macion del sumario en que me hallo de fiscal nombrado pr. Us. Dios guarde á V. S. muchos años — En el mismo dia, mes y año contestó el señor Comandante Jeneral á la nota que antesede, es como sigue—

Comandancia Jeneral del Departamento — Arequipa dies y ocho de Agosto de mil ochocientos veinte y nueve — Al Sargento Mayor Don José Palma — Con esta fecha se ha expedido la orden correspondiente al Jefe de Estado Mayor para que en la orden Jeneral de este dia, haga saber á los oficiales, que Usted queda encargado de la formacion del proceso, y que en su virtud puedan prestar las declaraciones de la materia —Dios guarde áUsted—

ante mi

Mateo Estrada

J. M. Melendez.

Declaracn. del 3er. testigo Capitan Dn. José Gregorio Fernández

En el mismo dia mes y año hizo comparecer el señor Fiscal al capitán del Escuadron Lanceros del Cusco Don Gregorio Fernandes á su posada quien ante mi el infrascrito Escrivano hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado por dicho señor si vajo su palabra de honor prometia decir verdad en lo que se le interrogase; dijo si prometo.

Preguntado — su nombre y empleo dijo: llamarse José Gregorio Fernandez Capitan de la quinta compañía del tercer Escuadron Lanceros del Cusco.

Preguntado — si ha tenido noticia con cuyo objeto se hizo el movimiento el nueve del presente en esta ciudad por los Jefes del Ejercito, dijo: Que en la noche del ocho supo pr. el Jefe de su Cuerpo Coronel graduado Don Mateo Estrada, en Chuquibamba á principios de Julio, cuando á dicho punto se le destino a una comicion por el gobierno; y en esta ciudad en diferentes ocaciones, que se devia ejecutar, como se ejecuto, en el dia indicado, el expresado movimiento, en atención áque el Jeneral Santa-Cruz, pretendia por medio de los ajentes que tenia agregar a su República de Bolivia este Departamento, el del Cusco y Puno y responde.

Preguntado — Si sabe quienes hayan sido esos ajentes, y las ordenes que les haya comunicado aquel Jefe, para realizar su proyecto, dijo: Que Don Tomas Moron vecino y natural de Majes le dijo al declarante en Chuquibamba, que el Coronel Escovedo en una reunion ó bronca (?) que tubo en el primer punto, havia opinado que los tres citados Departamentos era conveniente perteneciesen á Bolivia; que igualmente oyó decir jeneralmente en esta ciudad, cuando el Jeneral Santa-Cruz se hallaba en ella, el que declara y el Coronel Concha que el primero havia dispuesto marchase sobre el Cusco el ultimo con el fin de seducirle y que también perteneciese á Bolivia; que entiende que Concha haya sido uno de los ajentes de dicho Jeneral, en cuyo numero no incluye á Escovedo por falta de antesedentes, y que ignora las ordenes que hayan tenido estos dos individuos, y responde.

Preguntado — Si vio ó oyo decir huviesen algunas juntas clandestinas en esta ciudad ó en los pueblos inmediatos á ella, á que horas y que sujetos las precidian, á que tendian y si algunos oficiales de la Divicion han sido provocados para aumentarlas dijo: Que en diferentes ocasiones vio reunirse de noche al Coronel Escovedo en casa del Doctor Don Pedro José Barriga; y que el Capitan Yraola y el cadete Febres qe. siempre andaban serca de dicho coronel Escovedo pueden absolver los demas particulares á que es relativa esta pregunta que la ignora y responde—

Preguntado — Si sabe ó ha oido decir cuales han sido las personas mas enpenadas en qe. el Jeneral Santa Cruz sea presidente del Perú; si del mismo modo presumio ó supo sé huviesen subcitado en la epoca de la Administracion del Jeneral Aparicio y Prefecto Reyes algunos partidos que dijesen relacion contra la integridad del Territorio de la Republica, contra la actual administracion en ella, ó que se tratase de alguna revolucion seduciendo jentes para llevar al cabo tal intento dijo: Que nada puede decir respecto del contenido que se le hace. **Y responde**

Preguntado — Si sabe ó ha oido decir hayan dirijidose de Puno a esta ciudad algunos propios, aquienes hayan venido encomendados: si de consiguiente ha podido comprender el objeto del acuartelamiento de la tropa civica, contra ordenes expresas del Supremo Gobierno, y si el de que á dicha tropa se le hubiese proveido de municiones, dijo: Que en cuanto al contenido de esta pregunta solo puede decir: que la tropa civica estaba acuartelada contra ordenes del Gobierno y se disolviese. **Y responde.**

Preguntado — Si sabe ó a oido decir algo de banquetes en casa de empleados en esta poblacion, dijo: Que el seis del corriente agosto hubo uno en solemnidad del aniversario de Junin en el alojamiento del Jeneral Aparicio en el que se virtieron algunos brindiz en favor del Gran Mariscal Santa-Cruz, sin mencion segun se le ha informado al que declara de los de igual clase Gamarra y la Fuente; que el Ayudante Ruvina del Escuadron a que pertenece el declarante que sé halló presente en dicho banquete y que fue el que le comunico lo anteriorte. espuesto, y le añadió, que los que brindaron en obsequio al primero y olvidaron tener presentes á los segundos fueron, el Jeneral Aparicio, el Prefecto Reyes, el coronel Escovedo y el Comandte. de civicos Dn. Fernando Rivero, y responde.

Preguntado — Si tiene algo que añadir ó quitar a esta su declaracion dijo: qe. no tiene mas qe. añadir ni quitar qe. lo dcho. es verdad, qe. fecho tiene vajo su palabra de honor qe. es de edad de treinta años, en lo qe. se afirmo y ratifico leida qe. le fue esta su declaracion; y en este estado dispuso dicho señor fiscal quedase avierta esta declaracion pa. continuarla cuando convenga, y lo firmo conmigo el secretario de esta causa de qe. certifico.

José Palma

José Grego. Fernandez

ante mi

J. Ma. Melendez.

Comanda. Genl.
del Depto.
—

Areqpa 18 de Agto. de 1829.

Al Sargto. mor D. José Palma

Con esta fha. se há expedido la Ordn. Correspondte. al Sr. Jefe del E. M. pa. qe. en la Ordn. Genl. de este dia haga a los Oficiales, qe. Ud. queda encargado de la formacion del proceso, y qe. en su virtud puedan prestar las declaraciones de la materia.

Dios gue. a Ud.

Mateo Estrada.

Consulado de los E.U.
—

Areqa. y 16. Agto. /29.

Al Sor Dr. D. Pedro Ma. Ocharan

Cuando en esta fha. y á prevencion de V.I, le dije qe. en el dia de mañana me presenciaria ante el Sor. Sarjento Mayor Palma á evacuar cierta declaracion qe. de mi exige, como no adverti qe. dho. Sor. carece de autoridad competente pa. pedirmela; ni yo estoy en el caso, pr. mi representacn. de acer mas qe. informar ante la persona qe. se alle adornado de esa competente autoridad pa. mandarmelo; lo qe. le servira á V.I. de contestacion suficiente.

Dios gue. á V.I.

Guillo. F. Taylor.

Batn. Reserva
Mayoría del Cuerpo
—

Arequipa Agto. 17 de 1829.

Al Señor Prefecto del Depto.

Señor Prefecto

Como sargto. mayor del Batn. Reserva he sido nombrado pr. el Señor Comandte. Gral. de Jues Fiscal pa. formacion del Sumario, que fije los motivos qe. impulsaron hacer las operaciones de los Jefes y Oficiales, en la noche del 8. del corriente. El Señor consul de los Estados Unidos Dn. Guillermo Taylor se halla situado pr. uno de los testigos, y habiendo pasado nota al S. Jues de Dro. pa. qe. se sirviese hacerlo comparecer en mi posada á absolver la cita, me ha remitido en contestacion la Esquela qe. adjunto.

Desconosco el privilegio qe. tiene dho consul pa. negarse á comparecer en mi posada, como lo hacen todos aun en causas civiles ante los Jueces de Dro: en su virtud y recidiendo en V.S. el poder Ejecutivo, ocurro afin de qe. se digne hacer que cumpla dho. consul con su deber.

Dios gue. á V.S.

Jose Palma.

(Anotación al margen)

Areqa. Agosto 17 de 1829.

Vista de preferencia al Sr. Fiscal de la Ilma Corte Superior de Justa.

Carpio

J. Tadeo de Rivera
Secret.

Sr. Prefecto.

El Fiscal impuesto en la Nota q. antecede del Sr. Sargto. mor. D. Jose Palma fiscal nombrado pa. la formacn. del Sumario á q. se refiere, en la q. solicita qe. el Sr. Consul de los Estados Unidos D. Guillo. Taylor pase á su casa á Absolver una cita, en atencn. á haberse opuesto á absolveria en esa forma pr. privilegiado, dice: Que dño. Sr. Consul no puede gozar de un privilegio qe. no está concedido á ningn. individuo de la Repubca. pr. elevado q. sea su rango, á no ser qe. se le haya concedido espresamte. pr. la Autoridd. competente. Este no lo indica, ni menos lo manifiesta. Siendo asi está V.S. necesitando con arreglo á sus Atribuciones á ordenar se lleve adelante lo qe. pr. punto gral. se tiene mandado con anticipacn. pr. el Suprmo. Gobno. cuya circular se halla trascripta en el Republicano del Sabado 18. de Abl. de 1829. Areqa. y Agto. 18 de 1829.

Luna.

Arequipa Agto. 18 de 1829.

Pongase a continuacion copia certificada pr. mi Secreta. de la circular á q. se refiere el Sr. Fiscal; y pase el Escribano de Gobno. á imponer de su contenido y de este Espedte. al Sr. Consul Americano D. Guillermo Taylor pa. qe. se sirva prestarse á su observancia y cumplimto.

Puesta la respectiva diliga. á continuación; devuelvase este espedte. con la correspondte. nota al Sr. Juez Fiscal Sargto. Mayor D. Jose Palma, pa. contestacion á la suya, y pa. los efectos convenientes.

Carpio

J. Tadeo de Rivera
Secreta.

Copia

Habiendose hecho presente al Gobierno que se resisten algunos funcionarios y Empleados publicos a comparecer en los Juzgados donde son llamados para actos Judiciales, alegando que sus destinos les dan esta excepcion, ha ordenado S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno se tenga entendido, por punto jeneral, que ningun individuo, por elevado que sea su rango en cualquiera ramo de servicio del Estado, puede sustraerse del emplazamiento de los Jueces reusando presentarse ante ella; debiendo usar las autoridades ju-

diciales de los remedios legítimos para llevar á efecto en tales casos sus providencias; pues siendo la igualdad ante la ley el primer derecho, y la mas preciosa prerrogativa de los ciudadanos, es de emplearse un rigor saludable sobre los que pretendan contravenirla; queriendo sostener privilegios que ella desconoce, y destruyen el orden social. Por orden de S. E. Pando.

Es Copia

J. Tadeo de Rivera.

En la Ciudad de Arequipa á días y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y nube (*sic*) años. Yó el Eno. SS. into. de Gob. pase á la casa del Sor. Consul de los Estads. Unidos D. Guillermo Taylor á quien hise saber el Dto. anterior y sus causantes, y enterado de todo lo firmo doy fe.

Guillo. F. Taylor

Palma.

Arequipa Agosto 19 de 1829.

A D. José Palma Sargento Mayor del Batallon Reserva.

Por contestación á su apreciable 17 del actual, devuelvo á U., y para los efectos convenientes, el Expediente que se ha girado sobre la comparencia á su posada del Sor. Consul de los Estados Unidos D. Guillermo Taylor, para que en su vista determine lo que convenga.

Dios gue. á U.

Mariano Agn. del Carpio

Declaracion del 4º testigo Dn. Guillermo Taylord

En la ciudad de Arequipa álos veinte dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y nueve años, Dn. Jose Palma Sargento Mayor del Batallon Reserva; y Jues Fiscal en esta causa, hiso comparecer ante si al señor consul de los Estados Unidos Dn. Guillermo F. Taylord á evacuar una cita, hecha por Pedro Beltran, la que aparese af. 1 *bta.* áquien ante mi el infrascrito escrivano, hiso poner la mano derecha sobre los santos Evangelios.

Preguntado — Si juraba á Dios y a sus santos evangelios decir la verdad en cuanto fuere preguntado; dijo: si juro.

Preguntado — Su nombre, empleo, y si sabe el motivo para el que huido llamado, dijo: llamarse Guillermo F. Taylord, consul de los Estados Unidos; y que por un oficio que que (*sic*) recibio del Señor Jues de Derecho Dr. Dn. Pedro Maria Ocharan supó tenia que presentarse ante el Señor Fiscal del presente sumario.

Preguntado — Después de leida que le fue la cita de Pedro Beltran dijo: que es verdad cuanto dice, en la cita que le hace Pedro Beltran á fojas una

y dos de este sumario a excepción, de las mulas, pues no reventaron de la precipitación de la marcha, sino que cree haber sido la causa de la muerte de dichas, algún dolor de barriga.

Preguntado — Que objeto fue el que le llevo á ir ala ciudad de la Paz; quienes fueron las personas que le dieron esos pliegos, de quienes y para quienes; dijo: que asuntos de comercio; que los pliegos que llevo fueron del Señor Prefecto Don Juan Franco. Reyes, que habiendo dirigido uno pa. el Señor Jeneral Aparicio, el que entregó en el alto de los huesos, otro pa. el Prefecto de Puno Señor Macedo y los restantes pa. el Señor Jeneral Santa-Cruz.

Preguntado — si supo el contenido de los pliegos, antes de su marcha, como cuando los entregó á sus rotulos, diga lo que contenian, dijo: que tanto antes de su marcha, como cuando entrego dichos pliegos aquienes eran rotulados, se informó de que su contenido era la renuncia que havia hecho el Jeneral La-Mar de la Presidencia de la Republica, y que al Jeneral Aparicio, como al Jeneral Santa-Cruz les havia oido leer lo que acaba de decir y que no oyó decir más.

Preguntado — quien fue la persona de quien recibio esos tejos de oro, cuantos fueron, que peso tienen, con que objeto se los dieron y para quienes lo exprese; dijo: que la persona que le havia entregado los tejos fue Don Jose Cordova por orden del Señor Jeneral Santa-Cruz, que fueron tres tejos y dos envoltorios de oro empedrada que por todo fueron quince libras; importe de cuatro mil docientos pesos, en pago de una Imprenta completa, una prensa de aprensar coca, y una maquina de encuadernar libros; que dicho dinero fue para el que declara la mitad y la otra mitad restante para el Señor Don Francisco Valdes de Velasco pues fue negocio que hicieron en compañía.

Preguntado — Si cuando saco esta cantidad de oro, sacó la correspondiente guia, y si la presento en el acto, en la primera aduana del territorio Peruano y si es que realmente la havia sacado la presente, dijo: que sacó la guia respectiva de la Aduana de la ciudad de la Paz la misma que se le há perdido, que no la há presentado en ninguna Aduana del territorio Peruano y que como era un papel que no le servia no hizo caso por cuyo motivo no la presenta.

Preguntado — Si antes de verificar su marcha á la ciudad de La Paz tubo noticias, como igualmente cuando llegó á la Paz, de que se tratase, de que perteneciesen los Departamentos de Cusco, Puno y Arequipa á la Republica de Bolivia, diga las personas que han sido indicadas en esta separacion y exprese cuanto sepa relativo á esta pregunta; dijo: que las únicas noticias que ha tenido sobre el particular es, el haver oido una conversacion en Puno en casa del Señor Prefecto Masedo sobre una Acta publicada en esa ciudad, que las personas que sostenian esa conversacion no las conoce; que del mismo modo en la ciudad de la Paz a su llegada presencio igual conversacion relativa á la misma Acta en que estaban hablando unos oficiales y que no los conoce.

Preguntado — Si tiene noticias de las reuniones que se hacian en esta ciu-

dad, diga quienes eran los sujetos qe. la formaban y lo que se trataba en ellas, dijo: que ninguna havia tenido sobre el particular.

Preguntado — Si como yerno del señor Valdes de Velasco y vivir en una misma casa, precencio algun dia, alguna conversacion relativa á las preguntas anteriores, las explique, dijo: que no havia iodo (*sic*) nada.

Preguntado — Si tiene algo que añadir ó quitar leida que le fue esta declaracion, dijo: que no tenia que añadir ni quitar, sino unicamente que protesta ponerá salvo sus derechos y atributos, para reclamarlos a su justo= tiempo; y que por lo demás todo verdad vajo el juramento que fecho tiene en que sé afirmo; y dijo ser, de edad de veinte y seis años y en este estado dispuso dicho Señor Fiscal quedase avierta esta declaracion para continuarla cuando convenga, y lo firmó conmigo el secretario de esta causa, de que certifico.

ante mi

José Palma

Jh. Ma. Melendez

Guillo. F. Taylord.

Declaracion del 5º testigo Don Luis Gamio

En el mismo dia mes y año comparecio ante el Señor Jues Fiscal por orden del Señor Jues de Derecho Don Luis Gamio vecino de esta Ciudad, quien recivi Juramento por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz; en cuya virtud ofrecio decir verdad en lo qe. supiese y fuere preguntado.

Preguntado — Su nombre y empleo, dijo: llamarse Don Luis Gamio propietario y natural de esta ciudad y responde.

Preguntado — Si tiene alguna noticia sobre la pretencion de algunas personas de agregar los Departamentos de Puno, Cusco y Arequipa á la Republica de Bolivia, y si la tiene determine las personas qe. lo intentan ó aquienes lo ha oido decir, dijo que hailandose en el Valle de Vitor, alli por una proclama dada por los Señores Jefes ecistentes en esta ciudad, supo que los Señores Prefecto Reyes y el Jeneral Aparicio y demas qe. remitieron presos á la Capital de Lima trataban de cegregar estos Departamentos para unirlos a Bolivia; que ha oido decir huvieron escandalos en Puno y Cusco con respecto á esto, mas ignoraba las particularidades y que es cuanto sabe sobre el particular: y que jeneralmente ha oido decir en esta Ciudad los escandalos de Cusco y Puno, atribuyendose actas hechas en aquellos puntos, que no puede determinar persona porque esta voz hacido Jeneral; y responde.

Preguntado — Si en el Valle de Vitor tubo alguna conversacion con algun individuo sobre la pregunta anterior hecha diga, que persona es y que fue lo que sé trato, dijo: que luego que llegó la noticia y proclamas de los Jefes de esta Ciudad, con todos los vecinos de aquel Valle habló sobre la materia discuriendo cada uno sobre el particular, pues no teniendo antecedentes, ninguno, cada uno anciaba saber las ocurrencias de esta Ciudad y responde.

Preguntado — que conversacion tubo en el mismo valle de Vitor con Don Ventura Sereseda, la explique, dijo: que despues de la noticia que recibieron hablo con don Ventura sobre los particulares ya referidos, y que la unica particularidad que hace acuerdo, es que dicho Sereseda le conto al declarante, y que no se acuerda a quienes otros, qe. haliandose en la ciudad de la Paz en una comida; ála que acistio Don Ventura Seresada, sé brindo por la incorporacion de estos Departamentos a Bolivia, que entonces no hizo alto de preguntar en que mesa ni quienes fueron los de los brindis y que dicho Sereseda que es hombre de honor y Relijion podrá designar la casa en donde fue la comida y quienes los de los brindis, y responde.

Preguntado — Si tiene noticia de algunas reuniones secretas que se formasen en esta Ciudad ó en algun otro punto de su inmediacion, diga que personas eran las que las componian, y el objeto de ellas dijo: que ignora y responde.

Preguntado — Si sabe ó há tenido alguna otra conversacion que tenga alguna particularidad que deva declarar, dijo: que si se huviese acordado algo mas ya en las anteriores preguntas ya lo huviese hecho, y responde que no tiene qe. añadir ni quitar a esta declaracion que es de edad de treinta y siete años, y leída qe. le fué esta su declaracion se afirmo y ratifico en ella acargo del juramento que fecho tiene, y en este estado dispuso dicho Señor Fiscal quedase avierta esta declaracion para continuarla pa. cuando convenga, y lo firmo conmigo el Secretario de esta causa de que certifico.

Jose Palma

Luis de Gamio

Jh. Ma. Melendez.

Declaracion del 6º testigo Capitan de Sivicos Don José Miguel Oviedo

En la ciudad de Arequipa á los veinte y un dias del Mes de Agosto de mil ochocientos veinte y nueve años Dn. Jose Palma Sargento Mayor del Batallon Reserva y Jues Fiscal en esta causa, hizo compareser ante si, al Capitan de civicos Don José Miguel Oviedo a quien ante mi el infrascrito Escrivano hizo poner la mano derecha sobre el puño de su Espada, y preguntado por dicho Señor si vajo su palabra de honor decir (sic) verdad en lo que se le interrogase, dijo: si prometo.

Preguntado — Su nombre y empleo, dijo: llamarse Don José Miguel Oviedo Capitan de la Guarnicion civica encargado del detall.

Preguntado — Si como capitan de dicha Guarnicion civica recibio algunas instrucciones por el Señor Jeneral Aparicio ó su Comandante Dn. Fernando Rivero, acerca de que tratasen contar con la fuerza civica acuartelada para hacer que perteneciese este Departamento ála Republica de Bolivia las esplice, dijo: que ninguna.

Preguntado — Diga la fuerza, como encargado del Detall que componia la Guarnicion Civica, dijo: cientotreineta y tres, inclusa la patrulla de capa.

Preguntado — Si tubo noticia de algunas reuniones secretas que se formasen en el País, diga los individuos que las componian y el objeto de ellas, dijo: no saber de reunión ninguna.

Preguntado — Que ha savido en orden á la pretencion de constituir presidente de la Republica Peruana, al que lo es de Bolivia el Gran Mariscal Santa-Cruz, y que no cumpliendose esta violencia sé agregase á Bolivia los Departamentos de Puno, Cusco y Arequipa, dijo: que el dia nueve qe. fue el camviamiento supo, lo que trataban practicar los Señores que fueron presos; pero anteriormente no tubo noticia alguna de tales ideas, y responde.

Preguntado — si en alguna reunion oyó se tratase de alguna faccion, dijo: que hallandose en casa de Don Pedro Barriga una noche que no tiene presente la fecha, fue sorprendido por dicho Barriga con motivo de haberle dicho “erá sospechoso el que declará y su hermano, por amigos íntimos de Don Pedro Gamio y que pertenecían á la faccion contraria”: alo que le contestó que el jamas entendia de faccions, ni menos por la amistad dejaria de proceder contra las ideas de ovediencia á las Supremas autoridades de su actual Gobierno.

Preguntado — Si tiene algo que añadir ó quitar á esta su declaracion; dijo: que no tiene que añadir ni quitar que lo dicho es la verdad; que fecho tiene vajo su palabra de honor que es de edad de treinta y cuatro años, y se afirmo y ratifico leida qe. fue esta su declaracion, y en este estado, dispuso dicho Señor fiscal quedase avierta esta declaracion para continuaria cuando convenga, y lo firmo conmigo el Secretario de esta causa de que certifico.

José Palma

J. Migl. de Oviedo

Jh. Ma. Melendez
Seco.

Oficio al Señor Jues de Dro. pa. que comparezca el Sr. Sereseda

En el mismo dia mes y año paso el Señor Jues Fiscal la nota que sigue al Señor Jues de Derecho Doctor Don Pedro Maria Ocharan — Dignese Usted dar la respectiva orden para q. en el preventorio termino de tres dias se apersona en esta; el Señor Don Ventura Sereseda que se halla en el Valle de Vitor; para que evaque una cita; que es sumamente necesaria — Dios guarde a Usted — Jose Palma.

ante mi

J. Palma.

J. M. Melendez

Oficio al mismo pa. qe. compareciere Dn. Pedro Jose Ureta

En el mismo dia mes y año, el señor jues fiscal de esta causa oficio al Señor Jues de Derecho pco. que ordenase que el vista de Aduana Don Pedro

José Ureta compareciere ante dicho Señor hacer interrogado. Y para que conste por dijencia (sic) lo firmo conmigo el presente Secretario.

J. Palma

J. Ma. Melendez. Seco.

Declaracion del 7º Testigo teniente Don Manl. de la Rosa

En la ciudad de Arequipa á los veinte y dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y nueve años, Don Jose Palma sargento mayor del Batallon Reserva y Jues fiscal del presente sumario hizo comparecer ante si al Teniente del Tercer Escuadron de Lanceros del Cusco Don Manuel de la Rosa quien ante mi el infrascrito secretario hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado por dicho señor Fiscal si vajo su palabra de honor prometia decir verdad en lo que se le interrogase; dijo: Si prometo.

Preguntado — Su nombre y empleo, dijo: llamarse Manuel de la Rosa, que su empleo es, Teniente de la 6ª compañía del tercer Escuadron Lanceros del Cusco.

Preguntado — Si el dia sinco del presente estubo en la mesa del Señor Jeneral Aparicio, y quien lo convido, dijo: que acistio convidado por el Jefe de su cuerpo á nombre del referido jeneral.

Preguntado — Diga los brindis que sé echaron por quienes y al objeto que se dirijian, dijo: que no pudo retener los brindis que se echaron, pero que hace recuerdo que los mas havian cido en elojio del Jeneral Santa-Cruz y que el comandante Don Ramon Castilla brindó por los jenerales Peruanos Gamarra y la Fuente; que concluido este brindis tomo el vaso el Coronel Escovedo y brindo por los Jenerales extranjeros entre ellos, demarcando al Jeneral Necochea; y que de resultas de estos brindis resultó una desavenencia entre el comandante Castilla, y el coronel Escovedo, por lo que terminó la mesa.

Preguntado — que motivo creé que hayga havido para esa desavenencia entre el comandante Castilla y el Coronel Escovedo, la explique, dijo: que creé haya cido porque el coronel Escovedo brindaba por los Jefes extranjeros, mientras que el comandante Castilla, solo lo hacia por los Jefes Peruanos.

Preguntado — diga los individuos que acistieron á la mesa y todo cuanto mas huviese advertido en esa reunion durante su estavilidad en el convite, dijo: que el Jeneral Aparicio, Prefecto Reyes, dean Cordoba, chantre Rivero, Don Francisco Valdes de Velasco, Don Pedro Barriga, el Frances Don N. Telemaco, el Coronel Escovedo, el Comandante Guillen, el Comandante Bonifas, el Mayor Palma, el Coronel Estrada, el Comandante Don Ramon Castilla, el Capitan Yraola, y que aunque hubieron otros individuos mas no los conose, que con respecto á lo que observó en todo el tiempo que permanecié en el convite ya referido, fué franquosa y demaciada libertad; que no tiene mas que decir sobre el particular que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que vajo su palabra de ho-

nor tiene prestado, en que se afirmo leida que le fue esta su declaracion y dijo ser de edad de veinte y cuatro años, y en este estado dispuso el señor fiscal quedase avierta esta declaracion para continuarla cuando convenga de que sertifico yo el presente secretario.

Jose Palma

Maní. de la Rosa

Jh. Ma. Melendez. Secrto.

En la ciudad de Arequipa a los veinte y cuatro dias del mes de Agto. de mil ochocientos veinte y nueve años — Hallandose enfermo en cama el señor juez de la presente causa Sr. Sargento Mayor Don Jose Palma; y habiendole hecho presente este Señor, al Señor Comandante Jeneral, que por estar en la situacion arriba mencionada, no puede llevar a cabo la conclusion de este sumario, há dispuesto el Señor Comandante Jeneral: pase el sumario á poder del Señor Teniente Coronel Don Ramón Castilla, para que lo lleve hasta su fin: Precediendo la entrega formal, por cuyo objeto es acertada esta diligencia y por la imposibilidad que hay para que el Señor Palma pase conmigo al alojamiento del Señor Jefe de E.M. Don Ramon Castilla, lo verifica por mandado del Señor Sargento Mayor Don Jose Palma, el presente secretario á entregar el Sumario compuesto de veinte y siete fojas utiles y trece blancas y de haverse asi ejecutado, lo firmó dicho Señor, conmigo de que certifico.

Jose Palma

Jh. Ma. Melendez. Secreto.

Incontinenti yo el infrascrito escrivano hice saber la diligencia que antesede al Señor Don Ramon de Castilla Teniente Coronel de caballeria Jefe de E. M. provicional de esta divicion, y puse en su poder este Sumario, de que quedó enterado; y para que conste, lo pongo por diligencia, y firmo dicho dia mes y año á las cuatro y media de la tarde.

J. Ma. Melendez.

Jusgado de Dro.

—

Areqa. Agto. 24 de 1829.

Al Sr. Sargto. Mr. D. Jose Palma.

A consecuencia de la nota de U. en la que me cignificó ser necesario se personase en esa Sargentia mr. el Vista de esta Aduana D. Pedro José Ureta, he librado la correspondte. orden para qe. lo verifique, la que hecha saber por el Actuario, no puede tener cumplimiento, á causa de hallarse el prenotado en cama gravemte. enfermo: Lo q. comunico a U. pa. su inteligencia.

Dios gue. á U.

D. Pedro Ma. Ocharan.

Comanda. Jenl.

Areqa. Agto. 24 de 1829.

Al Sr. Tente. Coronel D. Ramon Castilla.

Para la formacion del Sumario mandado seguir con motivo de la conspiracion Tramada afin de Separar los Departamentos de la Republica Peruana, y constituir Presidte. de ella al Gran Mariscal Santa Cruz, nombró esta de Fiscal Comand. al Sargto. Mayr. del Batallon Reserva D. Jose Palma que me ha pasado con esta fha. una hoja. al tenor sigte.

“Sargentia Mayr. del Batallon Reserva. Areqa. Agto. 4 1829

Al Sr. Comandte. Jenl. de Armas D. Mateo Estrada S. C. J. Atacado de una fiebre fuertemente. me hallo en cama incapaz de poner en uso mis facultades, asi mismo pr. esa razon me creo no poder continuar ejerciendo las funciones de Fiscal, ni menos llevar al fin la Causa que me hallo siguiendo. En esa razon lo hago á V. S. presente, pa. qe. acordando la prontitud, y observacion que demanda el proceso, nombre un otro Señor Jefe qe. llebe al cabo la cancelacion de este, qe. yo por mi enfermedad no puedo verificarlo — Dios gue. á U. S.

Jose Palma”

A la anterior nota he decretado lo sigte.

Areqa. Agto. 24 de 1829. — Nombrase al Tente. Coronel D. Ramon Castilla Fiscal en esta causa, respecto á qe. no deve sufrir el menor retardo, contestese qe. pase la Sumaria al mencionado Jefe, dandose aviso á este en la nota respectiva, como de ser el Secrto. el Subteniente D. Juan Domingo Medina.

En su virtud esta Comanda. espera qe. U. desempeñara la comicion con el interes qe. demanda su objeto.

Dios gue áU.

Mateo Estrada

Diligencia de aseptación para el seguimiento de la cauza.

Arequipa 24, de 1829.

Por recivida la antecedente Nota: En su cumplimiento agreguese á la causa cuya continuacion se me encarga, y contéstese.

R. Castilla.

Contestacion á la Nota del Señor Comandante Jral. accidental del Departamento.

Estado Mayor Provicional de la Division del Sur de la Republica—
Arequipa Agosto veinticuatro de mil ochocientos veintinuebe --- Al Señor Comandante Jeneral Accidental de este Departamento Coronel Don Mateo

Estrada — A esta hora que son las Cuatro de la tarde recivo la apresiable nota de Usia de esta fecha que me previene la continuacion del Sumario, que por enfermedad del Mayor Palma primer encargado se me encomienda, dirigido contra los individuos que á la vez que trataban de separar los Cuatro Departamentos del Sur de la Republica para agregarlos á la de Bolivia, figurando á los habitantes de aquellos una porcion facil de dejarse conducir por el influjo de los que indevidamente meresieron mal la confianza del Gobierno (y cuyos hechos muy pronto saldrán á luz) se empeñaban al mismo tiempo en caso de no llevar al cabo por algun inconveniente aquella medida desorganizadora, constituir de su Presidente, con infraccion de nuestra ley fundamental al que lo es de dicha Republica Bolivia Gran Mariscal Santa-Cruz. En su cumplimiento hé aseptado este nuevo cargo que protesto llenar de conformidad con mis pequeñas aptitudes, y dar cuenta á Usia con los resultados á la dable vreveidad. — RAMON CASTILLA.

Cuya Nota se entregó por un Ordenanza de este Estado Mayor en el dia de su fecha al Señor Coronel Comandante Jeneral Accidental Don Mateo Estrada, de que certifico.

R. Castilla.

Nombramiento y aseptacion del Secretario.

Don Ramon Castilla Teniente Coronel de Caballeria de los Ejercitos de la Republica, y Jefe encargado provisionalmente de este Estado Mayor etc.

Habiendo de nombrar Secretario con arreglo á la ordenanza Jeneral del Ejercito para que actué en el Sumario que de orden de la Comandancia Jeneral se previene en su nota de hoy, contra los complices que intentaron separar de la Republica los Cuatro Departamentos del Sur, con el objeto de agregarlos á Bolivia, nombro á Don Juan Domingo Medina Subteniente de Ejercito y Adjunto á este Estado Mayor para que ejersa el empleo de tal Secretario, en atencion á que aunque prebiene la misma ordenanza jeneral pueda continuar el que lo haya sido desde el principio de cualesquiera causa como esta, he tenido por conveniente sustituirle con el nombrado en conformidad de la misma Ordenanza que prohíbe espresamente pueda serlo en Causa de Oficiales ó Generales un Cadete; y habiendole advertido de la obligacion que contrae asepta, jura, y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actué; firmandolo conmigo en Arequipa á las Seis de la tarde del dia veinticuatro de Agosto, de mil ochoscientos veintinuebe.

R. CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion del Cadete Don Santiago Febres

En la Ciudad de Arequipa á los veinticinco dias del mes de Agosto de mil ochoscientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Teniente

- Coronel de Caballeria de los Ejercitos de la Republica, Jefe de Estado Mayor Provicional de la Divicion de Reserva, y Jues Fiscal de esta Causa hizo comparecer ante sí al Cadete de la Quinta Compañia del Batallon Reserva Don Santiago Febres, á quien ante mi el presente Secretario hizo levantar la mano derecha, y
- Preguntado — ¿Jurais á Dios, y Prometeis á la Patria decir verdad sobre el punto de que os voy á interrogar? Dijo: Si juro.
- Preguntado — Su nombre y empleo: Dijo: que se llama Don Santiago Febres; que es Cadete del Batallon Reserva.
- Preguntado — Si ha asistido á algunas reuniones en alguna casa inmediata al Cuartel de la Merced, con quienes, cuantas veces, y á que hora: Dijo, que en dos ocasiones paso á la casa de Don Pedro José Barriga inmediata al Cuartel que se indica, en la una por un mandado del Coronel Don José Gregorio Escobedo con el objeto de decir á dicho Barriga escribiese una carta para el Señor Jeneral de Division Don Antonio Gutierrez de la Fuente; y en la otra sin diligencia en compañía del hijo del espresado Barriga. En la primera ves como á las ocho de la mañana, y en la segunda á media tarde: Que hace acuerdo haberse reunido en casa de unas mujeres que viven al frente de Barriga una noche como á las once de ella en compañía de muchos oficiales de su Cuerpo, y—
- Preguntado — Quienes se reunian en casa del presitado Barriga, y á que horas; Dijo: Que el Coronel Escobedo visitaba con frecuencia á Don Pedro José Barriga indistintamente á todas horas, correspondiéndole con frecuencia sus visitas éste á aquel: Que al Jeneral Aparicio lo vió entrar una ves por la tarde á Casa de Barriga; y que al Prefecto Reyes otra al Cuartel á hablar con el Coronel Escobedo como á las once de la noche.
- Preguntado — Si sabe el objeto con que se visitaban dichos Señores, ó qué trataban; Dijo: Que ignora uno y otras.
- Preguntado — Si el Coronel Escobedo alguna vés le inspiró idea sobre el que debia nombrarse Presidente de la Republica Peruana, ó sobre que era conveniente agregar estos Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno á Bolivia: Dijo: que jamas le oyó decir nada á dicho Coronel que dijese relacion con los particulares á que es contraida esta pregunta.
- Preguntado — Si por estar en el Batallon Reserva oyó alguna vés conversaciones á los oficiales relativas á fijar la opinion hacia la persona que debia mandar la Republica, y si á la Tropa de dicho Batallon se le hizo entender esto mismo: Dijo: Que nunca ha oydo hablar sobre el particular cosa alguna.
- Preguntado — Si ha oydo decir algo de la Substancia del Acta del Mes que espira que acaba de leérsele antes de haberse impreso, á quienes y en donde: Dijo: Que nada ha oydo decir sobre el contenido de dicha Acta antes de su publicacion; y que solo el veintitres i el veinticuatro del corriente mes el Clerigo D. N. Salamancá con presencia de la Proclama del Prefecto Masedo y cartas incertas á su continuacion en el alcance al numero Doce del Arequipa Libre opinó que no le cabia la menor duda de que hubiesen intentado algunos separar estos Departamentos y

agregarlos á Bolivia: Que á los Señores Velarde tambien les oyó decir que como la Casa de los Rivero habia sido protegida por el Jeneral Santa Cruz no debía estrañarse que el Teniente Coronel Don Fernando Rivero hubiese tenido parte en la Rebolucion que se intentaba contra la integridad del territorio de Republica: Que no tiene mas que añadir ni quitar, y que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó leyda que le fué esta declaracion: Y dijo ser de edad de diecinuebe años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario.

R. CASTILLA

Santiago Febres.

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion del Subteniente D. Felipe Barriga

En la Ciudad de Arequipa á ventiseis dias del mes de Agosto de mil ochoscientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Teniente Coronel de Caballeria de los Ejercitos de la Republica, Jefe encargado provisionalmente del Estado Mayor de esta Division y Jues Fiscal de esta Causa pasó con asistencia de mi el Secretario á la posada del Señor Comandante Jeneral de este Departamento, donde comparecio el Subteniente del Batallon Reserva de la primera Compañia Don Felipe Maria Barriga, á quien dicho Señor Jues Fiscal hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

Preguntado — Si vajo su palabra de honor y por la Cruz de su Espada promete á la Patria decir verdad en lo que se le interrogare: Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado — Su nombre y empleo: Dijo: Que se llama Don Felipe Maria Barriga y que es Subteniente de la primera Compañia del Batallon Reserva de la Division del mismo nombre.

Preguntado — Si conoce al Jeneral Don Manuel Martines de Aparicio, al Coronel Don José Gregorio Escobedo, al Sr. Prefecto Don Juan Francisco de Reyes, al Teniente Coronel Don Gregorio Guillen, al de igual clase Don Fernando Rivero, al Comerciante Don Francisco Valdes de Velasco y al Dean Cordova, y si sabe donde se hallan: Dijo: que á epsepcion del último todos los demas se hallan en la Capital de la Republica presos á disposicion del Supremo Gobierno.

Preguntado — Si sabe la causa de la pricion de aquellos ú otros individuos: Dijo: Que ha oido decir despues del Cambiamiento del ocho al nueve del presente, que dichos individuos mencionados en la antecedente pregunta han sido presos porque trataban ó intentaban agregar á Bolivia los Departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno: Que entre los que marcharon presos á Lima ha sido incluso el Padre legitimo del Declarante.

Preguntado — Quienes se reunian en casa de su Padre, y en que horas y á quienes ha oido decir que las personas nombradas trataban ó intentaban

agregar á Bolivia los enunciados Departamentos: Dijo: Que el Coronel Escobedo y el Dean Cordova se reunian en casa del Padre del que declara continuamente y á todas horas; Que al Prefecto Reyes le vió entrar á casa de dicho su Padre una vés como á las cuatro de la tarde, y otra como á las seis: Que al Jeneral Aparicio también le vió visitar en tres ocasiones dos por la tarde, y otra como á las siete de la noche en compañía de sus dos ayudantes Rendon y Ponce: Que al Teniente Coronel Guillen le vio entrar de consiguiente á casa de su Padre dos veces, una por la Tarde, y otra por la noche como á las siete y media estando en ella el Jeneral Aparicio: Que el Comerciante extranjero Don Francisco Valdes de Velasco segun hace acuerdo visitó á su Padre cuatro ocasiones á distintas horas del día: Que el Chantre Doctor Don Manuel del Rivero lo hizo en tres ocasiones por la tarde: Que el Capitan Yraóla lo verifico en dos una á las dos de la mañana en compañía del Coronel Escobedo, y otra á las once del dia; y que hace reminiscencia asistio una vés á su casa el Capitan Laysequilla cuya hora no tiene presente. Que jeneralmente ha oido decir en la Ciudad, que la pricion de los individuos relacionados ha sido ejecutada porque intentaban agregar a Bolivia los Departamentos de Arequipa, Puno y Cusco.

Preguntado — Cuantas ocasiones vió á todos los individuos espresados en la antecesdente pregunta en casa de su Padre y á que hora del dia ó la noche: Dijo: Que á todos los precitados individuos los vió reunidos en la casa de su Padre dos veces, una á las cuatro de la tarde, y otra á las cinco y media; la primera dies días antes de marcharse á la Feria de Vilque el Jeneral Aparicio; y la segunda como á los cinco ó seis días de su regreso, y á mediados del mes de Julio anterior.

Preguntado — Si sabe el objeto con que se reunian ó que trataban: Dijo: que ignora uno y otro, y que solo los veia tomar té, á lo que asistió una vés el declarante, en la que le dijo el Jeneral Aparicio se pasase á la Caballeria.

Preguntado — Si su Padre alguna vés le inspiró idea sobre el que debia nombrarse Presidente de la Republica Peruana, ó sobre que era conveniente agregar estos Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno á Bolivia: Dijo: que nunca le ha oido decir á su Padre quien pueda ser el Presidente del Perú ni que los Departamentos dichos debian agregarse á Bolivia.

Preguntado — Si por estar en el Batallon Reserva, su Padre alguna vés le hizo prevenciones para hablar á la tropa, y oiga lo que habló y á quienes: Dijo: que no ha cido prevenido por su Padre para hablar á individuo alguno del Batallon Reserva en que sirve.

Preguntado — Si su Padre alguna vés le dió recados, ó cartas para los que formaban las juntas en su casa; y si hace acuerdo del contenido de unos y otros: Dijo: que jamas era ocupado por su Padre para tales cosas.

Preguntado — Si sabe de quienes su dicho Padre pudo valerse para mandar recados ó cartas á los Señores que formaban las juntas en su casa: Dijo: que ignora haya mandado su Padre recados ó cartas á dichos Señores con Criado alguno de su casa ú otra persona.

Preguntado — Si sobre algunos de los particulares de que trata el Acta que acaba de leyersele ha oido opinar a algunas personas de esta ciudad antes y despues del acontecimiento del ocho del mes que expira: Dijo: Que nada mas ha oido decir sobre el contenido de dicha Acta que lo que lleba espuesto en una de las antecedentes preguntas analoga en su sentido á esta.

Preguntado — Cuantos paquetes de papeles le ha dado á guardar su Padre, ó sabe que su madre los tenga, y si los ha sacado en cuyo poder creé ecistan: Dijo: que todos los papeles de su Padre los conserva en un cajón de oja de lata y en dos canastas, y que está pronto á entregarlos al juzgado: Que su madre como no sabe leer no ha tomado un conocimiento de ellos.

Preguntado — Con que sujetos tenia comunicacion dicho su Padre, siendo regular lo sepa el declarante, supuesto ha sido encargado de la conservacion de sus papeles: Dijo: que con Don José Maria de la Jara, con Don José del Rivero hermano del Chantre, y con los Señores Jeneral de La Fuente y Ministro Alvares.

Preguntado — Que personas han visitado su casa despues de la pricion de su Padre y compañeros; y si aquellas le han pedido algunos papeles de los que tieneá su cargo, ó le han prevenido su ocultacion: Dijo: que unicamente el Canonigo Corrales ha visitado su casa despues de la pricion de su Padre, y que lo ha echo con el objeto de ofrecer sus servicios á su madre: Que nadie le ha pedido papeles algunos, ni tampcco se le ha prevenido los oculte.

Preguntado — Cuantas horas duraron las reuniones de los Señores Jeneral Aparicio, Prefecto Reyes, Coronel Escobedo, teniente Coronel Guillen, Dean Cordova, Comerciante Don Francisco Valdes de Velasco, Chantre Rivero y Capitanes Yraóla y Laysequilla: Dijo: que la reunion de por la tarde, de que ya ha echo relacion en una de las precedentes preguntas duraria sostenida por todos los individuos relacionados una hora; y la de la noche por los mismos una y media.

Preguntado — Cuales de los mencionados eran los ultimos que se retiraban de casa de su Padre y le merecian mayor confianza; Dijo: que el Dean Cordova y el Coronel Escobedo eran los que se retiraban despues que todos porque ha creido que estos han sido y son muy amigos de su Padre. Que no tiene mas que añadir ni quitar, y que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que vajo su palabra de honor ha prestado, en que se afirmó y ratificó leyda que le fué esta declaracion Y dijo: ser de edad de veinte años. En este estado el Señor Jues Fiscal dispuso se suspendiese esta declaracion para continuarla cuando conveniese; y la firmo dicho Señor con el declarante y el presente Secretario.

RAMON CASTILLA

Felipe Barriga

Juan Domingo Medina
Secreto.

Diligencia de haver pasado el Secretario, en compañía del Subteniente D. Felipe Ma. Barriga hijo de D. Pedro José Barriga á la Casa de este con el objeto de recibir los papeles q. ha ofrecido en su declaracion.

En el mismo dia, mes y año en dicha Ciudad el Señor Jues Fiscal de esta causa Teniente Coronel Don Ramon Castilla en conformidad del ofresimiento á la entrega de los papeles de Don Pedro José Barriga por su hijo el Subteniente del Batallon Reserva Don Felipe Maria dispuso: Que yo el infrascrito Secretario pasase á la casa del primero en compañía del segundo, y habiendolo verificado resultó, que dcho. Subteniente Barriga me entrego en un Cajon de Lata y dos canastas, como lo ofrese en su antecedente declaracion, una multitud de papeles viejos é incervibles, pues que registrados en el alojamiento de dicho Señor Jues Fiscal, á quien los he presentado con mi intervenció y la de Barriga, los que menos inútiles se han podido hallar despues de un ecsamen escrupuloso son, unas gacetas y manifiestos impresos pasados, algunos borradores desde la época del Gobierno del ultimo Intendente Español en este Departamento, y muchas cartas de los años veintitres y veinticuatro, que por incervibles é insignificantes se le devuelben en este acto al interesado Subteniente Don Felipe Maria Barriga; a quien por el presitado Señor Jues Fiscal se le volvió á tomar el Juramento según Ordenanza, en que se ratifico leyda que le fué esta diligencia, asegurando no haber tenido á su cargo Otros papeles que los que ha ecsivido y se le han debuelto; y la firmó con dicho Señor y el presente Secretario.

CASTILLA

Felipe Barriga

Juan Domingo Medina
Secrto.

Declaracion del Capitan don Lorenzo Yraóla

En la Ciudad de Arequipa á los veintisiete dias del mes de Agosto de mil ochoscientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Teniente Coronel de Caballeria de los Ejercitos de la Republica, Jefe encargado provicionalmente del Estado Mayor de esta Division, y Jues Fiscal de esta Causa, con acistencia de mi el Secretario hizo comparecer en el alojamiento del Señor Comandante Jeneral Coronel Don Mateo Estrada al Capitan del Batallon Reserva en la Compañia de Cazadores Don Lorenzo Yraóla, á quien dicho Señor Jues Fiscal hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada.

Preguntado — Si bajo su palabra de honor promete á Dios y á la Patria decir verdad en lo que se le interrogáre: Dijo: si prometo.

Preguntado — Su nombre y empleo: Dijo: que se llama Don Lorenzo Yraóla; y que es Capitan de la Compañia de Cazadores del Batallon Reserva.

Preguntado — Si por servir á la orden de los Señores Jeneral Don Manuel de Aparicio, y Coronel Don José Gregorio Escobedo, y que estos Jefes

engañados creían que el les pertenecía, les ha oído alguna vez, ó los tales Jefes han querido acaso inspirarle opinion sobre el Presidente de la Republica que debia nombrar el Perú; sobre la agregacion de Arequipa, Cusco y Puno á Bolivia, diga en este orden cuanto hubiese oído á dichos Señores, al Esc-Prefecto Don Juan Francisco de Reyes, á Don Francisco Valdes de Velasco, al Teniente Coronel Don José Gregorio Guillen, al de igual clase de Civicos Don Fernando Rivero, al Contador de Dismos Don Pedro José Barriga, al Dean Don José Fernandez Cordova, al Chantre Don Manuel Rivero y á cualesquiera otros individuos que formasen alguna reunion: Dijo que solo el Coronel Escobedo en varias ocasiones al declarante y al Capitan de su Cuerpo Don José Laysequilla les manifestó con bastante interes que para que el Perú fuese feliz debia nombrarse por su Presidente al Jeneral Santa Cruz: Que ignora que dichos Señores hubiesen podido estar en la intelijencia de si el Declarante era ó no de la opinion que ellos: Que á los repetidos elogios que hacia el Coronel Escobedo del Gran Mariscal Don Andres de Santa Cruz dirigidos al objeto de que este, como lleba dicho, debiese ser el Presidente de la Republica Peruana, el declarante se manifestaba indiferente, porque, aun cuando su opinion era contraria á la del Coronel, pues advertia demaciados premiados los servicios del Jeneral Santa Cruz, quien en su concepto no podia ser Presidente á la vez de dos Republicas, no queria entrar en contestaciones con un Jefe que acaso le hubiese causado perjuicios: Que Don Pedro José Barriga visitaba con frecuencia é intimidad al Coronel Escobedo con quien algunas veces hablaba el primero en secreto, y que el declarante por lo mismo se retiraba, porque le interesaba poco tener conocimiento en los asuntos de esos hombres; Que con los demas de quienes se ha echo relacion en esta misma pregunta no ha tenido otra amistad que la de pura etiqueta.

Preguntado — Si el dia seis de Agosto estuvo en la mesa del Señor Jeneral D. Manuel Martinez de Aparicio, y quien le convidó; Dijo Que en dicho dia y á la hora del Té estuvo en la Mesa de dicho Jeneral, por haberle convidado á su nombre el Coronel de su Cuerpo Don José Gregorio Escobedo.

Preguntado — Quienes fueron los concurrentes y que brindaron: Dijo: Que todos los individuos que se espresan en la primera pregunta, y ademas los extranjeros Don Santiago Lebrú y Don N. Telemaco, y otros varios Paysanos que no conoció, y tambien el Coronel Don Mateo Estrada, Don Narciso Bonifas y el Sargento Mayor Don José Palma; Que incluso el Jeneral Aparicio todos los individuos contenidos en la primera pregunta vrindaron mas por el Jeneral Santa Cruz que por otros de la Republica; recordando que dicho Jeneral Aparicio tambien vrindó por el trino, que el declarante suponía componerse de los Jenerales Santa Cruz, Gamarra y La Fuente. Y que los vrindis de los demas Jefes no tiene presente á que se redujeron.

Preguntado — Si sabe ó ha tenido noticia de la pretencion de constituir Presidente de la Republica Peruana al que lo es de la de Bolivia el Gran

Mariscal Santa Cruz; y que no cumpliéndose esto se agregarían a Bolivia los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno: Dijo: que en cuanto á lo primero de constituir Presidente de la Republica al Jeneral Santa Cruz ha observado empeñado como ya lo tiene espuesto solo al Coronel Escobedo; y en cuanto á lo segundo, ni á este ni á otros algunos por que no tiene relaciones en esta Ciudad que le pusiesen en el caso de observar la opinion de los hombres.

Preguntado — Si como se espresa en la Acta que obra incerta al principio de este espediente, y que se le ha leído fué nombrado comicionado á Bolivia, por quien en donde, delante de que personas, cuando y con que objeto: Dijo: que jamás por individuo alguno se le propuso creerse en el caso de ser nombrado para tal comicion; y que si se intentó por cualquiera Autoridad se figura que dejaren de prevenirlo por que conociesen era su opinión distinta á la del Coronel Escobedo, y á la de otros individuos que secundasen sus miras.

Preguntado — Si sabe de las reuniones Secretas del Jeneral Don Manuel Aparicio, Coronel Don José Gregorio Escobedo, Ecs-Prefecto Don Juan Francisco de Reyes, Romano Don Francisco Valdes de Velasco, Don Pedro José Barriga, Chantre Don Manuel Rivero, Dean Don José Fernández Cordova y de otros individuos que el Declarante pudiera tener presente, y si sabe el fin á que se reducian, y en que casa: Dijo: que á epseccion del Jeneral Aparicio todos los individuos mencionados se reunian en Casa de Don Pedro José Barriga de cinco á seis de la tarde diariamente, pues que le veia pasar el declarante por frente de la puerta del Cuartel á cuya inmediacion vivia dho. Barriga; Que el Coronel Escobedo uno de los que formaban la espresada reunion siempre que dirigia sus pasos á ella decia era con el objeto de tomar Thé (1); Que no tiene mas que añadir ni quitar y que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que bajo su palabra de honor ha prestado, en que se afirmo y ratifico leyda que le fué esta su declaracion: Y dijo ser de edad de veinticuatro años, y lo firmó con dicho Señor por ante mi el presente Secretario, quedando abierta para continuarla cuando haya de combenir.

R. CASTILLA

Lorenzo Yraóla

Juan Domingo Medina
Secreto.

Nota pasada al Jues de Derecho sobre la comparencia de don Bentura Zereseda y don Pedro José Ureta.

En la Ciudad de Arequipa á los veintisiete dias del mes de Agosto de mil ochoscientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Teniente Coronel de Caballeria de los Ejercitos de la Republica y Jues Fiscal de esta Cauza, pasó con esta fecha á efecto de evacuar las citas que se hacen por la quinta

(1) Que como con los otros no tenía intimidad no sabe si a lo mismo que el Coronel Escobedo se reuniría, ó a que fin.

declaracion que se halla incerta al folio dieciseis vuelto de este Sumario, al Señor Jues de Derecho Doctor de Ocháran la Nota que á la letra sigue:

“Estado Mayor del Sur — Arequipa Agosto veintisiete de mil ochocientos veintinuebe — Al Señor Jues de Derecho Doctor Don Pedro Maria Ocharan — Para continuar la Sumaria informacion de que estoy encargado por la Comandancia Jeneral de este Departamento en razon á que el que la seguia Mayor Don Jose Palma ha enfermado dirigida al objeto de descubrir los complices de la conspiracion que se tramaba en esta Ciudad, contra la integridad Nacional y otros objetos en contradiccion de la Constitucion, se hace necesario presten sus declaraciones Don Bentura Sereseda asendado en el Balle de Vitor, y Don Pedro José Ureta vista de la Aduana y se servira usted hacerse presente en mi alojamiento contigüo á las habitaciones de la Comandancia Jeneral, en la Casa del Doctor Don Manuel Cayetano de Loyo, debiendo verificarlo el primero en el perentorio termino de tercero dia á las Dos de la tarde; y el Segundo mañana veintiocho del que espira á las diez del dia. Si dichos individuos no compareciesen en el termino que se les prefija por segunda vez, yó en uzo de las facultades que me consede la Ordenanza, bajo cuyas formulas se substancia el Sumario que se me ha encomendado, los compelere evitando dirigirme á Usted otra — Dios guarde a Usted — R. Castilla”.

Cuyo oficio llebé yo el infrascripto Secretario y entregué á la Señora Esposa de dicho Señor Jues de Derecho. Para que conste por diligencia, lo firmó dicho Señor de todo lo que doy fé.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion del teniente de Civicos d. Ramon Obiedo.

En la Ciudad de Arequipa á los veintiocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Teniente Coronel de Caballeria de los Ejercitos de la Republica, Jefe encargado provicionalmente del Estado Mayor de esta Division, y Jues Fiscal de esta Cauza mandó comparecer por ante mi el infrascripto Secretario en la Casa de su alojamiento á Don Ramon Obiedo teniente del Batallon Civico de esta Ciudad, á quien dicho Señor Jues Fiscal hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

Preguntado — Si vajo su palabra de honor y por la Cruz de su Espada promete á Dios y á la Patria decir verdad en lo que se le interrogaré: Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado — Su nombre y empleo: Dijo: que se llama Don Ramon José Obiedo; que es Teniente de la Compañía de Casadores del Batallon Civico de esta Ciudad.

Preguntado — Que noticias ha tenido de una Junta que tubo el Ecs-prefecto D. Juan Francisco Reyes pocos dias antes del suseso del ocho al nueve del presente, en la casa Prefectural: Dijo: Que ignora hubiese habido la Junta sobre que se le pregunta, porque en los dias que se le indica pu-

do haberla, se hallaba el Declarante en una Comicion del Servicio en el puerto de Yslay.

Preguntado — Si conforme á la Acta que acaba de leerse y que va por cabeza de este Expediente sabe ó ha oido decir algo en esta Ciudad: Dijo: que el Coronel Don José Gregorio Escobedo y el Teniente Coronel Don Fernando Rivero llebaron al hermano del Declarante Capitan Don Miguel de Obiedo, habra el tiempo como de dos meses, á casa del Contador de Diezmos Don Pedro José Barriga á tomar Thé, quien dijo, que el Declarante y su hermano eran sospechosos por que eran amigos del Coronel de Civicos Don Pedro José de Gamio: Que sabe que el Coronel Escobedo visitaba con frecuencia la Casa de Don Pedro José Barriga, pero que ignora los asuntos sobre que trataban: Que en cuanto á lo demas á que se refiere la Acta no tiene la menor idea.

Preguntado — Si sabe el principio de donde nacia los recelos de Barriga para creer al Declarante y á su hermano sospechoso por solo la circunstancia de ser amigos del Señor Coronel Pedro José de Gamio; Dijo: Que á lo unico que atribuye se le tenga al que Declara y á su hermano por sospechosos en el concepto de Barriga, cree sea por que este es conocido publicamente por Vitalicio.

Preguntado — Si sabe el Oficial de la Guardia de Prevencion que ocupaba este puesto en el Cuartel Civico el dia ocho del que espira: Dijo: Que Don Antonio Moscoso Teniente de dicho Cuerpo era el Oficial de la Guardia en el dia sobre que se le pregunta.

Preguntado — Si sabe igualmente de cuya orden dicho Oficial mandó cargar con cartuchos á bala la Guardia de Prevencion del Cuartel Civico el dia citado en la noche: Dijo: que como estaba ausente ignora si el Oficial de dicho puesto mandaria cargar las armas de la mencionada guardia.

Preguntado — Si tiene presente el Oficial que debio hallarse de faccion en el espresado Cuerpo en la Guardia de Prevencion, y la Cauza por que este mando cargar las armas de la tropa que tenia á sus ordenes en la noche del siete del enunciado mes en que se hallaba en Jefe de dia el Coronel Don Mateo Estrada, y cuando este se asercaba como á las once de ella al presitado puesto: Dijo: que debio estar de Guardia, el Teniente Don Julian Lopez, ó el de igual clase Don Ciriaco Aransáes; y que por lo que respecta á que hubiesen mandado cargar las armas de la Guardia cualquiera de los dos que hubiese estado de servicio, ignora si asi sucedio por haberse hallado ausente: Que no tiene mas que añadir ni quitar; que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que bajo su palabra de honor ha prestado, en que se afirmó y ratificó leyda que le fué esta su declaracion: Dijo: ser de edad de treinta y tres años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario. En este estado dispuso el Señor Jues Fiscal quedase abierta esta declaracion para continuarla despues.

R. CASTILLA

Ramon J. de Oviedo

Juan Domingo Medina

Secreto.

Declaracion del Sarjento May. graduado de Capitan don José Laysequilla.

En la misma Ciudad, dicho día, mes y año el Señor Jues Fiscal de esta cauza pasó con asistencia de mi el infrascrito Secretario á la posada del Señor Comandante Jeneral, donde comparecio el Sargento Mayor graduado del Batallon Reserva Capitan de la primera Compañia de dicho Cuerpo Don José Laysequilla, á quien dicho Señor Jues Fiscal hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su Espada, y

Preguntado — Si vajo palabra de honor, y por la Cruz de su espada promete á Dios, y á la Patria decir verdad en lo que se le interrogare: Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado — Su nombre y empleo: Dijo: que se llama Don José Laysequilla; y que es Capitan de la primera Compañia del Batalion Reserva, graduado de Sargento Mayor.

Preguntado — Si por servir á la orden de los Señores Jeneral Don Manuel de Aparicio, y Coronel Don José Gregorio Escobedo, y que estos Jefes engañados, creian que él les pertenecía, les ha oido alguna vés, ó los tales Jefes han querido acaso inspirarle, opinion sobre el Presidente de la Republica que debia nombrar el Perú; ó sobre que aqui se tratase de secundar una acta igual á la de Puno y diga en este y aquel orden cuanto hubiese oido al Jeneral Aparicio, Coronel Escobedo, Ecs-prefecto Don Juan Francisco de Reyes, al Romano Don Francisco Valdes de Velasco, al Teniente Coronel Don Gregorio Guillen, al de Civicos Don Fernando Rivero, al Contador de Diezmos Don Pedro José Barriga, al Dean Don Manuel Fernandez Cordova, al Chantre Doctor Don Manuel Rivero, al hermano de este Don José Rivero, y á cualesquiera otros individuos de esta u otras poblaciones de la Republica: Dijo: que el Coronel Don Jose Gregorio Escobedo ha sido el que en varias ocaciones le ha manifestado al Declarante, no solo una desicion porque debia ser Presidente de la Republica, con preferencia á todos los Jenerales el que lo és de la de Bolivia Gran Mariscal Don Andres de Santa Cruz, sino que tambien le há querido persuadir convendria al Perú, por ser mas ventajoso á los militares, que su gobierno fuese Monarquico. Que esta opinion del Coronel Escobedo se la ha manifestado al que declara vastantes veses y á presencia de los Capitanes Don Manuel Sotapoyer, Don Ramon Postigo, Don José Miguel Obiedo y el Auditor de Guerra Doctor Don N. Ojeda, que con los mencionados oficiales concurrió al alojamiento de dicho Coronel con motibo de un Consejo de Guerra que en el se selebró pues que fué nombrado para presidirlo: Que ademas al declarante el Coronel citado en otras varias ocaciones le manifestó ser opinion desidida porque fuese nombrado Presidente del Perú el que lo és de Bolivia Jeneral Santa Cruz, dejandose entender era su objeto, en el sentido del que declara, uniformar la suya á aquella; que así mismo el presitado Coronel cuando con todos los oficiales del Batallon Reserva pasó á cumplimentar al Señor Jeneral Aparicio á su llegada de Puno dijo en presencia de dicho

Jeneral y oficiales, que el Gran Mariscal Santa Cruz erá llamado justamente á la Presidencia de la Republica Peruana: Que sobre los particulares de que le ha conversado el mencionado Coronel Escobedo nada ha oido el declarante á los otros individuos mencionados en esta pregunta; y que por lo que respecta á que en esta ciudad se tratase de secundar una Acta semejante á la de Puno no ha oido opinar el Declarante ni al Coronel Escobedo, ni á los demas citados individuos.

Preguntado — Si á las personas relacionadas en la antecedente pregunta las ha visto reunidas en alguna casa, que día, y con que objeto: Dijo: que como á fines de Junio ó principios de Julio le fué necesario para un asunto del servicio hablar con el Señor Coronel Don José Gregorio Escobedo, al que no habiendole encontrado en su alojamiento de el Cuartel de la Merced, se le notició podría hallarsene (*sic*) en casa de Don Pedro José Barriga: Que al efecto se dirijio á ella, y efectivamente le halló en compañía de los Señores Ecs-prefecto Don Juan Francisco Reyes, Dean Don Manuel Fernandez Cordova, Chantre D. Don Manuel Rivero, al hermano de este Don José Rivero actual Sub-prefecto de Tacna, Romano Don Francisco Valdes de Velasco, y á Don Pedro José Barriga en cuya casa, como lleba dicho, estaban estos individuos, reunidos, con las ventanas serradas y la puerta de la Sala en que estaban no bien abierta: que en los mismos momentos que el declarante se acercó á ella con el objeto que lleba indicado le salió á encontrar Don Pedro José Barriga que á la sazón se hallaba leyendo en una mesa con luz unos papeles publicos, y segun advirtió en la prontitud y una especie de sorpresa que advirtió en el semblante de Barriga con el de impedirle la entrada á dicha sala, seguramente porque el que declara no se instruyera de los sujetos que formaban la reunion á su parecer sospechosa; que sin embargo de las precauciones que tomaron sobre él dió dos ó tres pasos de la puerta entrejunta al sentro de la sala; y fué que entonces conoció entre otros que creia hubiesen á los sujetos de que ha echo mencion, y tambien cuando el Coronel Escobedo se le personó á oírle sobre el asunto para que le vuscabá, y le despachó: que por la sorpresa que advirtió el declarante causó á Barriga que dejó incontinenti que le vió el papel impreso que leia al salir á recibirle á la puerta, entiende que dicha reunion tubiese por objeto algun fin depravado; y que por lo tanto, y por no haberle convidado ni asiento ratifica su sospecha; que por este acontecimiento se retiró el que declara ecsasperado; que tiene presente ademas haber visto pasar por el frente del Cuartel de su Cuerpo en la Merced en distintas ocasiones cuyos días no tiene presente, con direccion á la casa de Don Pedro José Barriga á la que les vió entrar á los mismos individuos que en dicha casa encontró reunidos el que ya lleba mencionado.

Preguntado — Si el día seis del que acaba estuvo en la mesa del Señor Jeneral Aparicio, quienes concurrieron, y quien le convidó; Dijo: que no ha concurrido á dicha mesa, á pesar de haber sido convidado

Preguntado — Si no ha oido decir á que fin se dirijieron los brindis que hu-

bieron en la espresada Mesa el dia que se le indica en la antesedente pregunta: Dijo: que como no asistió á ella, y haya oido hablar con variedad sobre los brindis que se virtieron, nada puede decir sin abenturar la verdad; que no tiene mas que añadir ni quitar á lo dicho que es la verdad á cargo del juramento que bajo su palabra de honor ha prestado, en que se afirmó y ratificó leyda que le fué esta su declaracion. Y dijo ser de edad de veinticinco años, y lo firmó con dicho Señor por ante mi el presente Secretario. En este estado dispuso el mencionado Señor Jues Fiscal quedase abierta esta declaracion para continuarla cuando conviniere.

R. CASTILLA

Je. Laysequilla.

Juan Domingo Medina
Secreto.

Nota al Sr. Prefecto interino del departamento. pidiendo la comparencia de D. José Rivero y d. Tomas Moron.

En dicha Ciudad, dia, mes y año referidos, el Señor Jues Fiscal de esta Causa pasó con esta fcha. al Señor Prefecto del Departamento la nota que á la letra sigue.

“Al Señor Prefecto del Departamento — Arequipa agosto veintiocho de mil ochocientos veintinuebe = Para continuar la Sumaria Informacion de que estoy encargado á fin de descubrir los complicés de la conspiracion que se tramaba en esta ciudad contra la integridad Nacional, y otros objetos en contradiccion de la Constitucion se hace necesario presten sus declaraciones Don José Rivero actual Sub-Prefecto accidental de la Provincia de Tacna, y Don Tomas Moron vecino y natural del Valle de Mages y se servira VS. hacer se personen en esta Ciudad y en mi alojamiento casa del Dr. Dn. Manuel Cayetano de Loyo, con la brevedad posible por lo que importa á la salud de la Patria, y por la urgencia de que absuelvan una cita que les resulta — Dios gue. á VS. — R. CASTILLA.

Cuya Nota llebe yo el infrascrito Secretario en el dia de la fecha, y entregué al mismo Señor Prefecto; Y para que conste por diligencias lo firmó dicho Señor Jues Fiscal, de todo lo que doy fé.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Nota al Comandte. Jenral. Accidental sobre d. José Rivero y d. Tomas Moron

En la misma Ciudad dia, mes y año referidos, el Señor Don Ramón Castilla Jues Fiscal de esta Cauza pasó al Señor Comandante Jeneral con el objeto de que se hallanacen las citas de Don José Rivero, y Don Tomas Morón la nota del tenor siguiente:

“Al Señor Comandante Jeneral del Departamento — Arequipa Agosto veintiocho de mil ochocientos veintinuebe — En el Sumario que de orden de VS. estoy siguiendo para descubrir los complices de la conspiracion que se tramaba en esta Ciudad contra la integridad Nacional, y otros objetos en contradiccion de la Constitucion, hay una Cita particular que hace uno de los declarantes y que puede importar el descubrimiento de todos los hechos con gran ventaja á la tranquilidad publica. El citado es Don José Rivero Contador de la Aduana de Arica, y actual Sub-prefecto accidental de aquella Provincia. Aunque la Ordenanza determina el modo de proceder en estos Casos y que con copia de la Cita autorizada por el Secretario deberia yo dirijirme de oficio para que la absuelva, las circunstancias particulares del Sujeto, como encargado del poder ejecutivo de la Provincia donde reside, ecsije para evitar sus abusos que salga de los limites de su juriscion, sin perjuicio pues que como Fiscal de la Causa pido al Señor Prefecto del Departamento su comparecencia y la recomiendo á VS. como urgentisima para que el empleo del referido Rivero no escúse ni demore su presencia en esta Ciudad ya que bien lo merece la importancia del objeto y los inconvenientes que pueden resultar en contrario. Sobre la de Don Tomas Moron vecino de Mages tambien hablo á dicho Señor Prefecto; mas la de este respecto de la de aquel es insignificante. Dios gue. á VS. R. CASTILLA.

Cuya nota llebé yo el infrascrito Secretario en el dia de la fecha, y entregué en propia mano al ecspresado Señor Comandante Jeneral. Y para que conste por diligencia, lo firmó el Señor Jues Fiscal, de todo lo que doy fé.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Nota al Ilmo. Señor Obispo pidiendo la comparecencia del Chantre d. d. Manuel de Rivero.

En dicha Ciudad, dia, mes y año espresados, el indicado Señor Jues Fiscal Don Ramon Castilla pasó al Ylustrisimo Señor Obispo de esta Diócesi la nota del tenor siguiente.

“Estado Mayor del Sur — Arequipa Agosto veintiocho de mil ochocientos veintinuebe — Al Ylustrisimo Señor Obispo de la Diocésis (*sic*) — Para continuar la Sumaria Informacion de que estoy encargado á fin de descubrir los complices de la conspiracion que se tramába en esta Ciudad contra la integridad Nacional y otros objetos en contradiccion de la Constitucion, se hace necesario preste su declaracion el Chantre Doctor Don Manuel Rivero, por lo que se servira V.S.I. conederle la correspondiente vénia para que se presente á verificarlo en la Comandancia Jeneral á las Dies del dia de mañana veintinuebe del mes que espira — Dios guarde á V. S. I. — Ilustrisimo Señor — R. CASTILLA.

Cuya nota llebé yo el infrascrito Secretario en el dia de su fecha, y entregué al Portero del Palacio del escpresado Ilustrísimo Señor Obispo; Y para que conste por diligencia lo firmó dcho. Señor Jues Fiscal de todo lo que doy fé.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Diligencia de haberse recibido la contestacion del Sr. Obispo sobre comparencia del Chantre Rivero.

Veintiocho del presente més de mil ochoscientos veintinuebe se recibió la contestacion del Ilustrísimo Señor Obispo de esta diocésis á la que con la misma fecha le pasó el Señor Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza, compuesta de dos fojas, una escrita y otra blanca de á medio pliego cada una, de cuya orden se incerta original á continuacion: Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo.

Juan Domingo Medina
Secreto.

Arequipa Agosto 28 de 1829.

Al Sr. Jefe de Estado mayor D. Ramon Castilla.

En vista de la apreciable nota de V. S. fha. hoy, pr. laque se sirve pedir mi licencia para qe. el Sr. D. Manuel de Rivero, Chantre de mi Sta. Iglesia Catedral, preste la declaracion qe. se necesita, he decretado lo siguiente.

“Arequipa Agosto 28 de 1829 — Por recibida: concedese la licencia q. se solicita para q. el Sr. Chantre de nuestra Santa Iglesia D. Manuel de Rivero preste su declaracion, sin mesclarse en causa criminal, ó de sangre”.

Que transcribo á V.S. para el efecto indicado y en contestacion.
Dios gue. á V. S.

José Sebasn. Obispo
de Arequipa.

Comanda. Jral accidl.

Areqa. Agto. 28/829.

Al sr. Tente. Corl. D. Ramon Castilla.

Con transcripcion de la nota de Ud. de esta fha. me he dirigido hoy al Sor. Prefecto interino del Departamto. pa. q. comparezca en esta Comanda. Jral D. Jose Rivero Empleado de Arica, y le recomiendo la urgencia de esta

medida por la tranquilidad pubca. y á los fines de la citada nota de Ud. q. contesto.

Dios gue. a Ud.

Mateo Estrada.

Diligencia de haberse recibido la contestacion del S. Comandante Jeneral sobre comparecencia de d. José Rivero y d. Tomas Moron.

Yo el infrascrito Secretario doy fé que incontinenti que el anterior se resivió el contesto del Señor Comandante Jeneral á la nota que con fecha de este dia le pasó el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza, compuesta de dos medios pliegos, uno escrito por una carátula, y el otro blanco, en cuya orden se inserta original á continuacion: Y para que conste lo pongo por diligencia: que firme.

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion del Chantre D. d. Manuel de Rivero

En la Ciudad de Arequipa á los veintinuebe dias del mes de Agosto de mil ochoscientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza con asistencia de mí el Secretario y previa la licencia del Ilustrisimo Señor Obispo de esta Diocésis hizo comparecer ante sí, y en la posada del Señor Comandante Jeneral Accidental de este Departamento al Señor Doctor Don Manuel de Rivero Chantre de esta Santa Iglesia Catedral, á quien dicho Señor Jues Fiscal hisó poner la mano derecha tendida sobre el pecho, y

Preguntado — ¿Jurais á Dios y prometéis á la Patria decir verdad sobre los puntos de que se ós va á interrogar? in verbo sacerdotis tacto pectore
Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado — Su nombre y empleo: Dijo: que se llama Doctor Don Manuel de Rivero y que es Chantre de esta Santa Iglesia Catedral.

Preguntado — Si el dia seis de Agosto que espira estubo en la Mesa del Señor Jeneral Don Manuel Martinez de Aparicio, quien le convidó y quienes asistieron á ella: Dijo: que asistió por convite de dicho Señor Jeneral: Que asistieron igualmente los Señores Señor Prefecto del Departamento Don Juan Francisco de Reyes; Señor Coronel Don Mateo Estrada, el Señor Comandante Don Gregorio Guillen, Coronel Don José Gregorio Escobedo, Comandante Narciso Bonifas, Sarjento Mayor Don José Palma, Don Francisco Valdes de Velasco, Don Pedro José Barriga, Doctor Don Antonio Gonzales, Don N. Samudio, Dean Don Manuel Fernández Cordova, Don José Ureta, Comandante de la Guarnicion Civica Don Fernando de Rivero, y otros varios individuos, y oficiales subalternos cuyos nombres ignora.

Preguntado — Que recordando lo posible los brindis que en la mesa del espresado Señor Jeneral Don Manuel de Aparicio se virtieron, y por quienes, los repita, ó diga á que aludian, ó cual era su espíritu: Dijo: que el presitado Señor Jeneral Aparicio vrindó por la Trinidad que supone el Declarante era por los Señores Jenerales Santa Cruz, Gamarra y la Fuente: que el mismo Señor Jeneral pronunció otros brindis que segun recuerda el declarante aludian á iguales fines que el anterior, y á selebrar el Aniversario de Junín, y á los Jefes, oficiales y Tropa que habian tenido parte en la victoria: que el Señor Ecs-prefecto del Departamento Don Juan Francisco de Reyes vrindó con diferentes espresiones por los mismos Señores Jenerales que lo hizo el Señor Aparicio: que el Señor Coronel Don José Gregorio Escobedo vrindó con demaciado calor por los mismos citados Jenerales y á porfia sostubo que el Jeneral Santa Cruz debia primero con preferencia á los demas mandar la Republica Peruana, que esto lo repitió en diferentes ocaciones con extraordinario entusiasmo; que el Señor Coronel Don Mateo Estrada, segun hace memoria el que declara brindó por la Victoria de Junín: Que el Teniente Coronel Don Gregorio Guillen vrindo varias veces por los citados Señores Jenerales, y muy particularmente por el Señor Gran Mariscal Don Andres Santa Cruz: que Don Francisco Valdes de Velasco vrindo en diversas ocaciones por los tres enunciados Señores Jenerales poniendo en primer término y con preferencia al Gran Mariscal Santa Cruz: que don Pedro José Barriga vrindó varias veses tambien por los mismos Señores Jenerales, y especialmente por dicho Señor Gran Mariscal Santa Cruz: que del vrindis del Doctor Gonzales no se acuerda: que Don N. Samudio vrindó por el Jeneral Necochea, como uno de los primeros Jefes que habian tenido parte en la Victoria de Junín: que el Señor Dean Don Manuel Fernandez Cordova vrindó también varias veces, que segun hace acuerdo el declarante, por los tres Señores Jenerales, poniendo siempre en primer lugar al Gran Mariscal Santa Cruz: que de Don Pedro José Ureta no se acuerda que hubiese vrindado: que el Comandante de la Guarnicion civica Don Fernando Rivero vrindó tambien por los tres Señores Jenerales Santa Cruz, Gamarra y La Fuente, y particularmente dijo que vrindaba por la Santa Cruz.

Preguntado — Si sabe ó ha tenido noticia de la pretencion de constituir Presidente de la Republica al que lo es de la de Bolivia el Gran Mariscal Don Andres Santa Cruz, y que no cumpliendose esto deberian agregarse á Bolivia los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno: Dijo que por lo que ha observado en el trato inmediato que ha tenido con el Jeneral Aparicio ha conocido ser uno de los que mas deseaban recayera la Presidencia del Perú en dicho Señor Gran Mariscal Santa Cruz: que el Dean era también uno de los primeros empeñados en que fuesé Presidente el Gran Mariscal Señor Don Andres de Santa Cruz; y que en prueba de esta verdad dicho Dean al que declara le dijo habia hablado al Señor Diputado Don Gregorio Espinosa para que prestase su voto al objeto indicado y en favor de dicho Señor Jeneral Santa Cruz: que sabe igual-

mente que el Coronel Don N. Concha Ayudante del Gran Mariscal Santa Cruz ha estado haciendo partido en el Departamento de Cusco porque recayese la Presidencia de la Republica Peruana en el citado Gran Mariscal Santa Cruz, y que esta conducta en el Coronel Concha ha llegado á su noticia porque ha sido publica de tal modo que también supo el Declarante que habiendo llegado á conocimiento de la Señora Esposa del Gran Mariscal Don Agustin Gamarra habia ecsitado su incomodidad: que el Señor Prefecto del Departamento de Puno ha sido igualmente uno de los mas empeñados en que recayese la Presidencia del Perú en el Gran Mariscal Santa Cruz: que este mismo individuo en prosecucion de llebar al cabo su intento habia reunido á todos los Intendentes de su Departamento, y á otros varios individuos cuyos nombres aparecen en la Acta resultado de la reunion que tenia por objeto fuese electo Presidente el Jeneral Gran Mariscal Santa Cruz, y que los Diputados de su Departamento diesen su voto presisamente por el; que los Señores Coronel Don José Gregorio Escobedo, Comerciante Don Francisco Valdes de Velasco, Contador de Diezmos Don Pedro José Barriga, y Ecs-Prefecto Don Juan Francisco Reyes les ha oido hablar con vastante interés porque recayese la Presidencia de la Republica Peruana en el espresado Señor Gran Mariscal Santa Cruz. Pero que respecto del contenido de la segunda parte á que es relativa esta pregunta, nada sabe ni les ha oido decir á los Señores empeñados en constituir Presidente del Perú al Gran Mariscal Santa Cruz, que tendiese á la Segregacion de los tres Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno.

Preguntado — Si ha tenido comunicacion escrita ó de palabra con los Jenerales Santa Cruz, y Aparicio, Coronel Escobedo, el Romano Valdes de Velasco, Don Pedro José Barriga, el Teniente Coronel Guillen, el Esprefecto Reyes y el Dean Don Manuel Fernandez de Cordova; y cual ha sido la opinion de estos Individuos respecto de la Acta tirada en Puno: Dijo: que con el Jeneral Santa Cruz no ha tenido mas comunicacion por escrito que una sola carta de etiqueta que le dirijio desde la Paz avisandole de su arribo á esa Ciudad cuando se retiró del Perú; que en cuanto á la comunicacion de palabra no ha tenido otra, que la de mera politica: que con el Coronel Escobedo su relación ha sido ninguna respecto de la que ha tenido con los anteriores: que con Don Pedro José Barriga y Don Francisco Valdes de Velasco ha tenido amistad desde tiempos atras; que con el Teniente Coronel Guillen, ninguna: que con el Señor Ecs-Prefecto Reyes llego á tener amistad politica, desde su arribo al mando de este Departamento por medio del Jeneral Aparicio: que con el Señor Dean Cordova ha tenido amistad intima, con motibo de la relacion de compañeros en el Coro: que por lo que hace á la opinion de los Sujetos relacionados respecto del Acta de Puno, Al Señor Jeneral Don Manuel Martinez de Aparicio le oyó hablar el que declara en dos ó tres ocasiones á dicho Jeneral emitiendo su opinion en favor de dicha Acta: que á los demas Señores no les ha oydo hablar nunca nada respecto de la espresada Acta.

Preguntado — Si sabe de las reuniones Secretas del Jeneral Aparicio, Coronel Escobedo, Es-Prefecto Reyes, el Romano Valdes de Velasco, Teniente Coronel Guillen, el Dean de esta Santa Iglesia Catedral Cordova, el Teniente Coronel Don Fernando de Rivero, Don José Rivero, y otros individuos que pudiesen formarlas, en que casa, á que hora, y cual el objeto de ellas: Dijo: que á epepcion del Teniente Coronel Don Fernando de Rivero, y el de igual clase Don Gregorio Guillen, todos los demas nombrados concurrían, y á mas de estos Don Mariano Bacilio de la Fuente, Sub-Prefecto del Cercado, Señor Doctor Don Mariano Ureta Vocal de la Corte Superior, Don Pedro José Ureta vista de esta Aduana, y el Doctor Don Tadeo Ordoñez Presidente de la Junta Departamental á la Casa del Jeneral Aparicio, á las doce del dia, con el objeto de leer tanto los papeles publicos, como las cartas particulares que tenia cada uno de estos individuos como interesados en el cambiamiento que se habia echo en la Republica por el Jeneral La Fuente: que dichas reuniones á las que dice el Declarante ha concurrido tres ó cuatro veces se tenían á la llegada de los Correos de Lima y la Paz; y que desde que principiaron haria un mes hasta la pricion del Jeneral y demas individuos que han marchado presos á Lima.

Preguntado — Si sabe que los individuos de quienes se ha echo relacion en las anteriores preguntas se reuniesen en alguna casa inmediata al Cuartel de la Merced, con que fin, secreta ó publicamente, y á que hora del dia ó de la noche: Dijo: que todas las personas arriba espresadas asistieron por convite particular de Don Pedro José Barriga á su casa á tomar café, habra el espacio de dos meses poco mas ó menos: que posteriormente han asistido hasta el dia de la partida de Barriga á Lima indistintamente Don José de Rivero, Don Tadeo Ordoñez, Don Pedro José Ureta, el Dean Cordova, Don Francisco Valdes de Velasco, el Coronel Escobedo á presencia del declarante en algunas tardes que tambien asistia como aquellos á tomar Thé que dichas reuniones eran publicas, porque se tenían de cuatro y media á cinco de la tarde, y que nunca duraban hasta las siete de la noche; que la reunion de todos y que vio el declarante solo se tubo en la espresada casa una sola vez, como ya lo tiene dicho.

Preguntado — Si tiene alguna idea del contenido de la Acta que se le acaba de leer y que va por cabeza de este espediente desde antes de su publicacion en esta Ciudad del ocho del mes que acaba: Dijo: que ignoraba absolutamente y a esepccion de lo que lleba declarado los particulares que ademas constan en esta Acta: que no tiene mas que añadir ni quitar, y que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que conforme su clase y dignidad tiene dado, en que se afirmó y ratificó leyda que le fué esta su declaracion: que aunque le tocan las Jenerales de la Léy no por eso ha faltado á la Religion del Juramento: Y dijo ser de edad de cuarenta y seis años y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario, quedando abierta esta declaracion para continuarla cuando convenga.

Entre renglones — decir verdad sobre los puntos de que se os vá á interrogar — en — en — to — en — vale.

R. CASTILLA

Dn. Manuel de Rivero.

Juan Domingo Medina

Secreto.

Dilg. de haberse recibido la contestacion del Prefecto interino negandose á la comparecencia de d. José Rivero y d. Tomas Moron.

Yo el infrascripto Secretario doy fé que hoy veintinuebe del mes que acaba se recibió la Contestacion del Señor Prefecto del Departamento á la Nota que con fecha de ayer le pasó el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza, compuesta de dos medio pliegos uno escrito y otro blanco, de cuya orden se incerta original á continuación: Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo.

Juan Domingo Medina

Secreto.

Arequipa Agosto 29 de 1829.

Al Sr. Gefe de E. M. Tente. Corl D. Ramon Castilla.

Sobre la estimable nota de U. del día de ayer en qe. me pide haga comparecer en esta Ciudad y presentarse en su alojamto. a evacuar unas citas al Sub-Prefecto interino y Contador del Tesoro de la Prova. de Arica D. Jose Rivero, y á D. Tomas Moron vecino del Valle de Mages; pedi dictamen al Sr. Fiscal de la Iltma. Corte Superior de Justicia y habiendome lo dado fundando legalmte. qe. no puedo alterar lo resuelto sobre el modo con qe. deban absolverse estas citas militarmente. me he conformado con el, y paso ahora mismo copia certidicada al Sr. Comandte. Jerl. (q. se sirvió escribirme sobre lo mismo) tanto pa. su inteligencia, cuanto pa. qe. tenga la bondad de transmitirla á U.

Yo tengo el honor de avisarselo asi pr. contestación.

Dios gue. á U.

Mariano Agn. del Carpio.

Declaracion del Capitan de Civicos d. Tadéo Cornejo

En la Ciudad de Arequipa á los treinta dias del mes de Agosto de mil ochosientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Teniente Coronel de Caballeria, y Jues Fiscal de esta cauza con asistencia de mi el infrascripto Secretario hizo comparecer ante sí en el alojamiento del Señor Comandante del Departamento al Capitan del Batallon civica (sic)

de esta Ciudad actualmente encargado de la Guarnicion de esta plaza Don José Tadéo Cornejo, á quien el Señor Jues Fiscal hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

Preguntado — Si vajo su palabra de honor y por la Cruz de su espada promete á Dios y á la Patria decir verdad en lo que se le interrogáre: Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado — Su nombre y empleo: Dijo: que se llama Don José Tadéo Cornejo; que es Capitan del Batallon Civico de esta Ciudad, y que al presente con una parte acuartelada de su Cuerpo se halla sirviendo á la Nacion en la Guarnición de esta plaza.

Preguntado — Si conoce á los Señores Jeneral Don Manuel Martines de Aparicio, Coronel Ecs-Prefecto Don Juan Francisco de Reyes, coronel Don José Gregorio Escobedo, Teniente Coronel Don Gregorio Guillen, al de igual clase de Civicos Don Fernando de Rivero, al Contador de Diezmos Don Pedro José Barriga, y al extranjero Don Francisco Valdes de Velasco, y si sabe donde se hallan: Dijo que conoce á todos los individuos y que sabe han sido remitidos presos á Lima á disposicion del Gobierno Supremo, á cuya orden los han mandado los Jefes del Ejercito de la Division de Reserva cituada en esta Ciudad.

Preguntado — Si sabe la cauza de la pricion de los mencionados individuos: Dijo: que la cauza de la pricion de dichos individuos es porque intentaban separar de la Republica los Departamentos de Arequipa, Cusco, y Puno, para agregarlos á la de Bolivia.

Preguntado — Con que motibo súpo intentaban tal separacion del territorio Peruano para aumentar el de Bolivia, y quienes eran los autores del plan: Dijo: que en diferentes reuniones particulares á que ha asistido casualmente ha oido decir á varios individuos y tambien generalmente que se trataba de separar los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno para agregarlos á Bolivia, siempre que no se le hiciese presidente de la Republica Peruana al Gran Mariscal Don Andres de Santa Cruz que lo es de la de Bolivia; y que los autores del plan eran en su concepto, el Ecs-Prefecto Don Juan Francisco de Reyes, el Coronel Don José Gregorio Escobedo, el Jeneral Don Manuel Martines de Aparicio, el Romano Don Francisco Valdes de Velasco, el Teniente Coronel de Civicos Don Fernando de Rivero, porque cuando al declarante en tres del mes de Mayo ultimo se le destinó á servir la Guarnicion en que hoy se halla ocupado, se le espelio del Cuartel á las doce horas de haberle ocupado por orden de dicho EcsPrfecto Reyes, quien á pesar de haberle asegurado al declarante no tenia orden del Supremo Gobierno para otro acuertalamiento que el de la fuerza de una compañía, sinembargo al dia siguiente puso dos sobre las armas; que quejandose el que declara á varios de sus amigos por el violento procedimientto con que se habia prosedido contra él por el presitado Ecsprefecto Reyes, le contestaron estos, que se lé separaba del Servicio porque no combeia con las ideas del citado Ecsprefecto, y demas individuos: que en prueba de esta verdad se separó tambien dicha autoridad del destino de Oficial de Sala á que habia sido destinado por la

Junta Departamental á pretexto de economisar al Estado los gastos de su dotacion, mientras que para el mismo destino ocupó á otros oficiales de la Guarnicion Civica, por semanas á pesar de que dicha Junta protestó al Ecsprefecto enunciado no admitiría otro á tal empleo que al declarante.

Preguntado: Quienes son los individuos que como amigos indica le impusieron le separaba el Ecsprefecto Don Juan Francisco Reyes del servicio militar civico por crérselo de contraria opinion á la de aquel y demas de que ya le ha echo relacion, dirigida á la Presidencia del Gran Mariscal Santa Cruz en el Perú, y á la separacion de esta Republica de los tres Departamentos Arequípa, Cusco y Puno para agregarlos á la de Bolivia: Dijo: que los que le informaron sobre los particulares á que se contrahe esta pregunta fueron Don Leandro Castro Profesor de Medicina, Doctor Don Mariano Garcia Rodriguez Cura del Pueblo de San Miguel de Cayma, el Capitan de Civicos Don Isidro Carrera y otros individuos cuyos nombres no tiene presente; á quienes se les podrá llamar por que enemigos de la Presidencia del Gran Mariscal Santa Cruz á la vés que de la Separacion de los tres enunciados Departamentos, crée el Declarante mas iniciados en el plan dirigido á ambos objetos.

Preguntado: Si el Coronel de Civicos Don Pedro José de Gamio, hoy Diputado de la honorable Junta Departamental le ha instruido del plan de que trata la antesedente pregunta, delante de quienes, y en donde: Dijo: que dicho Señor Coronel de Civicos, cuando el declarante le consultó como Jefe suyo si entraría ó no al Estado Mayor en la clase de Adjunto á solicitud del Coronel Escobedo le previno que no era tiempo, porque tanto dicho Coronel Escobedo como el Ecsprefecto Reyes trataban con vastante empeño de Anarquisar el Paiz; pero que despues sería colocado con preferencia pues que las circunstancias del Pais ofrecían riesgo: Que el único individuo que se hallaba presente fué Don Manuel Amat y León, y que las indicaciones que le hizo al que declara su coronel fueron en caso del dicho Amat y León.

Preguntado: Si cuanto se le ha interrogado diga en la antesedente é inmediata pregunta lo ha oido á otros individuos, cuando y delante de que otros Dijo: que públicamente ha oido hablar sobre el particular, y que no hace memoria de las personas á quienes; que desde el pronunciamiento de Puno por medio de su Acta, que también oyó decir se trataba de secundar en este Departamento, sin acordar las personas por la generalidad que se opinaba sobre el particular, fué impuesto del plan de que ya ha hecho relacion en sus anteriores respuestas.

Preguntado: Si sabe el Acuartelamiento de la tropa Civica Armada y municionada, y si igualmente súpo el objeto de esta medida: Dijo: Que sabía que dicha tropa en la fuerza (sic) de como ciento sesenta hombres armados y municionados permanecía en su cuartei bajo la protección particular del Señor Ecsprefecto Don Juan Francisco Reyes, con el objeto según presume, y segun los antesedentes que tenía de dicho Señor, y demas mencionados, de proteger la realizacion de su plan.

Preguntado: Si ha observado la casa en donde los Señores Jeneral Aparicio, Ecsprefecto Reyes, Coronel Escobedo, Teniente Coronel Guillen, el de igual clase de civicos Rivero, el Romano Valdes de Velasco, Dean Cordova, y Don Pedro José Barriga y otros individuos hayan tenido reuniones secretas ó publicas, y á que fin se reunían, y desde que tiempo al presente: Dijo: que con motibo de haber estado desde el mes de Julio hasta un día antes del cambiamiento de su Chacara contraydo á las labores del Campo, y no haberse asercado á esta Ciudad en todo el tiempo dicho, sino á asuntos del momento en varios días, ignoro de tales reuniones de que ha sido impuesto despues del citado cambio.

Preguntado: Si antes del espresado cambio tubo conocimiento de alguno de los particulares á que es contraida la Acta que acaba de leersele, y que va por cabeza de este espediente: Dijo: que persuadido de que las personas que dieron merito á que se tirase dicha Acta por los Jefes del Ejercito que la suscriben, tenian por objeto en su plan no solo colocar de Presidente de la Republica Peruana á un Jeneral extranjero como lo és el Gran Mariscal Don Andres de Santa Cruz actual poseedor de tal destino en la de Bolviia, sino también que era estensivo en caso de no lograr este intento, á la Segregacion de los tres Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno para unirlos á Bolivia el declarante se prestó francamente con cien hombres en el momento mismo que por el Señor Coronel Don Pedro José de Gamio y el de igual clase Don Miguel Amat y León fué invitado á concurrir con dicha fuerza hasta la verificacion del cambio del nueve del que espira; y que dicha invitacion por los Señores espresados se le hizo al que declára como dies ó doce dias antes del presitado cambio; que lo que acaba de explicar es cuanto llegó á su conocimiento con relacion á dicha Acta en los dias antes á su publicacion: que no tiene mas que añadir ni quitar, y que lo dicho es la verdad á cargo del Juramento que bajo su palabra de honor ha prestado, en que se afirmó y ratificó. Leida que le fué esta su declaracion:— Y dijo ser de edad de treinta y un años, y lo firmó con dicho Señor por ante mi el presente Secretario, quedando abierta esta declaracion por si interesase continuarla despues.

= R. CASTILLA

José Tadeo Cornejo.

Juan Domingo Medina
Secreto.

Nota pasada al Prefecto interino del Departamento para que mandase comparecer al Sub-Prefecto del Cercado don Mariano Bacilio de la Fuente, y á d. Pedro Jose Gamio diputado de la Junta departamental.

En la Ciudad de Arequipa á los treinta dias del mes de Agosto de mil ochocientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza con el objeto de que comparesiesen en su juzgado á evacuar varias citas los Señores Sub-Prefecto del Cercado Don Mariano Bacilio de la Fuente,

y Diputado Departamental Don Pedro José de Gamio, pasó en el día de la fecha al Señor Prefecto Interino del Departamento la nota del tenor siguiente.

“Jues Fiscal — Arequipa Agosto treinta de mil ochocientos veintinuebe — Al Señor Prefecto interino del Departamento — Señor Prefecto — Para continuar la Sumaria información de que estoy encargado á fin de descubrir los complices de la conspiración que se tramaba en esta Ciudad contra la integridad nacional y otros objetos en contradiccion de la Constitucion, se hace indispensable presten su declaracion el Señor Sub-prefecto del Cercado Don Mariano Bacilio de la Fuente, y el Señor Diputado Departamental Don Pedro José de Gamio; y se servirá V. S. hacer se personen al efecto en la Comandancia Jeneral, el Segundo esta tarde á las seis de ella, y el primero mañana á las ocho del día — Dios gue. á U. S. — R. Castilla”.

Cuya nota llebé yo el infrascripto Secretario al Señor Prefecto del Departamento, y por no haberle hallado en la Casa Prefectura la entregué á su Ayudante Don Mariano Galindo á las tres de la tarde, en su persona, de todo lo que certifico —

Juan Domingo Medina
Secretario.

Arequipa Agosto 29. de 1829.

Al Sr. Corl. Comandte. Jenl. D. Mateo Estrada.

Sobre la estimable nota de US. del día de ayer, en q. se sirve pedirme q. haga comparecer en esta Ciudad al Sub-Prefecto interino y Contador del Tesoro de la Prova. de Arica D. Jose Rivero, pa. evacuar una cita etc., y q. se verifique lo mismo con D. Tomas Moron vecino del Valle de Mages; pedí dictamen al Sr. Fiscal de la Iltma Corte Superior de Justicia: y habiendome dado, fundando legalmte. q. no puedo alterar lo resuelto sobre el modo con q. deban absolverse estas citas militarmente., y q. si se trata de la suspension del Sr. Rivero, se pida con los documentos justificativos del caso; me he conformado con él, y tengo el honor de pasar á US. copia certificada pa. su inteligencia., pidiendolé se sirva trasmitirla al Sr. Jefe de E. M. Tente. Corl. D. Ramon Castilla, q. me pasó otra nota sobre el particular, y á q. respondo con esta referencia.

Dios gue. á US.

Mariano Agn. del Carpio.

(Anotación al margen)

Areqa. Agto. 30 de 1829.

Tomandose rason en el copiadore, de esta nota y copia qe. se acompaña, pasese todo original al fiscal Tente. Coronl. D. Ramon Castilla pa. qe. obre en el Sumario como lo solicita el S. Prefecto y contestese.

Estrada

Arequipa Agosto 30, de 1829.

Agréguese al Sumario con la respectiva Diligencia, y acútese recibo.

R. CASTILLA.

Juan Domingo Medina
Secreto.

Copia

Sr. Prefecto — El Fiscal impuesto en las dos notas de los SS. Comandte. Jenl. accidental D. Mateo Estrada, y Tente. Corl. D. Ramon Castilla Fiscal nombrado pa. la Sumaria informacion q. se ha mandado seguir consigte. al cambiamto. hecho en esta Ciudad en 9 del corrte. dice: que ambas se dirigen á q. se verifique la comparencia del Sr. Sub-Prefecto accidental D. José Rivero y D. Tomas Moron, p. evacuar las citas q. resultan de dho sumario; pero la del Sr. Comandte. Jenl. se estiende á algo mas, cual lo és á la suspencion del destino de Rivero pr. las causales qe. espone de amistad con los presos, compañia en sus tertulias, y relaciones de gratitud q. tiene con el Exmo. Sr. Gran Mariscal Sta. Cruz. Así es preciso ecsaminar uno y otro, con la detencion debida. — La ausencia de los testigos citados no es estraña, ni tampoco peregrino el modo con q. deban absolver sus citas. Ya lo atesta asi el mismo Sr. Castilla en la nota q. le pasó al Sr. Comandte. Jenl. accidental, con sujecion a lo q. dice Colon en su tomo 3º de Juegados militares. Sin embargo se propone varias dudas pa. q. pueda observarse esta practica legal, pues en ese caso dice “debía dirigirse de oficio pa. qe. la absuelva lo qe. no permiten las circunstancias particulares del sujeto, como encargado del Poder ejecutivo de la Prova., y pr. cuya razon es forzoso salga de los limites de su jurisdiccion, y q. comparezca en esta. En el concepto del Ministerio no hay necesidad de qe. el Sr. Castilla pase á Tacna, pues el mismo Colon prescribe q. cuando hayan de absolverse estas citas, se remita la Copia autorizada al Jefe militar q. se halle en la Prova., y en su defecto a la Justicia ordinaria. El alterar este metodo de absolver las citas de los ausentes en la forma espuesta, ó cuando se ofrece ratificar, ó carecer los testigos ausentes; no es dado a la Prefectura, sino a las Autoridades competentes, so pena de responsabilidad. Aunque hubiese duda sobre el particular, tampoco es atribucion suya el declararla. Las circunstancias q. median nunca pueden influir en q. este Funcionario falte á sus deberes, y si contraviniese á ellos propasandose de los limites debidos, esta Prefectura lo obligará á q. los llene cumplidamente poniendo en ejercicio todas sus atribuciones. Tampoco es estraño el caso de poder pedirse su suspencion, si se alegan causas justificadas pa. ello, separadas de las q. obran, ó pueden obrar en las causas privilegiadas q. se sigue militarmente sobre la conspiracion q. se tramaba en esta Ciudad contra la integridad nacional, y en cuyo auxilio há estado, y debe de estar vigilante esta Prefectura. Sobre el particular es bien espresa la resolucion del Supremo Gobno. de 4 de Febrero de 1829, pues en ella se detalla el modo, y forma con q. pueden ser suspensos

los Sub-Prefectos, y Gobernadores, pr. un orden gradual. Si US. está obligado á hacer ejecutar la Constitucion, LL del Congreso, Dtos. y orns. del Ejecutivo; no puede separarse un punto de cuanto se determina en la 1ª, y se manda guardar entre los 2os. Por estas consideraciones juzga el Ministerio q. no puede VS. alterar lo resuelto sobre el modo con q. deban absolverse estas citas militarmente; y q. si se trata de la suspencion del Sr. Rivero, la pida el Sr. Comandte. con los documtos. justificativos del caso, en conformidad de la susodicha Suprema resolucion de 4 de Febrero del presente año.

Sobre todo VS. con mejor acuerdo puede deliverar lo q. le paresca mas conveniente en esta materia. Arequipa y Agosto 29 de 1829—

Luna.

Arequipa Agosto 29 de 1829 — Conformandome con el antecede. dictamen del Sr. Fiscal; pasese copia certificada de el al Sr. Comandte. Jenl. con la correspondte. nota de contestacion, pa. su inteliga., y q. se sirva transmitirla al Sr. Jefe de E.M. D. Ramon Castilla, á quien se pondra otra respondiendole a la suya con referencia. Oportunamte. dese cuenta a la Suprema Autoridad por medio del H. Sr. Ministro de Gobierno. Carpio — José Tadeo de Rive-
Es Copia.

J. Tadeo de Rivera.

Diligencia de haberse recibido la nota del Sr. Comandte. Gral. que le dirijió el Prefecto en 29 de Agosto con vista Fiscal de que está acompañada

Yo el infrascripto Secretario doy fé que hoy treinta de Agosto de mil ochocientos veintinuebe se recibió de la Comandancia Jeneral la nota que con fecha veintinuebe le pasa á dicha Comandancia con la vista Fiscal inclusa á ella de dicho dia el Señor Prefecto del Departamento, relativa, la expresada Nota y vista fiscal compuesta de tres fojas utiles de á medio pliego y una blanca á denegar la comparecencia de los Señores Don José Rivero, Contador de Arica y Sub-Prefecto de aquella Provincia, y la de Don Tomas Morón vecino de Mages, que de orden de dicho Señor Jues Fiscal se insertan originales á continuacion: Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo—

Juan Domingo Medina.

Secreto.

Nota al S. Prefecto Intto. del Departamento insistiendo sobre la comparecencia de d. José Rivero y d. Tomas Morón.

En la Ciudad de Arequipa á los treinta dias del Mes de Agosto de mil ochocientos veintinuebe, el Señor Jues Fiscal Don Ramon Castilla pasó con esta fecha al Señor Prefecto Interino del Departamento nota que á la letra sigue.

“Jues Fiscal — Arequipa Agosto treinta de mil ochocientos veintinuebe — Al Señor Prefecto Interino de este Departamento — Señor Prefecto — Consecuente á la nota de V.S. de ayer que acabo de resivir y dictamen fiscal relativo que me ha comunicado la Comandancia Jeneral sobre la comparencia que pedí de Don José de Rivero Contador de Arica y Sub-Prefecto de aquella Provincia, y de Don Tomas Morón no me es posible proseder conforme á lo que previene la Ordenanza, por que la Ley espresa de la Republica lo deroga. Yo en la actualidad soy el Jues Fiscal de este Sumario, y por lo mismo yo soy el unico que debo resibir las declaraciones, caréos etc., conforme á un articulo del Reglamento de Tribunales que se corrobóra con el articulo ciento veintisino de la constitucion que prohíbe todo juicio por comicion, sin que esto lo entienda yo comprensivo solamente á la sentencia, sino también á la sustanciacion ezencial como es la Sumaria Informacion, ó la prueba en esta clase de Causas. A mas de esto tengo certesa de que tanto la Suprema Corte de Justicia, como el Supremo Gobierno tienen resuelto, que las declaraciones de los testigos deben resibirse por los mismos Jueses de las Causas, haciendoseles venir de donde estén, lo que unido al ultimo Supremo decreto, sobre que ninguna autoridad por privilegiada que séa, puede negarse á concurrir al Juscgado que lo lláme, hace inevitable la comparencia del Rivero y Morón para absolber las citas. Sobre todo quiero salvar mi responsabilidad descargandola sobre V.S. en las circunstancias particulares que llaman la atencion sobre el Señor Rivero acusado, y en las que le proporciona el destino, y la distancia sobre los resultados. — Dios guarde á V.S.— R. Castilla.

Cuya Nota liebé yo el infrascripto Secretario, y entregué al Ayudante del espresado Señor Prefecto, Don Mariano Galindo: Y para que conste por diligencia lo firmó dicho Señor Jues Fiscal, de todo lo que doy fé.

CASTILLA

Juan Domingo Medina.

Nota al S. Prefecto Int^o del Departo. para que mandase comparecer á d. Juan Nepomuseno Zegarra, empleado en la Secreta. de la Junta Departamental.

En la Ciudad de Arequipa á los treinta y un dias del Mes de Agosto de mil ochocientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza, á efecto de que compareciese hoy á las dose del dias a prestar su declaracion el oficial de la Secretaria de la Honorable Junta Departamental Don Juan Nepumuseno Segarra, pasó con esta fecha al Señor Jues de Derecho Doctor Don Pedro Ocharan con tal objeto la notadel tenor siguiente.

“Jues Fiscal = Arequipa Agosto treinta y uno de mil ochocientos veintinuebe = Al Señor Jues de Derecho Doctor Don Pedro Ocharán = Para continuar la Sumaria Informacion de que estoy encargado á fin de descubrir los complices de la conspiracion que se tramaba en esta Ciudad contra la integridad Nacional y otros objetos en contradicion de la Constitucion, se hace necesario preste su declaracion Don Juan Nepomuseno Zegarra, oficial de la Secre-

taria de la honorable Junta Departamental, y se servirá U. hacerse presente en mi alojamiento hoy á las doce del día. = Dios gue. a Usted. R. Castilla".

Arequipa Agosto 31 de 1829.

Al Sr. Gefe de E. M. Tente. Corl. D. Ramon Castilla.

Recibi anoche la estimable nota de U. 30 del Corrte. en q. me pide disponga se personen á declarar en la Comanda. Jenl. el Sr. Sub-Prefecto del Cercado D. Mariano Basilio de la Fuente, y el Sr. Diputado Departamental D. Pedro Jose Gamio: y he proveido en consecuencia el Decreto qe. sigue.

"Areqa. Agosto 31 de 1829 = Recibido anoche. por lo q. respecta á esta Prefectura, y sin perjuicio de lo q. toca al Poder Judiciario; transcribese esta nota á los SS. Sub-Prefecto del Cercado D. Mariano Basilio de la Fuente, y Diputado Departamental D. Pedro Jose Gamio, pa. lo qe. encarga el Sr. Gefe de E. M. á quien se contestará. = Una rubrica = P. Y. D. S. — Pedro Benavides = Of. 1^o".

Y tengo el honor de transcribirle á U. en contestacion.

Dios gue. á U.

Mariano Agn. del Carpio.

Cuya Nota llebé yo el infrascripto Secretario, y entregué en persona al espresado Señor Jues de Derecho Don Pedro Ocháran en el dia de la fecha. Y para que conste por diligencia la firmó dicho Señor de todo lo que doy fé. — Entre renglones = en = en = de = vale = tentado = no vale =.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Diligencia de haberse resibido la respuesta del S. Prefecto en que acsede á la comparecencia del Sub-prefecto del Cercado d. Mariano Bacilio de la Fuente, y d. Pedro José Gamio diputado Departamental.

Yo el infrascripto Secertario doy fé que hoy treinta y uno del mes que espira de mil ochoscientos veintinuebe se resivió la contestacion del Señor Prefecto Interino del Departamento á la nota que con fha. de ayer á las tres de la tarde le pasó el Señor Don Ramón Castilla Jues Fiscal de esta Cauza á efecto de la comparecencia de los Señores Sub-prefecto del Cercado Don Mariano Bacilio de la Fuente, y Diputado Departamental Don Pedro José de Gamio, compuesta de un pliego con una caratula escrita y otra blanca, de cuya orden se incerta á continuacion. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo.

Juan Domingo Medina.

Secreto.

Declaracion de d. Pedro José de Gamio, diputado de la Junta Departamental.

En la Ciudad de Arequipa á los treintaun dias del Mes de Agosto de mil ochoscientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza pasó con asistencia de mi el Secretario á la posada del Señor Comandante Jeneral Accidental de este Departamento, donde compareció el Señor Coronel de Civicos de Ynfantería de esta Ciudad, Diputado en actual Ejercicio de la Junta Departamental Don Pedro José Gamio, á quien dicho Señor Jues Fiscal hizo lebanantar la mano derecha y formar la señal de Cruz, y

Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometis á la Patria decir verdad sobre los puntos de que os vóy á interrogar? Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre, empleo, si conoce á los Señores Jeneral Don Manuel Martines de Aparicio, Ecprefecto Don Juan Francisco de Reyes, Coronel Don José Gregorio Escobedo, Teniente Coronel Don Gregorio Guillen, al de igual clase Don Fernando de Rivero; y á los paysanos Don Pedro José Barriga, y Don Francisco Valdes de Velasco. Y si sabe donde ecstisten. Dijo: Que conoce á todos los nombrados, y que sabe que en la mañana del nuebe que hoy espira fueron presos por los Jefes del Ejercito y remitidos á disposicion del Supremo Gobierno.

Preguntado: Si sabe o presume las rasones que impelieron á los Jefes del Ejercito para ha-prenderlos y remitirlos á la orden del Jefe Supremo Provisorio de la Republica: Dijo: Que antes del acontecimiento del nuebe supo por Don Manuel Amat y León, como cosa positiva que los presos intentaban separar del territorio Peruano los Departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno, siempre que al Gran Mariscal Santa Cruz actual presidente de Bolivia no se le diere igual clase en el Perú: que Don Juan Nepomuseno Segarra, y Don Tadeo Cornejo le han dicho al Señor Declarante en diferentes ocasiones, que el paiz estaba consternadisimo, porque se rugia en el que los tres dichos Departamentos debian sér agregados á Bolivia á influjo del Coronel Escobedo, y de los paysanos Don Pedro José Barriga, y don Francisco Valdes de Velasco, como también el Dean Cordova, de cuyas resultas el que declara convinó con Cornejo, Segarra, y Amat y León ponerse á la cabeza de dos Compañias Civicas, de las que no estaban acuarteladas para impedir á todo trance la realizacion de tal plan, juntandolas, una de ellas en Casa del Señor Declarante, y la otra del Capitán Cornejo en casa de Don Manuel Amat y León; y que para asegurar mas la ejecucion de la determinacion habló al Capitan Don José Miguel de Obiedo para que cuando el Declaarnte fuese al Cuartel le habriese sus puertas previa la manifestacion del Santo que por separado le habia dado y dicho Señor Declarante al ecpresado Obiedo capitán de una de las otras dos que estaban acuarteladas de Orden de la Prefectura, aconsejandole á mas de esto que no entrase en reolucion ninguna contra el Paiz, y antes si observase los pasos que en contrario diese el Coronel Escobedo.

Preguntado: Que otros datos tubo, y de quienes los húbo para sospechar era el fin de los individuos relacionados separar los Departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno, y que le presisaron á ponerse en alarma contra aquellos en caso que no se constituyese Presidente del Perú al Gran Mariscal Santa Cruz; Dijo: Que á mas de los dichos, la intenpestiva retirada de su amistad sin motivo de los Señores Ecsprefecto Reyes, Barriga, Dean Cordova y Coronel Escobedo; y haber este ultimo provocado para que hiciese el declarante lo mosion en la Junta Departamental dirigida al objeto de que esta combocase á las demas Corporaciones de la Provincia Capital del Departamento á fin de que todas á la vés reunidas pidiesen al Congreso la elección de Presidente en el Jeneral Santa Cruz en recompensa de los servicios que habia prestado al Perú. Que lo espuesto profirió el Coronel Escobedo en presencia de Doña Petronila Sales y de su hija Doña Maria Benavides; y que el Declarante instado por tres veces por dicho Coronel le contestó terminantemente que no podia entrar en tal mocion, pero incistiendo el precitado Coronel en la misma propuesta, el Declarante por verse libre de su petulancia le ofreció consultarlo y avisarle si lo haria ó nó.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir que alguna persona respetable de esta Ciudad hubiese aconsejado algunos oficiales de Civicos no entrare á servir en el Estado Mayor porque no era tiempo, y que aquella misma cuando fuesé se encargase de avisarselo. Dijo: Que habiendo solicitado el Coronel Escobedo al cuñado del Declarante Don Mariano Loreto y al Capitan de Civicos Don Tadeo Cornejo, les aconsejó que de ningun modo, en atencion á que dicho Escobedo no tenia facultad para colocar Oficiales Civicos en el Estado Mayor, y mas que todo porque el que declara temia que Escobedo sedujese á Cornejo y le hisiese adicto á sus planes perjudiciales quitando al declarante esa fuerza con que contaba á las ordenes de dicho Capitán-para envarasar aquellos en caso que los efectuase.

Preguntado: Si sabe que persona dirijó una Carta á un oficial Civico por medio de la que les aconsejaba no se metiese en jaranas contra el Perú, recordandole que con iguales espresiones hacia tiempo le habia hablado: Dijo: Que el mismo Declarante le escribió al Capital Don Miguel de Obiedo previniendole lo mismo que se espresa en esta pregunta, porque temia que los iniciados en el plan pudiese seducirlo á entrar en el, y que igual prevencion hizo al Comandante de Artillería Don Manuel Valdivia.

Preguntado: Desde que tiempo al presente tubo sospechas de la realización del plan de separar los tres Departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno, para agregarlos á Bolivia, y de constituir Presidente al que lo es de esta Republica Gran Marisca Santa Cruz de la del Perú: Dijo: Que á fines de Junio ultimo fué informado por Amat y León, Don Juan de Nepomuseno Segarra y Don Tadeo Cornejo, que los individuos mencionados en las anteriores contestaciones eran los empeñados en la segregacion de este paiz, Cusco y Puno para agregarlos á Bolivia y que los mismos eran tambien los empeñados en la colocacion de Presidente del Perú al Gran Ma-

riscal Santa Cruz, incluso el Declarante respecto de la Presidencia porque creía que era el primer llamado á ella sin tener en consideracion el artículo de Constitucion que escluye de poder obtener este destino á los no nacidos en el Perú.

Pregunta: Si sabe porque haya visto, ó porque haya oido decir tubiesen reuniones Secretas ó publicas en esta Ciudad, cuando y á que horas y con que objeto los Señores Jeneral Aparicio, Coronel Escobedo, Ecsprefecto Reyes, Romano Valdes de Velasco, Dean Cordova, Chantre Rivero, Don José Rivero, Teniente Coronel de Civicos Don Fernando de Rivero, el de igual clase de Ejercito Don Gregorio Guillen, Don Pedro José Barriga, y otros que pudiesen acercarseles: Dijo: que sabe de publico y notorio que habian tales reuniones publicas y secretas en las casas del Dean Cordova, del Romano Don Francisco Valdes de Velasco, y con mas frecuencia en la de Don Pedro José Barriga, haciendo entender á los que les veian como susedio con el declarante que tenian por objeto en dichas reuniones tomar café, leer papeles publicos y la correspondencia de los Señores Jenerales SantaCruz, Gamarra y La Fuente, habiendoselo dicho el Chantre Rivero: que las han havido en las casas que deja espresadas desde el cambio de la Administracion de la Republica hasta que los prendieron el nueve del mes que acaba: Que por lo regular se reunian los espresados individuos que han sido presos y dejadolo de hacer por las tardes: que el objeto de las presitadas reuniones al juicio del declarante era segregar como lleba dicho estos Departamentos de la Republica Peruana para agregarlos á la de Bolivia, ya que por que el lo maliciaba así, y porque también se lo habian echo entender de positibo Don Manuel Amat y León, Don Tadeo Cornejo, y Don Juan Nepomuseno Segarra: Que de los individuos que ha creído comprendidos en el plan citado no sabe hayan asistido el Teniente Coronel Guillen y el de igual Clase Rivero.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir que los enunciados individuos iniciados en el plan, de que ya se han echo varias preguntas hubiesen seducido por medio de agentes ó por si á los individuos militares de la División de Reserva, á la tropa Civica acuartelada en esta Ciudad, á particulares Ciudadanos de ella, y á empleados, y otras presonas de las provincias del Departamento: Dijo: Que nada sabe sobre el particular porque siendo publicos y notorios los principios Peruanos del Declarante era regular se ocultasen de el los que trabajaban en el plan citado.

Preguntado: Si supo ú oyo decir que en esta Ciudad por los mismos individuos sindicados en el espresado plan se intentaba secundar la Acta de Puno tirada inmediatamente despues del cambio del Gobierno de Lima: Dijo: Que nada sabe, ni ha oido sobre el particular.

Preguntado: Si antes del suceso del nueve en esta Ciudad ha sabido que los mencionados individuos, é indicados en el plan precitado hablasen algo con relacion á la Sustancia de la Acta del mes presente tirada en nueve del mismo por los Jefes del Ejercito, que se le acaba de leer y va por

cabesa de este expediente: Dijo: Que no tenía mas antecesores en cuanto al contenido de dicha Acta que los mismos que deja declarados: que Don Atanasio Hernandez Sub-Prefecto de Chucuito era uno de los miembros de aquellas reuniones: por que ahora no tiene mas que añadir ni quitar, pero que si en lo sucesivo recordase algo se personará por segunda vés á declarar: Que lo dicho es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó, leyda que le fué esta su declaración: Y dijo ser de edad de treinta y dos años, y lo firmó con dicho Señor Jues Fiscal por ante mí el presente Secretario. = Entre renglones = dicho = que fecho = emmendado = a = a = todo vale = vale.

RAMON CASTILLA

Pedro J. de Gamio

Juan Domingo Medina

Secreto.

Declaración de d. Juan Nepomuseno Zegarra, oficial de la Secret^a. de la Junta Departamental.

Incontinenti dicho Señor Jues Fiscal, y sin embargo de no haber resivido del Jues de Derecho Don Pedro Ocharan la contestacion á su nota de hoy sobre la comparencia que en ella solicitó á efecto de que prestase su declaración Don Juan Nepomuseno Segarra oficial primero de la honorable Junta Departamental, como este se personase á verificarlo á merito de la notificacion que se le habia mandado hacer por orden de dicho Señor Jues de Derecho con el Escrivano Don José Antonio Hurtado y no deberse diferir la prosecusion de esta Cauza por la falta que se advierte de la contestacion que cuando se reciva se incertará donde corresponda, el espresado Señor Jues Fiscal hiso por ante mi el presente Secretario lebanar la mano derecha al presitado oficial primero Don Juan Nepomuseno Segarra y

Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometeis á la Patria por esta señal de Cruz decir verdad sobre los puntos de que se os vá á interrogar? Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo: Dijo: que se llama Don Juan Nepomuseno Segarra, que es oficial primero de la Secretaria de la honorable Junta Departamental, y Ayudante Mayor del primer Batallón de Civicos de esta Ciudad.

Preguntado: Si conoce á los Señores Jeneral Don Manuel Martines de Aparicio, Ecsprefecto Don Juan Francisco Reyes, Coronel Don José Gregorio Escobedo, Teniente Coronel Don Gregorio Guillen, el de igual clase de Civics Don Fernando Rivero, Don Pedro José Barriga, y Don Francisco Valdes de Velasco: Dijo: que los conose á todos.

Preguntado: Si sabe donde ecsisten: Dijo: Que sabe ecsisten en la Capital de Lima á donde fueron remitidos por los Jefes del Ejercito estacionado en esta Ciudad en calidad de presos.

Preguntado: Si sabe la cauza de la pricion de dichos individuos: Dijo: Que

dichos Señores Oficiales tratando de conservar la integridad del territorio Peruano hisieron presos en la mañana del nueve del que hoy espira á dichos Señores á causa de haber querido estos agregar á Bolivia los tres Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno, y ademas constituir Presidente del Perú al que lo es de Bolivia Gran Mariscal Don Andres de Santa Cruz; y que aquella medida tendria lugar cuando esta ultima se frustrase.

Preguntado: Con que motivo y porque conductos supo se proponían aquel plan los individuos presos: Dijo: Que habiendo el capitán Don Tadéo Cornejo felicitado al Gran Mariscal Santa Cruz por el cambio de los veintiseis de Enero, cuando dicho Gran Mariscal, se hallaba tomando temperamento en la Casa Quinta de don Francisco Valdes de Velasco, le contestó en presencia del declarante y otros muchos que se hallaban presentes en estos terminos "Señor Cornejo de estos Cambios tiene Usted que ver muchos en el Perú": Que en el momento dicho declarante penetrando las miras á su parecer siniestras que enserraba esa expresion trató de retirarse con los que pudo, á quienes les dijo que eran necesarios cuarenta dias para decirle: Que posteriormente, y despues de la marcha del Gran Mariscal á Bolivia ha observado muchos rumores, y como prevenido ya con lo que antes lleva dicho se puso en observacion para penetrar el fin á que se dirigia, y logró por inferencias descubrir lo que lleva dicho en la quinta pregunta, á causa de que se vivía publicamente en toda clase de reunion por el Gran Mariscal Santa Cruz, á pretexto de que era el unico que debía mandar: Q. queriendo el declarante llevar adelante su especulacion consultó su pensamiento con los Señores Don Pedro José Gamio y Coronel Don Manuel Amat y León, encargandole el primero diese parte de todo lo que supiese y adquiriese en este orden al Comandante don Juan Cardenas, con el fin de que este lo transmitiese al Supremo Gobierno, y el segundo le previno que tratase de convinar un número considerable de hombres honrados y buenos Peruanos para que en masa con otros que el veria impidiesemos que cuatro hombres mal intencionados nos llenasen de males, y el pueblo no sufriera un quebranto, asegurandola que en saber conservar el Secreto y comprometer la partida de que le habia encargado como nombrado Comandante para ella pendia el buen ecsito y favorable resultado del Suseso: Que todo lo que se le encargó por los Señores Gamio y León Amat lo practicó en los mismos terminos que se le habia ordenado: Que posteriormente el Señor Amat y León, y al tiempo de darle aviso el declarante de todo lo que se le habia prevenido le advirtió estubiese á la mira de los Señores Aparicio, Reyes y Dean Don Manuel Fernandez Cordova y demás arriba expresados sin perderlos de vista, y le diese oportunamente los avisos que considerase utiles en este respecto, dandole orden al mismo tiempo que en el momento que recibiese aviso suyo marchase á la Sala de Armas con todos los hombres que pudiese reunir para que

alli fuesen armados, pues de todo se hallaba prevenido el Mayor Don Manuel Baldivia, á todo lo que se prestó gustoso como Peruano.

Preguntado: Si sabe de las reuniones que hayan tenido los Señores Jeneral Aparicio, Coronel Escobedo, Ecsprefecto Reyes, Teniente Coronel Guillen, el de igual clase de Civicos don Fernando Rivero, Don Pedro José Barriga, Romano Valdes de Velasco, Chantre Rivero, Dean Cordova, Don José Rivero, y otros individuos: Dijo: Que supo se reunian dichos individuos en las casas del Señor Ecsprefecto Reyes y Barriga.

Preguntado: Quien le informó formaban sus reuniones en dichas casas: Dijo: Que publicamente se desia se reunian los mencionados Señores en las espresadas casas.

Preguntado: A que horas se reunian y con que objeto: Dijo: Que por lo regular formaban sus reuniones en las mencionadas casas por la noche, con el objeto de acordar los medios de agregar á Bolivia, sino hacia el Perú Presidente á Santa Cruz, los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir la relación que dicho plan tenia con las demas Provincias del Departamento: Dijo: Que ignora la relación que el espresado plan pudo haber tenido con las demás Provincias del Departamento; pero que se acuerda haber oido decir al Señor Diputado Departamental Don Tadeo Ordoñez que á a la provincia de Moquegua le debería sér muy conveniente perteneser á Bolivia por las ventajas que le resultarían del Comercio.

Preguntado: Cuando, en donde y delante de que personas le virtió esa opinion el Señor de Ordoñez: Dijo: Que á fines del mes anterior en la Secretaria de la Junta Departamental, y que á presencia de varios escribientes de dicha Secretaria llamados Don José María Canales, y Don Mariano Prieto.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir que por disposición de las personas que formaban las reuniones se mandase á Bolivia algun propio; á quien, quien éra este, y con que objeto: Dijo: Que sabe, por haberselo dicho Don Pedro Veltran, que Don José Rivero, ó Don Mariano Bacilio de la Fuente debieron marchar con pliegos á entregar al Prefecto de Puno Don Rufino Masedo, que remitian los Señores Aparicio, Ecsprefecto Reyes y demas socios con destino á Bolivia; y que no habiendo podido marchar ni uno ni otro les subcedió Don Guillermo Taylór hijo político de Valdes de Velasco, quien por la precipitación con que marchó rebentó dos bestias que no se las quiciéron satisfacer á dicho Beltran, y que ignora á que individuo se entregarían dichos pliegos en Bolivia.

Preguntado: Si del Coronel Escobedo, y de los otros remitidos á Lima presos ú otras personas sabe ó ha oido decir que sedujeren alguna tropa del Ejercito, ó de la Guardia Civica, ó ha particularres para intentar ó desmembrar el territorio Peruano, de quienes lo ha sabido, ó que otras personas pueden declarar sobre el particular: Dijo: Que despues de haber llegado á esta Ciudad la Orden del Gobierno Supremo Provisorio para que se disolviese la Guarnicion Civica supo por Don Fernando Rivero Coman-

dante de ella que se iba á aumentar dicha Guarnicion de orden del Ecspre-fecto Reyes y Jeneral Aparicio hasta el pie de quinientos hombres ciera (sic.) dable: Que igualmente supo en la casa Prefectura habia sido nombra-do por el Prefecto Reyes á virtud de la propuesta que habia echo al Supre-mo Gobierno Tesorero de Arica Don Atanacio Hernandez Sub-Prefecto de Chucuito en recompensa de los servicios que habia prestado en favor de los del plan contra el Perú, y á favor de Bolivia: Que de esto tubo noti-cia cuando dicho Hernandez despues de la Acta selebrada en Puno arribó á esta Ciudad, con el Jeneral Aparicio: Que también llegó á su conoci-miento en la misma Prefectura que por recomendación del Jeneral Santa Cruz al Ecspreffecto Reyec debia ser colocado en el primer destino que vacare en este Departamento Don Felipe Aragon actual Cabo del Resguar-do del Puesto de Islay: Que no tiene presente las personas delante de quienes oyó tratar sobre esto ultimo; y que nada mas sabe acerca de ello.

Preguntado: Si acerca de los particulares de que trata el Acta selebrada por los Jefes del Ejercito en esta Ciudad del nueve del mes que espira, que va por cabeza de este Espediente y que acaba de leersele tubo alguna noticia antes de su selebracion de los motivos que impulsaron á dichos Jefes para estenderla: Dijo: que acerca del contenido de dicha Acta no ha tenido mas noticias antes de su publicación que las mismas que lleba espuestas en esta su declaración: que no tiene mas que añadir y que lo dicho es la verdad á cargo del Juramento echo, en que se afirmó y rati-ficó leyda que le fué esta su declaración (que de orden del Señor Jues Fiscal queda abierta para continuarla cuando convenga): Y dijo sér de edad de treinta i siete años, y o firmó con dicho Señor y el presente Se-cretario. = Emmendado = ando = 1 = ese = t = h = lares = si = entre reglones = el = no = todo vale = testado = . . . nuestro = no vale = .

R. CASTILLA

Juan Nepomo. Zegarra

Juan Domingo Medina
Secreto.

(Anotación al margen).—Arequipa Agosto 31 de/1829. Sin embargo de que asi como rigen las ordenanzas que están vijétes, entre tanto haya de dár el Congreso las del Ejercito segun el Art. de la Constitución que se sita; así tambien están vijentes todos los Co-digos y leyes de los Españoles por otro articulo de la misma Constitución, entre tanto, y en lo que no se oponga á nuestro actual sistema, leyes y Decretos de la Nación, y sien-do los citados en mi oficio de ayer 30 de los de esta clase, paresen sin duda que deben ser preferidos á los de la Ordenanza, mas para evitar competencias que por este se pre-tenden, con siniestra intención y demora del Sumario: Agréguese á el, con la respectiva diligencia, transcribiendose como el que le ha motibado para los fines convenientes al Señor Comandante Jeneral accidental de este Departamento.

R. CASTILLA

Arequipa Agosto 31 de 1829.

Al Sr. Juez Fiscal Tente. Corl. D. Ramon Castilla.

Pasé á vista del Sr. Fiscal de la Yltma Corte Superior de Justicia la nota de U. fha. de ayer: y la ha espedido en los terminos siguientes:

“Sr. Prefecto = El Fiscal impuesto en la nota qe. antecede, dice: q. todas las observaciones q. se hacen en ella pr. el Sr. Juez Fiscal de a causa a q. se refiere, están contestadas con el artº. 148 de la Constitucion, q. es como sigue: El Congreso dará las ordenanzas del Exército, Milicia nacional y Armada, ri-jiendo entre tanto las q. estan vigentes. Asi es q. contra él no influyen en nada el reglamento de Justicia, ni las resoluciones de la Suprema Corte pr. q. son correspondtes. á los juicios comunes. Si el Rr. Rivero es acusado, y no un sugeto llamado pa. absolver una cita; puede el Juzgado militar librar las provids. legales q. correspondan, en cuyo caso las auxiliará VS. cual es debido. En esta virtud reproduce el Fiscal su dictamen anterior en todas sus partes. Arq. Agto. 31 de 1829. = Luna”.

Me he conformado con ella, y tengo el honor de transcribirlas á U. en contestacion.

Dios gue. á U.

Mariano Agn. del Carpio.

Diligencia de haberse recibido la contestacion del Señor Prefecto Intº. del Departamenº. y la vista Fiscal incerta á ella sobre comparencia de d. José Rivero.

Yo el infrascripto Secretario doy fé que hoy treinta y uno del mes que espira del corriente año se resivio la contestación del Señor Prefecto Ynterino del Departamento á la nota de ayer treinta que le pasó el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza, de cuya orden, decretada en este día, se incerta a continuación original, en fojas de á medio pliego, una util y otra blanca: Y para que conste por diligencia de que doy fé lo firmo.

Juan Domingo Medina
Secretario.

Nota pasada á la Comandand. Jení. instando sobre la comparencia de d. José Rivero y d. Tomas Moron.

Icontinenti el Señor Jues Fiscal de esta Causa trascribió al Señor Comandante Jeneral la Nota que con fecha treinta pasó al Señor Prefecto del Departamento á efecto de la comparencia de Don José Rivero Sub-prefecto de Tacna, y Don Tomás Morón vecino de Mages, cuyo tenor á la letra es como sigue, y se halla incerta á fojas de este Sumario.

“Jues Fiscal— Arequipa Agosto treinta y uno de mil ochoscientos veintinuebe = Al Señor Comandante Jeneral Accidental de este Departamento = Para que obre en el conocimiento de V.S. mi instancia sobre la comparencia de Don José Rivero y Tomás Morón le transcribo la nota que he pasado al Señor Prefecto, y que á la letra es como sigue. = Aquí la nota de f = Dios guarde á V.S. = R. Castilla.

Cuya nota llebé yo el infrascripto Secretario, y entregue en persona al

ecspresado Señor. Y para que conste lo firmó dicho Señor de todo lo que doy fé.

Juan Domingo Medina
Secreto.

Nota a la Comanda. Jral. trascribiendo la ultima nota y vista fiscal de la Prefectura. de 31 de Agosto sobre la comparecencia de d. Jose Rivero y d. Tomás Morón.

Incontinenti dicho Señor Jues Fiscal de esta Causa dispuso se transcribiese al Señor Comandante Jeneral la nota que con vista Fiscal de a-yer treinta le ha pasado hoy el Señor Prefecto Interino del Departamento, sobre la comparecencia de Don José Rivero y Don Tomas Morón á que es relativa, cuyo tenor á la letra es como sigue—

“Jues Fiscal = Arequipa Agosto treinta y uno de mil ochocientos veintinuebe = Al Señor Comandante Jeneral Accidental del Departamento. = Señor Comandante Jeneral = Trascrivo á U.S. la ultima Nota que he resibido de la Prefectura, sobre la comparecencia de Don José Rivero, y Don Tomás Morón, con la diligencia que he mandado poner para su agregación al Sumario; y que todo á la letra es como sigue = Aqui la nota, y diligencia de la vuelta = Dios guarde á V.S. = R. Castilla.

Cuya nota entregué yo al ecspresado Señor en el día de la fha: Y para que conste por diligencia lo firmó el Señor Jues Fiscal de todo lo que doy fé.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion de D. Mariano Bacilio de la Fuente Sub-Prefecto del Cercado.

En la Ciudad de Arequipa en primero día del mes de Septiembre de mil ochocientos veintinuebe, el Señor Don Ramón Castilla Teniente Coronel de Caballeria, y Jues Fiscal de esta Cauza pasó con asistencia de mi el infrascripto Secretario á la posada del Señor Comandante Jeneral de este Departamento Coronel Graduado Don Mateo Estrada á donde compareció el Señor Sub-Prefecto del Cercado de esta Ciudad, Teniente Coronel de Caballeria Civica Don Mariano Bacilio de la Fuente á quien dicho Señor Jues Fiscal hizo lebandar la mano derecha y formar la señal de la Cruz, y

Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometéis á la Patria decir verdad sobre el punto de que os voy á interrogar? Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo: Dijo: Que se llama Don Mariano Bacilio de la Fuente; que es Sub-Prefecto del Cercado de esta Ciudad, y teniente Coronel de Caballería Civica de la misma.

Preguntado: Si conoce á los presos Señores Jeneral Don Manuel Martinez de Aparicio, Ecsprefecto Don Juan Francisco Reyes, Coronel José Gregorio

Escobedo, Teniente Coronel Don Gregorio Guillen, el de igual clase de Cívicos Don Fernando Rivero, los paysanos don Pedro José Barriga, Don Francisco Valdes de Velasco; si sabe donde se hallan y la causa de su prision: Dijo: Que los conoce á todos, y que por la opinión publica posteriormente á dicha pricion crée, que es porque se les ha imputado el delito de que trataban de desmenbrar una parte del territorio de la Republica; pero que antes no había oido cosa alguna sobre este particular; y que sabe que se les ha remitido á Lima á disposición del Jefe Supremo.

Preguntado: Si tiene noticia que parte del territorio de la Republica iban á separar en los terminos que lo ha oido decir el declarante: Dijo: que la parte del territorio de que ha oido hablar intentaban separar es este Departamento, el del Cusco y Puno, y

Preguntado: Si por el contacto en que le pone su destino contoda clase de gentes ha tenido noticias de que se intentase por los individuos presos ú otros hacer partido para conseguir Presidente del Perú al Gran Mariscal Santa Cruz que lo es de Bolivia: Dijo: Que sabia que el Jeneral Aparicio habia escrito de Puno al Dean Don Manuel Fernandez Cordova que le trabajase en formar la opinion á favor de dicho Señor Gran Mariscal; que del mismo modo el citado Señor Cordova hablaba publicamente en favor del espresado Señor Gran Mariscal, y que oyó decir, que á uno o unos Diputados que marchaban al Congreso de Lima les pidió el voto para dicho Gran Mariscal y que ignora los nombres de dichos Diputados; siendo esto cuanto sabe en el particular.

Preguntado: Si el Señor declarante ha tenido, cuando y en donde, con el Teniente Coronel don Juan Cardenas alguna conversacion, y á que fué contrada: Dijo: Que es verdad que habiendo ido á visitar al declarante el Señor Cardenas, como hubiese recaido la conversacion sobre los intereses de la Patria, y los del Jefe Supremo, que esencialmente convenian á los de ambos Señores, y habiendole manifestado el citado Señor Cardenas que por rumores y otros datos que habian llegado á el sospechaba que se trabajaba contra dicho Señor Jefe Supremo, le contestó el declarante, que el mismo tambien reselaba algo con respecto al Jeneral Aparicio, con el fundamento de que en la carta citada arriba encargaba el citado Jeneral Aparicio que observaren la conducta de los amigos del Jefe Supremo Don Antonio Gutierrez de la Fuente, sin duda con el objeto de que si formaban la opinión por el se les persiguiese, y que esto lo supo por el Señor Ministro de la Corte Superior de esta Ciudad Doctor Don Mariano José Ureta; y que con este motivo escribió al mismo Jefe Supremo, que en el Concepto del Declarante el citado Señor Jeneral Aparicio no era amigo suyo; y que aunque despues volvió a escribir á dicho Señor Jefe Supremo, que habia oido que dicho Jeneral Aparicio trabajaba en favor del Paiz, y de dicho Jefe Supremo, fué porque lo creyó asi: Que no tiene presente cuando fué esta conversacion.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir de continuos propics que hiciesen á Bolivia los Señores Aparicio, Reyes ó cualesquiera de los otros presos, su ob-

jeto, si presume quienes fueron solicitados para esta comision; quienes la verificaron, y en que tiempo: Dijo: Que en cuanto á esto lo unico que sabe es que don José Rivero actual Sub-Prefecto de Tacna se disponia á marchar para la Paz, segun le dijo al esponente, con el objeto de vér á un cuñado suyo que estaba para morir, y que con este fin, aun se valio del Declarante para que le proporcionase unas vestias en razón de amigos y por el contacto en que por su destino está con el Jues de arrieros.

Preguntado: Si alguna ves ha sido solicitado el, ó alguna otra persona por los Señores espresados en la antesedente inmediata pregunta para marchar en comision con pliegos á Puno, ó la Paz: Dijo: Que no solamente no ha sido solicitado por ninguno de los citados individuos para ninguna comision, ni conduccion de pliegos, sino que ni aun se persaude que si el objeto con el cual se proponian mandar dichos pliegos no éra estrictamente del servicio, tubiesen el descabellado intento de haberse puesto en su persona para ningun otro genero de encargo: que igualmente ignora se hubiesen propuesto comisionar á otras personas para los indicados puntos.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir que tubiesen algunas reuniones en esta Ciudad los presos, Jeneral Aparicio, Coronel Escobedo, Ecsprefecto Reyes, Teniente Coronel Guillen, el de igual clase de Civicos Rivero, Don Pedro Barriga, el Romano Valdes de Velasco, y algunos otros, en que casa, en que tiempo, y con que objeto: Dijo: Que sabia se tenian dichas reuniones por las personas que se mencionan, á epsepsion de Guillen y Rivero, que en las tres ocasiones que concurrió á ellas el declarante no les vio: Que ademas de los dichos concurrían el Doctor don Mariano José de Ureta, Don Pedro José Ureta, Doctor Tadeo Ordoñez, y el Chantre Doctor don Manuel de Rivero en casa de Don Pedro Barriga; que en las tres ocaciones no se trató de otros asuntos que de leer papeles publicos, y de organizar un periodico que apoyase el cambiamiento echo por el Actual Jefe Supremo y el Gran Mariscal Don Agustin Gamarra, el cual se encomendó con el parecer de todos los concurrentes al Doctor don Antonio Gonzales, á cuyo efecto supo despues que se le habia convidado á dicha reunión: Que ignora las veses que los espresados individuos volvieron á congregarse, pues que el esponente se ausentó de esta Ciudad el dia primero de Agosto anterior: que la hora en que asistió el declarante á dichas tres reuniones, fué en las dos primeras á la una del dia y la otra á las cuatro de la tarde.

Preguntado: Si conpresencia del Acta tirada por los Jefes en esta Ciudad el nueve del mes pasado, que acaba de leersele, tubo alguna noticia con respecto á los particulares de que trata, antes de su publicacion, la que vá por cabeza de este Sumario: Dijo: Que no sabia cosa alguna, y mucho mas por razon de hallarse en le Puerto de Islay desde muchos dias antes del cambiamiento: Que no tiene mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento echo, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion (que por dispocision del Jues Fiscal se deja abierta para continuarla cuando convenga), y dijo ser de edad de trein-

ta y cinco años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario. = Emmendado = Don = M = de = p = entre renglones = de los amigos = todo vale = .

R. CASTILLA

M. B. de la Fuente

Juan Domingo Medina
Secretario.

Declaracion de d. Pedro José Ureta, vista de la Aduana.

En la Ciudad de Arequipa á los dos días del mes de Septiembre de mil ochocientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Teniente Coronel de Caballeria, y Jues Fiscal de esta Cauza hiso comparecer ante si, y en la posada del Señor Comandante Jeneral Accidental de este Departamento al Señor Don Pedro José Ureta Vista de la Aduana de esta Ciudad, por ante mi el infrascripto Secretario, á quien hiso levantar la mano derecha y

Preguntado: ¿Jurais á Dios, y prometeis á la Patria decir verdad sobre los puntos de que os voy á interrogar?. Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y empieco: Dijo: Que se llama Don Pedro José Ureta; y que es Vista de la Aduana principal de esta Ciudad.

Preguntado: Si conose á los Señores Jeneral Don Mauel Martinez de Aparicio, Ecsprefecto Don Juan Francisco Reyes, Coronel Don José Gregorio Escobedo, Teniente Coronel Don Gregorio Guillen, el de igual clase de Civicos Don Fernando Rivero, Don Francisco Valdes de Velasco y Don Pedro José Barriga, y si sabe ó presume la causa de su pricion, y en donde se hallan: Dijo: Que los conoce á todos, que la cauza de su pricion infiere séa por los motibos que se esponen en la Acta y demas papeles publicos impresos desde el nuebe de Agosto, al presente, por dispocision de los Jefes del Ejeercito estacionados en esta Ciudad; y que sabe fueron remitidos á Lima presos por dichos Jefes, y á disposicion del Supremo Gobierno.

Preguntado: Si el dia seis de Agosto anterior asistió á la mesa del Señor Jeneral Aparicio, quien le convidó, y que otras personas concurrieron á ella: Dijo: Que asistió á dicha mesa por convite de dicho Señor Jeneral: Que igualmente asistieron á la espresada mesa los Señores Ecsprefecto d. Juan Francisco Reyes, el Dean don Manuel Fernandes Cordova, el Chantre don Manuel Rivero, Don Tadeo Ordoñes, Presidente de la Junta Departamental, Doctor don Antonio Gonzales, Don Federico Yónson, Don Francisco Valdes de Velasco, don Pedro Barriga, Coronel Don José Gregorio Escobedo, Teniente Coronel de Civicos Don Fernando Rivero, el Teniente Coronel Don Gregorio Guillen, y algunos otros Jefes y oficiales de la Divicion á quienes no conoce sino de vista.

Preguntado: Si recordando lo posible los vrindis que alli se virtieron, y por quienes, los repita, ó diga á que aludian, ó cual era su espiritu: Dijo: Que

el declarante vrindó porque el Jeneral La Fuente correspondiese á las esperanzas de sus amigos: que se acuerda que el Jeneral Aparicio vrindó por la trinidad de los Jenerales Santa Cruz, Gamarra y La Fuente, Que no acordandose de los demas vrindis que hissieron los demas concurrentes á esepcion de Don Fernando Rivero que vrindó por el Jeneral Santa Cruz, crée haber salvado la pregunta que se le hace.

Preguntado: Si sabe ó ha tenido noticia de la pretension de constituir Presidente de la Republica Peruana al que lo es de Bolivia Gran Mariscal Santa Cruz, y que no cumpliendose esto se agregarian a Bolivia los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno: Dijo: Que el declarante y sus amigos deseaban que fuese Presidente el Gran Mariscal Santa Cruz; pero que respecto de la desmembracion de los tres Departamentos ni el ni sus citados amigos lo han soñado jamas. Mas que habiendo visto una Carta del ecspresado Gran Mariscal Santa Cruz, en que decia ser demaciada necesaria su ecsistencia en Bolivia, opinó el declarante y sus precitados amigos recayese la primacia de la Republica en el de igual clase Don Agustin Gamarra.

Preguntado: Quienes son los amigos del Declarante que de acuerdo con el opinaban debia mandar la Republica Peruana el Gran Mariscal Presidente de Bolivia Santa Cruz; á quien fué dirigida la carta, delante de que otras personas fué leida, y en cuyo poder ecsiste: Dijo: Que el Jeneral Aparicio, Ecsprefecto Reyes, Coronel Escobedo, Don Mariano Bacilio de la Fuente, Doctor don Mariano Ureta Ministro de la Corte Superior de Justicia de esta Ciudad, Doctor Don Tadéo Ordoñez Presidente de la Junta Departamental, el Dean Cordova, el Chantre Rivero: Que la Carta fué dirigida al Señor Dean Cordova: Que fué leida en presencia de los individuos que acaba de nombrar; y que crée que ecsista en poder de la persona á quien fué dirigida.

Preguntado: Si sabe las reuniones Secretas que han tenido los Señores Jeneral Aparicio, Coronel Escobedo, los demas presos remitidos á Lima y cualesquiera otra clase de personas cual su objeto, en donde y á que horas se tenian: Dijo: Que los Señores relacionados en las antesedentes preguntas asistian, no siempre todos, á la Casa del Jeneral Aparicio con el fin de leér papeles publicos. Y en la ultima vés, con el objeto de publicar un periodico, cuyo prospecto se imprimió y publicó en esta Ciudad, de todo lo que dice el Declarante se dió aviso al actual Jefe Supremo de la Republica: Que por lo regular se tenia las reuniones enunciadas de una á dos de la tarde; y que estas hace memoria tubieron principio en el mes de Junio, y concluyeron cuando se concluyo el prospesto cuya fecha no tiene presente.

Preguntado: Si sabe ó ha tenido noticia de que en esta Ciudad por el Jeneral Aparicio y demas presos se intentase secundar el Acta de Puno: Dijo: Que sin embargo de que la opinion del Declarante fué efectivamente contraria á semejante documento, no ha oido, hablar sobre sí, debería ó no secundarse en Arequipa por dichos presos.

Preguntado: Si ha presenciado á ha oído decir que en alguna casa inmediata al Cuartel de la Merced se formasen algunas reuniones secretas, ó publicas, que individuos concurrían á ellas, en que tiempo principiaron, á que horas del dia ó la noche tenían efecto, y cual su objeto: Dijo: Que el Declarante, y cuatro ó seis individuos, incluso por una sola vés el Jeneral Aparicio de los que asistían á la Casa de este, se reunían en la de Don Pedro José Barriga alternativamente a Tomar Café: Que publicamente concurrían á la casa de dicho Barriga de cuatro á cinco de la tarde, y permanecían en Sociedad hasta las seis ó siete de la noche: Que no tiene presente el tiempo en que principiaron, pero que concluyeron en el mes de Agosto con motivo de haberse mudado Barriga de la Casa: Que aun cuando el declarante no asistió mas que cuatro ó cinco veces al lugar de las citadas reuniones, sabe se tenían, en el orden que lleba espuesto todas las tardes.

Preguntado: Si ha llegado á su noticia, porque haya sido publico ó porque lo haya sabido positivamente que el Jeneral Aparicio, Coronel Escobedo, Ecsprefecto Reyes, Teniente Coronel Guillen, el de igual clase de Civicos Rivero, Don Pedro José Barriga, Dean Cordova, y Don Francisco Valdes de Velasco, hisiesen algun partido en esta Ciudad seduciendo á la tropa, del Ejercito, á la de Civicos, ó á Ciudadanos particulares con el objeto de constituir Presidente del Perú al Gran Mariscal Santa Cruz ó con cualquiera otro que atacase la integridad del territorio Nacional: Dijo: Que nada sabe ni ha oído decir sobre el particular.

Preguntado: Si antes de la publicacion de la Acta de nueve de Agosto por los Jefes del Ejercito cituados en esta Ciudad que acaba de leerse y que vá por cabeza de este Espediente ha oído decir ó ha sabido alguna parte de su contenido: Dijo: Que no tenia antesedente ninguno: Que no tiene mas que añadir ni quitar: Que lo dicho es la verdad á cargo del juramento queh a prestado, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion: Y dijo ser de edad de cuarenta años y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario, quedando abierta esta declaracion para continuarla cuando haya de convenir. = Emmendado = si = s = los = todo vale = .

R. CASTILLA

P. J. Ureta

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion de Don José Maria Sanjines del Comercio de la Paz.

En la Ciudad de Arequipa á los dos dias del mes de Septiembre de mil ochocientos veintinuebe el Señor don Ramón Castilla Teniente Coronel de Caballeria y Jues Fiscal de esta Cauza, hizo comparecer ante si ál Señor don José Maria Sanjines, natural y vecino en la Ciudad de la Páz de la Republica de Bolivia por ante mi el infrascripto Secretario, á quien hizo lebanstar la mano derecha y formar la Señal de Cruz, y

- Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometeis á la Patria decir verdad sobre los puntos de que ós voy á interrogar? Dijo: Si juro y prometo.
- Preguntado: Su nombre y apellido, Patria y estado: Dijo: Que se llama don José María Sanjines; que es natural y vecino de la Ciudad de la Paz, en la Republica Bolivia; de estado casado.
- Preguntado: Que dia salió de la Páz, cual el de su arribo á esta Ciudad, y cual el objeto de su viaje: Dijo: Que salió de la Páz el quince del anterior mes de Agosto: Que arribó á esta Ciudad el veintisino del mismo; y que su viaje ha tenido por objeto entender en los intereses de su Esposa, por sér natural de esta Ciudad.
- Preguntado: Si cuando salió de la Paz el dia que indica, se sabia en ella el movimiento del nuebe de Agosto en esta, porquien lo supo, quien lo comunicó del Perú á Bolivia, y que disposiciones se tomaron en aquella Republica respecto de el: Dijo: Que el catorse un dia antes de su partida de aquella Ciudad para esta supo por conversaciones entre otros comerciantes, que en Arequipa se habian depuesto sus autoridades: Que ignora la persona que pudo haver comunicado tal noticia: Que oyó decir que dicha Noticia la dió el Departamento de Puno por Estraordinario al Señor Prefecto de la Paz, y que no tiene presente la autoridad que pudo impartirla: Que en Bolivia no se han tomado medidas algunas hasta el dia de la partida del Declarante con direccion á esta; Que en su marcha desde dicha Ciudad, y en su transito hasta el tambillo encontró tres estraordinarios, y entre uno que llebaba una carga de plata con destino á la Páz para con su importe, segun se le informó al declarante á su arribo á Puno, comprar vestuario para el Batallon que de orden del Prefecto Macedo se estaba organizando en dicha Ciudad de Puno: Que el primero de los tres Estraordinarios nombrado don N. Cueto le preguntó al que declara que si habia visto en la Paz á don Atanasio Hernandez Subprefecto de Chucuito asegurandole que una ó dos noches antes debió pasar dicho Hernandez de Puno á la Paz: Que tambien se le informó al que declara en el transito de la Paz á Puno, que el espresado Hernandez tenia por objeto no solo llegar á la Paz sino hasta Cochabamba cerca de S.E. el Gran Mariscal Santa Cruz como enviado por el Prefecto de Puno don Rufino Macedo.
- Preguntado: Si sabe ó ha oido decir que el Prefecto de Puno don Rufino Macedo haya tomado algunas medidas ostiles sobre este Departamento: Si ha pedido algunos auxilios de tropas al Gobierno de Bolivia, y cual la posicion que ocupen los Cuerpos de su Ejercito: Dijo: Que cuando el declarante pasó el Desaguadero, y tocó en el Pueblo de Zepita, supo que en el se hallaba por disposicion del Prefecto Macedo el Tesoro: Que en Juli vió toda la fuerza de tropa de Puno compuesta de ciento cincuenta, a ciento sesenta hombres á las ordenes del Comandante Echavarría: Que en el Pueblo de Ilábe se le dijo al que declara por su Gobernador haber resivido una Circular del Tesoro para afrontar viveres que sirviesen para esperar las tropas Bolivianas que venian en auxilio: Que cuando arribó

á la Ciudad de Puno se le dijo igualmente que dicho Prefecto Macedo se hallaba recorriendo las Provincias de Lampa, Asangaro y Guancañi; y que el Suprefecto de la primera Doctor Don N. Urbina se hallaba desempeñando las funciones de aquel en Puno. Que ignora si de Bolivia deberian ó no mandarle tropas, porque cuando partió de la Paz nada se decia sobre el particular; pero que en todo el trancito desde el Desaguadero hasta Puno se decia que las habia pedido el Prefecto Macedo. Que los Batallones de Bolivia, el dos constitucional se hallaba acantonado en el Pueblo de Torata; el primero de Bolivia en Caracacó; y el tercero tambien de Bolivia en Pária mientras que el resto del Ejercito á la salida del Declarante de su destino, supo se hallaba en Cochabamba y Potosí.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir que el Gran Mariscal Santa Cruz haya acsedido á los pedidos de tropa que le ha echo el Prefecto de Puno Macedo: **Dijo:** Que no sabe si el gran Mariscal haya entrado en contestaciones con Macedo ni si se ha prestado á proporcionarle los auxilios de tropa que le hubiese pedido.

Preguntado: Si ha tenido un conocimiento de que se intentase constituir Presidented el Perú al Gran Mariscal Santa Cruz, y en su defecto separar estos Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno para agregarlos á Bolivia: **Dijo:** Que solo cuando vió la Acta de Puno en la Paz súpo que intentaban sus autores fuese Presidente el Gran Mariscal citado; y que por lo que respecta á la separacion del Perú, de los tres Departamentos que se le nombran Arequipa, Cusco y Puno para agregarlos á Bolivia ignora que se hubiese intentado.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir que el Gran Mariscal Santa Cruz haya enviado sobre el Perú algunos ajentes para que formen partido y se llebe al cabo el proyecto de que se le haga Presidente del Perú: **Dijo:** Que nada sabe sobre el particular: que no tiene mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion: Y dijo ser mayor de veintisino años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario. En este estado acordó que el Comicionado á la Paz para la compra de los vestauarios por orden del Prefecto de Puno don Rufino Macedo es Don N. Casapía: Y en el mismo dispuso el Señor Jues Fiscal de la Cauza quedase abierta esta declaracion para continuarla cuando convenga. = Emmendado = a = eres = entre reglones = e = todo vale = .

R. CASTILLA

J. Maria Sangines

Juan Domingo Medina
Secreto.

(Anotaciones al margen).—Comanda. Jl. accidl. Areqa. Sept. 2 de 1829. Dejandose en la Comanda. Copia de esta nota y de los documtos. á q. se refiere, pasese origl. al Fiscal de la Cauza relativa, Tente. Corl. Dn. Ramon Castilla, pa, qe. obre en el Sumario,

remitiendose Copias autorizadas de todo al Supremo Gobno. pr. el Ministerio qe. Corresponde; y Contestese.

Estrada

J. Cardenas
Secret.

fho todo 2 de Septe.

Arequipa Septiembre 2 de 1829.—Por recibida con las Copias desde uno hasta tres inclusive: Agreguese al Sumario como se previene en el decreto marginal de esta fecha.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreta.

A 29 de Agosto de 1829.

Al Sr. Comandante jeneral del departamento de Arequipa.

Sr. Corl.

A la una de la tarde este dia acabo de recibir el propio que VS. se sirve hacerme con su correspondencia de 26 del corriente, y pr. con ella quedo instruido de las comunicaciones que ha tenido á bien dirigir al Sr. Prefecto de Puno, y al Presidente de la M.h. Junta departamental de dicha Capital sobre los resultados que hasta aqui se han notado. Todos los pasos que VS. ha dado con este respecto, estan muy bien dados, y merecen mi aprobacion, pues de otro modo no podemos ser unos meros espectadores de los desordenes publicos y la terrible anarquia que va erguiendo su cabeza.

La defeccion es cierto, y no tiene VS. que dudar un punto, como le persuadirá la copia n 1º de las actuaciones practicadas pr. mi con un Villegas, que llegó de Puno á esta Capital.

Si la prudencia y toda conducta de pura delicadeza y el espiritu de concordia han sujerido hasta estos momentos una especie de moderacion á fin de no escaltar ni escasperar los animos de los pocos qe. se han descarriado en Puno, hoy está VS. en la sagrada obligacion de precaver la cangrena que puede infestar ese territorio, y de tomar las medidas mas eficaces, activas y de suma vigilancia para predisponerse desde ahora á todo lance qe. pudiera sobrevenir y de uniforf. sus ideas y procedimientos con los mios. Impongase VS. de la copia n 2 de la nota que diriji a las ocho de la mañana del día de ayer con espreso á Puno, por que creí siempre que en el caso presente debia proceder asi, y estoy persuadido que con lo que VS. ha hecho sus observaciones á aquel Prefecto y demas, parece que necesariamente todos los defeccionados deben reducirse al orden, al mismo que de mi parte ha sido invitado el Sr. Macedo aun por cartas particulares cuya copia es adjunta con el n 3.

En caso que desoyendo nuestra fraternal incitativa, ellos continuen con sus locuras, estoy resuelto, segun las facultades de que estoy autorizado pr. el Gobierno supremo; á encaminarme hacia Puno con todas las fuerzas de este Departamento á colocar en su lugar el tabernaculo de las leyes y de la justicia qe. ha sido derribado por el puñado de unos pocos inficionados con la desobediencia y la anarquia. Al fecto solo aguardo la respuesta de Puno, y que no siendo ella categorica y terminante, que acredite haber suspendido los defecionados todas sus operaciones de alarma y predisposiciones hostiles, me veo en

la necesidad de poner en ejecucion los planes de seguridad y respetabilidad á la integridad del territorio peruano, conteniendo á tiempo oportuno las violentas operaciones practicadas en aquel departamento contra la opinión jeneral de los mismos pueblos; y para verificarlo todo lo haré de acuerdo con VS., y; mediante el espreso que le ha de volar impartiendo las ocurrencias y mis disposiciones.

En este concepto yo espero del celo y patriotismo de VS. que deberá estar tomando de su parte todos los medios que conciernan al objero qe. le enuncio, y de esperar la epoca indicada, sea siempre con mil precauciones qe. disimuladamente deben estar practicandose por los conocimientos y talentos de VS., cosa que llegada la necesidad, todo pueda tener un buen ecsito y la velocidad de un rayo pa. evitar los males que han de circundar á la Republica entera si de nuestra parte no hubiera decision, entusiasmo y firmemeza en sostener esa integridad del territorio peruano, la soberania de las leyes y el respeto al Gobierno supremo, cuyos fundamentos y columnas ninguno puede atacara ni violar sin recibir el eterno escarmiento. Asi pues cuento con VS., con ese Departamento y con su suma vijilancia para el momento de ser avisado.

Tengo el honor de contestar á VS. con el mismo espreso á quien mando regresar en los mismos momentos de esta tarde.

Dios gue. á US.

J. Angl. Bujanda

N 1º

Declaracion ante el Prefto. del Cuzco por don Esteban Villegas.

Prefectura del Cuzco á 27 de Agosto de 829.—Respecto de haber llegado á esta Ciudad á la una de la mañana de hoy D. Esteban Villegas procedente de la de Puno, y de haber corrido rumores de la defeccion de aquel Departamento; resibaseele una declaracion jurada de todo lo que sepa acerca de ella y demas noticias concerniente al caso.—J. A. B.—Franco. Artajona Secrtario.

En la Ciudad del Cuzco á los veint. siete dias del mes de Agosto de mil ocho cientos veinti nueve años, en cumplimiento del Auto que antecede se hizo presente en esta Prefectura D. Estevan Villegas, á quien le resibi juramento que lo hizo pr. Dios y una señal de Cruz ante el Secretario; y preguntado de donde es venido, y que noticias trae, si viene con pasaporte y todo lo demas relativo á los rumores que se indican en el Auto de arriba, *dijo*: que viene de la Ciudad de Puno, de donde salió el 22 del presente pr. la mañana con direccion á esta Capital á ver á su muger Da. Manuela Vargas: que fue impresor de la imprenta de aquella dicha Ciudad, cuyo destino lo renunció pr. qe. lo querian conducir al pueblo de Juli en que se hallaban las tropas de Puno en numero de mas de doscientos hombres de infanteria, y unos pocos individuos de Caballeria, Cajas de la Tesoreria Departamental y sus Jefe: que en orden de noticias puede decir lo que há oido en aquella Ciudad de que venian dos Batallones de la Republica de Bolivia á reforsar la Capital de Puno, y que hallan-

dose unos de dichos Cuerpos en el pueblo de Tiaguanaco comandado pr. Ealibian, regresó acia la parte de Chuquisaca por haberlo pedido el Presidente de aquella Republica pr. las noticias que tenia de venir seis mil Argentinos sobre sus fronteras. Que el Prefecto de Puno Coronel D. Rufino Macedo salió de su Capital á las seis de la tarde del día 18 al pueblo de Caracoto, y de allí tomando diez hombres armados con una parte de los cien fuciles que trajo D. Patricio Barragan Subprefecto de la provincia de Asangaro, se regresó con este al pueblo de Picusi (?) Que los rumores publicos que corrian en Puno de boca de varios comprometidos, eran de que el Departamento iba á agregarse á la Republica de Bolivia, lo que no agradaba á la mayor parte del Pueblo. Que el trasporte de la Caja y sus Jefes y la formacion de un Batallon de mil plasas que se iba organizando en Juli, era pa. la sospecha que tenian de que las fuersas armadas del Cuzco y Arequip, se ponian sobre ellos, pr. cuyo motivo el Prefecto Macedo situó bomberos á la observancia de todo en el punto de Santa Rosa á un oficial cuyo nombre no se sabe, y el otro que es el Teniente Olasabal en la compuerta camino de Arequipa: que al Prefecto anterior D. Donmigo Infantas lo han confinado á su propia minería pr. conciderarlo sospechoso al sistema de ellos: que como á impresor que fué el declarante le mandaron imprimir cuarenta despachos pa. Jefes y Oficiales del citado Batallon: que estre los primeros se halla nombrado Coronel de Ejercito D. Manuel Rodrigues Magariños, y de Teniente Coronel D. N. Chabarría, y de Sarjentos Mayores D. N. Ribarola y D. N. Lobato natural de Lima: que igualmente el Dr. Choquehuanca le dió al que espone una proclama que contenía sobre el cambio de Arequipa, y contra el Gobierno actual de Lima y la rompió de consentimiento del mismo Choquehuanca, y dejó de imprimirse: que algunos pocos individuos de la Junta Departamental se han retirado pa. la parte del desagadero: que sabe pr. noticias que se está entuciasmando á los indijenas de los pueblos y provincias con el objeto de defender el Departamento de cualquiera agrecion; y no teniendo mas que esponer concluyó esta su declaracion bajo el juramento indicado, habiendosele leído de principio á fin, en que se ratificó y dijo ser de edad de treinta y dos años, natural de la Ciudad de Lima habiendola firmado con su Señoria ante mí el presente Secretario, agregando el declarante que no tiene que añadir ni quitar cosa alguna.—Bujanda=Esteban Villegas=Dr. Franco. Artajona Secretario.

Es Copia de que certifico.

dr. Franco. Artajona
Secreto.

Nota al S. Jues de Derecho d. Pedro María Ocharan ecsijiendole la comparencia de d. Bentura Zereseda.

En la Ciudad de Arequipa á los tre dias del mes de Septiembre de mil ochoscientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza, con motibo de no haber contestado el Señor Jues de Derecho Don Pe-

dro Maria Ocháran á su nota veintisiete del procsimo pasado mes que obra en autos á f. sobre la comparencia de don Bentura Zereseda y don Pedro José Ureta le pasó con esta fecha la del tenor siguiente:

“Jues Fiscal = Arequipa Septiembre tres de mil ochoscientos veintinuebe — Al Señor Jues de Derecho Doctor Don Pedro Maria Ocharan = Con fecha veintisiete del anterior solicite de U. la comparencia de Don Bentura Zereseda, y Don Pedro José Ureta. El primero, cuya esta (sic) es importantisima no se ha presentado á evacuarla, Zereseda, ni U. ha tenido la vondad de decirme los motivos porque ha dejado de hacerlo, ni siquiera de acusarme recibo á la nota que con tal motivo le pase; y aun cuando el segundo ya prestó su declaracion por la notificasion que de orden de U. le hizo uno de los Escribanos, es presiso obre en el Sumario la contestacion original de U. Bueibo á llamar la atencion de U. sobre la pronta comparencia de don Bentura Zereseda; á quien espero se servirá U. mandar se persone en mi alojamiento el siete del presente á las cuatro de la tarde = Dios guarde á U. = R. Castilla.

Cuya nota llebé yo el infrascripto Secretario. Y entregué á dicho Señor Jues de Derecho para que conste por diligencia la firmó. = Testado = no = no vale = entre renglones = i entregue á dicho Señor Jues de Derecho = vale todo.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secret.

En la Ciudad de Arequipa á los cuatro dias del mes de Septiembre de mil ochoscientos veintinuebe el Señor don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza al objeto de la comparencia del Dean don Manuel Fernandes Cordova, que se hallaba ausente, y hoy se dice hallarse en esta Ciudad; y del Cura de Cayma doctor Don Mariano Rodriguez, ambos citados, pasó con esta fecha al Ilustrisimo Señor Obispo la nota del tenor siguiente.

Nota pasada al Ilmo. S. Obispo para que mande comparecer á d. Mariano Rodríguez Cura de Cayma y al Dean Cordova.

“Jues Fiscal = Arequipa Septiembre cuatro de mil ochoscientos veintinuebe = Al Ilmo. Señor Obispo de esta Diósesi. Para continuar la Sumaria Ynformacion de que estoy encargado con el objeto de descubrir los complices de la conspiracion que se tramaba en esta Ciudad contra la integridad Nacional, y otros objetos en contradiccion de la Constitucion, se hace necesario presten su declaraciones los Señores, Cura de Cayma doctor don Mariano Rodriguez, y Dean doctor don Manuel Fernandez Cordova; por lo que espero se digne U.S.I. conederles la correspondiente venia, mandandoles notificar se presenten á verificarlo en la Comandancia Jeneral, Casa del Doctor Loyo, el primero mañana cinco del presente á las cinco de la tarde, y el segundo el mismo dia á las ocho de la noche. = Dios guarde á U.S.I. Ylmo. Señor. = R. Castilla.

Cuya nota llebé yo el infrascripto Secretario y entregué á dicho Señor Obispo y para que conste por diligencia lo firmó dicho Señor de todo lo que doy fé. = Emmendado = 1 = enterrrenglones = y entregue a dicho Señor Obispo = todo vale.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Nota pasada al S. Comand. Jeneral sobre que se librasen providencias contra el Coronel Concha como iniciado en esta cauza.

En la Ciudad de Arequipa á los cuatro dias del mes de Septiembre de mil ochocientos veintinuebe el Señor don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza con el objeto de evitar los males que podia cauzar á la Patria el Coronel don Martin Concha, encargado por el Gran Mariscal Santa Cruz, segun lo que descubre el Sumario de llebar á devido efecto el plan sobre la Presidencia en el Perú de dicho Gran Mariscal, al mismo tiempo que sobre la separacion de los tres Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno para agregacion á Bolivia pasó al Señor Comandante Jeneral con esta fecha la nota del tenor siguiente.

“Jues Fiscal = Arequipa Septiembre Cuatro de mil ochocientos veintinuebe = Al Señor Comandante Jeneral Accidental de este Departamento = Señor Comandante Jeneral = En la cauza que de orden de V.S. estoy siguiendo con el objeto de descubrir los complices de la conspiracion que se tramaba en esta Ciudad contra la integridad Nacional y otros particulares de suma importancia por los individuos que ya estan en Lima presos á disposicion del Supremo Gobierno, resulta altamente comprehendido el Coronel Martin Concha Ayudante de S.E. el Gran Mariscal Don Andres de Santa Cruz, Presidente de Bolivia; quien por su orden; á fin de llebar al cabo el plan que el nueve del proximo pasado desvarato la pequeña Division de Reserva debe hallarse al presente, por lo que descubre el Sumario, en Lima, ó en el Ejercito del Norte, con el depravado intento de hacer partido en pró de dicho Gran Mariscal para la Presidencia del Perú, á la ves que para realizar la separacion de los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno. = Lo participó á V.S. para que se sirva, si lo tiene á bien, ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno Provisorio de la Republica, para que fijando un ojo perspicas sobre el Coronel Concha, que bien pudiera envolver el territorio en males incalculables por la naturaleza de la comicion que ejerce y ha practicado en estos Departamentos, se tenga en arresto á mi disposicion, ó del Jues que ha de finalizar esta Cauza. = Dios guarde á V.S. = R. Castilla.

Cuya nota llebé yo el infrascripto Secretario en el día de su fecha, y entregué al espresado Señor Comandante Jeneral en su persona: Y para que conste por diligencia firmó dicho Señor, de todo lo que doy fé.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Nota al Jues de Derecho d. Pedro Ma. Ocharan, sobre la comparencia de varios individuos citados.

En la Ciudad de Arequipa á los cinco dias del mes de Septiembre de mil ochocientos veintinuebe, el Señor Don Ramon Castilla, Jues Fiscal de esta Cauza pasó con esta fecha al Señor Jues de Derecho Doctor don Pedro Maria Ocharán la nota del tenor siguiente.

“Jues Fiscal = Arequipa Septiembre cinco de mil ochocientos veintinuebe = Al Señor Jues de Derecho Doctor don Pedro Maria Ocharan = Para continuar la Sumaria informacion de que estoy encargado, dirigida al objeto de descubrir los complices de la conspiracion tramada en esta Ciudad contra la integridad Nacional y otros particulares en contradiccion con la Constitucion, se hace necesario presten sus declaciones Don Mariano Loreto, Don José Maria Canales, Don Mariano Prieto, el Profesor de Medicina don Leandro Castro, Doctor don Mariano Fermin de Ojeda, Don Santiago Lebrú y don Federico Yónson de este vesindario; y se servira V.S. hacer se presenten en mi alojamiento casa de la Comandancia Jeneral, en el orden siguiente. El primero hoy á las siete de la noche, y el segundo á las nueve de la misma; debiendo verificarlo los restantes desde mañana á las ocho del dia con intermision de dos horas hasta que hayan prestado todos sus declaraciones teniendo U. la vondad de mandarlos notificar, de contestarme esta y mis anteriores cuya falta es notable por la naturaleza de la Cauza que se me ha encomendado. = Dios Guarde á Ud. = R. Castilla”. = Emmendado = Septi. = Vale.

Cuya nota llebé yo el infrascripto Secretario, y entregué al espresado Señor Jues de Derecho: Y para que conste por diligencia, lo firmó dicho Señor de todo lo que doy fé.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Diligencia de haberse recibido la contestacion del Ilmo. Sr. Obispo, sobre la comparencia del Cura de Cayma y D. Cordova.

Yo el infrascripto Secretario doy fé que hoy cinco del presente se recibió la respuesta del Ilustrisimo Señor Obispo de esta Diocesi á la nota que con fecha de ayer le pasó el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza, compuesta de dos medios pliegos, uno escrito y otro blanco, de cuya orden se incerta original á continuacion: Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo.

Juan Domingo Medina
Secreto.

Yo el infrascripto Secretario doy fé hoy cinco de Septiembre de mil ochocientos veintinuebe se recibió la contestacion del Señor Jues de Derecho Don Pedro María Ocharan á la nota que le pasó el Señor Don Ramon Castilla Jues

Fiscal de esta Cauza en veinticuatro del anterior, compuesta de un pliego por un caratula escrito, y por la otra blanco, i cuya orden se incerta original á continuacion: Y para que ccaste lo pongo por diligencia que firmo.

Juan Domingo Medina. — Secreto.

Arequipa Septre. 5 de 1829.

Al Sr. Gefe del Estado mayor D. Ramon Castilla.

En vista de la nota de V.S. fha. ayer, q. he recibido hoy, he decretado lo siguiente.

“Arequipa Septiembre 5 de 1828 = Concedese al Cura inter de Cayma D. Mariano Garcia Rodriguez la licencia necesaria, para que pueda en la Comandancia Jeneral prestar la declaracion q. se solicita, con calidad de no mezclarse en causa criminal ó de sangre; y por lo q. respecta al Sr. Dean D. D. Manl. Cordova, siendo por voz comun incierto su paradero para cuando se presente, se le concede la propia licencia segun derecho, y con la misma calidad de no intervenir en causa criminal, ó de sangre. Transcribese este nuestro decreto al Juzgado Fiscal en contestacion á su nota, y para los efectos consiguientes”.

Dios gue. á V.S.

José Sebasn. Obispo
de Arequipa.

Juzgado de Dro.

Arequipa Sepr. 9, de 1829.

Al Señor D. Ramon Castilla Jefe de E.M.

En vista de la nota de U. fha. veinte y cuatro del prosime pasado Agosto relativa á que D. Bentura Serezeda, y D. Pedro José Ureta se personasen en su juzgdo. á prestar sus declaraciones sobre el caso que insinua, libré la orden respectiva para su pronta comparencia; y solo el primero por su auciencia, no fué citado.

En su virtud tengo ya librada segunda orden, dirigida al gobernador del Valle de Vitor, quien deverá intimarsela con la prestesa posible y selo comunico á U. para los fines conciguientes.

Dios gue. a U.

Dr. Pedro Ma. Ocharan

Jusgado de Dro.

Arequipa Septiembre 6, de 1829.

Al Sor. Coronel D. Ramon Castilla Jefe de E.M.J. y Juez Fiscal

En esta fecha hé resivido la Nota de U. de haver sínco, en qe. solisita la comparencia en su jusgado de varios individuos que alla designa, para que intermediariamente puedan prestar sus declaraciones. Asi lo tengo ordenado, rencargando la prestesa posible en su cumplimiento: y selo participo a U. para los fines consiguientes.

Dios gue. aU.

Dr. Pedro Ma. Ocharan.

Diligencia de haberse recibido l-a contestacion del Jues de Dro. sobre siete individuos que se le pidieron para que declarasen.

Yo el infrascripto Secretario doy fé que hoy seis de Septiembre se recibió la Contestacion del Señor Jues de Derecho Doctor Don Pedro Maria Ocharan, á la Nota que con fecha de ayer cinco le pasó el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza; compuesta de dos medios pliegos, uno escrito y otro blanco, de cuya orden se incerta original á continuacion: Y para que conste lo pongo por diligencia que firmó.

Juan Domingo Medina
Secretario.

Declaracion de d. José Maria Canales Off. de la Junta departamental.

En la Ciudad de Arequipa á los siete dias del mes de Septiembre de mil ochosientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza hizo comparecer ante si y el presente Secretario á Don José Maria Canales citado en autos á f. ————— por don Juan Nepomuseno Zegarra, á quien le recibió haciendole formar la Señal de Cruz con la mano derecha y

Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometeis á la Patria decir verdad sobre el punto de que os voy á interrogar?. Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo: Dijo: Que se llama Don José Maria Canales; y que es escribiente de la Secretaria de la Junta Departamental.

Preguntado: Si en el mes de Julio ultimo como á fines de el oyó tratar algo en la Secretaria de la Junta Departamental sobre que á la Provincia de Moquegua le convenia pertenecer mas á la Republica de Bolivia que al Perú, á que personas y delante de quienes: Dijo: Que nada ha oido decir el particular y responde.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir que se trasaba un plan en esta Ciudad, y en la de Puno dirigido á la colocacion en la Republica Peruana de su Presidente al que lo es de Bolivia Gran Mariscal Don Andres de Santa Cruz; y si igualmente ha sabido ó a tenido noticia que se intentase agregar á dicha Republica Bolivia los Departamentos de Arequipa, Cusco Y Puno: Dijo: Que como es un hombre enteramente retirado de toda sociedad y reuniones contrahido esclusivamente á sus labores, nada ha sabido sobre los particulares á que se contrahe la pregunta que se le hace sino hasta despues del cambiamiento en esta Ciudad el nuebe del procsimo pasado, dia en que lo supo por la Cesion extraordinaria que selebro la Junta Departamental de donde es escribiente, á virtud de la Nota que pasaron á dicha Junta los Jefes del Ejercito de la Division de Reserva, quienes nombraron en comicion para entenderse con aquella que les recibió en el Salon de sus Secciones á los Señores Coronel Don Manuel Amat y León y Teneiente Coronel Don Juan Cardenas: Que no tiene mas que añadir ni quitar; que lo dicho es la verdad sobre este y cuantos asuntos politicos podía ser preguntado, á cargo del juramento que fho. tiene, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion: Y dijo ser de edad de veintidos años, firmandolo con dicho Señor y el presente Secretario. = Emmendado = de = convenia = todo vale.

R. CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

José Ma. Canales

Declaracion del menor Sub-teniente de Civicos d. Mariano Loreto Garcia.

Incontinenti en dicha Ciudad dia, mes y año el Señor Don Ramón Castilla Jues Fiscal de esta Cauza hiso comparecer ante si á Don Mariano Loreto Garcia citado á f. por don Pedro José de Gamio, y preguntadole que edad tenia, si se confesaba, y conocia lo que agraba el alma el pecado de jurar en falso: Dijo: Que tiene catorce años; y aunque hallandola suficientemente instruido en la Religion, y demas requisitos necesarios para poder declarar, como se previene en la Ley fundamental del Estado que todas las leyes antiguas que no se opongan á ella esten en su vigor y fuerza, y prebenga dicha Ley fundamental que los que no tengan veintiun años no pueden ser ciudadanos, ni estar en el caso de declarar bajo la Religion del Juramento, le preguntó dicho Señor Jues Fiscal sin tomarselo, su nombre y empleó: Dijo: Que se llama Don Mariano Loreto Garcia; que es Alferes de Cazadores del Batallon Civico.

Preguntado: Si ha oido conversacion en casa alguna de esta Ciudad sobre, que algun Jefe del Ejercito opinase en favor de la Presidencia del Gran Mariscal Don Andres de Santa Cruz en presencia de alguna Señora: Dijo: Que no ha oido nada sobre el particular: Y para que conste por diligencia

lo firmó dicho Señor y el presente Secretario que doy fé. = Emmendado = e = vale.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion del Abogado d. Mariano Fermin de Ojeda.

En dicha Ciudad, dia, mes y año referidos el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza hiso comparecer ante si, y en la casa Comandancia Jeneral al Señor Doctor Don Mariano Fermin de Ojeda, Abogado de los tribunales de la Republica, á quien por ante mi el infrascripto Secretaario le recibió juramento con arreglo á ordenanzas haciendole levantar la mano derecha y formar la Señal de la Cruz. y

Preguntado: ¿Jurais á Dios, y prometies á la Patria decir verdad sobre los puntos de que se os va á interrogar? Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo: Dijo: Que se llama Don Mariano Fermin de Ojeda que es Abogado de los Tribunales de Justicia de la Republica.

Preguntado: Si conoce á los Señores Jeneral Don Manuel Martines de Aparicio, Coronel Don José Gregorio Escobedo, Ecsprefecto Reyes, Teniente Coronel de Caballeria Don Gregorio Guillen, el de igual clase de Civicos Don Fernando Rivero, Don Francisco Valdes de Valasco; y Don Pedro José Barriga, y si sabe donde se hallan: Dijo: Que conoce á todos los citados Señores, menos al Señor Guillen. Y que por los papeles publicos sabe han sido remitidos á Lima.

Preguntado: Si sabe o tiene noticia por quienes fueron remitidos, en que clase porque y cuando: Dijo: Que ha sabido solo despues del suceso por los mismos papeles publicos han sido remitidos por los Jefes de esta Division de Reserva presos á Lima á disposicion del Supremo Gobierno por los motibos que se espresan en dichos papeles en la fecha que se espresa alli.

Preguntado: Si en casa de alguno de los Jefes remitidos presos á Lima, en la que hubiese ocurrido por cualquier motivo á alguna reunion de oficiales oyó decir ó supo que por alguno de ellos se opinase sobre que el Gran Mariscal Don Andres de Santa Cruz, debia nombrarsele con preferencia Presidente de la Republica Peruana: Dijo: Que no ha asistido ni ha concurrido con oficiales mas que á un Consejo de Guerra para el que fué nombrado Acesor por el Señor Prefecto Reyes, á solicitud del Señor Jeneral Aparicio que le pidió un letrado con el objeto de que aclarase las dudas del Proceso, pocos dias antes del Cambiamiento del nueve, á casa del Señor Coronel Don José Gregorio Escobedo, en defecto de no haberse podido selebrar en la del Señor Aparicio por ocupaciones de Correo: Y que en dicho Concejo no se trató sobre asunto alguno que dijese relacion con la Presidencia del Jenera! Santa Cruz, ni hace acuerdo sobre el particular.

Preguntado: Si sabe ó ha tenido noticia de que en esta Ciudad se tratase de secundar la Acta de Puno que ponía restrigciones al Gobierno Supremo y á los Diputados á Congreso: Dijo: Que nada sabe sobre el particular.

Preguntado: Si supó ú oyo decir antes del cambio del nueve de Agosto, á quien

y en donde se trataba en esta Ciudad por medio de agentes que en ella hubiesen de agregar á Bolivia los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno: Dijo: Que nada sabe sobre el particular.

Preguntado: Si con relacion al contenido de la Acta que vá por cabeza de este Espediente, y que acaba de leerse ha sabido, ú oido decir algo en esta Ciudad antes ó despues de dicho Cambiamiento: Dijo: Que nada sabe sobre el particular: Y que despues del suceso entre las muchas especies bulgares que se han vertido en el Publico, ha oido decir, sin acordarse, á que personas, que el dia del mismo suceso por la tarde fué sorprendido un espreso que se habia echo de esta Ciudad al Señor Jeneral Santa Cruz pidiendole gente, quien contestó, que en lugar de ella mandaria una carga de onzas, pero que no puede asegurar la realidad de esta especie: que debido haber sido echo el propio á dicho Señor Jeneral Santa Cruz por el Ecsprefecto Don Juan Francisco Reyes, y que el encargado de presentar dicho espreso en la casa del Espresado Ecsprefecto fué don Francisco Valdes de Velasco; pero que repite que fué una especie sobre cuyo fundamento no puede asegurar y que soío lo declara por salvar la ecsatitud del juramento, porque no tiene presente las personas á quienes la oyó, ni menos los datos que tendrian al esponersela: Que no tiene mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion: Y dijo: Ser de edad de cuarenta y seis años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario. = Emmendado = i re ? = eñor = B = entrereglones = o despues = todo vale = testada = solo = no vale.

R. CASTILLA

Mar^o. F. Ojeda.

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion de don Mariano Rodrigz. Cura de Cayma.

Incontinenti dicho dia, mes y año el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza hiso comparecer ante si, previo el consentimiento del Ylustrisimo Señor Obispo constante á f. al Señor Don Mariano Rodriguez Cura interino de la Doctrina de Cayma, á quien por ante mi el infrascripto Secretario hiso poner la mano derecha tendida sobre el pecho y

Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometeis á la Patria in verbo Sacerdotis tacto pectore decir verdad sobre los puntos de que os voy á interrogar? Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo: Dijo: Que se llama Don Mariano Garcia Rodriguez y que es Cura interino de la doctrina de Cayma.

Preguntado: Si conoce á los Señores Jeneral Don Manuel Martines de Aparicio, Coronel don José Gregorio Escobedo, Ecsprefecto don Juan Francisco Reyes, Teniente Coronel don Gregorio Guillen, el de igual clase don Fernando Rivero, Don Francisco Valdes de Velasco y don Pedro Barriga, y si sabe donde se hallan: Dijo:: Que á todos conoce de vista, pero no

de comunicacion ni trato; y que sabe han sido rentidos presos á Lima á disposicion del Supremo Gobierno por los Jefes de esta Division de Reserva.

Preguntado: Si sabe ó presume la cauza de la pricion de los espresados Señores: Dijo: Que en el mismo dia del movimiento supo por los papeles publicados, y por haberselo preguntado al Teniente Coronel Don Juan Cardenas que se habia ejecutado porque los dichos presos habian tratado de desmembrar de la Republica los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno para agregarlos á Bolivia.

Preguntado: Si en su presencia alguna vés y por algunos sujetos se ha opinado sobre que al Gran Mariscal don Andres de Santa Cruz debiese elegirsele Presidente del Perú con preferencia á los demas jenerales de esta Republica: Dijo: Que jamas ha oido cosa alguna sobre el particular, y que lo atribuye á que siendo el Declarante conocido por muy peruano se reselansen de el, y por tanto no conversasen en su delante nada sobre el particular.

Preguntado: Si antes del movimiento del nuebe en esta Ciudad por los Jefes del Ejercito, y con presencia de los particulares á que se contrahe el Acta que vá por cabeza de este Espediente, y que acaba de leersele ha sabido, ó ha oido decir algo en dha. Ciudad, ó despues de dho. movimiento: Dijo: Que nada ha oydo decir con respecto á dicha Acta pero que en cuanto á la de Puno ha oido decir jeneralmente que el Prefecto don Rufino Macedo trataba de unir á Bolivia el Departamento de Puno: Que por lo relativo á esta ultima antes del movimiento del nuebe y por lo respectivo á aquella despues unicamente.

Preguntado: A que persona oyó decir, y delante de quienes intentaba el Prefecto Macedo agregar á Bolivia el Departamento de Puno: Dijo: Que ratificandose en su antedecente contestacion relativa á que dicho Macedo trataba de agregar Puno á Bolivia, porque así rugia en esta Ciudad, no tiene presente la persona ó personas que han podido decirselo, ni las que pudieron estar presente cuando llegó á su conocimiento tal idea: que no tiene mas que añadir ni quitar; que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que fho. tiene en que se afirmó y ratifico leyda que le fué esta su declaracion: Y dijo: ser de edad de treintaseis años, y lo firmo con dicho Señor y el presente Secretario. = Testado = antes = no vale.

R. CASTILLA

Mariano García Rodríguez

Juan Domingo Medina

Secreto.

Declaracion del Frances d. Santiago Lebrú del comercio de esta Ciudad.

En la Ciudad de Arequipa á los ocho dias del mes de Septiembre de mil ochoscientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de est Cauza hiso comparecer ante si al Señor Don Santiago Lebrú del Comercio de esta Ciudad á quien por ante mi el presente Secretario con el

objeto de evacuar la Cita á f. de este Espediente, hizo levantar la mano derecha y

Preguntado: ¿Jurais a Dios por esta Señal de Cruz, y prometeis á la Patria decir verdad sobre los puntos de que se ós vá á interrogar? Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre, estado, Patria y Ejercicio: Dijo: Que se llama Don Santiago Lebrú; que es de estado soltero; de la Nacion Francesa; y Comerciante establecido en esta Ciudad.

Preguntado: Si conoce á los Señores Jeneral Don Manuel Martines de Aparicio, Coronel Don José Gregorio Escobedo, Ecsprefecto Don Juan Francisco Reyes, Teniente Coronel Don Gregorio Guillen, el de igual clase de Civics don Fernando Rivero, Don Francisco Valdes de Velasco y don Pedro José Barriga; y si sabe donde se hallan: Dijo: Que á todos los conoce por la relación de Sociedad; y que ha sabido han llegado felismente á Lima.

Preguntado: Si sabe ó presume la Cauza de haber sido dichos Señores remitidos á Lima, en que clase, y por quienes: Dijo: Que sabe de publico y notorio por los papeles impresos publicos, y por la generalidad con que se habla en esta Ciudad por sus vesinos han sido remitidos presos los mencionados individuos por los Jefes del Ejército de esta Divicion de Reserva, por que aquellos intentaban tracionar la Republica Peruana separando de ella los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno para agregarlos á la de Bolivia.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir desde antes ó después del cambiamiento del nuebe de Agosto en esta Ciudad se intentase por los individuos depuestos y presos ó por cualesquiera otros, colocar de Presidente de la Republica Peruana al que lo es de la de Bolivia Gran Mariscal Santa Cruz: Dijo: Que con motibo de ser sus ocupaciones esclusivamente consagradas á negocios mercantiles nada de positibo ha sabido sobre el particular.

Preguntado: Si asistió el Seis de Agosto anterior á la mesa del Señor Jeneral don Manuel Martines de Aparicio, quien le convidó, quienes asistieron, y cuales los vrindis que se virtieron, y por quienes: Dijo: Que asistió en dho. dia á la mesa del espresado Señor Jeneral por convite que le mandó hacer á las doces del mismo dia con su Tio Don Justo Aparicio y un Ayudante suyo Don Marcos Rendon: Que concurrieron á dicha mesa el Ecsprefecto Reyes, Coronel Escobedo, Teniente Coronel Guillen, el de igual Clase don Fernando Rivero, el Romano Valdes de Velasco, Don Pedro Barriga, Dean don Manuel Fernandez Cordova, el Chantre Don Manuel Rivero, el Coronel Don Matéo Estrada, y otros Jefes y oficiales de la Divicion, el Doctor don Antonio Gonzales y algunos mas paysanos cuyos nombres no tiene presente: Que lo unico que se acuerda sobre vrindis és que los militares vrindaron con acaloramiento y en oposicion, unos por Santa Cruz Gran Mariscal Presidente de Bolivia por los servicios que habia echo al Perú, y otros por los Señores Jenerales Gamarra y la Fuente, que los vrindantes militares en oposicion fueron los Coroneles Estrada y Escobedo, Teniente Coronel Rivero y otros cuyos nombres ignora: Que

dicho acaloramiento presume el declarante dimanó de que algunos Jefes que hacian opocion, y en contestacion á los vrindis anteriores de otros emplearon la palabra de Estranjero: Que con respecto á los brindis de los Paysanos que se hallaban presentes no se acuerda lo que contenian.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir se tubiesen banquetes el siete y ocho de Agosto, en que casa, quienes los que concurrieron á ellos, y cuales los vrindis que se virtieron: Dijo: Que el siete de dicho mes en casa del Declarante por convite suyo en obsequio de un amigo dió una comida á la que asistieron varois estranjeros del comercio de esta Ciudad, y entre ellos el Señor Jeneral don Manuel Aparicio con uno de sus Ayudantes unicos militares y empleados; y que el unico vrindis que se virtió en ella tubo por objeto desear la felicidad del Perú bajo el gobierno del actual Jefe Supremo, y que este lo profirió el que declara: Que no sabe haya habido alguna otra reunino sobre comida ó banquete.

Preguntado: Si ha sabido ó ha tenido noticia de algunas reuniones publicas y secretas que hayan tenido los Señores Jeneral Aparicio, Ecsprefecto Reyes, Coronel Escobedo, Teniente Coronel Guillen, el de igual Clase de Civicos don Fernando Rivero, Dean Cordova, Chantre Rivero, Romano Valdes de Velasco, don Pedro Barriga ú otros individuos: Dijo: Que como no ha tenido intima relacion con los individuos que se mencionan ignora las reuniones que han podido tener.

Preguntado: Si antes de la publicacion de la Acta que vá por cabeza de este Expediente, impresa en nuebe de Agosto que se le leé, ha oido decir algo sobre su contenido ó sobre cualesquiera otros particulares que tengan relacion con el actual estado de cosas en el Perú: Dijo: que nada sabia sobre el particular: que no tiene mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad á cargo del Juramento que ha prestado, en que se afirmó y ratificó leyda que le fué esta su declaracion; y dijo ser de edad de treinta y siete años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario.

R. CASTILLA

Santgo. Le Brú

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion de D. Mariano Prieto, oficial de la Junta Departamental.

En la Ciudad de Arequipa á los nuebe dias del mes de Septiembre de mil ochocientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza hiso comparecer ante si á Don Mariano Prieto dependiente de la Secretaria de la honorable Junta Departamental, citado á f. de este expediente, á quien por ante mi el presente Secretario hiso lebantar la mano derecha y formar la Señal de Cruz, y

Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometeis á la Patria decir verdad sobre los puntos que se os va á interrogar? Dijo: si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo: Dijo: Que se llama Don Mariano Prieto;

y que es oficial Segundo de la muy honorable Junta Departamental en su Secretaria.

Preguntado: Si conoce á los Señores Jenearal Don Manuel Martines de Aparicio, Coronel José Gregorio Escobedo, Ecsprefecto don Juan Francisco Reyes, Teniente Coronel don Gregorio Guillen, el de igual clase de Civicos don Fernando Rivero, Don Francisco Valdes de Velasco y don Pedro José Barriga, y si sabe donde se hallan: Dijo: Que á eseccion del Teniente Coronel Guillen á todos los demas los conoce de vista; y que sabe fueron remitidos presos á Lima á disposicion del Supremo Gobierno por la deliberacion tomada aquí en la mañana del nuebe de Agosto por los Jefes del Ejercito: Que igualmente sabe por el diputado Departamental don Eugenio Gomez que se remite á una carta de Lima por su hijo politico han sido recibidos bien dichos presos y que se hallaban en libertad.

Preguntado: Si sabe ó presume la cauza de la pricion de dichos Señores: Dijo: Que por los papeles publicos, y voz general del Pueblo sabe que han sido presos los citados Señores por que intentaban agregar á Bolivia los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno, de acuerdo con el Prefecto de este ultimo.

Preguntado: Si sabe ó ha tenido noticia hubiesen en esta Ciudad reuniones secretas ó publicas, en casa de algunos de los que se remitieron presos á Lima, en que tiempo y con que objeto: Dijo: Que nada sabe sobre el particular, en atencion á que por lo regular la conducta que ha observado es salir de su trabajo á su casa, y no tener relacion con los sujetos que fueron presos á Lima.

Preguntado: Si en el mes de Julio último, en la Secretaria de la muy honorable Junta Departamental, estando presente el declarante, se opinó sobre que á la Provincia de Moquegua le convenia pertenecer á Bolivia en razon de ventajas que le proporcionaba el Comercio, y que de consiguiente deberia separarse del Perú, quien fué la persona que virtió dicha opinión en presencia de que otras, y que día poco mas ó menos: Dijo: Que absolutamente ignora el contenido de los particulares á que se contrae la pregunta que se le hace.

Preguntado: Si antes del acontecimiento del nuebe de Agosto en esta Ciudad ha sabido, ú oido decir algo que tubiese relacion con el contenido de los puntos que contiene la Acta que vá por cabeza de este espediente, y que acaba de leérsele: Dijo: Que nada supo acerca del contenido de dicha Acta antes de haberse impreso: Que no tiene mas que añadir ni quitar que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion, que por disposicion del Señor Jues Fiscal se deja abierta para continuarla cuando convenga; y que es de edad de veintitres años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario. = Emmendado = ob = vale.

R. CASTILLA

Mariano Prieto

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracione del Medico d. José Leandro Castro.

En la Ciudad de Arequipa en dicho día, mes y año el Señor don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza hiso compareser ante si al Señor don José Leandro Castro Profesor de Medicina y Cirugia en esta Ciudad á quien por ante mi el infrascripto Secretario hiso lebanar la mano derecho (sic) y formar la Señal de Cruz, y

Preguntado: ¿Jurais á Dios, y prometeis á la Patria decir verdad sobre los puntos de que se ós vá á interrogar? Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo: Dijo: Que se llama Don José Leandro Castro; y que es Profesor de Medicina y Cirugia en esta Ciudad.

Preguntado: Si conose á los Señores Jeneral Don Manuel Martines de Aparicio, Coronel don José Gregorio Escobedo, Ecsprefecto Don Juan Francisco Reyes Teniente Coronel don Gregorio Guillen, el de igual clase de Civicos don Fernando Rivero, don Francisco Valdes de Velasco y don Pedro Barriga, y si sabe donde se hallan: Dijo: Que á todos los conoce, que sabe han sido remitidos presos á Lima.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir antes y después del movimiento del nuebe en esta Ciudad por los Jefes del Ejercito los motivos que tubieron para remitir presos á los Señores que en tal clase ya estan en Lima: Dijo: Que como á dieseseis del mes de Julio ultimo supo por don Manuel Amat y Leon que los Señores mencionados en la tercera pregunta intentaban separar de la Republica Peruana los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno para agregarlos á la de Bolivia, en presencia de Don Tadeo Cornejo Capitan de Civicos; que tambien le dijo el mismo Coronel don Manuel Amat y Leon que el de igual clase don José Gregorio Escobedo habia invitado al de la misma clase Don Pedro José de Gamio diputado de la Junta Departamental para que en ella hiciese la mocion de separacion de este departamento para agregarlo á dicha Republica Bolivia; y que á los espuestos atribuye la cauza de la pricion de los espresados Señores en la citada pregunta.

Preguntado: Si por algunos otros conductos, y en que tiempo supo que se intentase en esta Ciudad la verificacion de dicho plan, y la de constituir Presidente del Perú al Gran Mariscal don Andres de Santa Cruz: Dijo: Que sobre el contenido de esta pregunta hace acuerdo que el Diputado don N. Carbajal del Departamento de Puno le dijo al declarante como en el mes de Junio de este año que el Gran Mariscal don Andres de Santa Cruz debia ser Presidente de la Republica Peruana, y que esta opinion de dicho Carbajal se la virtió á solo el declarante en casa de don Manuel Amat y Leon á quien fué á visitar.

Preguntado: Si sabe ó ha tenido noticia se hubiese remitido á esta Ciudad de alguna de las de Bolivia carga ó cargas de óro, ó plata con el objeto de fomentar la rebolucion y agregar los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno á dicha Republica. Dijo: Que hallandose el declarante de visita en casa del Jues de Arrieros oyó á su hermano Mariano Herrera vertér

estas espresiones, ¿Con razon mandarón de la Paz una carga de oro en una mula tordilla” y que el declarante atribuyó estas espresiones, vertidas como lleba dicho á presencia del Jues de Arrieros don José Herrera, y de un oficial de Caballeria retirado cuyo nombre no tiene presente, á que dichas onzas hubiesen sido remitidas, ya en el concepto suyo, y en el de dichos Herreras con el fin de subenir á los gastos que se ocasionasen en estas diligencias hasta la realizacion del plan de separacion de los tres citados Departamentos: Que todo lo dicho ocurrió el nuebe de Agosto en circunstancias que el publico estaba en espectacion sobre el movimiento ejecutado en este dia por los Jefes del Ejercito.

Preguntado: Si conpresencia del contenido de la Acta que vá por cabeza de éste Espediente datada en esta Ciudad á ocho de Agosto, y que acaba de leerse ha oido decir ó supo alguna cosa antes de su publicacion: Dijo: Que no ha sabido mas respecto al contenido de la acta que lo mismo que lleba declarado: que no tiene que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad só cargo del juramento que lho. tiene, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion; dijo ser de edad de veintiocho años y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario. = Emmendado = Eg = del = todo vale.

R. CASTILLA

J. Leandro Castro

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion del Capitan de Civicos don Isidro Carrera.

En la Ciudad de Arequipa á los dies dias del mes de Septiembre de mil ochoscientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza hiso comparecer ante si al Señor don Isidro Carrera Capitan de la Sesta compañia del Batallon Civico, á quien por ante mi el presente Secretario hiso lebanitar la mano derecho y formar la Señal de Cruz y Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometéis á la Patria decir verdad sobre lo que ós se va á interrogar? Dijo: Si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo: Dijo: Que se llama Don Isidro Carrera; y que es Capitan de la sesta compañia del Batallon Civico de esta Ciudad.

Preguntado: Si conoce a los Señores Jeneral don Manuel Martines de Aparicio, Coronel don José Gregorio Escobedo, Ecsprefecto don Juan Francisco Reyes, Teniente Coronel don Gregorio Guillen, el de igual clase de Civicos don Fernando Rivero, Don Francisco Valdes de Velasco, y Don Pedro Barriga, y si sabe porque fueron depuestos en esta Ciudad por los Jefes del Ejercito, y á donde fueron remitidos: Dijo: Que á todos los conoce; y que Don José Ancelmo Abril y Don Juan Nepomuseno Zegarra le dijeron habian sido depuestos y remitidos presos á Lima porque intentaban separar los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno para agregarlos á Bolivia.

Preguntado: Si antes del cambio de la nuebe de Agosto en esta Ciudad

por los Jefes del Ejercito supo, ú cyó decir que se tratase de constituir Presidente del Perú al Gran Mariscal don Andres de Santa Cruz que lo es de Bolivia: Dijo: Que en el mes de Julio hablando el que declara con don Fernando Rivero le dijo este que el Jeneral don Andres de Santa Cruz debia ser Presidente del Perú.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir hubiese perseguido el Ecsprefecto Reyes á algun oficial de Civicos por que le creyese de distinta opinion á la suya en cuanto á la Presidencia del Gran Mariscal Santa Cruz y separacion de los tres Departamentos: Dijo: Que el Capitan Cornejo del Batallon Civico de esta Ciudad, cuando por orden de dicho Ecsprefecto Reyes se acuartelaron los Civicos y dicho Cornejo fué uno de los Capitanes llamados á servir por mandato del presitado Ecsprefecto, este mismo y en circunstancias que Cornejo habia reunido ochenta hombres en el Cuartel numero de que se componia la compañía en que tambien servía el declarante, la mandó disolver á las dos horas de su acuartelamiento, disponiendo su reemplazo con la fuerza que reunioreno Don Fernando Rivero y el Capitan don José Miguel Obiedo que es cuanto sabe sobre el particular.

Preguntado: Si sobre el contenido del Acta que vá por cabeza de este Expediente, y que acaba de leersele ha oido decir algo antes de que se diese al publico: Dijo: Que lo unico que sabe acerca de los particulares de dicha Acta, es, que cuando pasaba al Cuartel de Civicos mandado por don Fernando Rivero, y este con algunos oficiales conversaba, suspendian la conversacion en el momento que veian al declarante: Que no tiene mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion, que el Señor Jues Fiscal mandó suspender para continuarla cuando convenga: Dijo: Ser de edad de treinta i dos años; y la firmó con dicho Señor y el presente Secretario. =Emmendado = ejo = vale.

R.CASTILLA

Isidro Carrera

Juan Domingo Medina
Secreto.

Declaracion de don Mariano Rivera y Herrera.

Incontinenti en dicha Ciudad, dia, mes y año referidos en la antecedente declaracion el Señor Don Ramón Castilla Jues Fiscal de esta Cauza hiso comparecer ante si á don Mariano Herrera y Rivera vecino de esta Ciudad, citado á f. de este Expediente, á quien por ante mi el infrascripto Secretario hiso lebanantar la mano derecha y formar la Señal de Cruz, y

Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometéis á la Patria decir verdad sobre los puntos de que se ós vá á interrogar? Dijo: si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y apellido: Dijo: Que se llama Don Mariano Rivera y Herrera.

Preguntado: Si conoce á los Señores Jeneral Don Manuel Martines de Apari-

cio, Coronel Don José Gregorio Escobedo, Ecsprefecto Don Juan Francisco Reyes, Teniente Coronel don Gregorio Guillen, el de igual clase de Civicos Don Fernando Rivero, Don Francisco Valdes de Velasco y don Pedro Barriga, y si sabe donde se hallan: Dijo: que á todos los conose de vista, y que sabe se hallan en Lima.

Preguntado: Si sabe ó presume la causa de que dichos individuos se hallen en Lima: Dijo: Que la voz general del Pueblo es que los Señores espresados en la tercera pregunta han sido remitidos á Lima presos por los Jefes del Ejercito cituados en esta Ciudad, porque dichos presos intentaba agregar á Bolivia los Departamentos de Arequipa y Puno.

Preguntado: Si sabe ó ha oido decir, cuando, en donde, á quien, y delante de que persona, que de la Ciudad de la Paz en una mula tordilla se trajese á esta una carga de onzas de oro con destino á que persona, cual la cantidad de dichas onzas y quien el conductor de ellas: Dijo: Que el dia nuevo de Agosto anterior oyó decir generalmente en todos los grupos que se formaban en las calles, con motivo del acontecimiento en dicho dia, que á los individuos presos y mencionados en la tercera pregunta de esta su declaracion les habian remitido de la Ciudad de la Paz una carga de cinco mil onzas de oro con el objeto de que con su valor subbiniese á los gastos en las diligencias que debiesen practicar en la marcha y ejecucion del plan trasado por ellos mismos de agregacion de los Departamentos de Arequipa y Puno á Bolivia: Que el declarante cuando oyó hablar sobre dichas onzas, su procedencia y objeto se espresó de lante de los varios individuos que formaban las reuniones, en estos terminos ¡quiza mi mula tordilla que presté á Pedro Beltran para Puno ha sido la que ha conducido las espresadas cinco mil onzas, pues que me la ha traído bastante fíaca! Que dicho Beltran en el viaje, como dose ó quince dias tardo desde esta Ciudad hasta Puno y su regreso.

Preguntado: Si sabe ó ha tenido noticia de algunas reuniones publicas ó secretas que hubiesen tenido en esta Ciudad los mencionados presos en la tercera pregunta: Dijo: Que como es Chacarero, y vive en el campo muy pocas cosas de la Ciudad han llegado á su noticia.

Preguntado: Si algo de lo que contiene la Acta que va por cabesa de este Expediente y que se la ha leído, sa sabido antes ó después del acontecimiento del nueve de Agosto en esta Ciudad: Dijo: Que nada mas sabe sobre los particulares de dicha Acta que lo mismo que ya lleba declarado: Que no tiene mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad só cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaracion; que por disposicion del Señor Jues Fiscal queda abierta para continuarla cuando convenga, y dijo ser de edad de treintaicinco años y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario. = Emmendado = f = vale.

R. CASTILLA

Mariano Rivera y Herrera.

Juan Domingo Medina

Secreto.

Declaracion del Capitan de Civicos don José Miguel de Obiedo.

En la Ciudad de Arequipa á los dies dias del mes de Septiembre de mil ochosientos veintinuebe el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza hizo compareser ante si á Don José Miguel de Obiedo Capitan de la Compañia de Granaderos del Batallon Civico de esta Ciudad, á quien hizo lebanantar la mano derecha y formar la Señal de la Cruz y

Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometeis á la Patria decir verdad sobre los puntos de ós voy á interrogar? Dijo: si juro y prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo: Dijo: Que se llama Don José Miguel de Obiedo; y que es Capitan de Granaderos del Batallon Civico de esta Ciudad.

Preguntado: Si conoce á los Señores Don Manuel Martines de Aparicio Jeneral de Brigada, Coronel Don José Gregorio Escobedo, Ecsprefecto don Juan Francisco Reyes, Teniente Coronel don Gregorio Guillen, el de igual clase de Civicos don Fernando Rivero, Don Francisco Valdes de Velasco y Don Pedro Barriga, y si sabe donde se hallan: Dijo: Que los conose á todos; y que sabe se hallan en Lima.

Preguntado: Si sabe con que motivo han ido á Lima: Dijo: Que fueron remitidos presos á Lima por orden de los Jefes del Ejercito cituados en esta Ciudad, y acuzados por haber querido entregar á la Republica de Bolivia los Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno, y responde.

Preguntado: Cuando supo que los individuos relacionados en la tercera pregunta intentaban separar del Perú los citados Departamentos en la antecedente inmediata, quien le informó de tal plan, delante de que personas; y si ha llegado á su noticia que los espresados individuos intentasen ademas constituir Presidente del Perú al Gran Mariscal Don Andres de Santa Cruz, que lo és de Bolivia: Dijo: Que por el Coronel de su Cuerpo don Pedro José Gamio supo en el mes de Junio que se intentaba atacar la integridad del territorio Peruano, y que para impedir una indevida desmembracion era indispensable que el declarante se mantubiese en constante vigilancia con una de las compañías que tenia á sus ordenes en el Cuartel de las dos que por orden de la Prefectura hacian el servicio de la Plaza: Que igualmente le previno dicho Coronel Gamio al que declara que si tenia sospechas del Comandante Don Fernando Rivero que mandaba toda la Guarnicion no le obedesiese y que espusiese al Gobierno cualquiera determinacion indevida de dicho Rivero: Que tambien vigilase sobre la conducta de algunos oficiales en dicha Guarnicion: Que el espresado Coronel Gamio le previno al declarante que el Coronel Escobedo era un loco, y que siempre estuviese á la mira de sus operaciones: Que el precitado don Pedro José Gamio le dió al que declara en el mes de Junio un Santo particular para que en el momento que se lo nombrase tubiese por conveniente admitirlo en el Cuartel para resistir cualquier movimiento q. ocurriese en la Ciudad, pues estaba mas seguro en el cuartel que en su casa: Que es cuanto sabe acerca de la pregunta que se le hace

desde antes del acontecimiento del nueve, y que todo lo puso en su conocimiento el Coronel Gamio: Que en dicho día nueve de Agosto acabó de desengañarse por los papeles públicos, y por que se decía generalmente en la Ciudad, era el objeto de los que fueron remitidos presos á Lima la separacion de los tres Departamentos de Arequipa, Cusco y Puno para agregarlos á Bolivia: Que sobre Presidencia ha oido hablar con variedad, y por paciones, unos por el Gran Mariscal Santa Cruz, y otros por el Jeneral La Fuente: Que cuando Gamio le ha dicho al declarante lo que deja espuesto con relacion á el, lo ha echo sin que hubiese habido presente algun otro individuo, manifestándole al declarante desdidamente debian estar de acuerdo para sostener los intereses del Perú como unos verdaderos Peruanos: Que tiene presente que Don Pedro José Barriga le dijo al que declara en una noche del mes de Junio, en presencia del Coronel Don José Gregorio Escobedo, del Mayor Don José Palma y del Teniente Cornel. de Civicos don Fernando Rivero éra sospechoso por que pertenecía a la faccion de don Pedro José de Gamio: Que en contesto á la reconvenccion de dicho Barriga le repuso el que declara no pertenecía á otra que á la del Perú, sus leyes y Gobierno.

Preguntado: Si sabe ó ha tenido noticia que el Ecsprefecto Don Juan Francisco Reyes proporcionase de su peculio alguna cantidad de pesos para con ella comprar plomo con el objeto de construir balas del calibre de los Fusiles Franceses que uzaba la Guarnicion Civica: Dijo: Que como á mediados de Julio dicho Ecsprefecto Reyes entregó al Comandante de la Maestranza don Manuel Baldivia con calidad de reintegro veinte pesos, para que con ellos proporcionase plomo para las balas de los fuciles franceses que usaba La Guarnicion Civica, porque dicho Baldivia le hizo presente al Ecsprefecto negaban tal auxilio los Señores Administradores del Tesoro.

Preguntado: Desde que tiempo á esta fecha se mandó municiones la Guarnicion Civica, con cuantos paquetes por plaza y por que orden: Dijo: Que en el mes de Junio le dieron á don Fernando Rivero Comandante de dicha Guarnicion por orden del Cornel. Ecsprefecto Reyes Cien paquetes de cartuchos á bala para ciento veintidos plasas que en aquel mes tenia la Guarnicion.

Preguntado: Si el comandante don Fernando Rivero tubo orden de aumentar la Guarnicion Civica de esta plaza, de quien dimanó, en que tiempo le fué comunicada y hasta que numero de hombres se le previno la aumentase: Dijo: Que tubo orden para aumentar la Guarnicion Civica dimanada del Ecsprefecto Reyes, la misma que se le repitió por varias veces desde que se acuarteló dicha tropa en el mes de mayo hasta el de julio ultimo: Que la fuersa detallada á cada una de las dos Compañias fué de ochenta hombres, de modo que ambas formasen ciento sesenta, que el día nueve que fué la Guarnicion Desacuartelada tenia treintaitres plasas.

Preguntado: Si sobre el contenido de la Acta que vá por cabeza de este espediente y que se le ha leido ha oido decir antes de su publicacion en nueve

de Agosto, ó despues algo acerca de su contehido: Dijo: Que por lo que respecta antes de su publicacion, nada mas supo de dicha acta que lo mismo que ya ha declarado, y despues de haberse dado al publico ha opinado lo mismo que éste la justicia que tubieron sus autores para darla á luz: Que no tiene mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad so acargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion, que por segunda ves ha prestado; que sin embargo por lo que pudiese interesar despues se deja abierta para continuarla cuando convenga; y dijo ser de edad de treintaicuatro años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario. Emmendado = om = vale.

R. CASTILLA

J. Migl. de Oviedo

Juan Domingo Maedina
 Secreto.

Jues Fiscal

Arequipa Sept. 10, de 829

Al Señor Comandte. Jeneral Accidental
 de este Departamto. Coronel don Mateo Estrada

Señor C. Jeneral.

Cumpliendo con la orden de V.S. de este dia le paso el Sumario en el estado en que se halla con f. 89 M. utiles, y 10 blancas. V.S. testigo de mi insesante desvelo por llenarlo en toda su estencion, disimulará las faltas que se observen en el. No han nacido de descuido. Testigos citados fuera de la Ciudad, y que sin embargo de los repetidos (*sic.*) oficios á la autoridad ordinaria no se han presentado hasta el dia para absolver las Citas, han paralisado la velocidad y orden con que hubiera querido se sustanciase el asunto para que llebase su orden cronológico. No ha sido menos embarazoso la comparecencia de los testigos presentes en el lugar. Una Cauza tan general y Complicada necesariamente arrastra dificultades que al paso que deberian allanarse con la velocidad del Rayo para conseguir el objeto, todo se opone á esta idea, y lo retarda sin poderlo remediar. En fin el Supremo Gobierno con sus altas facultades, y segun la naturaleza y magnitud de la Cauza, espedirá las providencias que son consiguientes.

Dios gue. a V.S.

R. CASTILLA

(Anctación al margen).—Arequ. Sept. 10, de 1829.—Por resivido: Con el respectivo oficio y pr. el Minist. qe. corresponde pasese al Supremo Gobierno.
 Estrada.

J. Cardenas

Comanda. Jeneral

Arequ. Sepr. 10, de 829.

Al S. Físcal Coronel. grado. D. Ramon Castilla.

S. Coronel.

Con fha. 18 de Agto. S.E. el Jefe Supmo. por el Ministerio de la guerra; me ha ordenado qe. con la vriedad posible le remita la causa qe. se ha iniciado en esta Ciudad contra las autoridades qe. fueron renovidas, y remitidas á Lima, y apesar de haber contestado á S.E. por el mismo organo exponiendo las dificultades qe. nos impedian hacer el pronto embio de la Sumaria y de los documentos ofreciendo hacerlo en el futuro Correo no obstante he tocado la necesidad qe. hay de qe. S.E. el Jefe Supremo sé instruya cuanto antes de las pruebas qe. justifican el procedimto. de los Jefes de la Divicion de Reserva; y embarasen las prevenciones qe. con anticipan. han querido traer en su abono el Prefto. de Puno y sus complices. Por esto y por qe. no devemos tener en espectacion al Supremo Gobno. ocasionando muchos entorpercimientos relativos a las medidas qe. deve tomar por la salvacion del País, en contestacn. á esta mandeme el Sumario én el estado qe. se halle pa. remitirlo á S.E. el Jefe Supmo. junto con los documentos qe. constan én esta Comanda.

Dios gue. á V.S.

Mateo Estrada.

Diligencia de haberse recibido la nota de la vuelta.

Por recibida la nota de la vuelta: En su cumplimiento remitase al Señor Coronel Comandante Jeneral Accidental de este Departamento en el estado en que se halla el Sumario que por ella se solicita, y contestese.

R. CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.*Nota al S. Comandante Jeneral para la entrega del Sumario.*

En la Ciudad de Arequipa á los dies dias del mes de Septiembre de mil ochocientos veintinuebe el Señor don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza pasó con esta fecha al Señor Coronel Comandante Jeneral Accidental de este Departamento en contestacion y con remicion de los autos de la materia la nota del tenor siguiente.

“Jues Fiscal = Arequipa Septiembre dies de mil ochocientos veintinuebe = Al Señor Comandante Jeneral Accidental de este Departamento Coronel don Mateo Estrada =

Señor Comandante Jeneral = Cumpliendo con la orden de V.S. de este dia le paso el Sumario en el estado en que se halla con f. 89 utiles, y 10 blancas. V.S. testigo de mi inesante desvelo por llenarlo en toda su estencion, di-

simulará las faltas que se observen en el. No han nacido de descuido. Testigos citados fuera de la Ciudad, y que sin embargo de los repetidos oficios á la autoridad ordinaria, no se han presentado hasta el dia para absolver las Citas, han paralizado la velocidad y el orden con que hubiera querido se sustanciase el asunto para que llebase su orden cronologico. No ha sido menos embarazoso la comparencia de los testigos presentes en el lugar. Una Cauza tan general y complicada, necesariamente arrastra dificultades, que al paso que deberían hallanarse con la velocidad del Rayo para conseguir el objeto, todo se opone á esta idea, y lo retarda sin poderlo remediar. En fin el Supremo Gobierno con sus altas facultades, y segun la naturaleza y magnitud de la Cauza, espedirá las providencias que son consiguientes. = Dios guarde á V.S. = R. CASTILLA”.

Cuya nota llebé yo el infrascripto Secretario y entregué al Señor Comandante Jeneral en persona: Y para que conste por diligencia lo firmó dicho Señor Fiscal, de todo lo que doy fé.

CASTILLA

Juan Domingo Medina
Secreto.

Diligencia de haberse mandado entregar el Sumario.

En dicha Ciudad, dia, mes y año referidos el Señor Don Ramon Castilla Jues Fiscal de esta Cauza en cumplimiento de la nota de este dia de la Comandancia Jeneral Accidental de este Departamento, y en consecuencia de las diligencias practicadas á su continuacion, dispuso se remitiese dicha cauza al Señor Comandante Jeneral accidental de dicho Departamento, en ochenta y nueve fojas utiles, y dies blancas. Y para que conste por diligencia lo firmó el espresado Señor Jues Fiscal, por ante mi el infrascripto Secretario que doy fé. =

CASTILLA

Juan Domingo Medina

Diligencia de haberse entregado por el Secretario el espresado Sumario.

Yncontinenti yo el infrascripto Secretario en cumplimiento de, la antecedente diligencia, pasé á la casa alojamiento del Señor Comandante Jeneral Accidental de este Departamento Coronel graduado Don Matéo Estrada, y entregué en persona este Sumario en f. 89 utiles, y 10 blancas, á epeccion de las que forman las Caratulas; y para que conste por diligencia lo firmo de que doy fé.

Juan Domingo Medina
Secreto.

Testimonio de la causa por conspiración seguida al coronel Ramón Castilla

Con evidente pesadumbre, y dejando asomar un destello de ironía, el Mariscal Agustín Gamarra anunció (4-I-1832) al Coronel Domingo Nieto que en Lima había sido descubierta y reprimida una conspiración, promovida por el General Antonio Gutiérrez de la Fuente desde el destierro, y cuyos principales agentes eran el Coronel Ramón Castilla y el diputado José Félix Iguáin: "Al fin el señor Castilla nos ha querido hacer un bochínche en obsequio del General La Fuente, su antiguo amigo. Iguáin lo ha precipitado a un descabro que sólo cabía o podía haber en la cabeza de este atolondrado. Verá usted documentos que le asombrarán y le harán conocer el temple de alma de La Fuente y de Iguáin. . . Siento por Castilla, a quien he guardado toda clase de consideraciones. Pero desengáñese usted y desengañémosnos todos que él ha trabajado siempre por La Fuente, no como los demás sólo contra españoles, en que hemos coincidido todos". El alegado intento sedicioso había sido denunciado por el capitán Marcos Antezana, y el gobierno había dispuesto la prisión de todos los implicados, en tanto que se les sometía a proceso.

Como pruebas de la culpabilidad de los encausados, el Ministro de Guerra y el Prefecto de Lima ofrecieron al fiscal los documentos de los cuales se habían incautado los agentes del gobierno durante los registros practicados en los domicilios de aquéllos, a saber: tres cartas del diputado José Félix Iguáin al Coronel Ramón Castilla, y una de éste a aquél; cinco cartas del Coronel Francisco Vallerriestra, y una de Manuel Almonte de La Fuente, al mismo Castilla; dos cartas del diputado Ildefonso de Zavala, a Castilla e Iguáin respectivamente; y una del General Antonio Gutiérrez de La Fuente a Iguáin. A través de tales documentos se advierte "el temple de alma de La Fuente y de Iguáin", según la coetánea observación del Presidente Gamarra; se percibe la cautela de Vallerriestra; y parece notorio el empeño que todos ponían para inducir a Castilla hacia la revolución contra el gobierno. Pero en ninguna manera puede inferirse que el viril edecán del Mariscal Gamarra hubiese comprometido su participación en una aventura tumultuosa.

Póngase atención en los términos que emplea para juzgar al Presidente, y en la habilidad con que sortea las incitaciones a una acción inmediata: "Por el respeto que ha llegado a tener a la opinión pública el General Gamarra, por sus ofrecimientos en las repetidas y largas cartas dirigidas a obedecer-

la lo mismo que la ley, son de opinión algunos de esperar su enmienda, por el bien de la nación que entró a presidir sacrificando su honor, su hacienda y sus glorias. Ha sido pues por aquello y porque los pueblos en una revuelta, por muy ordenada que fuese, acaso perdiesen, que nos hemos abstenido de obrar, bien seguros que en cualquiera día que toquemos en el último desengaño estaremos doblemente autorizados para hacerlo desaparecer, y será entonces, mi amigo, que saldremos realmente del fango". Por tanto, no elude una responsabilidad, ni intenta desviar a la justicia, cuando declara ante el juez de la causa que, "contraído exclusivamente a sus deberes, no ha asistido a reunión alguna, ni ha sabido la haya habido con el objeto" de conspirar contra el Gobierno; "que sobre sustitución del Gobierno... u otra cualquiera medida que tendiese a desobedecerle o a desordenar el país, no se ha hablado ni una sola vez". Y así debió reconocerse a la sazón, pues, no obstante haberse tomado instructivas a los implicados, no se abrió el respectivo proceso.

El Coronel Ramón Castilla no era un conspirador, y sólo la irresponsabilidad de un delator pudo entonces confundirlo. Luego, por su carácter irsobornable y su sincera adhesión a los principios republicanos, debió revolverse airadamente contra la injusticia y el trato vejatorio que se le hizo sufrir. Pero, no obstante las discrepancias y los juicios adversos, mantuvo su respeto al gobierno legítimo, pues aún en la prisión rechazó las incitaciones subversivas que el subteniente Manuel Aldea le comunicó; y no desconoció las virtudes militares y civiles del Mariscal Gamarra, así como éste no dejó de apreciar la integridad personal y la conducta marcial de su antiguo edecán.

Efectuamos la transcripción del testimonio formado por orden del Ministro de Guerra, y al cual se encuentran agregados cinco oficios originales. Aquel consta de 30 folios, más una cubierta y éstos se extienden hasta el folio 35 (con vueltas en blanco, e intercaladas cinco hojas blancas sin numerar). Se halla en la colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional.

A. T.

CUADERNO 1º

TESTIMONIO DE LA CAUSA CRIMINAL / CONTRA EL DIPUTADO D. JOSE FELIS YGUAIN, / EL CRNL. D. RAMON CASTILLA, Y VARIOS COMPLICES MAS, PR. EL DELITO DE CONSPIRACION — LIMA, ENERO / 2 DE 1832

Dn. Joaqn. Tagle Tente. Corl. de Infa. de Ejersito y Sargto. Mor. de Plaza de la Fortalesa de la Indepa., y Jues Fiscal nombrado pr. el Supremo Gobierno, pa. formar la presente causa de conspiracion etc.

Certifico qe. la causa de conspiracion pa. trastornar el orden legalmte. establecido, corresponde contra el Señor Diputado Dn. Jose Felis Yguain, el Corl. D. Ramon Castilla y demas complises, segun los documentos qe. á continuacion se copia; y lo qe. se ha actuado en la causa, haciendo de Secretario de ella el capn. de Artilla. D. Enrique Pareja; y es como sigue = Oficio del Sr. Ministro de la grra. =

Oficio del S. Mtro. de grra. nombrando Fiscal de la Causa de Conspiracion.

Casa del Gobierno en Lima á 2 de Eno. de mil ochosientos treinta y dos = Al Tente. Corl. Dn. Joaqn. Tagle = El Supremo Gobierno instruido de qe. en esta Capital se esta tratando de una conspiracion pa. trastornar el orden legalmte. establecido, se ha servido nombrar á U. Jues Fiscal pa. qe. instruya desde luego la causa qe. corresponde contra el Corl. D. Ramón Castilla, qe. aparese como prinsepial en ella, y demas individuos qe. resultan complises; actuando de secretario el Capn. de Artilla. Dn. Enriqe. Pareja. La carta orijinal qe. incluyo á U. de Dn. Jose Felis Yguain dirigida al mismo Castilla debe obrar en la causa; y ademas los documentos qe. recibirá U. del Sr. JI. Prefecto de este Departamto. á qn. se previene los entregue á U. pa. qe. todos sirban de cavesa en el sumario = de Orn. Suprema lo comunico á U. pa. su cumplimto. = Dios gue. á U. = José Mercedes Castañeda.

Carta del Sor. Yguain al Sr. Cornl. Castilla.

Señor Corl. D. Ramon Castilla = Lima y Nove. cuatro de mil ochosientos treinta y uno = Mi apresiabile amigo = Acabo de poner en la estafeta dos numeros de la miselania en los qe. hallará dos articulos fuertes contra los Españoles, pa. qe. los aga circular entre los amigos, pues sé qe. les ha de agradár y les puede serbir de termometro pa. conoser el estado actual de la Opinion, no menos qe. pa. combensérse de qe. existen aqui quienes trabajen pr. qe. se realice la gran empresa de emansiparnos absolutamte. de los Zuisos y . . . El dialogo inserto en uno de ellos alarmó el partido opresór, hubieron muchas pataletas, y al fin á fuersa de maniobras y amenazas han conseguido haser declarar qe. ha lugar á formacion de causa, y descubrir el autor qe. lo héra el Sobrino del mismo Gamarra, Romualdo. Este descubrimto. y las biolencias qe. se emplearon pa. realizarlo no han echo más qe. atraerles el ridiculo, mayor descredito, y mas punsantes murmuraciones. Esta decretado qe. no han de dár páso qe. no sea rematado, torpesa y suma bestialidad. Con tal motibo há á salir un articulo acusando directamte. á su pestilensia, pr. haver violado la constitusion ál conseder asensos en el Ejersito: Será la esplanasion del dialogo en lenguaje firme y no sé si podran sacarse la espina, pr. mas qe. berreen y echen pestes. En fin armada la pelotera pr. acá y absorvida la atension en contiendas polemicas, tienen los afisionados campo libre pa. llebar al cabo sus planes qe. Ojala no se llenen de moho de puro biejos = Hasta no recibir contestasion á la qe. le escribi en el correo anterior no puedo estenderme como quisiera, ni menos puedo adoptar medida alguna de seguridad pa. nuestra correspondensia. No obstante mas qe. se me tenga pr. inportuno no soltaré de la boca la cantinela brebe . . . brebe . . . brebe . . . qe. no queremos ser Judios = La llegada de Rivaguero en buen Castellano es absolutamte. insignificante. Este tuno pa. salir de sus apuros y poder entrar fraguó la espepsie de qe. el JI. Lafuente procsimo a regresar al Perú bajo la garantía

de una rebolucion qe. tramaban aquí sus amigos, apoyados en algunos Jefes del Ejercito. Por de pronto la treta le salio bien, logro tranquilisar al partido dominante; po. como despues han descubierto qe. todo lo qe. trae es chariataneria, los mismos alusinados no dejan de encontrar en él un sospechoso, asi qe. nada hase al caso espesialmte. bajo el aspecto de obstaculo, sus partidarios y los Gamarristas son formas opuestas, Béo imposibilidad pa. qe. se unan; U. conose bien á toda esta jente y no hai nasesidad de mas apuntes = Solo por UU. estoi demorado, ya devia estar caminando á Chile cansado de esperar, po. fue menester dejarse alusinar con nuebas esperanzas: Digame U. francamte. si son efectibas pa, si no largarme asiendoles sus correspondientes cortesias, y trabajar de otro modo aunque con el mismo ferbor y entusiasmo de qe. es capas su afmo. amigo... Q. S. M. B. = Jose Felis de Iguain.

Oficio del Sr. mtro. grra. nombrando los demas conplices.

Casa del Gobierno en Lima á dos de Eno. de mil ochosientos treinta y dos = Al Jues Fiscal Tente. Corl. Dn. Joaqn. Tagle = Segun los documtos. qe. el Sor. JI. Prefecto del Departamto. ha de entregar á U. pa. la formasion de la causa contra el Corl. D. Ramon Castilla sobre sedision, resultan conplises el Sargto. Mor. D. Bernardo Sofia, el Capn. grado. de Mor. D. Jose de los Rios, el Capn. reformado D. Franco. Uriarte y D. Jose Felis Iguain qe. se hallan presos en esta Capital, á esepsion del Corl. Castilla, y de Iguain qe. en la Plaza del Callao. Estos quedan desde luego á disposicion de U. pa. los fines indicados en la orn. qe. con esta fha. le é dirigido = Lo comunico á U. pr. disposicion Suprema pa. su conosimto. y demas efectos = Dios gue. á U. = Jose Mercedes Castañeda.

Oficio del S. Prefecto remitiendo al Fiscal algunos Documentos.

Ofisio de la Prefectura = Lima á tres de Eno. de mil ochosientos treinta y dos = Al Sor. Fiscal en comision Tente. Corl. D. Joaqn. Tagle = Dirijo á U. los documtos. qe. me pide en su nota de este dia, y se me prebiene de orn. Suprema los entregue á U. como Fiscal encargado. de la causa = Dios gue. a U. = J. B. Elespuru. = Sor. Corl. D. Ramon Castilla = Lima y Octe. trece de mil ochosientos treinta y uno = Al marjen dise de letra del Sor. Castilla contestada en Arequipa á cuatro de Nove.

Segunda Carta del Serv. Yguain al Coronl. Castilla.

Mui Señor mio y mi digno amigo = Ayer enprendio su marcha nuestro buen amigo Zabala con destino á Chile, y en los momtos. de su partida me indico inisiase con U. una correspondencia (ó continuasion de la yá establecida con el) demasiado grata pa. mi, tanto pr. la persona á qn. debia dirigirme

como pr. el Objeto qe. debe alimentarla. Asepte gustoso el encargo, y contando con el beneplacito de U. y del incomparable Manuel Artiguita procuraré desempeñarlo con toda franquesa y contraccion; ojalá nuestros trabajos no sean estériles, y tengamos la dulce satisfaccion de ver qe. algun dia respire el angustiado Peru pr. los esfuerzos simultaneos de sus fieles hijos! = Ya an dado UU. un paso bastante abansado con su eficaz pronunsiamiento pr. la separacion de los Españoles pa. qe. puedan retroseder sin grandes riesgos. Los enemigos del bien publico y del nombre Peruano deben contemplar a UU. en estado de ostilidad declarada, y no es si nó á fuersa de actividad como pueden benser las dificultades del momto. y obtener un triunfo desisibo. Despues de haver tomado la ofensiba la menor lentitud es capas de producir una crisis espantosa, y si en tal caso la seguridad individual no es estimulo bastante pa. obrar de frente pr. lo menos la sertesza del abismo qe. amenaza á nuestra desbenturada Patria, debe producir la ezaltasion nesesaria pa. lebantarlos del fango de la ignominia, y ha ver nasér los ermosos dias de la livertad qe. todos esperan = El Presidente Reyes me ha asegurado qe. esta puesto el cumplase á la ultima lei del Congreso declarando la preferencia en el Ejersito permanente á los nascidos en el Perú y demas sesiones de America, deviendo sér preferidos entre estos los bensedores en Junin, y Ayacucho, lo qe. inporta la esclusion esplicita de los Gallegos, y me ha añadido qe. sino se á publicado en el consiliador á sido pr. esperar haya llegado á manos del JI. en Jefe, y se haya comensado á dar cumplimto. Sin aparato y sin causar muchas amarguras á los qe. debían segregarse con su ejecucion. En esto no hay mas notable qe. la debilidad del mandatario, mas la lei esta solecnemte. sancionada, con la circunstancia bien apresiabile de haber coinsidido al pronunsiamiento de UU. con los preceptos legales. Un poco de firmesa y los botos nacionales no quedaran frustrados. Aprobechando el aviso de U. sobre los infames planes de los Zuisos y cuya realizacion se ha cometido al soquete de Benavides, tomaré mis medidas de seguridad, anunciando de paso las miras de estos asesinos en un inpreso cuyo primordial objeto sera pegarles una descarga qe. los pulberise y les deje con poco aliento pa. inportunarnos con sus ipocritas ladridos. Remitiré algunos ejemplares pa. qe. circule entre amigos y enemigos: Todos a una y la cosa se logra = Ya es presiso no parar solamte. en escaramusas: La coyuntura cada bes se presenta mas favorable y conbida á una completa maniobra. Constante les es á UU. lo qe. nesesita el Pais, lo qe. piden á gritos sus consiudadanos, y aun los estraños = A. UU. les asisten los medios; los motibos son superabundantisimos: El Cartujo mas ipocondriaco es Capas de canonisar nuestra causa: Cuanto se piense aun esta yá en la linea de dever impresindible con todo; ¡Duermen UU. á pierna!!!! Por nuestra parte emos cumplido, solo falta qe. UU. lo agan y contando con la Cooperasion efectiba de esta parte del mundo, recuerden qe. en la tardansa esta el peligro. Un camino seguro hai pa. la gloria y este solo pa. UU. esta abierto. . . ¿Quien basila con tantos atractivos? = Por aca se hace cuanto se puede. Cuenten con toda confianza con qe. esto esta á disposicion de UU. Siempre qe. se muestren arrogantes y cumplidos; pr. qe. ya saben qe. las Limeñas prodigan sus favores á los nuevos

con mas ardor qe. á los cacados = Para entregarme á las ilusiones de la esperanza racional, necesito algo mas qe. bellas conbersaciones; y si U. me puede proporcionar lo llenaré de bendiciones y quedará su nombre eternamte. gravado en el corazon de afmo é inpasiente Q. S. M. B. = Jose Felis de Iguain.

Carta del S. Coronl. Castilla al Sor. Iguain.

Señor Dr. Dn. Jose Felis de Iguain = Arequipa Nove. cuatro de mil ochosientos treinta y uno =

Mi apresiabile Señor y respetable amigo = Por el Correo qe. regresa sobre esa Capital é tenido la particular satisfaccion de resivir la estimable de U. dies y nuebe del procsimo pasado, al mismo tiempo qe. otra de nuestro comun y digno amigo Sabala, qe. á tenido la bondad de sostituir en U. la confianza que hasen muchos años tenemos. Justamente ansiaba pr. qe. llegase la ves de tenerla con U., tan sinsera amigable y fructuosa á la causa publica, como la é tenido con aquel digno y querido amigo, ausente á la fha. de su Patria, Segun lo anunsa en la suya de dies y ocho del mes sitado, y quisá pr. fundados temores qe. como se lo tengo indicado en una de, mis anteriores, deben comprender á U. y á otros respetables peruanos, pr. quienes pr. qe. defienden la causa comun hara SS. y demas compañeros en caso necesario el ultimo sacrificio, con el doble objeto de qe. no sean como no seran inutiles sus trabajos pr. ella = Es verdad qe. hemos dado yá pasos mui abansados al fin de qe. como es justo desente y uti! á la nasion sean separados de los puestos qe. ocupan y en qe. amenasan sus livertades los Españoles; mas á pesar de todo, emos tenido qe. suspender la ejecucion del Plan; qe. no hai qe. lo desbarate pr. mas medidas qe. se tomen en su contra, en atension a que habiendo sido esta poblacion destinada á la conclusion de los tratados de Pas, estos havrian sido interrumpidos quisá con perjuicio de la comun felisidad qe. proporsiona la Pas, firmada hasen dos, ó tres dias lo q. no havria tenido efecto si se huviera realizado nuestro pronunciamto. pues el Ministro Boliviano haviendolo hoido los quejar á su salida de Puno y llegada á esta, estubo determinado á no entrar en relacion alguna con el nuestro, Latorre, qe. seguro pr. sus consejos de qe. no heramos capas de obrar en circunstancias tan complicadas, le insto á qe. continuase su marcha como lo berifico. Se an concluido pues las negociaciones y pr. consigte. á desaparecido el unico obstaculo qe. nos enbarasaba á Obrar, po. Jeneralmte. la mayoria de todas Clases conbiene en qe. separados aunque apararentemte. los Españoles, devemos instar al Jl. en Jefe pa. qe. lo haga de un modo absoluto, llevando la reforma relativamte. á este particular, hasta los subalternos. Por el respeto qe. ha llegado á tener á la opinion publica el Jl. Gamarra: Por sus ofrecimtos. en las repetidas y largas Cartas dirigidas á obedecerla, lo mismo qe. la lei; son de opinion algunos de esperar su enmienda, qe. pr. el bien de la nasion qe. entro á presidir sacrificando su honor, su asienda y sus glorias. Ha sido pues pr. aquello y pr. qe. los Pueblos en una rebuelta pr. mui ordenada qe. fuese acaso perdiesen que, nos hemos

abstenido de Obrar, bien seguros qe. en cualquiera día qe. toquemos en el ultimo desengaño, estaremos doblemte. autorizados pa. haserlo desaparecer, y será entonses mi amigo qe. saldremos realmte. del fango, del qe. U. principalmte. y otros buenos de sus colegas en el mejor congreso Peruano han principiado á remober á sus consuidadancs = Por lo qe. respecta á la ley de reducion de la fuersa, aunque el no quisiera se le hara cumplir, deviendo sér su resistencia á ello la señal de á la arma.—

Hasta estos momtos. no hemos resibido orn. alguna del JI. en Jefe = Cuando lleguen á esta los impresos con que, ba a contestar los elogios qe. se hasen los mismos Españoles yo estare en el Cusco, adonde marchó a encargarme del E. M. JI. de Orn. del Presidente, qe. asegura al pareser del modo mas sinsero, es su objeto renplase yo á Benavides. Quedará el Corl. Nieto con encargo de recojerlos y distribuirlos, inponiendose en la comunicasion qe. U. asi mismo quiera tener la bondad de dirigirme, resibida esta pr. la ruta del Cusco. Serca yo del JI. Gamarra puedo sin degradarme alcansar bentajas saludables en la administracion militar, qe. si me son negadas mi biaje pr. otro estilo no sera inutil, pues qe. me proporciona la de, entenderme mas de serca con barios amigos mui utiles = Por esta bariasion qe. en nada perjudica nuestros inportantes designios esclusibamte. de la Patria, hemos suspendido la ejecucion de nuestras maniobras, dejando los Cuerpos en abtitud de qe. las lieben al cabo á la primera señal qe. se les haga, si un tenas anbisioso cree burlarnos engañandonos como á niños, de lo qe. no es capas; y mucho menos cuando pr. minutos se hasen progresos en oposicion, no dudando un punto de la Cooperacion de UU. y todos los Pueblos = No es capas U. de advertir sin embargo de su distinguido talento, la multitud de circunstancias complicadas qe. nos han rodeado, en las distintas veses qe. estabamos á punto de Obrar: Unas pr. qe. el Ministro Latorre pasaba á Bolivia, pr. cuyo arribo hablaba brillantemte. un discurso de U.; y otros pr. qe. regresaba en unión del de aquella Republica, á unirse con el de Chile en esta Ciudad: ademas nos contenia la separasion aparente de los Españoles freno bastante fuerte, qe. nos contenia pr. no dar lugar al qe. se empeñaba en retenerlos contra el voto nasional qe. al primer paso nuestro nos habia calificado de incapaces de renplarlo, llamandolos en un pequeño baiben de nuestras operaciones á ocupar unos puestos de los qe. no pasaban cuatro meses qe. no hayan salido = Dejando esto y lo del interior bien arreglado mui pronto nos beremos en esa: Acordaremos cuanto conbenga, y U. entonces, con los mas datos qe. le ministrado me hará la Justisia de creer, qe. pr. la Patria enprendimos la ejecucion; y qe. pr. ella tendra lugar á un tiempo ó dejaremos de existir. Mas entre tanto dicnese U. bisitar al recomendable comdte. Quiroga qe. con su Batallon debe á la fha. estar serca del Callao con la desgrasiada escuadra, y el selebre Lastres esclavo de los Gallegos, y el oprobio de los qe. bisten la casaca = En este instante en qe. hiba á concluir esta mal escrita carta, interrumpida á cada momento pr. tener qe. hoir á los qe. pr. mi destino me buscan é sabido: Que el ministro de Bolivia exige al nuestro y, mientras no quede exactamte. la fuersa detallada en los preliminares de Pas al Sur del Perú no firmara los

tratados, ó si como se me ha asegurado los á firmado presindirá de su compromiso con aquel pretesto, y el objeto de consultar antes á su Gobierno una aprobacion pribada = Al dirijirme á U. lleno de satisfaccion pr. la ves primera, me permita asegurarle que llegara el tmpo. en qe. le pruebe, somos á proporsion de nuestros cortos alcances no solo capaces de bellas Teorias si no tambien de cosas mui utiles á la Patria, y dignas de la consideracion de U., de qn. se honrra de llamarse su afmo. atento amigo. =

Q. B. S. M. = Ramon Castilla =

Carta del S. Coronl. Vallerriestra al Sor. Castilla.

Señor Corl. D. Ramon Castilla — Lanpa y Junio veirte y uno de mil ochosientos treinta y uno = Al marjen dise contestada en Chucuyto á veintiyuatro de Julio de letra del Sr. Castilla = Mi Muy querido amigo = Al lebantarme hoi despues de algunos dias de cama tengo el gusto de contestar su mui apresiable del ocho qe. é resibido = Con bastante atraso; es verdad que he recibido otra de U. qe. no quise contestar pr. entonses con estudio, pr. qe. temi no llegase á sus manos mas U. debe estar persuadido qe. nada deséo tanto como fomentar con U. una actiba correspondensia, ya qe. no me es permitido el estar á su lado = Por el E. M. JI. se le han remitido yá los modelos qe. U. pidio y qe. sirbe encargarme = La Señora su Patrona á los pocos dias qe. U. se fué marchó pa. su mineral y aun no á buelto. = No sabe U. quanto me alegro de saber tendremos pronto pr. aqui á Mariategui pues podemos contar con un buen amigo mas. = Sirbase U. dar mis espresiones al Sr. JI. Salas y Corl. Nieto, pr. qe. ansio saber qe. este enteramte. bueno = Y. U. mi amigo este sierto del mejor cariño y fina amistad de su atento Servidor = J. Vallerriestra.=

Segunda Carta del Sor. Corl. Vallerriestra al Sor. Coronl. Castilla.

Sr. Corl. D. Ramon Castilla = Lanpa y Agto. dies y ocho de mil ochosientos treinta y uno = Al marjen indica con letra del Sr. Castilla haver sido contestada en veinte y dos de Agto. en Puno=

Mi mui querido amigo, y compañero como he de estar bueno cuando estos malditos pulmcnes parese se enpeñan en acabar con migo. Soi de la misma opinion con respecto al manifiesto de qe. me habla en su Carta del dies y seis procsimo pasado, no conbengo en qe. lo apoye en una sola rason pr. fuerte qe. ella sea; hai muchos amigos aqui bien dispuestos segun disen pr. dar á U. la justisia, po. en llegando el caso de poner su firma no se como se manejaran. La hida de su exelencia a esa puede ser á U. mui util si aprovecha de la Ocasion pa. entenderse con el = Sobre todo mi amigo U. puede contar con el invariable afecto qe. ha consagrado a U. Su atento = J. Vallerriestra = espresiones de Bonifas qe. esta tambien bastante achacoso =

Tercera carta del S. Coronl. Vallerriestra al S. Coronl. Castilla.

Sr. Dn. Ramon Castilla Siquani y Sepe. veinte y siete de mil ochosientos treinta y uno = Mi querido amigo = El abono de las postas y lo mal qe. me ha resibido la tierra me ha hecho atrasarme y hasta anoche no é llegado á alcanzar al Presidente aqui. = Por las adjuntas verá U. qe. no é dejado de trabajar con el interes qe. debo. Todos conbienen con las ideas nuestras po. hai dificultades qe. me an echo pasar pr. mi responsabilidad de una anarquia los selos de Lafuente, y la falta de tratados definitivos de Pas, hasen qe. nadie quiera proseder pr. haora. Porras y Vidal con sus Brigadas estan resueltos a todo po. es presiso desbaneser reselos de partidos y vengansas, y pa. qe. se entiendan con U. les he dicho qe. le escriban de modo qe. con toda libertad sin callar nada deve U. contestarles pa. qe. pueda haserse una cosa Segura, y con orn., pues yo estoi convensido de qe. es nesario seá asi y ebitemos el anegarnos en sangre = Dn. Juan Pardo de Sela se mantiene firme y es presiso haserlo bajar á enpujones aunque el Presidente esta resuelto á botarlo = Mañana marchó á Puno donde debo aguardar las orn. pa. pasar á Bolivia y espero qe. me escriba U. largo y claro sobre todo esto = Zepita y Pichincha siguen bien bien y á las ordenes de Bidal=

En fin mi amigo considerar las circunstansias, haga U. bér esta á los amigos y escribame antes qe. pase á Bolivia pa. arreglar mis trabajos y escribir a los amigos = Quiera U. estar sierto de la amistad de su afmo. = J. Vallerriestra=

Cuarta carta del S. Coronl. Vallerriestra al S. Coronl. Castilla.

Sr. Dn. Ramon Castilla = Puno y Octe. dies de mil ochosientos treinta y uno = Mi querido amigo = Cansado de aguardar alguna contestasion á la qe. escribí á U. de Siquani me marchó hoi pa. la Pas = Yo no se qe. diablo de apatía ha entrado á UU. despues de la aparente separasion de los de esa, las cosas ban marchando á pasos exigentes á favor de. El Rejimto. de Granaderos ha sido separado de alli y ban á resibir la orn. pa. qe. lo sea tambien el Batn. Ayacucho y despues de esto qe. espera U. qe. susederá estando Pardo de Sela influyendo directamte. sobre el Presidente. Mi amigo el obrar á medias es el peor mal en revolusion y sus resultados mui funestos pa. los amigos del País. = haun no á salido del Cusco ningun cuerpo y hai sobre esa Ciudad cuatro Batallones y un Rejimto. de Caballea. y ¿No espera U. una reventason?. mucho me temo qe. aparesca contra los principios proclamados, pues saben de qe. unos hombres pr. esperansa de mejorar y otros pr. ribalidades cambian con fasilidad = No puedo hablar directamte. pr. qe. no se nada de esa desde qe. sali. po. yo creo qe. no deven UU. dormirse en las pajas = Mis espresiones á todos los amigos y cuente siempre con su invariable = J. Vallerriestra = Esta la dejo encargada al amigo Bidal -- hoi boi á estar con Carrillo qe. esta en Chuquito con su escuadron = Con este Pichincha nada nada nada.=

Quinta Carta del S. Conl. Vallerriestra al S. Conl. Castilla.

Sr. Dn. Ramon Castilla Pas y Octe. veinte y sinco de mil ochosientos treinta y uno. Al marjen di se de letra del Sr. Castilla contestado en tanbo del Jaguay á dies y nuebe de Nove. = Mi querido amigo = Son ya tres con esta qe. he escrito á U. desde qe. sali de Arequipa y hasta haora no resibo contestasion á ninguna de ellas, asi es qe. ni quiero ni tengo nada qe. desirle hasta no ber carta de U. pa. poder estar al cabo de las cosas = Quiera U. dar mis espresiones á Nieto y Bargas, y desirle al Primero qe. no tengo hasta [ahora] documto. pr. qe. poder cobrar á Gorostiaga qe. esta en Chuquisaca — Carrillo habra escrito á U. pr. las prebenciones qe. le hise de su parte — Quiera U. desir algo á su amigo = J. Vallerriestra = P. D. El Jl. Sta. Crus me ha dicho sobre su palabra de honor qe. el nunca se metera pr. nada y pa. nada. pr. el Perú en cualquiera susesos qe. alli hubiesen, y qe. podia escribirlo asi á mis amigos.

Carta del Sr. Zabala al S. Conl. Castilla.

Sr. D. Ramon Castilla — Lima Octe. dies y ocho de mil ochosientos treinta y uno = Querido Ramon = En este momto. me marchó al Callao pa. Balparaiso. E resibido la tuya cuatro con los papeles qe. me incluyes, trabajar mucho y creer qe. no ha havido un Congreso qe. mas haya echo pr. el bien del Pais. Iguain te escribira en lugar mio; escribele á este amigo con confiansa = Selebros qe. Solar haya salido de Tarapaca, este negro se ha portado como quien es = A dios hermano, no hai mas tiempo si ves á mi tia dile qe. me boi. Yo te escribire pr. conducto de Vijil á Tacna = Tuyo siempre = Ildefonso.—

Carta del Sor. Zabala al Sor. Iguain.

Balparaiso Nove. dies y seis de mil ochosientos treinta y uno = Mi querido Iguain. Pensaba no escribirte hasta otra ocasion qe. me proporcionase la de ser estenso cual deseo; pero pa. qe. béas qe. no te olvido lo hago hoi sin perjuicio de haserlo en primera oportunidad. Llegue á este puerto sin novedad el nuebe del corriente y no me ha desagradado pr. lo relatibo á su comersio y concurso de estranjeros mayor por supuesto qe. nuestro Callao cuya miseria me fué mas notable el dia qe. me embarque = Ningun otro Buque á benido del Callao se espera el primero con ansia, y tu puedes figurarte lo qe. me interesará resibir cartas de mi familia y amigos. Si estos siguen durmiendo esta mui malo = No creere te desidias á abandonar Lima. Con un poco de precausion no susedera nada y á la ves puedes travajar á nuestro objeto ¿Si lo lograremos? Dios lo quiera me muero de gusto si tal susede = A Dios amigo querido yo repetire soi siempre tu conseqente am^o — Y de Sabala = Memorias á todos los amigos.

Carta de D. Manl. Almonte de Lafuente al S. Coronl. Castilla.

Sr. D. Ramon Castilla = a bordo de la Aguila Mayo veinte de mil ochocientos treinta y uno = Querido amigo = los sucesos desgraciados de nuestro Pais, acaesidos en la Capital de Lima el diez y seis del pasado, me supongo este U. instruido de ellos. El indio se corto la caveza con sus propias manos; po. lo sensible es qe. nuestro Pais lo pague, no am^o abajo con ese monstruo, y si hai algo pr. alli abiseme U. á cualquier costo al punto de tarapacá ó Cobija qe. ahun no se mi destino á cual de los dos puntos desembarque = A Dios de U. afmo. Q. S. M. = Ml. Almonte de Lafuente=

Carta del Sor. Jral. Lafuente al Sor. Iguain.

Sr. Dn. Jose Felis Iguain = Balparaiso Nove, diez y ocho de mil ochocientos treinta y uno = Mi querido am^o = La casualidad de haver venido de Santiago ya pr. bariar de temperamto. ya pr. recibir á mi Esposa si se resolbia á salir de esa me fasilitó el plaser de abrazar á Sabala, hablar con este am^o y recibir las dos de U. ocho, y diez y ocho del pasado qe. tengo á la vista, qe. é leido sin poder contener mi ternura pr. qe. an abibado mi reconocimto. asia U. = Mucho havria selebrado verificase U. su marcha á esta Republica, pr. desaogarse un tanto y ponerse á la vez á cubierto de una bribonada de las muchas qe. andan de moda entre esa infame jente. Haun me queda la esperansa de estrechar á U. seria en mi concepto una buena medida; mas si como Sabala se espresa, U. permanesia en Lima tan solo pr. dar un poco de tiempo á los sucesos del Sur, y al desenlase de los ultimos acontecimientos qe. en berdad an sido abansados, pudiera ser sacasemos dobles y mayores bentajas de los trabajos de U. pr. esa parte, pr. conbenir en medio de las insertidunbres á qe. aquello á estado sujeto un primer motor, un resorte inportante, qe. actibe el movimto. de las ruedas, y no consienta se paren hasta hallar el peso. Tal ves saliendo U. de Lima en tales circunstancias no huviese allí sujeto de mas confiansa y probidad qe. U. á este respecto ya pr. su buen nombre q. ha sellado su noble comportamto. ya pr. las comunicaciones con los amigos del Ejersito y Arequipa qe. debe U. tener abiertas á todo riesgo pa. estar al cabo de todo, y ponerse en lo absoluto de acuerdo de todos modos yo repito me habria conplasido biendo á U. mas si á fuersa de sus trabajos se logra el objeto de nuestros deseos, si una felis oportunidad nos hase reunir en el Perú, yo confesaré á U. qe. podria morirme de gusto = A este objeto tienden mis deseos, mis esperansas, y mis conatos. A la distansia, coopero al trabajo de mis amigos, no estan ellos solos en la arena. Ojala se me diese un abismo (haunque el golpe fuese solo parsial) no tendria enbaraso aun rodeado de hijos pequeños en bolar á ponerme á la caveza aunque fuese de dosientos hombres. Al efecto é escrito, aguardo las contestasiones en primera ocasion ellas me obligaran á obrar mas de frente si es presiso; y á no escusar sacrificisio alguno pr. la livertad del Perú, que ofrese un aspecto brillantisimo separados los Gallegos del lado de

Gamarra. Este á la ves tiembla á cada remitido qe. sale de la prensa ¿cree U. qe. con mi manifiesto, con los papeluchos qe. han circulado posteriormte. y de qe. U. recibirá los presisos duerma ese bribon con sosiego? Me causa estrañesa como en el Ejersito á reinado esa apatia, creo qe. con dos Rejimtos. qe. den la Vos y llamen al orn., Gamarra desaparése ¿porqe. es la inersia? descuido á sido y clasico. Para obiar en adelante estos inconbenientes é desido á escribirles, á exitarios, de frente, á asegurarles me designen el sitio donde debo desembarcar y qe. esto me basta, U. pr. su parte dígales lo mismo qe. se persuadan qe. no una bengansa personal ni miserables pasiones me demandan este paso, si la dignidad del País, sus leyes y su orn. pisado pr. Gamarra, qe. al fin y al cabo les prepara á ellos y a los hombres todos de bien la misma suerte qe. é corrido yo despues qe. protesté no tener otro idolo qe. la constitusion Jurada pr. los Pueblos = Desengañese U. Gamarra no se contenta con lo echo hasta aqui, sabe U. qe. hase dormir á la victima pa. sacrificarla sin riesgo. De uno en uno separará los Jefes del Ejersito qe. crea no son suyos esclusivamte. y cuando esto se haya verificado á sus deseos, pricipiará la cosecha pr. los Ciudadanos liverales qe. el conose pueden pr. desesperasion acometer una empresa. Estas medidas me obligan á temerio todo y á temer pr. la suerte de U. y de los amigos qe. en un descuido seran sacrificados impunemente = En UU. puedo desir qe. esta la suerte de la Patria, esta lo espera todo de sus buenos hijos, yo como uno de ellos incapas de ser indiferente á sus desgrasias, querria de una manera positiba cooperar y contribuir á tan santo objeto. Mas de una ves é visto los riesgos, triste seria no arrostrarlos cuando se puede reportar presioso fruto. No nos desconsolemos amº, preveo no mui lejos el dia felis U. tendra en las glorias de nuestro Pais no pequeña parte y ya tendremos todos cuantos hemos preferido ser desgrasiados á ser servirles esclavos de la rama inmundada qe. maneja allí los negocios = Salude U. á todos los amigos qe. ninguno este osioso y qe. este es el tmpo. de trabajar con teson. Sea U. felis querido amo. y en todas circunstancias cuente U. con la más sinsera amistad de su invariable afmo. amo. Q. B. S. M. = Antonio G. de la Fuente = Sabala saluda á U. qe. no nos cansamos de hablar de los amigos y de nuestra Patria, qe. tanto nos cuesta. El Doctor Ureta no me ha escrito, no se pr. qe. dígame algo y mi comadrita Gavinita Grimanesa etc., etc.

Aceptacion del Secretario.

Don Joaqn. Tagle tente. Cornl. de Infanteria de Ejercito y Sargento Mayor de la Plasa del Callao etc.

Certifico qe. en cumplimto. de la Suprema orn. y demas documentos qe. anteseden, pa. formar el proseso al Sr. Corl. D. Ramon Castilla y á D. Jose Felis Iguain, acusados del delito de conspirasion pa. trastornar el orn. legalmente establecido, hise comparecer ante mi á D. Enrique Pareja Capn. de la cuarta compa. de la Brigda. de Artillia. á qn. el Supremo Gobierno ha nombrado pr. Secretario de esta causa, segun consta de la Suprema orn. sitada;

cuyo empleo dijo asestaba, y prometio bajo su palabra de honor obrar con fidelidad en cuanto se actúe; y pa. qe. conste lo firmó con migo en la Fortaleza de la Indepa. á los tres días del mes de Eno. de mil ochosientos treinta y dos = Joaqn. Tagle = Enrique Pareja.—

Diligencia de pasar a tomar su Instructiva al Coronl. Ramon Castilla—

Inmediatamte. el Sor. D. Joaqn. Tagle tentó. Corl. y mor. de Piasa del Callao, paso con asistensia de mí el secretario, al Calavoso en qe. se halla en esta Fortaleza de la Indepa. en calidad de preso el coronl. D. Ramon Castilla acusado del delito de conspiracion, pa. resivirle su declarasion. instructiva; y pa. qe. conste lo firmo dho. Señor de qe. sertifico = Tagle = Enrique Pareja Secret^o—

Instructiva del Coronl. Castilla.—

Acto continuo el Sor. Fiscal nombrado hiso comparecer ante sí al Corl. Dn. Ramon Castilla qe. se haya comunicado y = Pregdo. Su nombre, edad, Patria, Religion y empléo: Dijo llamarse Ramon Castilla, de edad de treinta y cuatro años, natural de Tarapacá en la Republica del Perú, su religion C.A.R. y qe. coronl. de Caballa. de Ejersito, y Ayudante JI. del E.M.N. = Pregdo. si sabe la causa de su prision ó la presume: Dijo que ignora haya un motibo justo pa. su prision, y qe. solo presume hayan influido en ella los Jenerales Españoles, pr. la parte qe. tomo el declarante en qe. fuesen separados del Ejersito, de conformidad con la voluntad Jeneral del Ejersito y del Pueblo, y de un proyecto de Lei presentado pr. los representantes de Castro Birreina, y Tarapacá al Soberano Congreso que lo eran D. Jose Felis Iguain, y Don Ildefonso Zavala = Pregdo. si sabe ó á hoido desir qe. en la Capital de Lima hiva á estayar una conspiracion contra el actual Gobierno, y en tal caso diga quienes debían ser los caudillos y quienes los complises = con qe. clase de recursos contaban pa. ello: Cual era el objeto y cuales los motibos qe. la impulsaban: Dijo que ignora absolutamte. haya el motibo mas leve sobre qe. recaiga el contenido de la pregunta; pues que contraído esclusivamte. a sus deveres no á asistido á reunion alguna, ni á sabido la haya havido con el objeto indicado = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir qe. algunos Jefes ú oficiales de Ejersito, hayan tenido correspondensia epistolar relativa á una defeccion, ó canviamento. de la presente administrasion: Dijo Que ignora como deja espuesto en la pregunta anterior = Pregdo. si conose á D. Jose Felis Iguain, si se á tenido con el alguna correspondensia sobre asuntos Politicos desde mediados de año procsimo pasado, hasta la epoca actual. Si le á confiado algunos planes, diga sobre qe. materia, y bajo de qe. bases: Dijo que conose á D. Felis Iguain desde el año treinta de solo vista: Que desde qe. marchó pa. Chile el Diputado D. Ildefonso Zavala á resivido de Iguain, estando en Arequipa el qe. declara dos ó tres cartas qe. deben haverse tomado en su equi-

paje, en las qe. le hablaba sobre separasion de Españoles, y sobre cambio de la actual administrasion, espresandole en terminos Jenerales segun se puede vér en dichas cartas, deveria contarse con todos los elementos qe. se hayaban en la parte de donde escrivia: Que las contestasiones que dio el declarante á las espresadas cartas, unicas qe. ha resivido del sitado Iguain en toda su vida, y sin qe. mediase de su parte invitasion alguna antes de verlas en sus manos, fueron qe. ya fuesen separados ó no los españoles no havia nesesidad de cambios de administrasion, ni de biolensia con la fuerza qe. era esensialmte. obediente á la autoridad constituida: Que á mayor abundamto. le indico el esponente á Iguain qe. estando S.E. el gran Mariscal Presidente altamte. conbensido de la nesecidad en qe. estaba de separar á los Españoles, unico pretesto de qe. podian balerse los enemigos del orn. y de la actual administrasion, pa. probocar á rebueltas, no le hablase mas aserca de semejantes particulares, lo qe. tubo efecto en Lima á su llegada en el mes de Dize. ppdo., contrayendo sus conbersasiones con el espresado Iguain, en sinco ó seis ocasiones qe. le á visto hasta qe. vino á esta prision á solo el orn. union, y obediensia al Gobierno = Pregdo. Si conose á D. Ildefonso Zabala si le tiene amistad y si a conserbado con el correspondensia sobre asuntos Politicos, diga en qe. terminos con qe. objeto y si mantiene en su poder cartas de este, ó de Ylarion Sandes y donde se hallan en la actualidad. Dijo: Que conose á D. Ildefonso Zabala desde su Juventud, con quien pr. esta rason y pr. la relacion de Paisano, á tenido intima amistad: Que sobre distintos asuntos á tenido desde la epoca de la Dictadura con dho. Zabala comunicasion: Que conservaba en su poder hasta la noche de su prision el numero de cartas qe. ella contenia á las qe. deverá estarse pr. no serle facil haser relacion exacta de los distintos objetos á qe. se contraian: Y que pr. lo qe. respecta á Dn. Ylarion Sandes dise no conoserle no haver tenido comunicasion con el ni saber donde se haya = Pregdo. si sabe ó ha oido desir qe. bajo el pretesto ostensible de adversion á los Jefes españoles del Ejersito, y Oficiales oriundos de las otras sesiones de America se ha tratado de desordenar el Perú, y sustituir una administrasion denominada Liberal, con proscripsion de los actuales Jefes de la Republica: Dijo Que jamas se á tratado de otra cosa, qe. de la separasion de los españoles, y esta alcansada legalmte. de S.E. el actual Presidente, á qn. y á fin de conseguirla no solo se dirijio el qe. deció pr. cartas desde Arequipa, sino tambien de barios ciudadanos respetables de la misma ciudad como lo son el Dr. Dn. Pedro Antonio de la Torre, y el D. D. Jose Andres Martines, y otros de que no hase acuerdo, como hasi mismo se balio del conducto del Sr. Jl. Salas, cuando estuvieron acantonados con la Division de Caballa. en Chucuito, y posteriormte. en otros lugares en los qe. se á ofresido hablar de la separasion de Españoles; cuyo insidente pide el qe. declara sea manifestado pr. el Sr. Jl. Salas informando ó declarando sobre el particular, y tanbiem qe. diga este mismo Jl., si en el mes de Nove. temió un movimiento en toda la tropa que se hayaba á sus ordenes en Arequipa, y del que resibió parte verbal, sin haverse podido descubrir las personas qe. la influian á él, po. qe. se sospecho fúese de Sargtos. ó Subalternos dirijido á amarrar al qe. declara, al Corl. Nieto al

mismo JI. Salas, y demas Jefes pr. qe. no prosedian á la separasion de los españoles, de cuyas resultas el espresado JI. apresuro la marcha del Batn. Segundo de Ayacucho pa. su embarque, el qe. fué conducido pr. el esponente hasta ponerlo á Bordo: Que sobre sostitusion de Gobierno, con otro qe. se llamase liberal, ú otra cualquiera medida qe. tendiese á desobedecerle ó desordenar el País, no se á hablado ni una sola ves = Pregdo. si sabe ú oido desir con qe. objeto se hasen reuniones clandestinas en la Capital, y en los departamtos. del interior; diga en qe. casas entre quienes y si se á hallado algunas veses en ellas: Dijo: Que no á concurrido á ningunas reuniones ni conbersaciones clandestinas, tanto en Lima como en los departamtos. y provincias del interior, donde se á hallado, pr. qe. smpre. á estado contraido al cumplimiento de sus deveres; que sobre lo unico qe. se á hablado publica y Jeneralmtte. en el Ejersito y los Pueblos, á sido sobre rogar á S.E. el Presidte. á fin de qe. separáse á los españoles qe., teniendo irritada pr. su despotismo á la Nasion, era de temér mas adelante una asonada qe. acaso no pudiese evitarse á pesar de la vijilancia de todos los amantes del orn., lo qe. no dudaba el declarante pudiese tener efecto, pr. qe. se desia publicamte. en el Pueblo de Arequipa, qe. si el JI. Serdeña bolvia al mando de la Prefectura, lo havian de asesinar en la Plaza los paisanos, dando cuenta después á S.E. qe. se hallaba en el Cusco = Pregdo. si tiene en su poder carta de algunos Jefes y Ofisiales del Ejersito en qe. le hablan sobre la nesidad de un cambiamto. y en tal caso diga si á cumplido con el dever de poner en conosimto. del Supremo Gobierno, espesificando sus nombres, las ocasiones y los motibos: Dijo: Que las cartas qe. á resivido de algunos Jefes del Ejersito y qe. deven existir en su equipaje, solo ablan sobre españoles y no de cambio de administrasion, qe. pr. el más ó menos calor con qe. hablaban algunos de aquellos, cumplio con el devér de manifestarselas al Sr. JI. Salas, bajo cuyas inmediatas ordenes servia supuesto qe. era el, á qn. debia dirigirse el qe. declara; y no al Gobierno pr. la distansia = Pregdo. Si sabe qe. sa hallan derramado en la Republica papeles sedisiosos y desorganisadores, ya impresos, ya manuscritos; diga en tal caso quienes son sus autores, y el fin con qe. se an senbrado estas ideas, ridiculizando al Gobierno y á los Jefes del Ejersito: Dijo: Que sabe an sido introducidos en la Republica papeles de las clases qe. espresa la pregunta, y dirigidos probablmtte. á los objetos qe. ella indica; que el mismo declarante á resivido un manifiesto, otros cuadernitos impresos, y dos cartas del JI. Lafuente todo escrito en Chile y todo presentado inmediatamente despues qe. los resivio al JI. Salas en Arequipa; y entregado en mano propia á S.E. en el Palasio de Lima, en el mes de Dize. anterior; que por lo qe. respecta á otros papeles de las clases indicadas de dentro de la Republica ó fuera de ella tiene muchos en su equipaje de distintos periodicos, qe. con sobre escrito al qe. declara los á resivido desconociendo sus autores pr. qe. no le han sido mandados con cartas, cuya circunstancia tambien dise qe. concurre en los qe. á leido en los dias anteriores de su prision, que en los de la Miselania y Mercurio qe. debe haber bisto el Supremo Gobierno pr. haver sido vendidos pr. muchachos publicamte. en las calles y portales de Lima; y qe. ignora absolutamte. quienes

sean sus autores = Pregdo. Si conose las dos cartas qe. se le presentan en este acto firmadas pr. D. Jose Felis Iguain sus fhas. de dies y nuebe de Octe, y cuatro de Nove. del año anterior de mil ochosientos treinta y uno, y contestada segun aparesce de las notas estanpadas pr. el declarante en ellas mismas: Dijo: Que las dos cartas qe. se le han presentado con las fhas. indicadas, son las mismas qe. resibio de Dn. Jose Felis Iguain segun espresa la firma, mas no puede asegurar si la letra y la rubrica es del espresado Iguain, pr. ser las unicas qe. ha resivido no habiendolo visto nunca escribir: Que la qe. aparesce con la nota sitada, la contesto el qe. declara en Arequipa manifestandole el desagrado qe. le havia causado su contenido, y qe. haviendo prinsipiado S.E. á separar del Ejersito los españoles, unica causa qe. al entender del declarante havia pa. hablar con exaltasion, deberian contraerse todos los ciudadanos del Perú á la conserbasion del orn., y á la de las autoridades lejitimas: Que la otra carta de cuatro de Noviembre qe. le dirijio la misma persona, no la contestó pr. qe. conosiendo pr. su contenido algo de parsialidad contra el Jefe Supremo actual, quiso el que declara hablar con el qe. se las havia dirijido, tanto pa. haserle desistir de su basio proyecto, como pa. saber si el qe. se firma en ambas Jose Felis de Iguain era su autor, con cuya entrevista quedo ya satisfecho el qe. declara de qe. las dos cartas qe. se le han presentado son del mencionado Iguain, y cuyas circunstancias no tubo presente al satisfasér al prinsipio la pregunta relativa = Pregdo. Cual es el Plan proyectado qe. indican las cartas, con qe. elementos militares contaban pa. berificarlo, en qe. dia y de qe. modo, y qe. individuos eran los qe. devian dirijir los movimtos.: Dijo: Que el qe. declara no á estado en plan alguno, y qe. haun cuando en las cartas trataba su autor, de alguno contra la actual administrasion, segun hase memoria de su contenido dise desconoser sus autores ó complices, el modo como podrian ejecutarlo y la persona qe. pudiese dirijirlo, pues qe. en el Ejersito y en los Pueblos en qe. á estado el declarante, no se ha tratado de otra cosa si no de que S.E. el JI. Presidente, separase á los españoles, pretesto de qe. se halian algunos sedisiosos pa. sacar bentajas de la rebolusion = Pregdo. Si la carta qe. se le presenta de fha. cuatro de Nove. anterior, escrita desde Arequipa en contestasion á D. Jose Felis Yguain conpuesta de tres fojas, es escrita y firmada de su puño y letra: Dijo: Que es escrita y firmada de su puño y letra: Que en pueba de lo qe. lleba dicho és, qe. á presensia de los Ciudadanos vesinos de Arequipa D. D. Manuel Cuadros, D. Luis y D. Pedro Jose Gamio los Doctores Martineses y (sic) Latorre ya citados, y muchos otros ciudadanos de cuyos nombres no hase memoria, se contraia de acuerdo con ellos pa. evitar desordenes, qe. podian suseder en odio á los Españoles á tocar todos los resortes imajinables, con el objeto de alejar todo motibo qe. se dirijiese á pretesto de la permanensia de aquellos en los destinos qe. pudiese dirijirse contra la actual administrasion: Que cuando deajo aquella ciudad y se dirijio á esta, bino convenido con dichos ciudadanos de la mas buena fee, pa. ayudar a S.E. en conservar el orn. y mejor asiento de su Gobierno, espuesto á fracasar si permanesian los Españoles en sus destinos, repecto qe. la boluntad JI. esta contra ellos; y la mayor prueba de su buena fee, ha sido la de haver benido á la Ca-

pital gustoso, á pesar qe. en el mismo Arequipa le hasian insignuaciones pa. qe. no biniese, pr. la parte qe. havia tomado en manifestar qe. los españoles no devian estar mandandonos; reserbando el haser relacion de otras particularidades qe. favoreesen al declarante pr. cuya rason pide el qe. esta declarasion quede abierta pa. continuarla cuando convenga, pr. hallarse indispueta su salud: Que por haora no tiene mas qe. desir, añadir, ni quitar, que lo dicho es la verdad en qe. se afirmo y lo firmo con dicho señor y el presente Secretario = Joaqn. Tagle = R. Castilla = Enrique Pareja Secretario.=

Diligencia de haver pasado á tomar la instructiva á D. Jose Felis Iguain.

En la Fortaleza de la Indepa. á los cuatro días del mes de Eno. de mil ochosientos treinta y dos, el Sor. Fiscal nombrado paso con asistensia de mi el secrto. al calavoso donde se halla en esta Fortaleza en calidad de preso inco-municado D. Jose Felis Iguain acusado del delito de conspirasion, pa. resibirle su declarasion instructiva; y pa. qe. conste lo firmo dho. Señor de qe. sertifico = Tagle = Enrique Pareja. Secreto.

Diligencia de haverse negado á dar su instructiva el S. Iguain.

En seguida hiso compareser ante si á D. Jose Felis Iguain y = Pregdo. Su nombre, edad, Patria, Religion y empleo: Dijo: Que respecto á conserbar haun el fuero de Diputado, no podia prestar ninguna declarasion, pr. qe. ellas indicarian sometimto. á autoridades qe. no estan designadas pr. las Leyes, y qe. hasta qe. no se resuelva esta esepsion del fuero, qe. como Diputado le reconoce la Constitucion, no puede satisfasér á cargo ninguno, sin embargo de hallarse pronto á haserlo ante qn. conpeta: pr. cuya rason el Sor. Fiscal mando se suspendiera el curso de esta causa hasta dar cuenta al Supremo Gobierno pa. obtener sus Suprema resolusion; y pa. qe. conste lo firmo el espresado D. Jose Felis Iguain antes de las ocho de la mañana del dia de hoi, con dicho Señor y el presente secreto. qe. sertifico = Joaqn. Tagle = Jose Felis de Iguain = Enrique Pareja Secretario.=

Diligencia de haver pasado Oficio al S. Mtro. de grra. sobre la negativa del S. Iguain.

Inmediatamte. dho. Señor Fiscal en vista de la negativa de D. Jose Felis Iguain, á dar su instructiva pr. el fuero qe. reclama de Diputado del Soberano Congreso; mando se suspendiese la actuasion interin lo hasia presente al Supremo Gobierno Ofisialmte. pr. el Ministerio de la grra. á qn. se dio cuenta en nota del dia en los terminos siguientes = Sr. Ministro = Antes de las ocho de la mañana del dia de hoi, pasé al local donde se haya preso D. Jose Felis Iguain á tomarle su instructiva, y me á dicho qe. no puede satisfasér á cargo ninguno, ni prestar ninguna declarasion hasta qe. no se resuelva la esepsion del

fuéro qe. como diputado le reconose la Constitucion, pr. qe. al aserlo sin esta declaratoria, era indicar sometimiento á autoridades qe. no estan designadas pr. las Leyes; pr. cuyo insidente á quedado suspenso el curso de la causa, mientras obtengo pr. el organo de V.E. la Suprema resolusion qe. me debe guiar en tal caso = Dios gue. = y pa. qe. conste pr. dijensia (sic) lo firmo dho. Señor de qe. sertifico, yo el presente secretario = Tagle = Enrique Pareja Seo.=

Diligencia de insertar la Contestacion del S. Mtro. y de proseder con los demas Complices hasta nueva resolusion.—

En el mismo dia mes y año el Sr. Fiscal resivio la contestacion del Sr. Ministro de la grra. qe. orijinal se inserta con la suprema resolusion qe. ella indica, pr. la qe. se le previene qe. entre tanto se determina lo conbeniente, proseda desde luego á resibir las declaraciones de los demas complises en la causa de conspiracion: En su virtud el Sor. Fiscal acompañado de mi el Seco. se puso en marcha pa. la Ciudad de Lima, donde se hallan presos los demas complises, pa. proseder a tomarles sus instructivas; y para qe. conste pr. diligensia lo firmo dho. Sr. de qe. sertifico = Tagle = Enrique Pareja Secreto.

Contestacion del Sor. Mtro. de grra.

En Lima á los Cuatro días del mes de Eno. de mil ochosientos treinta y dos = Al Jues Fiscal Tente. Corl. D. Joaqn. Tagle = He dado cuanta al Gobierno de la nota de U. fha. de hoi, en qe. partisipa la resistensia de Dn. Jose Felis Iguain pa. prestar su declarasion instructiba, hasta qe. no se resuelva sobre la declinatoria de fuéro. Ynpuesto de ello S.E. me manda contestar á U., qe. entre tanto se determina lo conbeniente sobre ese articulo, proseda U. desde luego á resibir las declaraciones de los demas complises en la causa de conspiracion de qe. se halla encargdo. = De orn. Suprema lo comunico á U. pa. su cumplimto. = Dios gue. á U. = Jose Mercedes Castañeda Oficial Mor.

Diligencia de pasar al Cuartel de la Seguridad Publica á tomar la instructiva al Mor. Sofia.

En Lima á los sinco dias del mes de Eno. de mil ochosientos treinta y dos, el Sr. Fiscal pasó con asistencia de mi el Secreto. al Cuartel de la seguridad Publica de esta Captl. donde se halla en calidad de preso incomunicado D. Bernardo Sofia Sargto. mor-grado. de tente. Corl. de Ingenieros, acusado en esta causa pa. resibirle su declarasion instructiva, y pa. qe. conste lo firmo dho. Señor de qe. sertifico — Tagle — Enrique Pareja Secretario.

Ynstructiva del Sargto. Mor. Sofia.

En seguida hiso conpareser ante si al Sargto. Mor. grado. de Tente. Corl. D. Bernardo Sofia, y Pregdo. su nombre, edad, Patria, Relijion y enpleó: Di-

jo llamarse Bernardo Sofia, de edad de treinta y cinco años, natural de Lima su religion C.A.R. y qe. Sargto. Mor. grado. de teniente Corl. de Ingenieros = Pregdo. si sabe la causa de su prision, ó la presume: Dijo Que ni la sabe, ni la presume = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir qe. en la Captf. de Lima hiva á estallar una conspirasion contra el actual Gobierno y en tal caso diga quienes devian sér los caudillos, y quienes los conplises: con qe. clases de recursos contaban pa. ello: cual era el objeto y cuales los motibos qe. la impulsaban: Dijo: Que en este momto. acaba de saber pr. la pregunta qe. se pensaba en conspirasion, pues ni siquiera lo á malisiado, pr. qe. absolutamte. nada ha hoido sobre el particular = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir qe. algunos Jefes ú Ofisiales del Ejersito hayan tenido correspondencia epistolar, relativa á una defecision ó cambiamto. de la presente administrasion: Dijo: Que absolutamte. nada sabe sobre el particular, y qe. con los unicos Jefes con quienes tiene amistad mas intima son los señores Coroneles D. Gregorio Guillen, y D. Jose M. Lastres, los mismos qe. jamas le an dicho nada sobre el particular = Pregdo. Si conose á D. Jose Felis Iguain, y si á tenido con el alguna correspondencia sobre asuntos politicos, si le á confiado algunos planos diga sobre qe. materia, y bajo de qe. bases: Dijo Que lo conose, mas qe. jamas á tenido correspondencia con el sobre ningun asunto Político, ni menos conversaciones sobre la misma materia = Pregdo. Si conoce á D. Ildefonso Zabala, si le tiene amistad y si á conservado con el correspondencia sobre asuntos Politicos, diga en qe. terminos y con qe. objeto, y si mantiene en su poder algunas cartas de este ó de Ilarion Sandes, y qn. es este y donde se halla en la actualidad: Dijo Que ni de vista conose á Zabala ni menos á tenido comunicacion alguna con el sobre ninguna materia; y con respecto á Sandes es la primera vés qe. ha hoido repetir este nombre = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir qe. bajo el pretesto obstersible de adversion á los Jefes Españoles del Ejersito y Ofisiales oriundos de las otras Sesiones de America sé á tratado de desordenar el Perú, y sustituir una administracion denominada liberal, con proscripcion de los actuales Jefes de la Republica: Dijo: Que el contenido de la pregunta tal como sueña, con respecto á los Españoles solamte. esepuandose los demas Jefes. Ofisiales y tropa de las demas sesiones de America, fué siertamte. el prinsipio, base y ocasion del sistema liberal cuyo nombre se dió á todos los americanos, qe. de consuno juraron emansipar la America, del medio dia del odioso dominio Español: Que en el dia el qe. declara no á hoido, ni menos pensado, que este odio tenás es si nó inspirado pr. la misma naturalesa, fomentando la progresion subsesiba de males, que isieron sufrir á la America, pr. el espasio de tres siglos y mas cuya exaltasion y aborresimto. los han dictado los Padres de la Patria, Jenerales, S. Martin, Bolivar, Gamarra etc. =: Y por lo qe. está firme, y asegura con respecto á su opinion, qe. jamas á écho ni hara úso de los sentimientos qe. acaba de manifestar, con el inicuo fin de desordenar el Perú, ni menos cortar los Binculos de amistad, y gratitud qe. tan justamte. se profesan los americanos, todos los qe. han sacrificado sus servicios, y derramado su sangre en la ardua enpresa, de livertarse del Yugo español: cuya sagrada opinion lejos de sér en manera alguna entre los Jefes y Ofisiales de las demas

sesiones de America, el motivo ó pretesto de desunion es pr. el contrario el lazo mas fuerte qe. los une y estrechará pa. siempre en las almas jenerosas y sensibles, la mas perfecta amistad, respeto y eterna consideracion: Que finalmte. buelbe á repetir, qe. la sostitucion perbersa sobre qe. jira el ultimo periodo de la pregunta, jamas á tenido entrada en su pecho, ni menos creé qe. en los de sus compañeros de armas = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir, se hagan ó se hayan echo, reuniones clandestinas en esta Capital, y en los departamentos. del interior, pa. tratar de asuntos Politicos, diga en qe. casas, entre quienes, y si se á allado algunas veces en ellas: Dijo: Que no á estado en ninguna reunion ni menos sabe qe. las haya havido = Pregdo. Si tiene en su poder cartas de algunos Jefes y Ofisiales del Ejto., en qe. se hablan sobre la necesidad de un cambiamto. y en tal caso diga si á cumplido con el debér de poner en conocimto. del Supremo Gobierno, espesificando sus nombres, las ocasiones y los motivos: Dijo: Que absolutamte. á tenido comunicasion con ninguna persona del Ejersito, esepcto su sobrino carnal D. Julian Coronel, Subte. del Batn. Cusco qn. le escribio haora dos ó tres correos, solisitando la notisia del estado de salud de su señora Madre, hermana del declarante, y abiendo hallarse bueno, la qe. cree dcbe estar en poder de la espresada Señora Da. Sebastiana Sofia = Pregdo. Si sabe qe. se hayan derramada en la Republica, papeles, sedisiosos y desorganisadores, ya impresos, ya manuscritos: Diga: en tal caso quienes sos sus autores, y el fin con qe. se han senbrado estas ideas ridiculizando al Gobierno, y á los Jefes militares: Dijo: Que ni á llegado á sus manos ni menos á leido papeles de la clase qe. se le sitan impresos ni manuscritos: Y que no tiene mas qe. desir qe. lo dicho es la verdad en qe. se afirmó y ratificó leida qe. le fué esta su declarasion instructiva, y lo firmo con dho. Sr. y el presente Secreto. = Joaqn. Tagle = Bernardo Sofia = Enrique Paredes Seo.

Diligencia de haver pasado al Cuartel de Sta. Catalina, á tomar la Instructiva al Capn. D. Jose Rios.—

Acto continuo pasó el Sor. Fiscal acompañado de mi el Secreto. al cuartel de Artilla. donde se haya en calidad de preso incomunicado, D. Jose de los Rios Capn. grado. de Sargto. Mor. acusado en esta causa pa. recibirle su declarasion instructiva; y pa. qe. conste lo firmo dho. Sor. lo qe. sertifico = Tagle = Enrique Pareja Secretario.

Instructiva del Capn. gdo. de Sargto. Mor. D. Jose de los Rios.

En seguida hiso conpareser ante si al Capn. grado. de Sargto. Mor. D. Jose de los Rios y = Pregdo. su nombre, edad, Patria, Relijion y empléo: Dijo: llamarse Jose de los Rios, de edad de veinte y cinco años, natural de la Ciudad de Trujillo; C.A.R. y qe. es Cap. grado. de Sargto. Mor. de Infanteria de Ejto. = Pregdo. Si sabe la causa de su prision ó la presume: Dijo: Que

absolutamente. sabe cual sea la causa de su prision; po. se presume qe. respecto á ser el oficial mas agraviado del Ejto., se le suponga ser autor de los papeles que en estos dias han salido contra el Gobierno = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir qe. en esta Capital hiva á estallar una conspiracion contra el actual Gobierno, y en tal caso diga quienes debian ser los caudillos, y quienes los complises: Con qe. clases de recursos contaban pa. ello: Cual era el objeto, y cuales los motivos qe. la impulsaban: Dijo: Que tan lejos de hoir hablar de rebolesion, todos esperaban qe. S.E. el Presidente, conforme á sus promesas de haser obedecer la lei, diese impulso á la Nasion, y atendiese al merito de los Patriotas: Que respecto al qe. declara, tanto pr. la Justicia qe. supone en S.E. cuanto en cumplimiento de la lei del Congreso, para los Vendedores de Ayacucho, y mas pr. el interes qe. le manifestó S.E. cuando lo felicitó á su llegada creyo ser destinado el qe. declara; qe. de consiguiente no estaba en los intereses del qe. espone, injerirse en maniobras y en partidos, y por supuesto ignoraba si se preparaban trastornos, y todo lo qe. tubiese relacion con ellos = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir qe. algunos Jefes, Oficiales del Ejto. hayan tenido correspondencia epistolar, relatiba á una defecion ó cambiamto. de la presente administracion: Dijo: Que en el Ejto. Peruano, á advertido siempre la mejor moral, y qe. siendo compuesto, de Oficiales Benemeritos qe. pr. sus servicios lo merecen todo, se persuade qe. no deben promobér rebolesiones pa. haser carrera, y qe. sea lo qe. fuere, el qe. declara no sabe nada de lo qe. se comprende en la actual pregunta = Pregdo. si conose á D. Jose Felis Iguain y si á tenido con el alguna correspondencia sobre asuntos Politicos, si le á confiado algunos Planes, diga sobre qe. materia y bajo de qe. bases: Dijo: Que conose á Dn. Jose Felis Iguain desde haora mucho tiempo, qe. á bibido en una casa á manera de tanbo, donde el tambien vivia qe. no á tenido nunca correspondencia con el ni haun sobre amistad, qe. haunque es amigo del qe. declara no es de su intima confiansa, ya pr. qe. el esponente es pr. naturaleza poco amistoso, ya tambien, pr. qe. las circunstancias de estar suelto y sin mando de tropa, no le podian haser util pa. ninguna empresa; asi que haunque Iguain tubiese planes (pa. qe. no le cree sujeto) nunca le habrian sido confiados al qe. declara = Pregdo. Si conose á D. Ildfonso Zabala, si le tiene amistad y si á conserbado con el correspondencia sobre asuntos Politicos, diga en qe. terminos, con qe. objeto, y si mantiene en su poder algunas cartas de este, ó de Ilarion Sandes, quien es este, y donde se halla en la actualidad: Dijo: Que al Sr. Zabala le conosio en la tribuna de la Camara de Diputados y no más: Que el tal Ilarion Sandes es primera vez qe. suena á sus hoidos = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir, qe. bajo el pretesto ostensible de adbersion á los Jefes Españoles del Ejto. y oficiales oriundos de las otras sesiones de America se á tratado de desordenar el Perú, y sostituir una administracion denominada liberal, con proscripcion de los actuales Jefes de la Republica: Dijo: Que no cree qe. esa adbersion á los Jefes españoles, haya servido de pretesto pa. semejantes atentados, pr. qe. ella se á dejado sentir haser mucho tpo, y mucho mas desde qe. S.E. dijo no mas estranjeros: Que respecto á los individuos de las otras sesiones de America, á hoido smpre. desir á la parte sensáta del

Perú que los peruanos á no irrogarse la tacha infame de ingratos, no pueden abandonar á la miseria á los que les trajeron la Libertad, ó les acompañaron á la gloria: Ultimamente, que tocante á la sustitucion de un Gobierno denominado liberal, ignora haya tal Plan = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir, que hayan havido reuniones clandestinas en esta Captl. y los departamtos. del interior pa. tratar asuntos Politicos, diga en que casas, entre quienes y si se ha hallado algunas veces en ellas: Dijo: Que segun la actual pregunta se supone le tengan al que declara pr. un gran personaje capas de mucho; que lo que puede desir es que ni á estado en semejantes reuniones ni tampoco á hoido desir hayan estos en la Captl. ó en los departamentos interiores = Pregdo. Si tiene en su poder carta de algunos Jefes y Ofisiales del Ejto., en que le hablen sobre la necesidad de un cambiamiento, y en tal caso diga si á cumplido con el deber de poner en conosimto. del Supremo Gobierno, espesificando los nombres, las ocasiones y los motivos: Dijo: Que el dia que lo prendieron pr. sorpresa cargaron con sus papeles mas secretos, que en ellos se puede bér la correspondencia que tiene: Que respecto á la materia sobre que se le interroga sobre si le an escrito, reproduce su actual incapacidad pa. semejantes cosas = Pregdo. Si sabe que se hayan derramado en la republica papeles sedisiosos y desorganisadores, ya impresos ya manucristos: Diga en tal caso quienes son sus autores, y el con que se an sembrado estas ideas ridiculizando al Gobierno y á los Jefes militares: Dijo: Que haran como dos meses que le llegaron al que declara pr. el correo de Arequipa, dos impresos anonimos diferentes: Que ignora quienes son sus autores, y quien los remitió que se persuade que los rompio á poco tmpo. de haverlos resibido y que no sabe se han corrido otros del mismo modo en la Republica: Que no tiene mas que desir que lo dho. es la verdad en que se afirmó y ratifico leida que le fué esta su declarasion instructiva, y la firmo con dho. Señor y el presente Secretario = Joaqn. Tagle = Jose de los Rios = Enrique Pareja Secretario.=

Diligencia de haver pasado al Cuarl. de los Desampars. á tomar la instructiva á D. Franco. Uriarte.

En Lima á los seis dias del mes de Eno. de mil ochosientos treinta y dos, el Sor. fiscal pasó acompañado de mí el Secreto, al cuartel de los desanparados donde se halla en calidad de preso incomunicado D. Franco. Uriarte acusado en esta Causa pa. resibirle su declarasion instructiva y pa. que conste lo firmo dho. Señor de que certifico = Tagle = Enrique Pareja Secretario.

Instructiva del Capn. reformado Dn. Franco. Uriarte.—

Acto continuo hiso comparecer ante si al Capn. reformado D. Franco. Uriarte y = Pregdo. Su nombre, edad, Patria, Relijion y empleo: Dijo llamarse Franco. Uriarte de edad de treinta y un años, natural de la Billa de Oruro,

C.A.R.; y qe. es Capn. reformado = Pregdo. Si sabe la causa de su prision ó la presume: Dijo: Que no la sabe ni la presume = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir qe. en esta Capl. hiba á estallar una conspirasion, contra el actual Gobierno, y en tal caso diga quienes debian ser los caudiyos, y quienes los conplises: Con qe. Clases de recursos contaban pa. ello: Cual era el objeto, y cuales los motibos qe. la impulsaban: Dijo Que ignora todo el contenido de la pregunta, pues nada sabe sobre el particular = Pregdo. si sabe ó á oido desir qe. algunos Jefes. u ofisiales del Ejto. hayan tenido correspondencia epistolar relatiba á una defecion, ó cambiamto. de la presente administrasion: Dijo Que ignora de igual modo como en la pregunta antesedente, que á algunos amigos ofisiales qe. tiene, jamas los á hoido hablar nada sobre el particular = Pregdo. Si conose á D. Jose Felis Iguain, y si á tenido con el alguna correspondencia sobre asuntos Politicos, desde mediado del año prosimo pasado hasta la epoca actual si le á confiado algunos Planes, diga sobre qe. materia y bajo de qe. bases: Dijo: Que no solo lo conose al Sr. Iguain si no qe. le debe muchos favores desde el año de veinte y seis; qe. jamas á tenido comunicaciones pr. escrito con el, y qe. lo unico qe. le á comunicado de asuntos Politicos en conversasion, á sido el de ser de cpinion contraria á la grra. qe. se hiva á entablar con Bolivia: qe. ha conocido el qe. declara qe. los sentimtos. del Sr. Iguain son liverales respecto al Pais, como lo á espresado en la trivuna del Soberano Congreso = Pregdo. Si conose á D. Ildefonso Zavala, si le tiene amistad, y si á conserbado con el correspondencia sobre asuntos politicos, diga en qe. terminos, con qe. objeto, y si mantiene en su poder algunas cartas de este, ó de Ilarion Sandes y qn. es este y donde se haya en la actualidad: Dijo: Que con respecto á Zabala la amistad á sido de etiqueta, de saludarse en la calle pr. cuya rason jamas á tenido correspondencia con el pr. escrito ni en conbersaciones, y qe. el mencionado Sandes qe. se le anunsia no sabe qn. séa ni donde se haya = Pregdo. Si sabe ó á hoido desir qe. bajo el pretextto ostensible, de adversion á los Jefes españoles de Ejto. y ofisiales oriundos de las otras sesiones de america, se á tratado de desordenar el Perú, y sostituir una administrasion denominada liveral, con proscripsion de los actuales Jefes de la Republica: Dijo qe. como americano aborrese á los españoles, como á opresores qe. an sido de la america; po. jamas con tendencia á desordenar el País, ni tanpoco la juzga á la presente administrasion pr. despotica, pa. qe. la puedan sostituir con otra llamada liveral: Que respecto á los demas americanos jamas á hablado ni hoido hablar á nadie contra ellos, en rason á qe. todos son hermanos = Pregdo. si sabe ó á hoido desir hayan havido reuniones clandestinas en esta Capl. y en los departamtos. del interior pa. tratar asuntos Politicos: Diga en qe. casas, entre quienes, y si se á hallado algunas veses en ellas: Dijo: Que no ha llegado á su noticia hayan havido tales reuniones en esta Capl. ni en el interior con el espresado objeto. = Pregdo. Si tiene en su poder cartas de algunos Jefes, y Ofisiales del Ejto. en qe. le hablen sobre la nesesidad de un cambiamto. y en tal caso diga si á cumplido con el dever de poner en conosimto. del Supremo Gobierno espesificando sus nombres, las ocasiones, y los motibos: Dijo Que del Ejto. solo á tenido una carta del Sr. Corl. Sn. Roman re-

latiba á amistad; qe. del Norte tubo otras dos de los Capitanes Rasuri, y Rodrigues, el primero de estos qe. le hablaba sobre sus ajustes, y el segundo sobre el matrimonio qe. ba á contraér y pidiendole su fee de Bautismo; cuyas tres cartas entre otras muchas particulares deben haverlas tomado en su casa cuando lo tomaron preso; y qe. son las unicas qe. ha tenido = Fregdo. Si sabe qe. se hallan derramado en la Republica, papeles sedisiosos, y desorganizadores, ya impresos; ya manuscritos: Diga en tal caso quienes son sus autores, y el fin con qe. se an senbrado estas idéas, ridiculizando al Gobierno y a los Jefes militares: Dijo: Que no ha visto papel ninguno de la clase qe. se le indica; que los unicos qe. á visto son los articulos de los periodicos Mercurio, y Miseslania de esta Capital que por ser publicos los á leido como todos, ignorando quienes sean los autores haun de esos articulos: Que no tiene mas qe. desir á lo interrogado qe. lo dicho es la verdad en qe. se afirmo y ratifico leida qe. le fué esta su declarasion instructiva, y la firmo con dicho Señor de qe. certificado = Joaqn. Tagle = Francisco Uriarte = Enrique Pareja Secretario.—

Dilijensia de haverles suspendido la incomunicasion á Sofia, Rios y Uriarte, quedando solamte. en clase de arrestads.

En el mismo dia mes y año el Sor. Fiscal en vista de las instructibas del Sargto. Mor. grado. de tente. Corl. D. Bernardo Sofia, del Capn. D. Franco. Uriarte, y lo demas de lo actuado, como tambien de los documtos, qe. ban pr. cavesa; mandó inmediateamte. se pasasen Ofisios, á los SS. Comandtes. de los Cuarteles, donde se hallan los tres acusados qe. quedan mencionados, pa. qe. se les suspendiese la incomunicasion, y solamte. queden en clase de arrestados, pr. si resulta alguna conplisidad en ellos, en la continuasion de esta causa pr. ser de la naturalesa qe. és; y de haverse asi verificado en el dia, lo pongo pr. dilijensia qe. firmo dho. Sor. Fiscal de qe. sertifico = Tagle = Enrique Pareja So.=

Dilijensia de haverse suspendo. el Curso de la Causa pr. no haverse recibido la declaratoria del fuero del S. Iguain.

En la ciudad de Lima, á los siete dias del mes de Eno. de mil ochosientos treinta y dos, el Sor. Fiscal, mandó se suspendiese el curso de esta causa, respecto ha haverse tomado todas las instructibas á los qe. se conseptuaban conplises; y el de no haver resibido hasta esta fha. la declaratoria del Supremo Gobierno, sobre el fuero de Diputado á Congreso de D. Jose Felis Iguain, qe. al tomarle su instructiba quedo suspensa; y pa. qe. conste pr. dilijensia lo firmó dho. Sor. Fiscal de qe. certificado = Tagle = Enrique Pareja Secreto.=

Dilijensia de haver insertado la Contestn. del Supremo Gov. sobre el fuero del S. Iguain y qe. esta Causa sea debuelta al S. Mtro.

En Lima á los nueve dias de dho. y mes y año el Sor. fiscal, resivio la contestasion ó esclarecimiento. sobre el fuero de Diputado de D. Jose Felis Iguain, remitido pr. el Ministerio de la grra. conpuesto de cuatro fojas utiles de á medio pliego qe. á continuasion se insertan, con la respectiba resolusion suprema, qe. tambien previene se saque testimonio integro de toda la causa y qe. despues se remita al mismo Ministerio, pa. qe. pase al de Gobierno pa. las providencias qe. correspondan y pa. qe. ccnste pr. dilijensia de haverse dado el debido cumplimiento. lo firmo dho Sr. Fiscal de qe. sertifico = Tagle = Enrique Pareja Secreto.

Oficio del Fiscal de la Causa al S. Mtro. sobre el fuero del S. Iguain.

Jues Fiscal en Comision = Fortalesa de la Indepa. Eno. cuatro de mil ochosientos treinta y dos = Sor. Ministro de Estado en el Repartamto. de grra. y Marina = Sr. Ministro = Antes de las ocho de la mañana del dia de hoi, pasé al local donde se haya preso D. Jose Felis Iguain, á tomarle su instructiba, y me á dho. qe. no puede satisfacer á cargo ninguno, ni prestar ninguna declarasion, hasta qe. no se resuelva la esepcion del fuero qe. como Diputado le reconose la Constitusion, pr. qe. al haserlo sin esta declaratoria, era indicar sometimto. á autoridades qe. estan designadas pr. las Leyes; pr. cuyo motibo á quedado suspenso el curso de la causa mientras obtengo pr. el organo de V.S. la suprema resolusion qe. me debe guiar en tal caso = Dios gue. á V.E. = Sr. Ministro = Joaqn. Tagle.

Decreto del Ministro de la grra..

Al margen dise = Lima Eno. cuatro de mil ochosientos treinta y dos = Al Auditor JI. de grra. con preferensia = Castañeda Ofisial mor.=

Dictamen del Sor. Auditor Jral.

Exmo. Sor. = El auditor JI. vista la consulta antesedente dise: Que el artículo 43 de la constitusion, en qe. seguramte. se apoya D. Jose Felis Iguain pa. reclamar el fuero de Diputado, dispone qe. en las aucaciones criminales contra algun miembro de las camaras desde el dia de su eleccion hasta dos meses despues de haver sesado su cargo no podra prosederse si no conforme ál arto. 31. El 23 ordena qe. la Camara de Diputados se renuebe cada dos años designando la suerte los qe. devan sesar en el primer vienio. La Ley de 23 de Abri. de 831 declaró ordinario el ultimo Congreso, y como la segunda lejislatura del instalado en 1829. Echo en ella el sorteo de qe. había el atº 23

quedo escluido D. Jose Felis Iguain, y sesó su cargo de Diputado. Han pasado tambien, desde qe. se serraron las sesiones, mas de los dos meses en qe. se conserba el fuero. Por consigte. parese qe. no se halla en el caso del art. 43. y qe. debia ser juzgado pr. la autoridad á qe. conpeta el conosimto. de la causa en qe. esta comprendido, y no pr. la Corte Suprema de Justisia, con las formalidades prevenidas en la constitusion = Pero esta ofrese otras observaciones qe. deben meditar se pa. el mejor asierto de la resolución. Su sistema es, qe. exista siempre el poder lejislatico, haunque ejersa sus funciones tres meses en cada año. Por eso se hace la renobasion parsial de las Camaras, y en todo tmpo. hai Senadores y Diputados espeditos, qe. componen la lejislatura ordinaria. Cuando se nesese de la estraordinaria qe. puede conbocar el ejecutibo, segun la atribucion 3ª del art. 30, este Congreso deber ser el Ordinario existente qe. hizo las ultimas sesiones, como ellas acaban cada año en el mes de Octe. ó en el de Nove. pr. prorogasion del termino qe. permite el arto. 34; si en los meses siguientes se ofrese congreso estraordinario ¿Cuales seran los Diputados de que se conponga? Dificil es atinar si seran los nuebamte. elejidos ó los qe. ejersieron su cargo en la ultima lejislatura La mitad de estos, concluido el vienio, deviendo renplasarse parese qe. mientras no án ocupado su lugar los nuebamte. elejidos, los otros conserban el caracter de Diputados, espesialmte. si se atiende al periodo constitucional qe. se regula de sesion á sesion, y al Tenor de la Ley 2ª tito. 11. Libro 5º de la novisima, qe. considera permanentes á los enpleados qe. han concluido su ofisio, interin no este nombrado, y en posicion su subsesor = A favor de los nuebamente elejidos obra el art. 43 qe. acuerda fuero á los Diputados desde el dia de su eleccion: y la Constitusion no consede este prebillejo antisipado, si pa. gosarlo fuese presiso su resebimto. en la camara, presediendo la aprobasion de Actas y poderes. Tanpoco puede querer qe. el Diputado sesante, y el qe. lo renplasa gosen al mismo tmpo. del fuero pr. un solo destino qe. no pueden obtener dos individuos = La cuestion pues consiste en discernir cuando se berifica la sesasion del cargo, qe. es el termino prescripto en el artº. 43. La constitusion no deside espresante. el caso, y antes bien permite qe. se pueda opinar en sentidos opuestos. No hai tanpoco Lei qe. lo determine con claridad. Asi parese lo mas asertado qe. se consulte al consejo de Estado en conformidad al artº. 94 del Codigo fundamental. Lima y Eno. 4 de 1832 = Garsia.—

Decreto del Sor. Mtro. de la grra.

Lima Eno. 5 de 1832 = Vista al Fiscal de la Corte Suprema de Justisia = de preferencia = Castañeda Ofi. mor.=

Dictamen del Sor. Fiscal de la Suprema.

Exmo. Sor. = La declinatoria interpuesta pr. D. Jose Felis Iguain esta apoyada en el artº. 43 de la constitusion, pr. el qe. se ordena qe. las acusasio-

nes criminales contra algunos de los miembros de la Camaras, desde el dia de su eleccion hasta dos meses despues de haver sesado su cargo, se proseda conforme al artº 31. El punto de duda és, si los Diputados cuyas provincias han hecho elecciones án sesado en el desempeño de su cargo ó nó. La lejislatura del año pasado no se disolvió si no qe. se puso en rreseso, pr. lo qe. sus miembros son Diputados, y no dejan de serlo hasta qe. reunida la de este año presten juramto. los nuevamte. elejidos. Esto es conforme con lo qe. el Congreso resolvió en la Disputa sobre el viennio constitucional. El Fiscal pr. este fundamto. opina, qe. los Diputados de la lejislatura del año pasado estan todos comprendidos en el artº. 43. citado, y qe. V.E. podra disponér qe. se proseda segun el 31.: á no ser qe. se tenga á bien mandar se haga la consulta qe. propone el Sr. Auditor de grra. en su informe qe. presede. Lima y Eno. 6 de 1832. = Mariategui.

Decreto del Supremo Govº

Lima Eno. 7 de 1832. = Remítase én Voto consultivo al consejo de Estado = una rubrica de S.E. = P.O.D. S.E. = Castañeda Ofi. mor. = Secretaría del Consejo de Estado = Lima á 8 de Eno. de 1832.=

Voto Consultivo del Concejo de Estado—

Sor. Ministro = Examinada pr. el Consejo de Estado, en sesion secreta extraordinaria de la fha. la Apresiable nota de V.E. de Siete del corriente, relatiba á la consulta del Ejecutibo, en orn. al fuero qe. se ha reclamado pr. el Sr. Diputado Dn. Jose Felis Iguain; ha acordado se diga en contestasion, ser su Voto = "Que los SS. Diputados y Senadores qe. en la renovasion parcial de las camaras sesen en el ejersisio de sus funciones, deben ser considerados como individuos del poder Lejislativo, gosando pr. consigte. del fuero y prerrogatibas qe. les consede la lei hasta dos meses despues de instalada la lejislatura inmedta. A mas de los fundamtos. indicados pr. el Fiscal de la Suprema, qe. en concepto del consejo, son incontestables, como apoyados en la constitusion; aún ai otros de igual peso, qe. combensen esta verdad, ordenandose en la lei reglamentaria qe. los SS. Presidtes. de las Camaras duren en sus funciones todo el tmpo. qe. medie entre sesion y Sesion; se hase una declarasion tasita de qe. los individuos sesantes son considerados como en ejersisio hasta la instalasion de la procsima lejislatura. Actualmte. tenemos á la vista un caso notorio qe. desde la cuestion. El Sor. Presidente del Senado, sin embargo de ser uno de los Senadores sesantes pr. este Departamto. havien-do sido rrelecto Presidte. de la Camara, en la ultima Lejislatura, no solo se ha encargdo. de la administrasion del Ejecutibo, con arreglo á la lei, si no qe. haun continua en las funciones de Presidte. del consejo de Estado, gosando de todas las inmunidades y prerrogatibas consedidas pr. la constitusion á los miembros del Congreso. En caso igual se hallan otros SS. Senadores, qe. siendo los

menos antiguos de sus departamtos., y devriendose elejir otros en su lugar, existen en el seno del consejo considerandosele smpre. como á senadores hasta la instalacion de la inmediata lejislatura. Si los SS. Diputados y Senadores sesantes, dejaran ya de ser considerados como tales, desde dos meses despues de puesta en rresésó la ultima lejislatura á qe. pertenesieren; deveria creerse como ilegales las elecciones qe. se hubiesen hecho en ellos pa. las funciones indicadas. Y siendo indispensable qe. no se hallen inpedidos pa. ejerserlas, debe serío tambien, qe. á todos los sesantes les corresponde indistintamte. el fuero de tales, pr. no reconocerse entre los individuos del Cuerpo lejislativo, uno solo qe. gose de sus preminencias, sin qe. correspondan igualmte. á los demas" = Lo transcribo á V.S. en cumplimto. de lo acordado, debolbiendole la nota del Jues Fiscal en comision qe. se sirbio V.E. incluirme, y suscribiendome, su atento, obsequente, Servidor = Jose Freire Consejero Secretario = Sr. Ministro de Estado en el departamto. de grra. y Marina.

Aprovacion del Voto consultivo del Consejo de Estado pr. el Supremo Govo.

Lima y Eno. 9 de 1832 = Conformado con el Voto del Consejo de estado que preside: devuelvase al Jues Fiscal tente. coronel D. Joaqn. Tagle, pa. qe. sacando á la mayor vrebidad testimonio integro de los documtos. qe. hobran en la causa de conspiracion, contra D. Jose Felis Iguain, como de lo actuado en ella, y de este espediente, lo remita al Ministerio del despacho, pr. donde se pasará al de Gobierno para las providencias qe. correspondan = Una rubrica de S.E. = P.O.D.S.E. = Castañeda Ofl. mor.=

Y para que conste donde conbenga doi el presente testimonio en copia certificada pr. resolusion Suprema, conpuesto de treinta fojas utiles sin las caratulas, firmada por mi y el presente Secretario. En Lima á los onse días del mes de Enero de mil ochosientos treinta y dos.

Joaqn. Tagle.

Enrique Pareja
Secretario.

Juez Fiscal en Comicion.

Lima Enero 11. de 1832"

Sor. Ministro de estado en el Departamto. de Grra. y Marina.

Sr. Mtro.

Tengo la honrra de pasar á manos de U.S. el Testimonio de la Causa de Conspiracion, qe. pr. Supremo Decreto de 9 del Corriente, sé me ordena lo pase al Ministerio del cargo de V.S. pa. los efectos qe. Correspondan; y devo hacer presente á V.S. pr. si pasa el Testimonio á la Suprema Corte, qe. el Sor.

Fiscal Mariategui esta indicado en la 1ª. Carta del Coronl. Vallerriestra, pa. cuya razon creo no deva entender en la Causa.

Dios gue. á U.S.

Joaqn. Tagle.

(Anotación al margen).—Lima Eno. 11 de 1832. Dirijase al Ministerio de Gobno. con la nota de estilo conforme á lo resuelto en Decto. de 9 del corriente= Castañeda — oficl mr.

Casa del Gobierno en Lima á 11.
de Enero de 1832.

Sr. Ministro de Estado del despacho de Gobierno y Relaciones Esteriores.

S.M.

Tengo la honra de acompañar á V.E. en testimonio la causa de Conspiracion en que resulta comprendido el Diputado D. Jose Felis Iguain, á fin de que consecuente al decreto de 9 del presente que corre inserto a fs. 30 y de la indicacion que hace el Fiscal Millitar en su nota de remision de esta fha., se espidan por U.S. las providencias que correspondan.

Dios gue. á U.S.

S.M.

Jose Mercedes Castañeda
oficl. mr.

(Anotación al margen).—Lima Eno. 18. 1832— Pase al Sr. Fiscal de la Suprema corte para los fines prevenidos en la atribn. 6ª del art. 94 de la Constitucion= P.O.D.S.E. — Leon.

Casa del Gobierno en Lima
á 18 de Enero, de 1832 = 13.

Señor,

Con arreglo á lo decretado por S.E. en esta fecha, dirijo á U.S. testimonio de lo actuado en la causa de conspiracion- en que resulta comprendido el Diputado D. Jose Felis Iguain, para que proceda V.E. segun se previene, sirviendose acusarme recibo.

Dios gue. á U.S.

Leon.

Sor. Fiscal de la Corte
Suprema de Justicia.—

Señor.

El fiscal de la Corte Suprema há recibido ayer del Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores el testimonio que acompaña de la Causa seguida

contra el Sr. Diputado Dn. José Felís Iguain, Coronel Castilla y otros, para que proceda conforme á la atribucion 6.^a artículo 94. de la Constitucion. En cumplimiento del deber que la ley impóne al físcal acusa al Sr. Iguain del delito que aparece en el testimonio presentádo para que el Consejo decláre conforme á sus atribuciones haber lugar á formacion de Causa. El físcal nada tiene que esplanár, porque el proceso és bastante para conducir en su decision al Consejo al acierto, y porque lo que él arrojá és el único fundamento de la acusacion. Lima y Enero 20 de 1832.

F. J. — Mariategui.

Sor. Senador Secrio. del Concejo de Estado.

Diríjo á U.S. el testimonio de la Causa seguida contra el Diputado Dn. Jose Felíz Iguain con la adjunta acusacion para que V.S. se sirva ponerla en conocimto. del Concejo.

Lima y Enero 20 de 1832.

Dios gue. á U.S.

F. J. Mariategui.

El Gran Mariscal D. Ramón Castilla y su navegación en el "Guisse"

por M. C. ROMAN

El no haber cumplido con su palabra el señor D. Enrique Carreño, de justificar su conducta como lo ofreció por el periódico "Comercio", al hacerse cargo de la comandancia del "Guisse"; las inculpaciones que en su nota fecha 12 de Setiembre que dirigió al Gobierno del general Pezet desde Guayaquil, hace al general Castilla, tan solo por obtener recompensas, y finalmente, los elogios y recomendaciones que se le han hecho manifestando los grandes servicios y notables consideraciones que D. Enrique había guardado al general, me obligan á publicar la navegacion del "Guisse" desde el Callao hasta Panamá. El Perú juzgará si el señor Carreño cumplió siquiera con los deberes de humanidad.

El 20 de Febrero de 1865, á las diez de la noche fueron embarcados para pasar á bordo del "Guisse" la oficialidad de marina que debia reemplazar á los que comandaban dicho bergantin, los oficiales de guarnición y demas empleados cuyo conjunto debia formar la guardia del general. A las once de la noche fueron destituidos de sus respectivos cargos y suplantados por los nuevos personajes, el comandante La Rosa y demas oficiales; con excepción del D. Antonio Guerra y guardias marinas señores Carrillo y Jimeno, que continuaron en la dotación del buque. El primero de estos caballeros, sin duda por ser hermano político del señor Haza y los segundos por su minima graduación. El cuadro marino y sus colocaciones, ha sido ya espuesto por el Dr. Leon, y solo agregaré los nombres de los capitanes de la guarnicion, que el público debe conocer pero que no es demas.— D. Francisco Figuerola como comandante, D. Marcelino Cavero y D. Adolfo Ureta sus subordinados.

El número de la guarnicion ascendía á 26 ó 28 hombres, con sus respectivos sargentos, todos del batallon Depósito: hubo tambien un cambio parcial en la tripulacion, á fin de que la heterogeneidad del personal se prestara á cumplir mas fácilmente su mision.

A las cuatro de la mañana fué conducido á bordo el Mariscal, custodiado por algunos hombres del *orden* quienes olvidando las consideraciones debidas á la desgracia, le dirijieron algunas frases descorteses y dignas solo de corazones incultos: á las cinco fuimos remolcados por el "Chalaco" por mas de cuatro

horas, siguiendo despues solos fiados en la Providencia, con rumbo al Oeste. A donde ibamos era ignorado por la mayoría; pero lo cierto es que hubo necesidad de arribar a Tumbes en donde anclamos el 2 de Marzo a la una y media del día; permanecemos allí hasta el 4 á las diez de la noche, en que zarparamos precipitadamente.

El vapor que venia de Guayaquil tocó en este puerto el día 2 á las ocho de la noche, y después de mucha insistencia de *parte* del general y por algunas reflexiones de los oficiales, se le permitió escribir á su señora; pero con la condicion indispensable de que la carta seria entregada abierta: tal era la orden de comunicacion absoluta en que debia tenerlo el comandante.

El gobierno del general Pezet *creyendo hacer un bien al pais*, no se detuvo en medios; lanza á un puñado de jóvenes inespertos como carceleros para que se precipiten con su presa en los abismos del mar; el buque, como todo el mundo sabe, era uno de los mas viejos de la escuadra, y los jefes y oficiales de marina quizas los mas ignorantes de todos, por lo menos en la práctica: la presuncion é ignorancia surcan los mares que le son desconocidos con uno de nuestros mas esclarecidos ciudadanos: merced á tales antecedentes nos vemos por mas de una vez próximos á sucumbir; escasean los víveres, la necesidad de agua se hace sentir y despues de haber reconocido las costas de Méjico, emplean quince dias para tocar en Acapulco, anclando y zarpando cuotidianamente en playas desconocidas, hasta que la Providencia nos deparó en una de ellas un pequeño riachuelo de donde pudimos tomar el agua, salvando con tan precioso don la existencia de tantas víctimas. El gobierno del general Pezet es responsable ante la nacion y el mundo entero, de los riesgos de tan inmoral empresa. El 18 de Abril á las siete de la noche fondeamos en Acapulco muy afuera, y el 19 tomamos el fondeadero remolcados por embarcaciones menores. El bergantin estaba haciendo seis pulgadas de agua por hora.

Hasta aquí no he hecho sino describir á grandes rasgos la navegacion; cúmpleme ahora entrar en pormenores. He dicho que eran las diez de la noche, cuando el que suscribe, fué conducido abordo del *Guisse*, en medio de una multitud de personas extrañas que componian la comitiva, oficialidad, guarnicion y parte de tripulacion que debia reemplazar á los del buque. El señor D. Antonio Haza, que con nosotros se embarcó, debia ser el agente secreto de todos los movimientos. Sin conocer ni aun el sitio que pisaba, permanecí simple espectador, no atreviendome a dirigir pregunta alguna; con tan misterioso arreglo principió á asaltarme la duda de que la expedición no seria a las Islas de Chincha, como se me hizo consentir al confiarme el cuidado sanitario del buque; pero al mismo tiempo la existencia de innumerables artículos navales, como estopa, cables &, &, que obstruian la cubierta, me impidieron profundizar sobre la verdadera expedicion. A las doce de la noche me retiré al camarote que se me señaló, del que no salí hasta el día siguiente á las siete de la mañana, observando con suma extrañeza que íbamos remolcados por el *Chalaco*: dirijí algunas frases al primer oficial que encontré manifestándole mi sorpresa, y he aquí su contestacion; "Doctor, ha caido en

nuestras manos el General Castilla, lo tenemos abordo y en esta nos las pagará todas. Es de advertir que casi todos habian caido en la Palma. ¿Y á dónde se le lleva? repliqué.— No lo sé, me dijo; pero segun el compromiso contraido con Calderon, no va desterrado; solo lo tendremos seis ú ocho meses en las aguas del Perú. No obstante, insistí. Contribuir á tal expatriacion sin prévio juicio es un crimen.— No se asuste U. Dr., me replicó, jamas me habria prestado para un destierro, esta es una simple detencion: el buque es peruano, enarbolamos el pabellon nacional y por consiguiente, el General se encuentra en territorio peruano. A tal juicio me retiré deplorando tan nefando proceder.

Mas tarde, por boca de ellos mismos y como haciendo alarde de buen comportamiento, supe la suma descortesia con que fué tratado el General por un señor Gonzalez y un tal Cater, quienes lo obligaron casi por la fuerza á abandonar la cubierta precipitándolo en la Cámara, su futura cárcel, donde debia permanecer en la mas estricta incomunicacion. En la corta travesia del Callao á Tumbes principiaron los tormentos: las increpaciones á su conducta política eran el caballo de batalla. Se le impedía diese un solo paso fuera de la Cámara y aun para las funciones mas necesarias, se le vijilaba por uno de los tres capitanes, quienes se alternaban por horas, día y noche.

Varias razones nos impelieron á arribar á Tumbes: la falta casi absoluta de víveres para los comensales del general, la escasísima cantidad de agua y finalmente, deshacerse de los útiles que con pretexto de la compostura de la *Iquique* existian abordo impidiendo las maniobras. No fué pues, como se ha creido la arribada con el objeto de habilitar al general de ropa; no habria sido extraño tal comportamiento en otras personas, sí en los carceleros de la ilustre víctima. Ya que toco la cuestion equipaje, diré para conviccion de la nacion entera, que el General Castilla fué arrojado de su país sin mas que la ropa del cuerpo, un par de pañuelos y ocho ó diez cigarros: que no fué el señor Carreño quien puso á su disposicion todo su equipaje y cama; sino los señores Ramirez, Zavala y otros mas inferiores en colocacion, quienes suministraron durante la travesia hasta Acapulco, alguna ropa interior —que el señor Carreño solo prestó seis ú ocho pañuelos, lo mismo que el teniente Garcia; y que mil veces tuvo el muchacho que servia al General que lavar la ropa con agua salada, para que tuviera con qué mudarse.

El señor Carreño que tan espontáneamente cedió su equipaje, no cesó un momento de exigirme el pago de sus pañuelos, hasta que en Panamá conseguí una docena, que compré y entregué al General para que efectuase su devolucion: igual procedimiento tuve con el señor Garcia á quien aboné seis soles por sus seis pañuelos. Mas caballerosamente procedieron los otros señores, pues jamas quisieron admitir se les abonase el maltrato de su ropa.

He oido tambien decir á algunas personas que el General Pezet, á fin de conciliar el buen humor del General Castilla, habia hecho embarcar hasta cajones de naipes; ello puede ser cierto, pero á mí me consta que en Tumbes se compraron unos cuantos naipes y 200 cigarros, por encargo y con el dinero del General.

A las cincuenta y tantas horas de haber fondeado y despues de dos lanchadas de agua, salimos precipitadamente de esta bahia, asustados el comandante y oficiales por la falsa noticia del pronunciamiento del General Castilla y de los no ménos falsos rumores de que algunos ecuatorianos, residentes allí, pretendian abordar al *Guisse* y libertar al prisionero. Momentos antes de zarpar dijo el señor Carreño que aunque sus instrucciones eran para ir á la China, gozaba sin embargo de la facultad de eleccion, que el buque por su mal estado no podria atravesar esos mares borrascosos sin riesgo de zozobrar, y que se resolvía por ir á California. Con tal direccion navegamos hasta el dia 18, en que vino un mal tiempo que nos duró tres días, sucediendo una calma espantosa hasta el 30, y corriendo en el intervalo (dia 27) el grave riesgo de un incendio: el 31, nuevo temporal del que como el anterior salvamos, merced á la Providencia. El buque principiò aquí a hacer las 6 pulgadas de agua por hora.

Este nuevo incidente unido á los peligros que habíamos corrido por los malos tiempos, exaltó los ánimos y fuí el primero en increpar por la centésima vez la conducta del Gobierno, obteniendo del Comandante la promesa de arribar á uno de los puertos inmediatos desde donde oficiaría pidiendo el relevo de todos.

Durante la navegacion manifesté repetidas veces á Carreño, la naturaleza de la enfermedad del General, su gravedad y el sin número de causas que contribuian a su rápido progreso y fatal término: le indiqué así mismo la necesidad en que se hallaba de comunicarlo oficialmente para q' el Gobierno tomase las medidas conducentes á salvar no solo mi honra profesional, sino tambien la vida de su víctima: me atreví á manifestarle que se pusiera en libertad al General bajo mi responsabilidad, para cuyo efecto expediria un minucioso informe sobre el mal estado de su salud. Solo pude conseguir pasados algunos dias de navegacion, se le permitiese al preso visitar la cubierta y mas tarde aun, que durmiese en ella, porque el excesivo calor de esas regiones le hacia insoportable la permanencia en la Cámara. A pesar de los sufrimientos físicos y morales, la resignacion y buen humor del General solo se alteraban siempre que abusando de su posicion, le increpaban en plena Cámara y con suma descortesia todos los actos de su administracion; pero siempre grande en la desgracia, rechazaba con firmeza los ataques injustos de sus adversarios.

Tan luego que fondeamos en Acapulco, el pavor se apoderó del comandante y oficialidad: la noticia de la sublevacion en masa de casi toda la Republica trastornó los hábitos. La humillacion, el servilismo y bajezas reemplazaron el modo despótico con que desde nuestra última salida se trataba al General; pero este digno jefe conociendo lo infame del comportamiento jamas les hizo la menor oferta por su libertad, porque si él, léjos de indicarles el abuso q' se habia cometido en su persona, les hubiese ofrecido dinero, lo habrian logrado, pues solo deseaban plata: tal fué en estos dias su humillacion. Es falso, falsísimo lo que Carreño dijo al ex-Gobierno en su nota 12 de Septiembre; se aprovechó de la situacion del país y de la ausencia del General para por me-

dio de tamaña calumnia, lograr del General Pezet para él y sus cómplices lo que tan cínicamente solicitaba — dinero y ascensos.

Tan digno carcelero como mejor calumniante, el señor Carreño cometió en este puerto acciones solo dignas de él — violó el secreto epistolar, apropiándose é imponiéndose de la única correspondencia familiar de la Señora del General que llevó á ese puerto un jóven Kendall. Dicha carta fué bajo la cubierta del teniente Garcia. Impuesto de tal bajeza é indignado por tal procedimiento, lo manifesté al General, quien reclamó su comunicacion, sin obtener por esto mas que la negativa de su existencia. Fué público y notorio otro comportamiento digno del señor Carreño. (Apelo á los capitanes Figuerola y demas que se impusieron del secreto). Dirigió una carta al General Canseco por la que ofrecia poner á su disposicion al Mariscal, tan luego que se lo indicase. Dicha comunicacion no llegó a manos del señor Canseco, sin duda porque el tal Carreño ordenaba su entrega bajo tal ó cual circunstancia, y habiendo llegado aquí cuando se hallaba asilado dicho General, creyeron el negocio perdido y la reservaron.

Comisionado por el General, el que suscribe, para solicitar un empréstito de mil ó dos mil pesos, con el objeto de proporcionarle un ligero equipaje, pues como he dicho ántes solo tenia lo puesto, y sabido por el señor Carreño el encargo que tenia, procuró y consiguió impedirlo bajo diferentes pretextos; entre ellos, de que era falso que al General le faltaba ropa y que la plata tenia por objeto sobornar la guarnicion. Así frustró el empréstito y para aparecer como caballero, ofreció él á nombre del Gobierno todo el dinero que el General necesitase. A tal ofrecimiento contestó el General con las siguientes frases mas ó ménos: — Señor Carreño, solo puedo admitir del Gobierno la casa y la mesa y antes que un real para mi equipaje, prefiero la cotona del marinero y si alguno de mis oficiales me pueden proporcionar el dinero, lo admitiré dando una libranza contra mi Señora. Entónces Carreño le ofreció de su dinero y fué recibida por el que suscribe la cantidad de \$ 500 fuertes. La bella y generosa accion que enaltece al señor Carreño, por haber prestado al General \$ 500 en su infortunio, no es mas que lo que habria hecho un agiotista, con la diferencia todavia, de no exponer su capital; pues el dinero que prestó el señor Carreño fué de los fondos del buque, del empréstito que se habia hecho en Acapulco y cuando él ha debido pagar el interés correspondiente al antisipo que se hacia, aprovechó de él y cobró el interés del 3. De ahí resulta que en la libranza aparecen \$ 515 no habiendo sido el préstamo sino de 500.— Por otro lado él demoró la libranza en su poder por mas de un mes; pero varias veces dijo que no se apuraba en cobrarla porque cualquiera que fuese el resultado, salvaba su dinero, — cargando esa cantidad como por cuenta del Gobierno.

Volviendo á las atenciones con el General, citaré una de alguna consideracion. A los seis ú ocho dias de nuestra permanencia en Acapulco, fué á bordo del "Guisse" el Comodoro americano, segun unos á visitar al General, y segun Carreño, á él: este aciago dia, uno de los oficiales, con su conciencia criminal, creyó que el General se precipitaria al bote americano tras del Comodoro, á quien acompañaba, por deferencia, hasta la escala; lo toma por el

brazo precipitadamente y lo arroja en medio de la cubierta, con grave riesgo de ocasionarle un mal: tanta descortesía, proceder tan villano, ultrajando así la desgracia y senectud, fué aplaudido y elogiado por la mayoría de la oficialidad. El General se quejó de tal comportamiento, y al día siguiente, suscitada nuevamente la cuestion con el Comandante, despues de algunas frases hirientes, terminó por decir: que él se habia propuesto salvar al país, y que estaba resuelto á cumplir sus compromisos; que le pondria una barra de grillos y lo incomunicaria en su camarote, aunque se muriese. A tales insolencias no tuvo otra contestacion del General, que "estoy en su manos; puede Ud. hacer lo que quiera".

Dias posteriores á estos acontecimientos, fuí solicitado por uno de los jóvenes oficiales (cuyo nombre me reservo) para que instruyese al General del estado político del Perú y del progreso de la revolucion, con el objeto de promover una junta de oficiales que deliberase por votacion la libertad del General.— Cumplí con el encargo de los que juzgaba amigos, felicitándome de que al fin hubiese tenido lugar el arrepentimiento; indiqué al General solicitase la tal junta, que contábamos con la mayoría; que exigiese así mismo, para mayor fuerza, que el médico expidiese un informe sobre el estado de su salud, pues yo estaba pronto á todo. El General así lo hizo, manifestando sus deseos al Comandante, pero éste no asintió á la solicitud, despues de haber conferenciado con los mismos que un dia antes me habian comprometido.

Temerosos del triunfo de la revolucion y de que un dia á otro apareciesen en persecucion del "Guise", precipitaron la marcha zarpando para Panamá el ya mencionado 2 de Mayo. En esta travesía, que duró 21 dias, no hubo uno solo en que no se le infiriese al General nuevos insultos: en esta misma travesía, abusando el teniente Cater de mi confianza y de la íntima amistad que le unia al teniente Zavala, nos denunció como conspiradores; denuncia que le hace tanto mas miserable, cuanto que me encargaba solícitamente siempre lo pusiera bien con el General, alegando ser un hombre pobre y con familia, y que solo por necesidad habia admitido la comision. Desde el dia de la denuncia, que fué el 8 de Mayo, se le suspendió del servicio á Zavala, se ponian centinelas dobles en los portales, y el señor Cavenecia se constituyó mi custodio, de manera que ni como médico podia hablar reservadamente con el General. Se ocultaron todos los útiles de escritorio, y al mismo Cater se confió la vigilancia inmediata del General, á cuyo lado dormia con revólver en mano y con orden de darle un balazo al primer movimiento sospechoso. En tal desacuerdo llegamos á Panamá el 23 de Mayo, haciendo el buque 20 pulgadas de agua por hora.

De este puerto dirigió Carreño una carta á la Señora del General, sin duda por granjearse la voluntad de ella y que abonase en su favor; dicha carta fué escrita de puño y letra del capitan Figuerola, y dictada por Carreño — probablemente no firmaron para hacerla mas meritoria.

A la vez que se recomendaban, oprimian y vejaban á su víctima. Dos dias despues de nuestra llegada á Panamá, manifestando el General á Carreño lo expuesto de seguir la navegacion en un buque tan averiado, pues se ha-

Haba haciendo 20 pulgadas de agua por hora, fué tratado delante de toda la marinería, como de costumbre, con denuestos é injurias, lo que dió lugar á que el General prescindiese de asistir á la mesa, prefiriendo alimentarse del rancho de la tripulacion.

Esta vida seguia hasta cuando se me ha desembarcado.

La llegada del "Sachaca", con la nueva del triunfo de Arica por las fuerzas del Gobierno, aumentaron los brios de sus esbirros, y mas tarde el movimiento descabellado del referido vapor, dió lugar á nuevos excesos.— Se verificó el movimiento á las 12 de la noche del 1º de Junio; hallábase el General durmiendo tranquilo en el coy que pocos dias antes se le habia hecho; se le despertó bruscamente; y á medio vestir se le llevó á erupujones á la cámara, custodiado por uno de los capitanes. Varias veces preguntó lo que acontecia, y Carreño, con revólver en mano, como todo cobarde, y en tono amenazante contestaba: "que el "Sachaca" se habia pronunciado, que ignoraba sus pretensiones, pero que estaba resuelto á desaparecer al individuo que se opusiera á "su camino"; lo que en términos claros quiso indicar que le asesinaría antes de darle libertad.

Al siguiente dia, y antes que pudiese suministrar algunos datos al General, se me lanzó del "Guisse", quedando así expatriado por la voluntad del caballero Carreño, quien presa de sus criminales acciones, veia en mí un enemigo de su causa.

No atraviéndose á hacerme cargo alguno directo, y debiendo justificar su conducta ante el señor Pezet, forjó la superchería de que me habia encontrado infraganti con un vale del General por la cantidad de 25,000, con el que debia sobornar á algunos oficiales.— Todas estas calumnias no han tenido otro fin que lograr ascensos y dinero.

Dos puntos culminantes de esta narracion. Como la naturaleza y gravedad de la enfermedad del Mariscal, merced á las circunstancias que lo rodeaban, los desacatos y ninguna consideracion á su persona, han sido puestos de manifiesto en una declaracion que con fecha 25 de Agosto prestó el que suscribe en la Inspeccion General del ejército por órden del Ministerio; como dichas declaraciones no fueron del agrado del Gobierno, se las reservó.

Satisfago con esta indicacion la susceptibilidad de algunos.

M. C. Roman

(De *El Nacional*: Lima, 24-XI-1865).

Los últimos días de D. Ramón Castilla

por el Dr. D. JOSE MARIANO OSIO, Cura y Vicario de Tarapacá

Es notorio que á su acendrado patriotismo, debió el Gran Mariscal Castilla, las persecuciones y mal tratamiento de sus protegidos los señores Pezet y Prado, aquel haciéndole surcar los mares hasta Europa, y éste, á la República chilena, de donde llamado por los pueblos del Perú para libertar á la nación de la dictadura que la oprimia, zarpó en uno de los vapores caleteros para dirigirse a Iquique, cuyos habitantes se opusieron con osadía, á su desembarco, así como antes permitieron la prisión de su comprovinciano y libertador.

Cerrada, entonces, esta primera puerta, se dirigió á la caleta de Mejillones, resuelto á emprender enérgicamente la noble misión que lo traía á su patria.

El diez y seis de mayo á la una de la mañana proxima, llegó á esta caleta, y ordenó saltar á tierra; fué bastante oírle, para que, á pesar de la resistencia que opuso la tripulación mandada por el capitán del vapor, desembarcaran mil rifles y sus respectivos pertrechos; cumpliéndose con tal exactitud sus órdenes, que á las cinco de la tarde, todo su armamento, salvada una muy pesada cuesta, se encontrase en la cima y fuera de peligro. Fué, entonces, cuando salió de la expresada caleta acompañado de su Estado Mayor y los señores D. José Manuel Osorio y D. Andrés Zamora, que habiendo sido presos por la misma causa, regresaban de Tacna, mediante la generosidad del prefecto Dr. D. Carlos Zapata, que aun ignoraba la llegada del Gran Mariscal, á quien, no bien se encontró en la cima de la cuesta, se le presentaron sesenta tarapaqueños, que comandados por D. Juan C. Loayza, llevaban la firme resolución de tomar cada uno su rifle y apoderarse del puerto de Iquique, mientras el subprefecto D. José Cerdeña ocupaba esta ciudad de Tarapacá con la fuerza de su mando. Una desgracia, que por entonces fué un secreto, frustró tan bello y acertado plan que hubiera decidido favorablemente la cuestión en su totalidad: habia plomo, mas los baleros, ó no los embarcaron en Valparaiso, ó los dejaron en el vapor.

Inevitable le fué entonces ocupar las oficinas salitreras de Negreros, á donde se le comunicó que la fuerza dictatorial de esta plaza se dirigía á Iquique y que libremente y sin riesgo podia entrar á su país natal.

En ese mismo día el activo coronel Pereira, pasaba a las nueve de la mañana por San Pedro de Curaña, donde se le reunió D. Manuel A. Viguera,

con la orden de bajar de Sibaya la fuerza que se retiró allí á fin de no comprometer un combate con la del señor Cerdeña, mientras se presentase el Gran Mariscal que así lo habia dispuesto. Debe notarse que de Mejillones á la hacienda de Curaña hay diez y seis leguas y á Sibaya cuarenta.

El diez y siete á las tres de la tarde acampó el Gran Mariscal en Curaña, distante siete leguas de esta ciudad; y no pasó mucho tiempo, sin haber sido felicitado por el profecto Dr. D. Pablo Zapater, sus parientes, amigos y paisanos. Allí en esos momentos de regocijo y contento, viéndose rodeado de hombres que tenian un corazón verdaderamente patriota, se espresó así: "Señores: — Yo no soy un revolucionario: vengo llamado por los pueblos, que no sin razon me dieron un dia el título de libertador, del que nadie puede despojarme, y no puedo corresponderles ahora mejor, que poniendo en práctica ese honroso título, para libertarlos de la dictadura. Soy pues, general en jefe libertador: he aquí la enseña con que destruiremos ese tremendo poder. Muy pronto tendremos un hermoso buque de guerra, buenos rifles y otras armas ventajosas; así como un millon de pesos para los gastos de la campaña: no obstante, asísteme la firme conviccion, que la nacion se verá libre sin mayores esfuerzos, ni derramamiento de sangre".

Allí pasó la noche.

El diez y ocho, aun cuando por temor á la epidemia que hacia estragos en esta ciudad, repugnaba entrar al pueblo que le vió nacer, á las nueve y media de la mañana se dejó ver en la cima de la cuesta que conduce á la poblacion, cuyos habitantes ansiosos de abrazar al *viejo*, como solian llamarle, salieron presurosos a recibirle. El repique de las campanas, los repetidos vivas al Gran Mariscal y otras manifestaciones de alegria, le arrancaban copiosas lágrimas. A media cuesta logramos saludarle, y pocos momentos después, dirigiéndose á mí que le acompañaba de cerca, me dijo: — "Qué asolada y destruida está la población"—. Verdaderamente, le contesté, la ruina casi es completa; la actual pobreza, el hambre, mas de trescientos cincuenta enfermos y una enconada plumada dictatorial, la han reducido á tan triste y lamentable situacion".

Tomó entonces su pañuelo blanco y entre sollozos, limpiaba las abundantes lágrimas que derramó en todo el tiempo que avanzamos lentamente como una cuadra. Un momento antes de entrar á la plaza, ocupada por numeroso gentío y por la fuerza venida de Sibaya, se espresó así: "¿Si corresponderán al sacrificio que hago?". Y habiéndole contestado, que el entusiasmo y decision del pueblo era grande, que sabrían sacrificarlo todo por el bien de la patria oprimida y por el de su pais natal. Pues bien, repuso, sabré restituir á Tarapacá con ventaja lo que el tirano le ha quitado [1], y lo único que encargo es, que si por mi actual mal estado de salud, perezco en la campaña, como es probable, (2) no olviden mis paisanos el sacrificio que hago por la nacion y por nuestro pais: que se acuerden del ejemplo que les doy y que jamás manchen su honor y patriotismo.

Habiendo llegado al medio de la plaza, la fuerza le presentó las armas, saludó á todos cordialmente, habló poco con el prefecto y oficialidad y se

dirigió en seguida á su alojamiento, que era la casa de la respetable señora Da. Teresa Martinez, donde fué asistido durante su residencia con la mayor solicitud, tanto por dicha señora, como por su sobrina, la señorita Da. Francisca Gonzalez. Pasó este día recibiendo las felicitaciones que se le hacian, sin dejar de dar las órdenes convenientes para el descanso de la tropa y para que el armamento fuese conducido al distrito de Sibaya, catorce leguas distante de esta ciudad.

El 19 le hice preguntar, si estaba en disposicion de asistir al santo sacrificio de la misa; y como mi invitacion fuese hecha á presencia de algunos señores que estaban de visita, contestó: “¡Extraña es la pregunta!, ¿pues, no soy cristiano?”. En seguida se dirigió al templo, y como de costumbre, aun cuando no mandara, le recibí en la puerta. En la visita que por la noche le hice me dijo: “por no escandalizar á los que me acompañaban, cuando me hizo U. invitar á misa, he asistido á cumplir el precepto sin ponerme siquiera una camisa limpia, por el mal estado de mi salud, cuya enfermedad, como sabe U. muy bien, me dispensa de dicho precepto”.

En esta misma noche y apesar de encontrarse ya enfermo, emprendió la marcha sobre Sibaya y su ocupacion en ese distrito en los días 20, 21, 22, 23 y 24 fué hacer armar sus rifles, fabricar balas en moldes de barro, en defecto de los baleros perdidos, organizar su fuerza, y á precaucion y en virtud de las repetidas noticias que el Prefecto Dr. Zapata venia en su persecucion, fortificar dicho pueblo, de tal modo, que con la pequeña fuerza que contaba por de pronto, podia haber batido y derrotado ventajosamente sin exageracion alguna, á mas de mil combatientes que le atacaran: verdad es, que la naturaleza del terreno favorece allí al guerrero. El 22 dirigió á esta ciudad del pueblecito de Mocha, á donde se trasladó por bien de su salud, una carta que entre otras cosas dice: “haciendo votos por que Dios me dé algunos días mas de menos mala salud, y unos diez ó doce para recibir un elemento esencial por ahora, me asiste la conviccion que si todos me ayudan así, enfermo como estoy, desde una parihuela, yo daré direccion a todos nuestros negocios ejecutivos con seguridad de buen éxito”. Ya era pues fuertemente combatido por la terciana.

El 25 que vió ya espedito su pequeño ejército en número ciertamente, pero grande en valor y patriotismo, impartió orden de marcha al valiente general Gutierrez para que sin perder tiempo avanzara con la vanguardia que mandaba, sobre las oficinas salitreras de Negreros, dirigiéndose el Gran Mariscal con su estado mayor á esta ciudad donde llegó al anoecer. A las ocho ya habia pasado el general Gutierrez á cumplir su comision, pero como á las diez recibiese expresos de Arica y de Tacna, participándole los pronunciamientos respectivos en cada ciudad, varió de plan y en consecuencia ordenó que la vanguardia tomara la ruta de Iquique, dirigiendo en seguida una nota al Prefecto Zapata [3] nota que le oí redactar á él, y en que hizo uso de ejemplos acertados para darse á entender á los que le rodeaban en esas circunstancias. El conductor fué el coronel Pereira. Acto continuo hizo otro espreso al general Beingolea para que con las fuerzas de su mando y redoblando la

marcha bajara de Sibaya y lo alcanzara en el tránsito sobre Iquique. En esta noche se recostó cerca de cuatro horas.

El 26 de dos á tres de la mañana emprendió la marcha en pos del general Gutierrez: á la salida encontró en la calle un expreso de Arica, y como á las reiteradas preguntas que le hizo tartamudeara aquel, dijo: eh! hasta un tartamudo que no le entiendo me han mandado de propio. Y habiéndole contestado éste; —y yo estoy hablando con un sordo que no me oye— sonriéndose sacó cinco cóndores de oro y se los obsequió para que fuera á descansar. A las once, del día se incorporó á la vanguardia que se hallaba en las oficinas del Canton de la Peña: un poco de agua fria fué allí su desayuno; y no bien avanzó como dos millas, de su fuerza, fué sorprendido de improviso y á corta distancia por treinta y cinco hombres de la caballería enemiga, y no obstante el peligro que corria su persona, pues no podia ser favorecido prontamente por su gente, conservó la serenidad que habia tenido en tales casos; ordenando que el general Gutierrez formase la línea, á donde se dirigió con paso de valiente. Reunido á la fuerza y en los momentos de batirse, se observó á corta distancia una gran polvareda y algunos hombres montados que salian de una quebrada, y como asegurasen al G. Mariscal que era la infantería enemiga que trataba de rodearlo —ordenó la retirada, á pesar de que el general Gutierrez y los ochenta infantes tarapaqueños ansiaban batirse—. No quiero, dijo, sacrificar mis paisanos con tanta desventaja.

Considere, pues, ahora el estado del anciano Mariscal; enfermo, en la necesidad de hacer bajo un sol abrazador un camino de diez leguas en retirada y sin una gota de agua que con instancias pedia: allí, sin duda alguna hubiera perecido, si á escape de caballo no se la proporciona D. Manuel Almonte y Viguera: tomola, pues; mezclada con pito de maiz que tanto le agradaba; así refrigeró la sed que le devoraba y aun le sirvió de alimento. A las nueve de la noche regresó á esta ciudad, y no bien desmontó, se sentó en un sofá, quedándose dormido hasta las once que despertó. Entónces, aunque con trabajo, logró desvertirle y recostarle en su cama, sin haber tomado mas que un poco de limonada tibia, hasta las cuatro, que habiéndose levantado, con gran dificultad pasó algunas cucharadas de caldo y un poco de café, emprendiendo enseguida su marcha sobre Pachica, donde se hallaba ya acampada toda su fuerza.

El 27, á las cuatro de la tarde le visité en compañía de D. Manuel A. y Viguera, á quien tan pronto como le saludamos y tomamos asiento, le dijo; mucho me acuerdo Almonte del agua con que me favoreció U. ayer: le reitero las mas expresivas gracias. Nos invitó á comer con su estado mayor, mas agradeciéndole, no le aceptamos. Entónces me fijé muy bien en él, le observé atentamente y me conmovió y affligió en gran manera el miserable estado á que se veía reducido el hombre fuerte: no le sostenia sino la fuerza de voluntad: era un moribundo sentado en un estrado y tapado con una frasada: trabajosamente sostenia recto su cuerpo, y cuando le hablaban contestaba con esfuerzo, pero conservaba siempre íntegra su buena razón y discernimiento.

A las 7 de la noche regresó el coronel Pereira con la respuesta del Prefecto Dr. Zapata, y al verle, se reanimó de tal modo, que le observé menos fatiga:

oyó leer la contestacion á su nota, y murmurando de la incredulidad que manifestaba de los pronunciamientos de Arica y Tacna, ordenó al general Rivas, le remitiese copia de las comunicaciones relativas á dichos pronunciamientos. Preguntó en seguida al Coronel Pereira como habia sido tratado por el Prefecto Zapata; —como un caballero, señor, le contestó aquel— y siguió refiriéndole minuciosamente cuantos datos habia podido adquirir. Concluida la relacion anterior, nos despedimos con el señor Almonte con el corazón atravezado, considerando la infortunada suerte de nuestro paisano, é indignados ciertamente, al ver ciertas y ciertas personas, que no ponian por su salud el menor empeño, como si viviendo algunos dias mas, no hubiese dádoles honra y pan.

El 28 por la mañana se nos participó que era mejor la salud del G. Mariscal, tal que calmó la inquietud de la poblacion, que en su muerte veía proxima su ruina por la hidrofobia que contra ella habia manifestado siempre en todos sus actos el dictador.

El 29 se nos informó haberse empeorado el Gran Mariscal y que continuaba en mal estado: resolví entónces ir al siguiente día á Pachica, y como era festivo, ofrecer el santo sacrificio de la misa por su importante salud, así como consultarle si admitiria el médico que habia resuelto pedir á mi generoso amigo el Prefecto D. Zapata. Para cumplir mis deseos, dispuse todo lo necesario para emprender mi marcha muy temprano, habiendo anticipado mi determinación al sub-prefecto Dr. Mariano Aguirre, á fin de que hiciera preparar la capilla de dicho Pachica. Así pasamos este dia con cuidados y zozobras.

Amaneció, en fin, el funesto dia 30 y fueron grandes mi sorpresa y dolor al recibir la noticia, que con motivo de un expreso de Arica llamándole con instancia con su fuerza, alzó el campo en la anterior noche, despues de haber trazado con el mayor acierto, en presencia del consejo de jefes que convocó, el camino que debia seguir la fuerza tarapaqueña, ya para no ser sorprendida en el tránsito, como para que llegase á Arica antes que la division Ugarteche. El consejo le hizo presente en esa misma noche el mal estado de su salud, instándole con la mejor voluntad á que se quedase algunos dias mas, á bastante fuerzas. General fué, pues, la consternacion de los tarapaqueños al saber lo ocurrido en la precedente noche, apoderándose de todos generalmente un profundo pesar y casi la desesperacion por el mal estado en que marchaba el Gran Mariscal. En tan triste situación no encontramos ya otro consuelo que el que en tales momentos ofrece al afligido nuestra augusta religion; así es que, con la solemnidad que nos fué posible, elevamos nuestras humildes preces al Señor y ofrecimos por el bien del Gran Mariscal el santo sacrificio de la misa. ¡Quiera el Dios Omnipotente y misericordioso haberse dignado aceptar nuestra ofrenda y concedidole la bienaventuranza, como defensor y protector que ha sido de la religion católica y de sus derechos.

De dos á tres de la mañana de este fatal dia, llegó la fuerza á la hacienda de "Curaña", menos el infortunado Mariscal que se le consideró perdido hasta las cuatro que arribó sobre el caballo como un casi yerto cadáver, que mediante friegas y un cuidadoso abrigo recobró el calor que doce horas y cuarto despues perderia para siempre: en este estado se consiguió darle unas cucha-

radas de caldo y té, pues ya no le era posible sostener la taza en que se le había servido: en seguida se le recostó y durmió hasta las siete y media del día, hora en que no bien despertó dió la orden de marcha, á la que se opuso tenazmente D. Manuel A. y Viguera, sin conseguir descansara siquiera una hora mas.

Dispuesta la partida se incorporó como si estuviera sano: envolvió por si mismo en su cuello la bufanda que usaba: se despidió de doña Fructuosa Ramirez, esposa del señor Almonte, la que lo había asistido durante el tiempo que fué su huésped, y montado á caballo por su comitiva, siguió á retaguardia de su fuerza la via de Tibiliche. En el largo espacio de cinco leguas conversó al señor Almonte sin que pudiera entenderle sino muy poco. Llegado al pié de un molle se hizo apear, descansando un rato sobre pellones que se le tendieron: pidió un poco de agua y antes de dársela, tomaron dos de los de la comitiva de una sola botella que llevaban, no dejando siquiera por humanidad mas que cuatro dedos, de cuya pequeña cantidad tomó un poco el desgraciado Gran Mariscal.

A las doce del dia se hizo montar otra vez continuando su marcha con su pequeña comitiva: á las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde y una y media legua ante de llegar á Tibiliche, llamó á su sobrino D. Eugenio Castilla y le dijo: "No me dejes solo, porque debes estar a mi lado: me siento malo y de muerte: tengo sed: ya todo ha concluido: cada uno debe retirarse á su casa". En vano se adelantaron entónces y solo entónces en busca de agua algunos de la comitiva: ya era tarde, infructuoso é inoficioso el apuro. A las cuatro recibió otro expreso de Arica, comunicándole que si no llegaba á tiempo de atacar la division Ugarteche, capitularian: impuesto de la comunicacion y transcurridos diez minutos metió espuelas á su caballo, dióle una vuelta, lo sentó y paró: "es preciso descansar" dijo, y se hizo apear: volvió á pedir agua y como no la había le hicieron tomar un poco de vino: mas el reloj marcaba las cuatro y cuarto de la tarde: hora terrible que enlutaba la nacion. . . abrió mucho los ojos y lanzando un profundo suspiro dejó de existir para siempre en los brazos de su sobrino y los del señor Coloma, rodeado de D. Nicanor Rivas y cinco tarapaqueños mas que componian toda su guardia de honor y bajo un sol abrazador.

Murió, pues, el Gran Mariscal Castilla como un verdadero y abnegado patriota, á quien, no obstante, haber gobernado la nacion en diferentes épocas, apenas se le encontró en el bolsillo una moneda de cobre, valor de diez centavos, y dos billetes de un peso cada uno contra uno de los bancos de Chile.

De ese sitio, que debiera recordarlo una pirámide, fueron conducidos los restos del infortunado Gran Mariscal á la hacienda de Tibiliche, en cuya casa se velaron esa noche conforme á las miserables circunstancias del lugar: al siguiente dia trasladáronlos su comitiva á la de Jana, donde quedaron depositados secretamente para ocultar á la fuerza tamaña desgracia, evitando con esta medida un contraste mas que deplorar en la causa proclamada. Y sin embargo de estas precauciones la nueva de su muerte que se comunicó de Tibiliche á Pisagua la misma noche de su velorio, se transmitió con velocidad al Prefecto Zapata, quien en el acto se puso en Arica donde se hizo pública en el campo

de los beligerantes y dió por resultado la capitulación con el coronel Ugarteche, cuya medida rechazó enérgicamente la fuerza tarapaqueña que al fin tuvo que ceder al número viéndose en país extraño.

Fué entónces cuando Don José Manuel Osorio, reuniendo el mayor número de sus paisanos tarapaqueños, regresó á Tacna con el exclusivo fin de apoderarse de los restos del Gran Mariscal y traerlos á su pais natal, mas con tal desgracia, que horas antes que llegasen al sitio, habia salido con ellos la comision que con tal objeto mandó el Prefecto doctor Zapata en el "Meteoro" por el puerto de Pisagua, siendo de éste trasladados al de Arica, donde existieron custodiados.

No concluiremos, pues, esta memoria, sin hacer notar que el prefecto, doctor don Pablo Zapater y el jefe de estado mayor el señor general Rivas, deber poseer los documentos oficiales correspondientes á sus empleos, los que agregados á las apuntaciones hasta aquí referidas, servirán con mucha oportunidad á la biografía del Campeón Americano, que exhalando un profundo suspiro rindió su existencia por las libertades patrias y dejó en duelo la nacion peruana que tantos bienes le merece.

José M. Osio.

1.—Acta.—En Tarapacá á 3 de Octubre de 1866. Reunido el pueblo y por motivos que tiene en su conciencia resuelve no emitir su voto en las proximas elecciones é influir de un modo persuasivo con los ciudadanos que no se hallen presentes á que se suscriban á la misma opinion y los firmaron comprometiendo su palabra de honor, — Pablo Zapater, Francisco Caballero, Santiago Zavala, Manuel A. y Viguera &ca.

Irritado el Dictador en vista del acta precedente, sin meditar las consecuencias posteriores, trasladó la capital y judicatura de primera instancia al puerto de Iquique, y dejó esta ciudad con despojo violento, esperando la hora que sin duda llegaría: así sucedió el 6 de Abril del presente año, fecha en que se pronunció contra la Dictadura y proclamándose capital de provincia litoral: medida que no solo aprobó el Gran Mariscal Castilla, sino que tuvo la mira de elevarla á Departamento, con dos provincias que debían ser dos de los actuales distritos.

2.—Varias veces, atento sin duda á la mala salud que disfrutaba, predijo su muerte antes de que concluyese la campaña.

3.—República Peruana.—Cuartel general libertador.—Al señor Prefecto del Departamento de Moquegua.—Tarapacá, Marzo 25 de 1867.—Señor — Estando completándose el desenlace político que devolverá á la República sus derechos usurpados: y no debiendo evitar medida alguna que impida mas ultrajes y calamidades á los pueblos del Perú, debo prevenir á US. que lo haria muy seriamente responsable á mi pesar, si al saberse en Iquique el pronuncia-

miento de Tacna y Arica en contra de la Dictadura, hubiera ocurrido alguna novedad desagradable en el pueblo y fuerza que á US. obedecen.

No obstante el mal estado de mi salud, estoy en marcha sobre ese puerto, y es muy probable llegue á él, el día de mañana, y quiero tener la fortuna de saber que el órden no ha sufrido la menor alteracion con posterioridad á la noticia que hace conocer aquellos acontecimientos; porque tendría á la vez la satisfacción y sentimiento de ser severo con los que hubiesen delinquido en una resistencia insuficiente é injusta.

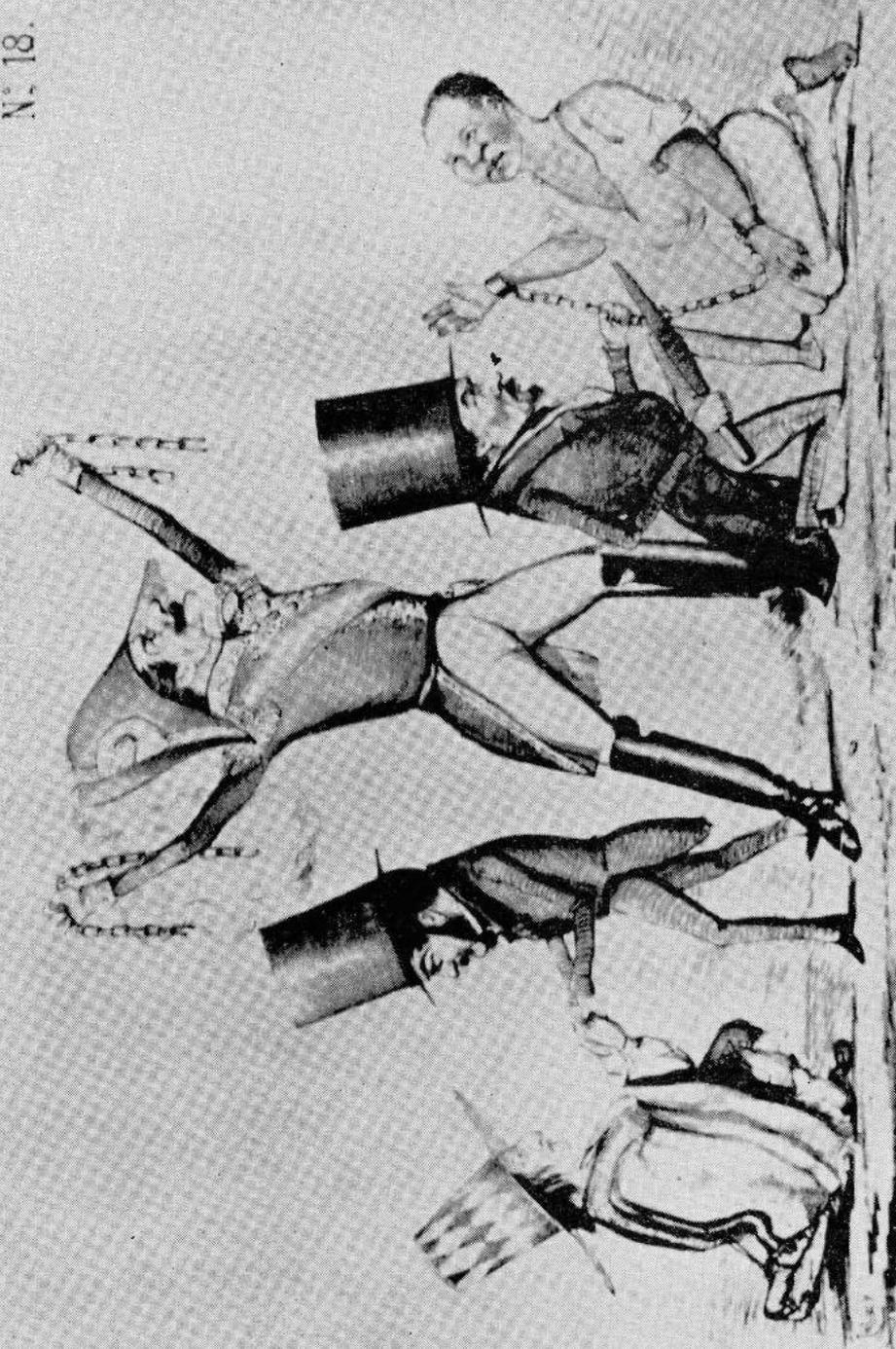
Dios guarde á US. — Ramon Castilla.

(De *El Nacional*: Lima, 31-V-1869).

CASTILLA EN LA CARICATURA

Bajo el título de **ADEFESIOS** apareció en Lima, el año 1855, un álbum de caricaturas políticas suscritas por L. Willez. También fueron vendidas separadamente, a un real cada una.

Insertamos las que allí aparecen signadas con los números 10, 14, 18 y 19.

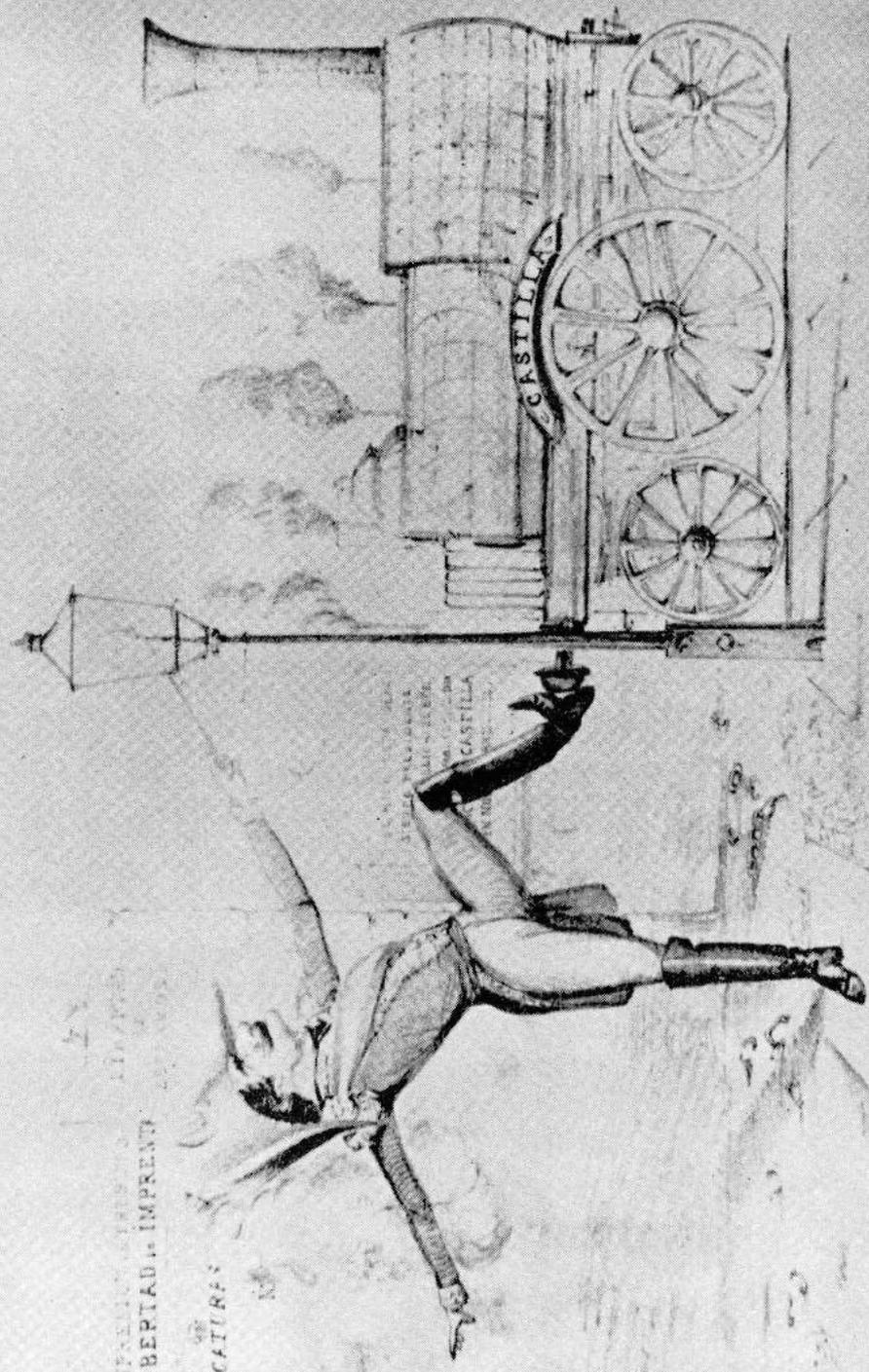


¡¡ ROMPE ESTAS CADENAS !! LEVANTA AL INDIGENA DE LA POSTERACION !!

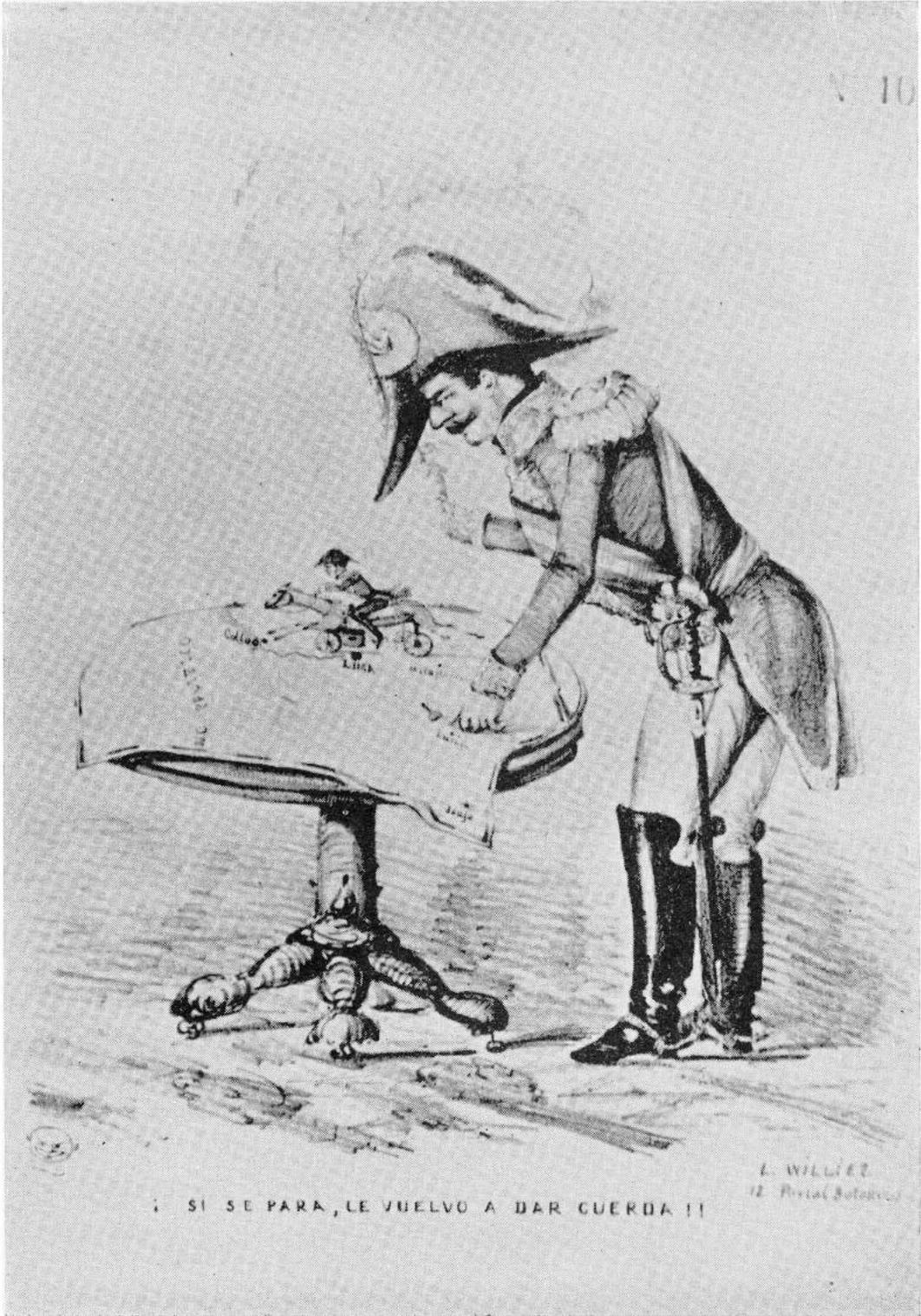
¡¡ CONQUISTEMOS LA INMORTALIDAD !!

SUPLENTE DE LOS
LIBERTAD. IMPRENTA

CARICATURAS



EL HOMBRE DE LUCES / PRINCIPIOS



¡ SI SE PARA, LE VUELVO A DAR CUERDA !!

L. WILLIER
12. Postal Bolzano



LLAMADA DE LA CONVENCION
(3 de Febrero de 1851.)

L. WILKIE
A. J. Smith

Ensayo de una Bibliografía Castellista

por SARA RAEZ PATIÑO
del Departamento de Investigaciones
Bibliográficas

MANIFIESTOS, MENSAJES, CARTAS Y DISCURSOS

Manifiesto del coronel Ramón Castilla rebatiendo a los que injustamente le han atribuido la infausta muerte del ilustre cuzqueño, capitán D. Felipe Rosel, fusilado por Gamarra en la plaza de Lima. Arequipa, Imprenta Pública de Francisco Valdés y Hurtado, 1834.

55 p. 1 h. pl. 18½ cm.

Memoria que el presidente de la Junta Suprema Provisoria de la República creada por los pueblos, presenta al Congreso Nacional, dando cuenta de sus actos, en cumplimiento del decreto de su instalación en Tacna, a 3 de septiembre de 1843. [Lima], Imp. del Estado, por Eusebio Aranda [1845?].

15 p. 28½ cm.

Firmado: Ramón Castilla.

Mensaje del Presidente de la República, en la apertura del Congreso ordinario de 1845. Lima, Imp. del Estado por E. Aranda, 1845.

8 p. 28½ cm.

Firmado: Ramón Castilla.

Mensaje que el Presidente de la República del Perú, dirige a las Cámaras legislativas de 1847. Lima, Imprenta de José María Masías, 1847.

22 p. 28½ cm.

Firmado: Ramón Castilla.

Mensaje que el Presidente de la República del Perú, dirige a las Cámaras legislativas de 1848. Lima, Imprenta de J. M. Masías, [1848?]

15 p. 28½ cm.

Firmado: Ramón Castilla.

Discurso en el Congreso de 1849. [Lima, 1849?].

10 p. 28½ cm.

Firmado: Ramón Castilla.

Título facticio.

Discurso del Presidente de la República, al cerrar las sesiones del Congreso Extraordinario de 1850. Lima, Imprenta de José María Masías, 1850.

22 p. 26½ cm.

Mensaje que el Presidente de la República dirige al Congreso Extraordinario de 1851. Lima, Imprenta de J. M. Masías, 1851.

19 p. 28½ cm.

Firmado: Ramón Castilla.

Mensaje del libertador Presidente provisorio de la República a la Convención Nacional. Lima, Imp. de la Dirección de Estudios, 1855.

22 p. 28½ cm.

Firmado: Ramón Castilla.

Discurso pronunciado por el Presidente de la República, (Gran Mariscal don Ramón Castilla) después de haber prestado el debido juramento ante el Cuerpo Legislativo

- el día 24 de octubre de 1858. Lima, Imprenta del Estado por Eusebio Aranda, 1858.
6 p.
Conocido por referencias.
- Mensaje que el libertador Presidente de la República dirige a la Legislatura de 1860. Lima, Imp. de José M. Masías, 1860.
18 p. 28½ cm.
Firmado: Ramón Castilla.
- Mensaje que el libertador Presidente de la República dirige a la Legislatura de 1862. Lima, Imp. del Gobierno por Eusebio Aranda, 1862.
22 p. 28½ cm.
Firmado: Ramón Castilla.
- El General Castilla a la Nación y a los electores del departamento de Moquegua, sobre su retiro del Congreso de 1864 y motivos de su conducta. Lima, Imprenta de Aurelio Alfaro y Ca., [1864].
34 p. 26½ cm.
- Cartas [inéditas] de San Martín [al General Castilla]. En *Revista Peruana*: v. II, pp. [40]-49; Lima, 1879.
Incluye dos cartas del General Castilla al General San Martín.
- Epistolario San Martín-Castilla. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XV, n° 180, pp. [731]-741; Chorrillos, diciembre de 1940.
Con una introducción, por C. F. M.
- Cartas de Castilla al Dr. J. G. Paz Soldán. En *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*: Año IX, n° 7, pp. 26-28; Lima, agosto de 1944.
- Fragmento del discurso del Mariscal Castilla, Presidente de la República, en la sesión de clausura del Congreso, el 26 de marzo de 1850. En *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*: Año IX, n° 7, pp. 28-30; Lima, agosto de 1944.
- Ideología. Selección y prólogo de Alberto Tauro. [Lima], Ed. Hora del Hombre, S. A., [1948].
78 p. 17 cm. (Biblioteca del pensamiento peruano. Creadores de la democracia peruana. Los liberales, 3).
Fragmentos extractados de sus mensajes, manifiestos y proclamas (1845-1862).
- Una carta del mariscal Ramón Castilla. En *Mar del Sur*: año II, n° 7, p. [77]; Lima, setiembre-octubre de 1949.
Fecha en Arequipa el 9 de octubre de 1844 y dirigida a Manuel Menéndez, Presidente del Consejo de Estado a quien correspondía ejercer la Presidencia de la República por muerte del Mariscal Agustín Gamarra.
- 88 cartas inéditas del Gran Mariscal Don Ramon Castilla. En *Fénix*: n° 7, pp. [206]-304; Lima, 1950.
- Castilla, Ramón. Carta. En *Mar del Sur*: n° 21, p. 83; Lima, mayo-junio de 1952.
Dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Miguel del Carpio, desde Mapasingue, a 30 de diciembre de 1859.
- Parte de Castilla sobre la campaña y la batalla de Ingavi desde la prisión en Palca Grande. En *Mercurio Peruano*: Año XXIX, n° 325, pp. 191-209; Lima, abril de 1954. Y en *Revista de la Escuela Superior de Guerra*: n° 4, pp. 34-52; Chorrillos, octubre-diciembre de 1954.
Dirigido al Ministro de Guerra, el 9-I-1842.
Anexo a *Ingavi*, conferencia sustentada por Jorge Basadre, en el Círculo Militar del Perú el 30 de noviembre de 1953.
- Cartas del Gran Mariscal Don Ramón Castilla, Presidente de la República del Perú, al Fundador de la Independencia y Protector de la Libertad del Perú, Generalísimo de las Armas Don José de San Martín. Buenos Aires, Instituto Nacional Sanmartiniano, 1954.

23 p. il. (retratos) 17½ cm.
Además de las cartas a las cuales se refiere el epígrafe (de 13-XI-1848 y 26-V-1849), se insertan algunos de los documentos oficiales con los que ha sido honrada en el Perú la generosa participación de San Martín en la independencia del país.

DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS

a) CONSTITUCIONES

Estatuto provisorio. [Lima, Imprenta del Gobierno, por Eusebio Aranda, 1855].

12 p. 20 cm.

Fecha y firmado: Dado en la Casa de gobierno en Lima, a 28 de Julio de 1855. Ramón Castilla. Manuel Toribio Ureta.

Constitución política del Perú. Lima, Imprenta de M. Saona, 1856.

24 p. 16 cm.

Fecha y firmada: Dada en la Casa de Gobierno en Lima a 16 de octubre de 1856. Ramón Castilla. Juan M. del Mar. José Fabio Melgar.

La Constitución y leyes orgánicas de la República Peruana dadas por la Convención Nacional en 1856. Lima, Imprenta Libre, por Juan Infantas, 1857.

136 p. 21 cm.

Fecha y firmada: ... Lima, a 16 de octubre de 1856. Ramón Castilla. Juan M. del Mar. José Fabio Melgar.

Constitución Política del Perú, reformada por el Congreso de 1860. Edición oficial. Lima, Imprenta de José María Masías, 1860.

2 h., [3]-30 p. 19 cm.

Fecha y firmada: Lima a trece días del mes de noviembre de mil ochocientos sesenta. Ramón Castilla. José Fabio Melgar. Manuel Morales. Juan Antonio Pérez. Juan José Salcedo.

b) DOCUMENTOS OFICIALES

Abolición del tributo indígena. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 19-20; Lima, diciembre de 1954.

Texto del Decreto, firmado por Ramón Castilla y José Gálvez.

Campana del Ecuador 1859. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: n°s. 1 y 2; Lima, 1953 y 1955.

Contiene las Comunicaciones enviadas por Castilla a los Ministerios.

Ramón Castilla, Presidente de la República Considerando: ... [Lima, Imprenta de Eusebio Aranda, 1846].

12 p. 19 cm.

Título del encabezamiento del texto. Sin portada. Decreto.

El Decreto antiesclavista de Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 21-24; Lima, diciembre de 1954.

Precedido por una breve introducción contiene el texto del Decreto, firmado por Ramón Castilla y Manuel Toribio Ureta.

De la Masonería peruana, sancionada por la Asamblea Constituyente en 1° de enero de 1860 y promulgada en 9 del mismo mes. Lima, Imprenta del Correo, por Ricardo León, Plazuela de San Marcelo n° 99, 1860.

28 p.

Conocido por referencias.

Diploma de Gratitud Nacional. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, p. 165; Lima, diciembre de 1954.

Texto del Decreto; dado el 5 de julio de 1839 por Agustín Gamarra.

Fernández, Francisco M. Mensaje del Consejo de Ministros al Congreso Extraordinario de 1858. Lima, Tip. Nacional, 1858.

7 p. 27 cm.

[*Herrera, Bartolomé*]. Discurso del Dr. Bartolomé Herrera, contestando al del Mariscal Castilla, en la clausura del Congreso de 26 de marzo de 1850. En *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*: Año IX, n° 7, pp. 30-31; Lima, agosto de 1944.

- [*Morales, Manuel*]. Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de Gobierno, Obras Públicas y Policía presenta al Congreso Ordinario de 1860. Lima, Tipografía de Justo Montoya [1860].
1 h., 42 p., I., xlviii [i. e. 152] p. tablas plegs. 27 cm.
- . Memoria que el Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas presenta al Congreso Nacional de 1862. Lima, Imprenta de "La Epoca" por J. Enrique del Campo, 1862.
54, [202] p. 1 h. pls., 25½ cm.
- [*PERU. Cámara de Diputados*]. Actas oficiales y extractos de las sesiones en que fué discutida la Constitución de 1860. Publicación ordenada por la H. Cámara de Diputados. Lima, Empresa Tipográfica "Unión", 1911.
641, x p. 28½ cm.
Encabezamiento: Convención Nacional 1855-1856.
- . [Diario de los Debates] Extracto de las sesiones de la Cámara de Diputados. [Congreso Extraordinario de 1849] [Lima, 1849].
[376] p. 29½ cm.
- . Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. Congreso de 1851. [Lima, 1851].
140 p. 31½ cm.
- [*PERU. Cámara de Senadores*]. Diario de los Debates. Congreso de 1868. [Lima, 1868].
764 p. 30½ cm.
- [*PERU. Congreso*]. Diario de Debates del Congreso reunido en 1860, que ha reformado la Constitución dada por la Convención en 1856. Lima, Tipografía del "Comercio" por José María Monterola, 1860.
492 p. 31 cm.
- . Diario de Debates del Congreso Ordinario del año de 1860. Lima, Tipografía del "Comercio" por José María Monterola, 1861.
1415 p. 31½ cm.
- . Diario de Debates del Congreso Extraordinario del año de 1863. Lima, Tipografía del "Comercio" por José María Monterola, [1863].
391 p. 30 cm.
- . Diario de Debates del Congreso del año de 1864. Lima, Imprenta del "Comercio" por José María Monterola, [1864].
1039, iv p. 27 cm.
- . Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1867. [Lima, 1867].
412 p. 30 cm.
- Reglamento de tribunales. Edición oficial. Lima, Imp. de Eusebio Aranda, 1846.
1 h., 67 p., 2 h. 21 cm.
Fechado y firmado: Dado en la Casa del Supremo Gobierno en Lima a 22 de diciembre de 1845. Ramón Castilla. José P. Paz Soldán.

c) TESTIMONIOS

Castillo, Fermín del. El general Castillo ante sus conciudadanos desvaneciendo las imputaciones de su acusador o sea la mala fé comprobada de D. Ramón Castilla. Lima, Tip. de "El Heraldo de Lima", 1855.

35 p. 18½ cm.

Editorial de "El Comercio" publicado el 6 de junio de 1867. En *El Comercio*. Lima, 30-V-1954, suplemento dominical.

[*Fuentes, Manuel Atanasio*]. Biografía del Exmo. e ilustrísimo señor don Ramón Castilla, libertador del Perú, escrita por el más fiel de sus adoradores . . . Murciélagos [seud]. Valparaíso, Imprenta y Librería del Mercurio, 1856.

118 p. láms. parc. pl. 20½ cm.

El *Gabinete* de Bolivia en su contestación a los cargos que en el mensaje al Congreso Peruano de 1860, le dirige el excelentísimo señor Gran Mariscal Presidente D. Ramón Castilla. Lima, Imprenta de José María Masías 1860.
23 p. 27 cm.

[*Munar, Manuel*]. Defensa de D. Jorge de Tezanos Pinto. Lima, Tip. de Aurelio Alfaro y Ca., 1860.
26 p. 19½ cm.
Sobre el intento de asesinato del general Castilla (25 de julio de 1860).

Refutación al folleto publicado por D. P. Moncayo con el título de Juicio crítico, sobre el general Castilla. Lima, Impreso por J. Enrique del Campo, 1860.
42 p. 19½ cm.

Refutación al artículo del Ministerio publicado en el Comercio del 20 del corriente mes de octubre número 2794 defendiendo al Gobierno de los cargos fundados que ha hecho la oposición relativamente al malestar de la hacienda pública y al desgobierno de la administración, en los cuatro años que van corridos desde la inauguración al mando de la presidencia de la República del Excmo. Gran Mariscal D. Ramón Castilla. [Lima, Imp. del Correo peruano, 1848].
9 p. 30 cm.

[*Rojas y Cañas, Ramón*]. Vicios y virtudes del Gran Mariscal D. Ramón Castilla. Compilación de hechos, ocurrencias y demás rasgos históricos-aneecdóticos de este ilustre guerrero, escrita por una Sociedad de literatos. Lima, Tip. de "La Patria", 1874.
32 p. 20 cm.

Távara, Santiago. Abolición de la esclavitud en el Perú. Lima, Impreso por José María Monterola, 1855.
1 h., 50 p., 1 h. tabla pl. 20 cm.
Incluye antecedentes legislativos.

Távara, Santiago. Emancipación del indio decretada en 5 de julio de 1854 por el Libertador Ramón Castilla. Lima, Impreso por José María Monterola, 1856.
1 h., 28 p. 5 h. pl. 18½ cm.

El *Tratado* de paz. Prisión del general Castilla. Callao, Imp. de "El Chalaco" de M. Gómez y Ca., 1865.
53 p. 17 cm.
Entre el Perú y España (1865).

Traición del general Castilla descubierta por su cómplice el general Belzu y ratificada por el mismo Castilla y su secretario general. Chongos, Imprenta Democrática, 1854.
26 p. 18½ cm.

ESTUDIOS

A) LIBROS Y FOLLETOS

Aguirre Molina, Raúl. El gran Mariscal del Perú Ramón Castilla y sus vinculaciones con el general San Martín. Buenos Aires, Lib. "El Ateneo", 1950.
3 h., 9-154 p., 3 h. il. (incl. mapa), lám., retratos, facsims. 20 cm.
Bibliografía: p. 153-154.

Alayza y Paz Soldán, Luis. . . . He aquí a Ramón Castilla. . . [Lima, Talleres Gráficos P. L. Villanueva, S. A., 1955].
238 p. (incl. 1 h. bl.), 1 h. 25 cm. (Mi país [t. VI]).
Incluye: Documentación de . . . : He aquí a Ramón Castilla . . . y José Gregorio Paz Soldán, pp. [159]-225.

Basadre, Jorge. Dos documentos sobre Castilla (una biografía por Juan Gualberto Valdivia y el "Boletín del ejército" de 1859-1860). Ed. facsimilares hechas bajo los auspicios del "Instituto Libertador Ramón Castilla". Introducción por Manuel Mujica Gallo. Dos notas preliminares por Jorge Basadre. Lima, Ed. Huascarán, 1953.
5 h., 23 p., facsims. 24, [86] p.,

4 h. il. (retrato) 25½ cm. (Biblioteca de la República, dirigida por Jorge Basadre y Felipe Denegri Luna, v. IV).

Biografía de Castilla. [Lima, Servicio de Prensa, Propaganda y Publicaciones militares], 1955.

15 p. il. (retratos) 24 cm. (Publicaciones del Instituto "Libertador Ramón Castilla").

Separata de la *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: n° 2, pp. 384-393; Lima, 1955.

Trascrita de *El Peruano*: Lima, 3 de julio de 1868.

Centro de Instrucción Militar del Perú. Actividades de extensión cultural en el . . . durante 1954. Conferencias en homenaje al Gran Mariscal del Perú, don Ramón Castilla. Chorrillos, Editorial del C.I. M.P., 1954.

191 p. il. (incl. retratos, facsím.) 21½ cm.

Incluye las conferencias de Carlos A. Miñano Mendocilla, Nicolás E. Lindley L., Jorge Basadre, Eduardo Carrillo Burgos, Augusto Tamayo Vargas, Darío Díaz Juárez, Alfredo Figueroa Coello.

— El Libertador Mariscal Castilla. Aspectos de su obra peruana. Homenaje de la Escuela Militar de Chorrillos en el centenario de su primer gobierno (1845-1851). [Chorrillos], Editorial del CIMP, 1951.

vi p., 1 h. bl., [3]-149 p. il. 24 cm.

Prólogo, de Carlos A. Miñano M.

"Conferencias sustentadas en la Escuela Militar de Chorrillos en los años de 1944 y 1951", por Jorge Basadre, Carlos Dellepiane, Luis Alayza Paz Soldán, Víctor Andrés Belaunde, y otros.

Colegio Nacional "San José" de Chiclayo. Homenaje que el . . . tributa al Libertador Mariscal Ramón Castilla, quien por decreto de 11 de Mayo 1859 ordenara el funcionamiento de este plantel. Chiclayo, [Talleres Gráficos del Colegio Nacional "San José"], 1954.

2 h., [44] p. láms. (incl. retratos) fuera de texto 21½ cm.

El homenaje está representado por una disertación del General Luis Lizárraga F. D., acerca de la *Vida militar del Gran Mariscal del Perú don Ramón Castilla*: y como éste fuera fundador del Colegio se inserta una "breve historia" del plantel, debida al profesor Jorge Lazo Arrasco, así como otros documentos y textos breves en los cuales se intenta demostrar cómo ha fructificado la iniciativa de la administración de Castilla.

Chávez Zamudio, Víctor. Catalogación cronológica de las medallas conmemorativas emitidas por la Casa Nacional de Moneda de Lima durante el Gobierno del Gran Mariscal Ramón Castilla Marquesado, (1845-1851 y 1855-1862), así como de las medallas y monedas puestas en circulación en el último año dedicado al Libertador. Lima, [Emp. Gráf. T. Scheuch, S. A.], 1955.

17 p. il. 24½ cm.

Dancuart, P. Emilio. Anales de la Hacienda Pública del Perú. Leyes, decretos, reglamentos y resoluciones; aranceles, presupuestos, cuentas y contratos; que constituyen la legislación y la historia fiscal de la República; colecciones y comentadas por . . . Lima, Imprenta Librería y Encuadernación de Guillermo Stolte, 1902-1908.

10 t. retratos. 31 cm.

Incluye: Reseña política del período de 1839 a 1845, t. III, pp. [19] 21; Reseña política de 1846 a 1849, t. IV, pp. [7] 8; Reseña política de este período (1850 a 1855), t. V, pp. [5] 6; Reseña política del período de 1855 a 1860, t. VI, pp. [9] 13; Reseña política del período (1861 a 1868), t. VII, pp. [5] 12.

Dávalos y Lisson, Pedro. Historia republicana del Perú. t. VIII. Lima, Librería e Imprenta Gil, 1938.

256 p. 25 cm.

Abarca el período comprendido de 1856 a 1861.

Dellepiane, Carlos. Ideario Pre-Militar, redactado bajo la dirección del

- general . . . [Lima, Imprenta del Ministerio de Guerra], 1944.
xviii, 244, [1] p. il., retrato. 21 cm. Distribución gratuita.
21 cm. Distribución gratuita.
Encabezamiento: Ministerio de Guerra.
Incluye: Mariscal Ramón Castilla, pp. 66-67. Al Mariscal Ramón Castilla, poesía de Ricardo Palma, p. 66.
- . *El Mariscal Castilla*, por el general . . . [Lima, sin imp.], 1945.
vii p. 23½ cm.
"Discurso pronunciado, a nombre del Ejército, por invitación del Concejo Provincial de Lima, en el Centenario de su primer gobierno".
- [*Dulanto Pinillos, Jorge*]. Ramón Castilla. Lima, Compañía de Impresiones y Publicidad, [1944].
363 p., 2 h. 24½ cm.
Año de publicación tomado del colofón. En la portada: 1943.
Bibliografía: pp. 337-363.
Tesis presentada a la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el grado de Doctor.
- [*Dulanto Pinillos, Jorge*]. Ramón Castilla. Tesis para el doctorado en Letras (Segunda edición). Lima, Compañía de Impresiones y Publicidad, 1945.
382 p., 3 h. 23½ cm.
Bibliografía: pp. [351]-382.
- Dulanto Pinillos, Jorge*. Castilla. [Prólogo de José Gálvez. Lima, E. Bustamante y Ballivián, 1952].
405 p., 1 h. 25 cm.
- . Castilla. [Prólogo de José Gálvez, 4a. edición]. Lima, Compañía de Impresiones y Publicidad, [1954].
405 p., 1 h. 29 cm.
- García, Jacinto Sixto*. La pobreza del Libertador. San Martín, O'Higgins, Bolívar y el Presidente del Perú general Castilla; documentos inéditos de "Mis memorias íntimas", por . . . San Martín [Argentina], Talleres Gráficos del Colegio Militar, 1932.
54 p. facsím. pl. 19½ cm.
Incluye: "Carta íntimas del General San Martín al General Castilla, Presidente del Perú. Y de éste a aquél", pp. [33]-45.
- Horedia Ledesma, Pedro A.* La deuda del Perú al Mariscal Castilla, más Una referencia a la Batalla de Huarqui. [Lima, Ed. Lumen S. A.], 1950.
33, [1] p., 1 h. retrato 22 cm.
- Izcue, José A. de*. Castilla y San Martín. Lima, Imp. "La Industria", 1908.
57 p. 22 cm.
Encabezamiento: Estudios históricos.
- Labarthe, Manuel*. Castilla y la abolición de la esclavitud, por . . . [Lima, Servicio de Prensa, Propaganda y Publicaciones Militares], 1955.
23 p. 24 cm. (Publicaciones del Instituto "Libertador Ramón Castilla").
Separata de la *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: nº 2, pp. 97-118; Lima, 1955.
- Lecturas Patrióticas*. Lima, Prensas del Ministerio de Educación Pública, [1944].
141, [2] p. front. (retrato) 21½ cm. (Colección Escolar Peruana. I).
Incluye: Efigie de Castilla, por Jorge Basadre, pp. [44]-55.
- Macedo Arguedas, Alfredo*. Hechos notables de Castilla. Lectura para la Juventud Escolar Peruana, por . . . Arequipa, [Edit. El Deber S. A. Ltda.], 1954.
46, [2] p. 23 cm.
Bibliografía: p. [47].
Hechos, anécdotas y rasgos característicos de la personalidad de don Ramón Castilla, referidos en forma sencilla y breve.
- [*Martínez, Miguel A.*]. La vida heroica del Gran Mariscal don Ramón Castilla. Lima, [Editorial del CIMP], 1952.
3 h., [3]-183, [5] p. front. (retrato), lám. 24½ cm.

Martínez, Miguel A. La vida heroica del libertador, gran mariscal Don Ramón Castilla. 2a. ed. Lima, Imp. Santa María, 1954.

xvii, 285 p., 1 h. láms., retratos (incl. front.), 24 cm.

Bibliografía: pp. [281]-285.

Mujica Gallo, Manuel. Castilla, "Soldado de la Ley". Lima, [Imprenta Torres Aguirre, S. A.], 1952.

7 h., [3]-166 p., 3 h. láms., retratos, facsims. 21½ cm.

"(Conferencia dictada en el Centro de Estudios Históricos Militares conmemorando el fallecimiento del Libertador Ramón Castilla)".

"Acta de fundación del Instituto 'Libertador Ramón Castilla'": pp. [151]-158.

Mujica Gallo, Manuel. Nuestro Castilla. Lima, Juan Mejía Baca & P. L. Villanueva, editores, 1955.

xv, 330 p., 1 h., 26 láms., retratos, facsims., fuera de texto. 26 cm. Precio: S/. 60.00.

Pastor, Alberto Enrique. Homenaje al Libertador Ramón Castilla. Lima, [Empresa Editora Peruana S. A.], 1954.

15, [1] p. il. (retrato) 21 cm.

Recopilación de un artículo y tres charlas radiales que el autor ha consagrado a la conmemoración de aniversarios castillistas, a saber: Nacimiento del Libertador, Primer gobierno del Libertador, Abolición de la esclavitud por el Libertador, Muerte del Libertador.

Paz-Soldán, Carlos Enrique. XV ofrendas al Libertador Castilla. Lima, Editorial San Marcos, 1955.

xxviii, [10], 161, p., 1 h. il (retratos, mapa). 22 cm. (Biblioteca de Cultura Sanitaria del Instituto de Medicina Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima).

Rada, José Jacinto. Dos amigos inmortales, el General José de San Martín y el Gran Mariscal del Perú Ramón Castilla. Buenos Aires, [sin imp., 1953].

40 p. 21½ cm.

San Cristóval, Evaristo. El Mariscal Castilla y el periodismo de su época. Lima, Compañía de Impresiones y Publicidad, 1945.

30, [1] p. 20½ cm. Precio: S/. 1.00.

Velarde B., César A. La Expedición de Castilla al Ecuador (1858-1860). [Lima], Imprenta del Ministerio de Guerra, 1954.

2 h., 23 p. mapa pl. 24½ cm.

Bibliografía: p. 23.

Estudia la composición de las fuerzas, la topografía del terreno, las operaciones militares de la campaña y el arreglo diplomático de la cuestión que originó el conflicto. Lo inspira un propósito didáctico-militar.

Wiesse, Carlos. Biografía en anécdotas del gran Mariscal don Ramón de Castilla y Marquezado, arreglada por . . . [Lima], F. y E. Rosay, [1924].

346, vi p. il. (retrato) 21 cm.

Zora Carvajal, F. Tacna; historia y folklore. Lima, J. Mejía Baca & P. L. Villanueva, [1954].

4 h., 11-279 p. láms., retratos 25 cm. Precio: S/. 50.00.

Incluye: Ramón Castilla: El Libertador, pp. 75-78.

Valdivia, Juan Gualberto. Biografía del gran mariscal peruano Ramón Castilla. Arequipa, Imprenta del Seminario, 1873.

1 h., 24 p. 24 cm.

ESTUDIOS

B) ARTICULOS

La acción del Libertador Mariscal Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 35-37; Lima, diciembre de 1954.

Aguirre, David T. El primer gobierno de Ramón Castilla. En *El Comercio*; Lima, 18-V-1954.

Aguirre Molina, Raúl. El Gran Ma-

- riscal Ramón Castilla amigo de San Martín. En *Revista Militar del Perú*: Año: XXXVII, n° 12, pp. 647-658; Lima, diciembre de 1940.
- Agurto Mejía, J. M. San Martín y Castilla. En *El Sanmartiniano*: Año I, n° 1, p. 6; Lima, diciembre de 1950.
- Alayza y Paz Soldán, Luis. Castilla dentro y fuera del Perú. En *La Prensa*. Lima, 4-XII-1955.
- . Castilla 10 años después. En *La Prensa*. Lima, 22-V-1955.
Referente a los años 1854 y 1855.
- . Castilla y la defensa continental. En *La Prensa*. Lima, 23-X-1955.
- . Castilla y la invasión de Guayaquil. En *La Prensa*. Lima, 20-XI-1955.
- . Castilla y Paz Soldán. En *La Prensa*. Lima, 5 y 19-VI-1955.
Se incluyen tres cartas de Castilla a Gregorio Paz Soldán, fechadas en 1845 y 1848, y una de éste a aquél, de 1848.
- . Castilla y su política con el Ecuador. En *La Prensa*. Lima, 27-XI-1955.
- . Castilla y su "Premier": Ortiz de Zavallos. En *La Prensa*. Lima, 9-X-1955.
- . Castilla y Troya. En *La Prensa*. Lima, 29-V-1955.
- . La Constitución del 56 y Castilla. En *La Prensa*. Lima, 17-VII-1955.
- . Intentos homicidas contra Castilla. En *La Prensa*. Lima, 2-X-1955.
- . El Mariscal Ramón Castilla, representativo de la peruanidad. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XIX, n° 225, pp. [683]-695; Chorrillos, setiembre de 1944.
- . El Mariscal y la marquesa. En *La Prensa*. Lima, 30-VII-1955.
- . Ramón Castilla. En *La Crónica*; Lima, 16-XII-1954.
Extracto de la conferencia sustentada en la ANEA.
- . 2do. Gobierno de Castilla. En *La Prensa*. Lima, 24-VII-1955.
- Alcántara, Armando de. Estudio grafológico de la firma del Mariscal Castilla. En *El Comercio*. Lima, 30-V-1954, suplemento dominical.
- Anecdotario del Libertador. En *Gaceta Pre-Militar*: Año XIV, n° 44, p. 43; Lima, 1954.
- Anecdotario del Mariscal. En *El Comercio*. Lima, 30-V-1954, suplemento dominical.
- Ángeles Caballero, César A. El Mariscal Castilla en las Tradiciones de Ricardo Palma. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 99-102; Lima, diciembre de 1954.
- Araujo, Alejandro O. El Mariscal Castilla y el Concilio de Trento. En *El Tiempo*; Chiclayo, 19-I-1954.
- Arce Villacorta, César H. El 157° Aniversario del Nacimiento del Gran Mariscal Don Ramón Castilla y Marquesado. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, n° 231, pp. 92-94; Lima, setiembre-octubre de 1954. Y en *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [216]-220; Lima, 1955.
Conferencia, en la Escuela Nacional de Policía.
- Arenas Loayza, Carlos. Castilla. En *El Comercio*; Lima, 12-IX-1954.
- Arteta Terzi, Oscar. Castilla, defensor de la soberanía e integridad na-

- cionales, y sus ideales americanistas. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, n° 232, pp. 55-59; Lima, noviembre-diciembre de 1954. Y en *Conferencias*: N° 1, pp. 65-72; Lima, 1955.
- Extracto de la conferencia sustentada en la Escuela Nacional de Policía. En *El Comercio*; Lima, 20-IX-1954.
- Ascenso de Castilla a General de división. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, p. 164; Lima, diciembre de 1954.
- Texto del Decreto; dado el 1° de marzo de 1839 por Agustín Gamarra.
- Así pensaba Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 159-163; Lima, diciembre de 1954.
- Ayllón Aranibar, Luis. El Mariscal Don Ramón Castilla y Marquesado. En *El Comercio*; Lima, 25-V-1952, suplemento dominical.
- Barbaza, Enrique. La legislación y la política educacional del libertador Castilla. En *El Comercio*; Lima, 5-VI-1954.
- Disertación en el Colegio de Abogados de Lima.
- Barra, Felipe de la. Castilla héroe militar y civil. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, p. 50; Lima, diciembre de 1954.
- Fragmento del discurso pronunciado ... el 30 de enero de 1952, como Presidente del Comité Organizador del Instituto "Libertador Mariscal Castilla".
- Castilla y la Independencia. En *Fanal*: vol. IX, n° 39, pp. 8-12; Lima, 1954.
- Barreira, Guillermo. Las Fuerzas morales y el Gran Mariscal Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 148-154; Lima, diciembre de 1954. Y en *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [221]-242; Lima, 1955.
- Conferencia, en el Centro de Estudios Históricos Militares del Perú.
- Barrenechea y Raygada, Oscar. Castilla frente a los convencionalismos de la diplomacia. En *Gaceta Pre-Militar*: Año V, n° 16, pp. 40-41; Lima, abril-junio de 1945.
- Los estadistas peruanos, herederos de la tradición bolivariana y los Congresos Internacionales Americanos reunidos en Lima, En *El Comercio*; Lima, 25-XII-1938.
- General D. Ramón Castilla y D. Manuel Ignacio de Vivanco.
- Basadre, Jorge. Castilla y el porvenir del Perú. En *El Comercio*. Lima, 30-V-1954, suplemento dominical.
- Efigie de Castilla (Fragmento). En *La Nación*. Lima, 13-V-1954.
- La Expedición al Ecuador. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 183-186; Lima, diciembre de 1954.
- De "Dos notas preliminares" a "Dos documentos sobre Castilla", editados por el Instituto "Libertador Mariscal Castilla".
- Flores para una estatua En *La Prensa*. Lima, 25-X-1940.
- Homenaje al Mariscal Ramón Castilla.
- La formación de la figura histórica del Libertador Castilla. En *Mercurio Peruano*: año XXIX, n° 331, pp. 721-751; Lima octubre de 1954. Y en *Conferencias*: n° 1, pp. 13-36; Lima, 1955. Y en *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [129]-151; Lima, 1955.
- Extracto de la conferencia sustentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En *El Comercio*; Lima, 10-IX-1954.
- El Mariscal Don Ramón Castilla. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XIX, n° 224, pp. 583-592; Chorrillos, agosto de 1944. Y en: Año XX, n° 232, pp. 231-242; Chorrillos, abril de 1945.

- Conferencia sustentada el 20 de abril de 1944, en el salón de actos de la Escuela Militar de Chorrillos.
- . Más sobre Ramón Castilla. Olvido y resurrección. En *La Prensa*: Lima, 29-VII-1944. Y en *Turismo*: Año X, n° 106; Lima, abril de 1945.
Fragmentos de una conferencia. Referente a la actuación de Castilla en los dos periodos que ocupó la Presidencia de la República.
- . Mística en la Liturgia. En *La Prensa*. Lima, 13-XII-1940.
Referente al homenaje tributado a la memoria de Ramón Castilla el 9 de diciembre de 1940.
- . Nuestros problemas jurídicos y sociales de la época. En *Gaceta Pre-Militar*: Año V, n° 16, pp. 29-30; Lima, abril-junio de 1945.
Contiene: La abolición de los mayorazgos, del tributo y de la esclavitud.
- . Ramón Castilla como Peruano y como Militar. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XVII, n° 198, p. 493-504; Chorrillos, junio de 1942.
Conferencia sustentada en la Escuela Militar de Chorrillos, en mayo de 1942.
- La Batalla de La Palma. En *Revista Militar*: Año XXXVI, n° 3, pp. 418-427; Lima, marzo de 1939.
Exposición objetiva de las operaciones culminadas con la batalla del 5 de enero de 1855.
- La Batalla de La Palma. Histórica acción de armas que dió el triunfo a la Revolución encabezada por el Libertador Mariscal Castilla contra el Gobierno de Echenique. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 166-170; Lima, diciembre de 1954.
- Bedoya, M. A. Lo que debe quedar de los caudillos. Castilla, Cáceres, Piérola y Leguía. En *Mundial*: Año IV, n° 180; Lima, 26-X-1923.
- Benavides Correa, Alfonso. La Geopolítica y Castilla. En *Mercurio Peruano*: Año XXIX, vol. XXXV, n° 332, pp. 849-863; Lima, noviembre de 1954.
Conferencia.
- Benites Sánchez, Santiago. La Obra codificadora en los dos periodos del gobierno del Mariscal Castilla. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, n° 233, pp. 51-54; Lima, enero-febrero de 1955.
Conferencia.
- Bernal, Dionicio Rodolfo. Primera y formal revolución antiesclavista del Perú. En *La Crónica*. Lima, 1-I-1954.
- Bibliografía Castellista. (Libros, Folletos, Artículos y Revistas publicadas en el trienio 1952-1954). En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [374]-379; Lima, 1955.
- Biografía del Libertador y Gran Mariscal Ramón Castilla y Marquesado. Necrología. En *El Peruano*; Lima, 3-VII-1868. Y en *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [384]-393; Lima, 1955.
- Biografías Don Ramón Castilla. En *Revista Peruana*: v. I, pp. 104-109 y 183-194; Lima, 1879.
Publicado en *El Comercio*, 1868.
- Biografías y semblanzas de Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 143-144; Lima, diciembre de 1954.
- Cabada, Teodosio. Castilla y la amazonía. En *Gaceta Pre-Militar*: Año VI, n° 21, pp. 29-30; Lima, 3er. trimestre de 1946.
- . La Política naval del Presidente Castilla. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XIX, n° 221, pp. [351]-359; Chorrillos, ma-

- yo de 1944. Y en *Gaceta Pre-Militar*: Año V, n° 16, pp. 10-14; Lima, abril-junio de 1945.
Conferencia sustentada en la Escuela Militar.
- . El Programa naval de Castilla. *Fanal*: vol. IX, n° 39, pp. 27-32; Lima, 1954.
- Carrillo Burgos, Eduardo.** El Mariscal Castilla y la Marina de Guerra del Perú. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [243]-247; Lima, 1955.
Charla radial.
- . Nuestra Marina fué con Castilla la primera de la América del Sur. En *Revista de la Escuela Militar del Perú*: Año XXIX, nos. 343-345, pp. 392-402; Lima, julio-agosto-setiembre de 1954.
Conferencia.
- Carrión Matos, Arturo.** Un homenaje a Ramón Castilla. En *Reacción*; Lima, 31-III-1954.
- Castilla. En *Fanal*: vol. IX, n° 39; 1954.
- Castilla, el Libertador. En *Gaceta Pre-Militar*: Año XV, n° 46, pp. 18-22; Lima, 1954.
Incluye una carta de Castilla a E. Charton, fechada el 12 de octubre de 1853 (Autobiográfica).
- Castilla, hombre múltiple. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 5-8; Lima, diciembre de 1954.
Editorial.
- Castilla y la Abolición de la esclavitud. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 40-41; Lima, diciembre de 1954.
- Castilla y San Martín. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 17-18; Lima, diciembre de 1954.
- Castillo Muro-Sime, Augusto.** De Castilla cadete de los ejércitos reales a Castilla Presidente del Perú. En *El Sanmartiniano*: Año II, n° 7-8, pp. 13-23; Lima, setiembre-octubre de 1951.
- . El Mariscal Castilla y el abolengo de su familia. En *El Comercio*. Lima, 28-I-1942.
- Catacora Pino, J. Alberto.** El genio creador del Mariscal Castilla a su paso por Puno. En *Los Andes*; Puno, 13-IV-1954.
- Catanzaro, Tomás.** Disertación del doctor ... en homenaje al Mariscal Ramón Castilla. En *El Comercio*; Lima, 27-V-1954.
En Radio Nacional.
- Ceremonias conmemorativas del primer Gobierno del Mariscal Ramón Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año XLI, n° 4, pp. [449]-461; Lima, abril de 1945.
Incluye: El Mariscal Castilla (discurso del General Carlos Dellepiane), pp. 451-457. En Radio Nacional del Perú (discurso del Capitán Ismael Heredia), pp. 458-461.
- 157° aniversario del nacimiento del Mariscal Castilla. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [61]-93; Lima, 1955.
Incluye: Homenaje ante el monumento a Castilla, p. 62. Discurso del General [Rodolfo] Ravines, pp. 62-63. Alocución del Coronel [Guillermo] Barreira, pp. 63-65. Discurso de apertura por el Presidente del Instituto [General de la Barra], pp. 65-67. "30 sonetos a Castilla", por el Dr. Rafael Aguiar Paez, pp. 67-82. ¡Discurso de orden por el Dr. Carlos Arenas Loayza sobre el tema "Los Mensajes de Castilla", pp. 82-91.
- Conmemoración del 109° aniversario del primer gobierno de Castilla. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [37]-48; Lima, 1955.
Incluye: Primer blasón de Castilla en la Historia Nacional, por Felipe de la Barra, pp. [37]-43. En advenimiento de Ramón Castilla al poder político y su influencia en la evolución republicana del

- Perú", por el Dr. Carlos E. Paz Soldán, pp. 43-48.
- Corzo, César Guillermo.** El libertador mariscal Castilla. Antología de conferencias y estudios, con prólogo del Gral. Carlos A. Miñano. Lima, Editorial del Centro de Instrucción Militar del Perú. Chorrillos, 1951. En *Cultura Peruana*: Año XII, nº 54; Lima, mayo-junio de 1952.
Nota bibliográfica.
Firmado: C. G. C.
- Cruchaga O., Miguel.** Castilla. En *La Prensa*. Lima, 22-III-1954.
- Chávez Zamudio, Víctor.** El año del Libertador Mariscal Castilla y la Numismática. Catalogación cronológica de las Medallas conmemorativas emitidas por la Casa Nacional de Moneda de Lima durante el Gobierno del Gran Mariscal Ramón Castilla Marquesado (1845-1851 y 1855-1862), así como de las Medallas puestas en circulación en el año dedicado al Libertador. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, nº 2, pp. [431]-445; Lima, 1955.
- Del Anecdotario del Libertador. En *Fanal*: vol. IX, nº 39, p. 48; Lima, 1954.
Contiene: Don Por lo mismo, Feliz memoria, Independencia de juez.
- Delgado, Juan José.** Biografía sintética del Gran Mariscal Don Ramón Castilla por . . . En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, pp. 155-156; Lima, diciembre de 1954.
- Delhonte Tijero, Ernesto.** Conmemoración del 87º aniversario de la muerte del Gran Mariscal Don Ramón Castilla. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, nº 229, pp. 73-77; Lima, mayo-junio de 1954.
Conferencia sustentada en la Escuela Nacional de Policía el 29 de mayo último.
- . "El Gran Mariscal Ramón Castilla". En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, nº 2, pp. [199]-206; Lima, 1955.
Conferencia, en la Escuela Nacional de Policía.
- [*Dellepiane, Carlos*]. Discurso del Vice-Presidente del Instituto Sanmartiniano del Perú, General . . . pronunciado al pie de la estatua del Mariscal Ramón Castilla. En *Revista Sanmartiniano del Perú*: Año X, nº 9, pp. 5-11; Lima, julio de 1945.
- . El Mariscal Castilla, figura cimera de nuestra Historia. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XX, nº 232, pp. [243]-251; Chorrillos, abril de 1945.
Discurso, publicado en la *Revista Militar del Perú*, abril de 1945, bajo el título: El Mariscal Castilla.
- . El Mariscal Castilla. En *Gaceta Pre-Militar*: Año V, nº 16, pp. [2]-8; Lima, abril-junio de 1945. En *Revista de la Guardia Civil del Perú*: Año XIII, nº 156, pp. 45-52; Lima, abril de 1945. Y en *Revista Militar del Perú*: Año XLI, nº 4, pp. 45-457; Lima, abril de 1945.
Discurso pronunciado en el homenaje organizado por el Concejo Provincial de Lima.
En la *Revista de la Guardia Civil*, bajo el título: Conmemoración del Primer Centenario de la Presidencia del Mariscal Castilla.
- . Homenaje a Castilla. En *Historia*: nº 10, pp. 298-305; Lima, 4 de julio de 1945.
Elogio de la personalidad política y militar de don Ramón Castilla.
- . El Mariscal Castilla y la Expedición al Ecuador. En *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*: Año IX, nº 7, pp. 10-16; Lima, agosto de 1944.
- . Tres mariscales del Perú: Gamarra, Castilla y Cáceres. En *Revista Militar del Perú*: Año XXIX, nº 12, pp. 1129-1136; Lima, diciembre de 1932.

- Dulanto Pinillos, Jorge.* Castilla y Gálvez. En *La Prensa*. Lima, 2-V-1952.
- . La doble dimensión de Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, pp. 121-127; Lima, diciembre de 1954.
De su libro "Castilla".
- . Ramón Castilla. En *Turismo*: Lima, diciembre de 1940 y enero a diciembre de 1941.
- Durán Quevedo, Pedro.* ¡Tantas muelas! Dentista ... Dentista ... (Una anécdota y un episodio de Castilla en el Ecuador). En *Impe-tu*. Lima, octubre de 1941.
- Efemérides del Libertador Mariscal Ramón Castilla. En *La Crónica*. Lima, 1º-I-1954.
- Espinosa Bravo, Clodoaldo Alberto.* El Convento de Ocopa y Ramón Castilla. En *Turismo*: Año XIX, nº 174; Lima, diciembre de 1954.
- Espinosa Saldaña, Miguel.* Castilla y el progreso del Perú. En *El Comercio*; Lima, 21-V-1954.
Extracto de la conferencia sustentada en el Instituto Peruano Argentino.
- Escribens Correa, Enrique.* Pasajes de de una vida. Gran Mariscal Ramón Castilla. En *El Comercio*; Lima, 20-V-1954.
Extracto de la conferencia sustentada en el Instituto Peruano Argentino.
- Los familiares del Gran Mariscal Don Ramón Castilla. En *El Sanmartiniano*: Año I, nº 1, p. 6; Lima, diciembre de 1950.
- Ferrero, Raúl.* El Mensaje de Castilla. En *Fanal*: vol. IX, nº 39, pp. 44-47; Lima, 1954. Y en *Revista de la Escuela Militar de Chorrillos*: Año XXIX, nos. 341-342, pp. 263-268; Lima, mayo y junio de 1954.
- Florez G., Enrique.* Presencia de Castilla. En *Anuario Bolivariano*: Año II, nº 2, pp. 11-12, 70; Chinchica, Julio 1955.
- Fuente, Nicanor A. de la.* El cura Estévez y el general Castilla. En *La Crónica*; Lima, 21-III-1954, suplemento dominical.
Cuento anecdótico.
- . Un buen cobrador fué ese curita ... En *La Crónica*. Lima, 13-VI-1954, suplemento dominical.
Anécdota referente al general Castilla y al cura Estevez.
- García Rosell, César.* Estampas Castellistas. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, nº 2, pp. [248]-266; Lima, 1955.
Charlas históricas, radiales.
Contiene: "Figura estelar de Castilla", "Castilla y la Independencia", "El espíritu de la ley ante Castilla", "Castilla y el Mariscal Domingo Nieto", "El Mariscal Castilla y la instrucción pública", "El Libertador Bolívar y Castilla".
- Gayoso, Bruno.* Gran Mariscal D. Ramón Castilla. (1794-1867). En *Revista Militar del Perú*: Año XXXVI, nº 2, pp. 275-286; Lima, febrero de 1939.
- Gómez Castillo, José Carlos.* Descendientes del Mariscal Castilla en Buenos Aires. En *El Comercio*. Lima, 21-IV-1951.
- González, Carlos Alberto.* Los padres de Castilla y Vigil. En *La Crónica*; Lima 28-VIII-1954, suplemento en homenaje a Tacna.
- Gonzalez Dittoni, Enrique.* Castilla y la Política exterior del Perú. En *Fanal*: vol. IX, nº 39, pp. 14-17; Lima, 1954.
- González R., Guillermo.* La Abolición de la esclavitud. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, pp. 29-31; Lima, diciembre de 1954.
"Disertación por Radio Nacional".
Extracto en *La Crónica*; Lima, 3-XII-1954.
- Gordillo Arias, Juan.* Galería de Pre-

- sidentes del Perú. En *La Nación*. Lima, 28-VII-1954.
Incluye: Mariscal Castilla.
- . El gran mariscal don Ramón Castilla. En *La Nación*; Lima, 24, 25, 26, 27-IX-1953.
- El Gran Mariscal Castilla durante su primer gobierno. En *Revista Militar*: n° 604-605, pp. i-xi; Lima, 4-V-1954.
- Gran Mariscal Don Ramón Castilla. En *Boletín del Clase*: Año X, n° 1-2; Lima, enero-febrero de 1942.
- Gran Mariscal Ramón Castilla (1797-1867). En *Revista de la Escuela Militar*: Año VII, n° 81-82, pp. 554-561; Chorrillos, Setiembre y Octubre de 1932.
- Hari L., Jorge. El Mariscal y su obra. Segundo gobierno. En *La Nación*. Lima, 22-VII-1954.
Reproducido de *El Pueblo*, Arequipa, 18-VII-1954.
- Helguero, Federico. Castilla y los piuranos. En *Varietades*: año XXIV, n° 1050; Lima, 14-IV-1928.
- Heras, Carlos. Un amigo peruano de San Martín: El Gran Mariscal del Perú Ramón Castilla. En *Trabajos y Comunicaciones*: n° 2, pp. 29-46; La Plata, 1951.
- Heredia, Ismael. Castilla. En *Revista Militar*: Año XLII, n° 4, pp. 458-461; Lima, abril de 1945.
Texto de la disertación sustentada por el autor, a través de Radio Nacional, al conmemorarse el centenario de la inauguración del primer gobierno de Castilla.
- Heredia, Pedro A. La deuda del Perú al Mariscal Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año XLVII, nos. 3 y 4, pp. 25-34; Lima, marzo-abril de 1950.
- Hernández, José Alfredo. Castilla y el Decreto Liberatorio de los negros. En *Cultura Peruana*: Año XIV, n° 77; Lima, noviembre de 1954. Y en *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 25-28; Lima, diciembre de 1954.
- Homenaje de la Policía Nacional a la memoria del Libertador Gran Mariscal D. Ramón Castilla. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, n° 231, pp. 81-91; Lima, setiembre-octubre de 1954.
Contiene los discursos pronunciados por los generales Arturo Zapata Vélez y Guillermo Rivera Ballón, y Dr. César García Rosell.
- Iconografía de Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612; Lima, diciembre de 1954.
- Hescas Cook, Guillermo. Política Educacional del Libertador Mariscal don Ramón Castilla. En *Nueva Educación*: Año X, n° 69, pp. 17-20; Lima, mayo de 1954.
- Infante, Luis C. Paralelo entre Dn. Ramón Castilla y Abraham Lincoln. En *El Comercio*; Lima, 22-VIII-1954. Suplemento dominical.
- Intentó asesinar al Libertador Castilla en el patio de su casa. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 157-158; Lima, diciembre de 1954.
Crónica transcrita de un periódico de la época.
- Irigoyen, Pedro. El Gran Mariscal Castilla en el panorama de la vida internacional del Perú. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [182]-198; Uima, 1955.
- Izaquirre, David T. Castilla y la abolición de la esclavitud. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, p. 32; Lima, diciembre de 1954.
- Izcue, José Augusto de. Castilla y San Martín. En *El Ateneo*: n° 15, pp. 219-242; Lima, diciembre de 1900.
Estudio del intercambio epistolar entre ambos próceres y de la amistad a que

diera origen. Con ligeras enmiendas de forma y bajo el mismo epigrafe fué publicado, separadamente (Lima, Imp. La Industria, 1908).

———. El Gran Mariscal y el inglés. En *Mundial*: Año V, n° 219; Lima, 28-VII-1924.
Anécdota.

Jiménez Borja, José. Don Ricardo Palma y el Mariscal Castilla. En *El Comercio*. Lima, 30-V-1954, suplemento dominical.

Extracto de la conferencia sustentada en el Instituto Peruano Argentino en *El Comercio*; Lima, 20-V-1954.

L. P. S. Aventura vital de Ramón Castilla. En *Fana!*: vol. IX, n° 39, pp. 2-6; Lima, 1954.

Labarthe, Manuel. Pedro Gálvez, Secretario del Mariscal don Ramón Castilla. En *La Nación*. Lima, 4-IV-1954.

[*Leguía, Jorge Guillermo*]. Un gran civilizador peruano. En *Los sábados literario-musicales del Instituto Nacional*: Panamá, Tip. y Casa Editorial La Moderna, 1926-1927.

Referente a Castilla. Es parte de la conferencia: "Anarquía, Castilla, Pardo, Piérola", pronunciada en la Biblioteca Nacional de Costa Rica el 25 de octubre de 1925; y posteriormente en Panamá.

Loguía, Jorge Guillermo. El Libertador Castilla. En *La Prensa*. Lima, 8-V-1921.

León Cavagnaro, Oscar. Homenaje a Castilla en el Brasil. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 173-174; Lima, diciembre de 1954.

Lindley L., Nicolás E. La muerte del Libertador Gran Mariscal Castilla. En *Revista de la Escuela Militar del Perú*: Año XXIX, nos. 343-344-345, pp. 377-399; Lima, julio-agosto-setiembre de 1954. Y en *Revista del Instituto Libertador*

Ramón Castilla: Año I, n° 2, pp. [152]-167; Lima, 1955.
Conferencia, en el CIMP.

López Gamarra, Max. El 109 aniversario del Primer Gobierno del Gran Mariscal Don Ramón Castilla. En *Revista Policial del Perú*: Año XXII, n° 228, pp. 57-65; Lima, marzo-abril de 1954.

Extracto de la conferencia sustentada en la Escuela Nacional de Policía. En *El Comercio*; Lima, 21-IV-1954.

Lorente, Sebastián. "Las dictaduras de Castilla". En *La Prensa*: Lima, 17-IX-1922.

Artículo del compendio de la Historia del Perú Republicano.

Luna Ferrecio, Antonio. Castilla y su obra peruanísima. En *La Nación*. Lima, 11-V-1954.

Macara, César Francisco. Correspondencia San Martín-Castilla. En *Revista Policial del Perú*: Año VIII, n° 96, pp. 43-51; Lima, abril de 1940.

———. El Mariscal Castilla y la esclavitud en el Perú. En *Revista Policial del Perú*: Año IX, n° 97, pp. 19-24; Lima, mayo de 1940.

———. Ramón Castilla. Ensayo de biografía psicológica. En *Revista Policial del Perú*: Año V, n° 52, pp. 45-75; Lima, agosto de 1936.

Macara, Pablo. Domingo Elías y Ramón Castilla. En *Turismo*: Año XIX, n° 175; Lima, marzo-abril de 1955.

Mac Lean y Esterós, Roberto. Política educacional del Mariscal Castilla. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XX, n° 230, pp. [89]-102; Chorrillos, febrero de 1945. En *Letras*: t. XI, n° 30, pp. 5-45; Lima, primer cuatrimestre de 1945. Y en *Gaceta Pre-Militar*: Año V, n° 16, pp. 23-28; Lima, abril-junio de 1945.

Título en la *Revista de la Escuela Militar*: Política educacional del Mariscal Castilla, reformador de la enseñanza

- en el Perú. Con enmiendas en la forma en *Letras*. En *Gaceta Pre-Militar*, texto abreviado.
- Manchego R., Carlos A.** Castilla y la educación en el Perú. En *La Nación*. Lima, 28-V-1954.
- El Mariscal Castilla.** En *Gaceta Pre-Militar*: Año I, n° 4, pp. 15-16; Lima, noviembre-diciembre de 1941.
- Mariscal D. Ramón Castilla.** En *Revista Militar del Perú*: Año XLI, n° 9, pp. 225-228; Lima, setiembre de 1944.
"Del Ideario Pre-Militar", Lima, 1944.
- Martínez, Miguel A.** La Cabalgata trágica. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 117,120; Lima, diciembre de 1954.
- . Vida heroica del Mariscal D. Ramón Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año XXXVIII, n° 8, pp. 509-520; y n° 9, pp. 87-102; Lima, agosto y setiembre de 1941.
Conferencia sustentada en la Sociedad Geografía de Lima.
- Martínez Hague, C.** [Castilla y los problemas sociales]. En *La Crónica*; Lima, 2-VI-1954.
Extracto de la disertación sustentada en Radio Nacional.
- Mendoza, Samuel R.** Síntesis de los dos gobiernos del Mariscal Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 9-16; Lima, diciembre de 1954.
- . Ubicación de Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 93-94; Lima, diciembre de 1954.
- Merino Arana, Rómulo.** Reorganización de la Guardia Nacional y de las instituciones policiales. En *El Comercio*; Lima, 15-V-1954.
- Miñano M., Carlos A.** Primer gobierno de Castilla. (20 de Abril 1845-20 Abril 1851). En *Revista de la Escuela Militar de Chorrillos*: Año XXIX, nos. 341-342; pp. 233-244; Lima, mayo-junio de 1954.
Conferencia.
- . El Primero en el ataque y el último en la retirada. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, p. 51; Lima, diciembre de 1954.
Fragmento del discurso pronunciado por el General Carlos A. Miñano, Segundo Vice-Presidente del Instituto "Liberador Mariscal Castilla", en la ceremonia inaugurativa de esa institución el 21 de Abril de 1952.
- Monteza Tafur, Miguel.** Episodios de la vida militar del Gran Mariscal don Ramón Castilla. En *Revista Militar*: Año XLIV, n° 10-11, pp. xciii-xcvi; Lima, 10 de noviembre de 1952.
- . El Mariscal Ramón Castilla, Gran Capitán, Soldado de la Justicia y el Honor. En *Revista Militar*: n° 601, pp. 1-15; Lima, enero de 1954.
Exalta las virtudes militares de Castilla y estudia su participación en las batallas de la Portada de Guía, Yungay e Inagavi.
- Morante, José María.** ¿Por qué el gran Mariscal Castilla es Libertador? En *La Nación*; Lima, 2-VI-1954.
- [**More, Ernesto**]. Microscópicas de Gobernantes Peruanos. Gran Mariscal Don Ramón Castilla. En *Cascabel*: n° 84; Lima, 16-V-1936.
- More, Federico.** Castilla y el periodismo. En: *Cultura Peruana*: Año XIV, v. XIV, n° 77; Lima, noviembre-diciembre de 1954.
Conferencia en la Asociación Nacional de Escritores y Artistas.
Extracto, bajo el título: "Castilla amó lo que debe amar un periodista: la inteligencia"; en *El Comercio*, Lima, 26-VI-1954.
- Mujica Gallo, Manuel.** Castilla Libertador. En *El Comercio*; Lima, 22-V-1954.

Extracto de la conferencia sustentada en el Instituto Peruano Argentino.

———. Castilla ministro de hacienda y el primer presupuesto de la República. En *El Comercio*; Lima, 22-X-1954.

———. Castilla, Soldado de la Ley. En *Realidad*: año I, n° 1, p. 11; Lima, julio de 1952.

Conferencia en el Centro de Estudios Históricos Militares, pronunciada al conmemorarse el 85° aniversario del fallecimiento del Libertador Gran Mariscal Castilla.

Fragmento en *Revista Militar del Perú*: Año LI, n° 612, pp. 52-53; Lima, diciembre de 1954.

———. Efemérides del Quijote de la Ley. En *Revista Militar*: Año L, n° 3, pp. 33-36; Lima, marzo de 1953.

Se refiere al 17 de febrero, día en el cual murió, el año 1844, el Mariscal Domingo Nieto, legando a Castilla la responsabilidad de conducir solo el movimiento de restauración constitucional que ambos iniciaron.

———. Esquena cultural de Castilla. En *Mercurio Peruano*: Año XXIX, n° 327, pp. [333]-340; Lima, junio de 1954.

Discurso pronunciado el 27 de abril último en la Asociación Nacional de Escritores y Artistas.

———. Palma y su "Soldado de la Ley". En *Conferencias*: n° 1, pp. 39-64; Lima, 1955.

Conferencia sustentada en la "Asociación Nacional de Escritores y Artistas" el 7-XII-1954.

———. Pasión libertaria de Ramón Castilla. En *Fanaf*: vol. IX, n° 39, pp. 36-43; Lima, 1954.

———. Ramón Castilla y los Salaverry. En: *Cultura Peruana*: Año XIV, v. XIV, n° 77; Lima, noviembre-diciembre de 1954.

———. La virtud de Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 19-IV-1954.

[Nicolini, Juan Vicente]. Paralelo entre Castilla y Piérola. En *El Comercio*; Lima, 12-X-1954. Y en *La Prensa*; Lima, 13-X-1954.

Extractos de la conferencia sustentada en "Entre Nous". En *La Prensa*, bajo el título: Señalan estrecho paralelismo en vidas de Piérola y Castilla.

87° aniversario del fallecimiento del Mariscal Castilla. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [49]-60; Lima, 1955.

Incluye: Discurso de apertura "El hombre ante la eternidad", por el Dr. Carlos E. Paz Soldán, pp. 49-52. Discurso de orden del General J. Vásquez Benavides sobre el fallecimiento de Castilla, p. 52.

Olivas, Antonio. Castilla y el Callao. En: *Cultura Peruana*. Año XIV, v. XIV, n° 77; Lima, noviembre-diciembre de 1954.

Orbegoso, Manuel Jesús. Una entrevista al Mariscal Ramón Castilla. En *Cultura Peruana*: v. XII, N° 54; Lima, mayo-junio de 1952.

Orrego Aquinaga, Juan. El Ejército y el 157° aniversario del nacimiento del Mariscal Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 56-68; Lima, diciembre de 1954.

Conferencia.

Ortega, Isidoro. Ramón Castilla, cifra y símbolo de la Peruanidad. En *El Comercio*; Lima, 14-X-1954.

Extracto de la conferencia sustentada en la Escuela Nacional de Policía.

Palma, Ricardo. El desafío del Mariscal Castilla (1839). (De las Tradiciones Peruanas de Don ...). En *El Comercio*. Lima, 30-V-1954, suplemento dominical.

Paredes Montero, Eduardo. Castilla en las Batallas de Ayacucho, Yungay e Ingavi. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, n° 230, pp. 105-111; Lima, julio-agosto de 1954.

- Conferencia sustentada en la Escuela Nacional de Policía el 11 de junio último.
- Pasajes anecdóticos de Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, pp. 131-140; Lima, diciembre de 1954.
- Pastor, Ricardo J. El Mariscal Castilla y la gratitud argentina. En *El Comercio*; Lima, 18-V-1954.
Extracto de la conferencia sustentada en el Instituto Peruano-Argentino.
- Pavletich, Esteban. Castilla o la poesía de la libertad. En *La Crónica*, Lima, 31-XII-1954. Y en *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, pp. 95-96; Lima, diciembre de 1954.
En la *Revista Militar del Perú*, bajo el título: Castilla o la poesía de la política.
- Paz Soldán, Carlos Enrique. De presidente a Libertador. En *La Crónica*; Lima, 25-IV-1954.
- . La Emancipación y los Libertadores. En *La Crónica*; Lima, 29-IV-1954.
- . La epopeya del Libertador Castilla. En *La Crónica*; 1º-VI-1952.
- . El legendario fulgor de Castilla. En *La Crónica*; Lima, 27-IX-1953.
- . El Libertador en su corcel de gloria. En *La Crónica*; Lima, 23-VII-1953.
- . El libertador que dió libertad al Perú. En *La Crónica*; Lima, 30-VII-1953.
- . La marcha del bronce glorificador. En *La Crónica*; Lima, 26-VII-1953.
- . No una crónica, una oración. En *La Crónica*; Lima, 31-VIII-1952.
Homenaje a Ramón Castilla.
- . El pensamiento geográfico del Libertador Ramón Castilla. En *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*: Tomo LXXI, pp. 5-39; Lima, primero y segundo trimestres de 1954.
Conferencia sustentada el 29 de mayo de 1953.
- . El Perú frente a su ayer y a su mañana. En *Revista de la Escuela Militar de Chorrillos*: Año XXIX, nos. 337-338; pp. 34-36; Lima, enero-febrero de 1954.
- . La Política demográfica del Mariscal Castilla. (Conferencia sustentada en la Escuela Militar el 6 de julio de 1944). En *Revista de la Escuela Militar*: Año XIX, nº 228, pp. [985]-998; Chorrillos, diciembre de 1944.
- . El primer mapa del Perú republicano. En *La Crónica*; Lima, 7-VI-1953.
Con referencias a Castilla y al "Mapa del Perú mandado hacer por orden del Libertador Gran Mariscal Presidente Constitucional Ramón Castilla por Mariano Felipe Paz Soldán ... en 1862".
- . El retrato de Ramón Castilla el pacificador. En *La Crónica*, Lima, 30-VIII-1953.
- . El soldado que se convirtió en Libertador. En *La Crónica*; Lima, 20-I-1952.
- . Territorio y Política en la mente de Castilla. En *La Crónica*. Lima, 21-VI-1953.
- Paz Soldán, Luis Felipe. El Mariscal Ramón Castilla. En *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*: Año IX, nº 7, pp. 17-21; Lima, agosto de 1944.
- Peña Prado, Mariano. La Convención de 1856. En *La Crónica*. Lima, 1º-I-1955.
- Peñaloza, Augusto C. La hora del Li-

bertador Castilla en Huancayo. En *El Comercio*. Lima, 2-VI-1954.

Extracto de la conferencia pronunciada en la Sociedad Tarapacá de Socorros Mutuos.

Pérez Godoy, Ricardo. Castilla, paradigma de la nacionalidad. En *La Nación*. Lima, 17-III-1954.

Discurso pronunciado en la instalación del "Instituto Libertador Mariscal Castilla", en Arequipa.

Ponce Vidal, Juan A. La democracia liberal de don Ramón Castilla. En *La Nación*. Lima, 6-IV-1954.

———. ¡Señor: Un mes más de vida...! En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, pp. 113-116; Lima, diciembre de 1954.

Fragmento de "Significación histórica de la muerte de Ramón Castilla", publicado en Lima, el 26 de mayo de 1952.

Porras Barrenechea, Raúl. El Desafío del General Castilla. En *El Comercio*. Lima, 28-VII-1954, suplemento extraordinario.

Primer centenario de la abolición del tributo indígena. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, nº 2, pp. [53]-60; Lima, 1955.

Incluye: Castilla, voluntad superior de la peruanidad, discurso de orden por el Dr. Alfredo Figueroa Coello, pp. [53]-60.

1er. Centenario de la abolición de la esclavitud. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, nº 2, pp. [93]-125; Lima, 1955.

Incluye: Oración patriótica del Dr. Carlos Arenas Loayza, pp. [93]-95. Discurso del General De la Barra, pp. 95-97. Discurso de orden del Dr. Manuel Laburthe sobre "Castilla y la Abolición de la esclavitud", pp. [97]-118.

Prosiguió el Ciclo de Actuaciones conmemorativas del Año del Libertador Mariscal Castilla. En *Revista Policial del Perú* Año: XXIII, nº 232, pp. 10-13; Lima, noviembre-diciembre de 1954.

Contiene extractos de las conferencias del teniente coronel Santiago Benites Sánchez, y de los coroneles José Valdivia Stambury y José Cáceres Valdivia.

Puertas Castro, Néstor. Castilla y el precepto constitucional sobre la religión del Estado. La tesis liberal de Julio Manuel del Portillo. En: *Cultura Peruana*: Año XIV, v. XIV, nº 77; Lima, noviembre-diciembre de 1954.

Quea Pérez, Humberto. El Centenario de la Abolición del tributo indígena. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, nº 230, pp. 113-115; Lima, julio-agosto de 1954.

Conferencia.

Rada Benavides, José Jacinto. Dios y la Patria y la Constitución y la Ley, fueron las obsesiones de Castilla. En *El Comercio*, Lima, 14-VII-1954.

Disertación en el Instituto Peruano Argentino.

Rada, José Jacinto. El Gran Mariscal del Perú Don Ramón Castilla. En *Perú*: Año I, nº 2, pp. 68-69; Buenos Aires, julio de 1943.

Ramón Castilla. En *Revista Militar*: Año L, nº 9, pp. ix-xii; Lima, noviembre de 1953.

Elogio de su personalidad y su obra gubernativa.

———. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, pp. 38-39; Lima, diciembre de 1954.

Regal, Alberto. El Callao en el primer gobierno de Castilla. En *El Comercio*. Lima, 30-V-1954, suplemento dominical.

———. La primera tubería de fierro para agua potable en el Perú. Una obra del Gran Mariscal Ramón Castilla. En *El Comercio*; Lima, 12-II-1953.

Reina Loli, Manuel S. Ancash y la

- reacción Anti-vivanquista de 1857. En *La Crónica*. Lima, 4-IX-1955, suplemento dominical.
- Retrato frenológico del Gran Mariscal Peruano Ramón Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 145-147; Lima, diciembre de 1954.
De *El Comercio* de 13-I-1859.
- Rodríguez Pastor, Carlos. "Castilla, estadista y educador". En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [207]-215; Lima, 1955.
Conferencia en la Sociedad Nacional de Ingenieros.
Extracto en *El Comercio*; Lima, 23-VII-1954.
- . La Política Educacional de Castilla. En *Nueva Educación*: Año X, vol. XIII, n° 71, pp. 5-11; Lima, marzo de 1954.
- Rojas y Cañas, Ramón. Nota a una anécdota del Mariscal Castilla, referida por Don Ricardo Palma. En *La Prensa*. Lima, 15-V-1921.
- Romero, Emilio. Castilla y el Presupuesto. En *Fanal*: vol. IX, n° 39, pp. 18-20; Lima, 1954.
- Romero P., Benjamín. Lima en el mes de agosto de 1850 (Glosando la colección de "El Comercio"). En *El Comercio*. Lima, 28-VIII-1938.
Incluye: El cumpleaños del Presidente Castilla.
- . Lima en el mes de febrero de 1856 (Glosando la colección de *El Comercio*). En *El Comercio*. Lima, 7 y 14-VII-1940.
Contiene: La Convención Nacional, el Gobierno Provisorio y su Ministro de Hacienda. La contribución personal. Debates y mociones. Formación de la Guardia Nacional de la República (y otros artículos).
- . Lima en el mes de mayo de 1847. En *El Comercio*. Lima, 29-V-1938.
- . Lima en el mes de junio de 1848 (Glosando la colección de "El Comercio"). En *El Comercio*. Lima, 26-VI-1938.
Incluye: Entrega de los restos del Gran Mariscal Agustín Gamarra por el Gobierno de Bolivia (con transcripción del Decreto correspondiente, firmado por el Presidente Castilla).
- Ruiz Huidobro, José. Don Ramón Castilla en Ancash. En *Excelsior*: n° 219, pp. 27-28; Lima, setiembre-octubre de 1952.
- Salinas Saavedra, Santiago. Castilla, la Estadística y los Censos. En *La Nación*. Lima, 5-V-1954.
Charla propalada por la Radio Nacional.
- Samaniego Hilares, Julio. La obra de Castilla en su segundo período de Gobierno. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, n° 232, pp. 61-68; Lima, noviembre-diciembre de 1954. Y en *La Nación*; Lima, 2-XI-1954.
Conferencia.
- San Cristóbal, Evaristo. Castilla Torrico y Echenique. En *La Crónica*, Lima, 21-IX-1948.
- . Castilla y el Deán Valdivia. En *La Crónica*: Lima, 16-VI-1954.
- . Castilla y la conspiración de las señoras. En *El Comercio*; Lima, 18-I-1954.
- . Después del segundo gobierno de Castilla. En *La Crónica*. Lima, 9-I-1951.
- . Doctor Juan Manuel del Mar, encargado del Mando Supremo. En *El Comercio*. Lima, XII-1942, 19-II y 24-III-1943. Y en: *Revista Militar del Perú*: Año XLIX, n°s. 7-8, pp. 81-102; Lima, julio-agosto de 1952.
Con referencias al Gobierno de Castilla, de 1857 a 1859.
- . Un incidente parlamentario.

- En *Mundial*: n° 314; Lima, 18-VI-1926.
Referente al ocurrido en la sesión del Congreso, realizada el 28 de julio de 1864, entre el general Pezet y el Mariscal Castilla.
- . El Mariscal Castilla y el periodismo de su época. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XIX, n° 226, pp. [765]-783; Chorrillos, octubre de 1944.
Conferencia.
Extracto, en *El Comercio*; Lima, 7-II-1945.
- . Semblanza de Ramón Castilla. En *Revista de Educación Física del Ejército*: Año VI, n° 70, pp. 49-51; Lima, diciembre de 1954.
- Sánchez, Luis Alberto*. Don Ramón. En *Mundial*: Año II, n° 44; Lima, 25-II-1921.
Firmado: LASS.
- Sánchez Salazar de Gerzenstein, Elvira*. El Mariscal don Ramón Castilla. En *La Nación*. Lima, 20-I-1954.
- Sarmiento J., Hilda*. Las Grandes figuras militares de la República. El Mariscal Castilla. En *Gaceta Pre-Militar*: Año II, n° 5, pp. 25-26; Lima, marzo-mayo de 1942.
- Sobre Castilla disertó ayer [el general Felipe] de la Barra. En *La Prensa*. Lima, 9-IV-1954.
En la sesión-almuerzo del Rotary Club de Lima.
- Sobre Castilla habla marino. Elogió la política naval del Libertador. En *La Prensa*; Lima, 27-V-1954.
Reseña de la disertación del Capitán de Fragata, Eduardo Carrillo Burgos.
- Suárez García, Manuel V.* Ramón Castilla, Gran Mariscal. En *Idea*: n° 20, p. 6; Lima, marzo-abril de 1954.
- Suárez Miraval, Manuel*. Castilla y la cultura. En: *Cultura Peruana*: Año XIV, v. XIV, n° 77; Lima, noviembre-diciembre de 1954.
- Tamayo Vargas, Augusto*. El Mariscal Castilla y los Románticos. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [168]-181; Lima, 1955.
Conferencia en el CIMP.
- Tauro, Alberto*. El conflicto perú-boliviano de 1853, como causa de la revolución de 1954. En *Letras*: n° 4, pp. 294-299; Lima, mayo-agosto de 1936.
El mencionado conflicto fué ocasionado por la circulación de moneda feble boliviana en el Perú. Y como el gobierno lo encaró con prudencia, la oposición acentuó sus maniobras.
- . Dislates de la biografía de don Ramón Castilla. En *La Nación*. Lima, 28-VII-1954.
Con referencia a la obra de Jorge Durlanto Pinillos.
- . Personalidad histórica de Ramón Castilla. En *El Comercio*. Lima, 28-VII-1953, suplemento extraordinario. Y en *Revista de la Escuela Militar de Chorrillos*: Año XXIX, nos. 337-338, pp. 37-40; Lima, enero-febrero de 1954.
- Tello Devotto, Ricardo*. Campaña contra la Abolición de la Esclavitud. Castilla en Huancayo y la participación de "El Comercio". En *El Comercio*. Lima, 6-XII-1955.
- Tovar y R., Enrique D.* Una carta del Mariscal Castilla. En *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*: Año IX, n° 7, pp. 22-25; Lima, agosto de 1944.
- El 30 de agosto de 1799 nació el Mariscal Castilla. La infancia humilde de quien fue un gran caudillo militar y gobernante esclarecido. En *El Comercio*: Lima, 31-VIII-1946, edición de la tarde.

- Instituto Libertador Ramón Castilla. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, nº 2, pp. [15]-36; Lima, 1955.
Incluye: Discurso de orden por el General Miguel Montezza Tafur sobre "La personalidad militar de Castilla". pp. 22-36.
- Urteaga, Horacio H.** El Gran Mariscal D. Ramón Castilla. En *La Crónica*. Lima, 28-VII-1921.
- Valcárcel, Carlos D.** [El Gran Mariscal Castilla]. En *La Crónica*; Lima, 22-X-1954.
Extracto de la conferencia sustentada en la Universidad de San Marcos.
- Valdettaro Nosiglia, Mario.** Don Ramón Castilla. En *La Crónica*. Lima, 6-IX-1946.
- Valdivia Stambury, José.** Conmemoración del Centenario de la Abolición de la esclavitud. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, nº 233, pp. 55-61; Lima, enero-febrero de 1955.
Conferencia.
- Valega, José M.** El Mariscal Castilla anecdótico. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XIX, nº 227, pp. [861]-871; Chorrillos, noviembre de 1944.
- Valle, Félix del.** Castilla. En *El Comercio*; Lima, 13-XII-1936.
- Valle-Riestra, Francisco.** [Carta al benemérito Sr. general de brigada D. Ramón Castilla]. En *El Redactor Peruano*. Lima, 27-VIII-1834.
Encabezamiento: Ministerio de guerra. Casa de gobierno de Lima a 4 de agosto de 1834.
Ratificación del ascenso a general de brigada.
- Vegas Castillo, Manuel.** Castilla y la navegación a vapor. En *La Crónica*. Lima, 12-V-1952.
- . El mariscal Castilla y el filibustero Walker. En *La Nación*; Lima, 11-VIII-1953.
- . El primer gobierno de Castilla. En *La Crónica*. Lima, 12-XI-1949.
- Vegas García, Manuel.** Anecdótico Peruano. En *Cahuipe*: Año XII, nº 102-103, pp. 39-41; Lima, junio-julio de 1949.
Apuntes históricos.
- [**Vegas García, Ricardo**]. El Gran Mariscal Castilla y el poderío de nuestra marina. En *El Comercio*. Lima, 5-V-1954.
Firmado: Argos.
- . Las Presidentas del Perú. Doña Francisca Diez Canseco y Corbacho de Castilla, esposa del Gran Mariscal Don Ramón Castilla Marquesado, Presidente del Perú. En *La Crónica*. Lima, 7-IX-1952, suplemento dominical.
Firmado: Argos.
- La Vida inquieta del Gran Mandatario. En *Gaceta Pre-Militar*: Año V, nº 16, pp. 31-36; Lima, abril-junio de 1945.
- Vidal, Francisco de.** Memoria escrita en 1855, después de la batalla de La Palma, por el General . . . En *Fénix*: nº 6, pp. 595-640; Lima, 1949. Y en *Revista Militar*: Año L, nºs. 3 y 4, pp. 37-52 y 53-69; Lima, marzo y abril de 1953.
Edición diplomática, del original existente en la Biblioteca Nacional. En *Fénix* aparece con una nota preliminar de Alberto Tauro, sin firma.
- Wiesse, Carlos.** Anecdótico nacional, Castilla. En *Variedades*. Lima, 28-XI-1925.
- Yrigoyen, Jaime.** Castilla. En *El Comercio*. Lima, 14-III-1954, suplemento dominical.
- Yrigoyen, Pedro.** Ramón Castilla y su campaña sobre el Ecuador. En *Mercurio Peruano*: Año XXI, nº 232, pp. 351-373; Lima, julio de 1946.

———. **El Gran Mariscal Libertador Ramón Castilla.** Su obra de solidaridad continental y de defensa del honor y de los intereses nacionales. En *El Comercio*. Lima, 30-V-1954, suplemento dominical.

Zegarra M., Guillermo. Homenaje al Libertador Gran Mariscal Don Ramón Castilla. En *La Nación*. Lima, 13-VI-1954.

HOMENAJES LITERARIOS

Aguilar, Rafael. 30 sonetos a Castilla. Lima, [Imp. H. C. Rozas], 1954.
4 h., [11]-71 p., 1 h. retrato 21 cm.

Asociación Nacional de Escritores y Artistas. Cuatro cantos a Ramón Castilla . . . [Lima, Berdelli Estremadoyro S. C.], 1954.

[23] p. il. (retratos) 24½ cm.
Recuerdo del recital poético organizado por la Asociación Nacional de Escritores y Artistas en homenaje al Libertador Ramón Castilla.

Con el programa respectivo, incluye: Nota a los poemas, por José Jiménez Borja. Presentación, por Manuel Mujica Gallo. Plegaria a la luz de Ramón Castilla, de Juan Ríos. Himno a Castilla, de Edgardo Pérez Luna. Castilla en el canto, y Canto a Castilla, de Carlos E. Ferreyros. Canto a Castilla, de Antenor Samaniego.

García Salazar, José A. A Ramón Castilla. En *El Comercio*; Lima, 13-VII-1954.
Poesía.

Giamberardino, Alberto. Ramón Castilla. Poema. Lima, [Editorial Ausonia Talleres Gráficos S. A.], 1954.
125, [1] p. 29 cm.

Aparecen impresas únicamente las páginas impares.

Sentencia quechua en la p. 1; epígrafe latino de Ovidio en la portada, bajo el nombre del autor.

Para aclarar las proyecciones cíclicas de los fragmentos que integran el "poema" inserta, en las transiciones breves apuntes sobre los hechos históricos. La inspiración poética muestra una notoria influencia clásica, pero el autor no lo-

gra su justa adaptación a las formas lingüísticas del español.

León, Rómulo. Plegaria a la luz de Ramón Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 109-110; Lima, diciembre de 1954.
Poesía.

N. V. Breve noticia de los procedimientos de la administración Castilla en los tres años corridos desde su instalación hasta la fecha, por el ciudadano . . . Trujillo, Impreso por Cipriano Sociago, 1848.
16 p. il. (viñetas) 21½ cm.
Poesía.

Odas a Ramón Castilla. En *El Comercio*. Lima, 30-V-1954, suplemento dominical.
Poesías de Carlos Augusto Salaverry, Ricardo Palma y Manuel Nicolás Corpancho.

Ortiz Dueñas, Jorge. Cantos cívicos a San Martín y Castilla. [Prólogo de Alberto Tauro. Lima, Imp. "Iris"], 1954.
21 p. (incl. cubierta) 22 cm.

Otros cantos a Castilla. En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, n° 2, pp. [299]-312, Lima, 1951.

Contiene: "Himno a Castilla", por el General Oscar N. Torres. "Canto al Mariscal Castilla", por Alberto Díaz Robles. "Himno a Castilla", por Irene Pereyra de Vásquez. "Canto a Castilla", por José Valdizan Gamio. "Himno al Mariscal Castilla", por Eduardo Galleani V. "Himno al Mariscal Castilla", por Amparo Bualarte, y música de Roberto Carpio Valdés. "La última batalla (Canto a Castilla)," por Angela Hernández de Simpson.

Palma, Ricardo. Al Mariscal Castilla. En *Gaceta Pre-Militar*: Año V, n° 16, p. 14; Lima, abril-junio de 1945. En *Revista Militar del Perú*: Año LI, n° 612, p. 97; Lima, diciembre de 1954. Y en *Fanal*: vol. IX, n° 39, p. 7; Lima, 1954.
Poesía.

Pérez Luna, Edgardo. Himno a Castilla. En *Revista Militar del Perú*:

- Año 51, nº 612, pp. 111-112; Lima, diciembre de 1954.
Poesía.
- Ríos, Juan. Plegaria a la luz de Ramón Castilla. En *Conferencias*: nº 1, p. [38]; Lima, 1955.
Poesía.
- Rodríguez, Víctor E. Oración A Castilla. Lima, [Gráfica Stylo], 1954.
14 p. 21 cm.
Poema.
- [Salaverry, Carlos Augusto]. Epicedio. [Lima, 1867].
8 p. 20 cm.
Poema de homenaje a Ramón Castilla.
- . 28 de Julio. En *Fanal*: vol. IX, nº 39, pp. 33-35; Lima, 1954.
Poesía, referente a Castilla.
- Salaverry, Carlos A. Al Mariscal Ramón Castilla. En *Gaceta Pre-Militar*: Año III, nº 10, pp. 22-23; Lima, setiembre-diciembre de 1943. Y en *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, p. 98; Lima, diciembre de 1954.
Poesía.
En la *Revista Militar*, fragmento (1º y última estrofas, bajo el subtítulo: "Jornada heroica").
- Samaniego, Antenor. Canto a Castilla. En *El Comercio*; Lima, 13-VI-1954, suplemento dominical. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, nº 230, pp. 13-16; Lima, julio-agosto de 1954. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, pp. 104-108; Lima, diciembre de 1954. Y en *Fanal*: vol. IX, nº 39, pp. 23-26; Lima, 1954.
Poema, premiado en el concurso auspiciado por la revista *Fanal*.
- Tauro, Alberto. Mate a ese subprefecto. En *Normas pedagógicas*: Año I, nº 1, pp. 12-15; Lima, abril-mayo de 1949.
Escena para teatro escolar.
Episodio de la vida y gloria del Gran Mariscal Don Ramón Castilla.
- Urteaga, M., y Morzán. Himno a Cas-
- tilla (Himno oficial). En *Revista del Instituto Libertador Ramón Castilla*: Año I, nº 2, p. [289]; Lima, 1955.
- Villarán, Manuel Vicente. Canto a Castilla, por ... Lima, Imprenta de José Félix Moreno, 1858.
28 p. 21½ cm.
Firmado: Manuel Avila.
- . Victoria de La Palma; canto al general Castilla y al Ejército Libertador del Perú en 1855. Lima, Imp. de "El Comercio", 1856.
38 p. 20 cm.

CONMEMORACIONES

A. R. Castilla honró colegio de Chiclayo. En *La Prensa*, Lima, 16-V-1954.

Abolición de Esclavitud recordará hoy el Perú. El Sub-Director de Trabajo dictó una charla que transmitieron todas las emisoras. En *La Prensa*. Lima, 3-XII-1954.

Acerca de Castilla disertó en el Ipa el Dr. M. Espinoza. En *La Prensa*. Lima, 21-V-1954.

Acerca de Castilla habló J. Escribens. En *La Prensa*. Lima, 19-V-1954.
Conferencia, pronunciada en el Instituto Peruano Argentino.

Alayza y Paz Soldán, Luis. Trágico idilio de la Marquesa. En *La Prensa*. Lima, 18-IX-1955.
Referente a José Gregorio Paz Soldán y a su esposa.

A. M. Ch. V. Sobrina nieta del Libertador Castilla. Doña María del Carmen Castilla es nieta del hermano del Mariscal, don José María Castilla y Marquesado. Los hermanos de Castilla. Su padre peleó en la guerra del 79. En *La Crónica*. Lima, 21-II-1954, edición dominical.
Entrevista.

- Alistan homenaje a Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 14-V-1954.
- La ANEA inició actuaciones en homenaje a Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 28-IV-1954.
- Aniversario de ascensión al mando por Libertador Castilla conmemoróse ayer. Disertaron acerca de la obra del Estadista el General De La Barra y el doctor Carlos E. Paz-Soldán. En *La Crónica*. Lima, 21-IV-1954.
- Año del Libertador Castilla. En *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*: Tomo LXXI, pp. 3-4; Lima, primero y segundo trimestres de 1954.
Editorial.
- Año del Libertador Mariscal Castilla. En *Gaceta Pre-Militar*: Año XIV, n° 44, pp. 6-13; Lima, 1954.
- Año del Libertador Mariscal Castilla. En *Revista de la Escuela Militar de Chorrillos*: Año XXIX, nos. 337-338, pp. 3-4; Lima, enero y febrero de 1954.
Editorial.
- El año del Libertador Castilla. En *El Peruano*. Lima, 31-XII-1953.
Editorial.
- "Año del Libertador Castilla". Llevará como membrete publicaciones durante el 54. Se pondrá en circulación una emisión de sellos postales en homenaje al Gran Mariscal. En *La Prensa*; Lima, 1°-I-1954.
- El año del Libertador Gran Mariscal Castilla. En *Aviación*: Año XIX, nos. 303-305; Lima, enero-marzo de 1954.
Editorial.
- Año del Libertador Mariscal Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 17-18; Lima, diciembre de 1954.
- Texto de la Ley que declara como Año del Libertador Mariscal Castilla a 1954.
- El "Año del Libertador Mariscal Castilla". En *Revista Policial del Perú*: Año XXII, n° 226, pp. 5-6; Lima, noviembre-diciembre de 1953.
- Agregado argentino exaltó el valor humano de Castilla. En *La Prensa*. Lima, 18-XII-1954.
Reseña de la conferencia pronunciada por el coronel Guillermo Barreira.
- Aniversario de Castilla conmemoraron ayer. La fecha del natalicio del Libertador motivó solemnes actos públicos en la Capital. En *La Prensa*. Lima, 1°-IX-1954.
- Argentina. El Círculo Militar rinde homenaje a la memoria del Mariscal Castilla y ofrece una recepción en honor del Mariscal Benavides. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XVI, n° 189, pp. [703]-705; Chorrillos, setiembre de 1941.
Con transcripción de algunos párrafos del discurso del Mariscal Benavides referentes a Castilla.
- Busto del Mariscal R. Castilla colocarán en parque de Miami. En *La Prensa*. Lima, 9-I-1954.
- Castilla visto por un niño. En *La Prensa*. Lima, 22-V-1954.
- Celebra aniversario el Instituto Castilla. En *La Prensa*. Lima, 29-I-1954. p. 3.
- Centenario de la inauguración del Primer Gobierno del Mariscal D. Ramón Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año XLI, n° 4, pp. i-ii; Lima, abril de 1945.
- Cita de rotarios en Huancayo en homenaje a Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 2-III-1954.
- El Colegio de Doctores en Educación rindió homenaje a Ramón Castilla. En *La Crónica*; Lima, 12-VI-1954.

- Incluye el extracto de la conferencia sustentada en *Entre Nous*, por Eva María Robertson de Otayza.
- Colocan Colegio efígie de Castilla. En *La Prensa*. Lima, 1º-V-1954.
- Concurrarán 192 poesías sobre Castilla. En *La Prensa*. Lima, 1º-V-1954.
- Concurso poético sobre Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, p. 103; Lima, diciembre de 1954.
- Confraternizaron la Argentina y el Perú en la inauguración del Monumento al Gran Mariscal Ramón Castilla en Buenos Aires. En *Revista Militar del Perú*: Año 48, nº 5, pp. xii-xix; Lima, mayo de 1951. "Reseña de la prensa bonaerense". Incluye los discursos del general Angel Solari, de Juan Virgilio Dobehehi, del general Antonio Luna Ferrecio.
- Constitución Política del Perú del año 1856 reformada por el Congreso de 1860. En *El Comercio*. Lima, 30-V-1954, suplemento dominical. Contiene los artículos: 2º, 3º, 5º, 8º, 11º, 13º, 16º, 22º, 26º, 29º, 31º, 32º, 42º.
- Conversando con la señora Angela Hernández de Simpson, sobrina nieta del Mariscal Castilla. Entregará un retrato del Prócer al Instituto Ramón Castilla. Anécdota del Mariscal. En *El Comercio*. Lima, 27-I-1953.
- Chachapoyas dió homenaje a R. Castilla. En *La Prensa*. Lima, 4-V-1954.
- Charla sobre Ramón Castilla inicia ciclo cultural en CIMP. En *La Prensa*. Lima, 6-V-1954. Reseña de la conferencia pronunciada por Jorge Basadre.
- Declaran Monumento Histórico Nacional a casa de R. Castilla. En *La Prensa*. Lima, 13-I-1954.
- Declárase "Año del Libertador Mariscal Castilla" al año 1954. En *Revista Policial del Perú*: Año XXII, nº 226, pp. 10-14; Lima, noviembre-diciembre de 1953. Incluye: Ley Nº 12027. Programa conmemorativo.
- Un decreto de Ramón Castilla recordó Institución de Iquitos. En *La Prensa*. Lima, 10-VII-1954.
- Descendiente de Castilla vive en el Callao. En *La Prensa*. Lima, 18-IV-1954.
- Devuelven documental sobre Ramón Castilla. No exhibirán Castilla soldado de la ley. En *La Prensa*. Lima, 11-XI-1954.
- El día del Ejército y 116 aniversario de la Batalla de Ayacucho. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XV, nº 180, pp. [755]-863; Chorrillos, diciembre de 1940. Incluye: Homenaje del Ejército Argentino al Mariscal D. Ramón Castilla, pp. 761-[765].
- El 17 se abren conferencias sobre Castilla. En *La Prensa*. Lima, 15-V-1954.
- Dieron charla sobre Castilla. Julio Samaniego habló en Escuela de Policía. En *La Prensa*. Lima, 24-X-1954.
- Discutido film sobre Castilla exhiben cines huancaínos. En *La Prensa*. Lima, 23-XI-1954.
- El Dr. Jorge Basadre, profesor de Historia del Perú, disertó sobre la personalidad del Mariscal Castilla. En *Revista de la Escuela Militar*: Año XIX, nº 220, pp. 301-302; Chorrillos, abril de 1944. Nota referente a la conferencia sustentada el 20 de abril de 1944, en la Escuela Militar de Chorrillos.
- Doctores en Educación recuerdan a Castilla. En *La Prensa*. Lima, 10-VI-1954.

- Elogian en Iquitos obra de Castilla. En *La Prensa*. Lima, 22-IV-1954.
En sesión solemne del Instituto "Libertador Mariscal Castilla".
- Escuela de Policía e Instituto hicieron homenaje a Castilla. En *La Prensa*. Lima, 21-IV-1954.
- Evocan en el IPA a Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 18-V-1954.
- Exhibirán en Huancayo film sobre R. Castilla. Alto índice de natimue-rtos y de nacimientos prematuros registran las estadísticas. En *La Prensa*. Lima, 7-XI-1954.
- Fué conmemorado Año del Libertador Mariscal Castilla. General Morla y senador Gambetta hablaron por Radio Nacional. En *La Prensa*: Lima, 2-I-1954.
- "Fué presentado el himno al Mariscal Castilla. Tiene música del compositor Roberto Carpio y letra de la poetisa Amparo Baluarte de Alvarado". En *El Comercio*. Lima, 31-III-1954.
- Gómez Castillo, José Carlos. Descendientes del Mariscal Castilla en Buenos Aires. En *El Comercio*; Lima, 21-IV-1951.
- Harán homenaje a Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 29-V-1954.
- Homenaje a Castilla dará Revista "Fenix". En *La Prensa*. Lima, 6-I-1954.
- Homenaje al Mariscal Castilla en El Callao. En *El Peruano*. Lima, 1^o-IV-1954.
Editorial.
- Homenaje a Mariscales del Perú. En *Revista Militar*: Año XXXVIII, n^o 11, pp. 405-423; Lima, noviembre de 1941.
Crónica de la ceremonia organizada en el Círculo Militar, de Buenos Aires, con motivo de la colocación de un retrato del Mariscal Ramón Castilla. Pronunciaron discursos alusivos a la personalidad y la acción histórica de éste: el General Basilio B. Pertiné, Presidente del Círculo; el Mariscal Oscar R. Benavides, Embajador del Perú en Argentina; y el Teniente Coronel Raúl Aguirre Molina, un tiempo agregado militar a la Embajada de Argentina en el Perú.
- Homenaje a Ramón Castilla y a San Martín. En *Revista Militar del Perú*: Año XLVII, n^o 12; Lima, diciembre de 1950.
- Homenaje de la Guardia Civil al Mariscal Castilla. En *El Peruano*. Lima, 17-IV-1954.
Editorial.
- Homenaje de la Policía Nacional a la memoria del Libertador Gran Mariscal Castilla. En *Revista Policial del Perú*: Año XXIII, n^o 230, pp. 24-25; Lima, julio-agosto de 1954.
- Hermanos paralizan tránsito: esculpían estatua de Castilla. En *La Prensa*. Lima, 7-VI-1954.
- Homenaje a Castilla. En *La Prensa*. Lima, 26-V-1954.
- Homenaje a Castilla en el día de su muerte. En *La Prensa*. Lima, 1^o-VI-1954.
- Homenaje a Ramón Castilla dió una escuela de Chimbote. En *La Prensa*. Lima, 3-VI-1954.
- Un homenaje dan a Castilla en el CIMP. En *La Prensa*. Lima, 6-VII-1954.
- Huancayo celebró el centenario de la Abolición de la esclavitud. Con ceremonia honran al Mariscal Castilla. En *La Prensa*. Lima, 4-XII-1954.
- Huancayo rinde homenaje al Mariscal Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 4-I-1954.

- Inauguración de la estatua a Ramón Castilla en Buenos Aires. En *El Sanmartiniano*: Año II, nos. 3 y 4, p. 5; Lima, mayo de 1951.
- Inauguración del Instituto "Libertador Ramón Castilla". En *Revista Militar del Perú*: Año 49, nº 4, pp. 66-69; Lima, abril de 1952.
- La Inauguración del Monumento al Gran Mariscal Castilla en Buenos Aires. En *Revista Militar del Perú*: Año XLIX, nº 4; Lima, abril de 1951.
- Las Instituciones nacionales y el "Año del Libertador Mariscal Castilla". En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, pp. 47-49; Lima, diciembre de 1954.
- Instituto Castilla de Ayacucho aprueba ciclo de conferencias. En *La Prensa*. Lima, 9-IV-1954.
- Instituto Castilla fundan en Cuzco. En *La Prensa*. Lima, 4-III-1954.
- El Instituto "Castilla" realizará actuación. En *La Prensa*. Lima, 1º-VII-1954.
- Instituto "Libertador Ramón Castilla"*, Lima. Estatuto general del Instituto "Libertador Ramón Castilla" (fundado el 30 de enero de 1952). Aprobado por R. M. del Ministerio de Educación de 2 de setiembre de 1952. Lima [i. e. La Perla, Imp. Colegio Militar Leoncio Prado], 1953.
23 p. 19½ cm.
- Instituto "Libertador Ramón Castilla"*. Programa general conmemorativo del "Año del Libertador Ramón Castilla". [Lima, Servicio de Prensa, Propaganda y Publicaciones Militares], 1954.
16 p. 18½ cm.
- Inst. Ramón Castilla conmemorará fecha. En *La Prensa*. Lima, 2-VII-1954.
- El Instituto Sanmartiniano de Buenos Aires rinde homenaje al Mariscal Castilla. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, p. 175; Lima, diciembre de 1954.
- Irigoyen, Pedro*. La conferencia del Dr. . . . en Anea inició homenajes a D. Ramón Castilla. En *La Crónica*. Lima, 28-IV-1954.
- Lanzan emisión de estampillas en homenaje a Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 16-I-1954.
- Leandro*. El doctor José M. Valega dice que Castilla no merece monumento. En *Realidad*: Año II, nº 8; Lima, marzo de 1953.
Incluye declaraciones del Dr. José M. Valega.
- Legislación relacionada con la celebración del "Año del Libertador Mariscal Castilla". En *Aviación*: Año XIX, nos. 303-305, pp. 5-16; Lima, enero-marzo de 1954.
- El Libertador Mariscal Castilla y la Universidad de Miami. En *Revista Militar del Perú*: Año 51, nº 612, p. 176; Lima, diciembre de 1954.
Carta dirigida por la Universidad de Miami al Instituto "Libertador Mariscal Castilla" de Lima, agradeciendo el obsequio de un busto de piedra del militar y gobernante peruano.
- López Villaverde, Honorio*. Unidad Pedagógica sobre el "Año del Libertador Mariscal Castilla". En *Nueva Educación*: Año X, nº 74, pp. 21-24; Lima, octubre de 1954.
Homenaje que rendiran los centros educativos para honrar la memoria de Castilla.
- El Lunes comienza en Callao actos de "Semana de Castilla". En *La Prensa*. Lima, 17-IV-1954.
- El Lunes en Lima y Ayacucho rendirán homenaje a Castilla. En *La Prensa*. Lima, 3-VII-1954.

- [Mendoza, Samuel R.] Calendario sobre el "Año del Libertador Mariscal Castilla". En *Revista Militar del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 69-90; Lima, diciembre de 1954.
Incluye: Extracto cronológico de las ceremonias habidas en el territorio de la República durante 1954, "Año del Libertador Mariscal Castilla": pp. 71-90.
- 1954, declarado "Año del libertador Mariscal Castilla" por Ley 12027 de 23 de diciembre de 1953. En *El Comercio*. Lima, 29-XII-1953.
Programa conmemorativo.
- Monedas conmemorativas del Año del Libertador Mariscal Castilla. En *El Comercio*. Lima, 14-IV-1954.
- Monedas de Castilla esperan promulgación. En *La Prensa*. Lima, 24-IX-1954.
- Monedas llevarían la efigie de R. Castilla. En *La Prensa*. Lima, 24-II-1954.
- Motivo principal del Monumento a Castilla, es repetición del de San Martín en Pisco. En *La Prensa*. Lima, 2-I-1954.
- El Municipio de Lima coloca placa en casa de Castilla. En *La Prensa*. Lima, 31-V-1954.
- El Museo Nacional de la República rinde su homenaje al Gran Mariscal Ramón Castilla. En *Revista del Perú*: Año 51, n° 612, pp. 54-55; Lima, diciembre de 1954.
- Nace en Huancayo nuevo Instituto Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 11-II-1954.
- Nace Instituto Ramón Castilla en Arequipa. En *La Prensa*. Lima, 21-I-1954.
- Nace Instituto Ramón Castilla en el Cuzco. En *La Prensa*. Lima, 1°-VI-1954.
- "No habrá peruanos que no conozcan a Castilla". Sobrina nieta del Mariscal recuerda emocionada los homenajes cumplidos en el "Año del Libertador Mariscal Castilla". La señora Angela Hernández viuda de Simpson compuso un verso dedicado a su tío abuelo. En *El Comercio*. Lima, 1-I-1955.
- Nuestra Patria a través de sus grandes efemérides. En *Gaceta Pre-Militar*: Año VI, n° 20, 43-46; Lima, abril-junio de 1946.
Incluye: 30 de mayo de 1869 (sic)-Muere Ramón Castilla.
- Nuestro Concurso "Canto a Castilla". Antenor Samaniego ganó el premio donado por la IPC. En *Fanal*: vol. IX, n° 39, pp. 21-22; Lima, 1954.
- Un obelisco a Castilla harán en Huancayo. En *La Prensa*. Lima, 19-V-1954.
- 82° Aniversario de la muerte del Mariscal Castilla y el Centenario de una correspondencia célebre. En *Revista Militar del Perú*: Año XLVI, n° 5, pp. v-viii; Lima, mayo de 1949.
Editorial.
- Paz Soldán, C. E. El Instituto Libertador Castilla. En *La Crónica*; Lima, 24-IV-1954.
- Película sobre Castilla devuelta por carecer de realidad histórica. En *La Prensa*. Lima, 13-VI-1954.
- Los periodistas participarán en un concurso sobre Castilla. En *La Prensa*. Lima, 3-IV-1954.
- Ponce Vidal, Juan. El año del Libertador Castilla: viejo anhelo de gratitud nacional. Motivaciones sobre el viejo Mariscal. En *La Nación*; Lima, 1°-I-1954.
- Primer siglo de abolición de esclavitud celébrase hoy. En *Revista Mi-*

- litar del Perú: Año 51, n° 612, pp. 42-44; Lima, diciembre de 1954.*
(De "La Nación", Lima, diciembre de 1954).
- Puno rinde homenaje [a] Castilla. En *La Prensa*. Lima, 3-V-1954.
- Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 31-VIII-1954.
Editorial.
- Ramón Castilla homenajeado en actuación. En *La Prensa*. Lima, 30-I-1954.
El Instituto que lleva su nombre conmemoró 2º Año de fundación.
- Reconstruirán Plaza Castilla en Iquitos. En *La Prensa*. Lima, 1º-V-1954.
- Recordarán la muerte del Mariscal Castilla. En *La Prensa*. Lima, 27-V-1954.
- Renovándose la Fé en un Perú Grande se dió término al "Año del Libertador Mariscal Castilla". En *Revista Policial del Perú: Año XXIII, n° 232, pp. 5-6; Lima, noviembre-diciembre de 1954.*
Editorial.
- Revista "Fanal" abre concurso sobre Castilla. En *La Prensa*. Lima, 1º-II-1954.
- Rinden homenaje a Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 16-III-1954.
En la iniciación de la "Semana Cajabambina".
- Rindieron homenaje a Castilla en el local del Círculo Militar. En *La Prensa*. Lima, 1º-VI-1954.
- El Rotary Club del Callao rindió homenaje a Castilla. Rotario Aquiles Chacón enjuició política del Libertador frente a deuda externa y el guano. En *La Prensa*. Lima, 24-IV-1954.
- Rotary Chiclayano rindió homenaje a Ramón Castilla. En *La Prensa*. Lima, 11-I-1954.
- Se dió comienzo al Programa conmemorativo del "Año del Libertador Mariscal Castilla", organizado por la Guardia Civil del Perú. En *Revista Policial del Perú: Año XXII, n° 228, pp. 8-11; Lima, marzo-abril de 1954.*
Incluye el discurso pronunciado por el general Arturo Zapata Vélez.
- Se repondrá efígie Castilla en Iquitos. En *La Prensa*. Lima, 17-IV-1954.
- Semana de Castilla. En *La Prensa*. Lima, 26-V-1954.
- Sobre Ramón Castilla disertó Jorge Basadre. Un homenaje a la memoria del Libertador rindió la Universidad de San Marcos. En *La Prensa*. Lima, 10-IX-1954.
- Venden moneda de Farouk con la efígie de Castilla. En *La Prensa*. Lima, 25-II-1954.
- Vive en el Callao descendiente del Gran Mariscal Castilla: tiene 78 años de edad y se llama Carlos Enrique Hernández Osorio. En *La Crónica*. Lima, 22-IV-1954.

The Infante Don Pedro de Portugal in Lima

por FRANCIS M. ROGERS

Dean of Dept. of Romance Languages, Harvard University

The *Libro del Infante don Pedro de Portugal: el qual anduuo las quatro partidas del mundo* is a fantastic late medieval travel narrative written by one Gómez de Santisteban. For several years I have been attempting to draw up as complete a list as possible of all the editions in which it has appeared. I have consulted every conceivable printed source of information. I have taken advantage of trips to Europe, to Brazil, and throughout the United States to visit libraries. It was my August, 1954, visit to the Ciudad de los Reyes, however, that turned up an edition which, to the best of my knowledge, has hitherto escaped the notice of bibliographers.

Acquaintances, friends, and relatives had visited many libraries in Spanish America for me, specifically in Havana, Mexico City, Montevideo, and Buenos Aires. Lima I reserved to myself. In the card catalogue of the Departamento de Investigaciones Bibliográficas in the Biblioteca Nacional del Perú I found a reference to the new edition: calle no. X 946.9/G 68.

In its present state the little chapbook consists of 14 leaves. As cut it measures 18.5 by 14 cm. It is bound in an attractive modern binding of the type called by the personnel of Lima's national library "encuadernación española". In addition to the end papers, there is one blank leaf before the original leaves, and 41 blank leaves following the book. On the spine the following is stamped in gold:

G. DE SAN / ESTEBAN / LIBRO DEL / INFANTE / DON /
PEDRO / B. N. /

In order to protect the book the binder was forced to cover both sides of the first and last leaves with a transparent gummed paper called "papel glacine". He also used this substance as a border about 2.75 cm. wide coming in from the spine on each side of each leaf, and also as a border about 3 cm. wide coming in from the outer edge on each side of the two center leaves. As a result of this protection the picture on the title-page is indistinct, and it is impracticable to make photographs or a microfilm of the text.

The Biblioteca Nacional acquired the chapbook unbound in May, 1951,

and had it bound by a Lima binder. It was part of a lot of 15 books purchased from Mr. Eduardo Ugarte Ugarte of Arequipa, Peru. I was permitted to see the list of the book in the lot. Only one other chapbook was included; it will be discussed below.

The recto of the first leaf of the *Don Pedro* is the title-page. It has an ornamental border on all sides. Within the border the upper half contains a view of a sea-port city, possibly Constantinople. In the lower half is the title:

Libro del In / fante Don Pedro de / Portugal el qual andu /
uolas siete partidas / del Mundo /

The verso of the first leaf contains, at the top, the following statement: "Este tratado fue copuesto por Gomez de sant Estevan, vno delos doze que anduuiero co el Infante don Pedro de Portugal". Following this statement comes the text proper which is subdivided into chapters and continues to the verso of the last leaf. Each chapter has a heading or title, but the chapters are not numbered. The text of three of the chapters begins with an ornamental capital letter. These chapters are the first two and the last. As a result the ornamental letters occur on the first and last leaves —on the verso of the title-page in the case of the first two chapters, on the verso of the last leaf in the case of the last chapter.

At the end of the text is "Deo gratias", followed by a colophon:

Fue impressa en la muy noble y / muy leal ciudad de Seuilla, en casa
de Alonso / de la Barrera impressor de libros, junto a las casas de
Pedro de Pineda / Año de M.D.Lxx [x?] /

Unfortunately the end of the date is blurred. The numerals "M.D.Lxx" are clearly present, followed by what appears to be one other numeral. The library cataloguer took the latter to be an "x" and catalogued the book as of 1580.

The date of 1580 fits in with what is known of Alonso de la Barrera, who was active as a printer in Seville from 1569, if not earlier, until at least as late as 1599. ¹ He was well known as a publisher of "libros de Caballería", ² although bibliographers have not bothered to list the titles he issued.

It is tempting to conjecture that this edition of the "ynfante don pedro" was the one referred to in a list of imported books drawn up "en la muy noble y muy leal zibdad de los rreyes del piru" on February 22, 1583. ³

1 Francisco Escudero y Perosso, *Tipografía Hispalense: Anales bibliográficas de la ciudad de Sevilla desde el establecimiento de la imprenta hasta fines del siglo XVIII* (Madrid, 1894), pp. 29-30.

2 Joaquín Hazañas y la Rúa, *La Imprenta en Sevilla: Ensayo de una historia de la tipografía sevillana y noticias de algunos de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el año de 1800* (Sevilla, 1892), pp. 11-12.

3 See Irving A. Leonard, *Los Libros del Conquistador* (transl. Mario Monteforte Toledo México & Buenos Aires, 1953), p. 299. The English original of this book (*Books of the Brave*, Cambridge, Massachusetts, 1949) did not have the appendix of documents. A bill of sale dated Los Reyes, September 2, 1591, and listing some 1,186 volumes

The first leaf, unnumbered, is followed by six leaves numbered (in lower right corner of recto) Aij, aiiij, aiiij, av, avj, and avij. These are in turn followed by seven unnumbered leaves. In the upper right corner of the recto of each leaf, an Arabic number in old ink has been added: 1 through 7, 9 through 12, and 14 through 16.

It would be logical to expect that the book consists of 16 leaves, that is, 4 sheets, although there is no printed sheet number, such as "4 pliegos", on the title-page. A simple inspection of the text on fol. avijv and the following page, a bit of detective work made necessary by the absence of catch-words, revealed a rough transition:

... Y no vsan comer en mesas; mas tienden enel suelo vnos Guadameciles, / carne, que esta metida enel altar hasta dos palmos en traussa. Y dode celebra el sacerdote,...

This transition led to the suspicion that at least one leaf, and possibly two leaves, were missing at this point.

If two leaves were missing, then the inked-in leaf numbers were in error. Indeed, the text on fol. 12v flowed smoothly to fol. 14r:

... Y enla vigilia de sancto Thomas coma [sic for toma] vn sarmieto q aya / mucho años que sea cortado: & ponenlo en su mano...

This smooth transition, which occurs toward the end of the chapter on Pedro's visit to the Amazons and to Sonterra, confirmed the belief that leaf avij and the following were missing, and that the Arabic numbers should have read 1 through 7 and 10 through 16.

There was no way of supplying the two missing leaves in Lima. The Biblioteca Nacional had no other copy of the chapbook, nor did it possess the text as printed by Fernández Duro⁵ or summarized by Oliveira Martins.⁶ Visits to other libraries in the Peruvian capital—library of the Convento de Santo Domingos, library of the Convento de San Francisco, library of the Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Biblioteca Pública de la Cámara de Diputados del Perú, Biblioteca Central de la Pontificia Universidad Católica del Perú, library of the Instituto Riva-Agüero of the Universidad Católica,

fails to include the *Don Pedro*. It does include, however, four copies of the *Lusíadas* of Camões "en portgues". See Irving A. Leonard, "On the Lima Book Trade, 1591", *The Hispanic American Historical Review*, XXXIII:4 (November, 1953), 511-525.

4 For a discussion of such numbers, see William A. Jackson, "Printed Quire and Sheet Numbers", *Harvard Library Bulletin*, VIII (1954), 96-102, and F. M. Rogers, "Printed Quire and Sheet Numbers, II: Spanish Examples", *ibid.*, 364-367.

5 Cesáreo Fernández Duro, *Viajes del Infante D. Pedro de Portugal en el siglo XV con indicación de los de una religiosa española por las regiones orientales mil años antes* [Étère], Madrid, 1903, annex to vol. XLV of the *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Madrid.

6 J. P. Oliveira Martins, *Os Filhos de D. Joao I*, Lisbon, 1891, and at least six later editions. The Biblioteca Nacional del Perú possesses tre Spanish translation (Buenos Aires, 1946), but unfortunately the translation does not include the appendix which contains Oliveira Martin's summaries.

and the Biblioteca Municipal de Lima— failed to reveal any other copies of the Gómez de Santisteban narrative. I was therefore forced to await my return home before being able to terminate this study.

In the appendix I provide the text of the missing leaves of the Lima copy.

The missing portion brings the text up to its full quota of 21 chapters, the regular number of subdivisions in the early Spanish editions. Later Spanish editions were divided into only 10 chapters. All editions of the Portuguese translation seem to be divided into 20 chapters.

The first leaf of the book has three small holes. On the title-page they appear in the picture. On the verso, however, they occur in the text of the first chapter. In part because of the holes, but chiefly because of the interest of this chapter in connection with the fascinating history of the title of the chapbook, I quote the text of the Lima chapter in full. The portions in italics represent those which are missing because of the holes; they are supplied from the earliest known edition (no place, no date, but ca. 1520, copy in the Cleveland, Ohio, Public Library).

Como el Infante don Pedro se partio de la villa de Barcelos para
yr a ver las siete partidas del mundo.

Fue hijo el infante don Pedro del rey don Jua de Portugal primero deste nombre. Este fue conde de Barcelos: y era muy desseoso de ver mundo, auiendo determinado ver las partidas del mundo. Estando en Barcelos, salio vn dia despues de comer: siete dias despues de Pasqua: & dixo amigos los que me quisierdes seguir tene me compañia: para saber estas quatro [sic!] partidas del mudo, q soy mouido en mi coraco por las saber. Aili [sic for alli] se offrescian muchos para ir con el & no quiso llevar consigo-sino doze. Y partimos para *demañar* licencia al rey su padre: al qual le peso mucho dello, pero diole licencia con mucha tristeza, & hizole merced de doze mil piecas de oro, [sic, the chapter terminating with a comma]

The publisher, or editor, or typesetter apparently became confused. The title of the Lima edition contains the expression *siete partidas*, as does the title of the first chapter. The text of the first chapter, however, refers to the *quatro partidas*. The earlier Spanish edition which are known ⁷ all contain in the title the expression *quatro partidas*, whereas most of the later Spanish editions, and all the known editions of the Portuguese translation (beginning with the earliest, Lisbon, 1602) refer to the "seven parts". ⁸ As a certain amount of scholarly ink has been spilled in an endeavor to explain how Dom

⁷ These editions are the undated edition in the Cleveland Public Library; Salamanca: Juan de Junta, 1547 (copy in Bibliothéque Nationale de Paris); Burgos: Philippe de Junta, 1563 (copy in Biblioteca Nacional de Madrid); and Saragossa: Juan Millan, 1570 (of which I have never been able to locate a copy).

⁸ An occasional Spanish edition has Dom Pedro go to "todas las partidas del mundo" (Valencia: Francisco Mestre, 1696) "las cinco partes del mundo" (Madrid: "Se hallará de venta en la Plazuela de la Cebada, núm. 96", 1858), or "alrededor del mundo" (Madrid: Marés y compañía, 1873, and other late nineteenth-century editions). All the Portuguese editions use the noun *partidas*. Most of the Spanish editions likewise use

Pedro progressed from the *quatro partidas* to the *siete partidas*, it may be in order to review this question.

The 1570 edition refers to the *quatro partidas* and Father Juan de Mariana in his celebrated history published in 1592 alludes to the existence of an edition containing the phrase *siete partidass*: "vulgus septem orbis partes adiuisse fabulatur".⁹ One is tempted to conclude that the edition which has survived in Lima was the one whose title was known to the Jesuit historian and was the one which effected the change in the title.

It is possible that the typesetter effected the change by mistake. The other chapbook in the lot of 15 books purchased by the Biblioteca Nacional del Perú in 1951 suggests the origin of the mistake. This book's title is:

Libro / delos / siete sabios de Roma /

Its colophon is:

Fue impresa la presente obra en / Seuilla en casa de Alosa dela
Barrera Impressor de li / bros, junto a las casas de Pedro de
Pine / da. Año de .MD.Lxxxiiij. /

This book, which contains 40 leaves and was quite definitely printed from the same type as Alonso de la Barrera's *Pedro Portugal*, begins thus: "Comiença la hystoria de los siete sabios de Roma que compuso Mosen Alonso Aragonés".

It is possible that Alonso de la Barrera issued several printings of both the *Pedro de Portugal* and the *Siete Sabios*. What more natural than that the compositor, bored to extinction by the nonsense contained in these chapbooks, nodded while setting the type for the particular *Don Pedro* surviving in Lima?

Apparently Alonso de la Barrera's shop was not the only one to couple the *Don Pedro* with the *Siete Sabios*. In the catalogue of the library of Gabriel de Sora under "Romances" is the following entry:

Siete Sabios de Roma, con el libro del Infante Don Pedro de
Portugal, que anduuo las quatro partidas del mundo, Barcelona
1595. 4. 10.

Theophilo Braga long ago noted this pairing and suggested that the title

partidas, with *partes* being used on rare occasions (e. g., the undated editions printed in Córdoba by Juan Rodríguez de la Torre in the latter third of the eighteenth century, by his son Rafael García Rodríguez early in the nineteenth century, and by the latter's son Fausto García Tena in the middle of the nineteenth century; Seville: Viuda de Vazquez y Compañía, 1815; and undated nineteenth-century edition printed in Valencia, perhaps about 1840; the editions printed by José María Marés in Madrid 1844 and 1847; the above-mentioned 1858 edition; and Carmona: José María Moreno, 1861).

9 Juan de Mariana, *Historiae de rebus Hispaniae libri XXV* (Toledo, 1592), p. 958, i. e., Book XX, chap. xvi.

10 *Bibliotheca Doctoris Gabrielis Sora*, . . . (Saragossa, 1618), fol. 111 v. I used the copy in the Hispanic Society of America. I have never succeeded in locating a copy of the *Don Pedro* referred to, however.

of the *Don Pedro* was later changed from "four parts" to "seven parts" because of it. ¹¹ This seems to me to be a better suggestion than the influence of Alfonso el Sabio's *Siete Partidas*, an explanation accepted by the late Professor Entwistle. ¹²

Perhaps there is a slightly different explanation. In the Middle Ages there were traditionally seven parts of the world. Alfonso el Sabio has himself provided us with the reason:

E touieron [los omnes] que estas siete estrellas [los planetas] eran ya mas arriba, e mas celestiales, e dela natura de Dios quelos elementos; e dexaron de aorar aquellos e aoraron a estas. E fizieron los ende siete partes del mundo, siete templos muy grandes e muy onrrados, segund los gentiles a que les unien las yentes a orar e en romeria de todas las tierras. E por onrrar las mas pusieron les nombres dellas a los siete de la semana. ¹³

On another occasion, after mentioning the seven planets, seven heavens, and seven days of the week, he writes:

Et los sabios departieron por este cuento de siete las partes de toda la tierra á que llaman climas. ¹⁴

There was also a medieval tradition which considered the world as composed of three parts. After the discovery of the Americas the number was raised to four—Europe, Asia, Africa, America—and Camoes could write of Portugal, "esta pequena casa Lusitana":

De Affrica tem maritimos assentos,
He na Asia mais que todas soberana,
Na quarta parte noua os campos ara,
E se mais mundo ouuera la chegára. ¹⁵

And so Gómez de Santisteban had Dom Pedro visit the four parts. We would thus seem to have a bit of evidence concerning the dating of the original

¹¹ Theophilo Braga, *Curso de Historia da Litteratura Portugueza* (Lisbon, 1885), p. 260; *O povo portuguez nos seus costumes, crenças e tradicoes* (2 vols., Lisbon, 1885), II, 462.

¹² William J. Entwistle, "The Spanish Mandevilles" (*The Modern Language Review*, XVII, 1922, 251-257), p. 255: "The number of Parts of the World was later raised to Seven by a blundering reminiscence of the Siete Partidas of Alfonso the Wise". Francisco Rodríguez Marín advanced this suggestion in his edition of *Don Quijote*; see Clásicos Castellanos edition (8 vols., Madrid, 1911-13), VI (1913), 112, and later editions. See also his edition of Vélez de Guevara, *El Diablo Cojuelo*, Clásicos Castellanos (Madrid, 1918), p. 91. Schevill and Bonilla disagreed with Rodríguez Marín in their edition of *Don Quijote* (4 vols., Madrid, 1928-41), III (1935), 495. García Soriano agreed with Schevill and Bonilla against Rodríguez Marín in his edition of the *Cartas Filológicas* of Francisco Cascales in the Clásicos Castellanos (3 vols., Madrid, 1930-41), II (1940), 10; see also III, 42.

¹³ Alfonso el Sabio, *General Estcra, primera parte*, ed., Antonio G. Solalinde (Madrid, 1930), p. 66.

¹⁴ *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia* (3 vols., Madrid, 1807), I, 7, i. e., the prologue.

¹⁵ Luis Camoes, *Os Lusíadas* (Lisbon, 1572, Ee edition), fol. 115v., i. e., VII, xiv, 5-8.

composition. It would appear to be after 1492, or, indeed, after the first use of the expression "four parts", although there is no allusion to the New World in the Pedro narrative. It was therefore probably written after 1507, the date of Waldseemüller's *Cosmographiae Introductio*, the first work in which America is referred to as the fourth part of the world, the work which proposed that this "quarta orbis pars" be called America. 16.

In the Middle Ages the words *partes* and *partidas* were apparently used interchangeably in geographical terminology, at least in Spanish. For some reason, however, *partidas* and not *partes* was used in the early editions of the *Don Pedro*. Now the *Siete Partidas* of Alfonso el Sabio was first printed in 1491. 17 It was reprinted in the same year 18 and went through some 14 additional editions throughout the sixteenth and first decade of the seventeenth centuries. 19 There is then a long hiatus, and it began to be reprinted with the edition of Valencia, 1757-58. It is possible that the original Gómez de Santisteban narrative was written around 1491 and that its original title had the medieval number *siete* in combination with the noun *partidas* due to Alfonso el Sabio's work. 20 When the geographical expression change from "seven parts" to "four parts", the title likewise changed from *siete* to *quatro* (as it was then spelled), but *partidas* was retained. Then later in the sixteenth century the number *siete* returned to join the noun *partidas* either because of the influence of the *Siete Sabios de Roma* or because of the continuing interest in the *Siete Partidas* of Alfonso el Sabio. 21 Frei Fortunato de S. Boaventura incidentally made a correct observation concerning the title, but on a wrong assumption. Believing that all editions had "seven parts", as in the Portuguese tradition, he wrote:

Nao me pertenece esquadrinhar a direccao das suas viagens [Dom Pedro's], que foram tantas, que d'ahi ficou entre nós como em proverbio que este infante correu as sete partidas do mundo, o que

-
- 16 See recto of 13th leaf of both the April 25, 1507, and August 29, 1507, editions. The phrase "four parts of the world" long persisted in the literature of travel, as is evidenced by the title *Les Voyages fameux du Sieur Vincente le Blanc, marseillois, qu'il a faits, depuis l'age de douze ans jusques á soixante, aux quatre parties du monde*. . . Paris, 1648. The word *partes* has also had a long history in Spanish. The full title of Pero Tafur's travel narrative as published in 1874 is thus *Andanzas é viajes de Pero Tafur por diversas partes del mundo avidos*. The word is here applied to travels which took place in the Infante Dom Pedro's life-time.
- 17 Seville, finished on October 25, 1491; see Palau y Dulcet, *Manual*, 2nd ed., I, 203-204.
- 18 Seville, finished on December 24, 1491. There is a copy of this edition in the library of the Law School of Harvard University.
- 19 Palau y Dulcet lists the following, although he is not certain of all of them. Those marked with an asterisk are at Harvard. Venice, 1501; Burgos, 1508; Burgos, 1518; Burgos, 1528; Venice, 1528; Alcalá de Henares, 1542*; Medina del Campo, 1542; Lyon, 1550*; Salamanca, 1555*; Salamanca, 1565*; Salamanca, 1576; Valladolid, 1587-88; Madrid, 1587-98; Madrid (Moguncia), 1610*.
- 20 It may not be without significance that the inventory of the library of King Duarte of Portugal (Dom Pedro's older brother) contains the following entry: "Livro da primeira partida". See Antonio Caetano de Sousa, *Provas*, I (1739), 546.
- 21 None of the printers of Alfonso el Sabio's text also printed Gómez de Santisteban, so there is no possibility of influence within the same printing establishment, as there is in the case of the *Siete Sabios*.

sempre se deverá entender em relacao ao mundo entao descoberto, e nao ao que nos fins do seu seculo e muito depois de sua morte se chegou a descobrir. 22.

This statement reinforces the belief that the original version contained the number "seven".

Much earlier Soares da Sylva had also been puzzled by the "quatro Partidas do Mundo", a phrase which led him to write: "o que se nao póde entender pelas quatro partes delle, porque ainda entao nao estava descuberta a America". 23.

Another influence which might well have operated to change the number from four to seven, or possibly from four *back* to seven, was the mystical significance attached to the number seven. Alfonso el Sabio in the prologue, already quoted above, of his *Siete Partidas* gives many examples of the use of this number. 24 The recently edited *Setenario* of Alfonso el Sabio has even more material on the number: *Ley XI* is entitled "Por quáles rrazones pusimos nombre a este libro *Ssetenario*". 25.

Whatever the precise reasons were for the changes in the title of the successive editions of Gómez de Santisteban's narrative, the copy in the Biblioteca Nacional del Perú obviously represents a transition. 26 It is the only edition with which I am acquainted which contains both *quatro partidas* and *siete partidas*! 27.

FRANCIS M. ROGERS

Harvard University

- 22 A. A. da Fonseca Pinto, "Um inedito de frei Fortunato" (*O Instituto*, XXIV, 1877, 171-184), p. 176. Also published in Antonio de Portugal de Faria, *Portugal e Italia: Elenco de manuscriptos portugueses...* (Leorne, 1898), p. 36.
- 23 Joseph Soares da Sylva, *Memorias para a historia de Portugal, que comprehendem o governo delrey D. Joao o I* (4 vols., Lisbon, 1730-34), I, 318.
- 24 Evelyn Proctor noted this on p. 53 of her study *Alfonso X of Castile, patron of literature and learning* (Oxford, 1951).
- 25 Alfonso el Sabio, *Setenario*, ed. Kenneth H. Vanderford, Buenos Aires, 1945. *Ley XI* is on pp. 25-47. The examples of the use of seven are quite literally endless: 7 classes of creatures, 7 movements of natural objects, 7 planets, 7 heavens, 7 days of the week, 7 days of creation (including the day of rest), 7 climates, 7 metals, 7 liberal arts, 7 ages of man, 7 years that Jacob served for Rachel (cf. Camoes' sonnet), 7 joys of the Blessed Virgin Mary, 7 sacraments, 7 last words of Christ, 7 years "toz pleins" that Charlemagne spent in Spain, 7 sages of Rome, 7 cities (the Portuguese *Sete Cidades*), *Siete Infantes de Lara*, *Seven Pillars of Wisdom* (and now *Seven Fallen Pillars*), Snow White and the Seven Dwarfs, *Septem Fratres* (Ceuta), the 7 deadly sins, 7 martyrs of Morocco, 7 cardinal virtues, 7 seas, 7 wonders of the world, 7-league boots, etc., etc. For the seventh age, which began with King John I of Portugal (!), see Fernao Lopes, *Crónica de D. Joao I*, part I, chap. clxiii. For the numbers "seven" and "four" see Antonio José Saravia, *História da Cultura em Portugal, I* (Lisbon, 1950), p. 238.
- 26 It is also one of the last editions to have Dom. Pedro and his companions state: "Somos vassallos del rey Leon de España". Most later editions add a *de* between *rey* and *Leon*. I have discussed this question fully in a review, to be published in the *Boletim da Sociedade de Geografia de Lisboa*, of Josephine Waters Bennett, *The Rediscovery of Sir John Mandeville* (New York, 1954).
- 27 I should like to express my appreciation to Señor Alberto Tauro, Jefe del Departamento de Investigaciones Bibliográficas of the Biblioteca Nacional del Perú, and to Doña Graciela Sánchez Cerro, Jefe de la Sección de Manuscritos y Libros Raros of that department, for their friendly cooperation and many kindnesses.

APPENDIX

The basis of this reconstruction of the four missing pages in the Lima copy is the earliest known edition. This edition, without place or date, survives in a single copy in the John Griswold White Collection of Folklore and Orientalia of the Cleveland Public Library (designated C). Additions, deletions, corrections, and variants are supplied from the Salamanca, 1547, edition (designated P for Paris, where the only known copy is located) and from the Burgos, 1563, edition (designated M for Madrid, where the only known copy may be found). Additions to C are placed in square brackets; they occur in both P and M unless otherwise noted. Deletions based on both P and M are placed in round brackets (parentheses). If major corrections have been made to C, the original is indicated in the notes. Variants from P and M are similarly indicated in the notes.

I have personally examined C and P. For the establishment of this text, however, I used a photostatic copy of the former and a microfilm of the latter. I have not seen M but have used a microfilm graciously sent to me through the kindness of Professor Rafael Lapesa.

Unless otherwise indicated the orthography of C has been carefully followed, except that obvious typographical errors have been corrected. Abbreviations have been resolved (e. g., *que* for *q*, *nuestra* for *nra*); in the case of nasal abbreviations, *m* or *n* has been supplied in accordance with modern usage.

The capitalization, the punctuation, and the spacing between words have been modernized where necessary for the sense acute accents have been supplied (e. g., *está*, *sérá* *mandó*). The letter *y* (or, if necessary, *e*) is always used for "and" regardless of what occurs in C, and the original is not given in the notes.

In general only the more important variants in P and M are indicated. Such variations between editions as *c* — *cc*, *s* — *ss*, and initial *h* or *no initial h*, the presence or absence of *c* in words like *fruta* and *santo*, and differences in capitalization and spacing are not usually noted.

There is inconsistency in the use of initial *f* and *h*, and no attempt is made to indicate the variations. In general, C retains the initial *f*, whereas P and M use *h*.

M uses *fuymos* for the *fuemos* found in C and P. Moreover, P and M use *Catherina* for the *Catalina* of C. These differences are likewise not noted.

There seems to be little consistency in the use of *sc* or *c* in forms of verbs like *crecer*, *nacer*, and *parecer*. In general, C and P use *sc*; M seems always to use *c*.

The close examination of the three editions represented by the establishment of this text clearly reveals the earlier date of C. I should go as far as to state that P was printed as a correction of C, and M as a correction of P.

The reconstructed text runs from fols. *bv* to *biiijv* of C, *br* to *biiijv* of P, and *Aixr* to *Axiv* of M. In the reconstruction only the pages of C will be designated.

fol biv muy ricos 1, y allí ponen sus platos de oro y de plata que son para traerles 2 de comer. Y en derredor de los platos ponen almohadas, y sobre ellas ponen pañezuelos 3 [muy] limpios para las manos. Y mandó el Tamorian que para nosotros, vassallos del rey leon de España 4 su hijo, que pusiessen otro asentamiento con sus platos, y que no los 5 pusiessen en rueda como a ellos, mas [que los pusiessen] a la 6 larga segun que lo 7 teniamos por 8 costumbre, y porque tuuiessemos las caras contra el. Y era viernes [aquel día] y dieronnos muchas frutas estrañas, conuicne a saber: leche [y] 9 miel [y] 9 manteca fol bijr [y] 9 passas [y] 9 granadas y dati / les. Y 10 empos desto 11 traxeronnos 12 espaldas y piernas de cauallío 13 assadas, y algunos de nosotros por el gran temor que auiamos 14 nos auenturamos 15 a comer de la carne. Allí dixo Garcirramírez 16 el faraute que nunca Dios quisiesse que en tal manera pecassemos contra Dios. Y dixo al gran Tamorian: "señor, nuestra ley no nos manda comer el día de oy carne; si tu merced nos la hiziere comer el día de oy, a nosotros no será 17 este cargo". Respondió el Tamorian que nunca Dios quisiesse que por su causa nos 18 quebrantassemos 19 nuestra ley. Y mandónos traer muchas frutas y leche y 20 miel y manteca, y mandó que (de) todas las viandas que traxessen 21 ante su señoría que nos las pusiessen delante, porque viessemos su gran potencia. Y traxeron [nos] 22 carne de dromedario y gallinas cozidas y carne de elefante 23 y capones y carne de vnicornio y pauones y carne de marfil y papagayos y carne de bestia fiera y halcones y otras aues que buelan poco y corren a pie tanto como vn hombre, y los ballesteros no las pueden matar sino a traycion. Y quando [ellas] cierran los ojos, llega el ballestero y tirarles a su saluo. Y pusieronnos corrobora 24 y pechos 25 de cauallo. Y desde 26 ouimos 27 comido, mandó que no 28 partiessemos de allí. Y [de] tuuonos veynte dias contandole nueuas del rey leon 29 que llama 30 el hijo. Y metiónos

- | | |
|--|---|
| 1 P riquisimos, M riquissimos. | 16 C garcirramirez, P Garci ramirez, M Garci Ramirez. |
| 2 M omits les. | 17 M sea. |
| 3 M pañizuelos. | 18 P and M nosotros. |
| 4 C rey leon de España, P. rey león de España, M Rey Leon de España. | 19 M quebrassemos. |
| 5 C nos, P and M los. | 20 M omits y. |
| 6 P a lo. | 21 P truxessen. |
| 7 P la. | 22 P and M truxeron nos. |
| 8 P and M de. | 23 P and M elefantes. |
| 9 Only P has these y's. | 24 C Corrobora, P and M corobora. |
| 10 M omits this y. | 25 P and M pecho. |
| 11 P and M de aquesto. | 26 P and M despues que. |
| 12 P nos truxeron, M nos traxeron. | 27 M hcuieron. |
| 13 P cauillos. | 28 P maudo nos que nos, M mando que no nos. |
| 14 M teniamos. | 29 P and M rey Leon. |
| 15 P omits nos, M auenturauamonos. | 30 M llamaua. |

entre 31 quatro quadras en vn arriate 32 como vergel. Y auia vn [gran] arbol que se llamaua 33 balsamo, que [a penas] seys hombres no le abracarian 34 el tronco. Y del salen 35 cinco ramas, y de cada rama 36 salen cinco pertigas 37. Y al pie del arbol nacen tres vides y podanlas cada [vn] año. Y lo que lloran, aquello es balsamo. 38 Y en esta nuestra tierra saca vna gallina diez o quinze pollos y en aquella saca vn hombre de una echadura quinientos o seyscientos pollos, porque la tierra es muy caliente. Y fazen hoyos 39 en los muladares 40 y echan alli quinientos o seyscientos hueuos y echan encima vna manta y despues echan estiercol sobre la ropa. Y a tiempo cierto rebueluenlos, y despues de tres semanas hallan los pi / cos de fuera y tiran [les] las cascaras y sacan [dende] 41 los pollos. [Y] despues de veynte dias demandamos licencia para passar adelante y [el nos] dixo que nos fuessemos con la bendicion del Criador y que no pagassemos cosa alguna. 42 Y de alli [nos] fuemos a la ciudad de Sala y atrauessamos [por] vn desierto de fasta dozientas leguas que no fallamos [ningun] poblado. [Y] de alli fuemos 43 a la ciudad de Tarsa, 44 que está [a] quatorze 45 leguas de (la ciudad de) Sodoma y Gomorra. Y fuemos 46 por ver estas ciudades que estan fechas lagos de agua negra. Y el agua está llena de caruones, 47 y dizen que son la generacion que se perdieron. 48 Y alli fallamos las mas fermosas frutas que ay 49 en el mundo, mas tienen (de) dentro caruon 50 molido y ceniza. E de que 51 hombre toma [de] aquellas frutas llegandolas a la boca, son mas amargas que la hiel. Y si hombre toma vn palo o vna 52 paja lancandola en los lagos, luego se hunde. Y si echa 53 vna piedra o hierro, anda sobre el agua contra natura. Y de alli fuemos adonde 54 está la (mala) muger de Loth, 55 y es llamada en aquella tierra la mala muger, porque passó el mandado 56 del angel. Y está a media legua de Sodoma y Gomorra. 57 Y está fecha de piedra de sal. Y como 58 es creciente la luna, cresce ella, y quando es menguante, mengua ella. Y vienen muchos animales a lamer della, y 59 los pobres 60 a coger sal. E no dexan ay 61 vna almo-

31 M en.

32 M arriage.

33 M llama.

34 M abracaran.

35 M salen del.

36 P and M de cada vna.

37 M piertegas.

38 P el Balsamo.

39 P hoyo, M vn hoyo.

40 M en vn muradal.

41 P; M has de alli.

42 P and M ninguna cosa.

43 P fuemos nos, M fuymonos.

44 P and M Tarso.

45 P and M catorze.

46 P fuemos nos, M fuymonos.

47 P and M carbones.

48 M perdio.

49 M son.

50 P and M carbon.

51 P and M desque.

52 M omits vna.

53 P si hechan, M echando.

54 M fuymonos donde.

55 P Lot.

56 P and M mandamiento.

57 P y de Gomorra.

58 P and M quando.

59 P omits y.

60 P and M hombres.

61 P and M alli.

cada. Y en la 62 mañana la fallan entera, y (toda) [la] su figura es de muger y las faldas 63 fasta la [s] rodilla [s], como quando yua por el camino, 64 y la barua 65 en el hombro de como boluio a ver 66 la ciudad quando se hundio.

De como [el Infante don Pedro] 67 llegó a los reynos de Arabia y Saba, 68 y a la ciudad de Cagaur y 69 al monte Gelboe.

[Despues de auer visto estas cosas] (de alli) fuemos a las ciudades de Arabia y Sabba. Y en la ciudad de Sabba fallamos la primera generacion contrahecha 70 que tienen los cuerpos de hombres y las caras de perros. Y de aquella generacion fue sant 71 Cristoual. 72 Y son llamados rustica / nes. 73 Y fuemos a fazer reuerencia al rey. Y preguntó [nos] de que generacion eramos. Y dixo Garcirramirez 74 que eramos vassallos pobres 75 del rey leon de España. 76 Y mandónos estar en son de presos por saber si entre nos [otros] auia [algun] rey o hijo de rey o príncipe o hombre poderoso. Y quando no falló hombre poderoso ni rey ni príncipe ni cosa ninguna contra nosotros, mandó que pagassemos nuestro saluoconducto, que eran XXVI 77 piezas de oro y nos fuessemos con la bendicion del Criador. Y de alli fuemos 78 a la ciudad de Cagaur y tomamos (ay) quatro dromedarios [alli] alquilados, que costaron trezientas piezas de oro para atrauessar los montes de Gelboe, donde murió Saul y todos los suyos. Y ha 79 mas de mil 80 años que nunca llouió ni cayó rocío [ninguno] en aquellos montes. Y alli se faze la carne momia (que se falla ay). Y 81 como se muda el viento, assi se leuanta el poluo tras el [viento].

De como llegamos 82 al monte Sinay.

Llegamos al monte (de) Sinay y fuemos 83 a hazer reuerencia a fray Estewan de Ierusalem, 84 que es prior de Ierusalem. y fray Jheronimo 85 de Seneca, pariente del rey leon de España. 86 Y el prior

- | | | | |
|----|--|----|---|
| 62 | M a la. | 76 | C rey leon de españa, P rey Leon de españa, M rey Leon de España. |
| 63 | P la halda, M las haldas. | 77 | P and M veynte y seys. |
| 64 | P camyno. | 78 | P nos fuemos, M nos fuymos. |
| 65 | M barba. | 79 | M a. |
| 66 | P hauer. | 80 | M dos mil. |
| 67 | P el ynfante don pedro, M el Infante don Pedro. | 81 | P and M Que. |
| 68 | P and M Sabba. | 82 | P el ynfante don pedro llego, M el Infante don Pedro llego. |
| 69 | P omits this y. | 83 | P fuemos nos. M fuymos. |
| 70 | P contreacha. | 84 | P esteuan de Hierusalem, M Juan Estewan de Hierusalem. |
| 71 | M san. | 85 | P hieronimo, M Hieronymo. |
| 72 | P and M Christoual. | 86 | C rey leon de españa, P rey leon de España, M rey Leon de España. |
| 73 | P rustianes, M Rustianes. | | |
| 74 | C garcirramirez, P Garci ramirez, M Garci Ramirez. | | |
| 75 | P and M pobres vassallos. | | |

fel biiiv y / los frayles ouieron 87 gran plazer con nosotros y metieronnos en el monesterio 88 y (alli) estouimos 89 siete semanas. Y ay ciento y ochenta frayles, y los sesenta son de missa. Y los legos salen fuera a trabajar para ellos. Y los de missa, de que 90 nascen los animales, salen por las montañas. Y toman los adilfes y camafeos y bufanos y vnicornios y 91 dromedarios y arceles y 91 marfiles y daynes. 92 Y traen los pequeñuelos a la orden y crianlos y domarlos, y con ellos rompen la tierra y traen vituallas para el monesterio. Y la peña donde está santa Catalina 93 está en la peña donde hirió Moysen con la verga quando salió el agua para los hijos de Israel. 94 Y en la peña quedó vna señal y hendió la peña quando salió el agua. Y esta [agua] es perdida y no sale. Y viene vna sogá de seda torcida que no ha 95 otra hilaza 96 desde el baxo 97 de la campana de sancta Catalina hasta la campana del monesterio de sant 98 Jheronimo. 99 Y encima desta yglesia de sancta Catalina están dos frayles de la regla de sant Francisco que tienen el cuerpo de la bienauenturada [virgen] sancta Catalina en hueso y en carne. [Y] estos 100 dos frayles no hablan ni visten lienço ni calçan çapatos ni comen carne ni duermen en cama, y nunca los veen comer sino pan y agua. Y sant Jheronimo llama [a] los de arriba los santos padres y a los de abaxo los beatos. [Y] al pie de aquella 101 peña están dos estacas y vnas maromas muy grandes, y encaxadas las estacas en la peña. Y arriba en la pared de la yglesia de sancta Catalina están otras dos estacas y las maromas muy grandes en manera de escalera por donde suben arriba, que ay fasta 102 ciento y sesenta braças en alto. Y los frayles de tercero en tercero dia demandan tres cosas: pan [y] agua y azeyte para las lamparas. Y toman vna sogá y ponen vna cesta hechiza, y en la cesta está 103 vna jarra para agua 104 y vna alcuza 105 para azeyte, y embian 106 a demandar las cosas que han menester. Y [los frayles] cuelgan la cesta en la sogá hasta abaxo, fol biiijr que tie /nen sus braça [da]s medidas, y tiran [de] la sogá y dan en la campana del monesterio de sant Jheronimo. Y de alli veen los beatos que demandan alguna cosa los de arriba, y van a la cesta y veen lo que demandan, y tiran de la sogá y hazen señal que tiren 107 los de arriba. Y [entonces] los de arriba suben la cesta. Y en siete semanas que alli estuimos con los frayles de sant Jheronimo, demandamos licencia al

87 P houieron, M huieron.

88 M monasterio (same below).

89 P estuimos, M estuimos ay.

90 P and M y desque.

91 M omits this y.

92 P and M demianes.

93 P and M Catherina (same below).

94 C and P ysrael, M Israel.

95 P non ay, M no ay.

96 M hilaca.

97 P and M badajo.

98 M san (same below).

99 P and M Hieronymo (same below).

100 P and M aquestos.

101 P and M aquesta.

102 M hasta.

103 M omits está.

104 M el agua.

105 M alcuca.

106 M imbian.

107 P tiran.

prior para sobir ¹⁰⁸ arriba. Y [el nos] dixo que subiessemos con la bendicion de Dios. Y començamos a subrir por ¹⁰⁹ el escalera. ¹¹⁰ Y los de arriba desque nos sintieron fueron y echaronse ¹¹¹ de pechos sobre las gradas del altar, que no les vimos las caras. Y entramos en la yglesia, la qual es de dos piedras solas. Y el suelo de la yglesia, y las gradas todas del altar, y el ¹¹² sancto sepulchro de sancta Catalina donde está el bacin en que corre el olio del cuerpo de santa Catalina — todo es (de) vna piedra. Y las puertas de la yglesia y la boueda es otra piedra, y viniessen ¹¹³ a encaxar vna con otra hechas por mano de los angeles. Y subiendo sobre las gradas [del altar] alli parece el cuerpo (santo) de santa Catalina en hueso y en

RESUMEN

Hace varios años que el autor recoge informaciones sobre todas las ediciones conocidas del Libro del Infante don Pedro de Portugal: el qual anduuo las quatro partidas del mundo, escrito por un Gómez de Santisteban. En Agosto de 1954 el autor visitó la Biblioteca Nacional del Perú y aquí halló, debidamente catalogada, una edición nunca citada por los bibliógrafos consultados. Fué impresa en Sevilla por Alonso de la Barrera, evidentemente en 1580 (aunque el ejemplar está fechado, la última cifra al fin del colofón está borrosa). Describe el librito detenidamente. Supo que, al paso que debía componerse de 16 hojas, dos hojas faltan por completo. En un apéndice incluye el texto de la porción que falta, reconstruyéndolo de tres ediciones anteriores —una edición de cerca de 1520 en la Biblioteca Pública de la ciudad de Cleveland en el Estado de Ohio; la edición de Salamanca, 1547, por Juan de Junta, conservada en la Bibliothéque Nationale de París; y la de Burgos, 1563, por Philippe de Junta, representada por un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid.

El autor nota que, mientras que el título del ejemplar de Lima es Libro del Infante Don Pedro de Portugal el qual anduuo las siete partidas del Mundo y el título de su primer capítulo también contiene la expresión "las siete partidas del mundo", el texto de ese capítulo dice "quatro partidas del mu[n]do". Es bien sabido que hay confusión con el título de las diferentes ediciones del Libro del Infante don Pedro. Todas las ediciones anteriores a ésta de Sevilla dicen "quatro partidas". La mayoría de las ediciones españolas posteriores, y todas las ediciones conocidas de la traducción portuguesa (a partir de la primera, de Lisboa, 1602), dicen "siete" o "sete". A causa de esta confusión, el autor estudia la evolución del pensamiento erudito respecto al título, inclu-

108 P and M subir.

109 M omits por.

110 P la escalera, M las escaleras.

111 P and M fueronse a echar.

112 M del.

113 P vienen se, M vienesse.

yendo el empleo esporádico, únicamente en las ediciones españolas, de partes como variante de partidas. En su discusión del problema tiene en cuenta las opiniones de Joseph Soares da Sylva, Frei Fortunato de S. Boaventura, Theophilo Braga, Rodríguez Marín, Schevill y Bonilla, García Soriano y, finalmente, el difunto Profesor William J. Entwistle. Nota que hay también en la Biblioteca Nacional del Perú un ejemplar del Libro de los siete sabios de Roma, igualmente impreso en Sevilla por Alonso de la Barrera y fechado 1583. Sugiere que ese impresor dió a luz varias tiradas de ambos libros y que un cajista aburrido erróneamente empleó "siete" con "partidas" así como con "sabios". En otras palabras, sugiere que la edición del Don Pedro en Lima es la misma que efectuó la transición y por consiguiente el Padre Juan de Mariana en 1592 pudo escribir del Duque de Coimbra: "vulgus septem orbis partes adiuisset fabulatur".

El autor prefiere esa explicación a una posible influencia de las Siete Partidas de Alfonso el Sabio. Concluye, sin embargo, admitiendo la posibilidad de una explicación ligeramente diferente. Observa que en la Edad Media había tradicionalmente siete partes del mundo —ejemplo de la mística del número "siete"— mas después del descubrimiento de las Américas el número fué reducido a cuatro: Europa, Asia, Africa, América, alteración esta que puede también representar un aumento en el concepto medieval de tres continentes. Afirma que la *Cosmographiae Introductio* (1507) de Waldseemüller es la primera obra en que América viene indicada como la cuarta parte del mundo. Sugiere que Gómez de Santisteban escribió después de 1507, por tanto "cuatro partidas". Admite que, si hubiese escrito antes de 1507, especialmente antes de 1492, el título original habría dicho "siete". Visto que la primera edición impresa de la obra de Alfonso X fué de 1491, piensa que el borrador original del Don Pedro, si escrito con tanta antecendencia, podría bien haber contenido la frase "siete partidas", "siete" de la cosmografía medieval, "partidas" posiblemente del tratado legal. Considerando que la primera edición impresa conocida fué después de 1507, naturalmente contiene "cuatro". Después, más tarde en el siglo XVI, "siete" volvió a juntarse con "partidas", o a causa de la influencia de los Siete Sabios de Roma, o a causa del interés continuo en las Siete Partidas.

En nota el autor menciona que la edición de Lima es una de las últimas ediciones en que Don Pedro y sus compañeros dicen: "Somos vassallos del rey León de España". Afirma que en publicación independiente ha estudiado el problema propuesto por la falta del de, la cual no puede ser error tipográfico.

Letters of William Miller, Lord Cochrane, and Basil Hall to James Paroissien, 1821-1823 *

published by R. A. HUMPHREYS
professor of Latin American History in the University of London

The following letters, found among the papers of James Paroissien, 1 one of San Martín's principal aides-de-camp, need no elaborate introduction. They begin in February, 1821, when the future General William Miller, at this time a Lieutenant-Colonel, had been assigned with a small body of troops to the command of Lord Cochrane in an ill-founded hope of gaining possession of Callao. 2 They continue, thereafter, as a running commentary on Miller's operations (described in his celebrated *Memoirs*) during Cochrane's expedition to Pisco and the southern parts of the viceroyalty. 3

This expedition, as is well known, left Huacho on March 13th (Nº 2), and Miller, in command of 500 infantry and 60 cavalry, landed near Pisco early in the morning of March 21st (Nº 4), to re-embark, after a severe bout of fever, on April 18th (Nº 6). "Cold, hunger, fatigue and hard duty", he remarks, "are all bareable, but sickness in such a damnation, sandy, wretched place as Pisco is insupportable . . . I thought myself invulnerable, but Pisco would kill the devil himself" (Nº 8).

Cochrane, in the meanwhile, had paid a further visit to Callao Bay. "Everything is in an uproar at Lima", he wrote to Paroissien on April 3rd. "Were the army here now we could drink our champaign this very night in your room

(*) Basado en el archivo de James Paroissien, que no había sido anteriormente utilizado, el profesor R. A. Humphreys publicó, en 1952, un importante estudio histórico: *Liberation in South America 1806-1827*. Precisamente, las cartas de William Miller, Lord Cochrane y Basil Hall, publicadas ahora, pertenecen al citado archivo y complementan en forma sustantiva los aportes expuestos al trazar la carrera pública de James Paroissien.

1. See R. A. Humphreys, *Liberation in South America, 1806-1827. The Career of James Paroissien* (London, 1952). The Paroissien Papers are in the possession of Messrs Cunningham Son and Orfeur of Braintree, Essex, to whose repeated courtesies I am much indebted.
2. Cf. John Miller, *Memoirs of General Miller in the Service of the Republic of Peru* (2 vols., London, 1828), i, 285, and Diego Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile* (16 vols., Santiago, 1884-1902), xiii, 174-5.
3. Cf. Thomas Cochrane, Earl of Dundonald, *Memoranda of Naval Services in the Liberation of Chili and Peru from Spanish Domination* (London, 1858), pp. 105-7.

over the great entrance of the Palacio" (Nº 5). Repeating this opinion on his return to Pisco (Nº 7), on the night of the 21st he set sail southwards and by May 3rd was within twenty-five miles of Arica (Nº 9). It is unfortunate that between the landing of the troops at Sama some days later and their final evacuation of Tacna and Arica in July only two of Miller's letters to Paroissien survive, those written from the Valley of Locumba on 8th June and from Tacna on 1st July (Nos. 10 and 11), and the letters of 1821 close with two notes, one wrongly dated, sent from Pisco in July and August (Nos. 12 and 13).

On the last day of the year, Paroissien, now promoted to the rank of Brigadier-General in recognition of his services in the liberation of Peru, and, together with Juan García del Río, entrusted with the conduct of the first Peruvian diplomatic mission to Europe, left Callao en route for England by way of Valparaíso, Santiago, Buenos Aires and Rio de Janeiro. He and Miller continued to correspond, though only three of Miller's letters to him have been found. The first of these, in April, 1822, gives the news of the defeat of Tristán by Canterac at Macacona. "The affair", says Miller, "has been the most shameful", adding "But what in the world could people expect from a man of 50 whose sole pursuits have been the gambling table with all its attendant refinements?" (Nº 14). The second letter, written in May, tells of the departure of Cochrane with the *O'Higgins*, the *Valdivia* and the *Montezuma* and of the arrival of Joaquín Mosquera—"a gentlemanly and clever fellow"—from Colombia (Nº 15). The final, long letter, of 29th November, 1823, embodying the contents of earlier draft letters, contains Miller's reflections on Alvarado's disastrous expedition to the Puertos Intermedios and on the further expedition of Santa Cruz and of Sucre, together with a commentary on the political and military affairs of Peru; and its gossip of soldiers and civilians (including Alvarado, Monteagudo, Santa Cruz and O'Higgins) is both lively and informative (Nº 16).

The last of the letters here printed, from Captain Basil Hall (Nº 17), then engaged in preparing for the press his *Extracts from a Journal written on the Coasts of Chili, Peru, and Mexico, in the years 1820, 1821, 1822*, has an interest of a different kind, and I make no apology for reproducing it. It only remains to add that in the text of these documents I have corrected eccentricities in punctuation but that, except where the error is manifestly inadvertent, I have left eccentricities in spelling severely alone.

R. A. HUMPHREYS

1

MILLER TO PAROISSIEN

On board the *Valdivia*,
off the island of *San Lorenzo*.
15 February, 1821.

My dear Paroissien,

Owing to calms, unfavourable winds, and the heavy sailing of the *Consequencia*, we did not join the admiral and rest of the squadron off Cañete, the rendezvous appointed, until the 12th. We are now within two hours sail of Callao and it is said our destination is to this place. Unless the enemies' garrison declare for us I don't know what it will be possible for us to attempt against such fortifications. Of course our operations will be guided by circumstances, and as I am not acquainted with the instructions given to Lord C and Heras, ⁴ I am unable to form an opinion as to whether we are likely to succeed or not. But I must confess I have little hope of doing any thing worthy of notice. On the contrary I am inclined to believe that we shall, perhaps, to use a vulgar expression, botch the business. Heras landed at Cañete two days previous to our arrival with the marines of the *O'Higgins* and *Gl. San Martin*, but it is said they got so drunk, and behaved with so much insubordination, that it was found necessary to order them on board again much sooner than was intended. They found nothing of consequence in the town. About 80 of the enemy's horsemen were stationed there, but they ran immediately upon the appearance of our soldiers. Nine of the latter either deserted or were left behind drunk. They are missing. I hope it is not intended to employ the detachment of the army placed under my orders in these pettyfogging landing expeditions. The men are too good for that sort of service. I wish they could meet twice the number of the enemy in the field upon equal terms.

Lord C. has heard of the report in circulation about Bennett, ⁵ which is that he offered to Barnard ⁶ for sale a certain quantity of silver or gold supposed to belong to the captors of Valdivia ⁷, and I was given as the author. His Lordship having questioned me upon the subject I gave you as my informer, telling him at the same time that you had given me leave to make use of your name. Thus ended the matter. But the Admiral says he shall trace the whole business and report to their foundations.

This climate is dreadfully unhealthy at present. The fogs and dews are so great that it is impossible to see more than 100 y[ar]ds from the ships' sides excepting now and then when it clears up for an hour or two du-

4. Colonel (later General) Tomás Heras.

5. I assume that the reference is to William Bennett, better known as William Bennett Stevenson, Lord Cochrane's secretary and author of the well-known *Historical and Descriptive Narrative of Twenty Years' Residence in South America* (3 vols., London, 1825).

6. J. J. Barnard, an English merchant. See Humphreys, *op. cit.*, pp. 80, 91-2.

7. Taken by Cochrane in February, 1820.

ring the day. I am far from being well and get thinner and thinner upon it daily. In fact this climate will not agree with me and perhaps the sooner I am out of it the better.

Pray be so good as to forward all my letters that may have arrived at Head Quarters. If Martinez 8 has any for me and you can conveniently send for them pray do, for I am almost raving with anxiety to get some English news. Of course a line or two from Chile will not be unacceptable. I enclose you a packet with this for Blanco 9.

When you see Lady Cochrane be so good as to mention me to her. Be so good also to make my respects to Las Heras, 10 Borgoyne 11 and Castillo 12, and believe me,

My dear Paroissien,

Yours ever sincerely,

Wm. Miller.

If you can let me have the Chile gazette with Lord C—'s official dispatch of the taking of this frigate 13. I should be very much obliged to you.

2

MILLER TO PAROISSIEN

On board the Valdivia.

13 March, 10 a.m.

My dear Paroissien,

We are now getting under weigh and it is unlikely that. I shall have the pleasure of seeing you on board before we are off, which I regret much. I wish to say several little things to you, but I am so busy and all is such hurry and confusion here that I cannot for my life commit them to paper.

If any thing unfortunate should occur to me I shall direct my baggage, papers, etc. to your care, and I rely upon your friendship to comply with the *private instructions*. I shall write for your perusal the moment we are clear of the shore and out at sea.

I send you 20 dollars by Charies, 14 which you were good enough to lend me, and ten more to purchase six bottles of cognac at the coffee house in Huacho, which I wish you would commission some one to do for me, and

-
- 8. Colonel (later General) Enriqua Martínez, of the 8th Battalion of Artillery.
 - 9. Manuel Blanco Encalada, with whom Miller had served in Chile.
 - 10. General Juan Gregorio de las Heras, Chief of Staff.
 - 11. I suspect that Miller refers to José Manuel Borgoño, of the Chilean Battalion of Artillery.
 - 12. Possibly Colonel Juan Paz del Castillo, then attached to the General Staff.
 - 13. The *Valdivia* was the former Spanish frigate *Esmeralda*, captured by Cochrane in November, 1820.
 - 14. Probably Claud Charles, who joined the Chilean navy in 1819.

send them to Martinez 15 without saying a word about them to him until he has recd. them. I am quite ashamed of not having done this encargo before for him.

I recd. 2 English letters last night with a trunk cont[ainin]g all Robertson's works, 16 publications, etc., etc., etc. It came open and a gold seal is missing with some silk socks. Price 17 told me he had sent two, only one has arrived. My brother has forwarded me 22 large maps and three trunks or boxes of knick-knacks which have not arrived and which I have reason to think are lost. No news worth communicating in my letters.

Orteja [?] has just been to say I have only 30 dollars left. I therefore request you will be good enough to pay for the cognac and place the amount to my account.

Now no time for more. If I should not see you, good bye and God bless you.

Yours ever most sincerely,

W. Miller

3

MILLER TO PAROISSIEN

On board the Valdivia frigate.
20 March, 1821. (p.m.)

My dear Paroissien,

We are now in sight of the town and fort of Pisco, and I am in great hopes of being enabled to land at Parraccas some time to night. From our having been distinguishable for such a length of time from the shore (since yesterday we have not been more than ten miles from it), I fear we shall not have it in our power to surprize the few militia who may form the garrison of the place. We shall do our best to procure the general as many slaves for soldiers as possible. It is the Admiral's intention at present to send to Cañete, immediately we have effected a landing and obtained intelligence at Pisco, about 150 soldiers to drive all the ganado and other supplies to Pisco, which will be the punto de re-union for the division. In the mean time perhaps I may pay a visit to Ica with three hundred men, if it be possible to procure horses and mules for them to mount. I can say nothing more of our intended operations because I am ignorant of the Admiral's plans which, of course, will be guided entirely by circumstances.

I inclose you some pamphlets. Be so good as to let Garcia 18 see them

15. See note 8.

16. William Robertson, the historian.

17. Richard Price, an English merchant in Chile.

18. Juan García del Río, San Martín's Secretario de Hacienda.

as well as Robertson's *Ancient India*,¹⁹ which forward to me when he has read it.

I enclose you letters for Blanco²⁰ and Turner [?]²¹, which I would thank you to forward.

I close this now, in case I should not have an opportunity of writing to you when we put on shore, and leave the packet on board to be sent to you by the first conveyance.

Nothing has occurred during our voyage worth relating and I have now only to beg by way of concluding that you will ever believe me

Yours most sincerely,

W. Miller.

4

MILLER TO PAROISSIEN

Caucato. 28th March, 1821.

My dear Paroissien,

I have not time hardly to write a dozen lines because 50 men are waiting for me to ride to the front in search of a party of negroes and I have but this moment learnt His Lordship was about to sail.

The enemy saw us nearly two days before we landed, and the rich haciendados made such preparations as to be off with their mules, slaves and most valuable articles before we landed. At 6 a.m. 140 men landed near the Palmas, at 9 entered Pisco. At 10 the infantry of the 2 and 11 proceeded to Chinchabaxa, halting only a few hours at Caucato after fording the river, which is extremely difficult to pass, and with 15 cavalymen joined them. Forty cavalry were mounted at 4 p.m. Some of them, with the Detachment of the 4th, proceeded on the road to Robles. Our captives were that day, and the ones following, 140 slaves, 80 lances, 400 and odd head of oxen, 600 sheep and 300 horses. There are 3000 loaves of sugar at this place, chancaca and other articles of that description in proportion. We have embarked some of it as well as Pisco wine etc., etc. A report of the enemy's advance in force, and for want of good information, have prevented me procuring the quantity of mulas aparejadas required to get every thing on board as one would wish. 80 horsemen attacked 43 of our infantry the other day in Chinchabaxa and were routed.

The inhabitants remain in Pisco and I do not think 10 families are missing. They appear very content and great patriots, at all events better than when the whole of the army was there. I have returned to them their oxen

19. William Robertson, *An Historical Disquisition concerning the Knowledge which the Ancients had of India* (London, 1791).

20. See note 9.

21. Possibly John Turner, who had previously served with Miller.

that those which draw [sic] and have two bullocks killed daily for their consumption, which pleases them mightily. Besides this I make free with old Mazas' 22, chancaca at this place and give quantities of it to the indians as a recompense for their sufferings inflicted by the godos. This operates wonderfully. I have no time for more.

Yours ever sincerely,

W. Miller.

Forward my letters. Neither the doctor or staff officers came in the *Potrillo*. They are much wanted. Remember me kindly to my Colonel 23 and tell him this letter is intended for you both. Say also that only 1 of the 8th with me is sick and that the men behave well. Thank you for what you inclose me.

I have no time to write to Blanco 24. If you have an opportunity let him know that I am well.

5

COCHRANE TO PAROISSIEN 25

San Martin, Callao Bay. 3 March [April], 1821.

My dear Colonel,

Everything is in an uproar at Lima —not entirely because of the certainty of your losing you bet, but possibly on account of the news just arrived that the Navios are not coming, nor any other help. Were the army here now we could drink our champaign this very night in your room over the great entrance of the *Palacio*, whence the *great* bell should not remove us by warning of the lapse of time. until the first sun of liberty should attain the zenith on the following day.

Lima is at this moment defenceless, both by the diversion of the troops towards the South and towards the Mountains as well as by the despondence that prevails.

Miller is working away amongst our old friends at Pisco, where he had taken on the first night 300 horses, 400 cattle, many sheep and some mules.

What news with you?

Believe me ever

Yours truly,

Cochrane.

-
22. Fernando del Mazo, a Spaniard, owner of an estate at Caucato later expropriated.
 23. See note 8
 24. See note 9.
 25. Cf. Cochrane to San Martín, 3 April, 1821 *Documentos del Archivo de San Martín* (12 vols., Buenos Aires, 1910-11), viii, 22-3.

MILLER TO PAROISSIEN

Pisco. 18 April, 1821

My dear Paroissien,

I hardly know how to begin or what to say. I have been confined so long to my bed with such a violent ague and fever, attended by delirious fits, and so lately began to recover, that I am, as it were, awoke from a dream, knowing little of what has passed and at a loss to think for the future. Your kind letters have reached me, but I really do not recollect either the dates or number of them and until I recover a little more strength I shall not be enabled to regulate my papers.

This climate is during the present month and one to come beyond all description bad. 176 of my division are ill in hospital and their number increases daily. 14 or 15 have died. The climate kills us by inches and every thing is wretchedness and misery here. The sick, thank God, are to embark to day for Huacho, which will decrease my perplexities wonderfully. Only think of not having a medical man attached to the division. It is of no use a naval surgeon occasionally stepping in to look at the sick. He must be permanently with them to be service. But enough of this. I am sick of the very thoughts of my poor fellows in hospital.

The enemy is in Chincha about 300 strong and they say all cavalry with three field pieces under the command of Garcia Cambar ²⁶. He does not appear inclined to advance. We have shown ourselves once or twice to his advanced posts in San Jose and they have always scampered off. We have made two prisoners. Their horses are too good and ours too bad (or rather the malditas monturas have ruined them) to follow them up any distance.

The result of our expedition has fallen so short of calculation that I am extremely low on the subject. This, added to my illness, to tell you the real truth, has made me wretched and I must confess I never felt myself more miserable than at present. Five long and interesting English letters from my brother have rather added to my gloom and melancholy. You see my indisposition has prevented me taking a trip to Ica, as I intended, and in fact several other little things which would in some measure have made amends for our inactivity with the enemy.

We have shipped about 300 slaves, 1000 loaves of sugar (all there is), 500 jars of Pisco, 1000 idem of wine, 6000 d[ollar]s worth of plata labrada which I had melted down in bars at Caucato, tobacco, vinegar and a few other articles, and we have consumed nearly 400 head of cattle. The communica-

26. Colonel Andrés García Camba, who has himself left an account of these operations in his *Memorias para la Historia de las Armas Españolas en el Perú* (2 vols., Madrid, 1846).

tion [having] been stopped with Lima and the southern provinces is hardly worth being mentioned.

Make my kind remembrance to Col. Martinez ²⁷. Tell him I am over and above anxious to join him again, that since I left the battalion I have scarcely spent a pleasant day, and I wish you would make him believe this, for it is really the case. Say also I am too unwell to write in Spanish. If I have no time to add more, believe me

Yours ever sincerely,

Wm. Miller.

7

COCHRANE TO PAROISSIEN

San Martin,

Pisco. 19 April, 1821.

Dear Colonel,

Were you *all* here I would quadruple the bet, not only of the dozen, but I would stake most readily all the Champaign in the French ships which left this the other day for Huacho, that we should have the smoking turtle in the garret [?] in three days.

I am not much of a soldier, though I once was one. However when movements are connected with maritime affairs I sometimes venture to risk an opinion to a friend, and such is my belief at this moment.

Here, our people are falling sick fast; 175, with Miller, are unable to move and consequently we have not been equal to do those things which might have been done; nor could so small a force as 325 men, even if there had been a successor to Miller, have approached near enough to Lima to cut off the cattle which have been driven in considerable numbers from all parts of the south to that neighbourhood, whilst the road was open.

Many vessels are on their way here with stores of all kinds, and God knows whether some more of them may not sail in, though I have taken every precaution. Blocking up a port by sea is not so certain as stopping up a road, because the whole surrounding sea is equally a path, and in the dark the few vessels we have cannot be everywhere.

Hoping that all will yet prove for the best, and that delay may not occasion the premature death of the fat turtle, is the wish of.

Yours very sincerely,

Cochrane.

27. See note 8.

MILLER TO PAROISSIEN

On board the Gl. San Martin:
bay of Pisco. 21 April, 1821. (5 p.m.)

My dear Paroissien,

Three hundred men of my division, being the total number of those tolerably well in health, are embarked in this ship, and in half an hour we ought to be at sea. Not knowing our destination I cannot inform you what we are likely to be about. But to me every thing looks gloomy and I forebode nothing favorable. But when least expected lucky events often take place. We are terribly crowded and the troops will be uncomfortable aboard. There are not even kettles sufficient for cooking. I sent in the *Valdivia* the other day upwards of 100 sick. Crosby²⁸ will take the remainder. Poor devils, they have had a miserable time of it. Cold, hunger, fatigue and hard duty are all bareable, but sickness in such a damnation, sandy, wretched place as Pisco is insupportable. The strongest constitutions become the easiest victims. It is the first climate that ever got the better of me. I thought myself invulnerable, but Pisco would kill the devil himself. I have not a man who has not suffered more or less. I was delirious a considerable time and expected it would turn into permanent insanity. Thank God I have recovered now. I only want strength and flesh. You cannot conceive how happy I should be to shake you by the hand in Haucho. This is a most disagreeable service and I am tired, most heartily tired, of being Comandante general de la division del Sud.

The inhabitants of Pisco sincerely regret our departure. They have behaved well and I really believe them to be patriots. None of them deserted their houses and I was particularly careful not to injure any patriots.

I have sent you some caricatures and pamphlets by Crosby. He will be enabled to tell you all the particulars of our operations. He has promised also to take some horses for me to deliver to you. Chose one for yourself, give Martinez²⁹ and Spry³⁰ each one, and keep another for me.

Crosby has this moment come to say he is off and I have only time to beg you to believe me.

Yours ever most sincerely,

Wm. Miller.

28. The distinguished naval officer, Captain Thomas Crosby.

29. See note 8.

30. Captain John Spry, dismissed from his ship by Cochrane but employed by San Martín.

MILLER TO PAROISSIEN

On board the General San Martin.
3 of May. 1821.

My dear Paroissien,

I have already informed you of the re-embarkation of the division at Pisco, of the fatal climate of that place, of the number of sick (about 170) sent to Haucho, and of my bad state of health. It remains for me now only to add that the remaining 300 of my soldiers embarked in this ship, and we sailed from the bay of Parraccas on the night of the 21st ulto. The schooner *Aranzazu*, and detained brig *Columbia*, in company, shaping our course to windward. We are now within twenty five miles of Arica and if the wind allow us we shall most probably pay this town a visit either tonight or tomorrow. As our future operations must depend solely upon unforeseen circumstances I can give you no idea what is likely to be the result of them. We do not know what force the enemy has hereabouts, but if it be small or disaffected, and the inhabitants of Arequipa feel inclined to rise and declare for our Cause, they will have a very good opportunity of convincing the world they possess the patriotism for which they are so much famed, and strike a blow that would make the godos in Lima quake again. But this perhaps is judging of the appearance of things in too favorable a light. I am told, but it is not credited, that there were at Arica and Tagna 800 regular and well disciplined Spanish troops, and as at the outside I could not land more than 280 of the division (effective), we may, if attacked, have a few broken heads without reaping much advantage. The landing place is bad, not because it is close under a nine gun battery, for this could be silenced, but on account of the reefs of rocks, and being so very close to the houses of the town. At all events I most heartily wish we may have some fighting, and that we may either gain laurels or be most severely beaten. We are all quite tired of being inactive. Every one knows that it is expected this little division of the army will do something, and it is mortifying to lose so many men by sickness without having an opportunity of trying our fortune with the enemy.

Although I have had a relapse of the ague and fever since leaving Pisco so much care has been taken of me on board that I am almost as well as ever. Bark twice a day with good port wine and good living have had a wonderful effect upon me. Four days more in that unhealthy, wretched hole, Pisco, would have sent me to the other world for a certainty. I was during my illness almost constantly delirious and it brought me down to a mere shadow. Plaza 31 and Soler 32 are the only two officers who have escaped, but there is not a single individual in the division who is not debilitated. If

31. Captain José María Plaza.

32. Major Manuel José Soler.

the godos do not pay for our sufferings I do not think it will be my fault. The ships' crews were never more healthy.

I shall deliver to Wilkinson, 33 with this, two packets for you for him to forward by the first opportunity. One contains a work translated from the French by General [] and Bland's report 34. The other is a collection of various caricatures, pamphlets, and some Cobbett's registers 35. Amongst my papers is also another packet for you containing various letters, but this is only to be forwarded to you should I be knocked off the hooks by any chance.

As I shall write to you from the shore I shall add nothing more at present. In fact, to say the truth, I cannot think of any thing else to scrawl about just now. It is, besides, very late at night, and my candle is going out, therefore good bye and.

Believe me,
My dear Paroissien,
Ever yours most sincerely,

W. Miller.

My best remembrances to Col. Martinez 36, Mr. Montegudo 37, and Garcia 38. Tell the former, if I do not write to him, how I am getting on, and that I was never more anxious to see him y mis demas compañeros qe. ahora.

10

MILLER TO PAROISSIEN

Vally of Locumba. 8 June, 1821.

My dear Paroissien,

For the particulars of our small successes at Mirabi, Moquegua and La Calera 39, I refer you to the oficial reports. Nothing since has occurred worth mentioning relating to military operations excepting that Ramirez 40 has collected in Arequipa about 1000 veterans. Although our force does not exceed one half this number I am pretty certain he will not attack us. We are now retiring towards Sama where perhaps we shall remain some time. If the old gentleman should be enticed to follow us as far Tacna perhaps we

33. Captain William Wilkinson.

34. Theodorick Bland, one of the three commissioners sent from the United State to South America in 1817-18. His report was published at Washington in 1819 and a bowdlerized version appeared in London in 1820. It is conveniently accessible in W. R. Manning, ed., *Diplomatic Correspondence of the United States concerning the Independence of the Latin-American Nations* (3 vols., New York, 1925).

35. William Cobbett's *Weekly Political Register* began publication in 1802.

36. See note 8.

37. Bernardo Montegudo, Secretario de Guerra.

38. See note 18.

39. For the "affair" of Mirave see Miller, *Memoirs*, i 299-303.

40. General Juan Ramirez Orozco.

might embark, land at Quilca and so march to Arequipa before he had time to return.

The unhealthy climate, long marches, and excessive fatigue have knocked up more than half my division. Of the 500 who left Haucho with me there are not more than 240 effective remaining. Was I to attempt it I could not relate to you the obstacles I have had to surmount and the hardships the men have undergone. At Mirabi I left upwards of 50 wounded, including the prisoners, without a medical man, and as many more on the road between that and Moquegua, who fairly dropped from fatigue. We did not halt but for four hours from Sama to Moquegua, a distance of 40 leagues the way we went, and the men only eat once. They were 48 hours without tasting a mouthful. But we owe entirely to these forced marches our successes. In fact nothing but perseverance and a run of good luck could have ensured the fortunate events that have taken place. Had we arrived at Maribi six hours later the force of 180 inf[antr]y from Puno would have joined La Hera 41 and we most probably should have been sacrificed. Had the attack at day break been delayed ten minutes the enemy would have gained a most advantageous position, which he had neglected to do until it was too late, and the chances would have gone against us. Of our march to La Cañera I shall say nothing excepting that more than half the men were left on the road with the puna or shortness of breath. It was to me the most fatiguing I ever performed. I wish to God Brandsan 42 had accompanied us. This I say in secret and I hope you perfectly understand me.

I am going to recommend particularly in a private letter to the general Captains Videla 43 and Plaza 44, Lts. La Tapia 45 and Correa 46 (Cirilios' brother), and I hope their good conduct will be rewarded by promotion.

I have so much to attend to and so many things to say that I hardly know what I am writing about. Add to this excessive fatigue and a head ache, and I am sure you will excuse this rough scrawl and allow me to conclude.

Remember me to el Sr. Mayor General, Bourgoyne 47 and all my friends and.

Believe me ever
Yours most sincerely,

Wm. Miller.

Send me lots of printed papers. All the bulletins if you can. Portocarrero 48 is a gentlemanly clever fellow, of much influence, and

41. Colonel José Santos La Hera.

42. Captain Federico Brandsen.

43. Captain José Videla Castillo.

44. See note 31.

45. Francisco de Paula Latapiat.

46. Estanislao Correa, brother of Cirilo Correa.

47. See note 11.

48. Mariano Portocarrero, Sub-Delegado of Moquegua and a former secret agent for San Martín, who had now joined Miller.

I expect great assistance from him. But I do not know how it is I find hardly any volunteers when there is any likelihood of going to hammer and tongs. When you have read this tear it up.

11

MILLER TO PAROISSIEN

Tacna. 1 July, 1821.

My dear Paroissien,

I have written to you one or two long letters since the affair at Mirabi which I hope will reach your hands if they have not already found their way to them. Not a word have I heard from you since our departure from that agreeable place Pisco. However, the knowledge of there having been no conveyance by which you could have forwarded a line consoles me for your silence, but it does not decrease the anxiety I feel to know how you are jogging on, with the Head Quarter news etc., etc. I am certain it is useless to beg of you not to forget your old compaignon d'arm, unless indeed the acclamations of the Limeñas, and the shouts of victory, which must have almost drowned every other thought, upon your entry into the capital of Peru 49, have had an unaccountable effect upon you which I do not believe; but then again the soft embraces of the fair, I recollect, have sometimes a wonderful effect upon your warm constitution, and who knows what may have taken place?

The division is here and it consists of 600 plazas including the pasados of Arica and marines. Not five men of 2d, 4th or 11th exist effective and there are 125 men now in hospital. We do not recruit for the want of arms. The officers and men hitherto have behaved admirably well. The inhabitants are highly pleased with them and I have had no trouble originating from rows, misunderstandings, etc. In fact in this respect we are all remarkably comfortable.

We are quite in the dark as to the result of the armistice 50, but I expect hourly to hear from Gl. Ramirez 51 on the subject who is civil in his communication with me.

According to all accounts they are extremely anxious to look at the patriots in Arequipa and I expect La Division Libertadora will be well received if it ever go there. We are not badly off here. The people are uncommonly civil and attentive; and they tell me the niñas in general are not unkind.

49. Miller anticipates. The liberating army did not enter Lima till 10 July.

50. The armistice of Punchauca, signed on 23 May.

51. See note 40.

The greatest enemy we have to contend with is the climate, which is the most unhealthy I ever was in. No body escapes the terciana. I had a very severe attack the other day and as usual upon such occasions was delirious for a length of time. Thank God I am now well again. But I plainly perceive this part of the world will never do for me. I am certain I could not hold out eighteen months in such a sickly country. I trust therefore my destination will soon be altered. Pray let me know what you think is to be done with us. I calculate that you are all in Lima by this.

When you write to Chile do not forget to drop a line or two about me to Blanco 52 with kind remembrances to him and Carmencita 53 etc., etc. I have no opportunity of writing to them. Although a vessel or two have sailed for Valparaiso I did not know of them being about to proceed until it was too late to write.

Pray make my kind respects to the major general, to Col. Martinez 54, Borgoyne 55, and to the rest of my friends, and believe me, my dear Paroissien, Yours ever most sincerely,

W. Miller.

I have written twice to the G[enera]l. 56

12

MILLER TO PAROISSIEN

Pisco. July 31, 1821.

My dear Paroissien,

I have only time to refer you to my precis to the Governr. for news and assure you that I am well and more desirous that ever of seeing you. Will write tomorrow, if possible.

Yours ever sincerely,

Wm. Miller

Tell or write to Cochrane 57 on board the *Rebecca* for me and tell him upon no account to deliver any thing belonging to the division without my order. He has some cloth for soldiers' clothing and I am afraid Lord C. or some [one] else will kidnap it, and it belongs to me.

52. See note 9.

53. Wife of Manuel Blanco Encslada.

54. See note 8.

55. See note 11.

56. San Martin.

57. William Cochrane, an English merchant.

MILLER TO PAROISSIEN

Pisco. July [August] 2d, 1821.

My dear Paroissien,

The bearer of this, Major Lira⁵⁸, a tolerable good fellow apparently, will inform you of the particulars that have occurred with the division.

I am about to march for Ica, but I dare say I shall leave nearly all the division at Hurmaya [?] ⁵⁹, for it is most probable the enemy has abandoned the former place and it would be useless to drag the whole of the men over a sandy desert. Sixty or one hundred men mounted will be no doubt sufficient.

I wish very much to see Lima. Pray do all you can for me to obtain permission to take a slant to that place, if not with the division, on leave of absence, for 6 or 8 days. Videla ⁶⁰, the major, is an excellent fellow and I could easily trust the charge to him for that time.

I have no time for more. Remember me to all friends, be so good as to forward the inclosed, and believe me.

Ever yours sincerely

Wm. Miller.

MILLER TO PAROISSIEN

Lima. April 18, 1822.

My dear Paroissien,

Your letters from Chile have reached me and they have all been regularly answered. This goes via Bs. Ayres and open for our friends at the Quinta to read and forward.

I shall give you all that I know, or seems to be most probable, relative to Tristan's ⁶¹ defeat, or rather dispersion, for there was no fighting. Canterac ⁶² advanced upon Ica with almost 1800 men by Guitara ⁶³, Caratala ⁶⁴ with 400 by Cordova, and Valdez ⁶⁵ with the same number by Nasca. *Our gallant warriors* knew in due time the several approaches of the enemy and instead of removing themselves to Molinos or Cerra Azul, or retreating at once, as they had orders to do, allowed themselves to be penned up in the town.

58. Major Agustín Lira.

59. Humay?

60. See note 43.

61. General Domingo Tristán.

62. General José Canterac.

63. Huaytará.

64. Colonel José Carratalá.

65. Jerónimo Valdés.

Knowing their retreat was cut off, they had only one good alternative by attacking the enemy, in which case they ought to have gained a victory from the superiority of their infantry and woody environs of Ica. But they ran away at night, and perhaps the chapetones, who completely dispersed them, were not more than 120 in number. 150 cavalry, 50 officers and about 50 infantry soldiers are all that have escaped as yet. The rest, about 1500, have fallen a sacrifice t'is supposed. A dreadful feeling has been excited against Tristan who, with Gamarra 66, have escaped. But what in the world could people expect from a man of 50 whose sole pursuits have been the gambling table with all its attendant refinements? Is it possible he can have courage or ambition, unless indeed they consider talk the one and vanity the other. I am neither surprized at what has taken place or do I [?] blame the man. He now knows the difference of fighting over a bottle of wine with a belly full (which always makes a man braver) than with one in the field. The affair has been the most shameful and in fact the only one the liberating army has suffered. The enemy only took the arms the men had. The rest were embarked previously, but 60,000 rounds of musqt. ball cartridges fell into their hands, as well as four field pieces with baggage, maestranza, etc etc. Pardo Zela 67, Gumer 68, and about 40 officers are missing. Aldunate 69 was wounded and taken to Ica. Some say that he is dead, but there are hopes of him yet, I think.

We are making active preparations here. Our cavalry has already marched to Lurin. Our advanced posts are in Cañete and those of the enemy on this side of Chincha. The people here think that Ramirez 70 from Arequipa and the force from Cuzco are about to unite with Canterac 71 and that he will advance upon Lima immediately. But I am too well acquainted with the road, climate, and difficulties of advancing by the coast, to believe this. On the other hand, if they remain in Ica six weeks they will certainly lose one third of their force from the mal temperamento. Loriga 72, it is said, remains in Xauxa with about 700 men. Although we have lost much I cannot but anticipate speedy success and an early conclusion of the war and of Spanish dominion in this country. My political spirits never were higher than at the present.

Martinez 73 and Necochea 74 have offered their services, which have been accepted of, but they have not yet performed any duty. I suppose our army will be divided with divisions and that each will have command of one.

Our effective force is 1000 good cavalry and 4500 infantry, half recruits. I do not imagine myself the enemy, even when united, will be ena-

66. Colonel (later General) Agustín Gamarra.

67. Juan Pardo de Zela.

68. Major Gumer, a German officer.

69. José Santiago Aldunate.

70. See note 40.

71. See note 62.

72. Brigadier Juan Loriga.

73. See note 8.

74. Eugenio Necochea.

bled to bring more than 4000 fighting men into the field of all arms. Alvarado ⁷⁵ makes an excellent general in chief and our troops are improving daily and are very well clothed and armed.

I have 1000 men in my bat[tali]on and am complete with good officers and non-commissioned officers, having got rid of all the Spaniards excepting 25, who are well behaved subjects. I have 36 drummers, fifes and trumpeters and 26 excellent musicians de contrata. After the Rio de la Plata's, mine is the best band. They are also very well clad. The improvements in my quartel still go on. I have already finished excellent rooms for 16 officers, excepting putting on the roof. Next week I shall commence building a mess room with a very high cieling and large enough for 100 people to dine or to dance thirty couple. When you return we will give you dance.

The interesados of Cauccato ⁷⁶ (including your agent Begg) ⁷⁷ have petitioned the Protector for 20,000 dollars (half in paper) each, instead of their shares. Although, perhaps, no money will be got direct from the government, our prospects look well. I have no time to give you the particulars now.

It is only two minutes ago that Cochrane ⁷⁸ told me he was going to mount his horse for Callao to dispatch a vessel for Bs. Ayres and he is waiting at my door for this. Write to my brother, for I cannot. Do not lose time in doing this.

The protector is very well and so is Dna. Rosita. They both inquire after you very often from me. Lima is pleasanter than I found it on my first arrival, but I wish more than ever to return to England. If I live one year more I shall certainly land on that happy shore. Write often and long letters. Depend upon the regularity of my correspondence, and believe, My dear Paroissien,

Yours ever sincerely,

Wm. Miller.

15

MILLER TO PAROISSIEN

Lima, May 10 de 1822.

My dear Paroissien,

Although letters have arrived from Chile two or three times without me getting one from you, I shall continue to write you regularly agreeably to promise.

75. Rudecindo Alvarado.

76. García del Río, Paroissien, Miller, and six others had each been given shares in the estate of Fernando del Mazo at Caucato. See Humphreys, *op. cit.*, p. 100; M. F. Paz Soldán, *Historia del Perú Independiente, Primer Período, 1819-1822* (Lima, 1868), p. 224; and note 22.

77. John Begg, a British merchant. Humphreys, *op. cit.*, pp. 80, 91-2, 97, 100.

78. See note 60.

Since I dispatched my last Lord Cochrane arrived and anchored in Caillao under the batteries and astern of the *Prueba*. He is at loggerheads with government and God knows how all will end. He has demanded the frigate 97, but the people here are determined, it seems, not to give her up, and, by way of making use of her, three hundred infantry from the shore have been sent on board. The admiral sailed last night with the *O'Higgins*, *Valdivia* and *Montezuma*. The latter he took possession of three days ago upon her arrival from the puertos intermedios. 'Tis not known where he is gone.

A Deputy has arrived from Columbia by the name of Mosquera 80. He appears a gentlemanly and clever fellow, and has been received with great formality. Sr. Dn. Bernardo 81 presented him to the Delegado in public, and fines speeches were made upon the occasion. Yesterday the officers of Numancia gave a dinner to their countryman at which the ministers, jefes principales and some merchants were present. We spent a very pleasant day and all went off exceedingly well.

Blanco 82 has arrived from Guayaquil. I believe he is to return immediately for the *Venganza*, and two or three thousand troops that Bolivar has offered to the Protector.

Our army here amounts to about 4,600 effective infantry and 1000 good cavalry. They are in very tolerable order and excellently well clothed. 'Tis supposed that in a fortnight we shall march to the sierra. In short, it is high time we did, for there is little hard cash in the country we at present occupy and I fear that in paper will lose by degrees its credit, although so far it has passed extremely well.

Relative to our Caucato estate the news cannot be more unfavorable. Paragos [?] has joined the enemy and taken, of course, all he could with him. In fact nothing can we expect to realize from this property. Unless govt. give us something else in lieu we shall not participate of their generosity. Forster got about 10,000 dollars clear for his houses and Sanchez has sold his for the same 83. I would at present gladly take a similar amount for my share. Y shall let you know all that passes, and what steps are taken with the concern.

I gave you the particulars of Tristan's defeat in my last. Roulet 84 is at Chinchá with 80 cavalry and has an advance in Chunchanga. The enemy sometimes advance to Pisco. Quiros 85 and most of his party have fallen prisoners. 'Tis supposed they have shot the former. As he was a gallant and intrepid man his loss is much to be regretted.

Miss Sta. Da. Rosita is very well and often enquires and still oftener

79. The *Prueba*.

80. Joaquín Mosquera, who negotiated a treaty of alliance between Colombia and Peru.

81. Bernardo Monteagudo.

82. Manuel Blanco Encalada.

83. Captain Robert Forster and José Santiago Sánchez. For their "houses" see Paz Soldán, *op. cit.*, p. 223.

84. Lt. Colonel Pierre Raulet.

85. Cayetano Quiros.

thinks about you. I could have told you so before your departure from this, but I thought it best to no saber nada del asunto.

I cannot think of any thing else at present, so good bye and God bless you.

W. Miller.

16

MILLER TO PAROISSIEN

Lima. 29 Novbre, 1823.

My dear Paroissien,

Yesterday I received your letter of the 5 of March, some parts of which I have decyphered with infinite difficulty. Although I feel that I am getting a worse and worse correspondent, in consequence of increasing avocations, occasional illness, and when in Lima, much less time, I will not suffer the present occasion to pass, without giving you the news of the day. But before I do this, as you appear so ill informed, I will copy what I wrote some time ago to England ⁸⁶ — so here begins.

You are already informed that Gral Alvarado ⁸⁷ sailed with 4000 troops for puertos intermedios, the finest men and best equipped I have seen in South America. Had they been tolerably directed they must inevitably have brought the war to a speedy and glorious termination. But, although a good man and gentlemanly sort [of] a fellow, Alvarado is hardly capable of commanding a dozen men. He rises at noon, seldom crosses a horse, and was perhaps not personally known by a hundred soldiers of his Army. His ignorance of tactics can only be equalled by his want of nerve, and supineness. He had no plan, consulted every body, and altered his mind every half hour. The general in second, Pinto ⁸⁸, would hardly ride five leagues without taking some quackery to enable him to bear fatigue. Hence the desasterous end of the Exercito Libertador del Sur.

Instead of landing at Quilca and marching at once upon Arequipa, or at Tarrapaca to advance upon Potosi, Oruro, or La Paz, he disembarked at Arica, of all places the most unhealthy, and against which he had been previously warned.

The idea of a rapid movement, or of falling in with the Enemy too soon, did not seem to hit his taste, for which reason he avoided Quilca and Yquique. At Arica he lost a month in unaccountable inactivity. Within 26 leagues of abundant supplies, he appeared to be affraid to risk a foraging party. The royalist General, Valdez ⁸⁹, advanced with 800 men from Zama to Tacna. He

⁸⁶. The early part of this letter was obviously written in late May or early June.

⁸⁷. See note 75.

⁸⁸. Francisco Antonio Pinto.

⁸⁹. Jerónimo Valdés.

lost his way in the night, and after a march of 14 leagues, found himself in sight of 2500 of our troops, commanded by Correa and Martínez 90. There they, the Enemies, remained 20 hours unmolested, and were allowed to retreat by a most difficult road, across a dreary desert, to Tarrata, without the smallest annoyance. Had they been attacked their total destruction were inevitable. The moral effect of such blow would have made the rest of the Campaign mere holyday work. Just such another blunder was afterwards committed at Locumba, where some hundreds of the Enemy ought to have been made prisoners with still greater ease. Instead of which, Canterac 91 and Valdez were permitted to form a junction at Tarata, where, and at Moquegua, Alvarado was nearly annihilated. 800 who escaped, and got on board at Ylo, would have been taken, had the Enemy shown ordinary activity in following up their successes. The still increasing patriotismo of the inhabitants was ill repaid by the excesses committed by the soldiery, which is to be attributed to the want of tact and decision in the Commander in Chief. The peasantry bringing their produce to market were pillaged until they could not venture to come again. Owners of mules, who brought their droves voluntarily, were robbed of the very horses they rode, and returned on foot. During the action it is said [that] Alvarado kept himself half a league in the rear, and that he was not the last on board.

I can freely forgive him for having previously contrived to send me to break my head against the rocks of Quilca 92, and can smile at the disappointment he may feel at my not being so disposed of; but I cannot so easily forget his having sacrificed my brave Battalion, which gained a name, and drew from the royalist generals expressions of unqualified admiration. Poor La Rosa, Tarramona, and Esobar 93, with 7 subalterns, were killed. Dominguez 94, Echavaria, with eight subalterns, were wounded and taken prisoners. Prieto 95 concealed himself for a month in a Chacara and at last got on board a French Frigate bound to Callao. He was also wounded and is now Mayor of the Regiment.

Having always expressed my opinion when ever called upon to do so more freely than was agreeable, it became impossible for Alvarado and me to act together. I embarked for Lima with a Passport, but my departure having created a buzz in the Army and especially amongst my own officers and men, the general thought it necessary to invite me upon my own terms by Blanco 96 and other messengers to come on shore again 97. It was my wish to proceed to Tarrapaca with two companies, which, united with the force already there, would have enabled me to act offensively towards Potosi. This would not only have produced a diversion but formed a point d'appui, and a

90. Cirilo Correa and Enrique Martínez.

91. See note 62.

92. December, 1822. Cf. Miller, *Memoirs*, ii, 25.

93. Colonel Pedro de la Rosa, Major Manuel Taramona, and Lieutenat [?] Escobar.

94. Pedro José Domínguez.

95. José María Prieto.

96. See note 82.

97. Cf. Miller, *Memoirs*, ii, 16.

safe retreat for the main Army, in case of reverses. Whereas he only contrived to detach me with my light company only to the northward. I scampered about in a wild sort of way between Quilca, Victor and Palpa. It was a perfect Harlequinade, because although the Enemy had eight times my number, he fancied that I had two Battalions. My situations sometimes bordered on the romantic. My movements had the effect of causing Canterac to detach, from Puno, Caratala 98, with their strongest Battalion of Infantry and a Squadron of Cavalry. 600 were stationed in Parinacocha, 300 in Yca, and some scattered detachments. Caratala lost 600 of his men from death and desertion. I was at last seized by the Cholera of morbus and terciana, was carried from Acary in a litter, and hoisted on board at the port of Lomas, more dead than alive. Had it not been for this sickness, I would have steered for Tarrapaca instead of Callao.

Perhaps I ought to observe a profound silence upon the expedition, which has just sailed for Puertos intermedios 99, because circumstances have occurred which make it unavoidable to speak more of myself than I feel inclined to do. You know very well that I have been very much over-rated in these countries, and that a run of luck has contributed to countenance and spread the illusion. Public opinion ran so strong in my favour that Government could not avoid promoting me when they promoted three or four others for Revolutionary services. Hence my last step 100. From the moment General Sta. Cruz 101, was appointed to his present command, I discerned in a thousand different ways, in spite of [a] conciliating exterior, that the spirit of jealousy had found its way into his mind. It became evident to me that he was desirous I should be left behind, least I should, as formerly, obtain more than my due share of credit if successful, or, if otherwise, less than my due share of blame. My Regiment was embarked and a day or two before the last transport sailed, I first received *official* orders. As they had managed to separate me from my first Battalion, which had sailed two days before, I declined to go at all, to the secret joy of Sta. Cruz and Gamarra, 102 and to the no small offence of the President 103 and Secretary of War 104. Since then the last two have taken very little notice of me, and I of them. Nor are we likely to become more intimate, unless they have occasion for my services, because I shall be the last to make the most trifling advance towards the shadow of an accomodation. Here I am, then, a perfect idler, but some Chilena friends made the interval more than pleasant.

The Expedition consists of 5300, all Peruvians, viz: Casadores del Exto., Peruvian Legion, N^o 1, N^o 2, N^o 3, N^o 4, N^o 6 Infantry, Regiment of Usares of the Legion, two squadrons of Lanzers, with some Artillery. The comman-

98. José Carretalá.

99. May, 1823.

100. Miller became a Brigadier-General in April, 1823.

101. Andrés Santa Cruz.

102. Agustín Gamarra.

103. José de la Riva Agüero.

104. General Ramón Herrera.

ding officers are: Alegre, Prieto, Elespiru, Garcan, Pardo Zela, Castro, Marquez de Sn. Miguel, Brandsen, Placencia, Gamarra Chief of the Staff, and Aparicio Sr. Ayudante Gral. 105 The whole was fitted out by Sarratea, Lynch, Riglas, Castilla, Robertson and Begg by contract 106. The embarkation of the troops was extremely creditable to Sta. Cruz, who has, upon this occasion, closely [clearly?] shewn himself to be possessed of activity and energy. The secrecy and rapidity with which it has been despatched is also highly praiseworthy. Our Countryman, Robertson 107, is intitled to no ordinary share of admiration, for the great talent he has displayed as is also Riva-Aguero for having suffered himself, upon this occasion, to be guided by such able advisers.

I cannot conceal the mortification I feel at my exclusion from a Theatre upon which I should in a manner find myself at home, and where it happens that I have the weapon of popular feeling to an extent that Sta. Cruz neither has, nor [is] likely to have at first. Nevertheless, I would sooner end my military career, poor as I am, than submit to that which ought not to be tolerated from one who passed over from the royalists two years ago, and but a few months ago my junior; or from another, upon whom I sat in a Court martial, which found him guilty of cowardice 108. I have entered thus at length into particulars to enable you to account for my remaining in Lima, whilst the army Libertador and above all my own Regiment is in the field.

Here ends the first part of my story. I have rummaged up the rough of a subsequent letter 109. You shall have that also, for I find it saves time and provides for deficiency of memory.

Sta. Cruz marched from Moquegua on the 23 July for the bridge of the Incas over the Desaguadero, and Gamarra at the same time from Tacna for Oruro, each with a division of an equal force, that is about 2,500 effective men.

Neither having an Enemy of equal numbers to contend with, success attended the progress of each, or to use the words of Sta. Cruz: all his steps were preceeded by fortune. The Indian and Creol population were alike unanimously in favour of La Patria, and abundance of supplies of every kind were easily and rappidly raised. Cusco was open, undefended, in front and Salta in the rear as a safe retreat, in the event of misfortune or to draw a considerable royalist force to a great distance from the Army of Sucre 110 and Lima. Olañeta 111 had scarcely 2000 men, of whom numbers passed over, and many more made known their intentions to do so if an opportunity offe-

105. Buenaventura Alegre, José María Prieto, Juan Bautista Eléspuru, Eugenio Garzón, Juan Pardo de Zela, José Félix Castro, Marqués de San Miguel, Federico Brandsen, Antonio Placencia, Agustín Gamarra, and Manuel Martínez de Aparicio.

106. "Respectable English and foreign houses in Lima". Robert Proctor, *Narrative of a Journey across the Cordillera of the Andes, and of a Residence in Lima...* (London, 1825), p. 130.

107. John Parish Robertson. See Humphreys, *op. cit.*, p. 129.

108. Gamarra.

109. Probably written in October.

110. Antonio José de Sucre.

111. Pedro Antonio Olañeta.

red. Gamarra requested permission to follow up Olañeta, in order to favour further desertion, but Sta. Cruz prohibited his moving from Oruro, which had been previously abandoned with 20 pieces of Canon and a great quantity of other military stores. It is a pity that Gamarra lost time in waiting for orders to move onwards, and asking, as he did, for reinforcement of a Bataillon, instead of dashing forwards —500 men boldly led would have entered Potosi and totally dispersed Olañeta's division. This is the more remarkable as I never heard that he was so punctilious about orders when he thought it necessary to retreat. For this I do not think the blame which the Gamarra party throw solely upon Sta. Cruz to be perfectly fair.

On the 20th of August Valdez advanced from Puno, with 1500 men, towards the Bridge of the Desaguadero, Sta. Cruz, with equal numbers, sallied from his position and obtained some advantages at Zepita 112. Brandsen's Usars entirely decided the affair. Major (now Lt. Col.) Soulanges 113 performed prodigies. My first Batallion also most particularly distinguished itself. The rest of our Infantry, excepting the Casadores, behaved badly. According to the official report we lost 27 killed and 70 odd wounded and some missing the Enemy, killed, wounded and prisoners, nearly 400.

On the Viceking 114 joining Valdez and Caratala, who had marched from Arequipa with 800 men, Sta. Cruz fell back on his former position. The royalists, 4000 strong, marched along the right bank of the Desaguadero, crossed it at Calacoto, in which operation 200 were drowned, and united with Olañete a few leagues south of Oruro in sight of the united divisions of Sta. Cruz and Gamarra, who, previous to the junction of the royalists forces, did no more than offer Battle. Upon La Serna, Valdez, etc. advancing, Sta Cruz retired without firing a Musquet and in such confusion that it is said he lost 1200 men in the first 17 leagues. The whole army was in dispersion, and such was the system of plunder that hardly an officer saved a single article of his baggage. Had the royalist dragoons followed, scarcely a man would have escaped. When a General is unfortunate every voice is against him. So it is with Santa Cruz. He is censured for not having obstructed the passage of the Desaguadero, for not having fought before and after the junction of the royalists, which he could have done with advantage, and for not having retreated in time.

Instead of directing his retreat upon Puno, where Sta. Cruz would have joined Sucre, who had marched with 3000 men from Arequipa for the express purpose, he took the Moquegua road, so that the Columbians lost the advantage of adding the stragglers of the army of Peru to its own numbers. In Moquegua 1000 fugitives were collected, and there might be half as many more in detached parties upon the coast previously. Valdez reentered Puno, sending Caratala in pursuit. Raulet 115 retired from the neighbourhood of Puno and

112. 25 August.

113. Luis Soulanges.

114. José de La Serna.

115. See note 84.

from Lampa, whilst the rest of the Columbian force re-occupied Arequipa, and the vallies between that and Quilca.

I ought to have said before that the Expedition of Sucre sailed from Callao in July. It consisted of Voltigeros (formerly Numancia) Col. Delgado, Pichincha, Col. Leal, Vencedores, Comandte. Guas, N^o 2 and 4 with a few artillery men of Chile, 800 Peruvian cavallery under Raulet, and 1500 dragoons of Chile with 400 Usares de Colombia, in all 3300 men. Alvarado Gefe del Estado Mar, General Pinto commanded the Chile troops, General Lara 116 the Colombians and your humble servant the Van-guard.

It was my expectation and hope upon landing at Chala (latd. 15°, 14") to have proceeded without loss of time direct to Cusco 16 days march for an army, through a country comparatively abounding in resources. After a deal of time lost in disembarking troops in Chala and re-embarking them, the Expedition proceeded to Quilca, marching myself with a small division by land from Parinacochas by Caraveli hand Chuquicamba, rejoining the army at Siguas, 20 leags from Arequipa. I entered this city on the 30 Augt. with 180 Cavallery the enemy (600) left it as we entered. The following day Sucre arrived with the Infantry. There we remained upwards of a month, and then marched for Puno, but hearing of the defeat of Sta. Cruz two days after we set out, we made a retrograde movement. The Infantry occupied the vallies and the Cavallery remained in the City.

On the 8th of Octbr. at 8 a.m. we heard that the Enemy was approaching from Cangallo. The Cavallery, about 180 in numbers and the only troops in the City, had just time to saddle and meet him in the eastern pampa. Raulet lost there, and afterwards in the City, the most of his best men. Before we left the plaza, the bells struck up a peal to welcome the Royalists. Some fighting took place in the streets. About 100 followed us closely to Uchumayo. I saw a favourable opportunity to charge, and cut them to pieces. The Chile dragoons were in front, but I could not get them into a trot or gallop. The enemy, who was just preparing to run away, seeing the timidity of the Chilenians, made a charge and met us. The front platoon fled, and then the rear did the same. Some of the officers behaved extreemly well, but nothing could be more shamefully cowardly than that of the men, who could not divest themselves of the panic which seized them from the very first. It is true their horses were bad, and they had never been taught the use of the lance, which was the arm they had. We lost all-together upwards of 80 men the Enemy's could not have exceeded 15.

The infantry, which was some days march ahead, embarked at Quilca, where they lay at anchor 8 days. then proceeded to Pisco and finally to Supe. I, in the mean time, with the remnants of our cavallery, including 80 usars that Sta. Cruz had sent from Ylo, and a company of Infantry, proceeded by land, bringing with me a cavallada of 800 horses and 200 mules and 600 head of cattle, which I collected from the celebrated lomas of Arequipa. All these

116. Miguel Delgado, José Leal, Pedro Guasch, Pierre Raulet, Rudecindo Alvarado, Francisco Antonio Pinto and Jacinto Lara.

I left in the vicinity of Pisco, and galloped on myself to Lima. The Enemy only made his appearance twice at Camana and Caraveli.

I shall say nothing of Canterac's occupation of Lima or retreat, ¹¹⁷ but will now commence with the affairs of the day ¹¹⁸.

Riva-Agüero has about 3000 men in Trujillo, half of them armed —tolerably well clothed and paid— indifferent officers and worse chiefs attached to him solely in order to retain the great promotions all have received. Neither him nor Herrera (his General in Chief) ¹¹⁹ have any other sort of Partisans. Neither of them are suspected to possess talents. Their vanity and ambition seems to have been their only guide. Nevertheless they have not forgotten, according to reports, to well fetter their nests.

The Libertador ¹²⁰ has about 5100 Colombians and 600 Peruvians near Huaras in march to attack Riva-Agüero, who has refused all terms of accomodation, and is reported to have entered into a correspondence with the Spaniards. To prevent the escape of Riva-Agüero two vessels of war are watching the places of embarcation.

1200 Buenos Ayres troops commanded by Gral. Martinez ¹²¹, a strong Battalion of Columbians, and about 300 Peruvians, garrison Callao and Lima.

Two or three Montonera parties with 200 veterans are in the neighbourhood of Yca.

2000 good Chilenian troops and 500 Peruvians, being the remnants of the Army of Sta. Cruz at Arica, are dayly expected here. Perhaps Admiral Guise ¹²², in the frigate *Protector*, may convoy them from Puertos Intermedios.

The total force of the Spaniards does not exceed 12,000. Loriga ¹²³ has about 1400 in the province of Gauja.

Canterac may have 4000, supposed to be near Cusco, marching to the northward.

Valdez, with the same force, more or less, occupies the Province of Arequipa, being himself, with about half his strength, near Tacna.

Olañeta, with 1500, has marched to re-occupy La Paz, Oruro, Potosi, etc., having distroyed about a 1000 patriot soldiers, who Sta. Cruz left with Lanza ¹²⁴ at the time he commenced his disastrous retreat.

Urdininea, ¹²⁵ who was advancing with 500 men from Salta to cooperate with Sta. Cruz, appears to have been stopped by the dissentions which prevail in those parts.

The political state of Peru is as bad as it can well be. Torre Tagle ¹²⁶, although a good man, is not the fittest in the world for steering a vessel in a

117. June, 1823.

118. As of November, 1823.

119. See note 104. Riva Agüero had fled to Trujillo at the end of June.

120. Bolívar, who had arrived at Callao on 1 September.

121. Enrique Martínez.

122. Martin George Guise.

123. See note 72.

124. José Miguel Lanza.

125. José María Pérez de Urdininea.

126. José Bernardo de Tagle y Portocarrero, now nominally President of Peru.

storm. His choice [of] Ministers has not been [in] every way unobjectionable. San Donas 127 is minister of war, Unanue 128 of hacienda, Juan Echevarria 129, el niño, president of the department of Lima, Colonel Valdivieso Governor of Callao 130.

The capital and the country around are alike the seat of dissatisfaction. It is difficult to say which is most disliked the Government of Riva-Agüero, or that of Torre Tagle. Property is unsecure and the army very badly paid.

If the Spaniards do not agree to terms, perhaps the Libertador may concentrate his forces about Pasco and risks [sic] a general action.

Under existing circumstances he cannot reckon on Lima for resources, and it seems that we shall have the old work to do over again.

The Columbian troops, particularly the Infantry, are excellent, well disciplined, and I think eager for an action. I by no means despair of the issue of any encounter —quite the contrary.

The Spaniards have decidedly the advantage in Generals, who know how to profit of our blunders of their local knowledge, and to avail themselves of the astonishing physical powers of the Indians in performing astonishing marches, with incredible rapidity, and under severe privations. Upon an average Valdez marched 7 leagues a day, for 57 days, across sandy deserts and over a mountainous country and under every variety of climate.

The Spaniards gather strength in Public opinion, because they changed their system of warfare for one more civilized. We, on the contrary, are loosing ground from an opposite motive.

The command of the Peruvian army is likely to be given to Sta. Cruz or Lamar 131. In the mean while I am acting as chief of the staff.

Before I proceed to answer your string of questions, allow me to impress upon you, that your skipping over so lightly interesting accounts of Chilean and Bs. Ayres friends, as well as political news in Europe relating to South America, and this omission is so more striking when contrasted with so many enquiries. A friend who has never been out here has some excuse, because he does not happen to be aware of our total ignorance of things familiar to him, and which would be very interesting if communicated. To make a finish, you have no such excuse, for you know exactly what suits the South American market, although you seem vastly afraid of overstocking it. Your wares are scarce and packed in such pale ink, that it is no small difficulty to make out what they are.

I have made known to government that you do not receive gazettes. Torre Tagle assures me that he will send them regularly.

Monteagudo was lately in Quito. It is said he has sailed or is about to sail for Mexico, as envoy from Colombia. I am sorry to say he is as poor

127. Juan Berindoaga, Conde de San Donas.

128. Hipólito Unanue.

129. Captain Juan Echevarria [?].

130. Francisco Valdivieso.

131. José de La Mar.

as can be. Claro (Cruz's yierno) 132 took 600 ounces out of his Buggage on his embarkation in Callao and which Claro forgot to hand over to Government. This left him almost pennyless. They begin to find out here that his talents could enable them to go on more smoothly.

Torre Tagle you will hear from by the *Blossom*. He appears to be very much pleased with his present situation, and protects his old acquaintances as formerly. The Marchioness is as amiable as ever. Da. Anita and Chépita visit as usual. The daughter of the latter promises to be a beauty.

Guido 133 is laying on his oars. The idle and illnatured say that he has two or three pulperias. He is amusing himself in fitting out the Quinta, and superintending the flower garden of Magdalena and in promenading to Miraflores where Da. [] y Mercedita reside. Rufino 134 is as steady as time and as regular as clockwork. He is still Adyudt. del Gobierno and every fifth or sixth day he is to be seen at his post in the President's house. His wife is as amiable as ever and dances as elegantly rather inclined to be "gay". Alvarado (with Pinto) sailed from Pisco back again to Puertos Intermedios to take the command, but the destination being since altered, they are daily expected here.

Unanue is, as usual, an exceeding good man, very highly gifted, but an indifferent Chancellor of Exchequer.

Lopez Aldano 135 goes on smoothly at the house of his father in law. His wife is at present unwell.

La Mar is here, not very busy. I suppose you know that he is married to a guayaquileña.

Arenales 136 went to Chile on Riva Agüero's accession. He has done the state great services, and is a good old gentleman.

The Necocheas 137 are gone to Chile also. I believe Mariano is not a successful merchant. His only defect, perhaps, idleness, may be the cause of it. I consider him one of the best of the porteños. Had he, Martínez 138, and many other of our friends been brought up in the British service, they would have turned out shining characters. Their little blemishes arise out of their military education, in a service where vice is suffered to obtain its full growth. Eugenio is married to Carmen Godoy.

Juan Lavalle 139 has retired, and is gone to Mendoza, they say to get married to his old flame. The Iceñas accuse him of having taken from them the means of living splendidly the rest of his days.

O'Higgins with the old lady and Rosita 140 are here living in Sn. Mar-

132. Vicente Claro, aide-de-camp and son-in law to Luis de la Cruz, General in Chief of the Army of Chile in Peru. Claro was stationed in Callao at the time of Montegudo's forced embarkation in July, 1822.

133. Tomás Guido.

134. Rufino Guido.

135. Fernando López Aldana.

136. Juan Antonio Alvarez de Arenales.

137. Mariano and Eugenio Necochea.

138. Enrique Martínez.

139. Coronel (later General) Juan Lavalle.

140. Bernardo O'Higgins, his mother, and his half-sister.

tin's town house. He is just the same honest, kind hearted, straightforward, unsuspecting character we always found him to be. He is much respected by all parties, and more than ever beloved by the English. The Chileans begin to find out his worth, and 'tis supposed he will sooner or later be invited to re-assume the government of that country, but having tasted the sweets of private life, I question if he would obey the call.

Instead of asking news of Lord Cochrane, you ought to give me some. As one of my masters in the art of war, nothing relative to his Lordship could be uninteresting to me.

Paz Castillo 141 is Governor of Guayquil. His wife, [] wears the breeches, and, scandal gives out, leads him a terrible life.

Blanco went to Bs. Ayres, and is expected back. Cruz is hovering about Valparaiso, with a whip in his hand.

I dined at Caucato leaving Pisco. Recknon nothing upon that estate in any way whatever 142. It is long since I gave up all hopes. I am on the point of obtaining bills upon the loan 143 in lieu of my share. I recommend these to your fatherly care, as far as you can be useful, which I am sure you will be glad of doing etc., as you have the power.

I continue under the hospitable roof of Begg 144 whilst I remain in Lima. It would be difficult to meet a better fellow.

Forster 145 is in Chile —has got his back pay— is employed as a naval commissioner —and talks about returning to England.

Raulet 146 is gone to Yca on leave of absence to look after the Estate of his wife; he has sent in his resignation, which has not yet been accepted.

Brandsen 147 is gone to Truxillo to fetch his wife.

Bruix 148 has command of the Granaderas a Cavl. Viel, Beauchef, Rondizoni, are in the Chile expedition 149. The mother of Viel, 70 years of age, is come out to see him, and is living with Louisa.

I have made a map of the country I traversed of the coast from Arica to Lima. Although not astronomically correct, it is more intelligible than any other. I shall send one to England by the *Blossom*, which you will of course get a glimpse of.

It is not surprizing you have not heard from Da. Rosita, because lately she has had nothing but trouble. Her Cañaverales have been burned, and she is inconsolable for the loss of Manango [?] who was murdered between the advanced posts of the two armies, when Canterac was here 150.

141. Juan Paz del Castillo, who had married an Ecuadoran.

142. See note 76.

143. The loan negotiated in London by Paroissien and García del Río.

144. See note 77.

145. See note 83.

146. See note 84.

147. See note 42.

148. Alejo Bruix.

149. Benjamín Viel, Jorge Beauchef, and José Rondizzoni. The reference is to the auxiliary expedition sent from Chile in October.

150. See note 117.

Pepe and Pancho are in Truxillo, but they have just resigned. Who is Chavelita that was to receive the Diamonds?

My animo, with that of almost every body, is at a lower ebb than formerly. We had, however, a gay little ball the other night at the house of Mrs. Bergman. The Palomequez, Palacios, Manuelita Cajija [?], Mrs. Lynch, the [], and others there all well. I do not know where Mrs. Crammond is. Illingworth 151 is in Guayaquil, much respected, but on the shelf. He is married to a fine rich girl.

I have delivered in manas propias your letter to Manuelita Bello, and she promises to send me an answer for you to morrow morning. She is very well.

As to newspapers pray send me out those containing news interesting to us in South America marked with a pen, as I have no time to look over them in any other way. What I expect from you is news, not to be found in a newspaper. Send me also interesting publications.

If O'Brian 152 has not left England make my kind regards.

This letter is intended for Garcia 153 as well as yourself. With best wishes to both of you.

I remain
Yours most sincerely,

Wm. Miller.

17

CAPTAIN BASIL HALL TO PAROISSIEN

Dunglass, Dunbar.
22nd Decr., 1823.

My dear Paroissien,

I have seldom been more pleased with anything than I was by the receipt of your letters of the 15th. I beg you to know that I keep no black book for the friends in whom I have confidence—but always suppose there is some good reason for their not answering immediately. The Gazette you send me is excellent, and I mean to put it in my book word for word. You must really, however, oblige me a bit further in the matter of Benavides: 154 you have heard San Martin describe his strange and mysterious interview with Benavides, after he was half shot; now, I beg you to give it to me as nearly as possible in S.M.'s words. I heard it from a brother officer whom you know, who had it from S.M., and I mean to give it as nearly as I recollect 155— but

151. Captain (later Admiral) John Illingworth.

152. Lt. Colonel John O'Brien.

153. Juan García del Río.

154. Vicente Benavides.

155. See Basil Hall, *Extracts from a Journal written on the Coasts of Chile, Perú, and Mexico, in the years 1820, 1821, 1822* (3rd ed., 2 vols., Edinburgh, 1824), i, 323-4.

I am sure you will agree with me in thinking that it ought to be as exact as possible, on S.M.'s account; and as *You & G.* 156 must have it in your power to give it in proper detail I expect you will let me have it as soon as you can, for I am now actually correcting my rough draught of my own adventures with Benavides 157.

You ask me to put explicit questions to you, which you promise to answer. In the first place you will see, by a letter in Garcia's 158 hands, that I have already adopted the method you propose and you may perhaps save him the trouble in some cases, as he appears from his letter to be much occupied. I have a great dislike to troubling people of business, and nothing but the great anxiety to do justice to our common friend S.M. would induce me to plague Mr. Garcia on the subject. In order to relieve him as much as I possibly could, I mentioned that if he could give me his answers in the course of a month it would save the press; but it would be *infinitely better* if I could have them *now*, as I am now setting about that part of S.M. history included in those questions, and as my information is scanty and not authentic I write with difficulty and doubt, and under the feeling that I may have to break up all my work again. If therefore, my Dear Sir, you can in any way contrive to get me replies soon, it will essentially contribute to the merit of that part of my book which refers to our great friend.

If you can furnish me with any little anecdotes characteristic of S.M. I shall be much obliged to you for them; I have got one or two, but you surely can give me some more and I will turn them to good account: the kind I want relate to his private habits, which, in my opinion throw more light on a man's real character than his public actions do. I remember one Eveg. at the Play at Lima we had some conversation about Oliver Cromwell and S.M. said he had thought of Old Noll when it was proposed to him to take the title of Protector, and that he hoped to imitate his good points --or something to that effect: you must have heard him speak at other times on that subject, and as this is a sort of thing which would engage the attention of the Public here I beg you will give me in his words exactly what you remember to have heard him say. Anything that shows an acquaintance with English History or customs will enhance him in the eyes of England, and I shall be most grateful for the smallest item on those heads. You see what you bring on yourself by offering your services! and I promise sincerely that if you and Garcia will only assist me with materials, I shall chase the foul fiend indolence 'mil leguas' off, and amongst us we shall bring S.M.'s merits before the Public --it would be a shame to lose the opportunity. *I agree quite with you* as to S.M.'s *admirable conduct* on the occasion you allude to 159 --but I cannot doubt of your agreeing with me in keeping clear of the topic: it would do S.M. no

156. See note 153.

157. Hall *op. cit.*, i, 332-75.

158. See note 153.

159. I suspect that the reference is to the quarrel between San Martín and Cochrane.

good to be dragged into a controversy here— and it would be considered by the Public as bad taste in me to touch that branch of the subject.

You tell me to make no apologies for asking questions —I assure you I won't; but on the contrary, will ask them without mercy— and if you dont answer, hang me if I dont write to San Martin!!! I write this in great haste, merely in reply to your most valuable packet, but in the course of two or three days I shall have a list of other queries for you.

I have written frequently to London for the little sketch of S.M. but in vain; the copy you gave me I lent to Adl. Fleming 160 a great Spaniard, and he lost it: I hope to get another— send it to 27 St. James Street.

Affectionately yrs.,

B. Hall.

160. Vice-Admiral Charles E. Fleeming.

Prontuario del Curso de Clasificación ⁽²⁾

por RICARDO ARBULU VARGAS

4:3. *Determinantes formales generales.* Son las que se indican para caracterizar simbólicamente, y sin mayor detalle, el tipo textual y el modo de expresión del contexto o tema; y su símbolo consiste en la cifra 0 (cero) seguida de uno de los primeros 9 dígitos generales.

He aquí las determinantes formales generales:

01	Filosofía Teoría Metodología
02	Manuales Compendios Esquemas
03	Diccionarios Enciclopedias
04	Ensayos, discursos, conferencias, etc.
05	Publicaciones periódicas
06	Asociaciones Sociedades
07	Estudio y enseñanza
08	Colecciones Poligrafías
09	Historia
092	Biografía

Para determinar un número con alguno de los símbolos decimales que representan las formas indicadas, no hay más que modificarlo con la adición del que requiere el texto. Ejemplos:

225.03	Diccionario del Nuevo Testamento
549.02	Manual de mineralogía
735.04	Ensayo acerca de la escultura moderna
653.07	Enseñanza de la taquigrafía
398.08	Colección de folklore
851.09	Historia de la poesía italiana

4:4. *Metodología de la determinación formal.* La aplicación de las determinantes formales al número establecido en la Tabla decimal procede conforme al grado de clasificación. Tal cosa es por modo absoluto ineludible, pues el grado constituye un índice de modificación o reducción del símbolo formal respectivo. Existe un método —en el cual juega papel principal la posi-

(2) Véase la primera parte en el N° 9 de Fénix.

ción de la cifra 0— para determinar las centenas, las decenas, las unidades, las décimas y las subdécimas, distinto en todos los casos. Preferimos aquí presentar cada uno de estos métodos sin mayor explicación que los ejemplos correspondientes.

A. *Primer grado: elisión de dos ceros y del punto decimal en la determinación formal de las centenas. Ejemplos:*

501	Filosofía de la ciencia (nó: 500.01)
103	Diccionario de filosofía (nó: 100.03)
209	Historia de la religión (nó: 200.09)
407	Estudio y enseñanza de la lingüística (nó:400.07)
602	Compendio de ciencias aplicadas (nó: 600.02)
705	Revista de arte (nó: 700.05)
804	Ensayos literarios (nó: 800.04)
906	Sociedad de historia (nó: 900.06)
308	Poligrafía de ciencias sociales (nó: 300.08)

B. *Segundo grado: elisión de un cero y colocación de la décima de la determinante después del punto decimal. Ejemplos:*

010.9	Historia de la bibliografía (nó: 010.09)
160.3	Diccionario de lógica (nó: 160.03)
320.1	Filosofía política (nó: 320.01)
460.4	Ensayo de lingüística española (nó: 460.04)
510.5	Revista de ciencias matemáticas (nó: 510.05)
620.2	Manual del ingeniero (nó: 620.02)
780.7	Enseñanza de la música (nó: 780.07)
270.6	Sociedad de historia de la Iglesia (nó: 270.06)
870.8	Poligrafía de literatura latina (nó: 870.08)

C. *Tercer grado: adición del símbolo formal a los números temáticos con punto decimal. Ejemplos:*

092.08	Colección de libros raros
235.04	Ensayo acerca de la santidad
355.03	Diccionario de ciencia militar
421.07	Aprendizaje de escritura inglesa
575.01	Teoría de la evolución
641.02	Manual de cocina
792.06	Sociedad de actores
881.09	Historia de la poesía griega

Excepciones: esta adición es improcedente cuando el símbolo formal está usado en la Tabla para simbolizar otra determinante u otro tema. Ejemplos:

946.04	Historia de España, durante la época de Carlos V y Felipe II. Como aquí el símbolo 04 corresponde a la determinante histórica de dicha época, resulta improcedente para simbo-
--------	--

- lizar "Ensayos, conferencias, etc.". En estos casos, la determinante formal debe ser adicionada con dos ceros (00):
- 946.004 Ensayo acerca de España.
 - 759.02 La pintura cristiana. Aquí el símbolo formal 02 está usado para expresar dicha época o estilo de la pintura, de modo que será impropio aplicarlo para simbolizar la determinante "compendios, manuales, etc.". En este caso, como en el anterior, procede la adición con dos ceros:
 - 759.002 Manual de historia de la pintura.

D. *Cuarto grado: adición del símbolo formal a los números temáticos, sin el punto decimal. Ejemplos:*

- 301.104 Conferencia acerca de la psicología social
- 523.101 Teoría del universo
- 951.902 Compendio de historia de Corea
- 940.5403 Diccionario de historia militar de la guerra de 1939-45
- 621.38411552107 Enseñanza de la radiotécnica para regiones árticas
- 491.770108 Colección de textos de lengua rusa primitiva.

Proceden aquí las mismas excepciones y la adición de la determinante con dos ceros cuando su símbolo formal se encuentra ocupado por otra determinante o por otro tema. Ejemplo:

- 477.002 Manual de latín y nó 477.02, que en la Tabla simboliza el latín clásico.

4.5. *Determinantes formales específicas.* Corresponden al desarrollo decimal de los símbolos de las determinantes generales, y tienen por objeto expresar las modalidades del texto con mayor precisión y fidelidad. Desde luego, son aplicables solamente en la clasificación de colecciones, no sólo cuantiosas por el número de ejemplares, sino también heterogéneas por la diversidad de sus temas, textos, ediciones, etc. En la Tabla 2 de la 14a. ed. de la DC aparecen como sigue (*):

01	Filosofía Teoría
011	Concepto general Definición, naturaleza y carácter, origen, límites y extensión, finalidad, principios, plan
012	Clasificación Divisiones del tema y relaciones entre los que comprende
013	Valor Importancia Utilidad
014	Lenguaje Nomenclatura, terminología, etimología, sinonimia, notaciones y símbolos, abreviaturas

(*) Menos amplia aparece en las ediciones 15ª inglesa y española.

- 0142 Etimología
 3 Etimología científica, terminología científica
 32 Nomenclatura de géneros, especies, etc.
 33 Terminología técnica: órganos, funciones, procesos, etc.
 4 Lenguaje vulgar, popular, argot, jerga, etc.
 8 Sistemas de notación: símbolos, abreviaturas, etc.
 015 Teorías basadas en ciencias puras; divisible como 500; ejemplo:
 902.015233 Cronología lunar de la historia
 016 Teorías misceláneas
 017 Sistemas de unidades y de medidas propias de la materia
 018 Métodos científicos y técnicos
 Método experimental: 072
 Método pedagógico: 077
 88 Metodología especial
 Divisiones propias del tema
 89 Métodos de colaboración y cooperación
- 02 Compendios Manuales Esquemas
 Digestos Sumarios Syllabus Diagramas cartográficos
 024 Compendios para clases especiales de personas; divisible como la
 clasificación general; ejemplos:
 520.24359 Compendio de astronomía para marinos
 510.2454 Compendio de matemáticas para químicos
 332.024396 Finanzas personales de la mujer
 028 Textos técnicos Manuales técnicos Ejemplo:
 010.028 Manual de técnica bibliográfica
- 03 Diccionarios Enciclopedias
 Glosarios, vocabularios, léxicos, concordancias
- 04 Ensayos Discursos Conferencias
 Disertaciones, cartas, opúsculos, artículos
- 05 Publicaciones periódicas Seriadas
 058 Anuarios Directorios
 059 Almanagues
- 06 Personas colectivas
 Sociedades, asociaciones, organizaciones; historia de ellas; actas
 memorias, informes, estatutos, reglamentos, listas de miembros, etc.
 061 Institutos oficiales
 Ministerios, reparticiones administrativas, oficinas públicas
 0611 Instituciones oficiales internacionales
 0613-9 Instituciones oficiales nacionales; divisible como 930-999. Ejemplos:
 021.06185 Biblioteca nacional del Perú
 368.406172 Instituto mexicano del Seguro Social
 338.106145 Instituto nacional de agricultura de Italia
 506.146 Instituto nacional de ciencias de España
 062 Institutos, asociaciones, sociedades, no oficiales; divisible como
 0613-9. Ejemplos:
 906.285 Sociedad peruana de historia

- 550.6244 Instituto francés de geología
 906.27 Instituto panamericano de geografía e historia
 520.6243 Sociedad alemana de astronomía
- 065 Congresos Conferencias Certámenes Organizaciones periódicas
 o eventuales; divisible geográficamente como 0613-9. Ejemplos:
 540.6385 Congreso peruano de química
 106.3 Congreso internacional de filosofía
 630.682 Conferencia argentina de agricultura
 621.38490638 Congreso iberoamericano de radiodifusión
 510.634 Congreso europeo de matemáticas
 398.0637 Congreso interamericano de folklore
- 064 Exposiciones
 Sólo para lo referente al material ilustrativo. Exposiciones más
 interesantes desde el punto de vista de su tema: 074. Ejemplos:
 660.64 Exposición de la industria química
 338.064 Exposición industrial
 745.064 Exposición de artes decorativas
 Aunque la Tabla auxiliar no lo indica, puede aplicarse lógicamente
 la determinación geográfica como en 0613-9; ejemplos:
 660.6485 Exposición peruana de la industria química
 338.06446 Exposición nacional de industrias de España
 745.064492 Exposición holandesa de artes decorativas
 606.443 Exposición técnica alemana
- 065 Establecimientos comerciales
 Publicaciones comerciales: 085
- 069 Personal relacionado con el tema; personas que a él se dedican por
 profesión o negocio o que por él se interesan. Etica profesional.
 Nota: esta determinante debe usarse solamente cuando el tema se
 trata desde un punto de vista general o teórico. Lo que se refiere
 más concretamente a una persona debe determinarse como bio-
 grafía (092). Ejemplo:
 780.69 Cómo son los músicos
 806.9 Por el mundo de los escritores
- 07 Estudio y enseñanza
- 071 Textos escolares primarios
 072 Textos escolares secundarios
 074 Problemas, ejercicios, etc.
 075 Investigación Laboratorios Experimentos Estaciones experimentales
 076 Textos de divulgación
 077 Instrumentos y aparatos Métodos y práctica Equipos Implementos
 Accesorios
- 078 Museos Exposiciones escolares
 079 Torneos de competencia Premios Medios de fomentar el aprendi-
 zaje: medallas, contentas, títulos honoríficos, insignias, etc.
- 0791 Torneos públicos de competencia
 0793 Excursiones Viajes de estudio
 0794 Bolsas de viaje para investigación
- 08 Poligrafía Colecciones Extractos
- 081 Obras completas de un autor
 082 Poligrafía colectiva Obras de varios autores Series de poligrafías
 0821 Bibliotecas
 Publicaciones seriadas: 05

2	Antologías Extractos Máximas Citas
083	Recetas Fórmulas Tablas
0833	Fórmulas matemáticas Fórmulas abreviadas
4	Tablas sinópticas
5	Tablas numéricas
6	Tablas de resultados
8	Catálogos de objetos Listas Asientos Inventarios
	Catálogos comerciales: 085
084	Material gráfico: atlas, portafolios, álbumes, colecciones de ilustraciones, cuadros, láminas, diseños, etc., relativos al tema, sin texto o con texto de menor importancia
085	Publicaciones comerciales: prospectos, listas de precios, catálogos comerciales, anuncios, etc.
088	Varia
0883	Curiosidades: Anécdotas Chistes Rarezas
4	Charlatanería Brujería Fraudes Farsas

09 Historia

0901	Historia antigua Epoca primitiva
0902	Historia medieval Edad Media
0903	Historia moderna
0904	Historia contemporánea Siglo XX
092	Biografía
	Ejemplos:
109	Historia de la filosofía
209.01	La religión primitiva
509.02	La ciencia medieval
609.04	La técnica en el siglo XX
780.92	Biografías de músicos
093-99	Historia continental, nacional y local

Consulta bibliográfica pertinente:

M. Dewey. op. cit. 14th. ed. p. 1880-1887

—, op. cit. 15th. ed. p. xi-xiii y lx.

—, Sistema de clasificación decimal. Tr. del inglés de la 15ª ed. revisada, por Norah A. MacColl. 1955. p. lvi.

J. Lasso de la Vega. Determinantes de forma. *En su* Clasificación decimal. San Sebastián, 1942. p. 295-296.

W. S. Merrill. Code for classifiers; principles governing the consistent placing of books in a system of classification. 2. ed. Chicago, American Library Ass., 1939.

C. V. Penna. Catalogación y clasificación de libros. Buenos Aires, 1949. p. 144-146.

J. A. Ramos. op. cit. p. 381-386.

W. C. B. Sayers. Form classes. *En su* A manual of classification. London, 1947. p. 52-56.

5:1. *Determinación histórico-geográfica.* Cuando la determinante formal "Historia" (09) ha de limitarse por un espacio geográfico o por un período

histórico mediante los símbolos establecidos en la Tabla de la clase 900, desde la decena 930 hasta el número 999, adquiere la categoría de determinante histórico-geográfica. Hemos hecho ya notar cómo más o menos el 90% de los temas patentes en las colecciones bibliotecarias generales se contrae a un espacio geográfico o a un período histórico, según la nacionalidad o el propósito de los autores; y, si esto es así, habrá de comprenderse hasta qué punto es útil y necesaria la determinación histórico-geográfica en el proceso de clasificación. De no aplicarla, la colección se podrá clasificar con números temáticos simples y escuetos; pero le hará falta clasificar sus ejemplares en función de la historia y de la geografía, que constituyen ciertamente dos factores diferenciadores de la más útil e imponderable trascendencia bibliográfica.

El sistema de la Tabla del 900, desde la decena 930 hasta la decena 990, presenta la siguiente sub-división gradual:

<i>Grado</i>	<i>Simbólica</i>	<i>Temática</i>
Primer grado	9	Historia
Segundo grado	910	Geografía
	920	Biografía
Tercer grado	930-990	Continente o región continental
	911-929	Temas comprendidos en geografía y biografía
	931-999	Naciones o países
Cuarto grado	911.1-929.9	Subtemas de geografía y biografía
	931.01-.09	Períodos históricos
	941.01-.09	nacionales
	etc.	
	93-.1-999.1-9	Divisiones geográficas nacionales

Grado por grado, con su correspondiente significado geográfico e histórico, el sistema de la Tabla 930-999 es como sigue:

<i>Grado</i>	<i>Simbólica</i>	<i>Temática</i>	
I	9	Historia	
		Continentes	
II	3	Naciones antiguas	
		Europa	
		Asia	
		Africa	
		América	América del Norte
		América del Sur	Hispano-América
		Oceanía	
III	4	EUROPA	
		Escocia	
		Inglaterra	
		Alemania y Austria	
		Francia	
		Italia	
		España	

7	Rusia
8	Noruega Suecia Dinamarca
9	Islandia Países Bajos Bélgica Suiza etc.
5	ASIA
1	China
2	Japón
3	Arabia
4	India
5	Persia
6	Turquía
7	Siberia
8	Afganistán
9	Indochina
6	AFRICA
1	Africa del Norte
2	Egipto
3	Abisinia Etiopía
4	Marruecos Protectorado francés
5	Argelia
6	Africa Central del Norte
7	Africa Central del Sur
8	Africa del Sur
9	Islas del Océano Indico
7	AMERICA AMERICA DEL NORTE
1	Anglo América Canadá
2	México América Central Antillas
3-9	Estados Unidos
8	AMERICA DEL SUR AMERICA LATINA
1	Brasil
2	Argentina
3	Chile
4	Bolivia
5	Perú
6	Colombia Panamá Ecuador
7	Venezuela
8	Guayanas
9	Paraguay Uruguay
9	OCEANIA
1	Indonesia
2	Islas de la Sonda
3	Nueva Zelandia Melanesia
4	Australia
5	Papúa Nueva Guinea
6	Polinesia Micronesia
7	Islas Pelágicas
8	Regiones árticas Regiones polares
9	Regiones antárticas
IV	— Historia local

En cada nación, el cuarto grado, o sea el decimal inmediato al punto de cada número nacional, simboliza dos determinantes:

- .01-09 Periodos históricos
- .1 - .9 Regiones o circunscripciones locales de cada país

Este símbolo determinativo se aplica de acuerdo con la cronología histórica y la demarcación administrativa, política, local o regional, características y propias de cada país, como puede observarse en los números que simbolizan a Grecia y Roma antigua (938 y 937), Inglaterra (942), Alemania (943), Francia (944), Italia (945), España (946) y Rusia (947).

Desde luego, en la tabla del 900 existen algunos países cuyos números carecen de división histórica, como Arabia (953), Egipto moderno (962), Etiopía (963), en los cuales hay alguna división geográfica; y otros cuyos números presentan desarrollo solamente histórico, como, por ejemplo, Alemania (943) (*)

En resumen, la determinante formal "09" se convierte en determinante histórico-geográfica con la sola adición de la cifra decenal que simboliza el continente; ejemplos:

320.9	Historia de la política
320.94	Historia de la política europea
709	Historia universal del arte
709.03	Historia del arte antiguo

La determinante continental se convierte en determinante *nacional* con la adición de la cifra que simboliza el país o nación; ejemplos:

320.944	Historia de la política francesa
709.38	Historia del arte griego

La determinante nacional se convierte en determinante *regional* o *local* con la adición de la cifra decimal que simboliza la región o localidad; ejemplos:

709.385	El arte en Atenas
391.094436	Historia de la moda parisiense.
338.52209421	El mercado de Londres
720.9468	La arquitectura de Andalucía
326.9376	La esclavitud en la ciudad de Roma (antigua).
364.95952	La criminalidad en Singapur
398.09663	Folklore senegalés
220.109456	La crítica bíblica en la ciudad del Vaticano.
551.409468	Geomorfología de Gibraltar
679.209542	La industria del tabaco en Nepal.

Finalmente, tanto la determinante nacional, cuanto la determinante local, pueden simbolizar el espacio geográfico y el período histórico a los cuales se limite el tema de un libro mediante la adición del decimal que en la tabla los expresa. Veamos cómo:

Si 709.38	expresa numéricamente <i>El arte griego</i> ,
709.3801	expresará <i>El arte griego primitivo</i> , porque la añadida determinante histórica general <i>01</i> corresponde a la época primitiva.

(*) En la ed. 15ª de la DC.

709.385	El arte ateniense. Aquí aparece añadida la cifra 5, símbolo de Atenas (938.5).
709.3304	El arte griego durante el siglo de Pericles
709.38504	El arte en Atenas durante el siglo de Pericles
391.0944	La moda en Francia
391.094403	La moda en Francia durante los Borbones.
391.094436	La moda en París
391.09443603	La moda en París durante los Borbones
338.5220942	El mercado inglés
338.5220942084	El mercado inglés durante la guerra mundial de 1939-45
338.52209421	El mercado de Londres
338.52209421084	El mercado londinense durante la guerra mundial de 1939-45.

Los números correspondientes al último ejemplo se hallan en la Tabla como sigue:

338.522	Mercado y tráfico comercial
942	Inglaterra
942.084	Inglaterra en la II guerra mundial, 1939-45
942.1	Londres

Obsérvese cómo la determinante nacional se convierte en regional o local con la simple adición del decimal que simboliza la ciudad o localidad; y cómo, a su vez, es susceptible de limitarse al período histórico del país respectivo con la simple adición del decimal que en la Tabla aparece. Más ejemplos:

720.946802	La arquitectura andaluza durante la dominación árabe
326.937602	La esclavitud en la ciudad de Roma durante la República
364.9595204	La criminalidad en Singapur durante el siglo XX
398.098503	Folklore del Perú colonial.
220.1094303	La crítica bíblica en Alemania durante la Reforma
220.109432103	La crítica bíblica en Leipzig durante la Reforma. (*)

5:2. *Metodología de la determinación histórico-geográfica.* Como regla general, la determinación histórico-geográfica procede allí donde la Tabla la establece expresamente, es decir, en todos aquellos números bajo cuya temática aparece indicada la frase "Divisible como 930-999". En resumen, la Tabla presenta tres casos:

- a) determinación expresa con la frase "Divisible como 930-999";
- b) transferencia de la determinación histórico-geográfica a números diversos y establecidos ex profeso, como sucede, por ejemplo, con los números 722-724, que substituyen gran parte de las determinantes en 720.9; o 732-735, o 759.06, en los cuales ya no puede aplicarse la determinación de 730.9 ni de 750.9;
- c) omisión en la Tabla de todo estatuto determinativo.

(*) Cf. DC. 14th. ed.

En el primer caso, la Tabla establece la determinación histórico-geográfica en tres formas, a saber:

a1) con *adición* simple de la cifra determinativa al dígito final 9 o al decimal 09, como en los siguientes números:

- | | |
|--------------|--|
| 013.930-999 | Ejemplos: |
| 013.94 | Bibliografía de autores europeos |
| 013.982 | Bibliografía de autores argentinos |
| 311.39 | Ejemplos: |
| 311.3985 | Instituto peruano de estadística |
| 311.3947 | Instituto oficial de estadística de Rusia |
| 320.9 | Ejemplos: |
| 320.973 | Organización política de Estados Unidos |
| 320.945 | La política italiana |
| 329.9 | Ejemplos: |
| 329.98 | Los partidos políticos hispanoamericanos |
| 329.983 | Los partidos políticos en Chile |
| 331.1379 | Ejemplos: |
| 331.137985 | La desocupación en el Perú |
| 331.1379676 | La desocupación en Africa Oriental Británica |
| 331.19 | Ejemplos: |
| 331.19481 | Política laboral noruega |
| 331.1945 | Política laboral en Italia |
| 331.29 | Ejemplos: |
| 331.2981 | Salarios en el Brasil |
| 331.29714281 | Salarios en Montreal |
| 332.49 | Ejemplos: |
| 332.4942 | Sistema monetario de Inglaterra |
| 332.49567 | La moneda en el Iraq. |
| 338.93-99 | Ejemplos: |
| 338.937 | La política económica en Roma antigua |
| 338.982 | La política económica en Argentina |
| 364.9 | Ejemplos: |
| 364.951 | La criminalidad en China |
| 364.977311 | La criminalidad en Chicago |
| 391.09 | Ejemplos: |
| 391.09492 | Historia del traje holandés |
| 391.0994436 | Evolución del vestido en París |
| 549.9 | Ejemplos: |
| 549.984 | Los minerales bolivianos |
| 549.9682 | Minales del Transvaal |
| 572.9 | Ejemplos: |
| 572.97 | El hombre en América |
| 572.9675 | Antropogeografía del Congo Belga |

580.9	Ejemplos:
580.943	La ciencia botánica en Alemania
580.98	Los estudios botánicos en América Latina
581.93	Ejemplos:
581.985	La flora del Perú
581.9515	Especies vegetales del Tíbet
591.93	Ejemplos:
591.96	La fauna africana
591.9458	Los animales de la isla de Malta
641.59	Ejemplos:
641.5946	La cocina española
641.59456	El arte culinario en Roma (moderna).
709	Ejemplos:
709.37	El arte romano
709.96211	Arte de los nativos de Tahití
759.9	Ejemplos:
759.952	La pintura japonesa
759.9492	La escuela holandesa de pintura
780.9	Ejemplos:
780.945	La música italiana
780.9439	Historia de la música en Polonia.

Como puede verse, en algunos de estos números la adición procede seguida del punto decimal, en otros, añadiendo la cifra continental o nacional y, en otros, por último, procede con anteposición de un cero a la izquierda, tanto cuando lo establece así la Tabla, cuanto cuando quien clasifica lo decide así para evitar que la determinante 930-999 ocupe el lugar ya establecido para simbolizar un tema, como sucedería, por ejemplo, si en el número 271.9, cuyo tema corresponde a las "órdenes religiosas femeninas", fuera omitido el 0 de la determinante .09:

271.09	Historia de las órdenes religiosas
271.094	Las órdenes religiosas en Europa
271.0946	Historia de las órdenes religiosas en España.

a2) Con *elisión* de la cifra 9 o del decimal 09 y edición inmediata de la demás cifras del símbolo continental o nacional, seguidas, según el caso, de los decimales que simbolizan el período histórico (.01-.09) o de los dígitos que simbolizan la región o ciudad, como en los números que siguen:

015	Ejemplos:
015.493	Bibliografía de libros publicados en Bélgica
015.85	Bibliografía peruana
314-319	Ejemplos:
314.4	Estadística de Francia
318.5	Estadística del Perú
318.53	Estadística de Arequipa

325.24-29	Ejemplos:
325.251	Emigración china
325.245	La política emigratoria en Italia
327.3-9	Ejemplos:
327.8	Relaciones internacionales hispano-americanas
327.8583	Relaciones exteriores del Perú con Chile
327.8385	Relaciones exteriores de Chile con el Perú
332.153-159	Ejemplos:
332.1585	Los bancos peruanos
332.1544	La banca francesa
332.15430985	Bancos alemanes en el Perú
336.4-9	Ejemplos:
336.42	Las finanzas inglesas
336.83	Finanzas públicas de Bolivia
554-559	Ejemplos:
554.68	Geología de Andalucía
554.79	Geología de los Urales
558.52	Geología de Lima.

a3) con *elisión* del símbolo histórico 9 y del que representa al país, como en los casos que siguen:

032	Enciclopedias inglesas el símbolo 2 de Inglaterra carece de sus precedentes 94 de sus precedentes 94
037	Enciclopedias rusas
037.85	Enciclopedias polacas
072	Periódicos ingleses
073	Periódicos alemanes
074	Periódicos franceses

Nótese que esta determinación con *elisión* procede cada vez que lo establece la Tabla; pero ello no impide al clasificador experimentado aplicar idéntico método en los números que simbolizan otros temas, cuando así lo requiera, a condición, desde luego, de que al hacerlo, no repita ni confunda los dígitos temáticos con los símbolos determinantes.

Consulta bibliográfica pertinente:

M. Dewey. op. cit. 14th y 15th. (Números indicados).

—. Tr. del inglés de la 15ª ed. revisada, por Norah A. Mac Coll. Essex County, N. Y., 1955.

D. Buonocore. op. cit. p. 275-276.

J. Lasso de la Vega. Tablas auxiliares. *En su op. cit.* p. 277-293.

6:1. *Conversión del símbolo histórico en geográfico o descriptivo.* La subclase 910 corresponde a los contextos de geografía universal, y es sus-

ceptible de las determinantes formales que aparecen en la Tabla. Este número es de por sí una cifra resultante de la interposición del dígito 1 en la centena 900, a la cual, de este modo, convierte, de símbolo puramente histórico, en símbolo geográfico o descriptivo. E interponer tal dígito en cada una de las decenas y demás números representativos de países regiones o localidades, de la clase 900, es lo que podemos llamar el *método de la conversión*, cuya ventaja y utilidad constituye una muestra de la ingeniosa simplicidad del procedimiento de Dewey. He aquí la tabla del número 910 como aparece en la primera traducción española (*); con algunas ligeras modificaciones que consideramos pertinentes:

910 G E O G R A F I A

Topografía o descripción de la Tierra, inclusive su descubrimiento y exploración.

Fisiografía:	clasifíquese	con	551.4
Geografía económica	"	"	330.9
Geografía comercial	"	"	380.9
Biogeografía	"	"	574.9
Viajes científicos	"	"	508
Geografía nacional o regional y viajes en una región o país: véase la región o país respectivo; ejemplo:			
Geografía de Europa		914	
Viajes por Asia		915	

.2 Guías descriptivas. Manuales para viajeros

Guías limitadas a una región o país:
véase la región respectiva; ejemplos

Guía de América del Sur: 918

Guía del Perú: 918.5

910.3 Diccionarios geográficos

Toponimias

Estudios históricos de nombres de lugares: 929.0

De un país determinado: véase y clasifíquese con el número correspondiente; ejemplo:

Diccionario geográfico del Perú: 918.5

.4 Viajes por mar, tierra y aire

Relatos e impresiones de viajes

.41 Viajes alrededor del mundo

.45 Viajes por mar

Nafragios, tesoros hundidos, piratas, filibusteros

.8 Colecciones de relatos de viajes

(*) Dewey, M. Sistema de clasificación decimal; tablas e índice alfabético auxiliar. Tr. del inglés de la 15ª ed. rev., por Norah Albanell MacColl. Essex County, N. Y., 1955.

911 GEOGRAFIA POLITICA E HISTORICA

Divisible como 930-999; ejemplos:

Geografía política de Alemania:	911.43	911.43
Geografía política de Alemania:	911.43	911.43
Geografía política del Perú:		911.85
Antropogeografía o geografía humana:	clasifíquese con 572.9	

912 ATLAS

Mapas, mapamundis, globos terráqueos y celestes

Divisible como 930-999, con elisión; ejemplos:

Atlas del Perú:	912.85
Atlas de América:	912.7
Cartografía: véase	526.8

913 GEOGRAFIA ANTIGUA

Inclusive antigüedades

Pueden también clasificarse las antigüedades de un país en su número histórico respectivo; ejemplo:

Antigüedades de Francia:	944
Antigüedades peruanas:	985
Arqueología prehistórica: véase	571
Arqueología bíblica: véase	200.94

Divisible como 930-999 con elisión; ejemplos:

Antigüedades de Francia:	913.44
Geografía de Grecia:	913.38
Geografía del Perú antiguo:	913.85

9 1 4 - 9 1 9**GEOGRAFIA CONTINENTAL**

Viajes en diversos países

Divisible como 940-999;

Ejemplos:	
Geografía de China:	915.1
Viajes por el Perú:	918.5

914 GEOGRAFIA DE EUROPA**915 GEOGRAFIA DE ASIA****916 GEOGRAFIA DE AFRICA****917 GEOGRAFIA DE AMERICA DEL NORTE****918 GEOGRAFIA DE AMERICA DEL SUR****919 GEOGRAFIA DE OCEANIA Y REGIONES POLARES**

Como vemos en el ejemplo de China, la interposición del dígito 1 en las decenas continentales anteriores puede aplicarse también a las unidades nacionales, como sigue:

- 914.1 Geografía de Escocia
 .2 " " Inglaterra
 .3 " " Alemania
 .4 " " Francia
 .5 " " Italia
 etc.
- 915.1 Geografía de China
 .2 " " Japón
 .3 " " Arabia
 .4 " " India
 .5 " " Irán
 etc.
- 916.1 Geografía de Africa del Norte
 .2 " " Egipto
 .3 " " Etiopía
 .4 " " Marruecos
 .5 " " Argelia
 etc.
- 917.1 Geografía del Canadá
 .2 " de México
 .3 " Estados Unidos
 etc.
- 918.1 Geografía del Brasil
 .2 " de Argentina
 .3 " Chile
 .4 " Bolivia
 .5 " del Perú
 etc.

También puede aplicarse a los números decimales que simbolizan las divisiones políticas y las ciudades o localidades de un país, aunque en estos casos su aplicación depende de una decisión general adoptada para diferenciar la colección descriptiva de la colección propiamente histórica. En general, un contexto referente a una circunscripción nacional o a una ciudad incluye casi siempre tema geográfico e histórico, en veces prehistórico o arqueológico a la par que descriptivo, como, por ejemplo, el consabido manual de viajero o la común guía turística; de modo que es preferible simbolizar tales contextos de imprecisa delimitación temática con el decimal geográfico establecido en la tabla, sin interponerle la cifra 1; ejemplo:

945.3 Emilio Castelar. El espíritu y la naturaleza. [Descripción, evocación y meditación en Venecia]

Pero si la descripción geográfica de una ciudad o región nacional corresponde a la época antigua o es puramente o en su mayor texto descriptiva, procede la interposición de la cifra 1; ejemplos:

- 913.337 Recuerdos de Pompeya
 914.21 Julio Camba. Londres; impresiones de un español
 914.66 Pierre Loti. El país vasco
 914.4336 Edmundo de Amicis. Souvenirs de Paris et de Londres
 914.45 Stendhal. Voyage dans le midi de la France [Orléans y Auvernia]
 914.55 A. Dumas. Un año en Florencia.

En cambio, por los datos históricos, o por los juicios histórico-políticos, o histórico-sociales, o prehistóricos, es impropio interponer el dígito 1 en los siguientes ejemplos:

- 946.8 G. Th. Garratt. Gibraltar and the Mediterranean.
 947.3 Henri Béraud. Lo que ví en Moscú.
 962 Emil Ludwig. El Nilo.
 942 R. W. Emerson. Inglaterra y el carácter inglés.
 947 Henri Barbusse. Rusia.
 985.21 Raúl Porras B. Pequeña antología de Lima.
 985.43 Jorge Basadre. El alma de Tacna.
 982.42 Juan Pablo Echagüe. Paisajes y figuras de San Juan [Argentina]
 982.76 José María Sarobe. La Patagonia y sus problemas.
 983.62 Domingo Melfi. El hombre y la soledad en las tierras magallánicas.
 984.21 Julio Díaz Arguedas. Síntesis biográfica de los nombres de las calles, avenidas, plazas y parques de la ciudad de La Paz.
 992.3 Philip H. Hiss. Bali [descripción con datos históricos de la isla]

Consulta bibliográfica pertinente:

- Dewey, M. Sistema de clasificación decimal; tablas e índice alfabético auxiliar. Tr. del inglés de la 15ª ed. rev., por Norah Albanell MacColl. Essex County, N. Y., 1955. p. 564-565.

7:1 *Constantes del Sistema Decimal de Dewey.* Por constante cabe entender en la Tabla decimal de Dewey todo dígito que, repetido en algunos números y decimales, correspondientes a diversas clases o sub-clases, tiene idéntica expresión temática. En la Tabla de Dewey pueden distinguirse tres tipos de constantes:

- a) Constantes geográficas,
- b) Constantes históricas o cronológicas,
- c) Constantes temáticas.

7:2 *Constantes geográficas.* Son aquéllas cuyas cifras determinan la nacionalidad o la región geográfica expresada en la clase 900, tanto en las

subclases del número 400 (Lingüística), como en las secciones del número 800 (Literatura), según puede observarse en el cuadro que sigue:

<i>Naciones europeas</i>		<i>Lingüística</i>		<i>Literatura</i>	
Inglaterra	942	Inglesa	420	Inglesa	820
Alemania	943	Alemana	430	Alemana	830
Francia	944	Francesa	440	Francesa	840
Italia	945	Italiana	450	Italiana	850
España	946	Española	460	Española	860

Existen asimismo constantes geográficas de secciones, como las siguientes:

030	Enciclopedias	generales
032	"	inglesas
033	"	alemanas
034	"	francesas
035	"	italianas
036	"	españolas
037	"	rusas
038	"	escandinavas

Idénticas constantes geográficas se presentan en los números decenarios que siguen:

040

050

060

070

190

490

con las cifras simbólicas de países de Asia y América; ejemplos:

495.1 Lengua china

498.5 Lenguas indígenas del Perú

Nota.— Exceptúanse aquí los símbolos ya establecidos en la tabla 490-499.96

550

con las cifras continentales; ejemplos:

554 Geología de Europa

554.5 " " Italia

558 " " América latina

558.5 " del Perú

Obsérvese en estos números los dígitos que simbolizan un continente o un país en la tabla 940-980. El símbolo de un espacio geográfico más reducido puede también aplicarse aquí. Veamos cómo, por ejemplo, el decimal que simboliza el Sur del Perú (985.3) aparece en esta forma:

558.43 Geología de Lima.

- 890 con las cifras que simbolizan países asiáticos y americanos, en forma análoga a la decena 490; ejemplos:
895.1 Literatura china
Se exceptúan asimismo los símbolos ya establecidos de otro modo en la tabla 890-899.96.
- 910 con las cifras histórico-geográficas:
914 Geografía de Europa
918 " " América latina.
Obsérvese cómo los dígitos 4 y 8 simbolizan constantemente a Europa y a América latina.

7:3. *Constantes históricas o cronológicas.* Consisten, como las geográficas, en símbolos que se repiten en diversas secciones y subsecciones de la tabla para significar el mismo período cronológico o la misma época histórica. Podemos distinguir principalmente las constantes que aparecen en las clases 800 y 900. He aquí un ejemplo de las primeras:

- .1 Este decimal determina la época histórica primitiva o el período más antiguo o el primer siglo de un género literario. Cf. en la tabla:
- | | |
|-------|---|
| 821.1 | Poesía inglesa — Epoca antigua, 1066-1400 |
| 822.1 | Teatro inglés — " " " " |
| 831.1 | Poesía alemana — Antes de las Cruzadas |
| 842.1 | Teatro francés — Epoca antigua, 842-1400 |
| 853.1 | Novela italiana — Epoca de Dante -1375 |
| 861.1 | Poesía española — Epoca antigua -1369 |

De igual modo, los decimales .2-.9 en cada literatura, simbolizan un período histórico análogo, siempre de acuerdo con la división de la historia literaria propia de la nación respectiva; y así por ejemplo, en la literatura inglesa el decimal .2 simboliza la época pre-isabelina (1400-1558); en la literatura alemana, el decimal .6 significa el período clásico; en la literatura francesa, el decimal .3 corresponde al período del Renacimiento en Francia (1500-1600) y, en la literatura italiana, a la época de León X (1492-1542); en la literatura española, el mismo decimal representa la Edad de Oro (1516-1700), época cronológicamente análoga a las anteriores. Cosa semejante sucede en las literaturas griega y latina, donde el 9 designa las épocas medieval y moderna.

En la clase 900, las constantes cronológicas corresponden, asimismo, a una época análoga. En general, el dígito 3 simboliza la antigüedad, como puede observarse en los siguientes números:

- 913 Geografía del mundo antiguo
 .3 De las naciones antiguas (*)
 Ejemplo:
 913.32 Geografía de Egipto antiguo
 .4-9 De las naciones modernas (arqueología y prehistoria).
 Ejemplos:
 913.44 Geografía de Francia primitiva o antigua.
 913.85 Geografía del Imperio incaico.
 920.03 Biografías de la antigüedad (*)
 930 Historia antigua, hasta 476 a J.C.

Los dígitos 4-9 indican, en cambio, la época moderna:

- 914-919 *Geografía de los Continentes*
 914 Geografía de Europa
 915 Geografía de Asia
 916 Geografía de Africa
 917 Geografía de América del Norte
 918 Geografía de América del Sur
 919 Geografía de Oceanía y Regiones polares
 Divisibles como 940-999; ejemplos:
 914.5 Geografía de Italia
 915.1 Geografía de China
 916.91 Geografía de Madagascar
 917.2 Geografía de México
 918.5 Geografía del Perú
 920.04-09 Biografías de la época moderna
 940 Historia moderna de Europa

En las subclases históricas, tanto en la época antigua como en la moderna, los decimales asumen también el carácter de constantes al designar un período análogo en cada una de las naciones. Véase, por ejemplo:

- 931.01 China — Historia — Período primitivo
 937.01 Roma — Historia — Monarquía primitiva
 938.01 Grecia — Historia — Época mítica
 940.1 Europa — Historia medieval
 941.01 Escocia — Historia — Período gaélico
 942.01 Inglaterra — Historia — Época prehistórica
 943.01 Alemania — Historia — Orígenes.

Los períodos históricos sucesivos se encuentran simbolizados por las centésimas .02-.09 en cada uno de los números nacionales, con la misma analogía cronológica.

Estas constantes cronológicas de la clase 900 pueden también aplicarse a números de otras clases de la Tabla, a condición de que no se confundan

(*) Cf. DC. 14th. ed.

con determinantes formales ni con decimales que simbolicen temas específicos. Por ejemplo:

- 336.85 Finanzas públicas del Perú
336.8508 Las finanzas peruanas en 1895.

El símbolo 08 no corresponde aquí a una determinante formal (poligrafía) sino a una constante histórica, establecida expresamente en la Tabla. Si el clasificador necesita simbolizar una poligrafía o colección de escritos acerca de las finanzas peruanas, deberá añadir dos ceros (00) a la determinante:

- 336.85008 Colección de folletos de finanzas peruanas.

Lo mismo puede apreciarse en los siguientes ejemplos:

- | | |
|------------|--------------------------------|
| 709.4505 | Arte italiano del Renacimiento |
| 709.45005 | Revista de arte italiano |
| 709.453 | Historia del arte veneciano |
| 709.45305 | Arte veneciano renacentista |
| 709.453005 | Poligrafía de arte veneciano |
| etc. | |

7:4. *Constantes temáticas.* Análogas a las geográficas y las históricas, las temáticas son constantes cuyos símbolos expresan el mismo tema en diversos números de la Tabla. Como tipo de ellas se encuentran las constantes de las clases 400 (Lingüística) y del 800 (Literatura).

En efecto, en los números 430-499 pueden aplicarse los dígitos terminales y decimales para significar lo mismo que significan en el número 420. Veamos cómo:

421	Escritura u ortografía	inglesa
431	" "	alemana
441	" "	francesa
451	" "	italiana
461	" "	española
471	" "	latina
481	" "	griega
491.541	" "	armenia
498.51	" "	peruana indígena.

El dígito terminal 1 simboliza escritura u ortografía al colocarse en el mismo lugar de los números 430-480, así como al añadirse a los números 491.54 y 498.5. Y lo que puede hacerse con el dígito terminal 1 puede, asimismo, hacerse con los dígitos 2 a 8 y sus decimales, y aplicarse en todas las lenguas, como puede observarse en los siguientes ejemplos:

462	Origen y reglas de la lengua castellana
453	Diccionario de la lengua italiana
444	Sinónimos de la lengua francesa
435	Gramática alemana
476	Prosodia latina
487	Dialectos griegos

461.1	El alfabeto castellano
441.6	La acentuación francesa
435.2	Sintaxis de la lengua alemana
475.8	Régimen del verbo latino
468.1	Textos de ortografía castellana
491.711	El alfabeto ruso.

El número 423 (14th. ed. de la DC) o 463 (15ª ed. castellana) sirve para clasificar los diccionarios lingüísticos; y la aplicación de sus constantes a los números de otra lengua presenta dos formas:

a) 430-480 mediante substitución del dígito terminal; ejemplos:

433	Diccionario de la lengua alemana
453	Diccionario de la lengua italiana
473	Diccionario de la lengua latina
483	Diccionario de la lengua griega.

b) 491-499 mediante la aposición del dígito indicado en 423 o 463; ejemplos:

491.23	Diccionario de sánscrito
491.543	Diccionario de lengua armenia
491.73	Diccionario de lengua rusa
492.73	Diccionario de lengua árabe
494.5413	Diccionario de lengua finesa
495.13	Diccionario de lengua china
497.73	Diccionario de lengua tarasca
498.33	Vocabulario de araucano
498.53	Vocabulario de lenguas indígenas del Perú.

En la clasificación de los diccionarios bilingües, este método de substitución, y aposición debe completarse añadiendo, además, el símbolo de la lengua respectiva después del punto decimal, de acuerdo con lo establecido en la Tabla, es decir, el dígito que corresponde a la lengua menos conocida (*) o, en bibliotecas de lengua española, el que corresponde a la lengua no española. Veamos algunos ejemplos:

423.6	Diccionario inglés-español (en una biblioteca de lengua española)
463.2	Diccionario inglés-español (en una biblioteca de lengua inglesa)

Y así, en la biblioteca de lengua española, la numeración constante de los diccionarios bilingües sería la que sigue en estos ejemplos:

433.6	Diccionario alemán-español
443.6	Diccionario francés-español
453.6	Diccionario italiano-español
473.6	Diccionario latino-español
483.6	Diccionario griego-español

En las lenguas cuyos números van del 491 al 499, la constante se aplica en aposición, como en los ejemplos que siguen:

(*) DC. 14th. ed.

- 491.236 Diccionario sánscrito-español (en bibliotecas de lengua española)
 463.912 Diccionario sánscrito-español (en bibliotecas de lengua sánscrita)

Para que se aprecie la aposición de los símbolos, en bibliotecas de lengua española, damos algunos ejemplos más:

- 491.5436 Diccionario armenio-español
 491.6236 Diccionario irlandés-español
 491.6636 Diccionario galés-español
 491.736 Diccionario ruso-español
 491.770136 Diccionario ruso (antiguo)-español (*).
 491.8136 Diccionario búlgaro-español
 492.136 Diccionario arameo-español
 492.436 Diccionario hebreo-español
 492.736 Diccionario árabe-español
 493.336 Diccionario berberisco-español
 494.2536 Diccionario turco-español
 494.51136 Diccionario húngaro-español
 495.136 Diccionario chino-español
 495.9136 Diccionario siamés-español
 497.336 Vocabulario beothuk-español
 498.336 Vocabulario araucano-español
 498.536 Vocabulario quechua-español
 498.636 Vocabulario chibcha-español

En la clasificación de los diccionarios de lengua española regional o provincial de los países americanos, especialmente hispanoamericanos, debe distinguirse lo español (460) de lo indígena (497-8); y así un diccionario de peruanismos no será clasificado con 498.53 sino con 467.853, porque la constante simbolizada por el dígito 7 existe para dicho tema (provincialismo, jerga, dialecto). Veamos algunos ejemplos:

- 467.823 Glosario de argentinismos
 467.833 Diccionario de chilenismos
 467.843 Diccionario de bolivianismos
 467.8613 Vocabulario de colombianismos
 467.873 Diccionario de venezolanismos
 467.8533 Diccionario de arequipeñismos
 467.8923 Diccionario de paraguayismos

Muy aplicadas son también las constantes que la Tabla establece en el número 428.24 (14th ed.) o 468.24 (15ª ed. española) para clasificar los textos elementales o primarios de una lengua determinada, escritos especialmente para quienes no la conocen. Estos números son divisibles por aposición con 430-499; y debe indicarse en primer lugar el número de la lengua de cuyo aprendizaje trata el libro. Y así, 428.245 resultará de la aposición del símbolo 5, correspondiente a la lengua italiana, junto al número de la lengua inglesa, 428.24 (textos elementales o primarios de inglés) cuando el citado texto de inglés lo sea para italianos. Viceversa, un texto elemental o primario de ita-

(*) Cf. DC. 15ª ed.

liano para ingleses llevará el número 458.242 que resultará de la correcta colocación de los símbolos constantes 5 (italiano) y 2 (inglés). Apréciense en los siguientes ejemplos cómo se colocan, según cada caso, las constantes lingüísticas al clasificar textos elementales o primarios para la enseñanza de una lengua cualquiera:

428.246	Texto de inglés para españoles
468.242	Texto de español para ingleses
438.246	Texto de alemán para españoles
468.243	Texto de español para alemanes
448.246	Texto de francés para españoles
448.245	Textos de francés para italianos
448.24917	Texto de francés para rusos

Cuando el número corresponde a la tabla del 490-499 procede la aposición; ejemplos:

491.78246	Texto de ruso para españoles
489.18246	Texto de lenguas clásicas para españoles
491.2824917	Texto de sánscrito para rusos
491.7824912	Texto de ruso para hindúes que hablan sánscrito
492.78243	Texto de árabe para alemanes
438.24927	Texto de alemán para árabes
498.858246	Texto de quechua para españoles
468.24985	Texto de español para quechuas
498.582494545	Texto de quechua para estoneses

7:5. *Constantes temáticas del 800.* En esta clase, en forma análoga a las del 400, los símbolos constantes determinan el género literario en cada literatura mediante la colocación del dígito terminal respectivo. Los géneros literarios se encuentran simbolizados por las siguientes constantes:

1	Poesía
2	Drama Teatr
3	Novela Cuento
4	Ensayo literario
5	Oratoria
6	Género epistolar Carta literaria
7	Sátira y humorismo
8	Miscelánea

Cada uno de estos símbolos se repite en las subclases:

810	Literatura norteamericana (estado-unidense)
820	Literatura inglesa
830	Literatura alemana
840	Literatura francesa
850	Literatura italiana
860	Literatura española

En las subclases correspondientes a la literatura clásica (grecolatina), las constantes temáticas simbolizan sus propios géneros literarios con las siguientes cifras unitarias:

1 Poesía	871 Poesía latina	881 Poesía griega
2 Dramática	872 Poesía dramática latina	882 Poesía dramática griega
3 Épica	873 Poesía épica latina	883 Poesía épica griega
4 Lírica	874 Lírica latina	884 Lírica griega
5 Oratoria	875 Oratoria latina	885 Oratoria griega
6 Epístolas	876 Epístolas latinas	886 Epístolas griegas
7 Sátira	877 Sátira latina	887 Sátira griega
8 Miscelánea	878 Miscelánea latina	888 Miscelánea griega

Cada sección de estas subclases está constituida para clasificar la autobiografía y la heterobibliografía de un autor clásico. Ejemplos:

861.05	Antología de la poesía española
.04	La lírica española
.07	La poesía satírica española
862.09	Historia del teatro español
863	La novela en España
864	Ensayos de literatura española
865	La oratoria española
866.04	Ensayo acerca del género epistolar en la literatura española
870.7	Elementos de literatura clásica latina
.9	Historia de la literatura latina
871.08	Antología de la poesía latina
.1	Lucrecio Caro, Tito. De Rerum Natura (tr. con el título "De la naturaleza de las cosas"; poema
.2	Ovidio, P. Metamorfosis
872.3	Plauto, Tito. Comedias
.6	Séneca. Tragedias
873.1	Virgilio. La Eneida
874.5	Horacio. Odas
875.1	Cicerón. Oración contra Catilina
877.5	Petronio. El Satiricón
.7	Juvenal. Sátiras
878.1	Julio César. Los Comentarios de la guerra de las Galias
.4	Tito Livio. Décadas de la historia romana
.6	Cayo Cornelio Tácito. Los Anales
.7	Cayo Suetonio Tranquilo. Roma galante bajo los Césares
.9	Apuleyo. El Asno de oro
880.1	El fondo metafísico de la literatura griega
.9	Historia de la literatura griega
881.04	Ensayo acerca de la poesía griega
882	El teatro de los griegos
.1	Esquilo. Las siete tragedias
883.1	Homero. La Iliada
884.5	Píndaro. Odas
.6	Teócrito. Idilios
885	La elocuencia en Grecia
.6	Jaeger, W. W. Demóstenes
888.5	Jenofonte. La Cyropedia

Muchas otras constantes temáticas existen en la Tabla de Dewey para determinar el mismo tema con la misma cifra; entre ellas podemos citar las siguientes:

016

Subdivisible como el esquema principal; ejemplos:

- 016.01 Bibliografía de bibliografías
- 016.091 Bibliografía de manuscritos
- 016.5 Bibliografía científica
- 016.985 Bibliografía de historia del Perú

299

Religiones no cristianas

Subdivisible como 491-499

- 299.32 Religión egipcia
- .158 Religión del Afganistán
- 299.85 Religión incaica
- 331.818 Trabajo en industrias especiales
- 2-99 subdivisible como 620-699
- .828 id. id.
- 338.2 Minas y riquezas minerales
- Subdivisible como 338.1; ejemplo:
- 338.24 Mercado de productos minerales
- 721.132-139 Subdivisible como 620.12-19
- Ejemplo: 721.1335 Cemento
- .142-149 Id. Ejemplo: 721.147 Estructura de acero
- 749.63 Lámparas eléctricas
- Subdivisible como 644.32; ejemplo: 749.636 Candelabros
- 751.224 Metales
- Subdivisible como 669; ejemplo: 751.2241 Hierro, acero
- .226 Materiales de cerámica Vidrio, etc.
- Subdivisible como 666.1; ejemplo: 751.2261 Vidrio
- .227 Tejidos Lonas Telas
- Subdivisible como 677; ejemplo: 751.2274 Seda

Consulta bibliográfica pertinente:

Dewey, M. op. cit. 14th. ed. 400 Philology; y especialmente Tables 3 y 4, p. 1888-1892.

———, 15* ed. española. Essex County N. Y., 1955: 400 y, especialmente, 460-469.

Páginas olvidadas

de LUIS BENJAMIN CISNEROS

Bajo los auspicios del Ministerio de Educación Pública fueron recopiladas y editadas las Obras Completas de Luis Benjamín Cisneros, al conmemorarse, en 1937, el primer centenario de su nacimiento. Pero los tres volúmenes, aparecidos en 1939, no incluyeron todos los escritos del celebrado poeta. Y es posible que a ello coadyuvaran: la dispersión y aún la destrucción física de las publicaciones donde aquel colaboró; algún posible auto de fé, llevado a cabo por el propio autor al depurar su estilo y juzgar que sus trabajos juveniles no armonizaban con el tono logrado en la fase definitiva de su vida; y quizá la premura del plazo señalado a los compiladores para efectuar la edición.

Omisiones semejantes se advierte con frecuencia aún en las "obras completas" de escritores clásicos; y, por tanto, no es de extrañar que ello ocurra donde no existen repertorios bibliográficos especializados, y donde aún se proyectan las influencias del fetichismo egoísta sobre las fuentes impresas o manuscritas cuyo manejo facilitan aquellos. Baste recordar que no son completas las recopilaciones de los escritos de Felipe Pardo y Aliaga, Manuel Ascencio Segura y José Santos Chocano; ni las llamadas "poesías completas" de Ricardo Palma y Carlos Germán Amézcaga. Y, en lo tocante a las obras de Luis Benjamín Cisneros, subrayemos que aún será posible integrar su conocimiento y que las presentes Páginas Olvidadas ofrecen sólo una incitación a continuar en la búsqueda, pues calculamos que puede ser muy reveladora para quien tenga a su alcance colecciones completas de El Comercio o El Heraldo de Lima, entre otras.

Puede argüirse, sin duda alguna, que las poesías y los escritos en prosa ahora reunidos no añaden valores sustantivos a las Obras Completas ya conocidas y puede también observarse que el olvido extendido hasta hoy, sobre tal o cual de esas páginas, coincidía con la voluntad del poeta o con el veredicto de una razón profunda. Pero debe reconocerse que descubren ante la crítica algunos horizontes: como la influencia byroniana en la formación juvenil de Luis Benjamín Cisneros, o la aclaración de las secuencias psicológicas que muestran sus expresiones poéticas. Y no escapará al lector avisado la importancia de los trabajos en prosa, pues de ellos aparecen afinidades, tendencias estéticas o preocupaciones vitales que dilucidan algunas interrogaciones atañedoras a la personalidad del poeta.

A. T.

FRAGMENTOS DE UNA COMPOSICION TITULADA "ANGUSTIA"

*¡Oh! triste es ver que de amargura llenas
las horas ¡ay! de la niñez se van...
¿Quién como yo comprenderá esas penas?
¿Quién como yo comprenderá ese afán?*

L. B. C.

¡Oh! qué dulce es amar, cuando la vida
nos abre al porvenir senda de amores;
cuando a un amor nuestra esperanza asida,
es la esperanza un porvenir de flores.

¡Oh! qué dulce es amar, si dulce avanza
la vida en el placer y en loco ardor;
si halagando la vida una esperanza,
la vida y la esperanza es un amor.

¡Oh, qué dulce es amar!... Aún no maldito
mi existir, era ayer dulce este afán;
y abrigaba un amor hondo, infinito,
ardiente como el cráter de un volcán.

Entonces era cuando aún mi frente
no llevaba las huellas del dolor;
ni suspiraba pálido y doliente,
en mis sueños de placer y amor,

Y hermosa entre el festín y entre la danza,
mi vida resbalaba en el placer;
y era un amor la luz de mi esperanza,
y mi amor, mi esperanza, una mujer.

Y entonces entre el placer y entre la orgía
rebosaba de amor mi corazón;
y era todo esperanzas y alegría,
delirios, sueño, embriaguez, pasión.

Y entonces con su dicha y sus amores
el mundo para mi alma era el Edén;
mi vida era un jardín de hermosas flores
y era un volcán mi corazón también.

Porque es muy dulce amar, cuando la vida
nos abre al porvenir senda de amores;
cuando a un amor nuestra esperanza unida,
es la esperanza un porvenir de flores.

Porque es muy dulce amar, si dulce avanza
 la vida en el placer y en loco ardor;
 ¡si embriagando la vida una esperanza,
 la vida y la esperanza es un amor!

.....

Mas ¡ay! el ángel de la muerte hiere.
 Todo a su aliento habrá de perecer...
 todo pasa en el mundo... todo muere...
 las dichas, los amores, el placer.

Y al fin, al fin pasaron por mi frente
 las dulces horas del placer mentido...
 y hoy sólo queda al corazón doliente
 recuerdo triste del placer perdido!...

Horas de dicha que en mis noches lloro
 ¡oh! ¿por qué huísteis sin dolor ni afán?
 ¡Ay! ¿Dónde están mis ilusiones de oro?
 ¿Dó mis sueños de placer están?

¿Por qué pasásteis, horas de delirio
 en alas del placer y del amor,
 y hoy ciño la corona del martirio
 sobre mi frente mustia de dolor?

Y hoy mis dichas, mi amor y mi contento,
 ¿por qué son penas y dolor y hastío?
 ¿Por qué huyeron cual ráfaga del viento
 y está mi corazón árido y frío?

¿Por qué al rasgar mi corazón doliente
 dejó la espina del dolor su huella?
 ¿Por qué la lava del volcán hirviente
 ardió en mi seno, maldecida estrella?

.....

Mas ¿qué me importa el porvenir que avanza,
 marchita ya la flor de mi existir?
 ¡Oh!... ¿qué importa, perdida la esperanza,
 mirar sin esperanza el porvenir?

¿Qué importa que halle en el placer hastío
y el mundo cebe su impiedad en mí?...
¡Muy joven soy para morir, Dios mío,
y está cifrada mi esperanza en tí!

(En *La Ilustración*: Año I, Nº 4, pp. 44-45; Lima, 28-V-1853.)

* * *

MI CORAZON TE ADORA

(*La ví y la amé*).

¡Ayer la ví!... Los rayos de sus ojos
aún retratan la paz de su conciencia;
y aún se ve su candor y su inocencia
en la sonrisa de sus labios rojos.

¡Un ángel es! Ayer, a sus enojos,
las sombras disipó de mi existencia:
bañó su frente del candor la esencia,
y tiñeron su faz dulces sonrojos.

¡Ayer la ví!... mas hoy mi afán creciendo,
miro que hermoso a deslumbrarme empieza
de mi esperanza el Sol... Al fin comprendo

por qué se escaída mi pupila ahora...
¡Siento en el alma funeral tristeza!
¡Mujer, mujer!... mi corazón te adora.

En *La Ilustración*: Año I, Nº 11, p. 128; Lima, 20-VII-1853. Fechado, al final: "San Carlos, julio 4 de 1853".

* * *

FRAGMENTO DE UNA LEYENDA TITULADA "ISABEL"

¡Pobre Isabel! Ya lánguida no brilla
de su pupila el virginal fulgor;
se ha apagado el color de su mejilla;
¡ya de sus labios se apagó el color!

Alma insensible para amar nacida,
glorias soñó, y amor y venturanza,
y ha arrastrado el torrente de su vida
las hojas de la flor de su esperanza.

Los días al pasar sobre su frente
la han dejado las huellas del dolor;
mas bebe del amor en el torrente:
¡de amor aún vive y morirá de amor!

¡Pobre Isabel! En su delirio ciego
quiso mil veces su pasión ahogar;
luchó mil veces por ahogar su fuego...
mas nunca, nunca olvidará a su Oscar...

Y Oscar la adora aún. Mirarle hermoso
piensa entre sueños y besar su sien,
y que aún la abraza y llama, cariñoso
como en las horas de su amor, "mi bien".

Mas en la noche cuando triste y bella
va ante la Virgen solitaria a orar,
y por él alza su plegaria ella,
de ella tal vez se acordará su Oscar.

¡No lo sabe! Por eso siempre a solas,
de las tardes al lánguido fulgor,
va solitaria a contemplar las olas
e invocar los recuerdos de su amor;

por eso el sol, cuando entre grana y rosa
hunde su frente en el lejano mar,
la encuentra en una roca silenciosa
siempre pensando en su infeliz Oscar.

Y en el misterio de la noche umbría,
cuando la luna esparce su pureza,
y es un himno la vida de armonía,
y el corazón rebosa de tristeza;

cuando el bardo a su angustia adormecida
se postra con su lira ante su Dios,
y la tristeza al corazón se anida
dulce como el perfume de una flor;

la pobre niña en la alameda hermosa
 iba la luna pálida a mirar
 y bajo un árbol triste, silenciosa,
 de amor lloraba por su dulce Oscar.

Y recordaba aquellas noches bellas
 en que pudo estrecharle al corazón;
 y en que al mirar la luna y las estrellas
 lloraban de ternura y de pasión.

Y hermoso el sol al despertar el día,
 cuando iba sus umbrales a besar,
 la hallaba ante la imagen de María
 alzando su plegaria por Oscar.

Mas ¡ay! en vano solitaria y bella
 la luna cruza el firmamento azul;
 y el sol en vano ya se alza para ella
 del negro cielo al descorrerse el tul...

Las aves ya no cantan sus amores,
 la luna no le presta su fulgor;
 y el cielo le ha robado sus colores,
 y el sol de la mañana su esplendor.

¡Oh! ¿qué le importa que renazca el día
 ni que el mundo despierte a su hermosura?
 ¿Qué le importa su encanto y su alegría,
 si rebosa su alma de amargura?

¿Qué le importa la noche y su honda calma
 y el vago arrullo del lejano mar?
 ¡Oh! ¿Qué le importan, si cuanto hay en su alma
 es el recuerdo de su amor y Oscar?

Mas ¡ah!... ¡Dichosa tú!... Tú que esas horas
 puedes verter tus lágrimas de amor.
 ¡Feliz tú! ¡Feliz tú, que al menos lloras
 y no ahogas tu llanto y tu dolor!

Tú, que sin huir la befa en tus hermanos
 puedes al cielo levantar tus brazos,
 y sin cubrir tu pecho con tus manos
 llevará el corazón hecho pedazos.

Tú que puedes llorar tu honda amargura,
 si a tus ojos tus lágrimas se agrupan;
 sin que al llorar de amor y de ternura,
 te cerquen tus hermanos y te escupan...

¡Pobre! ¡Pobre Isabel! La noche avanza,
 y el blanco lirio de tu amor murió.
 ¡Ya se apagó la luz de tu esperanza!
 ¡El sol de tus amores se apagó!

¡Pobre paloma de Edén perdido
 que vaga en los abismos del dolor!
 ¡Ángel que cruza el valle de la vida,
 y no halla en sus espinas una flor!

(En *El Herald de Lima*: N° 52; Lima, 22-IV-1854. Fechado, al final: "Lima, 1853".)

* * *

A *** EN SU CUMPLEAÑOS

¿Cuál es tu porvenir?... Blanca paloma
 que cruzas por el valle de la vida,
 ¿por qué ese llanto en tu pupila asoma,
 si no está aún tu juventud perdida?
 Oh, ¿por qué lloras, si su dulce aroma
 exhala aún tu juventud florida,
 si aún puedes alcanzar el blanco velo,
 la palma de las vírgenes del cielo?

¿Por qué está ya tu corazón gastado
 y rebosa tu alma de tristeza,
 si el hálito del vicio aún no ha empañado
 el límpido cristal de tu pureza?
 El iris de los ángeles dorado
 puede aún ceñir tu lánguida cabeza;
 pueden calmar de tu alma los dolores
 las aguas de la vida, los amores.

¡Ay! ¿por qué tu alma del placer se había
 y tus sueños no embriaga la ventura,
 y tus horas no endulza la alegría
 en alas del amor y la hermosura?

Pobre flor que derramas tu ambrosía,
del valle del dolor en la espesura,
¿cuál es tu porvenir? . . . ¡Ángel caído,
ángel de amor para llorar nacido!

¿Cuál es tu porvenir? . . . ¡Oh! si vacía
está a tu anhelo del amor la fuente,
si tus sueños no arrulla su armonía,
¡ay! ¿qué será de tí, vida inocente? . . .
Tal vez mañana, al despertar el día
el sol no bese tu amarilla frente
y hayan cegado al esplendor, tranquilos,
del ángel de la muerte tus pupilas! . . .

¡Oh! ¿qué será de tí . . . tórtola hermosa
que buscas el perfume de las flores?
¡Ay! ¿qué será de tí, pálida rosa,
nacida en el pensil de los dolores?
Flor que besa la luna cariñosa,
y a quien no alumbra el sol de los amores,
¡ay, qué será de tí . . . lirio inocente
lanzado de la vida en el torrente!

¿Y qué será de mí . . . triste violeta
en el abismo del dolor perdida,
ave que al ver el esplendor se inquieta
del mundo hermoso que al placer convida?
¡Oh! ¿qué será de mí, pobre poeta,
que cruzo por los mares de la vida? . . .
¡Ay! ¿qué será de mí que en mi hondo hastío . . .
y al destrozar mi corazón, sonrío? . . .

¿Cuál es mi porvenir? . . . La flor temprana
de mi vida no arrullan los amores:
ya mustia está mi juventud temprana,
¡mustias están de mi ilusión las flores!
¡Oh! ¿qué será de mí? . . . ¡Tal vez mañana
el sol me negará sus resplandores,
y en vez acaso de bañar mi frente,
mi tumba besaré lánguidamente!

¡Mas ¡ay! no oigas la voz de mi tristura
y en mi seno reclina tu cabeza . . .
¡Oh! ¿por qué flora mi alma de ternura
y rebosa de llanto y de tristeza? . . .

No apures ¡ay! la hiel de la amargura,
 yo guardaré la flor de tu pureza:
 el mundo hermoso a delirar convida...
 ¡Bebamos de las aguas de la vida!

¡Oh, qué bello es vivir!... A los albores
 se alza el sol, se desatan los torrentes;
 el ruisenor murmura sus amores,
 sus músicas dulcísimas las fuentes.
 ¡Oh, qué bello es vivir!... brillan las flores
 e ilumina la luna nuestras frentes...
 ¡He ahí la fuente del placer dormida!
 ¡Beber hasta morir!... ¡Esa es la vida!

(En *La Ilustración*: Año I, Nº 15, p. 177; Lima, 20-VIII-1853. Fechado, al final: "S. Carlos, 23 de julio de 1853".)

* * *

EL PRIMER BESO DE AMOR

Hoy he estampado en sus labios
 el primer beso de amor.
 ¡Con cuanto afán sobre el mío
 palpité su corazón!
 Bendita tú, dulce niña,
 angélica y pura flor,
 blanca paloma del cielo;
 tal vez enviada de Dios,
 para poner en mis labios
 el primer beso de amor.

¡Oh! yo sentí de los suyos
 en los míos el calor!
 Y entonces... mi alma frenética
 a sus labios se estrechó,
 y hubiera querido entonces
 exprimirle el corazón.
 Y fué ese momento el cielo
 que en nuestro ser reflejó...
 ¡y hubo algo de Dios mismo
 en ese beso de amor!

¡Pero era un sueño! Esa dicha
 no fué eterna al corazón.
 Ella al fin, temblando y pálida,
 de mí sus labios huyó.
 Y yo separé mis labios
 ¡con cuán amargo dolor! . . .
 ¡Oh! si en ese instante un rayo
 nos hubiera enviado Dios! . . .
 ¡Si fuera eterno, infinito,
 el primer beso de amor!

Ese beso . . . de la tierra
 es la ventura mayor.
 ¡Es un instante del cielo
 que en la mujer puso Dios!
 Y si Eva y Adán miraron
 desde lejos con dolor
 las palmas del paraíso,
 fué porque en él resonó,
 sobre los labios de Eva
 ¡su primer beso de amor!

(En *El Heraldo* de Lima; N° 199; Lima, 20-X-1854.)

* * *

IMPROVISACION AL SABER EL TRIUNFO DEL PERU EL 2 DE MAYO

—“¡América, victoria!”
 gritó ante el fecho de la noble virgen
 el ángel de la gloria.

Y la joven valiente, que dormía
 cuarenta años hacía
 sueño cruel de sangre y desengaños,
 llevó la mano a su agitado seno
 y la cabeza virginal alzando
 al ángel bello con mirar sereno
 se quedó contemplando.

—“¡América, victoria!”
 grita de nuevo el ángel de la gloria
 y ebrio de gozo y de emociones santas
 a par que mil coronas de laureles
 arroja una bandera ante sus plantas.

Levántase la virgen; silenciosa
 el presente del ángel
 estática contempla y cariñosa...
 Ve al fin que la bandera
 de España es... entusiasmada y fiera,
 la holla, la rasga, con placer la mira,
 y en lágrimas deshecha,
 hondo grito lanzando
 de gozo y de venganza satisfecha,
 el corazón de América respira.

(En *El Nacional*: Lima, 21-VII-1866. Suscrito, al final: “París, junio de 1866”.)

* * *

NEC PLUS ULTRA AMOR

La suprema voluntad
 toda su obra aniquiló;
 astros, cielo, humanidad,
 todo desapareció;
 tenebrosa oscuridad
 el espacio ennegreció;
 y quedamos ¡oh ansiedad!
 sólo en la eternidad
 Dios y yo.

—¿Qué gracia anhelas pedir?
 dijo Dios.

—Señor, clamé,
 haz el alma revivir
 de la mujer que adoré.

Y al punto te ví surgir,
 dulce amor; y a mí venir.
 En tu seno me abismé,
 nuestras almas sentí unir
 y eterna en el porvenir
 mi dicha fué.

(En *El Lucero*: Año IV, Nº 13 p. 151; Lima, 15-XII-1898. Fechado al final: "Lima, 1885").

* * *

EN EL ALBUM DE JUANA ROSA DE AMEZAGA

Declaro que causa horror
 ver, aunque sólo en pintura,
 un Cupido trovador
 que está cantando el amor
 a Venus en miniatura!

(1886.)

(Ms. autógrafa en el mencionado "ábum", existente en la colección de la Biblioteca Nacional).

* * *

EL SUSPIRO

También las penas del alma tienen su lenguaje bello, indefinible, misterioso como las emociones del amor.

Estruendo que sacude o gemido que conmueve, eco de felicidad o de desdicha, cuando las pasiones se agitan en nuestro ser, y rugen como tempestades que se chocan, su voz se alza, tierna como la palabra de la naturaleza, y va a perderse o en los aires o en el fondo de un corazón que apaga con sus latidos las emociones del nuestro.

Peregrinos de la vida, nos ha sido dada la palabra de la vida, que es la voz del sentimiento; y así como al cruzar la inmensidad de sus desiertos, nuestras lágrimas parecen reanimar las arenas que humedecen, así también cada vez que nuestras pasiones se debaten, elevan sus gemidos, invocando la felicidad que huye.

¿Y qué es un suspiro, sino acento del alma entristecida, algo de sombrío y melancólico que se alza de ella, voz ahogada del dolor, tiernísima expresión de un corazón que sufre?

Cuando nos abrazamos de amor y se aglomeran en el alma todos sus misterios de placer y de amargura; en esos instantes supremos en que la vi-

da nos parece sueño y en que, olvidados del mundo, sólo llevamos grabada en el alma la imagen de la mujer idolatrada, ¿es pasión que nos agita, y que a nuestro pesar los suspiros se desbordan del pecho como olas del mar cuyos bramidos parece que intentaran conmover a la naturaleza y aún despertar a las mismas rocas de su sueño de piedra?

El suspiro es el lenguaje de los amantes, como los gorjeos son el lenguaje de las aves.

Suspiramos con la pálida brillantez de las estrellas, con las blancas nubes de los cielos, con los bellísimos matices de la aurora, con las pompas de la naturaleza entera.

Suspiramos con las tinieblas y las sombras, cada vez que por nuestra imaginación cruzan sueños de amor que nos embriagan.

Suspiramos bajo el follaje de las selvas, escuchando los ecos del viento que azota la enramada, cuando nuestra alma, sacudida por los recuerdos, piensa en la mujer que adora.

Suspiramos en medio de ese torbellino deslumbrador de la vida social, si al son de dulces músicas o de los giros voluptuosos de la danza vemos cruzar, erguido el talle, la imagen hechicera de la mujer querida.

Suspiramos en todos los instantes de la vida, sea que amemos, sea que corramos tras el fantasma engañoso del amor. Aprisionado, el sentimiento vierte lágrimas, y las lágrimas de la pasión son los suspiros.

¿Quién no comprende cuánto hay de misterioso y bello en esa ingenua expresión de sentimiento? ¿No tiene también el dolor sus músicas, su poesía y sus encantos?

Bello es mirar a una virgen, bañado el rostro de suavísima tristeza, enviar a los cielos uno de esos gemidos como evocación de amor, bello es mirarla coloreada con los tintes de la pureza, en tanto que su pecho amante suspira a impulso del afecto que la embriaga.

Y todo esto porque creada el alma por las emociones del amor, vaga lejos de ellas; y sin ellas se agita en los tormentos de la duda o se pierde en las agonías del dolor.

No lo dudemos: si amar es vivir, los suspiros son la palabra, la dulce palabra del sentimiento y de la vida.

(En *Bainearios*: Año VIII, Nº 434; Barranco (Lima), 28-IX-1913.)

* * *

PROLOGO

¿Por qué nos atrevemos a escribir estas líneas al frente de las PASIONARIAS?

Porque hemos tenido la fortuna de que este volumen haya caído a nuestras manos antes de publicarse, porque nos ha hecho sentir, recordar, com-

parar, meditar y porque encontramos una satisfacción amistosa y vivísima al consignar aquí nuestras impresiones personales, impresiones que estamos seguros de ello, compartirán con nosotros muchos de los lectores.

En efecto, este libro está lleno de encanto para los que conocemos a Ricardo Palma desde la más tierna juventud y lo hemos seguido en todas las vicisitudes de su vida literaria, política, periodística, burocrática y parlamentaria.

Hay entre la vida de los poetas y sus escritos una relación íntima. Si se estudian bien sus producciones, fácil es adivinar su vida y su carácter. Los sentimientos políticos son los que más se reflejan en sus obras. En los últimos tiempos, como en los anteriores, comenzando desde el Dante, todos los que han sido dotados de la inspiración poética se han dejado llevar de las agitaciones populares y han tomado parte en ellas. Las pruebas y los ejemplos históricos sobreabundan. En la América española, donde el régimen republicano da a cada cual parte directa en la existencia política, donde la literatura propia e imperecedera está aún en germen, y por lo mismo sometida a la influencia de las pasiones más vivas, los nombres propios se multiplican para confirmar esta observación. Casi no hay en toda la cadena de repúblicas que baña el Pacífico un solo nombre literario que no sea al mismo tiempo un nombre político.

Ricardo Palma sufrió desde casi niño, la obsesión de ésta ley fatal. Comenzó por cantar las glorias de la patria en la epopeya de la independencia y el sentimiento patriótico lo llevó a apasionarse de las teorías liberales. El amor a la libertad se encarnó en su organización sicológica. Palma pensó, amó, sintió, aspiró, escribió, cantó, sufrió, combatió y sucumbió o triunfó por el principio de la libertad. Soldado más o menos prominente, más o menos oscuro en las filas de sus correligionarios, en todas las circunstancias de su vida fué leal, impertérritamente leal a su bandera. Ni las persecuciones, ni las enemistades gratuitas, ni los destierros, ni la pobreza, ni los desengaños, ni los dolores íntimos, nada ha podido debilitar la fe de su alma, la valentía de su palabra, la energía de su pluma. El lector encontrará, pues, en este libro, como habrá encontrado en las ARMONIAS del mismo poeta, hermosos versos escritos bajo las impresiones, siempre fogosas, del amor a la patria y a la libertad.

Pero no es sólo la cuerda ronca, sonora y vigorosa del entusiasmo la que vibra en el harpa del poeta autor de este libro; ni es ella, a nuestro juicio, la que tiembla cuando arranca de su corazón los mejores cantos. Apreciamos más en Palma la dulce y amena galantería, su sencilla y graciosa fecundidad para con las bellas, su florida y cortés amabilidad, su filosofía rápida, casta, suave, a veces lóbrega, siempre verdadera, siempre melancólica.

Se han comparado los canoros gorjeos de las cantatrices a una armoniosa lluvia de blancas perlas sobre un platillo de oro. Al leer algunas de las composiciones que encierra este volumen sentimos nosotros la misma impresión. Hay trozos en que se reproduce toda la ligera sonoridad y toda la plateada delicadeza de las perlas cuya caída se imagina el espectador cuando, en

medio de los esplendores de un teatro, admirando una garganta ebúrnea y unos dientes alabastrinos, oye salir, de entre ellos, esas cascadas de deliciosas notas que se llaman gorjeos.

¿Qué cosa es la poesía? Sin pretender que se acate nuestra definición diremos que, en sí misma, la poesía es cierta *emoción especial*, vaga y profunda que causa en nosotros la contemplación de las cosas y de los sentimientos humanos: la combinación de notas, de formas, de colores y de pensamientos que reproducen esa emoción es lo que constituye la poesía en la música, en la estatuaria, en la pintura y en la literatura. Cuanto más exacta, pura y correcta, oportuna, moderada, inefable, e intensa es la emoción reproducida, más poesía hay en ella. El arte puede trazar a la poesía los límites que no debe traspasar en sus manifestaciones, pero es impotente e insensato cuando aspira a señalarle, con reglas convencionales, el camino que ha de seguir. La facultad de sentir esa emoción especial y de expresar lo que siente de manera que se reproduzca en los demás es lo que, a su vez, constituye el don divino del poeta. El encanto es incontestablemente mayor cuando la emoción está reproducida en la hermosa y sonora forma del verso.

El don divino es innato; pero la exactitud, la pureza, y la corrección de sus manifestaciones pueden adquirirse. Basta para corroborar esta verdad que el lector compare la primera parte de este libro, brote natural de los primeros años, con la segunda, fruto de la juventud ilustrada y laboriosa. En aquélla notará a primera vista las incorrecciones e inexperiencia del adolescente poeta; en ésta no sólo admirará al poeta hombre sino que saboreará la virilidad, la gracia y el arte de la forma adquiridos en años de trabajo, constancia y desvelos.

Palma es ya conocido como escritor en toda la América española por sus numerosos versos reproducidos en "El Correo de Ultramar", por los juicios que en el mismo diario han aparecido sobre sus obras, por los muchos periódicos de América en que ha colaborado, por sus ANALES DE LA INQUISICION DE LIMA, por sus correctas leyendas sobre tradiciones locales de su país, por sus felices imitaciones de los CANTARES de Trueba, por su colección de poetas del Perú, Chile y Bolivia que lleva el título de LIRA AMERICANA, y por el volumen ARMONIAS que dió a luz en París en 1865. Todos estos trabajos forman el contingente de su vida literaria y son las hermosas flores de su corona de poeta.

El volumen de poesías que el lector tiene entre las manos es un verdadero ramillete de PASIONARIAS. Encierra la vida, el perfume, la aterciopelada voluptuosidad y los purísimos matices de las flores con cuyo nombre ha sido bautizado. La sociedad culta y literaria de las repúblicas españolas lo leerá con particular placer, y los versos del poeta peruano encontrarán en ella corazones que los sientan, memorias que los conserven y labios que los reciten.

En *El Nacional*: Fechado al final: "El Havre, marzo 1870". En *Pasionarias* (Lima, 1870) y en las ediciones de las *Poesías completas* de don Ricardo Palma.

EL FIN DE TODO

Si las repúblicas hispano-americanas están destinadas a desarrollarse por sí mismas, ciego es quien no ve que, cuando se hayan borrado las huellas profundas que ha dejado la guerra del Pacífico y la actividad de las comunicaciones salve en toda dirección las cordilleras de los Andes y los desiertos y ríos que a sus pies se dilatan, se crearán cuatro grandes confederaciones, reunidas a su vez en otra continental.

Los alemanes soñaban y han realizado en nuestro siglo la Gran patria Alemana; los italianos soñaban y han realizado también la unificación de la Italia. De la misma manera llegará el día en que los pueblos de raza latina en América sueñen y realicen la confederación Latino-americana.

Las cuatro confederaciones que en ella han de constituir el elemento hispano continental serán:

Méjico y Centro-América;
 Venezuela, Colombia y el Ecuador;
 el Perú, Bolivia y Chile;
 la República Argentina, el Uruguay y el Paraguay.

Todo trabajo en sentido contrario a este gran objeto, que está en la conciencia de todo americano español, realizado ya o por realizarse, aunque sea de generaciones enteras, paréceme trabajo de pasiones brutales, efímero, de telas de araña, sin otro verdadero resultado que fomentar los daños que al progreso de la civilización causa la mas trascendental de las calamidades de nuestra época: los grandes armamentos militares.

(En *El Perú Ilustrado*: N.º 28; Lima, 19-XI-1967.)

* * *

LIMA

(EN LA PAMPA DE AMANCAES)

Cuando en brioso y arrogante caballo entráis de lleno en la inclinada pampa de Amancaes, cuyo suelo apelmazado golpea con sonoro ruido el férreo casco del corcel, y dobláis de improviso la rienda volviendo de frente a la ciudad, Lima se transfiguró! Los polvorosos callejones por donde acabáis de atravesar se olvidan, la herradura de granito que circunda la pampa queda a vuestra espalda, el horizonte de cerros que iba estrechándose a vuestra vista desaparece. Lima se presenta a vuestros ojos desde la altura de la pampa en medio de extenso valle con interpolados pequeños montes de verdura, con el mar en el último plan del cuadro y los cielos por horizonte.

El valle de Lima parece casi por todas partes siempre triste, siempre seco, siempre empolvado, siempre penoso para la vegetación; pero allí, dominando por completo gran parte de la vasta planicie que tiene por límites los

avanzados de los Andes y los bordes del océano, los terrenos incultos, los caminos terrosos, las grises y mal construídas tapias se ocultan, con la inclinación del valle, bajo el follaje; y el grupo de torres de la ciudad y de algunas otras construcciones se destaca sobre una capa de vegetación, cuyos matices contrastan a su vez con las azuladas y lejanas aguas del mar.

Cuando un sol radiante ilumina por la mañana este inmenso cuadro, yo no sé qué brisas primaverales hay siempre en esa hora y en ese sitio, que ensanchan los pulmones con la plenitud de la vida. La garganta y el corazón parecen complacerse en aspirar esas brisas, y nuestro pensamiento bendice a Dios, que nos hizo nacer en este pedazo de tierra tan querido, y a Pizarro, que tuvo la feliz inspiración de fundar en ese valle la ciudad en que vivimos. Lima tiene allí el soberbio aspecto de una ciudad regia y poderosa en medio de campos abundantemente cultivados.

¡Oh, cuán inmenso debió ser el secreto orgullo con que nuestros antiguos Virreyes medían el poder y la gloria de sus apartados soberanos, al contemplar, desde allí, bajo sus piés, como un emporio de opulencia, como un baluarte formidable, como una inmensa palanca para recuperar algún día el predominio de la raza española en los destinos de la civilización, a Lima, la ciudad de Pizarro!

(En *El Perú Ilustrado*: N.º 26; Lima, 14-I-1898.)

* * *

NUESTRO PRESENTE NUMERO

¿Necesitaremos justificar la iniciativa que tomamos, haciendo por primera vez, desde que el Perú es independiente, una manifestación destinada a conmemorar, en su aniversario, la fundación de esta encantadora ciudad que se llama Lima? No por cierto. Lejos de eso, estamos seguros de traducir en expresión viva un sentimiento general no solo de profundo cariño por nuestra querida ciudad sino de admiración por los que presintieron, al fundarla en pedazo de tierra tan favorecido por su situación casi a orillas del Sud-Pacífico y por su clima, el porvenir que la esperaba como Reina secular de las ciudades de la América meridional. Nuestras casi fabulosas recientes desventuras han ahondado, por decirlo así, el amor de sus hijos a este suelo privilegiado y hay para todos ellos un gran consuelo en recordar la grandeza de su pasado.

Conmemorando este glorioso aniversario el 6, y no el 18 de enero, como debería ser en realidad, no hacemos sino seguir una costumbre establecida por nuestros antecesores, en la época del coloniaje.

Mucho hay que hacer para dar a conocer y conservar los preciosos tesoros de antigua grandeza que, bajo el punto de vista histórico, del arte, de las ciencias, del desarrollo social y del genio de sus hijos posee nuestra ciudad.

Hacemos votos por que la iniciativa que tomamos encuentre eco, en nuestro ilustrado Concejo Provincial y sea secundada en resultados.

No hay país en que, por profundas que sean las trasformaciones políticas en él sobrevenidas, no considere como digno de noble y tradicional culto todo lo que le recuerda la gloria, los esfuerzos felices y la misión histórica de las generaciones que sobre su suelo pasaron.

* * *

RECLAMACIONES ANTE CHILE

Lima, Noviembre 22 de 1894.

Señor don A... D...

Estimado amigo:

Guardó Ud. profundo silencio cuando, hace pocos días, manifestaba yo mi opinión sobre la reclamación de la "Compañía Salitrera del Perú" al Gobierno de Chile, que éste declinó, por creerse incompetente para resolverla, en los Tribunales de Justicia y que se ventila actualmente ante la Corte Suprema de Santiago. Comprendí el motivo de su silencio y no me extraña que me pregunte Ud. ahora, por carta, cuáles son los fundamentos que tengo para creer en la probabilidad de un favorable resultado. Voy a explicarlos tan breve y claramente como pueda, limitándome a los más pertinentes y absteniéndome de toda disquisición jurídica.

Para ver claro en la reclamación de la Compañía Salitrera son indispensables dos cosas:

1º No confundir los derechos del Gobierno del Perú que fueron ejercidos en su representación por la Compañía (éstos no tienen nada que hacer en la reclamación de que se trata) y los derechos adquiridos para sí misma, en beneficio propio, por el contrato de anticipos, consignación y administración del salitre de que se hallaba en pleno goce, cuando sobrevino la guerra del Pacífico y posteriormente la ocupación de la provincia de Tarapacá por fuerzas chilenas. Los primeros eran propiedad exclusiva del Gobierno del Perú; los segundos son propiedad exclusiva de la Compañía.

2º Tener presente que, si bien la cláusula 8ª del tratado de Ancón limita las obligaciones que el Gobierno de Chile contrajo por dicho tratado, en relación con la propiedad salitrera y la cláusula 13ª reconoce como válidos los actos administrativos y judiciales derivados de la jurisdicción marcial, hay una serie de decretos gubernativos, fallos de los Tribunales de justicia, declaraciones oficiales y actos legislativos, anteriores y posteriores al tratado de Ancón, por los cuales ha quedado establecido que esas cláusulas han de entenderse y se han entendido hasta ahora por Chile, de manera que no excluye el inalterable respeto que debió guardar a la propiedad y derechos de terceros

en el estado de guerra, sin distinción de nacionalidades, inclusive la Peruana. Esos decretos, fallos, declaraciones y actos legislativos forman, en uniforme conjunto, la jurisprudencia nacional de Chile aplicable a la reclamación de la Compañía, jurisprudencia que la Exma. Corte de Santiago no puede dejar de acatar.

Comenzó la serie de actos a que me he referido y que voy a recapitular, cuando las fuerzas invasoras ocuparon en noviembre de 1879, la provincia de Tarapacá, con el ofrecimiento que por documento público y solemne, hizo el Ministro de la Guerra del Gobierno de Chile en campaña, de que a la sombra de la bandera chilena quedaría *garantida la propiedad y de toda clase de respeto a las garantías individuales*. Y en honor de la verdad, debe reconocerse que no fué vano este ofrecimiento, pues bajo la protección de las nuevas autoridades, fué permitido a los habitantes pacíficos de esos territorios, inclusive la mayoría compuesta de peruanos, permanecer entregados a sus ordinarias labores industriales. En cuanto a la industria salitrera, toda propiedad particular fué rigurosamente respetada; lo fué también la posesión tranquila de los que tenían a su cargo establecimientos que habían sido comprados por el Gobierno del Perú.

Constituyó la única excepción la Compañía, a quien se despojó, de hecho, por agentes de la autoridad chilena, de las oficinas salitreras que se hallaban bajo su posesión directa, siendo vano para ella sola a pesar de sus protestas, lo solemnemente ofrecido por esas autoridades.

Poco tiempo después, el 23 de febrero de 1880, el General en Jefe del Ejército de Reserva ordenó a los contratistas de elaboración de salitre con el Gobierno del Perú o sus agentes, que hicieran entrega de las cantidades mensuales que por sus contratos les correspondía, al Inspector General de las oficinas salitreras, nombrado por el Gobierno de Chile. Con este procedimiento se satisfacía, por una parte, el principal interés de los elaboradores, asegurándoles el recibo y pago de todo el salitre que, según lo estipulado podían producir cada mes, a la vez que, por otra, se despojaba la compañía Salitrera del salitre elaborado, en virtud de los contratos cuyo cumplimiento se exigía. Al dictarse y ejecutarse esta disposición, no se hizo excepción alguna respecto de los numerosos contratistas peruanos.

Resulta de esto, que la autoridad chilena conciliaba sistemáticamente sus actos con el respeto a los derechos de terceros sin distinción de nacionalidad, siendo la única excepción la Compañía Salitrera del Perú.

La cantidad de salitre de que en esta forma se despojó a la Compañía, a pesar de sus protestas, fué de 1.768.304 quintales; cuyo producto líquido, ascendente, según cuenta del Ministro de Hacienda de Chile, a £. 321,965 había sido pagado de antemano al gobierno del Perú por la Compañía.

El 11 de Junio de 1881 el Gobierno de Chile decretó la devolución provisional de los establecimientos salitreros que habían sido anteriormente adquiridos por el Gobierno del Perú; devolución que debía tener lugar mediante la entrega en depósito y en cierta proporción, de los certificados emitidos para esta compra, correspondientes a cada uno de dichos establecimien-

tos. Fué esa medida evidente manifestación de que Chile tenía en seria consideración, los derechos hipotecarios de terceros sobre la propiedad fiscal salitrera de Tarapacá.

Los certificados emitidos ascendían a S/. 19.756,204 de los cuales 10.665,033 sabía el Gobierno de Chile que correspondían a oficinas vendidas por peruanos. No se hizo, sin embargo, distinción alguna, respecto de los certificados que serían admitidos al canje ni de nacionalidad respecto de las personas que lo solicitaran.

Tampoco se hizo en el decreto de 6 de Setiembre de 1881, que fué complemento de lo anteriormente decretado para la devolución de las salitreras, ni en el de 28 de mayo de 1882, que autorizó el otorgamiento de títulos definitivos de propiedad a los que hubiesen entregado la totalidad de los certificados de una oficina.

He cometido un error al decir que cuando las fuerzas chilenas tomaron posesión de Tarapacá, la Compañía Salitrera fué la única que sufrió despojo; lo sufrió también la "Compañía Nacional de los Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá;" de los cuales se apoderaron dichas fuerzas. Esa Compañía estaba constituida por los ciudadanos peruanos, Montero hermanos. Pero el Gobierno de Chile, atendió a las reclamaciones de éstos y devolvió poco tiempo después, esa empresa á sus legítimos dueños, practicando así un honroso acto de justicia, que la Compañía Salitrera solicitó y esperó inútilmente para ella.

Los señores Lafrentz y Mendiburu, concesionarios del muelle de Iquique, en virtud de contratos celebrados con el Gobierno del Perú, sostuvieron un pleito con varios comerciantes que se negaban a pagar el impuesto de muellaje, que los concesionarios debían recibir. Y tanto el Juez de Letras de Iquique, como la Corte de Apelaciones, declararon en mayo de 1883, confirmando un decreto supremo expedido el 6 del mismo mes por el Gobierno de Santiago, que debía reconocerse la existencia del decreto de concesión otorgado por el Gobierno del Perú en 24 de noviembre de 1870, y que habiendo la sociedad de Mendiburu y Lafrentz, adquirido a virtud de aquel contrato el derecho de cobrar el muellaje, ese derecho debía subsistir.

En un pleito suscitado por los señores Hart y Freran, con el síndico de la sociedad Barrenechea, sobre el cumplimiento de un contrato celebrado con el Gobierno del Perú, los jueces compromisarios nombrados y la Corte de apelaciones de Iquique sentenciaron, en diciembre de 1883, en favor del señor Freran, fundándose en que "los contratos se habían celebrado bajo el imperio de la Legislación de la República del Perú y que debían aplicarse las leyes vigentes al tiempo del otorgamiento de esos contratos", declararon que en virtud de ellos "gozaba (Freran) de la hipoteca legal, que debía respetarse".

Como se ve, por este fallo, como por el anterior, se respetaban los derechos de terceros, emanados de contratos con el Gobierno del Perú.

El 13 de diciembre de 1882, ocupándose el Ministro del Interior de Chile, ante la Cámara de Senadores, de los procedimientos que como beligerantes debía emplear Chile, respecto a la propiedad privada, dijo:

"El derecho internacional traza límites regulares a nuestros derechos

“de beligerantes, y dándonos toda la suma de facultades necesarias para los fines de guerra, nos ordena respetar, la propiedad privada.”

Y confirmando esta alta manifestación oficial de respeto a los derechos de terceros, el señor senador Recavarren agregó por su parte:

“Señor, si hay algo para lo cual jamás he tenido valor, sobre todo como Ministro de Estado, es el atreverme a desconocer, atropellar, los principios respetados por todas las naciones civilizadas, en materia de propiedad particular. Por eso fué que en este negocio de ferrocarriles de Tarapacá procuré proceder con la mayor circunspección y prudencia posible a fin de no exponerme a tomar medida alguna que pudiese importar una injusticia, una violación de propiedad particular, que pudiera dar origen a complicaciones con naciones extranjeras.”

Llegó su turno a los derechos de terceros, garantizados por los productos del *guano* de los depósitos peruanos de que se había apoderado Chile.

El Perú debía, por contratos e hipotecas anteriores a la guerra, sumas de inmensa importancia sobre dichos productos.

Y el Gobierno de Chile reconociendo, aunque no en su integridad, aquellos derechos, consintió, por decreto de 9 de febrero de 1882, en aplicar a la cancelación de esa deuda la mitad de los productos líquidos del *guano*.

El 20 de octubre de 1883 celebróse el tratado de Ancón, y equivocadamente persuadidas las potencias neutrales de que Chile entendería y pretendería, por ciertas cláusulas de dicho tratado, limitar rigurosamente sus obligaciones en cuanto al salitre y al *guano*, que le cedía el Perú a las determinadas en los decretos de 9 de febrero y 28 de marzo de 1882, protestaron uniformes, en protección de los derechos de sus nacionales, contra esas cláusulas. Pero algún tiempo después, perfeccionado y canjeado ya el tratado, Chile aclaró su pensamiento y sus propósitos en nota dirigida por su Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Vergara, el 5 de junio de 1884, al representante de S. M. Británica, en la cual decía:

“Mi Gobierno cree conveniente declarar que no rehusará hasta donde a él concierne, llegar a un arreglo equitativo con los acreedores del Perú que pueden tener derechos que merezcan tomarse en consideración y que tengan origen en **ACTOS Y CONTRATOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS**”.

Entrando en esta vía se iniciaron negociaciones para el pago de los certificados salitreros que aún se hallaban en circulación por no aceptar sus dueños el canje con oficinas y terrenos, y el Gobierno de Chile convino en Enero de 1887, en pagar £. 105 por cada 1.000 soles; en operación que importó la suma de £. 1.113,781.

Para este pago no se hizo distinción alguna entre peruanos y extranjeros, ni se exigió declaración ni probanzas de nacionalidad, sin embargo de ser notorio que gran parte de esos certificados existían en manos de peruanos.

Presentado ese arreglo para su aprobación al Congreso de Chile, lo sostuvo otro jefe de la cancillería chilena, el señor Freyre, quien dirigiéndose al Senador de la República en sesión de 5 de Abril de 1887 y después de relatar los antecedentes del asunto; dijo:

“Posteriormente se celebró el tratado de paz entre Chile y el Perú, “¿Podría este tratado afectar derechos de terceros, derechos que hasta cierto “punto tenía reconocido el Gobierno de Chile? *Evidentemente no.*”

Y robustece la fuerza de tan categórica declaración con esta otra:

“Es evidente que el tratado de Ancón no ha estipulado nada respecto “de los derechos de terceros, considerados legítimos desde que ellos no figu-
“ran como parte de aquella convención.”

El arreglo propuesto por el Gobierno fué aprobado por el Congreso. Igual cosa sucedió con los arreglos celebrados con los acreedores del Perú por deudas sustentadas con el producto del guano.

Por el protocolo de 8 de Enero de 1890, el Gobierno de Chile consintió en cederles todo el guano existente en las covaderas explotadas y en restituirles la mitad del producto del guano, que ya había ingresado en sus arcas fiscales.

No puede estimarse que esta restitución, por ser espontánea, fuera antojadiza, ni por ser indirecta, —tuvo por intermediario al Gobierno del Perú— deja de honrar a Chile; antes bien, lleva en sí misma una significación especial y acentuada del respeto que Chile tiene por la propiedad y derechos de terceros.

En esta vez el Gobierno de Chile fué todavía más lejos, pues tiene pactado que gravara con ciertos desembolsos [S. 4.000,000 y £ 310,000] en caso de realizarse determinadas eventualidades. No tuvo tampoco inconveniente para entrar en arreglo directo ni para suscribirlo con el representante de uno de los grupos de antiguos acreedores del Perú.

En 1883 y 1889, empresas distintas de la “Compañía de los Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá” solicitaron del Gobierno de Chile concesiones para construir nuevas líneas en dicha provincia. Esas concesiones fueron denegadas después, si mal no recuerdo, de calurosos debates en el Congreso.

¿En qué se fundaba esa negativa?

En la existencia de contratos celebrados anteriormente a la guerra, por el Gobierno del Perú con la Compañía de los Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá, según los cuales el término del privilegio de ésta, para nuevas construcciones, no había expirado.

Don Juan Vernal y Castro sostuvo con el Fisco chileno ante la Corte Suprema de Chile, un pleito sobre la propiedad de unos estacamentos salitreros que el Gobierno de Chile le disputaba. El señor Vernal y Castro alegaba que al tiempo de la ocupación chilena del territorio de Tarapacá, tenía la posesión de la salitrera “Anima” y pedía que los representantes del Fisco se abstuviesen de perturbarle en el goce de sus derechos.

El fallo, posterior al tratado de Ancón, negó su demanda; pero lo hizo tomando en consideración que el demandante no había probado, ni intentado probar, que en la indicada época estaba en posesión de aquellas salitrales; que no tenía derecho alguno a ello, en virtud de varias disposiciones de ordenanzas y leyes del Perú, que citó; y que guardando bajo su vigilancia y posesión aquellos salitrales, *el Gobierno de Chile lejos de violar los principios del derecho*

de Gentes, se ha ajustado correctamente a ellos, manteniendo las cosas en el territorio cedido a Chile por el tratado de paz con el Perú, en el mismo estado que las tenía su antecesor.

Es claro que las cosas en el territorio cedido no pueden mantenerse en el mismo estado que las tenía el Perú, sin el respeto de todos los derechos que éste reconocía a terceros.

El Gobierno de Chile creyó y sostuvo que la cesión del territorio de Tarapacá comprendía la pequeña isla del "Serrano", contigua al puerto de Iquique. El señor Williams, súbdito inglés, la había adquirido de un ciudadano peruano, quien a su vez la obtuvo del Gobierno del Perú, se querelló ante la Corte Suprema de Chile y ésta lo ha puesto casi recientemente en tranquila posesión de la isla, acatando así los derechos de tercero, que antes de la cesión de los territorios reconocía el Gobierno peruano.

Esto prueba que, según la Excma. Corte Suprema, la cesión sólo ha transferido al Gobierno de Chile los derechos que eran del Gobierno del Perú antes de la cesión.

Tal es la jurisprudencia, tal el criterio y tales las declaraciones que han prevalecido en Chile anterior y posteriormente al tratado de Ancón, respecto de los derechos de terceros vigentes al efectuarse la cesión del territorio de Tarapacá. Uno y otras se encuentran en perfecto acuerdo con el espíritu del derecho internacional de la era moderna, que tiende a restringir los daños de la guerra a los indispensables; a la reparación de los reparables; al riguroso respeto a la propiedad privada; y en cuanto a la transferencia de derechos territoriales entre soberanos, a hacer inseparables esos derechos de las obligaciones contraídas por el cedente, antes de iniciada la guerra, salvo compensaciones en los casos necesarios.

Por grande que sea la autoridad de quien pueda opinar en contrario, hay cosas que se oponen, indiscutibles en nuestra época, y esta es una de ellas. No entraré pues a acumular citas de tratadistas de derecho Internacional.

Me bastará citar aquí, la cláusula pertinente de la Convención entre Alemania y Francia, firmada en Francfort el 11 de diciembre de 1871, adicional al Tratado de paz que puso término a la guerra y cuyas condiciones se consideran como las más onerosas impuestas a la nación vencida en las guerras europeas modernas.

Art. 13.—"El Gobierno alemán reconoce y confirma las concesiones de caminos, canales y minas acordadas, por el Gobierno francés, los departamentos o las comunidades en los territorios cedidos.

"De la misma manera reconoce y confirma los contratos hechos por el Gobierno francés, los departamentos o comunidades para el arrendamiento o la explotación de propiedades nacionales, departamentales o comunales situadas en los territorios cedidos.

"El Imperio alemán queda subrogado en todos los derechos y gravámenes que resulten de estas concesiones o contratos para el Gobierno francés".

Estos principios forman también parte del Derecho Público de Chile, pues por el tratado de 25 de abril de 1844, con que tuvo lugar el reconoci-

miento de su independencia por parte de España, la República chilena reconoció como deuda de la Nación las contraídas sobre su tesoro por el gobierno y autoridades españolas mientras dominaron en Chile.

Con estos antecedentes, la "Compañía Salitrera del Perú" pide ahora a la Excma. Corte Suprema de Chile que se apliquen a su demanda y a sus contratos los mismos principios, las mismas leyes, el mismo criterio que se aplicaron al respetar los contratos de la *Compañía Nacional de los ferrocarriles salitreros del Perú, del muelle de Iquique, de la salitrera Barreñechea, de la salitrera Anima, de la isla del Serrano*; los mismos principios, las mismas leyes, el mismo criterio con que se reconocieron y respetaron los derechos de los acreedores del Perú por deudas sustentadas con los terrenos salitreros y productos del guano.

¿Podrá negarse la Excma. Corte Suprema a este acto de reparadora justicia? ¿Pueden oponerse las cláusulas citadas del tratado de Ancón a la demanda de la Compañía? No, porque se trata de derechos de terceros, y lo contrario llevaría la confesión de que Chile tendría teorías y leyes distintas y opuestas para aplicar en idénticos casos, según más conviniese a sus intereses.

La verdad es que las autoridades chilenas no se dieron cuenta al ocupar la provincia de Tarapacá, de la gravedad de sus procedimientos respecto de la "Compañía Salitrera del Perú" y cometieron el error de despojarla:

- 1º De los establecimientos salitreros en cuya posesión se encontraban;
- 2º Del salitre elaborado por contratos hechos antes de la guerra y que debió exportar ella y exportó y vendió el Gobierno de Chile; y
- 3º De la recaudación de los derechos fiscales sobre el salitre.

Y como las soluciones más sencillas son ordinariamente las más justas y prácticas, se ve ahora claro que el Gobierno de Chile bien pudo establecer, bajo su responsabilidad, entre él, y la Compañía, *un modus vivendi* en que sin dejar de ejercer aquel sus altos y más amplios derechos de beligerante, inclusive la facultad de disponer *in íntegram* de los recursos que para la guerra le procuró el salitre, hubiera conciliado los respetos a la propiedad y derechos de la Compañía.

La autoridades chilenas desconocieron, pues, o afectaron desconocer, sin necesidad, los derechos de la Compañía por medio de actos que no pueden calificarse de administrativos o judiciales, ni estimarse como derivados realmente de la jurisdicción marcial, sino por actos de absoluta arbitrariedad, resultando de aquí que la cláusula 13ª del tratado de Ancón, no es aplicable a la reclamación de la Compañía. No basta que las autoridades chilenas hayan practicado un acto cualquiera bajo la jurisdicción marcial, para que se considere legalizado por esa cláusula, lo cual sería absurdo y monstruoso; ello solo prescribe que serán aceptados y reconocidos como válidos "todos los actos administrativos y judiciales pasados durante la ocupación del Perú, *derivados* de la jurisdicción marcial ejercida por el Gobierno de Chile. Los actos arbitrarios lo son precisamente porque no pertenecen a ninguna jurisdicción".

El hecho de que el Gobierno de Chile haya declarado asunto contencioso la reclamación de la Compañía Salitrera y que él es incompetente para

resolverlo, manifiesta que, según su propio concepto, el tratado de Ancón no le impone el desconocimiento de los derechos de la Compañía, porque a ser así, habría resuelto la reclamación con una negativa terminante, que era para él obligatoria.

En el juicio entablado ante la Corte Suprema, la Compañía lleva, pues, la ventaja de que el Gobierno de Chile acepta la tesis cuyos fundamentos he expuesto, a saber: "que las cláusulas 8ª y 13ª del tratado de Ancón han de "entenderse y se han entendido hasta ahora por Chile, de manera que no excluye el inalterable respeto que debió guardar a los derechos de terceros en el estado de guerra, sin distinción de nacionalidades, inclusive la peruana.

Tomando por base este principio, el juicio queda para la Compañía reducido a probar que adquirió realmente derechos que constan de contratos con toda legalidad establecidos; que al ser ocupados los territorios de Tarapacá por las fuerzas chilenas, se hallaba efectivamente en posesión de ellos; que siendo esos derechos hipotecarios, su acción es real; y que su cuenta ha sido realmente liquidada, arrojando éste saldo a su favor. Como usted sabe, la prueba de todas esas circunstancias es fácil para la "Compañía Salitrera".

La reclamación de ésta ha sido detenidamente estudiada, desde 1887, por eminentes juriconsultos chilenos, los cuales han emitido, sucesiva y separadamente, opinión por completo favorable a la compañía. Su defensa se halla encomendada a uno de los más inteligentes y brillantes, que, aunque joven, es ya honor del foro y su país, reúne a la profundidad de concepto y elocuencia, alta y prestigiosa reputación en todas las clases sociales de Chile: don Eleodoro Yáñez.

Terminaré reproduciendo aquí las consideraciones que finalizan uno de los folletos con que la compañía ha ilustrado su reclamación; folletos de los cuales he tomado todos los datos que anteceden y que, en la mayor parte de esta carta, yo no he hecho sino reunir y coordinar, para manifestar toda su fuerza.

"Hoy que el Gobierno de Chile termina de vender la mayor parte de *las salitreras que adquirió con la cesión de la provincia de Tarapacá*, es oportuno agregar a las observaciones que preceden, las siguientes, aunque de un "orden distinto."

"La Compañía salitrera del Perú reclama un millón de £ por capital "e intereses que se le deben, con hipoteca expresa de los derechos y propiedades salitreras que pertenecieron al Gobierno del Perú.

"Cuando Chile ocupó la provincia de Tarapacá, en virtud de sus derechos de acreedor hipotecario anticrético y como tal recibía y aplicaba a la "cancelación de la deuda que a su favor existía todos los productos y derechos "que recaudaba procedentes de los bienes hipotecarios a su favor; y la cesión "de esas propiedades llevaba invitado el deber de pagar todas las obligaciones "hipotecarias con que se hallaban gravadas.

"Cuando Chile tomó posesión de Tarapacá esas hipotecas eran dos.

"Era la primera a favor de los certificados emitidos por el Gobierno "del Perú para la compra de salitreras de propiedad particular; y era la se-

“gunda, á favor de la compañía salitrera por pagos hechos en gran parte para “cancelar los intereses y amortización de esos mismos certificados y por cuenta de salitres elaborados.

“Las cantidades que han ingresado en el Tesoro de Chile, procedentes “de esos bienes hipotecados a favor de la Compañía salitrera, expresadas en “cifras redondas, pueden estimarse, así:

“Producto del salitre elaborado por los contratistas que “en virtud de pactos elevados a escritura pública, estaban “obligados a entregarlo a la Compañía a quien pertenecían, “por haberlo pagado antes de la guerra cuyo salitre tomaron “a viva fuerza y vendieron las autoridades chilenas	£	300,000
“Producto de derechos de exportación de salitre, cobrados desde 1880 a 1894		22.700,000
“Productos de oficinas y terrenos salitreros vendidos		3.000,000
Total	£	26.000.000
“El Gobierno de Chile pagó la primera de esas hipotecas con poco más de	£	1.000,000
“Si acatando un deber ineludible de justicia pagase “también la segunda, que asciende a otro		1.000,000
“habrá que deducir		2.000,000
“de libras esterlinas del producto recibido por Chile quedando a su favor la enorme suma de		24.000.000
“ingresada ya en las arcas fiscales de Chile y además de la “renta anual de		2.000,000

“que continuará aún percibiendo durante mucho tiempo casi indefinido, por “derechos de exportación de salitre.”

“La Corte Suprema de Chile no permitirá que se atropellen cuantas “leyes y principios acatan todas las naciones civilizadas de la tierra, y sirven “de base fundamental a la constitución política del mismo Chile y a todas “las legislaciones del mundo y sobre las que descansa el orden social de todos los pueblos cultos. No eximirá, por lo tanto, al Gobierno de Chile de la “obligación de pagar un millón de £ pertenecientes en su mayor parte a súbditos de naciones neutrales durante la guerra del Pacífico, cuyo pago está “garantizado con la hipoteca de propiedades, que aún después de cumplido “ese deber de justicia y dignidad nacional habrán dejado en las arcas fiscales “de Chile 240.000,000 millones de pesos de plata [600.000,000 de francos!] y “le darán aún por mucho tiempo una renta anual de 20 millones de pesos de “la misma moneda”.

Quedo de usted muy atento y S.S.

LUIS B. CISNEROS

Testimonios

Allá por el año 1925, ese diligente y agudo periodista que fué Ricardo Vegas García interrogó, acerca de sus proyectos o sus inminentes realizaciones, a treintidós trabajadores de la cultura. Fueron veinticinco ensayistas y poetas, tres periodistas y cuatro artistas. De ellos, catorce han muerto, algunos parece que han dejado apagar la llama de la inspiración o fueron abatidos por las vicisitudes de la vida, y muy pocos son los que aún mantienen o renuevan las vibraciones de su voz. Pero las respuestas no interesan únicamente por su valor testimonial, por los claros indicios que arrojan sobre las circunstancias personales, o por el ingenio que en ellas aflora. La encuesta íntegra tiene hoy una especial significación, pues da a conocer las orientaciones predominantes en esa histórica coyuntura de la evolución cultural del país. Y, a través de las displicentes o premeditadas reflexiones que cada uno desliza, hállanse elementos adecuados para definir las presiones del ambiente.

Destacamos las observaciones pertinentes al efecto que en la inquietud creadora ocasionaba la conciencia de la soledad en que se realizaba la obra. Parecía escasa la emoción de la audiencia a la cual se dedicaba el esfuerzo, y juzgábase que el estímulo público no se manifestaba adecuadamente. Tanto Enrique Bustamante y Ballivián, como Alberto Guillén, inciden en la salutar influencia que podría ejercer un editor activo; y, en tanto que uno deja asomar su fino humorismo, el segundo asume su afectada vanidad, para explicar cualquier eventual silencio. Según dice Enrique Bustamante y Ballivián: "Aquí no se puede preparar nada y lo que se prepara no se realiza, que es como no prepararlo... [porque la publicación de libros] es cuestión de editor y todavía no tenemos cosa tan perfecta". Y Alberto Guillén declara: "Allí se estarán mis libros como pájaros disciplinados, ocultos bajo el ala de su sordo gorjeo, esperando al Editor aventurero que los lance a los cuatro vientos como polen de oro a las almas en flor". Pero la gravitación de hecho tan notorio infunde a otros desaliento y escepticismo. "Los proyectos... no son sino ilusiones que la realidad y la vida desvanecen" —apunta Luis Varela y Orbegoso. "Donde no existen el estímulo crítico, ni la compensación económica, no es dable creer en el esfuerzo ni el éxito literarios como proyección hacia el futuro" —observa Antonio Garland. Y, no obstante su pujanza juvenil, Víctor Modesto Villavicencio exclama: "¡Cuán difícil resulta la publicación de un libro! En nuestro país no hay estímulo, no hay protección, no hay voces de aliento, no hay nada". Muy reveladora es la coincidencia, sin duda alguna. Y puede creerse que habría sido profundizada, si aquellos treintidós escritores y artistas hubieran sido excitados a redactar una declaración común. Pero el carácter de la encuesta obliga a evitar los conceptos ya emitidos. Y, en tanto que algunos adoptan una actitud esteticista, otros se afurden con la exhibición de sus horizontes individuales o deslizan alguna expresión amarga. Denuncian una tácita indiferencia por la opinión o las apetencias de los lectores; y, si bien es esta una lógica reacción ante la falta de interés público, debe reconocerse que ella no contribuye a superarla, sino a mantenerla.

Con su habitual sutileza, José María Eguren elude una declaración categórica, escudándose en una frase condicional: "Si al poeta que aspira lo imposible, no le fueran adversas las preparaciones, publicaría mis memorias como un claro de amistad, pues en ellas aparecerían estenografiadas las ideas estéticas de mis amigos, en las giras campestres y lecturas, en las conversaciones de esperanza". José Fiansón subordina su obra a los destellos de la inspiración: "No preparo nada, porque siempre me he llevado de las impresiones del momento ambiente; las emociones vividas me sugieren versos que brotan hechos por obra y gracia de la subconsciencia". Raymundo Morales de la Torre confiesa que toda su obra es una renovada improvisación: "Nunca he proyectado preparar un libro... [porque son] ajenos a mi espíritu: la pesquisa de un tema, el trazado de un plan, la lenta gestación de un proceso". Con juvenil arrogancia, Federico Bolaños juzgase original y muestra cierto adanismo: "En arte, yo no preparo nada... Cuando se es artista de verdad, miente quien dice que prepara... La obra de arte único se crea". Y, al revelar sus proyectos literarios, sólo Augusto Aguirre Morales y José Chioldo dejan entrever que miran hacia el público: el primero, con ánimo de comprometer la admiración, y el segundo, in-

sinuando que la divulgación violenta la virginidad de la obra y el íntimo afecto del autor. No obstante confesar su afinidad con el realismo y la ineludible subordinación del escritor al estudio de la realidad, Augusto Aguirre Morales supone, equívocamente, que la preparación lesiona la espontaneidad y la autenticidad de la obra: "Toda preparación, en Arte, es premeditación; y entaña, por lo tanto, alevosía con el lector. Yo entiendo que todo aquello que en literatura se prepara adolece, casi siempre, de irremediable falsedad. Yo no puedo preparar nada, por la sencilla razón de que trabajo en carne viva, sobre realidad, sobre verdad". Y José Chioino se refiere, morosamente, al proceso de la creación: "Preparar es gozar, puesto que, para mí, todo lo que termina tiene un sabor trágico... Aún no he resuelto si es más sugestivo dejarse leer que comprender; y si es más interesante vivir la impresión de un libro, que la muerte de un secreto". Pero, a despecho del tono y la intención, todas las respuestas denotan amargura, porque nacen de la soledad. Hacen evidente que los escritores esperan y temen la incomprensión o la indiferencia. Lentamente, y a través de sucesivas experiencias, consumen el entusiasmo provocado por la creación.

Aún sugiere la encuesta otra reflexión fundamental, si se efectúa un balance entre los proyectos y las realizaciones. Por ejemplo: Alberto Ureta anunció tener listo para la imprenta un libro de poemas, titulado *Las tiendas del desierto*, que sólo vio la luz pública en 1933; José Gálvez anunció estar pronto a publicar un poema escénico, titulado *Cuento de antaño*, escrito en 1909 y cuya impresión ha sido efectuada en 1955 por la *Escuela Nacional de Arte Escénico*; Clemente Palma anunció "una novela de reconstrucción histórica del tránsito del coloniaje a la república, en Lima", de la cual había publicado dos capítulos, sin duda aquellos que insertó en julio de 1915 la revista *Cultura* bajo el epígrafe de *La nieta del oidor*, y cuya continuación no fué acometida por el autor; Carlos Wiesse cree "que encontraría lectores para unos estudios monográficos de las reclamaciones originadas por los grandes negociados de nuestra historia republicana", pero jamás abordó su redacción. Y, en impresionante desfile, asoman, a través de las respuestas: libros cuya aparición se anticipaba como inminente y no han sido editados aún; libros frustrados, que debieron ser compilaciones de escritos dispersos, y cuyas páginas continúan tal vez en publicaciones volanderas, aguardando la mano celosa que las reúna; y libros, en fin, que sólo existieron en la mente de sus autores.

Pocos son los casos en los cuales se advierte que la voluntad ha logrado poner cima a un proyecto más o menos ambicioso. Quien sabe si el más elocuente es el de José Carlos Mariátegui, pues supo realizar todos los proyectos que anunció: una selección de sus artículos y ensayos, aún sin título, y que fué llamada *La Escena Contemporánea*; la "publicación de una revista de crítica", tentativamente denominada "*Vanguardia*" y que en 1926 apareció bajo el nombre de *Amauta*; y "un libro sobre el Perú", cuyo plan apenas tenía esbozado y debía contener los *Siete ensayos* de interpretación de la realidad peruana. También es ilustrativo el ejemplo de Luis Alberto Sánchez, quien anunció una *Historia de la Literatura Peruana*, en "cuatro o cinco tomos", y en 1950 ha editado los seis del texto definitivo, cuya importancia hace olvidar el hecho de no haber aparecido aún los dos libros sobre historia que decía tener en preparación. Y en el mismo plano se hallan: Oscar Miró-Quesada, cuya versátil fecundidad ha dado colmados frutos, con sacrificio de la especialización criminalista anunciada en esta encuesta; María Wiesse y Ezequiel Balarezo Pinillos. Pero, de otro lado, aún están cinco libros en las manos sonoras de José Gálvez: tres poemarios, una monografía de su provincia natal, y unas apuntes al *Diario de Lima* escrito por Francisco y Joseph de Mugaburu. Jamás fueron escritos los seis cantos que José Santos Chocano proyectó para integrar *El Hombre Sol*. Aún no ha sido impreso el segundo tomo de la segunda edición de *El Pueblo del Sol*, que Augusto Aguirre Morales prometiera; ni los dos libros de cuentos y las tres novelas cuyas originales había "acordado mandar" a una editorial española. Y lo mismo puede decirse con respecto a las obras enumeradas por Antonio Garland, Luis Berrinsone o José Torres de Vidaurre.

Estudia, lector amigo, la encuesta (*) que a título documental transcribimos a continuación. Pero sin escatimar la simpatía, y recordando cómo oscurece el soliloquio las más brillantes ideas. Y podremos convenir que el libro posible y el genio latente son signos de un momento en el proceso de toda cultura.

A. T.

(*) Apareció en sucesivas ediciones de la revista *Variedades*, de Lima, entre el 30 de mayo y el 19 de setiembre de 1925.

¿QUE PREPARA USTED?

¿Qué proyecto? Al periodista le está vedado el dulce placer de proyectar. Se agita dentro de la humana tempestad y ésta, en su oleaje encrespado, un día lo aleja del ansiado horizonte y otro día lo empuja a la playa inesperada.

El periodista vive en medio del movimiento y la inquietud; la inquietud de todas las horas, el movimiento de todas las cosas.

Proyectar! Para qué? Los proyectos son truncados por el Destino y, en el fondo, no son sino ilusiones que la realidad y la vida desvanecen.

CLOVIS



Este Ricardo Vegas, orgánicamente periodista por inquieto y por comprensivo, me pregunta qué preparo.

Sin hacer, absolutamente, literatura yo contesto: Como preparar, creo que sólo en química subsisten las preparaciones. Aquí no se puede preparar nada y lo que se prepara no se realiza, que es como no prepararlo. Lo sé por amarga experiencia. La vida nos lleva por donde quiere. Los libros se hacen solos... Cuando se hacen. Eso es cuestión de editor y todavía no tenemos cosa tan perfecta. Los que duermen en mis gabetas, no son libros. Apenas versos y prosas escritos a máquinas. Los que he pensado, los que he preparado, no son ni eso. Son simplemente notas y sueños. De allí que no prepare nada, absolutamente nada. Hasta esta respuesta ha salido sin ninguna preparación.

ENRIQUE BUSTAMANTE Y BALLIVIAN



Las tiendas del desierto. Afán de lo imposible, pesar de lo irreparable; un abismo que me esforcé en llenar —sin alcanzarlo— con mi debilidad y mi flaqueza. No es ya la poesía de la evasión en el recuerdo, porque acepté la vida, ni la resignación en la esperanza. El poeta regresa de su aventura. Su ilusión no es sueño, sino inquietud, y la tienda que alzaré en su desierto, será, tal vez, una abadía de Theime, donde la regla sea dulce y la obediencia fácil, y pueda meditarse serenamente este triste y efímero de las cosas que es la vida.

ALBERTO URETA



Muchas cosas preparo, lo que equivale a decir que no preparo nada. Tengo comenzadas no pocas divagaciones fantásticas y ensayos de diversa índole: si la vida me da tiempo acaso logre concluir algo. Así por ejemplo tengo una novela de reconstrucción histórica del tránsito del coloniaje a la república, en Lima, y de la que he publicado dos capítulos. El mejor día se me antojará continuarla, y puede que hasta concluirla. Lo más probable es que no se me antoje. Quiero escribir un estudio sobre un aspecto interesante de las Tradiciones de mi padre; el aspecto paremiológico, o sea del refranero insertado en su obra. Tengo también comenzada otra novela, más o menos absurda, casi tanto como la realidad. La concluiré? Proyectar, preparar, idear, soñar... son conceptos que se me confunden y compenetran de una manera seductora. Quizá si la parte menos hermosa de una obra es el hacerla, el concluirla. La palabra más antipática es la palabra FIN, que consagra la conclusión de una obra, su muerte, como lo es en su vida.

CLEMENTE PALMA



Ud. sabe, mi querido Vegas, que mi vida es una vida preparatoria. Y que, hasta ahora, aparece como una nerviosa serie de inquietos preparativos. No le sorprenderá, por ende, que mi respuesta, diferenciándose en esto de la de otros escritores, le diga que preparo, como siempre, muchas cosas. (No soy un caso de voluntad. No pretendo sino cumplir mi destino. Y si deseo hacer algo es porque me siento un poco "predestinado" para hacerlo). Preparo la edición de dos selecciones de mis artículos y ensayos últimos. Vuelvo a un querido proyecto detenido por mi enfermedad: la publicación de una revista de crítica,

"Vanguardia". Revista de los escritores y artistas de vanguardia del Perú y de Hispano-América. Me intereso por la organización de un Ateneo de Estudios Sociales, Económicos y Educativos. Y reviso y perfecciono el plan de un libro sobre el Perú que me propongo escribir muy pronto.

Que conste que estas noticias —llamémoslas así— no tienen ninguna intención autobiográfica. Hace ya mucho tiempo que dejé atrás en mi camino la estación "Colónida"... Colónida jornada y episodio de una adolescencia literaria.

JOSE CARLOS MARIATEGUI



—Imposible contestar en forma categórica. Está uno sujeto a tantas contingencias y es siervo de tantas imposiciones... Sin embargo, si el tiempo, el dinero, los editores y... la materia gris no se oponen, daré dentro de un mes y medio un libro, "Sobre las Huellas del Libertador", en el cual trato acerca de diversos problemas y personajes de América y un poco de impresiones personales sobre algunos pasajes de la vida de Bolívar.

Quizá después, siga "Las Migajas de la Historia", colección de ensayos en complicidad con Clío, libro casi terminado, ya, y, a fin de año o en los primeros meses de 1926, el primer tomo de mi "Historia de la Literatura Peruana", que preparo desde hace varios años y que tiene un plan tal vez ligeramente distinto al que se usa en los "Catálogos bibliográficos" o "Diccionarios literarios", a los que la vanidad de sus autores suele titular "Historia de la Literatura" de un pueblo. Sospecho que esta obra alcanzará a cuatro o cinco tomos y que eso significa algo... por lo menos de pretensión. Lo mismo pensé cuando dí al público mi primer libro, "Los Poetas de la Colonia", y si la cosa resultó mala, no fué tanto que superara las humildes expectativas de su atemorizado autor.

Además de mi "Historia de la Literatura Peruana", desearía poder redactar un boceto sobre "La Revolución en el Perú", con algunas rectificaciones, y ¡quién sabe...!

Pero... ¡se sueña tanto!...

LUIS ALBERTO SANCHEZ



Qué preparo?

Un libro de versos —"En la sombra"— en los que mi vieja nota lírica renace. Otro libro, también de versos —"Voces familiares"— en los que he recogido las evocadoras impresiones de mi pueblo, mi casa, mi colegio, mis retratos. Un poema escénico —"Cuento de antaño"—. En prosa preparo la continuación de "Una Lima que se va"; un tomo de crónicas en las que coleccionaré algunas de las que he publicado en "El Comercio", "Variedades" y "Mundial" de Lima y en "La Prensa" de Buenos Aires; un anecdotario en el que figurarán todas las anécdotas que publiqué en esta revista con el seudónimo "Alex", y muchas más completamente inéditas y un trabajo sobre la oratoria en el Perú. Todo esto podría publicarlo en el día, si tuviera tiempo para dedicarlo a hacer algunas copias de originales que me faltan y editor cristiano que no supusiera que el trabajo intelectual está bien remunerado con sólo el honor de la publicidad.

Además —usted lo sabe muy bien mi querido y tenaz amigo— hace algún tiempo que trabajo en una monografía sobre Tarma y en una pintoresca y novedosa recapitulación de la vida jurídica en la época colonial. También estoy haciendo unas apuntes al "Diario" de Mugaburu y revisando mi amado libro de versos que comencé a escribir en 1910, —a mi regreso de Buenos Aires— "Paz aldeana". Es tal vez demasiado. Pero así es. Si mi vida no fuese tan complicada y difícil y si yo no fuese, a mi vez, el hombre de las mil ocupaciones, podría afirmar que entre éste y el año venidero mi bibliografía se habría enriquecido con once volúmenes. Pero hasta ahora no he obtenido la fórmula sintética que me permita vivir con tranquilidad para realizar todo lo que sueño. Por lo demás, nada hay para mí más grato que hacer castillos en el aire y por eso le agradezco que me haya dado la oportunidad de pensar en los onces castillos que en mi reino interior proyectan sus perfiles silenciosos, "llenos de luz y aroma...".

JOSE GALVEZ



Mis preparativos literarios? querido Ricardo, los reduciría a tender el vuelo hacia nuevos horizontes, si pudiera emprenderlo a despecho de mis débiles alas que comienzan a entumecerse... Siempre busqué en labios de la mujer querida la mejor alabanza, y

donde no existen el estímulo crítico ni la compensación económica, no es dable creer en el esfuerzo ni el éxito literarios como proyección hacia el futuro, ya que el empeño artístico deberá responder a muy puro, hermético, y, elevado anhelo vocacional. Así, dentro del inevitable combatir cotidiano mis preparativos serían por adquirir un "chalet" enflorado y un automóvil, a trueque de la remota posibilidad de cualquier obra triunfadora. Filosofía un poco triste, fruto de las horas deshiladas entre una lucha voraz y vulgar. Ya Omar Khayhaam en fórmulas más bellas que las del judío Einstein nos revelaba toda la relatividad de lo existente. Por lo mismo, también, a despecho de esa realidad, cuando dejo los lentes ahumados con que, en veces, miro gentes y cosas, busco en la consolución de las cuartillas cuanto la Fortuna me negó, y así, una nueva comedia "Demasiado tarde", y un tomo de cuentos "Cenizas doradas" van adquiriendo forma, incorporando su secreta emoción... Llegará?...

ANTONIO GARLAND

En preparación tengo una obra y en proyecto varias.

La obra en preparación es un libro de Antropología Criminal con aplicaciones al Perú, en donde analizo y aprovecho los estudios llevados a cabo, en estos últimos años, por mis alumnos, en lo que se refiere al delincuente peruano. Ese volumen está ya casi terminado y sólo se ocupa de la anatomía criminal.

Como usted sabe, la Criminología es, en mi concepto, una ciencia muy amplia que abraza en su conjunto todas las disciplinas penales. Mi proyecto es escribir, en varios años, la obra integral de Criminología nacional, con el mayor número de datos peruanos que me sea dable conseguir. Esa obra constaría, por lo menos, de 5 volúmenes: Antropología Criminal, 2 volúmenes, (uno de anatomía y otro de psicología criminal); Mesología Criminal, o estudio de la influencia del medio geográfico y social sobre la delincuencia, 1 volumen. (Este libro lo publiqué el año pasado con el título de "Breves apuntes de Mesología Criminal Peruana"); Profilaxia del Delito y Policía Científica, 1 volumen, y Penología, por último otro volumen más. Total, 5 volúmenes.

El primer volumen de Antropología Criminal relativo á la anatomía de los delincuentes, está como le he manifestado casi terminado y espero que podrá publicarse a fines de este año, si mis labores científicas no sufren interrupción de ninguna clase.

Además de esta obra, Antropología Criminal, pienso editar un volumen titulado "Ensayos y cuentos", recopilación, en parte, de artículos míos publicados en "El Comercio" y en algunas revistas extranjeras.

En proyecto tengo también varias obras, pero dudo sobre la preferencia que he de otorgarles en cuanto a su realización. Dos sobre todo me atraen: un libro de Psico-Análisis y un volumen de Filosofía al alcance de todos.

Por ahora es lo único concreto que puedo decirle.

OSCAR MIRO QUESADA

Que qué preparo? Yo siempre preparo algo. Mi alma, mi vida entera, no es un eterno prepararse? Nos preparamos a morir. Y morimos para volver a vivir. Dónde? En la nube, en el ala, en la rosa. Resucitaré al tercer día ni más ni menos que el Cristo.

Cuanto a mis libros tendría yo que traerlo aquí, a mi cuarto, a mi celda, a mi pajarera para que viera cómo se yerguen mis libros inéditos como las columnas de otro templo de Delfos. No son cien mil ¡claro! pero pasan la edad que tengo. Cuenta Ud. un libro por año. Cuántos tengo? Veinticinco o veintiseis. Prosa poética y humorística. Verso lírico y satírico, epigrama y égloga. Pensamiento y Ala. De todo hay en mi obra como en la tienda de un mercachiffo o en el cielo de un Dios coleccionador de lucerillos. Que cuál amo más? Siempre amo más el último, ni más ni menos que las mujeres el último retoño de su vientre. Y así: amo hoy el libro Mi Cristo, que tallo en estos momentos. Es un Cristo "suigeneris", un Cristo mío, un Cristo visto a través de los ojos míos. Y claro! yo no soy clérigo ni monaguillo. Yo soy yo, soy nadie, soy un hombre que mira con ojos distintos.

Cuál de mis libros verá luz más pronto? Creo que aquel de charlas que llamo "Pequeños Grandes Hombres". Son pretextos para decir muchas cosas que me amordazan el alma. Ya no es la clásica linternilla de otro día: es el espejo para ellos y para mí. Es mi libro más valiente y el más divertido. Está escrito como se habla con el mismo lenguaje suelto de cualquier hombre. Y el hombre es carretero y es ángel. Luego dirán que es un libro de escándalo! Respecto a lo que digan...

Cuanto al resto... allí se estarán mis libros como pájaros disciplinados, ocultos bajo el ala de su sordo gorjeo, esperando al Editor aventurero que los lance a los cuatro vientos como polen de oro a las almas en flor.

ALBERTO GUILLEN



Me propongo terminar los seis Cantos que faltan al trazo de mi Epopeya Panteísta "El Hombre Sol", si es posible, en el curso de un año, a fin de que totalmente sea la ofrenda de la América bolivariana en el centenario del Congreso de Panamá. El Canto Preliminar hará de "Génesis del Libertador" y, por lo mismo, de nuestra actual América. Los Cantos I, II y III (Boyacá, Carabobo y Pichincha) celebrarán el homenaje sucesivo de los Ríos, las Selvas y los Volcanes al Héroe, que así se adueñará del Agua, del Aire y del Fuego. El Canto IV (Ayacucho) hecho está, completando con el de los Andes, como exponentes de la Tierra, el homenaje de la Naturaleza al Héroe. El Canto V vendrá a ser el homenaje de la Historia, sobre la que dominadoramente se sentirá al Héroe al sentarse sobre la cumbre del Potosí. El Canto VI será la visión idealista desde dicha cumbre, en lo que se refiere a los planes de organización continental; y luego, la humanización del dios y su muerte redentora: el Epílogo hará de "Apocalipsis" en cuanto al Libertador y su obra, esto es, en cuanto al futuro de la América cuya libertad fué por él consumada. Por lo demás el resumen de todos los cantos que faltan, precede al Canto ya editado. Es mi propósito repartir la labor entre Lima y Caracas, acaso Bogotá. Sólo espero empezar, seguro de concluir. Así sea.

J. S. CHOCANO



Amigo Vegas: su pregunta es especial para literatos. Los escritores tienen siempre en proyecto un sinnúmero de libros, cuya lista acompaña, generalmente, al primer libro publicado.

Me parece que los pintores somos distintos. No hacemos proyectos, ni damos títulos a las obras antes que nazcan. Sólo pensamos en tener mucho color, muchos lienzos y sobre todo mucho tiempo para ejecutar nuestras telas.

Yo, además de esta preocupación que es la de todos los pintores, quisiera inmensos muros para llenarlos con asuntos innumerables, que sólo veo en forma de pintura mural. Pero la realización de este deseo —que si le place puede Ud. llamar proyecto— no depende de mí.

Ahora, si en vez de qué prepara Ud? me preguntara Ud. qué ha hecho? le respondería: he echo una activa temporada en el Cuzco. Traigo de esta campaña pictórica treinta telas y un fervor siempre intenso para estudiar y pintar.

J. SABOGAL



Una comedia amable e inverosímil, que parte de un punto falso para ir a otro falso, que la título: "Todo tu amor"; otra, muy muy moderna, con la que quiero llevar a la escena personajes que reaccionen ante una manera distinta y no vulgar, titulada "Enamorar", y, por último, otra, dramática, corriente y normal, a lo Bataille, que llamo "Volver a vivir". Y si me guarda usted el secreto... le diré que preparo una comedia de toreros dentro del ambiente andaluz, cuyo título le descubriré si me sigue guardando el secreto: "Olé, maestro".

FELIPE SASSONE



Qué preparo? —Nada. Toda preparación, en Arte, es premeditación; y entraña, por lo mismo, alevosía con el lector. Yo entiendo que todo aquello que, en literatura, se prepara, adolece, casi siempre, de irremediable falsedad. Yo no puedo preparar nada, por la sencilla razón de que trabajo en carne viva, sobre realidad, sobre verdad. Es por ello que no tengo en pensamiento sino tipos, personajes o sensaciones aisladas sobre determinados hechos o momentos. Como entiendo que la vida no se prepara, a la hora de trabajar, puesto ante la máquina, cojo esos tipos —humanos, muy humanos— y dejo que se deslicen en el ambiente que para ellos escojo. Y sale el cuento, sale la novela, sale el drama. No premedito, ni me ensaño con ellos ni con el público; los dejo que se deslicen,

que se produzcan, que vivan en suma, tal cual había ocurrido en la vida real. No les doy sino el ambiente, son ellos los que hacen mi obra.

Ahora —mi selecto y cariñoso amigo Vegas— si circunscribimos la pregunta a esta ctra. Qué piensa Ud. publicar?— le respondo que espero la salida, dentro de breves días, del II tomo de "El Pueblo del Sol", y que he acordado mandar a una editorial española dos libros de cuentos y tres novelas de ambiente social que tengo listas. Por lo demás, nada preparo, nada pienso, nada espero. Soy de los que creen que es inútil empeñarse en algo; lo que haya de hacerse, lo que haya de darse, se hará, sin anuncio, por esa fuerza ilógica y sorpresiva de la Vida.

AUGUSTO AGUIRRE MORALES

Pues le diré a usted, mi muy culto y amable amigo Vegas García, que, por ahora, más que a escribir me preparo a publicar. Cuando se me conteste cual es la decisión del Ministerio de Fomento acerca de la publicación de las obras premiadas en el concurso Ayacucho, me ocuparé de editar mis "Tiempos de la Patria vieja". Luego me propongo reunir en un volumen, que titularé "La cosecha del camino", las correspondencias que, durante mi ausencia, he enviado a "Variedades". Debo ocuparme también de mi colaboración a esta revista, que gentilmente me ha sido solicitada, y de mis correspondencias a "El Sol" de Madrid. Tengo, además, varias cosillas inéditas que aún no sé la suerte que correrán. En resumen, pienso seguir en el oficio; hasta cierto punto, ustedes, mis paisanos, tienen la culpa; la benevolencia con que me tratan me anima a reincidir.

ANGELICA PALMA

Acabo de entregar a la imprenta el manuscrito de unos "Nocturnos". Impresiones, poemas en prosa, imágenes o estampas; yo misma no sé cómo calificar estos "Nocturnos", que serán mi sexto libro publicado.

Guardo en mis cartones una comedia en tres actos que se llama "El Preludio Romántico". (He destruido los originales de cuatro comedias más que tenía terminadas. No eran suficientemente sencillas).

Sobre mi mesa andan dispersas más cuartillas; los primeros capítulos de una novela de ambiente limeño: "La Huachafita". Una vez concluida ésta qué haré? Me gustaría escribir un libro de cuentos inspirados en la vida provinciana. Conozco una ciudad del norte del Perú que ofrece asuntos interesantísimos, temas pintorescos y llenos de sabor. Y ya vengo esbozando el libro que, por el momento, es mi ilusión literaria, encantadora y risueña como todas las ilusiones.

Ahora, después de dar estas "noticias bibliográficas", quiero hacer constar que la literatura no llena por completo mi vida. Acaricio algunas otras ilusiones, que no son "literarias". Quiero quedarme dentro de la vida; quiero que la vida sea la inspiración, el soplo y la fuerza que anime mis libros.

MYRIAM

Ya que hoy preparé únicamente motivos de importancia mínima, respondo a la amable pregunta de "Variedades", refiriéndome a otros días. Diré que en vista de que mis proyectos se tornaban quimeras, me propuse editar un libro final, que sería de ensueños; pues ante todo soy un soñador. Pensé titularlo "La libélula fantasma", porque los insectos de este nombre vuelan en los paisajes oscuros, y los japoneses los creen las almas de los muertos, en sus dulces leyendas. Días después olvidé este motivo romántico, sentí de otra manera, y compaginando poesías olvidadas formé una colección con el título de "Sombra" o "El libro de los poemas". Si al poeta que aspira lo imposible, no le fueran adversas las preparaciones, publicaría mis memorias como un claro de amistad, pues en ellas aparecerían estenografiadas las ideas estéticas de mis amigos, en las giras campestres y lecturas; en las conversaciones de esperanza. Publicaría también un novelín fantástico, "El imaginero" y "Cartas a Perl", la poética hebrea, si el tiempo maravilloso las alienta con sus galas inmarchitas.

JOSE M. EGUREN

Qué preparo? No es la pregunta la que me abruma, sino la respuesta. Puedo decirle que mi vida hasta ahora ha sido una intensa preparación: para la Medicina, para el Periodismo, para la Política, para cuanto importa al Bien público y no obstante tengo la sensación de que mi preparación no ha concluido, ni concluirá.

Atrae en estos instantes mi atención el dar a luz mi "Tratado de Medicina Social", obra de madurez, que espero recoja cuanto anhelo y enseñe sobre lo que debe ser la Higiene pública en el Perú. Asimismo estoy acumulando materiales para una obra sobre enseñanza de la Medicina en el Perú y que bautizaré —Ud. sabe la importancia del nombre de los libros— con el título de "Por los rumbos de Unánue" y que espero esté concluida para la Conferencia de Pedagogía que reunirá la Facultad de Medicina a principios del año entrante... Estos son mis proyectos de escritor. En cuanto a la acción que preparo, Ud. perdone, soy un enamorado de lo imprevisto, de lo que nos sorprende en medio de la ruta, de aquello que nos brinda el acaso y en donde reside tal vez el único encanto profundo de la vida.

Dr. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN



Nunca he proyectado preparar un libro. Mi labor en literatura, es desordenada, difícil y fragmentaria. Ajenos a mi espíritu: la pesquisa de un tema, el trazado de un plan, la lenta gestación de un proceso. No he aportado actividad ordenada y durable, sino en el campo del magisterio: mi mejor vocación.

Amo la Historia, por su sentido dramático de la vida; dentro de la cerrada lógica de los hechos cumplidos: interrogo por el secreto inviolado, por el oscuro misterio espiritual. Destilo sobre mi propia emoción: la inquietud, la esperanza o el dolor esencial de las almas y trazo la verdad ideal de mis figuras pretéritas. Pertenezco a la modesta categoría de los restauradores: que retocan cuadros antiguos, recomponen los mármoles mutilados y derivan de un capitel y un friso fragmentado, la aproximada realidad constructiva de una arquitectura.

Tal es el libro que creo tener terminado y que podría ser más extenso o haber sido más breve; lo título: "Perfiles de Mujeres". Está escrito al margen de la Historia y bajo la advocación de la fantasía; intenta reproducir el alma ondulante de unas mujeres del pasado.

R. MORALES DE LA TORRE



Por el momento tengo en perspectiva un plan periodístico, acerca del cual ruego a usted, mi querido Veguitas, me permita acogerme a un discreto silencio.

Ese plan absorbe toda mi atención, todo mi entusiasmo y casi todo mi tiempo.

Los artículos que vengo publicando en "Mundial", responden, por lo demás, a un estado de mi espíritu y a la sensación optimista que me ha deparado el regreso a la patria.

En estos días, para decírselo a usted todo, he de entregar a Carlos Sánchez Gutiérrez un prólogo sobre un tomo de crónicas.

Y eso es todo. Y creo que es mucho.

GASTON ROGER



Mi libro de poemas serranos en los que vuelco mi gran amor a la raza rebelde y taciturna, de Cahuide y Ollanta. Libro, es este, en cuyo éxito confío por la sinceridad que pongo en él.

Al mismo tiempo voy cultivando, en mi huerto espiritual, otro más, y con el que llegaré a mi plenitud. Libro de humanísimo discurrir y suma de las emociones recogidas en mi doloroso batallar con la Vida y con la Muerte.

Comienza en un valle andino, dentro del silencioso y conventual recogimiento de una celda franciscana, casi como el de un Zarasttra que fuese monje, para bajar, hacia el mar, frente a su gran luz que canta y pinta.

Llevará como epílogo el prefacio o pórtico de lo que en otro orden de cosas también preparo: mi hogar.

Después ¡No sé!... Viajar, quedarme en casa, escribir, o nó, pero vivir... vivir con todo el fuerte y santo optimismo que hoy es primavera en mi espíritu y en mis múscu-

los y, a ratos, soñar... soñar un poco, que es como alejarse mucho de la vida, en una conveniente vacación de verano.

Lo demás, querido Vegas, ha de ser así, como esta contestación, obra de mi acostumbrado repentismo.

JOSE CARLOS CHIRIFF

•

No preparo nada, porque siempre me he llevado de las impresiones del momento ambiente. Las emociones vividas me sugieren versos que brotan hechos por obra y gracia de la subconsciencia. Andan por ahí, diseminados en diarios y revistas, desde hace ya mucho tiempo, versos míos que darían material para seis volúmenes intitolados: "Hacia Damasco", "Jardín sonoro", "Rosas de Ensueño", "Florilegio lírico", "Nieve y luz" y "Momentos de oro". Pero la colección se hace muy difícil por no haber tenido la preocupación de guardar originales, recortes, ni aún los periódicos en que han sido publicados mis versos, muchos de los cuales conservo felizmente en la memoria. Toda mi obra poética se halla desperdigada en las publicaciones periodísticas y estaría condenada a desaparecer si no fuera por el generoso ofrecimiento que me han hecho algunos buenos amigos de ayudarme en la improbable labor de compilación de mis escasos parnasianos, que tal vez reúna en un sólo tomo: "Jardín sonoro"; pero, quien sabe, si el proyecto que acaricio no llegue a realizarse nunca. El porvenir descansa en el regazo de los dioses.

JOSE FIANSON

•

Si nos preocupásemos solamente de leer y escribir, cuánto produciríamos, mi querido don Ricardo. Desgraciadamente en un medio pobre, casi hostil a los hombres de pensamiento, hay que olvidar un poco las disciplinas de la inteligencia y enfrentarse a la realidad diaria de la vida. De allí que, a menudo, no se tengan sino proyectos. Y aun cuando se produzca cuán difícil resulta la publicación de un libro! En nuestro país no hay estímulo, no hay protección, no hay voces de aliento, no hay nada. El que no adula debe conformarse a permanecer sólo. Mejor es así. Con este convencimiento yo modelo mi obra modesta.

Preparo un libro que se titula "El Nuevo Espíritu". Quedará impreso dentro de un mes. Es una colección de ensayos, algunos publicados y otros inéditos. Llevado por mi inclinación hacia los estudios educacionales, escribo actualmente un libro sobre "La Educación Pública en América". Interesado por la revolución ideológica que todas las universidades del mundo experimentan, reúno datos para escribir un libro que se titulará "La Reforma Universitaria en el Perú". Tengo proyectos que son posibilidades que dependen de factores económicos. Por eso no los enumero.

V. MODESTO VILLAVICENCIO

•

Además de todo lo que he roto, he perdido y he abandonado, a causa de mi vida azarosa y dinámica, y de los tomos de poesía inéditos —entre ellos una veintena de poesías escritas en francés y entregadas a la editorial Sux desde 1922— y mi novela "El Super-Hombre", cuya primera parte está traducida al francés por la gran poetisa Rose Garrigues, tengo escritos ensayos, esbozos, novelitas, cuentos, dramas, etc., y otras cosas comenzadas e inconclusas, que abandoné en Marselia y que desde 1924 están también en poder de Sux. Pienso ahora terminar, en primer término, mi novela "El Hombre del Carnaval" que principié a publicar en "Variedades". Enseguida que me aburra un poco más aquí, pienso publicar una novela de escándalo sobre la vida política y literaria del Perú, que titularé: "La edad de oro de los mediocres".

Tengo casi terminado también un opúsculo sobre "El Esferismo", y la nueva forma dentro de los cánones de una estética sería: el soneto circular.

"El Esferismo", innovación indiscutible, y auténtica está en contraposición al "Cubismo". El soneto circular, me parece que será más armonioso y simétrico que el soneto cúbico o sea el de arte mayor. Me olvidaba; tengo también ya listo, un libro de prosa y otro de poesías. Dos señores volúmenes. Y esto es todo, por el momento.

LUIS BERNINSONE

•

Repetiendo el curso de estudios históricos, surge en el profesor la idea de colmar vacíos que no se habían notado o de intensificar la investigación sobre materias que antes se esbozaban apenas. Luego aparece la necesidad de poner en orden los recuerdos propios

como si se catalogaran papeles viejos en peligro de ser devorados por la polilla. Por esto, creo que encontraría lectores para unos estudios monográficos de las reclamaciones originadas por los grandes negociados de nuestra historia republicana.

CARLOS WIESSE

Preparo un estudio sobre las posibilidades religiosas de los tiempos actuales. La religión es el sentimiento de que el hombre necesita ser salvado y es el anuncio de esa salvación. Toda vida religiosa incluye, pues, un elemento de tragedia, de mal, y una esperanza mesiánica. Deseo estudiar las principales modalidades de la inquietud y la tragedia con temporáneas y las formas en que tiende a encarnarse el nuevo mensaje mesiánico.

Creo que en la inquietud metafísica y en la inquietud social se está generando la fórmula mística en que se condense y defina todo el anhelo espiritual del presente.

M. IBERICO Y RODRIGUEZ

Preparar es gozar, puesto que, para mí, todo lo que termina tiene un sabor trágico; hasta la ovación de la obra triunfal la noche del estreno. Temo los telonazos finales del destino; los procesos que la realidad anima con un soplo perverso: El dolor que hace lágrima, o comedia... la pasión que se hace beso... Si tuviera que cultivar una virtud, sería la de envidiar a los seres que consumen su existencia preparando algo que no será jamás. La búsqueda de la Piedra Filosofal constituye, a mi juicio, el entretenimiento más refinado de la historia del mundo. Lo que tenía que escribir —arrebátandolo a mi Vida, o a mis sueños— ya está escrito. A algunos cadáveres les falta la paletada postrera del cómico, o del impresor. (Conste que estoy obsequiando una agudeza a los colegas bondadosamente cínicos). Lo que la Vida tenía que exigirme, o entregarme —prenda más, prenda menos— ya se jugó. Sospecho que hasta nos aburrimos, ella y yo, de seguir barajando juegos, por la santa penuria del caudal jugable.

Lo soñado...? Creo que lo distribuye, caritativamente, la muerte. Este dogma lo compartí con un poeta que, por pereza, ni hizo versos ni se suicidó. Lo que pude, o debí hacer, rueda en sumisa caravana hacia el paraje, metafísicamente confuso, donde me uniré a ella, con la satisfacción de no haber turbado su peregrinaje con lamentaciones. Aún no he resuelto si es más sugestivo dejarse leer que comprender; y si es más interesante vivir la impresión de un libro, que la muerte de un secreto. No obstante, irán donde el impresor mis dramas, mis poemas... Algo de lo que hurgaron, dentro de mí, la ilusión inevitable, y el dolor inútil.

JOSE CHIOINO

Si yo pudiese ser disciplinado sería —sin duda— bastante feliz literariamente. Sobre todo en el concepto de las gentes que juzgan a los escritores y les otorgan su beneplácito según la cantidad de producción intelectual.

Por desgracia, el "difícil arte de no hacer nada" me domina hasta lo más íntimo. Y así resulta que teniendo una veta espiritual afortunada, apenas la exploto.

He dejado listo, en Madrid, para su publicación, un libro de sano humorismo edificante: "La sonrisa de Aristófanes". Tengo el propósito de publicar, también, una colección de cuentos al amparo de "El espejo maravilloso", cuyo original publicó "Variedades". Un ideario inconexo, "El cascabel de la Angustia", dará fin, por ahora, a mis proyectos, entre los que figura, principalmente, mi segundo viaje a Europa.

JOSE TORRES DE VIDAURRE

Si aún tuviera presente el lema: "el hombre debe de decir lo que ha hecho, y nó lo que va a hacer", seguramente no diría una sola sílaba respecto a lo que pudiera tener en preparación. Pero como aquéllo no obra ya en mi vida con la aplastante presión de una norma, puedo tranquilamente contar mis proyectos.

Trabajo laboriosamente un alfabeto de arte decorativo incaico y preparo un nuevo viaje a Buenos Aires, donde ya tengo planeado el proyecto de un Instituto de Artes

Decorativas que me permitirá desenvolver un programa de estética americana. Además, una decena de "gouaches" que exhibiré en Lima antes de embalarlos, y... un libro escrito en ratos perdido que me inspira todo el cariño que tengo a mi tierra, que titulo "El poema de mi selva", aún no ilustrado. No deja de ser algo raro, aún para mí, el sentirme literato en los momentos que dedico a recordar con cariño el terruño, pero hay cosas que la pintura no puede resolver y es entonces que me siento poeta, músico, o me siento sobre la paleta para dedicarme a otra actividades.

Actualmente ilustro un delicioso libro de anécdotas médicas del Dr. Leonidas Avendaño, que tienen para mí el sabor de una golosina después de la diaria tarea.

VICTOR MOREY

Cada instante que transcurre es la sugestión de un motivo nuevo y el motivo de una nueva sugestión. Sin embargo de esta inquietud constante y multiforme, el ideal de toda mi vida es la realización del "Monumento a la Raza", himno en bronce, soberbio y magnífico que ha de perpetuar la grandeza de un pasado en su época de apogeo y esplendor. Chavinavi, el indomable, El Rebelde, Himno al Sol, esculturas que he modelado con sincero fervor de artista, son fragmentos de esta obra monumental, a la que dedicaré todas mis facultades y mi esfuerzo, convencido de que el verdadero arte es a la vez superior y popular. Tal es el arte; la más elevada manifestación de la mente y espíritu humanos. Constituye, con la religión y la filosofía, la savia moral de la humanidad, el alimento substancial de la sociedad; lazo terreno que une a los hombres embalsamando la prosa de la vida.

LUIS J. AGURTO

En verdad no hago otra cosa que preparar mi espíritu. Preparo mi espíritu para la realización de lo grande mío que sueño. Preparo mi espíritu para los embates de la vida. Lo preparo para el goce y para la acción; para el dolor y para el vuelo. Ciertamente la pregunta es tremenda: no se hace otra cosa que preparar el espíritu. ¡Si es el cuidado de todos los días! Si es el afán heroico de todas las horas! Somos una perenne preparación, una gesta continua de esfuerzos y de valentía, un cotidiano taller de ensueños, de deseos locos y de esperanzas...

Esto no es literatura, amigo Vegas: Pero qué otra cosa hacemos en la vida sino prepararnos? Sinceramente, yo quisiera saber preparar mi vida. Saber estar pleno y maravilloso para el devenir ardiente de todos los minutos: para el placer de mañana o para el dolor próximo; para la rebeldía del instante; para la efusión de amor o para la egregia belleza del poema.

En arte, yo no preparo nada. Mis libros se hacen solos. Demás está decir que escribo por necesidad fundamental. Me realizo en él porque esta es mi razón de ser. Mis poemas una vez producidos, ya tienen una vida independiente fuera de mí. Ya no me pertenecen. Yo me sobrevivo a ellos, pero ellos también me sobrevivirán. Cuando se es artista de verdad, miente quien dice que prepara. Realmente la madre no prepara al hijo que golpea sus entrañas: se hace sólo por el designio de las Fuerzas Eternas. Es la nodriza, sí, quien prepara las cosas del infante. Son pocas las almas nodrizas, las alimentadoras de hijos ajenos, las que preparan algo... en literatura. La obra de arte único se crea. Crear no es preparar. El bello poema es una especie de misteriosa y celeste polución genial.

En suma, preparo mi espíritu para la vida y para el arte. No preparo poemas para el libro, mi libros para... el público.

FEDERICO BOLAÑOS

Me preparo a terminar una fuente pre incaica, de piedra cortada, con grupos de vicuñas y llamas y una estilización arcaica, consonante con la sencillez de líneas del conjunto. Preparo también un friso con las tres regiones del Perú: Costa, Sierra y Montaña, El Martirio de Santa Rosa, una Salomé. Después de terminar estos trabajos en los que pongo mi mayor empeño de realización, emprenderé un viaje de vacaciones, por el Sur de España, Italia, Siria, India y Japón, etc. Estos son los proyectos que podré realizar si la muerte no se opone. Además forjo mil castillos en el aire, algunos precisos, otros en nebulosa. En fin, con los que tienen alguna posibilidad de realización me contento ahora.

CARMEN SACO

Crónica

XXX REUNION ANUAL DE BIBLIOTECARIOS DE LA ESCUELA DE BARCELONA

La XXX Reunión de Bibliotecarios de la Escuela de Barcelona, tuvo lugar a fines de diciembre de 1954. El tema fué el siguiente: "Actuación de las secciones infantiles y juveniles de las bibliotecas populares". Y se desarrolló en tres ponencias:

1. La biblioteca y el niño.
2. Los catálogos de las secciones infantiles y juveniles: cuestiones que plantea y resultados obtenidos.
3. La biblioteca como orientadora de la juventud.

VIII REUNION DE LA LIGUE INTERNATIONALE DE LA LIBRAIRIE ANCIENNE

En agosto del presente año, tuvo lugar en Viena, la VIII reunión de la "Ligue Internationale de la Librairie Ancienne".

Dicha Librairie tiene asociaciones en 13 países. Se ha proyectado para el año 1956 una gran exposición del libro antiguo en París.

FEDERACION INTERNACIONAL DE DOCUMENTACION

La XXXI Conferencia anual de la F.I.D. se reunió en Belgrado, con representantes de 17 países y de cuatro instituciones internacionales.

En las sesiones se trató principalmente, de los preparativos del próximo Congreso Internacional de Bibliotecas y de Centros de Documentación, que tendrá lugar en Bruselas. Y también el problema de la formación de documentalistas y de servicios de información, así como asuntos de la clasificación decimal.

COMITE INTERNACIONAL PARA LA DOCUMENTACION DE CIENCIAS SOCIALES

Del 6 al 9 de setiembre se reunió en Ginebra, en la biblioteca de las Naciones Unidas, el "Comité Internacional para la Documentación de Ciencias Sociales", bajo la presidencia del Sr. M. K. Lipstein, profesor de Derecho en la Universidad de Cambridge.

El Comité reúne a bibliotecarios y representantes de las grandes asociaciones internacionales, en el campo del Derecho, de las Ciencias Sociales, de la Economía y la Sociología. Y publica la bibliografía trimestral titulada: "Documentation politique internationale et sociologique contemporaine".

SEMINARIO SOBRE CANJE NACIONAL E INTERNACIONAL DE PUBLICACIONES

La Asociación Cubana de Bibliotecarios, con la cooperación del Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental, organizó un Seminario sobre Canje Nacional e Internacional de Publicaciones que se llevó a cabo en La Habana del 2 al 12 de diciembre de 1953. La finalidad fué estudiar los problemas relativos al intercambio nacional e internacional de publicaciones, y de formular un plan para intensificar las actividades de canje en Cuba.

PRIMERAS JORNADAS BIBLIOTECOLOGICAS COLOMBIANAS

En el mes de julio se celebraron en la ciudad de Bogotá, las Primeras Jornadas Bibliotecológicas Colombianas, organizadas por la Biblioteca Nacional en colaboración con el Centro Regional de la UNESCO. El temario fué el siguiente:

1. La biblioteca, el bibliotecario y la ciudadanía.
2. Formación profesional del bibliotecario.
3. El servicio de las bibliotecas públicas modernas.
4. La UNESCO y su acción en la actividad bibliotecaria.
5. El servicio bibliotecario en Colombia y los problemas de la investigación científica.
6. Temas libres.

SEGUNDAS JORNADAS BIBLIOTECOLOGICAS CUBANAS

Las Segundas Jornadas Bibliotecológicas Cubanas se llevaron a cabo en mayo de 1954. El Presidente de la Comisión Organizadora fué el Dr. Fermín Peraza. "La biblioteca en los centros de educación", fué el tema escogido. Asunto de gran interés tanto entre los bibliotecarios como en el magisterio, por cuanto "la biblioteca docente influye en la formación integral de los ciudadanos".

Estas Jornadas contaron con la cooperación de la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO, bajo cuyos auspicios se celebraron; del Centro Regional de la UNESCO; de las Asociaciones de bibliotecarios, etc.

Los trabajos de base fueron asignados en la forma siguiente:

- Tema 1. La biblioteca en la escuela primaria.
- Tema 2. La biblioteca en las escuelas secundarias y especiales.
- Tema 3. La biblioteca en los centros de educación superior.
- Tema 4. La biblioteca en los centros de educación fundamental.

"El propósito de las Jornadas ha sido destacar la función de las bibliotecas en los tres niveles de la enseñanza... Reunir a profesores y maestros, para que en colaboración estrecha con los bibliotecarios tomaran parte en los debates, a fin de despertar el interés de los maestros hacia las actividades de la biblioteca en relación con los problemas educacionales..."

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE BIBLIOTECAS MEDICAS

Bajo la presidencia del doctor Wakeley, se celebró en Londres, entre el 20 y el 26 de julio de 1953, el Primer Congreso Internacional sobre Bibliotecas Médicas. Los asistentes representaban lo más selecto del mundo en el campo de la Medicina, las Ciencias Bibliotecarias y la Bibliografía Médica. De América Latina sólo concurrieron Argentina, Brasil y Chile. Los debates fueron sobre los siguientes temas:

1. Rol del bibliotecario médico en el mundo de hoy: en las Organizaciones Internacionales, en los Servicios Gubernativos, en la Universidad, en el Hospital, en la Industria, etc.
2. Symposium Histórico.
3. Clasificación.
4. Bibliotecas Médicas del Mundo.
5. Educación y Preparación del Bibliotecario Médico.
6. Centralización.
7. Cooperación Internacional.
8. Foro Abierto (Temas varios).

XIII CONGRESO DE LA UNION INTERNACIONAL DE EDITORES

Del 21 al 25 de junio ha tenido lugar en Zurich el XIII Congreso de la Unión Internacional de Editores, gremio que cuenta con más de medio siglo de existencia. Su primer Congreso se celebró en el año de 1896 en París. Acostumbraba reunirse periódicamente cada dos años, hasta que la guerra mundial produjo una interrupción de dieciocho años en estas reuniones. El primer Congreso después de la guerra se llevó a cabo en París, en el año 1931, y posteriormente, en Amsterdam, Bruselas, Budapest, Leipzig, Londres, Ma-

drid, Milán, París y Zurich. La orientación y el programa de trabajo de este Organismo están definidos por una comisión internacional, bajo la presidencia de Sir Stanley Unwin.

Este último Congreso de Zurich, "ha tenido importancia por el hecho de que los editores internacionales no se habían reunido desde el año 1938, y en este intervalo se había acumulado gran número de nuevos problemas, todavía no resueltos, en el campo editorial internacional".

XXV CONGRESO DE LOS BIBLIOTECARIOS HOLANDESES

Se ha celebrado en Utrech, en el mes de mayo del presente, el XXV Congreso de los Bibliotecarios Holandeses. El Congreso reunió a los bibliotecarios científicos, los de bibliotecas populares y los de bibliotecas especiales.

EXPOSICION DEL LIBRO AMERICANO

Se inauguró el 12 de octubre de 1954 en Bogotá, la "Exposición del Libro Americano", organizada por la División de Extensión Cultural del Municipio, con la asistencia de varios países de América Latina.

Durante la exhibición fueron dictadas conferencias sobre el libro y la vida cultural de América Latina, por destacados intelectuales y diplomáticos.

FALLECE EL DECANO DE LOS BIBLIOGRAFOS ESPAÑOLES

A edad muy avanzada ha fallecido en Barcelona don Antonio Paláu y Dulcet, decano de los libreros españoles. El señor Paláu fué también escritor y su fama trascendió más allá de las fronteras. Aparte de sus Memorias, publicó su célebre "Manual del librero hispanoamericano", que le hizo conocido y estimado en toda la América de habla española y en los círculos bibliográficos del exterior.

LIBROS PARA CIEGOS

Existe en Inglaterra un nuevo procedimiento para la impresión de libros para ciegos. "Por medio de rayos infrarrojos se producen sobre un papel especial puntos en relieve sin que traspasen la hoja, de modo que se pueden emplear las dos caras. Dichos puntos se producen de tal manera que no se alteran por compresión. Es posible emplear papel ligero, de modo que el peso y los gastos se reducen considerablemente".

NUEVA EDICION DE LA CLASIFICACION DECIMAL DE DEWEY

La Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, editará la décima-sexta edición de la Clasificación Decimal de Dewey. Mr. David J. Haykin, Consultor sobre Clasificación y Catalogación por materia de dicha biblioteca y autor de importantes trabajos sobre epígrafes, será el editor de la obra.

BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Según el informe de la Princeton University Library, las más grandes bibliotecas universitarias de los Estados Unidos, en la actualidad, son las siguientes: Harvard (5,7 millones de volúmenes), Yale (4,2), Illinois (2,6), Columbia (2,0), Chicago (1,8), California-Berkeley (1,8), Minnesota (1,6), Michigan (1,5) y Pennsylvania (1,3).

PROBLEMAS EN INGLATERRA

Según el último informe quinquenal de la Comisión Permanente para Museos y Galerías, se considera "sumamente inquietante" la situación actual de la Biblioteca del Museo Británico.

Se encuentran sin catalogar cerca de 70,000 libros y un gran número de revistas queda sin utilización por no tener el personal necesario para su mera agrupación. La división de manuscritos lleva un retraso de veintiocho años en su trabajo, y los más necesarios trabajos de encuadernación han quedado sin realizar, por motivos económicos. (En Biblioteca General; boletín semestral. Madrid; julio-diciembre 1954, año VI, n° 14).

BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN

El día 24 de octubre de 1954 fué inaugurada la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, Colombia. El Sr. Carlos Víctor Penna, especialista en bibliotecas del Centro Regional de la UNESCO en el Hemisferio Occidental, se encargó de su organización. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín, constituye "una biblioteca modelo que trabaja en condiciones ideales en cuanto a personal y recursos, sirve de base a fin de obtener resultados, experiencias e informaciones que puedan ser de utilidad para el desarrollo de otras bibliotecas que deban organizarse en regiones de características similares a las de Medellín..." Aparte de los libros, la Biblioteca posee discos, diapositivas, láminas, mapas, Atlas, etc., y una colección de obras para niños. Los servicios se dan sin hacer distinciones raciales, políticos o religiosos; los lectores consultan directamente las obras en los estantes y los libros son leídos en el domicilio de los propios lectores.

Esta Biblioteca, cuya característica esencial es el despertar el interés por la lectura, ofrece además de sus libros, los siguientes servicios: una exposición sobre los derechos del hombre, un concurso fotográfico, grupos de discusión sobre decoración interior, jardinería, mecánica, técnicas empleadas en la industria textil, etc. Servicios de proyecciones cinematográficas y 15 conciertos explicados. Se pretende organizar un teatro experimental y un cine fórum. Tiene además sucursales y un bookmobile con capacidad para 1,500 libros, equipo de proyección y de sonido.

BIBLIOTECA CONMEMORATIVA AMERICANA

En el mes de setiembre de 1954 se inauguró la nueva "Biblioteca Conmemorativa Americana", que es la más moderna de Alemania por su construcción y estructura. Su fundación ha sido posible debido a grandes donativos y por los depósitos de la Berliner Zentralbibliothek.

"Dicha biblioteca pertenece a un tipo nuevo, no siendo pública ni científica, sino un instituto que abarca los dos elementos. Posee también una división de discos que pueden oírse en cabinas. El director tiene a su disposición 92 colaboradores, entre ellos 37 con formación bibliotecaria".

BIBLIOTECA DE ADOLFO HITLER

La biblioteca privada de Adolfo Hitler puede ser ahora estudiada en el Departamento de Libros Raros de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos.

El catálogo representa aproximadamente 2,000 libros y albums de fotografías originales. No se incluye sin embargo, manuscritos u otros documentos personales de Hitler. (De Libri; international review and IFLA —communications— FIAB. Copenhagen; v. 4, n° 2, 1954).

BIBLIOTECA DE LA REPUBLICA CHINA

La más grande biblioteca de la República China, es la Biblioteca Nacional de Pekín; la cual se ha formado de las bibliotecas reales de las dinastías Ming y Ching, que gobernaron en los años 1368-1911.

La Biblioteca se abrió en 1912, después de la caída de la Dinastía Ching en la Revolución de 1911. Su fondo bibliográfico pasa los dos millones y medio de volúmenes incluyendo originales de los primeros impresos del mundo.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 Comité de Organismo de Colecciones

D. L. RECEPCIONA
 DONACION FECHA:
 COMPRA 01-06-56
 CANJE

Esta Revista de la Biblioteca Nacional terminó de imprimir, el día 19 de Junio de 1956, en los Talleres Gráficos P. L. Villanueva, S. A., Jirón Lampa 277.

LIMA - PERU

